


Montevideo, Martes 16 de Mayo de 1989

Tomo 335 Año LXXXIII Número 22865

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583
Dirección Teléfonos

# SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

**Ley 16.030.- Se aprueba el Convenio sobre Cooperación Cultural, entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania.**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

**Artículo 1º.-** Apruébase el Convenio sobre Cooperación Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República Federal de Alemania, suscrito en Bonn, el 22 de junio de 1987.

**Art 2º.-** Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de abril de 1989.**Luis Hierro López**.Presidente.Horacio D.Catalurda.Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de abril de 1989.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.-SANGUINETTI.- OPE PASQUET IRIBARNE.- ADELA RETA.-

CONVENIO

entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

y el Gobierno de la República Federal de Alemania

sobre Cooperación Cultural

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federal de Alemania - en el deseo de profundizar las relaciones culturales y científicas entre ambos pueblos y en la convicción de que el intercambio amistoso y la recíproca cooperación fomentarán la comprensión

por la cultura, actividades intelectuales y forma de vida del otro pueblo, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1.

Ambas Partes contratantes procurarán mejorar el mutuo conocimiento de la cultura de sus respectivos países y colaborar entre sí para el logro de este fin.

Artículo 2.

1) Cada Parte Contratante, con arreglo a las respectivas disposiciones legales vigentes, facilitará y fomentará, en su propio país, la fundación y actividades de instituciones culturales y educativas de la otra Parte Contratante.
2) Instituciones culturales y educativas a efectos del párrafo 1 son los institutos culturales, escuelas y centros educativos no escolares, bibliotecas e instituciones científicas y culturales análogas. Las personas enviadas o contratadas de otra manera por encargo oficial para desempeñar misiones científicas, culturales o pedagógicas están equiparadas a los expertos enviados de estas instituciones.
3) Las Partes Contratantes concederán a los expertos enviados de estas instituciones, así como a las personas que se le equipararan de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2 y a sus familiares, en el marco de las respectivas disposiciones legales vigentes, todas las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus tareas en el país receptor por lo que se refiere a su entrada y salida, importación y exportación de sus efectos personales de uso doméstico, libre de derechos, así como los necesarios permisos de trabajo y residencia. Los expertos a que se refiere el párrafo 2 podrán introducir en admisión temporaria, libre de derechos, un automóvil por el término que dure su misión, siempre y cuando haya utilizado por lo menos seis meses antes del traslado.
4) Las partes Contratantes procurarán conceder, en tanto lo permitan las leyes y reglamentos interiores vigentes, exención de impuestos y demás derechos a las personas e instituciones mencionadas en los párrafos 1 a 3.
5) El status del Colegio Alemán de Montevideo, así como el de la filial del Instituto Goethe de Montevideo, se regularán por un acuerdo aparte, si una de las Partes Contratantes lo considere necesario.

Artículo 3.

Para estimular la cooperación en todas sus formas en el sector de la ciencia y de la educación, incluidos los centros de enseñanza superior, las escuelas generales y profesionales, las organizaciones e instituciones no escolares de formación profesional y perfeccionamiento de adultos y las administraciones escolares y de formación profesional, las Partes Contratantes procurarán

1. Apoyar el envío recíproco de delegaciones para fines de información e intercambio de experiencias;
2. Apoyar el intercambio de científicos, personal administrativo de la enseñanza superior, personal docente, instructores de formación profesional, estudiantes, escolares y alumnos de la formación profesioanl, para estadías de información, estudios, investigación y formación profesional;
3. Fomentar el intercambio de publicaciones científicas, pedagógicas y didácticas, de material didáctico, demostrativo e informativo y filmes didácticos, así como la organización de exposiciones especiales análogas;
4. Fomentar las relaciones entre las Escuelas Superiores de ambos países y otras instituciones culturales y científicas.

Artículo 4.

Las Partes Contratantes, en el marco de sus posibilidades, pondrán a disposición becas para estudiantes y científicos calificados de la Otra Parte Contratante para el comienzo o la continuación de estudios, para formación profesional y para trabajos de investigación, siempre que se den las condiciones previas para ello.

Artículo 5.

Las Partes Contratantes procurarán fomentar el estudio del idioma, la cultura, la literatura y el sistema educativo del otro país.

Artículo 6.

Para facilitar un mejor conocimiento del arte, la literatura y sectores afines del respectivo otro país, las Partes Contratantes procurarán poner en práctica, sobre la base de la reciprocidad, las correspondientes medidas, y colaborar entre sí, dentro de lo posible, especialmente mediante

1) Giras de artistas y conjuntos, organización de conciertos y representaciones teatrales y otros actos artísticos;
2) Realización de exposiciones, así como organización de conferencias y cursos;
3) Organización de visitas recíprocas de representantes de los diversos campos de la vida cultural, en especial de la literatura, la música, las artes plásticas y escénicas, a fin de desarrollar la cooperación, intercambiar experiencias o participar en congresos y actos similares;
4) Fomento de contactos en los sectores de editoriales, bibliotecas, archivos y museos, así como en el intercambio de especialistas y material;
5) Edición de traducciones de obras literarias, científicas y técnicas.

Artículo 7.

Las Partes Contratantes apoyarán, dentro de sus posibilidades, en los sectores cine, televisión y radiodifusión, la cooperación cultural de las correspondientes entidades en sus países, así como el intercambio de filmes y otros medios audiovisuales que puedan contribuir al logro de los fines del presente Convenio.

Artículo 8.

Las Partes Contratantes procurarán fomentar el intercambio juvenil y la cooperación entre organizaciones juveniles y otras instituciones de la educación no escolar de jóvenes.

Artículo 9.

Las Partes Contratantes impulsarán la celebración de encuentros entre deportistas y equipos de deporte de sus países y procurarán fomentar la cooperación en el ámbito del deporte, particularmente entre colegios y universidades.

Artículo 10.

Los representantes de las Partes Contratantes se reunirán según sea necesario, o a petición de una Parte Contratante, alternativamente en uno de los dos Estados, para hacer balance del intercambio logrado en el marco del presente Convenio, y elaborar recomendaciones para el desarrollo ulterior de la cooperación cultural.

Artículo 11.

El presente Convenio se aplicará también al Land Berlín en tanto el Gobierno de la República Federal de Alemania no haga una declaración en contrario al Gobierno de la República Oriental del Uruguay dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del presente Convenio.

Artículo 12.

El presente Convenio entrará en vigor el día que las Partes Contratantes se comuniquen mutuamente que se han cumplido los respectivos requisitos internos para la entrada en vigor del mismo.

Artículo 13.

El presente Convenio tiene un período de vigencia de cinco años, tácitamente prorrogable por igual duración, siempre que ninguna de las Partes Contratantes lo denuncie por escrito con un preaviso de seis meses.
Hecho en Bonn, el 22 de junio de 1987, en dos originales, en español y alemán, siendo ambos textos igualmente válidos.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

**Resolución 68/989. - Se autoriza una inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.**

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 22 de febrero de 1989

Visto: la gestión del señor Alejandro Faustino Jorge Basovich en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.
Resultando: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los

recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.

Considerando: I) Que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la ley 13.925 de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º de su decreto reglamentario 391/971 de 29 de junio de 1971;

II) Que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Fiscal y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la inscripción del señor Alejandro Faustino Jorge Basovich en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía correspondiente, la que deberá constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables de acuerdo con lo establecido por el artículo 85 de la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la ley 14.104 de 16 de enero de 1973, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el decreto 33/983 de 27 de enero de 1983.

2º Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. - SANGUINETTI. - RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

**Decreto 658/988. Se fija fecha de vigencia del Convenio Colectivo para el Grupo Nº 45 "Peluquerías" Subgrupo Peluquerías para Hombres y Niños.**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultado anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 45 Peluquerías, Subgrupo Peluquerías de hombres y niños, se homologó por acta del 29 de agosto de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha suscrito por los Empleadores y los Trabajadores de Peluquerías de Hombres y Niños, en el cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en la negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 29 de agosto de 1988 entre los Empleadores y los Trabajadores de Peluquerías de Hombres y Niños, que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 45 Peluquerías, Subgrupo Peluquerías de Hombres y Niños con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

**Art. 2º** Fíjanse, con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categorías para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988.

| | Mensual N$ |
|---|---|
| Ayudante | 35.738.00 |
| Manícura | 35.738.00 |
| Medio Oficial | 37.525.00 |
| Oficial | 39.312.00 |

**Art. 3º** Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16,65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988 con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

**Art. 4º** Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

**Art. 5º** Las disposiciones del presente decreto no incluyen personal de Dirección.

**Art. 6º** Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente Grupo Salarial, su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

**Art. 7º** Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada Empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65%.
b) Octubre de 1988: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988 a enero de 1988.
c) Febrero de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a enero de 1989.
d) Junio de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere.
e) Octubre de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989 y el Ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por discrepancia) si correspondiere.
f) Febrero de 1990: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere.

**Art. 8º** Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este Grupo Salarial.

**Art. 9º** Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI.- HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.- LUIS MOSCA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los 29 días del mes de agosto de 1988, por una parte los Sres. Alejandro Langelotti y Walter Rodríguez en representación de los Empleadores de Peluquerías de Hombres y Niños y por otra parte los Sres. César Montesdeoca y Alberto Ferrer en representación de los Trabajadores de Peluquerías de Hombres y Niños, acuerdan en celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

## CAPITULO I - VIGENCIA

El presente Conveio regirá desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

## CAPITULO II - AJUSTE DE SALARIOS

Durante la vigencia de este Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir de primer día de los meses de febrero, junio y octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1 - Junio 1988

Ajuste: 100% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

2 - Octubre 1988

Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

3 - Febrero 1989

a)Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b)Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes, por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de setiembre de 1988, prorrateado a ocho meses aplicando la siguiente fórmula:

$$\left(\sqrt[12]{\frac{PBI\ 30.9.88}{PBI\ 30.9.87}}\right)^{8}$$

En caso de evolución negativa del PBI Total no se efectuará deducción alguna.

4 - Junio 1989

a)Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b)A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma; Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero-mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponda al cuatrimestre abril-julio de 1988.

$$\frac{(SR\ abr.88 + SR\ may.88 + SR\ jun.88 + SR\ jul.88)/4}{(SR\ feb.89 + SR\ mar.89 + SR\ abr.89 + SR\ may.89)/4} -1=aid$$

El resultado de la comparación anterior si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x ( 1 + ai)

5 - Octubre de 1989

a) - Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b)Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de junio de 1989, prorrateado a ocho meses. A ese efecto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\left(\sqrt[12]{\frac{PBI\ 30.6.89}{PBI\ 30.6.88}}\right)^{8}$$

En caso de evolución negativa del PBI total no se efectuará deducción alguna.

c)Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (4-b) relacionando el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 con el cuatrimestre abril/julio de 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ abr.88 + SR\ may.88 + SR\ jun.88 + SR\ jul.88)/4}{(SR\ jun.89 + SR\ jul.89 + SR\ ago.89 + SR\ set.89)/4} \quad 1=aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b).
El incremento a otorgar será:
b)Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 que se calculará de la siguiente forma:

SR tot. del per. base (400) - (SR jun.89 + SR ju.89 + SR ago.89 + SR seti.89)

6- febrero de 1990

a)Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b)A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre 1989/enero 1990 si el crecimiento acordado en febrero y octubre de 1989 y sin el pago por única vez establecido en 5d), con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(SR\ abr.88 + SR\ may.88 + SR\ jun.88 + SR\ jul.88)/4}{(SR\ oct.89 + SR\ nov.89 + SR\ dic.89 + SR\ ene.90)/4} \quad 1=ai$$

El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai)

El Indice de Precios al Consumo y el del Producto Bruto Interno a quien se alude en este Capítulo II, serán respectivamente los confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos y el Banco Central del Uruguay.

## CAPITULO III - SALARIO VACACIONAL

Para las licencias que se gocen a partir del 1º de enero de 1989, el beneficio destinado a facilitar el mejor goce de la licencia anual (salario vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón del 60% (sesenta por ciento) de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.
Las licencias que se gocen a partir del 1º de enero de 1990 debengarán un salario vacacional calculado a razón del 90% (noventa por ciento) del jornal líquido.

## CAPITULO IV - LICENCIAS ESPECIALES

En caso de fallecimiento acreditado de cónyuges, padres, hijos o hermanos, los trabajadores comprendidos en este Convenio tendrán derecho a una licencia extraordinaria de dos días consecutivos, incluído el día del deceso.
El padre gozará de una licencia extraordinaria de dos días consecutivos con motivo del nacimiento de sus hijos, incluido el día del nacimiento.
Los trabajadores que contraigan enlace, recibirán por única vez el beneficio de una licencia extraordinaria de seis días de trabajo consecutivo.
Los días de licencia determinados en este Capítulo serán retribuidos en función de la remuneración habitual del trabajador.

## CAPITULO V - AUSENCIA POR ENFERMEDAD

En casos de enfermedad acreditada por certificación médica dispuesta por la Empresa o certificado expedido por la Sociedad Médica a la que el trabajador este afiliado, según opción a determinar por la Empresa, los trabajadores percibirán el 50% de su salario por hasta los tres primeros días no cubiertos por D.I.S.S.E.. De continuar la enfermedad y pasar al seguro, las Empresas le abonarán hasta por un plazo máximo de sesenta días el complemento de su remuneración habitual no cubierta por D.I.S.S.E.

## CAPITULO VI

Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Con-

sejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con caracter general por la Central de Trabajadores.

Para constancia se firma en lugar y fecha indicados.

---

4

**Decreto 660/988.- Se fija fecha de vigencia del Convenio Colectivo para el Grupo Nº 9 "Industria de la Carne", Subgrupo "Carga y Descarga de Carne en Cámaras, Depósitos y Puerto".**

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economia y Finanzas

Montevideo, 17 de octubre de 1988.

Visto: Los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985;

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva, al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 9 "Industria de la Carne" Subgrupo "Carga y Descarga de Carne en Cámaras, Depósitos y Puerto", se logró el acuerdo suscrito en acta de fecha 29 de agosto de 1988.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA

**Artículo 1º** Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 29 de agosto de 1988, entre la delegación empresarial de la Carga y Descarga de Carne en Cámaras, Dépositos y Puerto y la delegación de los trabajadores del mencionado sector, que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para todos los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 9"Industria de la Carne", Subgrupo "Carga y Descarga de Carne en Cámaras, Depósitos y Puerto", con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1990.

**Art 2º** Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementadso en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65 % (dieciséis con sesenta y cinco por ciento);
b) Octubre de 1988: 90 % (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios del Consumo (IPC) en el período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90 % (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90 % (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período junio a setiembre de 1989 y el ajuste por desviación de la corrección o ajuste por discrepancia, si correspondiere;
f) Febrero de 1990: 90 % (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período de octubre de 1989 a enero de 1990 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere;

**Art 3º** Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de vénta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

**Art 4º** Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI- HUGO FERNADEZ.- LUIS MOSCA.

---

CONVENIO

En la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, entre Por Una Parte: Los Sres. Cr. Alvaro Dutra y Dr. Ignacio García Otero en su calidad de delegados y en nombre y representación de los empresarios del Grupo Nº 9 " Industria de la Carne", Subgrupo " Carga y Descarga de carne en Cámaras y en Puerto"; y por otra parte: los Sres. Luis Britos, Luis Chávez, Andrés Sierra y Mario Ferraz, quienes actúan en calidad de delegados y en nombre y representación de los trabajadores del mencionado sector, convienen la celebración del siguiente Convenio Colectivo, que regulará las relaciones laborales del Grupo Nº 9 " Industria de la Carne", Subgrupo " Carga y Descarga de Carne en Cámaras y en Puerto", de acuerdo a los siguentes términos:

PRIMERO: Vigencia: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990 inclusive.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente convenio tienen el carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el citado sector.

TERCERO: Ajuste salariales: Las partes acuerdan efectuar ajustes salariales cuatrimestrales en la forma que a continuación se establecerá:

I) Cuatrimestre: Junio-setiembre de 1988: Los trabajadores percibirán a partir del 1º de junio y hasta el 30 de setiembre de 1988 inclusive, un incremento salarial del 16,65 % (dieciséis con sesenta y cinco por ciento), calculado sobre los salarios vigentes al 31 de mayo de 1988.- Las retribuciones mínimas de la rama, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 serán las siguientes:

a) N$ 272.38 de hora básica para el personal de carga y descarga de carne en cámaras y dépositos, para el sistema establecido en el artículo 2º del decreto 50/986 de 28 de enero de 1986;
b) Se establece en N$ 1.307.52 el importe a que se refiere el artículo 2º inciso 1º apartado G) del mencionado decreto
c) Jornal mínimo para puerto: N$ 2.635.72 por 6 horas de labor,
d) Sustitutivo de carne y comedor: Se establece en N$ 9.024.06 por mes, sobre la base proporcional de 125 horas efectivamente trabajadas en el mes.

II) Cuatrimestre: Octubre/88 enero/89: El ajuste salarial con vigencia entre el 1º de octubre de 1988 y el 31 de enero de 1989, será el equivalente al 90 % (noventa por ciento) del incremento del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el cuatrimestre junio-setiembre de 1988.

III) Cuatrimestre: Febrero-mayo de 1989: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de febrero de 1989 y el 31 de mayo de 1989, estará constituido por:

a) un porcentaje equivalente al 90 % (noventa por ciento) del incremento del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el cuatrimestre octubre/88-enero/89 por concepto de mantenimiento del poder adquisitivo, más

b) un porcentaje equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) de la variación en el volumen de toneladas de carne ovina, bovina, equina y menudencias (peso carcasa), exportadas en el período enero-diciembre de 1988 respecto a igual período del año anterior, según información proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), el cual no podrá superar el 4 % (cuatro por ciento).- En caso de que la evolución del indicador seleccionado no fuera positiva, no se realizará ajuste negativo sobre el 90 % (noventa por ciento) del incremento del Indice de Precios al Consumo (IPC) del cuatrimestre inmediato anterior.

IV) Cuatrimestre: Junio-setiembre/89: El aumento salarial será equivalente al 90 % (noventa por ciento) del incremento del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el cuatrimestre febrero-mayo/89. Sin perjuicio de ello se realizará una corrección por mantenimiento del salario real, que se calculará comparando el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero-mayo/89, sin el incremento otorgado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde el cuatrimestre abril-julio de 1988, de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Sr abril/88+Sr. mayo/88+Sr. junio/88+Sr. julio/88 ) /4 -1=aid

( Sr. feb/89+ Sr. marzo/89+Sr. abril/89+Sr. mayo/89) /4

Si el resultado anterior es superior a cero, se acumulará al ajuste del 90% (noventa por ciento) del incremento del Indice de Precios al Consumo (IPC) del cuatrimestre inmediato anterior, por lo que el coeficiente de ajuste salarial será:

(1 + 90% IPC pasado) x ( 1 + ai)—

V) Cuatrimestre: Octubre/89-enero/90: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de octubre de 1989 y el 31 de enero de 1990 estará formado por:

a) un porcentaje equivalente al 90% (noventa por ciento) del incremento del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el cuatrimestre junio-setiembre de 1988;

b) sin perjuicio de lo anterior en este cuatrimestre se ajustará la discrepancia que pueda surgir entre el aumento otorgado en junio de 1989 y la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) ocurrida entre junio y setiembre de 1989, de forma tal que el promedio del salario real del cuatrimestre junio-setiembre/89, sea efectivamente igual al promedio del salario real del cuatrimestre base. Este ajuste por discrepancia se calculará de la misma forma que el ajuste por mantenimiento del salario real de junio de 1989, mediante la siguiente fórmula:

(Sr. abril/88 +Sr. mayo/88 +Sr. junio/88 +Sr. julio/88 /4 -1=aid

(Sr. junio/89 + Sr. julio/89+ Sr. agosto/89 +Sr.set./89) /4

En caso de que el resultado anterior sea superior a cero, el coeficiente de ajuste salarial en base a los ítems a) y b) será:

(1 + 90 % IPC pasado) x (1 + aid).

c) Las partes acuerdan asimismo, el pago por única vez de todo lo que eventualmente se hubiera perdido por la diferencia entre el salario real del cuatrimestre base y el salario real del cuatrimestre junio-setiembre/89 de acuerdo al ajuste precedentemente expuesto. Esta compensación no se incorporará al sueldo básico, no se trasladará a los precios y se calculará de la siguiente forma:

Sr total de período base ( a los efectos se tomará como 400) menos (Sr. junio/89 + Sr julio/89 +Sr agosto/89 + Sr set./89).

d) A los porcentajes de aumento determinados por los puntos a) y b) se les adicionará un porcentaje por concepto de incremento salarial, equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) de la variación en el volumen de toneladas de carne ovina, bovina, equina y menudencias (peso carcasa) exportadas en el período enero-diciembre de 1988, respecto a igual período del año anterior, según información proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), el cual no podrá superar el 4 % (cuatro por ciento).- Tampoco en este caso se realizarán ajustes negativos si la evolución del indicador mencionado no fuera positiva.

VI) Cuatrimestre: Febrero-mayo de 1990: El ajuste salarial con vigencia desde el 1º de febrero y hasta el 31 de mayo de 1990, será equivalente al 90% (noventa por ciento) del incremento del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el cuatrimestre octubre/89- enero/90. Sin perjuicio de ello, se realizará una corrección por mantenimiento del salario real, que se calculará comparando el promedio del salario real del cuatrimestre octubre/89-enero/90, sin considerar los crecimientos acordados en febrero y octubre/89 y sin el pago por única vez de octubre/89, con el promedio del salario real del cuatrimestre base, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Sr.abril/88+Sr.mayo/88+Sr.junio/88+S /4

- 1 = ai

(Sr.oct./89+Sr.nov./89+Sr.dic./89+Sr.en/ 4

Si el resultado anterior es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90 % de la variación del IPC en el cuatrimestre inmediato anterior, por lo que el coeficiente de ajuste salarial será:

(1 + 90 % IPC pasado) x (1+ai)

CUARTO. Salario Vacacional- Se establece: a) un 90% (noventa por ciento) del jornal líquido de vacaciones la suma para el mejor goce de la licencia (salario vacacional), para las licencias a usufructuarse a partir del 1º de enero de 1989; b) un 100% (cien por ciento) del jornal líquido de vacaciones la suma para el mejor goce de la licencia (salario vacacional), para las licencias a usufructuarse a partir del 1º de enero de 1990.

QUINTO. Prima por presentismo. Se acuerda que los trabajadores del Registro que no sean titulares de ninguna empresa o aquellos titulares de una empresa que presten servicios en otra, quedarán comprendidos en el mencionado beneficio establecido en el Decreto 30/896 de 28 de enero de 1986 y Decreto 2/87 de 15 de enero de 1987, con la siguiente modificación:" Para tener derecho a la prima por presentismo deberán haber sido citados por medio del Registro como mínimo tres veces en la quincena, en Dépositos, Cámaras y/o Puerto. Dichas citaciones se computarán por empresa. El resto de las condiciones para generar y liquidar el beneficio, se mantiene de acuerdo a las normas mencionadas.

SEXTO- Comisión bipartita- Las partes acuerdan someter los puntos que se dirán a consideración y resolución de una comisión bipartita en las condiciones que se detallan:

a) Equipo de abrigo para el trabajo.- Se acuerda la formación de una comisión bipartita que se integrará dentro de los 10 (diez) días siguientes a la fecha del presente convenio, la cual deberá expedirse dentro de los 30 (treinta) días a contar desde su formación. En caso de no llegarse a acuerdo en el plazo establecido, se someterá el tema al arbitraje de la dependencia correspondiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la cual tendrá una vez constituida un plazo de 30 (treinta) días para expedirse sobre el tema. Las partes de común acuerdo, podrán modificar cualquiera de los plazos precedentemente expuestos

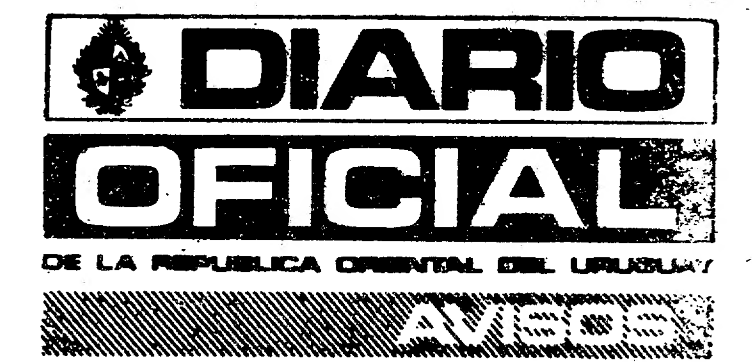
b) Viáticos, traslado y tiempo de viaje.- Vencido el plazo de la citada comisión a efectos de expedirse sobre el tema, del ítem a) o disponer su pasaje a arbitraje en las mismas condiciones y plazos precedentemente expuestos. En ambos el fallo del arbitraje será inapelable.

SEPTIMO. Se modifican los literales a) y b) de la cláusula octava del acta suscrita el 11 de agosto de 1987 por los integrantes del Consejo de Salarios Grupo Nº 9 Industria de la Carne, Subgrupo Carga y Descarga de Carne en Cámaras, Dépositos y Puerto, los que quedarán redactados de la siguiente forma:"

a) Las partes convienen solicitar al Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial, (CNTYPI), del Ministerio de Industria y Energía, la realización de un Análisis de Carga de Labor y Evaluación de Tareas propias de la actividad, determinando cantidad de personal necesario y rendimientos mínimos exigibles para cada función, en aquellos lugares de trabajo en donde no está establecido rendimiento según el Laudo de octubre de 1985, teniendo en cuenta que cada una de las funciones a evaluar dependerá del lugar donde se realicen y de los medios mécanicos disponibles. Las partes de común acuerdo podrán, en caso de que el CNTYPI no estuviera en condiciones de realizar el mencionado análisis, designar otro equipo técnico de probada capacitación a efectos de la resolución del tema de obrados. Si no existiera acuerdo sobre la referida designación, la misma será realizada inapelablemente por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Si alguna de las partes impugnara el fallo de la CNTYPI, o del equipo técnico designado en su caso se procederá a una segunda y última instancia del arbitraje, en la cual ambas partes convienen en solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social su dictamen sobre el tema de referencia, cuyo fallo será inapelable,

b) Salvo que las delegaciones actuantes establezcan algo diferente, una vez producido el informe del literal anterior, y a pedido de cualquiera de las partes, se solicitará a la CNTYPI o en su caso al equipo técnico designado, la realización de idéntico trabajo para aquellos lugares en los cuales ya existan rendimientos, de acuerdo al Laudo de octubre de 1985, siguiéndose el mismo procedimiento del arbitraje establecido en el punto a).

OCTAVO. La reliquidación resultante de la aplicación de los aumentos aquí acordados a partir del 1º de junio del presente año deberá hacerse efectiva antes del 7 de setiembre del corriente año. Para constancia, se firma el presente convenio en el lugar y fecha arriba indicados.




Montevideo, Martes 16 de Mayo de 1989

Tomo 335 — Año LXXXIII — Número 22865

Dirección: FLORIDA 1178 — Teléfonos: [illegible]

## ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

Resolución 564/988

**Edictos Judiciales:**

| | |
|---|---|
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 120,00 |

15 de noviembre de 1988.

N$

**Avisos Oficiales y Particulares:**

| | |
|---|---|
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 290,00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 190,00 |
| Matrimonio de ciudad | 600,00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| Retirando los ejemplares en la oficina: | |
| Por semestre | 14.400,00 |
| Con reparto de ejemplares a domicilio: | |
| Por semestre | 19.800,00 |
| Ciudad e Interior por correo: | |
| Por semestre | 19.800,00 |
| Exterior por correo: | |
| Por semestre | 39.600,00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 150,00 |
| Atrasados | 180,00 |
| De más de quince días | 250,00 |
| De más de un año | 400,00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

| | |
|---|---|
| La página | 250,00 |

# 1 - Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARIAS ELENA ESCOLASTICA (Ficha 975|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 22 de febrero de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3879 My.3-v.my.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA GONZALEZ BIRRIEL, (Ficha 928|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3600,00 10|pub. 9241 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREYRA DA TERRA MADRUGA, ONEL y CORBO DELGADO IVONNE MARIA o IBONES, "Sucesiones" (834/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado,11 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9953 May.4-v.may.17.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILSE TRIBUS FURCHHEIMER DE GOLDSCHMIDT (Ficha F 129|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10638 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URSULA CELESTINA GERMONE DE RUIZ (Ficha F 229|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10640 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MATILDE VARELA VILA DE DOMINGUEZ o EMILIA VARELA DE DOMINGUES o DOMINGUEZ (Ficha F Nº 253|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10645 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA SANCHEZ VADILLO IZQUIERDO o SANCHEZ BADILLO IZQUIERDO (Ficha F 237|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10627 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO URRABURU PEÑA (Ficha F 205|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10626 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FERRANDO POUME (Ficha F 143|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 30 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10625 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RAFAEL NAPPO LAGRECA (Ficha F 1417 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10636 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CESAR NAPOLI FIGUEREDO (Ficha F 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10635 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA REGUEIRO RAMA DE PUÑAL o ELSA REGUEIRO RAMA (Ficha F. 65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10765 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JORGES (o JORGE) TEJERA, JOSE VALERIO y PIRIZ PIRIZ, BERTA AIDA (Ficha B 997|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 13 de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10708 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TERRA GALLINAL (Ficra F. 199|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10376 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIBIA SEVENS ROSA SPIOTTA (Ficha F. 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,09 10|pub. 10402 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO BARTOLOME RUGGIERO (Ficha F. Nº 784 bis|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10433 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FEDERICO BRACHT (Ficha F 221|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9823 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR CESARIO MAGLIA (Ficha F 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9703 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CIPPA DOMINICI DE FIGOLI (Ficha F 195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevido, 20 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9753 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DA MOLIN BRILLO (Ficha F 219|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9766 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA ZELIKA VICENTA BARREIRO BARRABINO (Ficha F 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9765 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VALVERDE (Ficha F 215|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9751 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PEREZ COSTAS DE DURAN, (Ficha F 173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9902 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA o CELICA PETRONA PERDOMO FERRER, (Ficha F. 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9967 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PATRONE IGLESIAS o PATRONE DE JUSTO, MARIA MAGDALENA "Sucesión" (Ficha F 835|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Darwin Wilkes Justo a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 8880 Abr.28-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RALPH WILLIAM o RAFAEL GUILLERMO EVANS HOOPER (Ficha F número 197|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9060 Abr.28-v)my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS LONGINO PERERA RODRIGUEZ (Ficha F 155|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9051 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CISNERO o CISNEROS CABRERA (Ficha F 101|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8907 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ORIDES RODRIGUEZ DA COSTA ú ORIDES RODRIGUEZ CORREA DA COSTA ú ORIDES RODRIGUEZ ACOSTA; HUGO RODRIGUEZ CORREA y TAURINA FILOMENA CORREA (Ficha F. 21|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10148 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA NOVOA SOTELO (Ficha F. 23|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10147 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACEDONIA o MASEDONIA LEANDRA CASTRO TORRES (Ficha F. 239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11098 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BRUCHOU o BRUCHU LARREA (Ficha F. 171|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8343 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARQUEZ MARTINEZ (Ficha F. 349|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10921 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ARNIZ TABERNE (Ficha F 177|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9595 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LILIAN CARRION [illegible] (F B|123|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 15 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9471 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA JUANA TREZZA SISTO (F B|179|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9469 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CIRILO MONTAÑA RODRIGUEZ (F D|949|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 14 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9468 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JESUSA FERREIRA ACEVEDO de REYES (F. B 871|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 22 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9464 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR MIGUEL MAIOLINO BRUNI y EVA MAFALDA CORDONE ALVAREZ (Ficha F. 109|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 6285 Abr.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO OLIVERA (Ficha F. 1295|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10942 May.11-v.may.25.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MEDINA FOGGI (Ficha D 91|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10643 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o JETTA FAYGA o FAIGA o FEIGA ISZAKOVITS GRUN de VEGH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10924 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MIREYA GONZALEZ GOURDO (Ficha D. Nº 197 Año 1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10405 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE FERNANDEZ o FERNANDEZ SUAREZ y MERCEDES DIAZ o DIAZ RODRIGUEZ de FERNANDEZ (Ficha D. 217|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1986 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10437 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA LILA PEREIRA de MASLINAUSKAS (Ficha D|105|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10352 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO BAIGORRIA o BAYGORRIA CUNHA (Ficha D. 996|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10377 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO ACOSTA AGUIRRE (Ficha D|1251|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10454 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ANIBAL VIÑOLO FUSOLATO o FUSOLAIO (Ficha D. 981|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10452 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ MALDONADO, FERNANDO (Ficha D 173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9768 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA MARIA INES ARRONDO o ARRONDO GRENO DE VIERA (Ficha D 65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9754 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAHIM CHAIN JURI o ABRAHIM ELIAS CHAINE JORGE (Ficha B Nº 96|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9747 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO LUIS JOSE CERBONI o CERBONI MOONS (Ficha D 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9758 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIO SCARPATI o FRANCISCO MARIO SCARPATI MARESCA (Ficha D 141|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9789 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUINA CAEIROS LAROY (Ficha D Nº 177 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9792 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segunlo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ESPERANZA DOROTEA GUTIERREZ CURBELO y de MAXIMA VALLEJO de GUTIERREZ, (Ficha D|239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10005 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA ESTEVEZ D'ANGELO de RODRIGUEZ (Exp. (Ficha D. Nº 79, año 1989, por auto Nº 1383 del 8|3|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9916 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO OLAVE ENDERIZ, "Sucesión" (Ficha D|253|89), citándose a herederos acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9898 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA DOS SANTOS o DOS SANTOS REBOLLO DE LATORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8889 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO ALTEZOR MATEO (FB|88|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de abril de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9467 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINO PEREIRA o PEREYRA SUAREZ y ELOA o ELOHA PERALTA GONZALEZ (Ficha D|165|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9566 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA BAEZA PEREZ (D|65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9562 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU EXEQUIEL LEGAZCUE ROMAY (Ficha D 181|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9580 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA COMPA CHIOVETTA o CHIOBETTA, (Ficha D. 115|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 2239 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RUIZ de GONCALVES o GONCALVEZ (Ficha D. 133|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9171 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA COSELLA CHURI de LOSSER (Ficha 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 12 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10582 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORIZONTINA u HORIZONTINA SOUZA o SOSA ROSKOFF de LUZ (Ficha D|123|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10779 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FORNOS GARCIA (Ficha D. 157|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10163 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAGDALLENA o GUMERCINDA o MAGDALENA GUMER CINDA o MAGDALENA ROCHA o ROCHA CARDOZO (Ficha D|9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 7301 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO y ERNESTO BERMUDEZ MARTINEZ o MARTINO o MARTINI (Ficha D. Nº 213|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11217 My.12.v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BELOQUI de ROSELLO (Ficha D. 89|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11216 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO AMADO MARTINEZ (FB|960|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para queu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9465 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENLIO CHAPELLA SOUZA (Ficha D|59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9540 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO MARIA CANALE GINER de QUINTELA (Ficha D 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9539 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ZITARROSA IRIBARNE (Ficha D 245|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9533 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAQUEL HASSID HABBIF o RAQUEL JASSID JABIF (Ficha: D. 555/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6566 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MASARES (D|219|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 18 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8713 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS ORSILEO MENENDEZ (FB|676|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9466 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA PERERA BRITOS de DIAZ (FB|958|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9470 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO o PETRAS HAKAS BENDIKIKE y ANATOLIA LOPEZ LACALLE de HAKAS (Ficha D|169|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9453 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COSTA MOYA (Ficha D. 289|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11130 My.12-v.my.26.

junta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA ALBANO o ARBANO RAMADO (Ficha D 191|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 21 de abril de 1989 — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10166 My.12.v.my.16.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAÑUELA ANGELA CENOZ ETCHEGOYEN de VERDIER (Ficha F 283|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10648 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE JULIA BRIN (F. número 1365|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10674 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GALARZA LUIS CHIAPPARA GUADALUPE (Ficha B 70|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, marzo 29 de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10592 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AUREA SECCO MELIA (Fa. F. 295|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10931 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY MABEL MARTINEZ SCHIFINO (F. 291|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10949 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO EVANGELIO GARCIA BARRIOS (F. 1|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10604 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BERNASCONI LOPEZ (F. 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10620 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO VIENES PUHA (F. 151|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10616 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUELA VEGA (Ficha F. Nº 1441|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8346 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VEGA (F. 61|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10762 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MERLO GARRIDO (Ficha F|173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10780 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES o MARIA PIA AVEGNO ILLA (F. 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9697 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN RODRIGUEZ DENIS, (Ficha F. 145|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9905 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LIMA GODOY (F. 215 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8985 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORBELINA RICCETTO HERNANDEZ, (Ficha F. 277|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9991 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LUCAS PEREIRA BLARDONI. (F. 235|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9992 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SAVIO PRADO DE GARCIA, (F. 150|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9913 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FERNANDO DANIEL CACERES SILVERA (F. 9/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8491 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS ANKER WACHSNER "Sucesión" (Ficha F 97|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de Abril de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9040 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA ROMERO MARICHAL (Ficha F 203|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9069 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA BASCO BERNASCONI (F. 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11093 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO GONZALEZ FERNANDEZ (Fa. F. 287|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11101 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SOTO COCIÑA (Ficha F 249|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10302 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES DUERA VILLAMIL (F. 15|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10368 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE VENTURA ARIAS AMARILLO de LISTA (F. 191|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10434 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE BACCINO BIANCHINI "Sucesión" (F. 1065|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9163 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR RABELLINO MANTERO (F. 141|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9162 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA MARIA PATERNO GOLINO (F. 193|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 9232 Ab.28-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALVAREZ SANTOS (F. 217|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8596 Abr.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL CUADRA CHOTOLA (F. 219|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9601 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSIEL o ROSIER VIGNOLI o VIGNOLY o VIÑOLY o VINOLI MORALES (F. 233|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9346 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA VALLES COUTO (F. 221|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9344 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBA MAGDALENA AGUILERA OLMOS (F. 1449|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9392 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GABINO ROCCA PEIRANO (Ficha F 195|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9532 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JONICA o JONIKA o JONIKAVICIUS, (Ficha F. 275|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10165 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORIC KOHN (F. 261|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10162 My.5-v.my.19.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAISA SVIATSCHI o SVEATZKY BERYENIUC, (Ficha A. 59|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10746 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARGARITA SAN MARTIN ELHORDOY - Sucesión (Ficha A. 161 bis 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10928 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA FERREIRA MORALES "Sucesión" (Ficha A. 175 bis|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10778 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CARLOS MANTINAN GRANDA "Sucesión" (Ficha A. 269|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10807 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JOCE o EDUARDO JOSE MANUEL MORATORIO RIVIERE "Sucesión" (Ficha A. 221|989) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10407 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA EMMA o EMA AGATA FEDERICA PODOVIC de PEMPER "Sucesión" (Ficha A 181|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10380 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MENDEZ (Ficha A 117|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10311 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO ELBIO FLEITAS "Sucesión" (Ficha A 171 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10375 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO LEBRATO SUAREZ (Ficha A|131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9968 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO ALVES PEREIRA PIRES "Sucesión" (Ficha A|243|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10139 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINA RAPOSO CRESPO de PEREIRA "Sucesión" (Ficha A|163bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10144 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VASILE MARSICAGNI de TUSSO (Sucesión) (Ficha A 205|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9755 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ALCIDES MARTINEZ VELO "Sucesión" (Ficha A 200|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9767 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE BORNHEIM JACOBS DE LIEBER, "Sucesión" (Ficha A|153|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10006 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO BRONZINA PESALOVO, "Sucesión" (Ficha A|170|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9978 May.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER RUBEN SUAREZ MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A 165 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9565 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA KAYTAZIAN ARAQUELIAN "Sucesión" (Ficha A|182|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9561 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLMA BLANCA GONZALEZ ARRASCAETA (Ficha A 79|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9583 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ADELA BALBIN MARTINEZ "Sucesión" (Ficha A 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9579 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA RENE BELTRAN TACHINI "Sucesión" (Ficha A 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pires Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9338 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SANTIAGO MENDEZ ACEVEDO o AZEVEDO "Sucesión" (Ficha A 185|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9535 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA BRIGIDA QUIROGA "Sucesión" (Ficha A 207|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9531 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FORTUNATO CLERICI NIÑO (Sucesión Ficha A|277|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11210 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON LOMBARDI (Sucesión F|A|209|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11094 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA o CARMINELLA NICOLETTI PICHILINA o PICCINNO (Sucesión Ficha A. 305|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11191 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO GABRIEL PIRIZ VERDE (Ficha A. 1399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11189 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULMO MARINO COITINHO (Ficha A 167|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8908 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE o RENEE MARGARITA ARAMBURU VILLEGAS DE PETRAGLIA "Sucesión" (Ficha A 167 bis año 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8845 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AGUSTINA FORMENTO FRANZIA o MARIA ROSA FORMENTO de SALA "Sucesión" (Ficha A|191|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9223 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES DE LOS SANTOS o DOLORES o LOLA PORTILLO ARANDILLA de WHITE "Sucesión" (Ficha A|197|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9172 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GULKIZ TECEKHOUNIAN de KALAYDJIAN o GILGES DOHGEMIAN o DOGHEMIAN o MARIA DUSHGUNIAN (Ficha A.| 145|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8071 Abr.26-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DOMINGO NICOLAS FRANZE MANTEÑA o MANTEGNA (Fa. 1409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5176 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIA FRUMENTO SANTOS (Ficha: A. 83|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7506 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABADA DELFINA o DELFINA BARRETO CANTERO - Sucesión (Ficha A. 189 bis/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10929 May.11-v.may.25.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MUSSO CAPURRO de MORAGLIO (Ficha S 223bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10624 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO OHACO o BASILIO OHACO MAGALLANES (Ficha S 1259|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10748 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO NIEVES de LEON o de LEON y CARMEN ANASTASIA CUBAS SIMONES (S|1059|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marzo 18 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10648 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULINDA VIERA de TECHERA (Ficha S. 251|989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10694 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA AUREA SILVERA o SILVEIRA (F. S 101|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10673 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CATALINA DEL CASTILLO BAZANTA o BASANTA (Ficha S Nº 217|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10619 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO FERNANDEZ LOPEZ (Ficha S 259|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10634 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: IVETTE PASCAL DE PROTO (F/S 1475/88), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 7162 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AGUSTIN FRANCISCO STARICCO CALISSI "Herencia Yacente", (Ficha S 175|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 9.600,00 20|pub. 10649 May.9-v.may.23.
Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULPIANA o URPIANA MUTIUZABAL DE LAGO (Ficha S 221 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10457 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA VIEIRA ISASA (Ficha S 213|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10427 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO OVEJERO u OBEJERO BOQUETE y de CONCEPCION OVEJERO u OBEJERO BOQUETE de PUCCIARIELLO (Ficha S 215|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10408 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELESTINA BRABRACAMONTE BERGALLO (F. S 107|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10455 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ERNESTO BLANCO ECHENIQUE (Ficha S. 649|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedu-

cir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9971 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARRERO, JUANA DAMIANA "Sucesión" (Ficha S. Nº 325|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10137 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CORINA RODRIGUEZ BARRETO (Ficha S. 119|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.0 010|pub. 10146 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO GIARDULLO CAMMARANO (Ficha S. 708|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10164 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CRAÑA ANDREOLI (Ficha S|219|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10161 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GONZALEZ, MARIO MARTIN y DIAZ ANDREA FLORENTINA o FLORINDA (Ficha S. 139|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10192 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TONY WALTER MENDEZ VAZQUEZ (Ficha S. 209|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10091 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDI SILVA (Ficha F|S|95|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7622 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RUFINO BAUDINE POLA (F. S. 105/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7508 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CESTARI RADESCA (Ficha S. 1525|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10101 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA o BERTHA CHINKA PAZDER y MOISES MAJER BABIC (Ficha S. 231|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10104 My.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIO VICTOR MOREIRA y NATIVIDAD CARRIQUE de MOREIRA, (F|S|145|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9904 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VON SANDEN ESCOBAR (Ficha S. 173/89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9914 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA GRAZIANO RIMINI (Ficha S 225|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9448 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMAN PAVANETTO GIACOIA (F. S 153|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8895 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MORTIMER PEDRO QUIJANO LAMBIASO (Ficha S. 189|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11209 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTEAGA CLODOMIRO y de ARTEAGA CESAR EDUARDO y de ARTEAGA SUAREZ CLODOMIRO (Ficha S. 155|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11131 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PASCUALA MICCONI BARRENECHE (Ficha S. 205|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11121 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA MATILDE TROMBOTTI HOURCADE (F. S 127|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9791 May.12.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER GLICBERG de SPALTER (Ficha S 179|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10764 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OROSIA ALVEZ (Ficha S 1183|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10777 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA OLGA SANTOS ALDACOUR (Ficha S. 223|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11042 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON TARALLO VANZZINO o VANZINO (F. S. 1399|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10965 May.11-v.may.25.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA BRIANO CIARLO de CORREA (Ficha E 197|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. Lópes Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10605 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA VIOLETA CAMBRE TRIGO de GUIDO (Ficha E 207|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª S. Lópes Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10289 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA DALIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha E 185|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. Lópes Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10364 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN ALMOINA CABALEIRO (Ficha E 87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de marzo de 1989. — Mª S. Lópes Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10432 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES RIQUELME o MERCEDES RIQUELME de ROSSI (Ficha E 25 bis|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10379 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO ROSAS PERDOMO (Ficha E 196|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10366 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC COHEN BOCAY (Ficha E 257|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989 — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10453 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA ACUÑA (Ficha E|191|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9915 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NORMA BRAGUNDE de TEJERA o CARMEN NORMA BRAGUNDE LERETE (Ficha E 259|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10105 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES SOSA DAVILA o SOSA DAVILA de MOLINA (Ficha E Nº 209|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9970 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELMUT OTTO GRUNOW LEIKYS o GRUNOW LEGKIS (Ficha E|237|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11129 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ARMANDO MENDEZ DE LEON (Ficha E 1203|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10099 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DANUBIO FAUSTINO TORT TUSO (Ficha: E.|1231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9052 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALFREDO GONNET RIVOIR (Ficha E. 217/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. Lópes Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9965 May.15.v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letradode Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FRANCISCO PINGARO y ADELA MARURI de PINGARO (Ficha: E|639|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7726 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO MOREIRA (Ficha E Nº 173|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8973 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANUBIO FAUSTINO TORT TUSO (Ficha E 1231|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9045 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIVADULLA CAMPOS (Ficha E 1591|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8869 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DIAZ CASAS (Ficha E 29|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8870 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLF ANDERS, EWERETT SILVEIRA (Ficha E 169|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8894 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ALVEZ PIREZ de PEREZ o ELIDA ALVEZ o ELIDA ALVEZ PIREZ (Ficha E|183|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª S. Lópes Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9538 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA TOSHIKO MAEDA SHIKUZAWA o TOSHIKO MAEDA SHIKUZAWA (Ficha E. 239|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. S. Lópes Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10945 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BETTOLINI PIOVESAN (Ficha E 187|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10744 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA CHERRO ALVAREZ (Ficha E 1243|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1988. — Mª S. Lópes Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10092 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO ROTHLR EBERT (Ficha E 131|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10097 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA CORREA PEÑA o CORREA de PEREZ (Ficha E. 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10948 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS GONZALEZ LEON (Ficha E. Nº 485|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10946 May.11-v.may.25.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA CARMEN GALUP o GALLUP TARALLO de CALZADA (S número 133|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10647 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL OXLEY CARRASCO (Ficha S 61|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10606 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO VALIÑAS FREITAS (Ficha S 479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10607 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA MATO GALLI, HECTOR JOSE MATO GALLI y MARIA ANGELICA MATO GALLI (S 137|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10430 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura, "Sucesión de la sucesión de QUICOR MJTARIAN, "Sucesión" (Ficha S 559|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8627 May.3-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA CHOREN de ZELTNER (S. 1|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8358 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AURORA BATISTA GARCIA de MARTINEZ (S. 115|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9221 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLELIA RICHIERI LUNA (S. 103|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaría Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9204 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMOCRITO HERRERA PIÑEIRO (Ficha S 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaría Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8893 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PABLO BISIO (Ficha S|13|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carrradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8892 Abr.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ELDA ESMERALDA FONTANA DODERA y SERAFIN ELEUTERIO o SERAFIN ELAUTERIO GONZALEZ MACHADO (S. 55|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11215 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALINO EDISON MENDOZA ROSSIELLO (S. 91|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11097 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREZ SOUTO (S|81|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11126 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL NUEZ MENDIA (S 101|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 9772 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA MARTINEZ BOTTA (S. 137 bis|89) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1), N$ 3.600.00 10|pub. 10096 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLI GIRIBONI (S. 53|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10966 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELSON EMBER SAN MARTIN MUÑOZ (S|1059|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6681 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO YAMANDU GOYEN ALVES (Ficha S|43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 7180 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA ALONSO HERMIDA (S|97|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9903 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SANSONE GESUELE (S|613|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9901 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA STELLA NORANDO SUAREZ (Ficha S 913|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9960 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER VERDERA PRIETO de LANCELLOTTI (S 85|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9962 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE TUSNELDA NATIVIDAD RAMPOLDI ROSSO de CHERRO (S|87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9963 My.8-v.my.22.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO OLIVERA RUBIO (Ficha F. 192|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10941 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA HORTENCIA TEJERA FARIAS (Ficha F 1316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 13 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10637 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO GRACIANO MACHIN BONILLA (Ficha F 200|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10617 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO o AMANDO BONILLA (Ficha F 116|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10303 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELISA SANCHEZ MARTIN de GONZALEZ (Ficha F 138|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10374 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO AQUILES ACOSTA GONZALEZ (Ficha F 134|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10367 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL BRAIDA RIESTRA (Ficha F 194|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10403 My.15.v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FREYRE NOYA (Ficha F 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 9996 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DOMINGO MONTIEL QUIROGA (Ficha F 144|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10140 My.3-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MANZONI COLA (Ficha F 212|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11125 My.12-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANIBAL BOCAGE GONZALEZ (Ficha F. 154|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9.67 Ab.28.v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE ALBERTO MUÑOZ o MUÑOZ MUÑOZ (Ficha F 214|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10794 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPA LUCENO ARISTIMUÑA y JOSE EDUARDO MOREI (Ficha F Nº 180|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1989 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10839 My.11-v.my 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO MENENDEZ CONTRERAS (Ficha F 20|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 5762 Mar.31-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ENRIQUE KASMAN (Ficha F. 114|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 10.800,00 30|pub. 6926 Ab.7-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME PONS TORRES (Ficha F. 1338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de novent adías, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 10.800,00 30|pub. 1926 Ab.14-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NESTOR SALVADOR PICCOLO MONTI y DAISY HAYDEE EIJO PICCONE (Ficha F 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 9564 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO VIDAL SOTO (Ficha F 2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 8 de 1989. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 9451 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESPIÑEIRA GONZALEZ (Ficha F. 1384|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 10.800,00 30|pub. 6493 Abr.5-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ALTIERI CATALDO (Ficha F. 132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10934 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAU MING WONG WU (Ficha F. 216|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10943 May.11-v.may.25.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVENIR ROSELL FIGUERAS (Ficha D Nº 156 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10663 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ANLLUL BARDANCA de VILLAR (Ficha D 44|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10643 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER UHIA BOUZA (Ficha D 152|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9534 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO VALLE DIAZ (Ficha D 1260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10372 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CASULLO FAJARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Escribana Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10438 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO EUFEMIO VELOZ (Ficha D 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 11127 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA ANITA ROTH LUDEMANN o ROTH de STAPFF. (Ficha D|834|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 14.400,00 10|pub. 7758 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA ARDOGUEIN o ARDOGUEIN de SCARSI (Ficha D|24|989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1989. — Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 7752 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MOLINE GONZALEZ o EMA MOLINE de BIERSCHUVALL o BIESCHUVAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 10 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 8669 May.4-v.may 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBERTO ZAIMAN GOHMAN y SEINDLEA CREDITOR o KREDITOR CARNOS DE ZAIDMAN (Ficha D 174|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 11214 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de HIPLITO AMERICO ALONSO o ALONZO, CARLOTA ALONSO o ALONZO de CUADRADO, MARIO CANUTO ALONSO o ALONZO y LUIS ALBERTO ALONSO CARAGENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10795 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARIA GAGLIARDI RIVAS (Ficha D 188|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10805 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL CAJAL MENDIBE o MENDIVE y de ZULMA AMAYA VIBERTI (Ficha D 132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub 10840 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: PAOLO o PABLO; VITTORIO o VICTORIO, ANGELO o ANGEL LUIGI o LUIS ARDOINO CAVERI. (Ficha: 40/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 14.400,00 30|pub. 5976 Abr.14-v.jun.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LORELEY BACO MONTALDO de CHIDIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10967 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEREMIAS HERNANDEZ de CIRILLO o GEREMIAS HERNANDEZ DONDERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 9964 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA CURBELO o ANGELA CURBELO HERNANDEZ de ESPEL y de ELDO PEDRO ESPEL (Ficha D 234|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9972 My.8-v.my.22.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: SCHAIA ROSENBERG o ROSEMBERG MUDOVWICH - "Sucesión. Ficha: D. 1354|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 14.400,00 30|pub. 39198 Ab.14-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO WASHINGTON BAREA LABRE/ (Ficha D|104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9452 My.3-v.my.16.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA ELIA CAULA AYALA o CAULA AYALA de DEAVILA (Ficha: D|1322|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9811 May.15-v.may.29.

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIA GILDA SAPORITTI SCANAGATTA o SAPORITTI SCANAGATTA o EMILIA SAPORITTI o SAPORITTI de BELLATI o BELLATTI (F. 160|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1980. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8667 May.12-v.may.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TEODORO BOTAQUI NUÑEZ (Ficha F 210|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10167 My.8-v.my.22.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN PACHECO HERNANDEZ y DOROTEA PACHECO HERNANDEZ (Ficha F 1184|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10103 My.8-v.my.22.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO SANTAMARIA DE ORO JOSE IGNACIO MORGAN (F. 1124|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.000,00 30|pub. 9231 May.12-v.may.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUS TRILLO VARELA (Ficha F 256|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11212 My.12-v.my.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEONOR NIETO (F. 144|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11211 My.12-v.my.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA EZZEDIN LLAJA (Ficha F 214|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10675 My.10-v.my.24.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA MUÑOZ GANZO de MARTINEZ VISCA (F. 134|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1989. — Escribana Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10623 My.10-v.my.24.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Tuno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA MANCUSSO MARUCA (Ficha F 222|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10426 My.9-v.my.23.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LAZARO GOMELSKY EDENSON o EDINSON y SARA MAIMANN KAUFMAN (F. 232|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10358 My.9-v.my.23.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO BRUSCIANO PAULILLO o GENARO BRUSCIANO PAOLILLO (Ficha F 604|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10381 My.9-v.my.23.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MODESTO RODRIGUEZ NICOLAO (Ficha E 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10458 My.9-v.my.23.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA BALLESTEROS ALVES o ALVEZ (F. 162|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10933 May.11-v.may.25.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA EUSEBIA PIÑA VAZQUEZ (Ficha F 244|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11208 My.12-v.my.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA DURAN PAJARDO DE LABORDE (F. 126|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9161 My.2-v.my.15

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PENA (F. 108|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9222 My.2-v.my.15.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ISABEL PONCIOLO DUBOUE (Ficha F 140|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9152 My.2-v.my.15.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO STICH RAMOS o RANO (F. 206|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9116 My.2-v.my.15.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BERNARDO BONO DI PIZZO (Ficha F 86|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9173 My.2-v.my.15.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PASCUAL REY (Ficha 1268|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9597 My.3-v.my.16.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JULIAN ORTEGA DEL RIO COBAS (Ficha F 208|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9345 My.3-v.my.16.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENOUHIE VARTANIAN DE SARKISSIAN (F. 194|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9837 My.8-v.my.22.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FERNANDEZ MACHADO (Ficha F 276|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10766 My.11-v.my.25.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBLEDO AGUSTIN COLLAZO FARIÑA (F. 696|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10986 May.11-v.may.25.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ZENON PEREZ MARTINEZ y ANTONIA CUADRADO RIVAS (Ficha F. 164|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10930 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA JULIA LUCU FILIPPINI o ELSA JULIA LUCU FILIPPINI de VIGNOLI o VIGNIOLI (F. 124|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9537 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADIUM TAÑO BERMUDEZ (Ficha F 159|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9391 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BERNARDO OTTATI CAGNOLI (F. 200|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9582 My.3-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELENA FLORA SELVA RIZZA de VENTURA (Ficha: 66|89), y DELIA MAGDALENA PALMIRA SELVA RIZZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8172 May.8.v.may.22.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FARAL CHELALA "Sucesión" (Ficha A 140|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10688 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA LEONOR HERNANDEZ SANCHEZ de CAMINO (Ficha A número 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9821 May.12.v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE D'ANDREA MASTANDREA "Sucesión" (Ficha A 204|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — María G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11190 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL FERREYRO BAUBETA "Sucesión" (Ficha A 1242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10615 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR TOMAS ZABALA ABAL "Sucesión" (Ficha A 160|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10622 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO COPPOLA LESINA "Sucesión" (Ficha A 222|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10621 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALCIRA SAMSON MAZZINI de BORDINO "Sucesión" (Ficha A 1210|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10662 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINKAS BERGER "Sucesión" (Ficha A 206|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10399 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE CATALINA PRATO DALMASSO o DALMAZZO "Sucesión" (Ficha A 1056|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10431 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MAKUKA "Sucesión" (Ficha A 308|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10456 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO DA SILVA MONTERO o da SILVA MONTERO, "Sucesión" (Ficha A. 232/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10145 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LUNA VIVARTE (Ficha A [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9968 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERIS GONZALEZ DOCAMPO (Ficha A 102|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9961 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SERVEDIA o SERVEDIE HERNANDEZ . Sucesión (Ficha A. 1126 bis año 1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, especialmente a José Roberto Servedia Fulco, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 7534 Ab.14.v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELINA FARES DE RODRIGUEZ y MYRIAM o MIRYAM HAYDEE o HAIDEE RODRIGUEZ DE ELZABUR (Ficha A 126|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9170 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ENRIQUE RODOLICO BERTI (Ficha: A. 72/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 7315 Abr.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALCAIN GOMEZ "Sucesión" (Ficha A 116|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9752 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ASTORUCCI ALMADA (Ficha A 30|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9705 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PERA PIZZORNO "Sucesión" (Ficha A 184|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10672 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA BRUNA OTERO de SECCHI "Sucesión" (Ficha A número 182|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9793 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA CARLOTA PATRONE PASTORINO DE GALAN DIONISIA PATRONE PASTORINO y HECTOR GALAN IBAÑEZ "Sucesiones" (Ficha A 1110|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7750 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA TEDROS GRUN "Sucesión" (Ficha A 180|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9577 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA LOPEZ DUERO y SARA LOPEZ DUERO "Sucesiones" (Ficha A 118|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9536 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBSEN ELBIO SANCHEZ QUEIJO "Sucesión" (Ficha A 188|89), emplazándose a Hugo Azcurre beneficiario de un legado de N$ 100 000,00 (nuevos pesos cien mil) y citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10767 My.11-v my 25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OSVALDO FERNANDEZ ROSAS "Sucesión" (Ficha A. 216|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10925 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR NOVO "Sucesión" (Ficha A. 236|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10964 May.11-v.may.25.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ECHENAGUSIA IRULEGUI GRACIANA "Sucesión" (F. 150|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10429 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RATTO CAMPS de MOKOSCE, MARGARITA JULIANA "Sucesión" (F. 166|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10404 My.9.v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARILARI MARTINO, JOSE PEDRO "Sucesión" (F. 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9203 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VARELA AROCENA (F. S 140|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9115 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERADIO EULOGIO FIGUEROA GUTIERREZ (F. S 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9202 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE ROBERTO BOUZON DUQUE (F/S 34/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 6927 May.2-may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: GIULIA MARIA o JULIA MARIA MIFFOLERI de CELMI c GIUSEPPE o JOSE CELMI y NAURELINO RCZA (F. S|1414|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 8.400,00 10|pub. 6902 May.2-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de SALMANTON ALVAREZ EMILIO NASAZZI, "Sucesión" (F. 164/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9900 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GATTO BERTOLOTTI (F. S. 122/989). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9899 May.5-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO COUTO CASTILLO (F. S. 2/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9958 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA DOLORES DE SOSA o FELIPA DOLORES SOSA, "Sucesión" (F. 10/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 9906 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BISSO D'ACOSTA, MARIA SABINA GREGORIA "Sucesión" (F. número 178|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10651 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO PEROTTI (Ficha S 950|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10641 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARBARITA ALZA (Ficha E 298|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989 y Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10639 My.11.v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALLE OTERO, JUAN ANTONIO "Sucesión" (F. 142|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9718 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA TILVE VIGNAU o VIGNEAU o VESNAU (F. S. 1086|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9704 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS TORTONA, JOSE ANTONIO "Sucesión" (F. 158|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10920 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO LEZCANO BAYARRES (F. S. 1202|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10927 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CALERO RODRIGUEZ, PAULA IRENE "Sucesión" (F. 208|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11187 My.12-v.my.26.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA LEMA TOJA (Ficha E 220|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10370 My 9.v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRAIDA NATERO (Ficha E 256|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10416 My.9.v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MEDEROS de UMPIERREZ (Ficha E. 1144|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 1|pub. 7495 May.5-v.Abr.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA CAETANO OLIVERA (Ficha E. 272|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — M. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.500,00 10|pub. 9959 May.15-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINZ STEFFEN LEONHARD WEIL FRIEDHEIM (Ficha E 182|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9560 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMA LEONOR o MAXIMA LEONOR ANITA POUSO FIGUEROA de FERNANDEZ (Ficha E 244|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10435 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA TOGORES MUNAR de SALVAGNO CAMPOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8887 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOSANNA PONS TORRADO (Ficha E 138|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9201 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA IRMA MADEIRO o MEDEIRO de MONTES DE OCA y CARLOS MONTES DE OCA o MONTESDEOCA (Ficha E 232|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9225 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELIDA GARCIA MARTINEZ de IBARRA (Ficha: E|170|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8280 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMIR AJIUD (Ficha 206|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Mª S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9449 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LESLIE ARTHUR NEWTON y LORNA BOWER (Ficha E 250|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9584 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN HUGO CANTISANI PAPALEO (Ficha E 288|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11188 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA BOVIO de DIAZ y JOSEFINA IRIS DIAZ de CAMEJO (Ficha E 190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8090 Abr.20-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BARLOCO (Ficha E|940|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 8927 Ab.28.v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA VERA VIÑA (Ficha E|218|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1989. — Ma. S. Lopez Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 7719 Abr.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CHIMINO o CHEMINO DURELI o DOREL (Ficha: E|152|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Ma. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7474 Abr.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO CADAVID BATETTO (Ficha E. 176/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10193 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS SAMBRAN (Ficha E. 292/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10100 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARAUJO LARRONDA, JOSE MARIA (Ficha E 1504|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 1º de febrero de 1989. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9581 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR JESUS AÑON NABON (Ficha E 260|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9790 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MONZON PEREYRA (Ficha E 266|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10737 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SCARONE PEREZ SETRIO (Ficha E 35|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10793 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON REGUEIRA TRIGO (Ficha E 248|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10365 My.9-v.my.23.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO AMILCAR LARROSA GARCIA (S|204|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10428 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MIGUEL FILONZI ZUNINO (S|154|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10371 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA FINHAR BAQUERO LATORRE (S|132|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10373 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PRIETO BERRUTTI (S|166|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10304 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MANUEL MODERNELL MANEIRO (S|174|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10436 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL CACHEIRO CASTRO (S-200-89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10363 My.9-v.my 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN VICENTE PELLEGRINO MASSULLO, MARIA FRANCISCA CERVINO LASALVIA, MARIA JOSEFA PELLEGRINO CERVINO, ERNESTO MARIO PELLEGRINO CERVINO, TERESA HERMINIA PELLEGRINO CERVINO, RAFAEL PELLEGRINO CERVINO, IRENE FELICIA MACHADO, MARIA ISABEL PELLEGRINO CERVINO, ROSA FELICIA PELLEGRINO CERVINO (Ficha S número 496|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos; emplazando especialmente a los herederos de Irene Machado, María Modesta, Cándida Silvana, Irma, Nemencia Berta, Cosma Ramona, y Francisca Lavieia Machado Machado; y herederos de Ernesto Mario Pellegrino Cervino, Ernesto Mario Pellegrino Rodríguez para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes para que los represente en todo lo referente a la sucesión, así como en la partición de bienes que sobrevenga. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 32.400,00 30|pub. 9154 My.2-v.jn.13.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO ORLANDO STORACE VIÑA (S|1022|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4733 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ADRIAN

UMPIERREZ RIVERO o GUMERSINDO ADRIANO UMPIERREZ RIVERO 'Sucesión' (Ficha E. 902|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de agosto de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10947 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA POSE ALVAREZ (S|198|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10369 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELQUIADES CARBAJALES (S 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9165 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FELIX NICOLINI SALVATORE (Ficha S 122|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9117 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELO OCTAVIO MAUNIER (Ficha: S. 8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 10|pub. 4201 Mar.15-v.jun.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO GONZALEZ TRIGO (S|92|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11186 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA VIDAL TORRADO (S|190|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11095 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ANGELA ZAPATINI o ZAPATTINI GIAMBRONI de VENTURINI (S. 62/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 9969 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO DANIEL BENGOA y DANIEL EDUARDO BENGOA MARTINEZ (S. 162/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma susu derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30/pub. 9569 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ORILA SANTELLAN (S. 180/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9563 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA RODRIGUEZ GESTO (Ficha S. 114/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9450 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN CAMBRA (S. 170/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9447 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO o NELLY WENCESLAO FURTADO (S. 138/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 9820 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLELIA ISOLINA GABINA DI STASIO DI BRANA de VERDE (D. 184/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 9794 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERNAN o HERMAN ALVAREZ MUIÑOS (Ficha S. 956|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9764 My.8-v.my.22.

n EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MODESTO TERZAGHI ESCUTARY (S. 172|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10094 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA RUMBO NAYA de VAZQUEZ y RAUL JOSE MARIA GANTES VAZQUEZ (Ficha S|34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 10109 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARCELO OCTAVIO MAUNIER (Ficha: S.|8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4201 Mar.13-v.jun.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA GODOY (S|192|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10763 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO GOLITURA de las sucesiones de SEGISMUNDO GOLIGER y REGINA GOLMAN (S|70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10603 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA IDES ALEXIS MARTINEZ BENTANCUR y TABARE WASHINGTON DELGADO ESPINO (S. 160|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10944 May.11-v.may.25.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ELIDA MARFISA ARBIZA y RODOLFO DOS SANTOS (Ficha B. 44|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10994 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRINO SEQUEIRA e ISALTINA COSTA o DA COSTA (Ficha B. 60|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos. — Artigas, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10996 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ROMAN ENRIQUE FRANÇA CHEYDE e IRIS de LUCA ADDEO FRANÇA (Ficha B. 53|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10995 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO MARIA PAZ PONTE o VARGAS PONTE e ISOLINA PONTE de PAZ, (Ficha B|6|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma ssu derechos — Artigas, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10525 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña: ALEJANDRA MARTINEZ (Ficha B. 117|1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a dies de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9988 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUBEN ARIEL SEVERO TRINDADE (Ficha B. 35|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9890 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA ELENA RICCI BALDINI (Ficha B|51 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8947 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES POSTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de mayo de 1988. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 9949 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los interesados, para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos LUCIANA FERREIRA c| SUCESORES DE MARCELO FERREIRA - Posesión Notoria de Estado Civil de Sobrina Natural de Marcelino Ferreira y Petición de Herencia (Ficha A|12|89), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, a 12 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400 00 30|pub. 9947 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANCIO PEREZ FARIAS (Ficha B|247|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a 7 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 9946 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FLORENCIO RODRIGUEZ DOS SANTOS o FLORENCIO NETO DE LOS SANTOS y ANA LEITES DE MORAES DOS SANTOS (Ficha B|38|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9473 My.8-v.my.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ALDA FIORELLI DE VEZOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
1) N$ 4.800 00 10|pub 10524 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA GUTIERREZ CUÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 17 de marzo de 1989. — Esc. Juan M Sarasúa, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10355 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de KETTY o KETHY o HETHY CORNELIUS DE FERIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 13 de marzo de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10356 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA FACIO MARQUEZ DE SANGUINETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Bella Unión, 6 de marzo de 1989. — Esc. Pablo J. Somacal Correa Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10357 May.9-v.may.23.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO LIMA y de ROSA BLANCA SASTOS FERRARI de LIMA (F.C.V. 42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10056 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA LEGNANI RODRIGUEZ (FCV 351|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 13 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 10058 My.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINO FELIPE PERRONE LA CRUZ o LACRUZ (F. C. 5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 17 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub 10057 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE CASAL ESPINEL (F.C.V. 57|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10076 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLINI PUGA (F.C.V. 50|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10077 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN SANCHEZ MARTINEZ (F.C.V. 36|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10075 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN CALERO (F.C.V. 208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10074 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de aCnelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CAMPORA de PUPPI (F. C. 224|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 16 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10073 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de BUFEMIO BRAULIO RIVERO GONZALEZ (F.C.V. 56|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 10072 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA RAQUEL APPRATTO LUNING (F.C.V. 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10542 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO MORALES MARCHISIO (F.C.V. 45|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — Mª Teresa Ribas Rebollo Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 10080 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DEL HOYO PALMA (F.C.V. 404|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11072 My.12-v.my.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MOREIRA ODRIOZOLA (Fa. B. 405|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 9275 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ LAPIZAGA (Fa. B. 575|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9272 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DACIA CASTRO PEREZ (Ficha B. 11| 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 9270 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES ESTANISLAO VAZQUEZ LARA (Ficha B. 65/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11168 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LINO MARTINEZ LOPEZ (Ficha B. 59/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 11 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11167 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LOS SANTOS (Ficha B. 487/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11165 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HECTOR ROVEGNO CARRETTO (Ficha: B. 420|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9271 May 3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALVAREZ ETCHEGARAY (Ficha B. 63/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11163 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SANTIAGO ALCANTARA MOREIRA (Ficha B. 71/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11162 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CURBELO GUTIERREZ DE GABRIELI (Ficha B. 67/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11161 May.12-v.may.26.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO RODRIGUEZ SOSA (Ficha B. 86/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11164 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA JOAQUINA CAMPORA ETCHEVERRY (Ficha B. 56/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11166 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión: MARTIN FERNANDEZ GUTIERREZ (Ficha: P 556/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5833 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO ACOSTA FERREIRA. (Ficha B. 560| 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9269 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO NICOLAS ZAPATTINI ENEBU (Ficha B 184|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 25 de julio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10539 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EULALIO RIVERA RIVERA (Fa. B. 58|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 11 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9273 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA HILDA PEREZ DE CABRERA (Ficha: B. 60|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras. 18 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9575 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LINA DE LOS SANTOS ESTIGARRIBIA (Fa. B. 590|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9274 May.3-v.may.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARILIO SANTIAGO AMARAL AMARAL (Ficha B. 49/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 16 de 1989.— Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10068 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA FRANCISCA VIGNOTTI o VIÑOTE o VIÑOTI CANAPARO (Ficha B. 447/1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Pando, noviembre 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10046 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PESCE BARCELO (Ficha 313 B. año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 1º de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8772 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREZ UMPIERREZ, (Ficha 395|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 20 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39190 Mar.31-v.may.15.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de: ANSELMO TURIAS (Ficha: 54|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 13 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6334 May.12-v.may26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CASANOVA GONZALEZ (Ficha B. 104/1989) citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 21 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10045 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha B. 102/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 21 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10044 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ELUJANA CELMIRA o CELMIRA LUJANA RAMOS ARIAS o RAMOS ARIAS DE SUAREZ o LUJANA ZELMIRA RAMOS ARIAS DE SUAREZ (Ficha B. 108/1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, abril 4 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10043 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BABY BRITOS DURAN (Ficha 408|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 19 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8771 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ODILIO FLORENCIO CARRASCO (Ficha 60|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 17 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8770 Ab.28-v.my.12.

# CERRO LARGO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de TRIFON MODESTO HERNANDEZ, (Fa. 667|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10249 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de: ALFREDO CABRERA CABRERA ISIDORO CABRERA CABRERA, ROSARIO CARMEN CABRERA CABRERA y EDISON RAMON LOPEZ CABRERA, (Ficha B. 735|88), citándose a heredereos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Melo, febrero 15 de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10248 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JAHOVAM o JEHOVA MARIA DE FELIPPO o DEFELIPPO MEDEIROS (Fº 720|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 13 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9131 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMACIO o DAMASIO SUAREZ NUNEZ (Ficha B. Nº 96|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Melo, 12 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9132 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de VICENTA LEONTINA DE SOUZA de PERDOMO (Ficha 94|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 8614 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de LINDOLFO ó LINDOLPHO SOUZA GARCIA (Ficha B. Nº 17, año 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 16 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9488 May.3-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO MEDINA REY ó REYES (Fa. 60|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9487 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de NERIO TOSCHI o NERIO TOSCHI TOSCHI (Lletra B., Ficha 73, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 31 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9484 May.3-v may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de COUSILLAS NAVARRETE, DORETEO ANTONIO - "Sucesión" (Fa. 79|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9479 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO LIMA OLIVERA y SANTA RAMONA ANDRADA o ANDRADE (Fa. 81|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de julio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub 9480 May 3-v.may.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA COSTA BORGES (Ficha 139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fernando Torres, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9481 May 3-v.may.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SIMONA FERNANDEZ YAÑEZ y HUGO MARIN ó HUGO MARIA ANTUNEZ DA SILVA (Fa. 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de agosto de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9482 May.3-v may 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA NAVARRETE SAGRERA (Ficha B. N.o 24|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9477 May.3-v may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ LOPEZ (F. 102|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de mayo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10724 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VOLFAIRE SILVEIRA DE AVILA (Ficha B Nº 99|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10725 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JESUSA FONSECA (F. Nº 77|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 14 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9128 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EVA ANGELITA FERNANDEZ YAÑEZ (Fa. B|32|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 1º de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9130 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO CRUZ BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCOUR o BENTANCOURT (B. Nº 78|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Melo, 12 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9129 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO NICOLAS BATISTA (Fa. Nº 322|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 9 de febrero de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9483 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DELIA IBAÑEZ IGLESIAS (Ficha B. Nº 50|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 28 de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9478 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CIRILO GONZALEZ FLORES (Letra G, Ficha Nº 62, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 31 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9485 May.3-v may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ADORACION ACUÑA DALEIRO o DALEIRA (Ficha B., N.o 18, año 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 6 de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9486 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CORREA (Ficha letra B. N.o 325|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 22 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9476 May.3-v.may.16.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO VICENTE PERDOMO PEREZ (Ficha B. 13/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 13 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 10185 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ABDON o JUAN ADON CARRASCO COLLAZO (Ficha B 37|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia mayo 2 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10988 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA TOURN RIVOIR o ALISE TURN RIVOIR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Ficha B. 36|89). — Colonia, mayo 2 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10989 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE D'ERRICO FORCONI (Ficha B. 24/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 10 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 10186 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PABLO PICASSO QUINTANA (Ficha B. 23/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 10 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 10187 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DE ARMAS OLIVERA (Ficha B. 26/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, abril 11 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 10188 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO IGLESIAS VARELA (Ficha B. 16/989), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 15 de 1989. — Esc. Raúl Roselló, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 11176 May.12-v.may.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de: LEONIDA MEDINA NEGRUSSI (F. 40/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6376 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBINA o ALBINA EUSTAQUIA JUANA BORRE BANCHERO DE BANCHERO (F° 90|B|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de abril de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11159 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAM GABRIEL ADROVER SAYAS (F° 87|B|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de abril de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11117 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VIVIANA NARA ASFURT DE BORTOLOTTI (F° 39|B|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11157 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO MAY ECHENIQUE (F° 61|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 31 de marzo de 1989 — Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11158 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO MALACRIA NEGRO y PETRONA CARABALLO GUTIERREZ de MALACRIA (Fa. 70|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3885 May.4-v.may.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA COLLAZZI BULETTI (Ficha C Nº 35, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano Actuario
1) N$ 4.800,00 10|pub. 8402 May 12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID PONTET LONG, CATALINA LONG JAHIER de PONTET y MARIA ANA GEYMONAT TOURN de PONTET. (Ficha C Nº 316 Año 1988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4 800,00 10|pub. 10508 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de: LUIS GERARDO VERA BONILLA (Ficha: C. 6/89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5856 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OLIMPIA BOCCAGNI PIVA (Ficha C. No. 60, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10987 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ISIDRA HERNANDEZ GONZALEZ. (Ficha C. Nº 41 Año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10509 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VUCIC o VISICH GALE, (Ficha C. Nº 47 Año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10510 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO RODRIGUEZ OTTATI, (Ficha C. Nº 14 Año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10511 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA IGNACIA COZZI IGLESIAS DE LISSADINI. (Ficha C. Nº 42 Año 1989) citándose a los hereeros, acreedores y demás intereados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10512 May.9-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR ABELLA CUITIÑO, (Ficha C. No. 19, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9685 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALBERTO SUAREZ CASTRILLO, (Ficha C. No. 284, año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9686 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES CALISTRO CURBELO, (Ficha C. No. 13, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9687 May.4-v.may.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ADAMIR MARMISSOLLE GONZALEZ (Ficha C. No. 15, año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9688 May.4-v.may.17.

# DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EGUEZ de VARELA BLANCA ISOLDA y PEDRO CELIAR VARELA PEREIRA "Sucesiones" (Ficha B. 3271 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Durazno, 20 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 6.000.00 10|pub. 9748 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA NUIN DE LOPEZ (F. B. 423|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 20 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10319 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Duranzo, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA CHAPPE de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha B. 41|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9220 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PAREDES FERNANDEZ de DI FRANCO "Sucesión" (Ficha B. 37|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9219 Ab.28-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AURELIANA HERNANDEZ de HERNANDEZ "Sucesión" (Ficha B 57|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10618 My.11-v.my.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN de la CRUZ MARTINEZ GONZALEZ o JUAN C. MARTINEZ, (F B 15|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 1º de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10324 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO GURIDI, (F. B 17|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 1º de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10317 May.9-v.may 23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO JUAN DELGADO o REGINO JUAN DELGADO TRITTEN, (F. B 3|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos — Durazno, febrero 23 de 1989. — Jorgenana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10323 May.9-v.may 22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIA CERIZOLA de PISANO o PIZANO - (Ficha B 383|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno 12 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10322 May.9-v.may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA IRURETA de LARROSA o ALIDA IGNACIA IRURETA de LARROSA. (Ficha B. 281|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais. a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 29 de diciembre de 1988. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800 00 10|pub. 10321 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA LEMBO DE RIOS (F. B. 28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 16 de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10318 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO DEVITTA VOLPE (Ficha B. 96/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 3 de mayo de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11229 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de HERNANDEZ WALLACE ALFREDO GREGORIO o HERNANDEZ ALFREDO GREGORIO y JUSTA BRIGIDA DUARTE o JUSTA BRIGIDA DUARTE ACOSTA (Ficha B. 340|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10320 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN PEREIRA RAMON ISABELINO "Sucesión" (Ficha B. 72|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 20 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10573 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA JOSEFA RODRIGUEZ MARQUEZ (F. B. 410|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno febrero 22 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10574 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CALIXTA DULCINEA CASTRO (Ficha B. 390|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno 29 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10575 May.11-v.may.25.

# FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO VASQUEZ SCHAFFNER (Ficha B. 30/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Trinidad, 3 de abril de 1989 — Justo R Ortiz Viña, Actuario
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10040 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de ALCIDES RAUL MAYERO RODRIGUEZ y MARIA ROSA MAYERO QUINTERO (Ficha B. 116/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 4 de agosto de 1988. — Justo R. Ortiz Viña Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10039 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO OLIVERA MENDEZ (Ficha "B" Nº 8/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Trinidad, 23 de febrero de 1989.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10038 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de LUDUINA VALLEJO CAMEJO de ALDECOA (Ficha B. 28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 28 de marzo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9884 May.4-v.may.17.

# FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MURACCIOLE COSSIO (F. B 181/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 7 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10176 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINIANA MOREIRA MARRERO y LUIS BENTANCOR MENDEZ (F. B. 111/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10179 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES FILIPPINI BAENA (F. B. 141/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 28 de marzo de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10177 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILZA CARMEN MASSIMINO HERNANDEZ (F. B. 199|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de abril de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10540 May.11-v.may.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del LUJAN MORENO GONZALEZ o MORENO de GARCIA (F. B Nº 810/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Florida, 18 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 10178 May.8-v.may.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN ENRIQUE CLAVIJO GARCIA (F. B 968/988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10/pub. 10181 May.8-v.may.22.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FELIX GONZALEZ LEGUIZAMON (Fa. 47|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9666 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNA ORFILIA BELTRAME DE CHACON (Fa. 101|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 27 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10698 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL CORREA (Fa. 57|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 2? de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9667 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE IRINEO CORREA BERRUETA y ELIDA o ELIDA ANA CHAPARRO o CHAPARRO CENTURION de CORREA (Fa. 63|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9668 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA ETCHEVERRY de ACOSTA (Fa. 62|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9669 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALDABALDE LAPITZ (Fa. 23|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 28 de 1989. — Pedro M Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9670 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MEROLA (Fa. 59|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9671 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FERNANDO MARTINEZ RADO (Ficha 537|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9672 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA HOBAL HOBAL de ASENCIO o MARIA OBAL OBAL de ASENCIO y JUAN ASENCIO ALONZO o JUAN ASENCIO DEL PINO (Fa. 38|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 13 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 6.000.00 10|pub. 9673 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARMO de GALLO (Fa. B|442|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9460 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GREGORIA EVANGELISTA FERREIRA de VARELA y MIGUEL VARELA PEZCA o PESCA (Fa. 48|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9246 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ILDES PEREIRA MARENALES (Fa. 56 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9247 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR FACHELLI OLMEDO (Fa. 55 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9248 My.3-v.my.16.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO BARRIOS (Ficha 765|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9954 May.4-v.may.17.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA MORALES DUARTE de CASANOVA (Ficha 991|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 6 de 1989. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9496 My.3-v.my.16.

**EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA SANTANA, citándose a acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de febrero de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.**
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9497 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CLEMENTE MUJICA CUÑA (Ficha 77|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9504 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LASTENIA LETANIA MORA FERNANDEZ (Ficha: 91/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente a Ramiro Domínguez Mora, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.480,00 30|pub. 4614 Mar.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de: OSCAR BURLE (Ficha: 969/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, febrero 23 de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 3940 May.12-v.jun.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA NO RIJO de BERMUDEZ, JUANA EVANGELISTA (Ficha B. 929/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11147 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de SILVINO ORIBE GARCIA MICOMI o AMICOMI o AMICONE (Ficha 85|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10709 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLFO CABALLERO RODRIGUEZ (Ficha 25|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10710 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELENA ROCHON BERTALMIO (Ficha B. 855|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10549 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MOLINA TORRES, CECILIA - Sucesión (Ficha 871|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, [illegible] de [illegible] de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. [illegible] May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FAUSTO DE LEON CHOCHO (Ficha 805|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10593 May.12-v.may.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALEJANDRO SURROCA DELGADO o ENRIQUE SURROCA (Ficha 943| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9956 May.4-v.may.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES MEDEROS OLIVERA (Ficha 29|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de marzo de 1989. — Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9511 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS CARLOS GUIDA en los autos número B. 82|89, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 9515 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA RAQUEL VIRRIEL MENDEZ o RAQUEL VIRRIEL o NIDIA RAQUEL BIRRIEL (Ficha 84 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de abril de 1989. — Mª d eLourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9242 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CABERA MARRERO NICOLAS TEOFILO (Ficha 958|88 Letra B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9512 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LANGBERG THANE EYSTEIN (Ficha Nº 32|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 9508 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BARDIN GIBRAT, MAX HENRI o ENRIQUE - Sucesión (Ficha 50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 6 de marzo de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 14.400 00 30|pub. 6667 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MARIA ELKAN (Ficha B|26|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de febrero de 1989. — Mªde Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 6832 Ab.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAN MARTIN SAN MARTIN, EUDUXIO BELTRAN (Ficha 72|89). citándose a herederos, acreedores y demás intere-

sados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci. en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de marzo de 1989 — M. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9495 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LANGBERG THANESEYSTEIN (Ficha Nº 22/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9508 May.3-v.jun.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ CAIRO, FELIX ELIBERTO o ERIBERTO (Ficha 972|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10599 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CARDOZO SOMMA (Ficha 786/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1988. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11184 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANO EUSEBIO CABRERA UMPIERREZ (Ficha Nº 816/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4 800.00 10/pub. 11183 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO CASAS PEREIRA (Ficha 276/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11148 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PIRIZ FALLA (Ficha Nº 74/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de abril de 1988. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 11149 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA IGNACIA CORREA (Ficha 942/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11182 May.12-v.may.26.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ENCISO DE LA VEGA de CAMISA ERLINDA MARGARITA (Fa. B 71|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989 — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 9730 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de: PESCE SOUZA, DIVA BERTA y PESCE SOUZA, MARIA BLANCA (Ficha 13|630|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 37167 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CANDIDO ROVETTA VIGNOLO, (Fa. B|49|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 6 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10054 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de SCHNEIDER ELLBUSCH o HELLBUSCH de PEREIRA o PEREYRA, CLARA CATALINA y PEREIRA o PEREYRA SCHNEIDER, MARIA TERESA "Sucesiones" (Fa. B. 73|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9729 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MALDONADO PEREZ, EUSTAQUIO "Sucesión" (Ficha B. 81|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989 — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9728 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BARCHI NOBILE, HUMBERTO RUBEN o RUBENS "Sucesión" (Fa. B. 83|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9727 May.5.v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BRANDON RODRIGUEZ de LEMES, MARIA CLARA (Fa. B. 79|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9725 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la aptrtura de la sucesión de KEROMES o KEROME GERONIMO HONORIO, (Fa. B|111|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10060 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIOLO de ROMANO, ESTELA ISABEL, "Sucesión" - (Fa. B|77|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10053 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDEZ MOREIRA BERNARDINO ABELARDO, "Sucesión", - (Fa. B|69|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10052 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE GUILLERMO RUIZ o VICENTE RUIZ, - (Fa. B|21|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10051 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA NOVACHLI de WORNICOV - (Fa. B|37|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de Febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10049 May.5-v.jn.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LINO CACERES CARDOZO (F. B 97|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10332 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de: ROLLA GRILLO de PERONI, JACINTA ERNESTA o JACINTA ERNESTINA (Fa. B|709|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 35027 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDI JARQUE, TOMAS (Fa. B. 113|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10555 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE BERMUDEZ (Fa. B. 121|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel T. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10559 May.11-v.may.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DEMATTEIS BUCETA, ORESTES AURELIO (Ficha B. 88/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 11063 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SAUCEDO SILVEIRA, RUBEN ENRIQUE (Ficha B. 14/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11062 My.12-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SPALVIER o ESPALVIER, ARMERO LUCIANO IRINEO (Fa. B 30|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de marzo

de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9731 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de TEJELRO de FUMEAU, MARIA ESTHER "Sucesión" (Fa. 54|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 28 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9726 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PERANZI CHOCA, JUAN MIGUEL (Fa. B. 8|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9724 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de COMMAND DE CAPORALE, MARIA ANGELICA, (Fa. B|20|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de marzo de 1989. — Escr. Alicia Damini Actaruia Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10031 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BRITOS DE LOWE, ESTELA EULOGIA, (Fa. B|34|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10032 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BADARACCO o BADA[illegible]CO BIANCHI, ISOLINA "Sucesión" (Fa. B [illegible]989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos — Paysandú 12 de abril de 1989. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10033 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MALCHANSKY, INES (Fa. B. 410|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 21 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10003 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MASDEU DE LAMARCA, ELIA ESTHER (Fa. B. 100|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10002 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GIRAUD MARIE GERMAINE JULIE NATHALIE (Ficha B|550|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de agosto de 1988. — Esc. Hilda Teixeira, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 8948 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ARBALLO, JUAN PABLO (Fa. B. 26|1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedicir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10558 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de KULNEW TRUS o CULNEV TRUZ, ALEJANDRO (Fa. B. 60|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10557 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CELONE ARIAS, RAUL ANICETO (Fa. B. 66|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10550 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALASSIO SOLARI de GAMBOA, MARIA FELICIA "Sucesión" (Fa. B. 68|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10551 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA JULIA SCARABINI BALORIS o BALORIO o BALOLIA de GUSTA (Fa. B. 92|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 20 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10553 May.11-v.may.25.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BEATRIZ ETCHEVERRY de BIANCHI (Ficha Letra B. Nº 33 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 28 de abril de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9243 My.3-v.my.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de BISARO ECHENIQUE, PASCUAL "Sucesión" (F. B|14|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, abril 5 de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9734 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de BANEGA, MARCOS; BARRIENTOS, DORLIZA o DORLISA; FELICIANA; BANEGA BARRIENTOS, TEODORO MELITON; BANEGA o BANEGAS BARRIENTOS, ALBIA DILIA o LILIA o LIDIA, "Sucesiones" (F. B| 10|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, 29 de marzo de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 9733 May.5-v.jn.16.

EDICTTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la shcesión de RODRIGUEZ de FIGUEROA, FORTUNATA AMERICA "Sucesión" (F. B. 77| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, diciembre 30 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9736 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ROMERO de MOLLER, RAMONA JULIA "Sucesión" (F. B. 18|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, 18 de abril de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10997 May.11-v.may.25.

EDICTTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de GARCEN LAZCANO, MIGUEL MARIA "Sucesión" (F. B. 9|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, marzo 14 de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9735 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de las sucesiones de RIOS, ANASTACIO; TERAN, ELIDA y RIOS TERAN, ARTEMIO, "Sucesiones" (F. B|4|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos, ante este Juzgado. — Young, mrazo 1º de 1989. — Grislda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10184 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CORIA de SILVEIRA, JUANA, "Sucesión" (F. B|12|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos, ante este Juzgado. — Young, 28 de marzo de 1989. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10183 May.5-v.may.19.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LOREDO MACHADO o YOLANDA MACHADO (Ficha B 41|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10475 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO ROMERO (Ficha B. 269|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de noviembre de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10177 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREIRA CARDOZO "Sucesión" (Ficha B. 42| 1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10480 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FERNANDEZ de VELAZCO (Ficha B. 263|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 31 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10481 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBURQUERQUE RIVERO o JUAN ALBURQUERQUE RIVERO (Ficha B. 39|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de abril de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 10817 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GUIAZUL NAVARRO (Ficha B. 45|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10818 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALVES (Ficha B 321|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de marzo de 1989 — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9301 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ALVEZ DO PRADO (Ficha B. 22|1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9305 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA LOPEZ de BERRUETA; JACINCO BERRUETA LOPEZ y WALTER CRISTOBAL BERRUETA LOPEZ (Ficha B. 29|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 11 de abril de 1989. — Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9067 Ab.28-v.my.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN SILVA do NACIMENTO (Ficha B. 305|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1989. — Esc. Ada Lil Iramend, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9303 My.3-v.my.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO SUAREZ o SUARES MACIEL, (B. 50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10476 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENTAL FARIAS MACHADO, (B. 49|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos — Rivera, 12 de abril de 1989. — Esc. Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10478 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDA LECUNA DE FERNANDEZ, (B. 38|89), citándose a herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 27 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4,800,00 10|pub. 10479 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SATIR DOS SANTOS GUIMARAENS (B. 30|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10810 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER TRACIBIO PEREIRA o TRASIBIO SARABIA o SARAIBA o TRAZIBIO o TRASIBIO PEREIRA o WALTER TRASIBIO PEREIRA (B. 26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 10482 May.11-v.jun.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA BRITOS DE CERVIÑO (B. 67|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10520 May 20-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de DELICIA GARCIA MONTEJO CONDE y de BISMAR o BISMARK GARCIA MONTEJO (B.|64|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10518 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de WILMA FERREIRA PINTOS (B. 48|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9299 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de OLMA ESTHER MELLO (B. 21|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9298 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BALTAZAR TECHEIRA DO NACIMIENTO (B. 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de abril de 1989. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9302 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA GARCIA MONTEJO RODRIGUEZ (B. 44|89). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9304 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de WALDEMAR SANCHEZ y de DALILA ALVARENGA (B. 27|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de marzo de 1989. — Escribana Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9300 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFINA SALMANTON o SALMENTON o SALMENTON de LEITES (B. 213|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de julio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10519 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rovera, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VICO HURTADO (B. 411|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 6072 Mz.31-v.my.15.

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO EUGENIO FONSECA SOSA (Ficha 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de mayo de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10247 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA SOSA de FERNANDEZ y PROSPERO ELOY o PROSPERO FERNANDEZ CUADRADO (Ficha: Nº 307|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de abril de 1989. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10471 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BARBOZA SILVA (F. 769|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10468 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO MARIO IGARZABAL NOGUEIRA (F. 77|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10504 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA INOCENCIA SOSA PUÑALES de SOSA (Ficha 43|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de abril de 1989. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10465 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCILA ENCARNACION BUSTAMANTE TECHERA y ODULIA ó OBDULIA JOSEFA BUSTAMANTE TECHERA (F. 353|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10506 May 9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO BERNARDINO GARCIA MOTA NIZ y MARGARITA JUANA MOTA NIZ LARREA (F. 37|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10470 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión [illegible]

CARDOZO CROCCE de COLA (Ficha 162|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10466 May.9-v may.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CHARPENTIE PRIETO (F. 24|89). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 29 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10467 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ROSARIO VEIGA TAPI (F. 411|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9939 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO RASO MORENO (F. 67|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9943 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EVA LELIA RIVERO DELGADO (F. 59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 5 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9942 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de TELESFORO RICARDO ARAUJO (F.N. 265|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de octubre de 1988. — Esc. María C. de Salterain, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9944 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de NILSO GARCIA APAULAZA (F Nº 277|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 7 de octubre de 1988. — María C. de Salterain, Escribana.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9348 My.3-v.my.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DANTE CRISTALDO VENAZCO (F 54|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 31 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10469 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GLORIA INCHAUSTI FARIAS (Ficha: Nº 104|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1989. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10502 May.9-v may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARA SENA de CAZURIAGA (F. 102 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Escribana María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10503 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ZACARIAS HERNANDEZ VIERA (Ficha número 4|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10242 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 72|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 25 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10990 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA AMABELIA de LEON URRUTIA y ANGEL MARIA MARTINEZ (F. 318|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 20 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10244 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR ó ALMEDAR MARTINEZ SENA (F. 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de marzo de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10243 May 9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CESAR NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 70|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 12 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10505 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO PONSIANO PEREZ PEREZ (F.N. 376|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — María Celia de Salterain, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9941 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SIXTA PEREYRA y ANTONIO DORVAL PEREYRA DE LOS SANTOS (F. 80|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 6 de abril de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9940 May.5-v.may.19.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ARRESEIGOR MARTINEZ, (B|81|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub 10237 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesion de UNIVERSINA DA CUNDA de NAN, (B|985|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 26 de diciembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10313 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CORINA MOBRE DE ARTEGOYTIA (B|39|989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 16 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10481 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BISMARCK ECHEVARRIA (B|25|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10489 May.9-v.may.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: ALEJANDRO LOPEZ (B/826/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de octubre de 1988. — Esc. Pedro Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4816 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BARACHARTE CAPORAL (B|98|989), citándose a herdeeros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 4 de abril de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10488 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de QUINTINA SUAREZ o QUINTINA SUAREZ de LALINDRE y BLAS LALINDRE (B.° 68|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 15 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11013 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LILIA ESTHER VISPO MARI DE CAMPODONICO (B. 120|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10878 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ATANASIO ORTIZ, (B|102|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Salto, 10 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10490 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA PEREIRA de LOPEZ, (B|924|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Salto, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10312 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA BUZZO de DUTRA, (B|32|1989), citándose a he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos — Salto, 22 de febrero de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10314 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR TERTULIANO MEDEIROS, (B 18|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 17 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 10230 May.9-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de al sucesión de MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA (B|110|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Salto 12, de abril de 1989. — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10228 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de l a sucesión de NELSON PEDRO BECHIO y ELIDA BECHIO (B|90|589), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de marzo de 1989 — Esc. Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10491 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN AQUILES GIAMBIASI GRILLI (B. 890|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 12 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10008 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN GONÇALVEZ y JUANA SANCHEZ de GONCALVEZ (B. 86|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de abril de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9256 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FORNI de SOSA (B. 106|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub 9262 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO PAZ TORENA MANCILLA (B. 886|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1988 — Esc. Pedro Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 30|pub. 3623 Abr.6-v may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ (B|826|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Salto, 31 de octubre de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) N$ 3 600,00 10|pub. 4816 My.2-v my.15.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA DELEON ACEVEDO y OTTO ALEJANDRO ROHRER EBERT o HEBERT, (Fa. 149|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 10 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10348 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AYALA ARIAS o AREAS, (F. 191|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José abril 26 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10804 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO GILBERTO ALEGRETTE o ALEGRETTI PEREZ (F. 763|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — San José octubre 31 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10347 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR PEÑA MARTINEZ, (F. 169|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, abril 11 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800 00 10|pub 10344 May.9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ALFONZO o ALFONSO ACUÑA (F. 55|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 3 de marzo de 1989. — Esc Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9523 May.3-v.may.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de KURT DIETRICH WIENS, (Fa. 144|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 11 de 1989 — Esc Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4 800,00 10|pub. 10345 May.9-v.may 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GONZALEZ MOREIRA (F 142|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 7 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10346 May 9-v.may.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de EXEQUIEL o EXEQUIEL AMERICO MARTIN ARAUJO y RUDECINDA EUDOXIA de LEON o DE LEON BARRERA (F. 186|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. -- San José abril 20 de 1989. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10349 May 9-v.may.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de GABINO o GABINO LEONCIO CORUJO SALLES y FELIPE SANTIAGO CORUJO SALLES (F 126|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -- San José, abril 14 de 1989 -- Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9522 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA o ELOISA GUELBENZU de CARABALLO o GUELVENZU o GUELBENZU SOSA (F. 874|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de diciembre de 1988. - Esc Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9519 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANSELMO REYES BORGES o BORGE 118|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 31 de 1989 — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub 9518 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN VICENTE FERNANDEZ PERAZA o PERAZZA (F. 28|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 11 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub 9520 May.3-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA CIRIACA IBARRA LOPEZ (F. 140|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 11 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9521 May.3-v.may.16.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Merceeds, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA HERNANDEZ (Ficha Nº 145 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11018 May.12-v.may.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JULIAN ESTEVEZ MACHADO (Ficha Nº 144, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11019 May.12-v.may.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GUILLERMO MERINO GIRBAO (Ficha Nº 146 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11020 May.12-v.may.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO CAPURRO MOREIRA (Ficha Nº 156, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11021 May.12-v.may.26.

EDICTO. -- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON JOSE HERNANDEZ PARDIAS (Ficha Nº 150, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11022 May.12-v.may 26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOYA PEREZ (Ficha No. 62. del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 9 de marzo de 1989. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10237 May.11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO DELGADO PEREZ (Ficha No. 94. del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 28 de marzo de 1989. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10238 May 11-v.may.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL EDUARDO COPELLO GASTELUMENDI y ERNESTO COPELLO IGLESIAS (Ficha No. 110, del año 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3 600.00 10|pub. 10695 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERNANDEZ REBAGLIATTI de TARUSELLI (Ficha número 167, año 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 10696 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de SILVINA JACINTA SOSA (Ficha Nº 845 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de febrero de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9987 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON PASTOR GODOY LAFOURCADE (Ficha Nº 114 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9986 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MACLOVIA RAMONA BARRIOS o MACLOVIA BARRIOS o MACLOVIA RAMONA BARRIOS DE GRASIDE (Ficha Nº 115, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9985 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SANTOS, SANTOS ESTANISLAO o ESTANISLAO SANTO MAZZILLI NICODEMO, (Ficha Nº 169 año 1989), citándose a herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos. — Marcedes, 25 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub 10159 May.5-v.may.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN IRAOLA MILLAN o YRAOLA MILLAN, (Ficha Nº 87 del año 1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Mercedes, 16 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9651 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO GONZALEZ AGUIRRE, (Ficha Nº 103 del Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 9721 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA VILLALBA LEIVA, (Ficha Nº 130 Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 13 de abril de 1989. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9720 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VIOTTI DE LEON, (Ficha Nº 101 del Año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 30 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9719 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA BLANCO DE MORALES, RAMONA ESTHER MORALES BLANCO y JUAN ELEAZAR MORALES BLANCO o JUAN MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 15 de marzo de 1989 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4 800,00 10|pub. 10239 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA LABORDA DE LUZARDO o CAROLINA MARIA LABORDA DE LUSARDO (Ficha Nº 141|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de abril de 1989. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 10330 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE VALLI GATTI (Ficha Nº 106 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 30 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10326 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA LEAL DE PEÑA (Ficha Nº 99 del año 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10329 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JLAKIN DE VELICHCO (Ficha Nº 54 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 9 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 10328 My.10-v.my.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ADRIANO CHA CHA, (Ficha B|26|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 4 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 9738 May.5-v.may..19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGEL PASCASIO PASTORINO ADELA TOMASA PLANCHON y ANGEL EDURDO PASTORINO PLANCHON (Ficha B 182|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 10697 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESTEBAN BOUVIER (Ficha B 20|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 28 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Hernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 11017 May.11-v.may.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MARIO RISSO VINCON, (Ficha B|32|1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9737 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FELIX EUGUI GARRONE, (Ficha B|30|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9740 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de BERTA PASTORINO ANDINO de VIQUE y JUAN ANTONIO VIQUE LOPEZ, (Ficha B|38|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9742 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES TENAGLIA DOBINO, (Ficha B|31|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 11 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9744 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAJARDO BUCERO (Ficha B. 17|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9984 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FEDERICO HELLBUSCH SORIA (Ficha: B. 164|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 9983 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA HELBUSCH SORIA (Ficha B. 18|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9982 May.5-v.may.19.

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ALEJANDRO BRITOS, (F. 392|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor — Tacuarembó, 30 de diciembre de 1988. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta

1) N$ 4.800,00 10|pub 10256 May.9-v.may.23.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de IDEFONSO, GOMEZ PAZ EULOGIA y GOMEZ PAZ, NELIO, (Ficha 2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 6 de marzo de 1989 — Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9631 May.5-v.may.19.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO YARTO GONZALEZ (Ficha B 25|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 6 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10500 My.8-v.my.22.

---

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO MARTINEZ citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 de diciembre de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10495 My.8-v.my.22.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de Doña PEDROZO MARIA y Don COSTA o ACOSTA, ANTONIO (F. B 396|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó 18 de noviembre de 1988 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10496 My.8-v my.22.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BELMIRIA PRIMERA LUCENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de marzo de 1989. — Esc Gregorio Ríos, Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub 9677 May.5-v.may.19.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de don TOMAS AQUINO BURGOS BARRIOS (Ficha B. 1.022|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos Tacuarembó, 2 diciembre de 1987 Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 9678 May.5-v.may.19.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó dispuso la apertura de la sucesión de CLODOMIRA FABILA BARBOZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Tacuarembó, 7 de abril de 1989. Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10579 May.12-v.may.26.

---

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CUADRO DE SILVA, EVELINA, (Ficha B Nº 37|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Tacuarembó, 13 de abril de 1989. Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10585 May.12 v may.26.

---

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA ALEJANDRO FRANCIS o FRANCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos Tacuarembó, 30 de marzo de 1989 Esc Gregorio Ríos Suanes, Actuario

1) N$ 3.600,00 10|pub 10497 My 8 v my 22

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MADEROS TRINIDAD, (Ficha: B 22|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Tacuarembó, 11 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10580 May.12-v.may.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS MARIA RODRIGUEZ SEMPERT y JUAN CARLOS RODRIGUEZ SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembo, 12 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 10584 May.12-v.may.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA ATAIDES SILVEIRA (Ficha B. 42|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, [illegible] de abril de 1989 — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

1) N$ [illegible] 10|pub. 10581 May.12-v.may.26.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARGARITA ALONZO CADILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, [illegible] de mayo de 1989 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 3.[illegible] 10|pub. 10717 May.12-v.may.26

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJAN[illegible] MARIA DUARTE MILAN de RODRIGUEZ [illegible] CILIO HEBER RODRIGUEZ GONZALEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 30 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 4.[illegible] 10|pub. 10498 My.8-v.my 22

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de las sucesiones de CESAR NEPOMUCENO JUAREZ MARTINEZ y JORGELINA PADILLA SILVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 4 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10499 My 8-v.my.22.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON RIFFRAN (Ficha B 4|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en froma sus derechos — Tacuarembó 4 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10718 May.12-v.may.26.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO COSME MIRANDA MONTAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 8 de marzo de 1989 — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9679 May.5-v.may 19

---

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO TAMBASCO ROMANO y FELICIA SANCHEZ BERON de TAMBASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Paso de los Toros, 13 febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9680 May.5-v.may.19.

---

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de las sucesiones de: RAMON LARROSA o RAMON ATANASIO o RAMON ATANACIO LARROS o RAMON LARROSA o RAMON ATANACIO DA ROZZA, CARLOS ISIDORO LARROSA AGUILAR y CAMILA o CAMILA AURISTELA AGUILAR VERMUDEZ o BERMUDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 28 diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 6.000,00 10|pub. 9657 May.5-v.may.19.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CAETANO SORIA o RUBEN CAITANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación. — Treinta y Tres, diciembre 7 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria

1) N$ 4.800,00 10|pub. 9658 May.5-v.may.19.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINA GUILLERMO GUILLERMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 9836 May.5-v.may.19.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ISAIR JARA o ISAIR JARA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 abril de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600 00 10|pub. 10190 May.5-v.may.19.

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PINTOS SILVERA de MOLINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 10570 May.12-v.may.26

---

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de EMA MELANIA de LEON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 abril de 1989 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

1) N$ 3.600 00 10|pub. 10189 May.5-v.may.19.

---

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesion de: GLICERIO TEXEIRA o GLICERIO TECHERA o GLICERIO TEIXEIRA o GLISERIO TEXEIRA, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de marzo de 1989 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.

1) N$ 6.000,00 10|pub 9656 May.5-v.may.19.

---

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesion de: CARLOS WILFREDO PEREZ o CARLOS PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, setiembre 26 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta

1) N$ 3.600,00 10|pub 9664 May 5 v may 19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: HIPOLITO SINFORIANO CARNALES ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, marzo 7 de 1989 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9663 May.5-v.may 19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIA PERALTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 9662 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: ZENON BARRETO CASTILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1989. — Esc Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9661 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de: PABLO ALVAREZ o PABLO ALVAREZ SANCHEZ o PAULO ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor para su publicación -- Treinta y Tres, diciembre 8 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9669 May.5-v.may.19.

EDICTO. -- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de: CARMELO RAMON MIRABALLES MUNOZ o CARMELO RAMON MIRABALLES y de SATURNINO DESIDERIO MIRABALLES MUNOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9659 May.5-v.may.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATIAS FLORENTINO TECHERA SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -- Treinta y Tres, noviembre 29 de 1988. -- Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9267 May.3-v.may.16

EDICTO. -- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIMENEZ CEBALLOS, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -- Treinta y Tres, diciembre 7 de 1988. - -Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 9266 May.3-v.may.16

EDICTO. -- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO CALIXTO NOCEDO SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 28 de 1988. Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10.pub 9265 May.3-v may.16

EDICTO. -- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA RIERA RAMIREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos - Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1987 - Esc Mabel Garcia Mercader de Gómez, Actuaria
1) N$ 3 600,00 10 pub 9264 May 3-v may 16

# 2 – Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

## MONTEVIDEO

### PARQUE DE MIRAMAR

Juan Pedro Damiani, Jorge Maisonnave y Ricardo Vernazza domiciliados en Tomás Diago Nº 822 - Montevideo - apoderados de los sucesores de Daniel García Capurro, Alberto García Capurro y Elina García Capurro, propietarios en Parque de Miramar - Septima Sección del departamento de Canelones - de los solares que se individualizan según plano del Agrimensor Carlos Hughes, de junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de noviembre de 1963, con el Nº 12.864 correspondiete al padrón en m|á. Nº 2.673, prometidos en venta en su representación por Héctor Zunino y Cía. S. A. de calle Río Negro Nº 1308 Apto. 3, hacen saber a los promitentes compradores y sus sucesores a cualquier título, a los fines previstos por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de setiembre de 1933, que ha operado la caducidad por no pago de las cuotas del precio durante más de 4 años, de las promesas de compraventa que se indican a continuación.
Contrato Nº 228 de 14.5.75; Solar 20, Manzana C; padrón Nº 34.775; Promitente comprador María del Carmen Lawlor Beloque.
Contrato Nº 283 de 10.5.73; Solar 3; Manzana S; Padrón Nº 34.428; Promitente comprador: Alfredo Marcelo Urquijo Alvarez.
Contrato Nº 213 de 24.8.71; Solar 17; Man. b; Padrón Nº 34.743; Prom. Compr.: Margarita Perera de Llugdar.
Contrato Nº 248 de 21.8.73; Solar 1; Manz. T; Padrón Nº 34.429; Prom. Compr.: Gregorio Esteban González Chenk.
Contrato Nº 517 de 3.10.69; Solar 11; Manzana E; Padrón Nº 34.822; Prom. Compr.: Ricardo Rodriguez Tejera.
2) N$ 52.200,00 15|pub. 11060 My.12-v.jn.2.

## ROCHA

### Punta Rubia, Décima Sección Judicial de Rocha

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta (Art. 10, ley 9.099) Solares que corresponden a plano del Agrimensor Eduardo Alvarez, inscripto en Catastro con el Nº 1399.
Nombre: Walter González Muniz; Solar 30; Manzana: 2; Padrón: 477.
Nombre: Leonardo Castellano; Solar: 41; Manzana: 23; Padrón: 146 m'a.
Nombre: Jorge Szyfer Lipowicz; Solares: 23 y 24; Manzana: 48; Padrón: 670 m'a.
Nombre: Francisco Hugo Arijón; Solares: 19, 20 21, 22 23, 36, 37 y 38; Manzana: 81; Padrón: Nº 300 m'á.
Nombre: Ana María García Benítez; Solar: Nº 20; Manzana: 64; Padrón: 754 m'A.
Saul y Ricardo Tastás, domiciliados en Tacuarembo 1442, Esc. 307, Montevideo
2) N$ 12.600,00 15|pub. 34666 Abr.25-v.may.16

# 3—Convocatorias Comerciales

### LONDON & LANCASHIRE
### Compañía Anglo Oriental de Seguros
### Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 15 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de mayo de 1989, a las 11 horas, en el local social, calle Ituzaingó 1393 piso 2º, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1988, presentados por el directorio
2º) Eleccion de autoridades
3º) Designacion de un accionista para firmar el acta
Se previene a los señores accionistas que para su participacion en la asamblea deberan depositar sus acciones, o certificado de deposito de las mismas otorgado por el banco depositario, en la caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea (decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943) — Montevideo 9 de mayo de 1989 — El Directorio
3) N$ 6.960,00 3|pub. 11293 My.15-v.my.17.

### ELECTROLUX S. A.
### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de mayo de 1989 a las 11 y 15 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle San José 976, para considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1988.
2º) Retribución de Directores y Síndicos.
3º) Elección de dos Directores Titulares y un Suplente para un nuevo período de un año.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente para un nuevo período de un año.
5º) Designacón de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta respectiva.
De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o Certificados Bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 28.800,00 8|pub. 7653 May.15-v.may.25.

# 4 – Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
### SERVICIO DE NECROPOLIS
### Emplazamiento

Habiéndose presentado ante este Servicio el CENTRO INTEGRAL MEDICOS ASOCIADOS (CIMA) GREMIAL MEDICA, como sucesores de "Sociedad de S. M. La Fraternal Uruguaya" quienes eran titulares del Sepulcro Nº 24 del Cementerio del Cerro, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el termino del emplazamiento se procedera como se solicita. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Carlos Santana, Encargado del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 14.500,00 10|pub. 9217 May.3-v.may.16.

### EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora ELIDA ESTHER MUSSO, en su calidad del titular del Nicho No 50 bis del Cementerio del Buceo solicitando el traslado al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Santiago Oderiz, Haydee Román, Marina O de Vigliola, Juan Gregorio Oderiz, Daniel Maria Vigliola, Angela Altsca y Ulises Omar Puig y Miguel Sanchez.
Se hace publica esta peticion por el término de diez dias y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho a estos restos para interponer sus reclamos.
Vencido el termino del emplazamiento se procedera como se solicita. - Montevideo, 18 de abril de 1989 - Washington R Balliva Bruno Director de Servicio de Necrópolis.
4) N$ 17 400,00 10 pub. 8829 May.10-v.may.24.

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres CAROLINA CERIANI, DANIEL ZUCETTI, y JUAN DE VITTA, en su calidad de titulares del Nicho Nº 363 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original se hace publica esta petición por el termino de diez días, emplazando por treinta dias a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio
Vencido el termino del emplazamiento se procedera como se solicita - Montevideo, 3 de mayo de 1989 — Washington R. Balliva Bruno, Director
4) N$ 14 500,00 10 pub 10755 May 10 v may 24

## CANELONES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
**DIVISION REGISTROS MUNICIPALES**
Sección Necrópolis

Emplázase a cualquier interesado y/o titular del Panteón No. 51 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones, que en su tapa lu. ce "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos", para la reparación del mismo, en un plazo de noventa días contados a partir de la primera publicación del "Diario Oficial"; a presentarse bajo apercibimiento de caducidad de derechos en el Departamento de Necrópolis de la Intendencia Municipal; Expte. A 11626686, artículo 13 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763|80.
4) (U.C.) 30|pub. 41208 Mar.30-v.may.12

# 5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BERTAGNA GARCIA, ALICIA MARIA DE LOURDES y FERRARI MISBURGA, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 161|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia María de Lourdes Bertagna García y Luis Alberto Ferrari Misburga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 11122 My.15.v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DA ROSA, ALICIA c| BERTOLA LUIS EDUARDO (Ficha E 33|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Da Rosa y Luis Eduardo Bertola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 28 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi; Actuaria
5) N$ 14 400,00 20|pub. 11140 My 15.v jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: REHERMANN, CELIAR y ERREA MIRTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 165|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celiar Rehermann Perazza y Mirta Errea Bourdin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10960 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COQUEL GABRIEL c TENORE, ADRIANA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 91|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Coque y Adriana Tenore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 28 de marzo de 1989. Margarita Saborido Silva, Actuaria
5) N$ 14 400,00 20|pub. 10443 May 9 v jun 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LEDESMA, GABRIEL c DIAZ SYLVIA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha E. 185|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriel Esteban Ledesma Arambillet y Sylvia Alicia Díaz Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10394 May 9-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NOVO SEVERIANA C|BONOMI SERIO, (Ficha E 141|89), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Severiana Novo y Serio Bonomi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8906 Abr.28-v.may.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ACOSTA, RAUL c/MIRIAM OSORIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 543|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Acosta, Raúl c/Miriam Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Decretado por auto Nº 16.854 del 31.12.1971, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Montevideo, 22 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9814 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PIZZORNO ALEJANDRO c/PEÑAGARICANO MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 97|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pizzorno Alejandro y Peñagaricano Mercedes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14 400 00 20|pub. 10961 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CACERES MARCELO c| ALVAREZ SILVANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1289|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Cáceres y Silvana Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14 400 00 20|pub. 8712 Ab.26.v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: FERNANDEZ, ARSENIO WALTER c|ANGRISANI, GILDA YARA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arsenio Walter Fernández Barca y Gilda Yara Angrisani Da Costa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub 8476 Abr.24.v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RAINUSSO ROSA c| ECHENIQUE JUAN" (Ficha "E" Nº 11|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Rainusso y Juan Echenique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7963 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "COSTANIAN GOBRIANI, LUCINDA c| BARREIRO, PEDRO RAMON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 915|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucinda Costanian Gobriani y Pedro Ramón Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de abril de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8229 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DENIS DEAN RAUL - VELAZQUEZ TERRA, NEDA, "Disolución y Liquid. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 139|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Denis Dean y Neda Velazquez Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10171 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DELMAR PEREIRA y MARIA ELSA CENDAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1347|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delmar Pereira y María Elsa Cendan, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8216 Abr.26-v.my.25.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MAGDALLENA o GUMERCINDA o MAGDALENA GUMERCINDA o MADAGLENA ROCHA o ROCHA CARDOZO (Ficha: D. 9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — *Montevideo, 17 de marzo de 1989.* — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800,00 10|pub. 7201 Abr 27-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "FELIX, ANA MARIA c/TABOADA, MANUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 23|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Amador Taboada Iniguez y Ana María Félix Vinçon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de

marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20/pub. 9760 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SARACHU y BELTRAME "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 75/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Santiago Beltrame Echeverria . María Mónica Sarachu Campote, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8343 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FERNANDEZ OGANDO, JORGE y ALVES, MARIA de LOURDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1161|87 bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Fernández Ogando y María de Lourdes Alves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8620 Abr.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FONSECA MUÑOZ, PEDRO y GAGO ALVAREZ, MARIA MARLENE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 159/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Fonseca Muñoz y María Marlene Gago Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de abril de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 8547 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DOMINGUEZ PRETI y ELISA BEATRIZ RAGGIO RECTORAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 93|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Domínguez Preti y Elisa Beatriz Raggio Rectorán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 9 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 8342 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CROSSA AGUILAR GUMERSINDO NESTOR y MATTOS MIGUEZ AIDA CRISTINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 117|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gumersindo Crossa Aguilar y Aida Cristina Mattos Míguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta
5) N$ 16 800,00 20|pub. 8201 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LUSTENBERGER, ILSE c/SCHERZER, ALEJANDRO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1031|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Susse Scherzer e Ilse Lustenberger Cacciali, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8103 Ab.24-v.may.23.

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MIGLIOZZI, JUAN JOSE y BELLOMO, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 1115/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Migliozzi y Graciela Bellomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7316 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PAMPARATTO DALMAS, MARTA ALICIA c./BELGERI GATTO, CARLOS HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 37/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Hugo Belgeri Gatto y Marta Alicia Pamparatto Dalmas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5893 Abr.5-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VAZQUEZ MIGUEZ, MARIA JOSEFA y ALVERTE ALVAREZ, RAMON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1181|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Alverte Alvarez y María Josefa Vázquez Míguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400,00 20|pub. 11106 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: SANTINI CARLEVARO, JULIO CESAR RAUL y EZQUERRA MOREL, MARTA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 195|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Raúl Santini Carlevaro y Marta María Ezquerra Morel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11199 My.15-v jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "VELOZ VILA, CARLOS AMERICO y OLAVARRIETA FLEITAS, MARIA DEL CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (E. 189|89) (auto Nº 2399 del 5 de abril de 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Américo Veloz Vila y María del Carmen Olavarrieta Fleitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11417 May.15-v.jun.12

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "LEIVAS SILVA, WALTER y OLLER SAAVEDRA, ALBA LIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 75|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Antonio Leivas Silva y Alba Lira Oller Saavedra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9860 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "HERNANDEZ, CARLOS RAUL y LARRE SCARSI, MARIA BERNA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 109, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández Cabrera, Carlos Raúl y Larre Scarsi, María Berna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9763 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LOPEZ IGLESIAS, REGINA y PESCE FERNANDEZ, CARLOS ALBERTO, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|241|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la solcedad conyugal existente entre los esposos Regina López Iglesias y Carlos Alberto Pesce Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10801 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LAUDATO ALBERTO RINO y ASTOR, MARTA DORIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Rino, Laudato y Marta Doris Astor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, catorce de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10136 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BRUSCHI MEDINA, LUIS c/BURIANO, CARLA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 143|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis A. Bruschi Medina y Carla Buriano Azzil, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10337 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "RODRIGUEZ VIVAS, RAMONA c/LODEIRO, ALFONSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 32/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramona Rodríguez Vivas y Alfonso Rodeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10397 May.9-v.jun.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FERNANDEZ SOBRERO MARIA ESTRELLA con CHALAR GOMEZ, ENRIQUE ERGASTO" - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Lº E. Folio 61, Nº 89); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Estrella Fernández Sobrero y Enrique Ergasto Chalar Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
5) N$ 16.800,00 20|pub 8882 May.5-v.jun.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BARBE URIARTE, MARIA DEL ROSARIO y CARDOZO ESTRELA, HERCULANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1307, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Barbe Uriarte y Herculano Cardozo Estrela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9013 Ab.27-v.may.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CARLOS PEREZ y MABEL MARIÑO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Elías Pérez Martínez y Mabel Teresita Mariño Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9183 May.3-v.may.31.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REGUSCI JUNG LYDIA MARIA y CAZABAN PICON, JULIO ENRIQUE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 49|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Regusci Jung, Lydia María y Cazabán Picón, Julio Enrique, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 6 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7964 Abr.24-v.my 23

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PUIGGROS SUSANA c.|MARTINEZ, RUBEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 77|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Raquel Puiggros García y Rúben Martinez Camejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8341 Abr.24-v.may.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: AMESTOY ASTRALDI MIGUEL FEDERICO y AUSAN RODRIGUEZ MILDRE RENEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal Auto 1949" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Federico Amestoy Astraldi y Mildre Reneé Ausan Rodríguez en Auto 1949 del 7|3|1989, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8881 Abr.28-v.may.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: FERNANDEZ SOBRERO MARTA ESTRELLA con CHALAR GOMEZ ENRIQUE ERGASTO - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Lº E Folio 61 N.o 89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Estrella Fernández Sobrero y Enrique Ergasto Chalar Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 16.800 00 20|pub. 8882 Abr.28-v.may.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: FERREIRO JORGE y RODRIGUEZ ELISAMAR DOMINGA (Ficha: E. 31, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Ferreiro y Elisamar Dominga Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cinco de abril de 1989. — Esc Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7762 Abr.17-v.may.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ GARRONE WASHINGTON c.|GIOVANINI DURAÑONA, SUSANA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 155|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Rodríguez Garrone y Susana Giovanini Durañona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7476 Abr.13-v.may.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ABREU OSVALDO, RAMON y SANCHEZ FONTES, ADELAIDA SONIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 95|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Ramón Abreu Alvarez y Adelaida Sonia Sánchez Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10932 May.12-v.jun.9.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CANTERA, NELSON ARIEL y MORALES BORRAS, MARIA EUGENIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 137|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ariel Cantera Céspedes y María Eugenia Morales Borrás, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8114 Ab.24-v.may.23.

---

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PITA, RICARDO y EIZMENDI, CELICA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 185|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Pita Caredio y Célica Elvira Eizmendi Cendoya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Escribana Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10655 May.9-v.jun.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VEIGA POSE, FRUCTUOSO y GONZALEZ CARMEN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 189|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fructuoso Veiga Pose y Carmen González Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10656 May.9-v.jun 6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VIERA DE LA SIERRA, GUSTAVO y ALVAREZ, IRIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 209|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Norberto Viera de la Sierra e Iris Carmen Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10668 May.9-v.jun.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MORAN, JOSE FRANCISCO y BENTANCOR, JUANITA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 925|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Morán y Juanita Rosario Hortensia Bentancor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9153 May.3-v.may.31.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO y ROEL, ESTELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 59 bis/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Fernández Tabeira y Estela Aurora Roel Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9123 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CASTROMAN MARCIA c| ROMANI NEMO JULIO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 105|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcia Castromán Carrau y Nemo Julio Romani Kazagian citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 9425 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ ROBERT ALCIDES y LOPEZ ESTRELLA, BENITA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 684|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Robert Alcides Suárez y Estrella Benita López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8102 Abr.27.v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: CALISIOTTI SIXTO C|LLORENS MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 967|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sixto Calisiotti y María Llorens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8912 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ GUILLERMO y PEDREIRA de ALVAREZ ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 183 bis| 1984), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Guillermo Alvarez Saavedra y Ana María Pedreira Maglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8325 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GARET ENRIQUE MARIO y FERNANDEZ ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 179 bis|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Enrique Mario Luciano Garet y Ana María Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400 00 20|pub 10111 May.5.v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: NEGRI CORINA c| LEGUISAMO LUIS "Dis y Liq. de sociedad conyugal (Ficha E 153|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Corina Blanca Negri Osorio y Luis Leguisamo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9556 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VELAZQUEZ, LUIS ALBERTO y DELEON DE ARMAS, SILVIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1103|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Velázquez Pereira y Silvia Mary Deleón De Armas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9216 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ROSSI OSVALDO y SANIN CELIMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1325|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Rossi García y Celima Encarnación Sanin Agis, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 3 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.00.00 20|pub. 8180 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: PENEN LUCIO y ROJO SILVIA "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E 51|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Jesús Penen Pérez y Silvia Rojo López citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9459 My.3-v my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SUAREZ, ROBERT ALCIDES y LOPEZ, ESTRELLA BENITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 684|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Robert Alcides Suárez y Estrella Benita López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8102 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VIGNOLE, LUIS ALBERTO y RICCO SILVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 103|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Vignole Rodríguez y Silvia Ricco Pagano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11200 My.15 v jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BALSAMO, ALICIA y AGUILERA, JOSE ENRIQUE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 135|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Balsamo Rivero y José Enrique Aguilera Larroza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11107 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "KORDOS, SUSANA c/CARDONA, JAVIER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 175|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Graciela Kordos Gómez y Javier Aldo Cardona Miller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11396 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "FACCIOLO, ANTONIO y MOREIRA, MARIA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 199|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Facciolo Muñoz y María Susana Moreira Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11317 May.15-v.jun.12.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CASELLA LOTITA, FILOMENA y GIANNOTTI PASCALE, PABLO" (Fª D|117|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Filomena Casella Lotita y Pablo Giannotti Pascale, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7948 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CAIMI KEMAYD, ANGEL y ETCHEGARAY CENOZ, CARMEN BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 153|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Caimi Kemayd y Carmen Beatriz Etchegaray Cenoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9762 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ROMERO BENVENUTO, RICARDO MARIA y SAMBUCETTI DIANA MARIA, (F. D|205|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo María Benvenuto y Diana María Sambucetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14 400,00 20 pub. 10783 My 15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: LOPEZ CARBALLO, VICTOR MANUEL y GARICOYCHEA ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|207|89), se hace saber que se ha

decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Manuel López Carballo y María del Carmen Garicoychea Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10802 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GONZALEZ CALLEROS, JUAN ANGEL y CAMEJO TECHERA ALICIA MARTHA (F. o D 195|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel González Calleros y Alicia Martha Camejo Techera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9458 My.3-v my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "SOSA PEDRUELO, SEGISMUNDO ERNESTO e INDART AGUIRREGARAY, MARIA CRISTINA" (Fa. D|74|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segismundo Ernesto, Sosa Pedruelo y María Cristina Indart Aguirregaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14 400,00 20|pub. 8199 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ARTIGAS PADRON, GLORIA ESTHER y RAMOS, ENRIQUE" (Ficha D. 1381|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Esther Artigas Padrón y Enrique Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8113 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PICEDA MORALDI FELIPE c/VILLASBOAS ELSA RENEE (Ficha D 497|84) "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Piceda Moraldi y Elsa Renée Villasboas citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de julio de 1984. Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub 7547 Abr.27-v.may.26.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GERMAN IGNACIO DUVOS IZARRUALDE y Mª del ROSARIO SAVIO MATTOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B Nº 17 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Ignacio Duvos Izarrualde y María del Rosario Savio Mattos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400,00 20|pub 8690 Abr 26-v my 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MOURAT PICARONI, OSCAR y ELSA AIDEE CLAVERO RECUERO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa B|741|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mourat Picaroni y Elsa Aidée Clavero Recuero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. —
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7945 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: "HOVAGIMIAN MANUKIAN, ANTONIO JUAN y MACCHI MANGONE, BEATRIZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|73|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Juan Hovagimian Manukian y Beatriz Macchi Mangone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7947 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PASCALE VIOLETA MABEL y JOSE MANUEL MARTI VILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 937|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Violeta Mabel Pascale Oroño y José Manuel Martí Vila citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 25 de noviembre de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta
5) N$ 14 400,00 20|pub. 8369 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ GONZALEZ LEDIA ESTHER c/ SAN MARTIN MUÑOZ ANGEL ANTONIO Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha B. 751|88) se hace saber que se decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angel Antonio San Martín Muñoz y Ledia Esther Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7638 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEREYRA DIAZ, JORGE CARLOS y MARILUZ CEDRES PADRON - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha Nº 749/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Carlos Pereyra Díaz y Mariluz Cedrés Padrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Orosmán Cianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7709 Abr.17-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MENDES SUAREZ, MIRTHA NELLY c/MARTINEZ LOITEY, EDGAR LUIS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 77|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Luis Martínez Loitey y Mirtha Nelly Mendes Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11035 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PEREZ DOMINGUEZ, MARIA del ROSARIO c/ALEJANDRO SIDNEY FINFER CORREA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 475|88), se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal existente entre los esposos María del Rosario Pérez Domínguez y Alejandro Sidney Finfer Correa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11034 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TRASOTERO GARCIA, JORGE ALFONSO c/TERESITA RAQUEL GOROSTIDI CASH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 67|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfonso Trasotero García y Teresita Raquel Gorostidi Cash, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10158 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "AMORIN CARRIO ELBIO LUIS y GLADYS ESTER RONDEAU GOMEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 111|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Luis Amorín Carrió y Gladys Ester Rondeau Gómez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.400,00 20|pub. 3218 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DELGADO FERNANDEZ, JORGE ALBERTO c/ MONICA DIAZ ACOSTA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 357|88), se hace constar que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Delgado Fernández y Mónica Díaz Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 28 de abril de 1989 — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub 10660 May.9-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ROBERTO REBOREDO VINICIO con EDITH WUILMAN SOSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 21|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Reboredo Vinicio y Edith Wuilman Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400,00 20|pub. 11036 May.12v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos BENSUSAN ESPERANZA, EDUARDO MARIO c BEATRIZ PEDREIRA LAGES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B

31|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Bensusán Esperanza y Beatriz Pedreira Lages citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 13 de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400 00 20|pub 9554 My.3-v.my.31.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno; en autos: ARAUJO ROBERTO y MIRTA CELESTE SILVA ITUARTE o INTUARTE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal"; (Ficha B. número 601|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre los esposos: Roberto Araújo y Mirta Celeste Silva Iturrte o Intuarte; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10784 May.10-v.jn.7.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "TOMAS IZCUA BARBAT, MARIA ZELMIRA c.| OROSMAN WALDEMAR MORAGLIO AMBROSIO . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal - Medidas cautelares" (Fa. B.-329|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orosmán Waldemar o Nademar Moraglio Ambrosio y María Zelmira Tomás Izcua Barbat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10683 May.9-v.jun.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GRIGA MAKASKAITE, MAX c.| MARIA SZOSTAK PIKUTA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 499|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Max Griga Makaskaite y María Szostak Pikuta, por decreto 13.213 de fecha 20 de setiembre de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 15 de noviembre de 1988 – Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10632 May.9-v.jun.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GARCIA MACHADO, ALBERTO GABRIEL y MARIELA BEATRIZ UMPIERREZ CABRERA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 9|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Gabriel García Machado y Mariela Beatriz Umpiérrez Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub 10442 May 9-v.jun.6

---

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO y CARMEN MABEL AREOSA RODONS. "Disolucion y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D 153|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Ilundain Barañano y Carmen Mabel Areosa Rodons, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8911 Abr.28-v.may.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALMADA SUAREZ, PEDRO y SILVEIRA BALBUENA LOURDES LUZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha número 185|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Almada Suárez y Lourdes Luz Silveira Balbuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 10157 May.5-v.jujn.2.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GERMAN LARROSA y BEATRIZ BLENGINI "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1059|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Germán Larrosa y Beatriz Blengini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cnotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8447 Abr.24-v.may.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CAZABAN PICON, MARIO y LOZADA GOMEZ, ELVIRA BLANCA 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 791|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Cazabán Picón y Elvira Blanca Lozada Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8546 Abr.24-v.may.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GIBERNAU WIKMAN CARLOS ENRIQUE AGOSTI CROCE, OLIVIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal existente entre quidación de Sociedad Conyugal" (L: Ficha D N.o 233|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Enrique Gibernau Wikman y Olivia Agosti Croce, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8913 Abr.28-v.may.29.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PICCARDO MARIA INES ANTONIA contra PASTOR LUIS MARIA "Disolucion y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha No. 85|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Antonia Piccardo y Luis María Pastor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del convuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez Actuaria Adjunta

5) N$ 14 400 00 20 pub. 8639 Abr 27-v may.26.

---

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MORATORIO RIZZARDINI, RICARDO HECTOR y LINARES SILVEIRA, SYLVIA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad conyugal" (F.D. 239|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Héctor Moratorio Rizzardini y Sylvia María Linares Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de abril de 1989. — Ma del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub 9593 My.3-v.my.31

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ICASURIAGA, ROBERTO y NIEVES, NELLY MIRTHA "Disolución y Liquidación" (Ficha D 1371|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Icasuriaga y Nelly Mirtha Nieves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11067 My.15-v.jn.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LUZARDO CORREA, EDGARDO HUMBERTO c/DUARTE, BRENDA ROSA" (Ficha D. 1443|88), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Humberto Luzardo Correa y Brenda Rosa Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11398 May.15-v.jun.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LARRALDE, JUAN ALBERTO c.|GUARDIA, MARIA SUSANA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. No. 157|89). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Larralde Barreto y María Susana Guardia Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14 400 00 20|pub. 11032 May.12-v.jun.9.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CEDRES, OFELIA CAROLINA c| BELEDO, LUIS MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1093|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ofelia Carolina Cedrés y Luis María Beledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14 400 00 20|pub. 8230 Ab.20-v.my.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "LEMOS, GLADYS MABEL c. ROSSATTI, OTTERINO FRANCISCO . Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1201|88) se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Mabel Lemos y Otterino Francisco Rossatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que

si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10659 May.5-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "COIROLO HUNTER, ELDER JUAN c/ EIZMENDI GRAU, MERCEDES OFELIA - Disolución y Liquidación", (Ficha D.|733|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elder Juan Coirolo Hunter y Mercedes Ofelia Eizmendi Grau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de julio de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10631 May 9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: PERALTA GONZALEZ o GONÇALVEZ, REGINO, y EMT SUAREZ, VIOLANDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 113|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Regino Peralta González o Gonçalvez y Violanda Emt. Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 31 de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 10217 May.9-v.jn.6

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: ABOAL PAZOS, MARINA c/ BERMUDEZ LAMELA, MANUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1288|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aboal Pazos, Marina y Bermúdez Lamela Manuel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 28 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10657 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "DE MELLO BERNARDI, DARDO y CRAVINO RUGGIERO, MARIA DEL ROSARIO" (Ficha E. Nº 146, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo de Mello Bernardi y María del Rosario Cravino Ruggiero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria
5) N$ 14 400,00 20|pub. 10670 May.9-v.jun 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "OLIVERA GARCIA, RICARDO MARIO y AMATO NATERO, MARIA CELIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" F. E. 128|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Olivera García y María Celia Amato Natero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria
5) N$ 14 400,00 20|pub. 10395 May.9 v jun 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos PEREZ RODRIGUEZ GUSTAVO OSCAR c|PEIRANO LOPEZ ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha 1.264|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Oscar Pérez Rodríguez y Ana Cristina Peirano López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10156 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: ARTIGAS QUINTANA y ROSMARI o ROSMARIE ALPUIN, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.356|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Franklin Quintana y Rosmari o Rosmarie Alpuin Rosas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10173 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: LEUS, NELSON y ROSAS, NORA ELSA (Ficha E 1146|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Leus Krzynoweck y Nora Elsa Rosas Giordano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para qe comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 26 de diciembre de 1988 — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 10533 My.9.v jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "PEREZ, EUGENIO c/MARTINEZ, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Convugal" (Ficha 92|89), se hace saber RONI - "Dis y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E 904/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Meré Marotta y Myriam Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pérez Eugenio y Martínez, Ana María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub, 9759 May.3-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos: SIBILS FLANGINI RAFAEL y LINARES SILVEIRA, MARIA DEL ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.E 160|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rafael Sibils Flangini y María del Rosario Linares Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 12 de abril de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria
5) N$ 14 400 00 20|pub 9592 My3.v my 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "LAIN RABUÑAL, VICTOR HEBERT y ALONSO LABARDEN, LILLIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 4|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hebert Lain Rabuñal y Lilliana Alonso Labarden, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8115 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos. ABATE LUIS EDUARDO y CORREA Ma. GRACIELA (Ficha No. E. 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos "Abate Luis Eduardo y Correa Ma. Graciela", citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8463 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: OLAZABAL SUSANA c.|RODRIGUEZ JESUS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1002|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Susana Ivonne Olazabal San Román y Jesús Walter Rodríguez Ferrari citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988 — Cristina Fraga Chao Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8475 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: MADRID, HECTOR GODOFREDO c/ GOMILA HILDA ESTHER - Disolución y Liquidación de Socedad Conyugal" (Ficha: E. 1256|/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Madrid, Héctor Godofredo y Gomila, Hilda Esther, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7708 Abr.17-v.may.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "RODRIGUEZ, JOSE y QUEIRO, ESTRELLA" - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 122|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Rodríguez Alonso y Estrella Queiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub 9234 May.3-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BENSICH, LINA c/ ARON, ALVARO GUSTAVO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 218|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lina Bensich González y Alvaro Gustavo Arón Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14 400,00 20|pub. 11139 My 15-v jn 12

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos IRULEGUI ALVARO LUIS y ARRALDE MARIA DEL CARMEN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1172|88), se ha.

ce saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Luis Iruleguy y María Del Carmen Arralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 11033 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: DOPEREIRO, PABLO ROBERTO c.|ANGELA ROSA MANCINI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 94|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Roberto Dopereiro Salguero y Angela Rosa Mancini Moraes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5965 Abr.5-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: CASTELLO GOMEZ CARLOS JAIME y VALLES LARRAÑAGA MARIA ELENA "Dis. y Liq de la sociedad conyugal" (Ficha E 176|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Jaime Castello Gómez y María Elena Valles Larrañaga citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos de ntro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16 800.00 20|pub 10684 My.9-v jn.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GURGETANO, BRENDA EMA c/ CUELLO, JUAN M. - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 660/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: BRENDA EMA GURGETANO BARCELO y JUAN FRANCISCO CUELLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400,00 20|pub. 7931 Abr 27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GURGETANO BRENDA EMA c| CUELLO JUAN FRANCISCO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 660|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brenda Ema Gurgetano Barceló y Juan Francisco Cuello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400 00 20|pub 7931 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos JORGE OLIVERA RODRIGUEZ y MARIA MERCEDES PALMER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1282 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Olivera Rodríguez y María Mercedes Palmer Cortazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1o. de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8446 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: MIGUEL ANGEL CARUSSO y ELENA RENEE CARDOZO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 712|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Carusso Otero y Elena Renée Cardozo Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 4 de agosto de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8518 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: RODRIGUEZ MARTA GLORIA C|DA SILVA VICTOR HUGO, "Disolución y Liquidación de La Sociedad Conyugal". (Ficha E 72|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Da Silva López y Marta Gloria Rodríguez Eiraldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10800 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "IRENE FERNANDEZ NIETO c/WASHINGTON BASTOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha. E. 30|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bastos e Irene Fernández Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11395 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: OMAR RODRIGUEZ ERRECA y ROSA YOLANDA FERNANDEZ SENA "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal", (Ficha E. 142|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Rodríguez Erreca y Rosa Yolanda Fernández Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989 — Esc Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400 00 20 pub. 8899 Abr.28-v.may 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: FAJARDO GARGANO MIGUEL ANGEL y FRACHIA, ELSA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1368 988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fajardo Gargano y Elsa Adriana Frachia Boccone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988 — Esc Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400.00 20 pub. 5964 Abr.25-v may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: ELSA SOFIA FRANCIA AGRESTA c|PORTHOS ISMAEL D'ALESSIO NUÑEZ o NUNEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Porthos Ismael D'Alessio Núñez o Nuñez y Elsa Sofía Francia Agresta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10172 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "PONZO MARTINEZ, ANA MARIA c/CORBO MARTORANO, ROBERTO LUIS" (Ficha E. 12|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ponzo Martínez, Ana María y Corbo Martorano, Roberto Luis (Auto Nº 378 del 3 de febrero de 1989), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si, no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9999 May.5-v.jun.2.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "URAN DANIEL c/BELLO CARTAGENA, ADELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1050|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Urán y Adela Bello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10423 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: TRAMBAUER y MACHADO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1100, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Manuel Trambaeur Díaz y Sandra Ivonne Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de marzo de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8545 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos :"TUCCI, MIRTA RAQUEL y FRACCAROLI, JULIO CESAR - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 70 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Raquel Tucci y Julio César Fraccaroli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20 pub. 11397 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: 'GIALLANELLA ZULMA LEONOR c| TOLOSA EDISON TOMAS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E 962|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giallanella Zulma Leonor y Edison Tomás Tolosa Avellino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge. deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7946 Ab.24-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos. VINCENT POPELKA, JUAN PABLO y PASCALE MORATORIO, ADRIANA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 76 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Vincent Popelka y Adriana Esther Pascale Moratorio, citandose y emplazandose a todos los que tuvieren interés dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5232 Abr.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: AMORIN y MACHIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1096|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existiendo entre los esposos Juan Carlos Amorín y María Angélica Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra ols bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7505 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "TORRES ROSELLO, HECTOR RAUL y CEJAS, ROSA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 904|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Raul Torres Roselló y Rosa Esther Cejas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub 6896 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "RAMOS CARLOS y GLERYS, SILVESTRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1098|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Beltrán Ramos y Glerys Silvestre González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7030 Ab.10-v.my.9.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: RODRIGUEZ SOSA NAOR y CARDOZO, JUANA ANGELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 184|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Naor Rodríguez Sosa y Juana Angela Cardozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11141 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: YOSHIMOTO HIROSHI y LOPEZ HELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 112|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hiroshi Yoshimoto Yamashima y Helena Lourdes López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8902 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: ILLARRAMENDI VALENTIN y GONZALEZ SUSANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 168|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Valentín Illarramendi Cerviño y Susana Isabel González Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10110 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DUBROCA AMILCAR y ZAFRAN SUSANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: E. 58|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Amílcar Hugo Dubroca y Susana Mabel Zafrán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 6287 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: GONZALEZ GILBERTO c| BARBOZA EDI "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha F 100|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Gilberto c| Barboza Edi citándose y emplazándose a todos os que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800 00 20|pub 9558 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "HERMIDA, ROBERTO y VERET, HILDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 938|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Hermida Riatti y Nilda Veret Bellerate, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9708 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MURTAGH, RONALD y TALICE, MARIANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 190|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ronald Murtagh y Mariana Tálice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 21 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9761 May.3-v.may 31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "SUAREZ GUILLERMO y OTATTI, MARIA CECILIA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 92|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Suárez Lorenzana y María Cecilia Ottati Collazo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7044 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: MARTINEZ, ELINA c/BERMUDEZ, JESUS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 716/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elina Martínez y Jesús Bermúdez, citándos y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 7403 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "AREVALO, CESAR y GUIPONI, ALIDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 182|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Omar Arévalo y Alida Lucía Guiponi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10422 May.9-v.jun.6,

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: MILLAN LUIS y RODRIGUEZ MARIA TERESA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 110|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Carlos Millán Tanco y María Teresa Rodríguez Barcelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8900 Abr.28-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: STORACE JULIO CARLOS y HONTOU ANA CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 108|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Carlos Storace Rodríguez y Ana Cristina Hontou de Grandi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8901 Abr.28-v.may 29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos. "JOVER JOSE c| RODRIGUEZ TERESA Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 78|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Jover y Teresa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989 — Esc Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7007 Ab.10-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DEL CAPELLAN, OSCAR y SACHETTI, ANA MARIA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 125|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Luis Del Capellán Barreto y Ana María Sachetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. —. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8461 Abr.25-v.may.24.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: DE LOS SANTOS LEZAMA, SANTIAGO BRAULIO c| NEGRIN GIANLONINI, SANDRA RAQUEL (Fo D 1330|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Braulio de los Santos Lezama y Sandra Raquel Negrín Gianlonini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plaoz de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 2 de marzo de 1989 — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10669 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: VICENTE ANSA. IVONNE AIDA c| GNESSETTI BARSOTTI ALFREDO DOUGLAS "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 346|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivonne Aída Vicente Ansa y Alfredo Douglas Gnessetti Barsotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 24 de mayo de 1988. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub 10654 My.9.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BUCHNER BORDES ANDREA e INCIARTE MOOR-DAVIE, ALBERTO (F. D|92|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Andrea Buchner Bordes y Alberto Inciarte Moor-Davie, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7939 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BUCHNER BORDES ANDREA e INCIARTE MOOR-DAVIE ALBERTO" (Fº D|92|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrea Buchner Bordes y Alberto Inciarte Moor-Davie. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7930 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "BOSCH COR, LUIS ALBERTI y RIVAS RODRIGUEZ, BLANCA LUZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|160|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Bosch Cor y Blanca Luz Rivas Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8148 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BREA DE LA PLAZA, RAUL HECTOR c|PEZZOLANO LESIEUR, MAGALI LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 370|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Héctor Brea De La Plaza y Magali Laura Pezzolano Lesieur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. -- Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 6153 May.5-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: SOUTO MARROZOS, WALTER FRANCISCO y POSADAS PALOMEQUE, CARMEN OLIVIA (Fa. D. 1340|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Walter Francisco Souto Marrozos y Carmen Olivia Posadas Palomeque, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo 21 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7447 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: DOMINGUEZ CABALEIRO JOAQUINA y DEVINCENZI CONDON - GUSTAVO" (Fº D|88|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Joaquina Domínguez Cabaleiro y Gustavo Devincenzi Condon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8474 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: ROSTAN, MARIO RAUL y FIORELLI ESTELA MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 152|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Raúl Rostán y Estela Mary Fiorelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10981 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: SILVERA SILVERA, CELSO VICTORIA y DEL RIO PINTO, ELVIRA EULALIA, (Fº D| 1378|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Celso Victoria Silvera Silvera y Elvira Eulalia Del Río Pinto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10774 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: GIURIA BERGMAN, GUSTAVO ENRIQUE y SCHULKIN, GRAZIELA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 20|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Giuria Bergman y Graziela Schulkin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Dr Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10806 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "FLOCKEN BARRIOS, JULIO CESAR y RODRIGUEZ NIETO, SILVIA AURORA" (Fº D. 1358|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Flocken Barrios y Silvia Aurora Rodríguez Nieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8958 Ab.27-v.may.26.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: PATIÑO TELIZ, JORGE ABDON c| TERESITA SEIJAS LACASSIE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B 74|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Abdón Patiño Teliz y Teresita Seijas Lacassie citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2 de mayo de 1989 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 10682 My.9-v.jn 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SANCHEZ COSTA, CARLOS ALBERTO y MIRTA CARMEN CHIARELLI PLA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 100|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Sánchez Costa y Mirta Carmen Chiarelli Pla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 11 de abril de 1989. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11201 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ SILVEIRA, ARMANDO DOMINGO c./ ELIDA ROMANIELLO (Ficha B. 634/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Armando Domingo Fernández Silveira y María Clara Romaniello. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.000,00 20|pub. 8638 May.15-v.jn..12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno. en autos: RODRIGUEZ CASTILLO, LUIS y JACINTA MADERA, - "Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal" - (Ficha B 80|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Castillo y Jacinta Maderá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 10 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10135 May.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: JUAN SEVERO SILVA MANGO c/ MIRTA BEATRIZ GARCIA GARCIA (Ficha: B|646|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Severo Silva Mango y Mirta Beatriz García García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimbiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8544 Abr.25-v.may.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "PALUMBO BERTRAN, FRANCISCO MANUEL y ANA MARGARITA REDONDO RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal' (Ficha B. 22|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Manuel Palumbo Bertrán y Ana Margarita Redondo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8060 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: FONTOURA GULARTE, JUAN FRANCISCO y MARIA DEL CARMEN JUNCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B N.o 108 año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Fontoura Gularte y María del Carmen Junco citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9591 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "FERNANDEZ STRADA o ESTRADA, JUAN PEDRO y NIDIA ELENA BLANCO NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 368|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pedro Fernández Estrada o Strada y Nidia Elena Blanco Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor — Montevideo. 12 de setiembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub 9426 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SILVEIRA COITHINHO MARIA CRISTINA c/EDUARDO MANUEL OLIVET MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 350|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Silveira Coithinho y Eduardo Manuel Olivet Martínez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de octubre de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub 8065 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: RIVADULLA GAGO, ROSALIA c.|CARLOS REYNALDO PINTOS 'Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 566| 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosalía Rivadulla Gago y Carlos Reynaldo Pintos por auto 13 738 de fecha 21 de noviembre de 1988, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 7356 Abr.12-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "IBARRA SILVEIRA, RITA MARA y ALVAREZ CAIRO, ROBERTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 82|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Mara Ibarra Silveira y Roberto Alvarez Cairo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8076 Ab.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: FERRERO SABALICH, ISABEL ANA y DANIEL RAUL SEGOVIA BARBAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 470|88). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ferrero Sabalich, Isabel Ana y Daniel Raúl Segovia Barbas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8324 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: SANCHEZ RONCHI, MARIA ROSA contra LUIS OSCAR CABRERA VASCONCELLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 510|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Rosa Sánchez Ronchi y Luis Oscar Cabrera Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8326 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: "DEMICHERI JALIFE, LUIS GUSTAVO y ELENA ELIZABETH MATA MICCONI Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 68|1989), se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Gustavo Demicheri Jalife y Elena Elizabeth Mata Micconi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de abril de 1989 — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 8200 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "SIMONETTI SOBRERO, NELSON y MARTA PITTERLY GOMEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 142|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Simonetti Sobrero y Marta Pitterly Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9774 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en atos: GARCIA JULIAN c|UMPIERREZ, MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B|46|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián García Otero y María Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adj.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10848 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: DIAZ DA LUZ, ROBERTO c|PALLERO, CARMEN ALBA, (Ficha B. 64|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación conyugal existente entre los esposos Roberto Díaz da Luz y Carmen Alba Pallero, Calabria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10847 May.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MOREIRA MARTINEZ, HENRY y CELICA NELVA CIRIO PIZZORNO (Ficha: B. 48| 89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Henry Moreira Martínez y Célica Nelva Cirio Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 10|pub. 7716 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: DI CRISTOFARO, LUIS ADAN y ESTHER PUÑALES "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.B. 584|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Adán Di Cristófaro y Esther Puñales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 9557 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: BARRANCO ROMERO HIPOLITO FELIPE y ANA ROSSIELLO SANZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 362/[illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: *Hipólito Felipe* Barranco Romero y Ana María Rossiello Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de setenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4161 May.4-v.jun.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos GRADIN VELAZQUEZ, JUAN CARLOS y MARIA ESTRELLA CARDOZO CONDE "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha B|536|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Gradin Velázquez y María Estrella Cardozo Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a dedu-

cir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7169 Ab.11-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: RODRIGUEZ REYES, JOSE OMAR c.| BLANCA ROSA CENTENA FLITAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 228|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Omar Rodríguez Reyes y Blanca Rosa Centena Flitas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7214 Ab.11-v.may.10.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: PARDEIRO D'ABBISOGNO HECTOR y MITCHELL WATT DOROTHEA se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Pardeiro D'abbisogno y Dorothea Mitchell Watt citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo 7 de noviembre de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub 10658 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: BARRIOS ELOLA, FERNANDO y GONZALEZ FIRPO, ADRIANA GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 8|89), ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barrios Elola Fernando y González Firpo, Adriana Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7446 Abr.13-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "SILVEIRA, ASIS MANUEL c/RAMOS, GLADYS CLOTILDE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 776|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asís Manuel Silveira y Gladys Clotilde Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10441 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ABREU, ANACLETO EUGENIO c/RIVERO, RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 988|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anacleto Eugenio Abreu y Renée Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8077 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: 'PORRAS LARRALDE, MARIA CARMEN y HUGHES DELGADO, CONRADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F. D|234 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Porras Larralde, María Carmen y Hughes Delgado, Conrado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de abril de 1989 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8370 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Sóñora Rodríguez y Gladys Margarita Silvera c.| ALBERTO CAYETANO FERRADA OLMO - Pérdida de Patria Potestad" (C.|180|88), se cita, llama y emplaza a Alberto Cayetano Ferrada Olmo y Fanny Loreley Giménez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 1º de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
5) (Ley 13.209) 30|pub. 41540 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SBURLATI, NILDA y RUIZ, EDUARDO, "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|134|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nilda Sburlati Calvo y Eduardo Ruiz Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Ma.| del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7761 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "RECORAN, CRISTINA c/ VALLS RODRIGUEZ, ENRIQUE JOSE - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 152|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cristina Rectorán y Enrique José Valls Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9215 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "INTROINI ARAUJO, ANGELA DELIA y STEVENAZZI SOTO, VICTOR HERIBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 132|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Delia Introini Araújo y Víctor Heriberto Stevenazzi Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de baril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9590 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ASPIROT, JOSE LUIS c/RODRIGUEZ, BLANCA BEATRIZ" (Ficha D. 1438|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Aspirot y Blanca Beatriz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9555 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "YARZA AYALA, HUGO D. c/CALATRELLA ARTIGAS, PURA AZUCENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. Nº 238|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Dardo Yarza Ayala y Pura Azucena Calatrella Artigas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9980 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "OBREGON ANGELA e IZQUIERDO RIVERA RAMON BERNARDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1404|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela Obregón y Ramón Bernardo Izquierdo Rivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 11 de abril de 1989. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8217 Ab.20-v.my.19.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 25|89), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre doña MARIA TERESITA CABRAL y LUIS BATLLE SOUTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren solo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor.

Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
5) (R 20|4|55) 20|pub. 41916 May.12-v.jun.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARTIGAS FERREIRA y MARIA EUGENIA-FRAGA' (Ficha B. 50|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Ferreira y María Eugenia Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 17 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10537 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA de FATIMA SANGUINET contra LUIS GUILLERMO LARRONDA (Ficha A. 51| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María de Fátima Sanguinet y Luis Guillermo Larronda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de abril de 1989. — Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8723 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JULIO CESAR MENDINA c./ SANTA CECILIA PINTOS - "Disolución y Liquidación

de la Sociedad Conyugal" (F A. 278/88), se ha ce saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Mendina y Santa Cecilia Pinos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de febrero de 1989. Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14. 00,00 20|pub. 2514 Abr.17-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SELIO PREDEBON y ENILSA THERESA POZZER" (Ficha B. 43|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Selio Predebon y Enilsa Theresa Pozzer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9989 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Artigas Subrogante, en autos: "JESUS IBALDO y ANA MARIA CRISTINA FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 5|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Ibaldo y Ana María Cristina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes de lcónyuge deudor. — Artigas, 21 de febrero de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7993 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OSVALDO MAURICIO BURGEÑO y MARIA ESPERANZA CORREA" (Ficha B. 37|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Mauricio Burgeño y María Esperanza Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autuos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 31 de marzo de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9474 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "RICARDO ALEJANDRO CASTELLI y ANA MARIA ONGARO" (Ficha B. 42|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Alejandro Castelli y Ana María Ongaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de abril de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9692 May.3-v.may.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: "BENITEZ, MARIA CRISTINA y DIAZ, JORGE ARMANDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. "B" Nº 313|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Benitez y Jorge Armando Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, 24 de febrero de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
5) N$ 8.000,00 20|pub. 11470 May.15-v.jun.12.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CIAPPESONI ARNALDO, JOSE CARLOS y MERCEDES RIPPOL (Ficha Civil No. 52|89) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley 10.783. — Canelones, 18 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 8928 Abr.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CHIAPPARRO RODRIGUEZ, FEDERICO RAUL y MIRTHA GARCIA PARADA - Disolución y Liquidació nde la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 91|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 28 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11484 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "HECTOR SILVIO PIOLI y ADELINA OCAMPO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 35|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 18 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 11485 May.15-v.jun.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "CARRASCO MOLINA, VALENTIN VICENTE y EVA SAAVEDRA o SAVEDRA - Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 60/89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 11 de abril de 1989. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10082 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "CABRERA PERDOMO, WILLIAM IVAN y MARY NOEMI GALLEGO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 184|988) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 29 de noviembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 8133 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: PASSADORE ABELLA HORACIO y TERESA RODRIGUEZ JUAN o JUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 58|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entr los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10|783. — Canelones 11 de abril de 1989. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10083 May.8-v.jn.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: MONTES DE OCA, HECTOR RUBEN y BELLOZO, MARCELINA - "Dis. Liq. Soc Conyugal" (Ficha: B. 115/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Rubén Montes de Oca García y Marcelina Belloso de Mello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezacn a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de mayo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 8427 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos: FERRARO OLGIATTI JUAN LUIS y MARIA ELENA AGUILAR RODRIGUEZ, "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. B 57|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Luis Ferraro Olgiatti y María Elena Aguilar Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras 4 de mayo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11039 May.12-v.jn.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BIANCO PIERES, JOSE HORACIO y YOLANDA SHIRLEY FERNANDEZ PALERMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 472|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Horacio Bianco Pires y Yolanda Shirley Fernández Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9282 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "MALDONADO PORTO, JOSE ANTONIO y NELIDA GLADYS CIUTTI DE LEON - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 16|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Maldonado y Nélida Gladys Ciutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9283 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: HERNANDEZ, JOSE LUIS c/ CACERES, Ma. DE LOS ANGELES - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 238|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Luis Hernández Fernández y María de los Angeles Cáceres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 17 de noviembre de 1988 — Esc. Horacio H Granero Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8429 Abr.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: ARTIGAS, NANCY RENEE c/ ADEMAR, CARLOS MARQUISIO - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Fa. B|432|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liqui-

dación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ademar Carlos Marquisio y doña Nancy Renee Artigas Tomeo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 3 de febrero de 1989. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8430 Ab.25.v.my.24.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ESTER o ESTHER CABANA BORGES y WILLIAM ANGEL SOSA DI CIOCCO (Ficha 133|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, mayo 17 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000.00 20|pub. 7982 Ab.24-v.my.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ENILDA SILVERA c| MARCELINO GONZALEZ (Ficha 251|B|1984). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 13 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000.00 20|pub. 8307 Ab.24-v.my.23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA ANGELICA BELLO DIAZ y OMAR PATRICIO CONDE CORRALES (Ficha 82|B|1989) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 o de la ley N.o 10 7[illegible]. — Pando, abril 20 de 1989. — Esc [illegible] Sacchi, Actuaria Adjunta

5) N$ 12.000 00 20|pub 10610 My 8|v jn 6

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: YOLANDA BEATRIZ RODRIGUEZ MEDEROS C|ASDRUBAL MONICO RODRIGUEZ MARRERO, (Ficha 394|B|1988): debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7 de la ley Nº 10.783. — Pando noviembre 8|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 12.000,00 20|pub. 10070 May.8-v.jn.5.

---

# CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "GONZALEZ, WEINER y DE SOSA, RENE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 62|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Weiner González y René de Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1989 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8015 Ab.25-v.may.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "CUÑA MARTINEZ, AGAPITO y LUCAS CAMAÑO, MIRZA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 66|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agapito Cuña Martinez y Mirza Esther Lucas Camaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 30 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9491 May.3-v.may.31.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILSON ESTEVES y BLANCA HEBE ARAUJO (Fa. 69|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

5) N$ 12.000.00 20|pub. 10726 May.10.v.jun.7.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por RUBEN DARIO BORGES CUÑA y CLAUDIA LIANA GARCIA ALONSO, (Fa. 45|89), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, marzo 7 de 1989 — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

5) N$ 9.600,00 20|pub. 10252 May.9-v.jn.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "MEDEIROS, GONZALO y NOVO, NAYARIT - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 328|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo José Medeiros Taske y Nayarit Socorro Novo Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 29 de noviembre de 1988. — Oscar Rodríguez, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9492 May.3-v.may.31.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "SOSA MONTIEL, NILSON y DOROTEA CHAVEZ RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 61|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilson Sosa Montiel y Dorotea Chávez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de lplazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 6 de abril de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9490 May.3-v.may.31.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "LACUESTA RENE RUSSELL c.| LUIS FELIPE SERRAT FRAGA - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 3|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos René Russell Lacuesta y Luis Felipe Serrat Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Melo, 9 de marzo de 1989. — Fernando Torres Bravr, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9489 May.3.v.may.31.

---

# COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: SUHR MELLERIO, HERNAN HERNANDO y ESPINO CHEVALIER, DIANA GRACIELA - "Dis. y Liq. de la Soc Conyugal" (F. B. 4/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Suhr Mellerio, Herman Hernando y Espino Chevalier, Diana Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 6 de abril de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguis. Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8502 Abr.25.v.may.24.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: FONTES LISTA, JUAN CARLOS y GRAU FERNANDEZ, NELLY TERESITA - "Dis. y Liq. de la Soc." (F. B. 2/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fontes Lista, Juan Carlos y Grau Hernández, Nelly Teresita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no omparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 7 de arzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguis. Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7572 Abr.14-v.may.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradod e Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: COLLAZO, LETICIA RENEE, C|DAVILA, NELSON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 3|89), se hace saber que se ha presentado Collazo Leticia Reneé iniciando la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal por lo cual se cita y emplaza al Sr. Nelson Dávila por el término de noventa dais bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — Colonia, 31 de marzo de 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.

5) N$ 12.000.0030|pub. 10992 My.12.v.jn.26.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: COLLAZO, LETICIA RENEE C|DAVILA, NELSON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. A. 3|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Collazo, Leticia Reneé C|Dávila, Nelson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguis Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10991 May.12-v.jn.9.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BAEZ, RUBEN c/DUARTE, BLANCA SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 27|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Báez y Blanca Susana Duarte Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 7670 Ab.17-v.may.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BANCHERO, EVANGELINA c/ARCE, WALTER A. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 433|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Alfredo Arce Montero y Evangelina Florentina Banchero Palma, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9502 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos. 'RIZZO MARTINEZ, JORGE y ALVA-chos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Florida ... de marzo de 1989 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 7667 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 3 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: EDUARDO RAMON FLORIO DELLA VENTURA y GRACIELA ESTELA SOSA PIZARRO (F/B 402/1982), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 7:, ley 10.783). — Florida, mayo 31 de 1982. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 10180 May.8-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: BATISTA HERNANDEZ, MARIA RENE c|MADERA, JUAN CARLOS, - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 56|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María René Batista Hernández y Juan Carlos Madera Madera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 17 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11003 May.12-v.jn.9.

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREZ GARCIA GLADYS MARISEL c| REYES CASTRO HEBERT (Fa. 10 año 1989), se hace saber que por resolución de fecha 21 de febrero de 1989 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hebert Reyes Castro y Gladys Marisel Pérez García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que comparezan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7691 Ab.21 v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos TRABADELO ANTONIO OVIDIO c/ DALFOLO MARIA MABEL (Fa. 34 1989), se hace saber que por resolución de fecha 3 de marzo de 1989 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don ANTONIO OVIDIO TRABADELO y MARIA MABEL DALFOLO y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub 7690 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CARDOSO LEOCADIA ESMERALDA c./SILVERA, FANOR ANASTASIO (Ficha 476, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Fanor Anastasio Silvera y Leocadia Esmeralda Cardoso, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989 — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10699 May.10-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: ARMANETTI MARAFFI, JULIO ANSELMO y ARNALDO UMPIERREZ, MARIA DEL ROSARIO (Fa. 508 año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 2 de febrero de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Anselmo Armanetti Maraffi y María del Rosario Arnaldo Umpiérrez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 14 400.00 20|pub. 10700 May.10-v.jun.7.

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA ELENA TERESA y GUTIERREZ, CARLOS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 667|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Teresa López y Carlos Gutiérrez Alonzo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Maldonado, 28 de marzo de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10598 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AQUINO TORT, MAXIMO DARIO - TEJERA FONTES, MARTA MARISUD - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 309|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maximo Darío Aquino Tort y Marta Marisu Tejera Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de diciembre de 1988 — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10596 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MACHADO SANCHEZ, NAZARIO CELSO c/OLIVERA SILVERA, MIRTHA MARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 897|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nazario Celso Machado Sánches y Mirtha Marina Olivera Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de febrero de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9957 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de octubre de 1988, se declaró disuelta la sociedad legal de bienes existente entre FERMIN DANIEL DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y MARTHA CASTELLANOS ROGEL (Ficha 835|88); citándose y emplazándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esa sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9503 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "DORTA, MARIA DEL CARMEN c.| GOMEZ, CESAR OMAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o A.|37|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Omar Gómez Molina y María del Carmen Dorta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de abril de 1989. — Ma de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9505 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CRISTALDO VIERA, CELESTE y BARRIOS AMOROSO, FREDDY", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Celeste Cristaldo Viera y Freddy Barrios Amoroso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 28 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9516 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "CAIRO HOPPE, LILIAN IRMA y SEGUEZZA LOPEZ NELSON DARIO - Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha 773|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Irma Cairo Hoppe y Nelson Darío Seguezza López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub 9506 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "Intendencia Municipal de Maldonado c/ PADRON número 7944, Prim a Sección, Juicio Ejecutivo (Fa. 1547/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 7944 de la Primera Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 31 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 41454 Abr.14-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Nº 2792 Primera Sección Juicio Ejecutivo" (Fa. 1351|88), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 2792 de la Primera Sección Judicial de Maldonado y a sus sucesores a cualquier título por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Ma. Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
8) 30|pub. 41453 Abr.14-v.may.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "HUTTON NAVARRO DE SILVA, MARY B. y SILVA CORBO, LIBORIO APOLINARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha B. 756|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Blanca Hutton Navarro y Liborio Apolinario Silva Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10597 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: MACHIN MIRYAM BEATRIZ c| OLIVERO, RAMON (Lº B F. 406 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Machin, Miryam y Olivero, Ramón Aníbal), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 6 de marzo de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Lilián Corbo Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7968 Abr.24-v.my.23.

REZ BARIDON, OLGA INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 49 bis-1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cleveland Rizzo Martínez y Olga Inés Alvarez Baridón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7671 Ab.17-v.may.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ASSANELLI, SANTOS ROQUE y GONZALEZ ALANIS, DORA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 439/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Roque Assanelli - Dora González Alanís, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rosario, 28 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8406 Ab.25.v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GUTIERREZ, MARILI REINA c/ ARMAND UGON, OSCAR ELMO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 186/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marilí Reina Gutiérrez Bentancur y Oscar Elmo Armand Ugón Brünner, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 11 de mayo de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7567 Abr.14-v.may.15.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: RODRIGUEZ LEDESMA ADIS NELVA contra BLAC ARQUIMEDES MAGGIO MODERNEL "Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha A 219|988) se hace saber que con fecha 1.o diciembre 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Blas Arquímedes Maggio Modernel y Adis Nelya Rodríguez Ledesma y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 9 de febrero de 1989. — Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier Actuaria Adjunta.
5) N$ 16 800.00 20|pub. 10576 My.9.v jn.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno de Durazno, se hace saber que con fecha 3 de marzo de 1989 se decretó la disolución y liquidación de al sociedad legal de bienes existente entre ARNOLD FRANCISCO GARCIA y CARMEN ADRIANA COUTO, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 3 de abril de 1989. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 9749 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "BABIO RUBENS DARIO v DILIA ESTHER DELGADO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 11 de noviembre de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Rubens Darío Babio y Dilia Esther Delgado, citándose a los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10577 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ARRIOLA De RODAO, MARIA del CARMEN y OSCAR RODAO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 26|89), se hace saber al público que por auto No. 191, del 21 de febrero de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre María Del Carmen Arriola y Oscar Rodao, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta sede dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 3 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 8783 Abr.26-v.may.25.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos DOMINGO OMAR PEÑA PEREZ y FRANCIA ELIZABETH JAIME BEASLEY "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|3|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Peña Pérez y Francia Elizabeth Jaime Beasley, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 21 de febrero de 1989. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 7239 Ab.11-v.may.10.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: RODRIGUEZ, REMO SAUL ISABEL TARTAGLIA "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (F.B. N o 849|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remo Saúl Rodríguez y Laura Isabel Tartaglia citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 5 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 14 400 00 20|pub. 10563 My.9.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: BALLESTEROS LARRAÑAGA, JOSE ANGEL y MARIA DEL CARMEN CABRERA MARRERO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (F B.N. 139|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Angel Ballesteros Larrañaga y María del Carmen Cabrera Marrero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 24 de abril de 1989 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria
5) N$ 16 800.00 20|pub. 10564 My.9.v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "ESTEVEZ TREMEZANA, CARLOS ERMIS - MARIA CELIA LOPEZ BERRONDO . Dis. Liq Soc. Conyugal" (F. B. N. 155/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Ermis Estévez Tremezana y María Celia López Berrondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de abril de 1989. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10182 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "AVILA MONTERO, FELIPA c/OSVALDO RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. N. 979|88), citar y emplazar a Osvaldo Rivero para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 17 de febrero de 1989. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) (L. 20|4|55) 30|pub. 41491 Ab.25-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: 'GIANELLI, SARA c| JOEL HERNANDEZ . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F A. Nº 1005|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Gianelli y Joel Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Florida, 27 de marzo de 1989. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 41733 My.2-v.my.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: IDELFONSO DE VARGAS FLORES c.|ERNESTINA SUAREZ VIERA (Ficha A. 32|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Idelfonso De Vargas Flores y Ernestina Suárez Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera 26 de abril de 1989 — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400 00 20|pub. 10819 May.10.v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "RICARDO OMAR GOLDARACENA y HELENA LOPEZ BRISOLARA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes" (Ficha B. 24|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Omar Goldaracena y Helena López Brisolara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria
5) N$ 16.800,00 20|pub. 9205 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "HEBER NOVEL RODRIGUEZ y NERY AFFONSO TECHERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes (Ficha B. 15|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Novel Rodríguez y Nery Affonso Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Es-

cribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.600,00 20|pub. 9294 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "VOLIVER CUADRO PRIETO y GLADYS CLAVIJO" (Ficha B.|70|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente etre los esposos Voliver Cuadro Prieto y Gladys Clavijo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 2 de junio de 1988. — Escribana Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9292 May.3-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "MILTON PINTO c.| MARIA GLECY SUAREZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 245|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Pinto Silva y María Glecy Suárez Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 9293 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: "MORALES DELGADO, WALTER AUDEMAR c| NORMA GLADYS PASTORIN MACHIN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.A. Nº 658|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Audemar Moraler Delgado y Norma Gladys Pastorin Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dillermo Leal López y María Clara Trindade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 30 de marzo de 1989. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 7590 Abr.14.-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "BLANCA MENDEZ c.| RAMON CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|164|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Méndez y Ramón Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Rivera, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 9291 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: MARIA RENEE ALBORNOZ CABRERA c/ ALVARO ENRIQUE VARES DE MATTOS - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 16/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Renée Albornoz Cabrera y Alvaro Enrique Vares De Mattos (A 16/89), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20|pub. 7589 Abr.14-v may.15

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SENA GONZALEZ, JORGE WASHINGTON y ACOSTA ROCHA DE SENA, CARINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 707|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Sena González y Carina Acosta Rocha de Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10472 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "DIAZ PEREYRA, LEONARDO c/MOLINA FERNANDEZ MARIA RENEE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 529|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Díaz Pereyra y María Renée Molina Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10474 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: ACOSTA EDUARDO y PEREIRA TERESITA MIRIAM, "Dosolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 711|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Acosta y Teresita Miriam Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 28 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11000 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: RODRIGUEZ REINA PILAR C|FERNANDEZ ADAIR, - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 77|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reina Pilar Rodríguez y Adair Fernándes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 26 de julio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11002 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: NUÑEZ MENDEZ ALBA LIRIA C|SOSA ALFREDO ARIEL, "Medidas Preparatorias". (Ficha 135|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Liria Núñez Méndez y Alfredo Ariel Sosa, citándose yemplazándosea todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 6 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400 00 20|pub 10245 May.9-v jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "HORNES, OMAR ADOLFO c/REPETTO GONZALEZ, SILKA ELIDES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 545|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Adolfo Hornes y Silka Elides Repetto González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 1º de febrero de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10507 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: DA SILVA FERREIRA ADA ELENA C|RODRIGUEZ NERCI ARIN, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F 381|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ada Elena Da Silva Ferreira y Nerci Arin Rodrigues, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de mayo de 1988. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 11001 May.12-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GONZALEZ ABREU DE MEONI, STELLA c/MEONI SOSA, JOSE PEDRO" (Fa. 100|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Abreu de Meoni, Stella y Meoni Sosa, José Pedro, citándose y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 10 de junio de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 10473 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "GRANERO, BRAULIA c/PIRIZ, ADEMAR" (Fs. 396|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulia Granero y Ademar Píriz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 8004 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PIRIZ ACOSTA de SOSA RUTH c.|SOSA SOSA SIXTO (Fa. 758|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Píriz Acosta de Sosa Ruth y Sixto Sosa Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 17 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 8005 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "ARAUJO LARROSA, WALTER y MACHADO FONTES, SELVA ROSA" (Fa. 734|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Araújo Larrosa y Selva Rosa Machado Fontes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CRUZ ACAIK, JORGE y SUAREZ FIGARI, MARIA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 28|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cruz Acaik y María Beatriz Suárez Figari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 9955 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: DI BONO FERNANDEZ MARIO A. c.|SEIJAS RIVERO YISEL DINORAH "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 44|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alfredo Di Bono Fernández y Yisel Dinorah Seijas Rivero citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, catorce de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10711 May.10-v.jun.7.

# PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SCHANZEMBACH, ZULLY RAQUEL c.|INDA BELVISI, JUAN LEONARDO "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 1129|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Raquel Schanzembach y Juan Leonardo Inda Belvisi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 21 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10035 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: FURTADO MELGAREJO. LUISA PILAR y SABIO NUÑEZ, MIGUEL ANGEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 123|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Sabio Núñez y Furtado Melgarejo, Luisa Pilar, citándose y emplazándose a todos os que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de abril de 1989. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10055 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MEDINA SILVEIRA, HECTOR e IGNATOV PRIBILSKY, TERESITA ELENA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|9|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Héctor Medina Silveira y Teresita Elena Ignatov Pribilsky, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 27 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14. 400,00 20|pub. 7580 Abr.14-v.may.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "PIEGAS, MARIA MERCEDES c/MARTINEZ, CARLOS ESTEBAN" (Fa. A. 1084|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Mercedes Piegas y Carlos Esteban Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7990 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "MEYER, URUGUAY ALBERTO y ORDOÑEZ, DOLORES" (Fa. A. 28|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Alberto Meyer y Dolores Ordóñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 9 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7989 Ab.25-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ARTIA ALMIRON, ALFREDO MARIA y LUST HITTA, SILVIA GRACIELA (Fa. A|666|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alfredo María Artia Almirón y Silvia Graciela Lust Hitta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. -- Paysandú. 12 de setiembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7579 Abr.14-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ESCOBAR, RAMON MARIA c.|MARY PATRONE SYLVIA GESTIN (Fa. A. 74|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Escobar y Sylvia Gestín Mary Patrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo se sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de abril de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10034 May.8-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JULIO ESTEBAN FALCON SILVA c.|MARCELA MARIA PAZ ZITTO (Fs. A. 126|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Esteban Falcón Silva y Marcela María Paz Zitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 7 de junio de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10036 May.8-v.jun.5.

# RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: JUAN CARLOS CHEVESTE c| EVA CONCEPCION AMELIA TARAMASCO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha letra A N.o 201|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Cheveste Ojeda y Eva Concepción Amelia Taramasco Duarte citándose y emplazándose a todos os que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 13 de marzo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 9244 My.3-v.my.31.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "FERNANDEZ SECCO, SANTIAGO JOSE y FERNANDEZ REQUENA, ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A|22|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago José Fernández Secco e Isabel Fernández Requena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 3 de abril de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7662 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "PERIASCO, MARIA DEL CARMEN y AZZATO, JOSE MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A|11|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Azzato y María del Carmen Periasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 28 de febrero de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7661 Ab.21-v.my.15.

# RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "OMAR MARTINEZ FERRAZ c/ISABEL RANGEL RAMPA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar Martínez Ferraz e Isabel Rangel Rampa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10522 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AURELIO AZAMBUYA y MARIANITA UGARTE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 194|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Azambuya y Marianita Ugarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 12 de setiembre de 1988. — O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 10486 May.9-v.jun.6.

# SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: LECHINI, RITA MABEL c.|BERNARDINO VIEIRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A. 81|89). se

hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Mabel Lechini y Bernardino Vieira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8755 Abr.26-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: DALCIN MARTINI, ARIGO PEDRO c|BLANCA PORCELIA CAMPOS DUARTE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A|107|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arigo Pedro Dalcín Martini y Blanca Porcelia Campos Duarte citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 6 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11011 May.12-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: LAFUENTE PINTOS JULIO RAUL y RAMOS, MARIA ELENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A 183|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Raúl Lafuente Pintos y María Elena Ramos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 7 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 9259 My.3.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: IGLESIAS ARRALDE MIGUEL ORLANDO y SUSANA ELIZABETH ACHIGAR FARIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (A|203|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Orlando Iglesias Arralde y Susana Elizabeth Achigar Farías citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de abril de 1989. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9258 My 3.v.my 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto. en autos: "KNETCH, ERICA c/SPRINGER, ALFREDO OTTO Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A 150|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Erica Knetch y Alfredo Otto Springer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 13 de abril de 1989 — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 10492 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: ESCANELLAS PEROSSIO, ANTONIO JOSE y BELZARENA JAUREGUIBERRY MARIA JULIA, "Disolción y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A|112|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio José Escanellas Perossio y María Julia Belzarena Jaureguiberry de Escanellas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10316 May9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: FERNANDEZ NOVELLI, SANTIAGO EDUARDO y BEATRIZ IVONNE, GUTIERREZ BRANDON, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (A|136|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Eduardo Fernández Novelli y Beatriz Ivonne Gutiérrez Brandón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 10 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10315 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: UGARTEMENDIA, JORGE y PAMPARATO, OLGA LOURDES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A|188|989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ugartemendía y Olga Lourdes Pamparato citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 14 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9255 My.3.v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: LANDARIN, FERNANDO LUIS c.|ZENI, LILIA RENEE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 8|989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Luis Landarín y Lilia Renée Zeni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, seis de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8756 Abr.26.v.may.25.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: CANEL MARY CRISTINA c| REYES JULIO LEOMAR "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 97|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mary Cristina Canel y Julio Leomar Reyes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, abril 12 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9525 My.3.v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MARTIN BENTANCOR, GLADYS ROSA y DURAN IRRAZABAL, WALTER HILARIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal' (F. 150|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Rosa Martín Bentancor y Walter Hilario Durán Irrazábal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 27 de abril de 1988 — Esc. Ma José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10350 May.8-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: DIAZ MARTINEZ LUCIO ARQUIMEDES y PAIVA IGNACIA MARGARITA "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. 124|1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Arquímedes Díaz Martínez e Ignacia Margarita Paiva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 6 de abril de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14 400.00 20|pub. 9526 My.3.v.my.31.

## SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: ASIL ALEJANDRO GARCIA C|STELLA MARY GUASTAVINO, (Ficha Nº 108 Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Asil Alejandro García y Stella Mary Guastavino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 31 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10325 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes en autos: HECTOR MARIO MIRANDA C.|ROSA MABEL URAN, (Ficha Nº 79 del Año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Mario Miranda y Rosa Mabel Urán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes 27 de marzo de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10241 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ LIMA c./ VILMAR LIBERTAD GONZALEZ SINIESTRO - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha 90, Año 1989), se hace saber que es ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Enrique Rodríguez Lima y Vilmar Libertad González Siniestro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de setenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 28 de marzo de 1989. — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 7436 Abr.14.v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: MARIA DEL PILAR GIL c.|LUIS EDUARDO LABRIOLA AGUIAR (Ficha No. 742 del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María del Pilar Gil c.|LUIS EDUARDO LABRIOLA AGUIAR, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2852 May.3-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ZOILO URUGUAY LABADIE BATTRO c.|NANCY IVONNE BIANCHI MOYANO (Ficha No. 348 del año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zoilo Uruguay Labadie Battró y Nancy Ivonne Bianchi Moyano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 1o. de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 9654 May.3-v.may.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: BUENO PERERA, MARIA INES c.|PEDRO ALBERTO PEÑALVA ISLAS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B, 12|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Inés Bueno Perera y Pedro Alberto Peñalva Islas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 12 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 9741 May.3-v.may.31.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "FERREIRA, WASHINGTON HUMBERTO c/a. NOBLE, MARTHA INES", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Humberto Ferreira y Martha Inés Noble, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, abril 5 de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 10464 May.9-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: PERALTA JORGE WASHINGTON y MUÑOZ MARIELA EUGENIA (Ficha 19|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Washington Peralta y Mariela Eugenia Muñoz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 3 de abril de 1989 — Gregorio Ríos Suanes. Escribano Actuario
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10720 May.10.v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: BARRIOS ELBIO y CAMAROTE PEREIRA GENOVEVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elbio Barrios y Genoveva Camarote Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 28 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 14.400.00 20|pub. 10259 May.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó en autos "GRASSI DE LEON, HUGO ALBERTO y BOTTERO CAMAROTTI, ALBA LUZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Alberto Grassi De León y Alba Luz Bottero Camarotti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, .. de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub 10590 May.9-v.jun.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BLANCO MALDONADO, MARIO VALERIO y LILIAN BLANCA CAWEN TUCUNA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: A|356|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Valerio Blanco Maldonado y Lilián Blanca Cawen Tucuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos plazos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5630 May.5-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BLANCO MALDONADO, MARIO VALERIO y LILIAN BLANCA CAWEN TUCUNA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 3|356|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Valerio Blanco Maldonado y Lilián Blanca Cawen Tucuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5630 May.11-v.jun.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos caratulados: RODRIGUEZ CAMARAN RUBEN ALECIO y CIRIACA BLANCA CASALAS ACOSTA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 7|989), se hace saber que por auto No. 76 de fecha 20 de febrero de 1989, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Rúben Alecio Rodríguez Camarán y Ciriaca Blanca Casalás Acosta, citando y emplazando a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 3 de marzo de 1989. - Esc. N Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 9684 May.3.v.may.31.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "OLVEIRA GONZALEZ, WASHINGTON ROBERTO y ANA MARIA HERNANDORENA SEGREDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A|357|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Olveira Gonzáles y Ana María Hernandorena Segredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 9 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 8262 Ab.24-v.my.23.

## TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: JUAREZ, TERESA NORMA y JOSE LUIS TORME ROVIRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 21, año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Norma Juárez y José Luis Torme Rovira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 8657 Abr.27-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: HUERTA CALDAS, JULIO CESAR y NIRIA MOROSINI MIRABALLES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1148, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Huerta y Niria Morosini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 8147 Abr.24-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "PIMIENTA CARLOS DANIEL y ALICIA NAIR RODRIGUEZ AQUINO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2 año 1989) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Pimienta Carlos y Alicia Nair Rodríguez Aquino citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, .. de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 7647 Ab.21-v.my.22.

# 7 – Divorcios

## MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rivera Márquez, Andrés c/ PAREDES CALVO, MARTINA - Divorcio - Exequatur" (Ficha Nº 488|88), se cita y emplaza a doña Martina Paredes Calvo, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Andrés Rivera Márquez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Ferrol, La Coruña, España, el 10 de marzo de 1987, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Libia Serrón Aparicio., Abogado. — Secretaria Departamento Administrativo.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 4939 Ab.13.v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Méndes Verde Martha Graciela c| ESQUIVEL WASHINGTON Divorcio" (Ficha E. 743|88), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días al señor Washington Esquivel a que comparezca en juicio, e intimándole a que constituya domicilio dentro del radio judicial bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Montevideo, 15 de setiembre de 1988 — Escribana Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 7604 Ab.21 v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Miriam c|NAVARRO, Cecilio — Divorcio" ficha E 615|88, se cita, llama y emplaza a: Cecilio Navarro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita además para el previo juicio conciliatorio. Montevideo, 21 de julio de 1988. — Nini D. Gorret Silveira. Actuaria Adjunta
7) (Cta. Cte.) 30|pub. 4093 Mar.30-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: García, Gualter c.|GRAMAJO, ALICIA DEL CARMEN "Divor.

cio" (Ficha: E. No. 71|89), se cita, llama y emplaza a: Alicia Del Carmen Gramajo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 10|pub. 10770 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: Sosa Miriam c| AVARRO, CECILIO "Divorcio" (Ficha E 615|85) se cita, llama y emplaza a Cecilio Navarro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita además para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de julio de 1989 — Niní D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta
7) (C.C.) 30|pub. 40935 Ab.5-v.my.19.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "García, Adriana Raquel |cLOPEZ RODRIGUEZ, WALTER CESAR, Divorcio por Causal (Ficha D|231|88), se cita, llama y emplaza a Walter César Lopez Rodriguez a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Por auto Nº 16.003 del de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de 17 de octubre de 1988 se concedió el beneficio diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41932 May.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Correa Rodriguez, Hugo Alberto c.|RODRIGUEZ PALACIOS, NELLY ETEL "Divorcio por causal" (Ficha D 267|88), se cita, llama y emplaza a Nelly Etel Rodriguez Palacios a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto No. 16.007 de 17 de octubre de 1988, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 8 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41286 Abr.5-v.may.19

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en los autos caratulados: Ferrer Urdinarán, Francisco José c.|CALDERON CALLE, DIGNA MILAGROS "Divorcio" (Fa. D. 123|89), se cita, llama y emplaza a: Digna Milagros Calderón Calle, a fin de que comparezca a estar a Derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 7036 Abr.10-v.may.24

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Iwryn Rony c| WEISSMAN ORIT Divorcio" (Ficha D|101|89), se cita, llama y emplaza a Orit Weissman, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400 00 30|pub. 9233 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Izquierdo, Reimark c.|PEREZ FERREIRA NIRA MAR "Divorcio" (Ficha D 851|88). Se cita, llama y emplaza a la señora Nira Mar Pérez Ferreira a estar a Derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto No 21.233 del 29 de diciembre de 1988 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de febrero de 1989 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 41434 Abr.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos. Maspons, María del Pilar c.|GIBELLI, DANIEL EDUARDO "Divorcio por causal" (Ficha D 427|87), se cita llama y emplaza a Daniel Eduardo Gibelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1987 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 7357 Abr.12-v.may.26.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Ruben Ventura Taylor o Taybo c| MARIA TERESA RIVERON - Divorcio" (Ficha E. 122|89), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a María Teresa Riveron bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 30 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 10155 My.5-v.jn.16.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, Washington Jhonny c/LAVIN, MARIA CATALINA - Divorcio" (Ficha E. 102|89), se cita, llama y emplaza a María Catalina Lavin para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 11439 May.15-v.jun.27.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Blanca Nelsa Oliveri, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Percivale Uruguay c| OLIVERI BLANCA - Divorcio" (Ficha E. 138|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 10112 My.5-v.jn.16.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Otaduy Méndez, Julia Marta c/MARTEAU MARTINEZ, JORGE ADOLFO - Divorcio por causal" (F D 284|88), se cita, llama y emplaza a Jorge Adolfo Marteau, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de abril de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 10686 May.9-v.jun.21

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en los autos caratulados: Costa Gonzales, María Isabel c| CAPUZ de CASTRO, JOSE MIGUEL "Divorcio por causal" (Ficha D 30|89) se cita, llama y emplaza a José Miguel Capuz de Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención citándosele asimismo a conciliación y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de febrero de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000.00 30|pub 6132 Ab.5-v.my.19.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno se cita, llama y emplaza a Dan Zusmanovitz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Libeskind, Miriam c/ZUSMANOVITZ, DAN - Divorcio Sola Voluntad" (Ficha E. 132|89), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 6 de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 10671 May.9-v.jun.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en los autos caratulados Cardani, Jorge c.| SUAREZ, MARTHA |Divorcio" (Ficha D|70|89) se cita llama y emplaza a Martha Raquel Suárez para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400.00 30|pub. 7210 Ab.11v.may.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Morel Luceno María Elena c| LOPEZ JUAN CARLOS - Divorcio" (Fa. D. 878|88), se llama, cita y emplaza a derecho en estos autos por el término de noventa días a Juan Carlos López Vila, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 10 800,00 30|pub. 9088 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Mora Clavijo, Norma c| SEGUESSA PIOLI, CELSIS - Divorcio por Causal" (Ficha D 956|88), se cita, llama y emplaza al Sr. Celsis Seguessa Pioli a estar a derecho, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — En fe de ello; siento el presente que sello signo y firmo en lugar y fecha indicado. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.800.00 10|pub. 9174 My.2-v.my.15.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Cuadrado, Dolores c/RODRIGUEZ, HAMLET - Divorcio" (Fa. D. 106|89), se cita, llama y emplaza a Hamlet Rodríguez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de abril de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 9910 May.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "Rocca, Ema Luisa c/LESCOUT, GUILLERMO - Divorcio" (Ficha D. 148|89), se cita y emplaza a Guillermo Lescout a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 10667 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "Casas, Nora Diana c/SHEN, CHING JUNG - Divorcio" (F. D. 250|89), por auto número 3004, dictado el 7 de abril de 1989, se ha dispuesto emplazar al señor Ching Jung Shen por el término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000,00 30|pub 10661 May.9-v.jun.21.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a doña NAIR SOSA DA SILVA, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Galván Ponte c/ NAIR SOSA DA SILVA. Divorcio" (Ficha: A|221|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y nueve — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 41738 May.3-v.jun.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita llama y emplaza a don: "Pedro Eiraldi para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "García, Zulema C/EIRALDI, PEDRO, "Divorcio" (Fa "F" Nº 52/89) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Bella Unión 25 de abril de 1989 — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) N$ 6.000,00 10|pub 10514 May.9-v.may.23.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: Santana, Eduardo c/ABELLEIRA, MARTHA "Divorcio" (Ficha A No. 11/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martha Rosario Abelleira para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
7) N$ 18.000 00 30|pub 6572 Abr.7.v.may.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras en autos: Santana, Daniel c/CARABETTA ALEJANDRA "Divorcio" (Ficha A. 52/85), se cita, llama y emplaza a Alejandra Carabetta por el término de noventa días para que comparezca en forma a deducir sus derechos y para tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de marzo de 1989. — Blanca Casanova Loroto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000.00 30|pub. 6580 Abr.7.v.may.23.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Sigales, Víctor c/ CARMEN CIRINEA DE BON - Divorcio" (Fich. 218/88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la señora Carmen Cirinea de Bon por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a que comparezca en autos. — Melo, setiembre 19 de 1988. — Fernando Torres Bravo, Actuario Adjunto
7) N$ 6.000,00 30|pub. 31086 Abr.4.v.may.17.

## FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Elsa Teresa Martínez Sánchez c| GUSTAVO DANIEL GARCIA SEDARRE - Divorcio sola Voluntad" (Ficha B. 183|88), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a conciliación a Gustavo Daniel García Sedarre. — Trinidad, 3 de marzo de 1989. Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41825 My.5.v.jn.16.

## MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Gutiérrez Roxana c|CAMPOS FRANCISCO "Divorcio (Ficha 3227|88)", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos al Sr. Francisco Campos, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para seguir estos procedimientos, citándosele asimismo a conciliación — Maldonado, 28 de diciembre de 1988 — Ma de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 5698 Abr.3-v.may 16

## PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Martínez Testagrossa, María Dominga c RIBERO DAMASENA, DELBRAY . Divorcio por causal" (Fa. A 1583|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Delbray Ribero Damasena, a que comparezca a estar a derecho en estos autos y a cumplir con el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 16 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 38462 Abr 5.v.may.22.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos Medina Silveira, Zulma Esther c| NUÑEZ JOSE CESAR "Divorcio por causal" Fa. A 237|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José César Nuñez a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Está auxiliada de pobreza — Paysandú, 6 de marzo de 1989. — Esc Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
7) (Ley 13.209) 30|pub 41325 Ab 7.v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Colebral, María Ordalia C|OCAMPO, OSCAR. Divorcio por causal", (Fc. A|1100|1988) se cita, llama y emplaza, al Sr. Oscar Ocampo, por el término de noventa días, a comparecer en estos autos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú 17 de abril de 1989. — Está auxiliada de pobreza. Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41861 May.9-v.jn.21.

## RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Julio Petroff c/ MARIA DEL CARMEN PEREZ de PETROFF, Divorcio" (Ficha: letra A. Nº 125/1988), se cita, llama y emplaza María del Carmen Pérez Aldana de Petroff, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 1º de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 1539 May 11-v.jun.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: Conde Irma Beatriz c| TAJES, JORGE AGUSTIN "Divorcio por causal y Auxiliatoria de Pobreza" (F. A|117|1988), se cita se llama y se emplaza al señor Jorge Agustín Tajes, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de 90 días y para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro (Juzgado de Paz Departamental de Young), el día 25 de julio de 1989, a las 14 horas. — Young, 28 de febrero de 1989 — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
7) (R 20|4|55) 30|pub 41162 Abr.4-v.may.17

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al señor DANIEL FLORES para que comparezca a estar a derechos en los autos que por divorcio por causa, (Ficha A 211|1988, le ha iniciado Mariella Bargas, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 21 de diciembre de 1988. — Esc. C. Magdalena Melgar Actuaria Adjunta
7) (R. 20|4|55) 10|pub 41843 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BENJAMIN OSPINO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A 199|88), le ha iniciado María Cristina Garín Ortiz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55. 30|pub. 41847 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIA ELENA SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A. 12|89), le ha iniciado su esposo Baldomero Mello Núñez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 24 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 41844 May.9-v.may.23.

## ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: "Gutiérrez, Walter Mar c/CORREA, ILSE JAQUELINE - Divorcio por Causal" (Ficha 305|88) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos y cumplir con el requisito de la conciliación a Ilse Jaqueline Correa por el término de noventa días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designársele defensor de oficio, ante quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 9 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta
7) N$ 18.000,00 30|pub. 5931 Ab.5-v.may.19.

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Mayeregger, Nicolás c/LETIZIA ATIMIA MIRANDA - Divorcio" (Ficha A. 181|89), se cita, llama y emplaza a Letizia Atimia Miranda, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Asimismo, se le hace saber que se le cita para la audiencia de conciliación del día 23 de mayo de 1989 a las 13 y 30 horas. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a once de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 7.200,00 10|pub. 10229 May.9-v.may.23.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: "Orona, Nilda Teresa c| SANTOS, ROBERTO - Divorcio por Causal" (Ficha A|157|1988), se cita, llama y emplaza a Roberto Santos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para la audiencia de tentativa de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el día 28 de agosto de 1989 a las 14 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 20 de febrero de 1989 — Esc. Daniella Donato, Actuaria Subrogante
7) N$ 21.600,00 30|pub. 8154 Ab.20.v.jn.2.

# 8 - Emplazamientos

## MONTEVIDEO

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

Se emplaza al señor Luis Alberto Campos Lancieri (13.762) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD 92|89 de fecha 16.2.89, por la cual se le declara cesante.
8) (C.C.) 3|pub. 42001 My.15-v.my.17.

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**

Al titular del servicio telefónico Nº 8 79 27, Sr. PAOLO CALOIRO sito en Parada 14, Edificio "Ibiza", Punta del Este.
Deberá presentarse en ANTEL, Regional Maldonado, Florida y Avda. Artigas, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario con plazo de treinta días calendario.
8) N$ 2.610,00 3|pub. 11143 May.12-v.may.16.

Al titular del servicio telefónico Nº 39 81 53, habilitado en Pasaje Denis 3434.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 11128 May.12-v.may.16.

Al titular del servicio telefónico Nº 58 13 49, habilitado en Gobernador Viana 2626.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 11124 May.12-v.may.16.

Al titular del servicio telefónico Nº 29 60 85, habilitado en Martín C. Martínez 2292.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 11100 May.12-v.may.16.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 58.49.68 habilitado en Felipe Sanguinetti 2612.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 11330 My.15-v.my.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 77.07.05 habilitado en Chucarro 1283 Apto. 601.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 11331 My.15-v.my.17.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 79.55.13 habilitado en Br. Artigas 1046 piso 4. Apto. 7 (402).
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 11363 My.15-v.my.17.

Al titular del servicio telefónico Nº 58 36 65, habilitado en: María Stagnero de Munar 3036.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10900 May.11-v.may.15.

Al titular del servicio telefónico Nº 58 73 82, habilitado en Comercio 2150.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 11040 May.11-v.may.15.

Al titular del servicio telefónico Nº 95 27 87, habilitado en Cerrito 105 Apto. 4.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 10982 May.11-v.may.15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

Se emplaza al funcionario señor WASHINGTON CABRERA, Padrón Nº 34.011, que deberá comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo establecido en el Art. D. 58 del Volumen III del Digesto Municipal. — Montevideo. 17 de mayo de 1989.
8) (C.C.) 5|pub. 11880 May.9-v.may.15.

**PODER JUDICIAL**
**SERVICIO DE ASISTENCIA Y PROFILAXIS SOCIAL**

EDICTO. — Por resolución de la Suprema Corte de Justicia con la Dirección de los Servicios Administrativos, Nº 119|89, de fecha 8 de marzo de 1989, dictada en expediente administrativo (Sec.|137|88) "División Recursos Humanos. Da cuenta que la funcionaria BRENDA FERNANDEZ de VAZ (Inspectora Asistente Social) vencida la licencia no se reintegró al cargo" la Dirección de los Servicios de Asistencia y Profilaxis Social emplaza a la funcionaria Brenda Fernández de Vaz, por el término de tres días a prestar funciones en estos Servicios, bajo apercibimiento de considerar su no comparecencia como renuncia tácita al cargo. — Montevideo, veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. Graciela Porta Sicardi, Encargada de Dirección.
8) N$ 5.220,00 3|pub. 10936 May.12-v.may.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/ ALBERTO KAHN - Juicio Ejecutivo" (Ficha 137|87), se cita, llama y emplaza a ALBERTO KAHN, por el término de noventa (90) días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. – Montevideo, diciembre 7 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
8) N$ 40 652.00 30|pub. 40652 Ab.13-v.my.29.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso en autos: "FREDY SEBASTIAN VERDIER DIAZ - Rectificación de Partida" (Ficha: F. 621/86), citar y emplazar a Miriam Díaz, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
8) N$ 14.400,00 30|pub. 3317 May.2-v.jun.13.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ELSA GARREIRO, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "MARTINEZ DE CARREIRO, MARIA ASCENCION c.| MARIA ELSA GARREIRO Investigación de Maternidad" (Código Civil) (Ficha B.-204|88), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo 28 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
8) N$ 14.400,00 30|pub 4680 Abr 4-v may.1[illegible]

## COLONIA

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA**

Emplaza a todos los que se consideren con derechos al vehículo marca "Chevrolet", camión, matrícula U-55.969, padrón 9.1308; a nombre de EMILIO LECOR GARCIA, para deducirlos dentro de los treinta días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada por María Bentancur Martínez, al amparo de lo dispuesto en el Art. 21 de la Rendición de Cuentas - Balance de Ejecución Presupuestal, año 1986 y Modificación Presupuestal año 1987.
8) N$ 4.350,00 10|pub. 11180 May.12-v.may.26.

## PAYSANDU

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU**

PEDRO ESTEBAN CARRERA, por expediente Nº 31/0201/88 registrará a su nombre una moto marca "Yamaha", amparándose en el Decreto Departamental Nº 410/87. Titular anterior: Héctor Hugo Chacón. — Paysandú, 11 de abril de 1989.
8) N$ 2.610,00 3|pub. 10331 May.9-v.may.11.

# 9 — Expropiaciones

## MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA**

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos destinadas para la obra: Ruta No. 6 entre los tramos: Ruta 7 a Km. 31; Km. 31 a Km. 49 y Km. 49 a Km. 68, correspondiendo a las Secciones Judiciales 6a. 12a., 13a., 15a. y 16a. del departamento de Canelones.

Expediente: 00300|6|89.
Padrón: 7408 (p) 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 542 metros cuadrados, 54 decímetros cuadrados.
Propietarios: Angel Ghizzo Donatti y Coralia Gatoso.

Expediente: 00507|6|89.
Padrón: 22.293 (p). 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.582 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados.
Propietario: Miguel Enrique Genta Risso y otra.

Expediente 00508|6|89.
Parón: 20.903 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 409 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados.
Propietario: Irineo Robaina González.

Expediente: 00523|6|89.
Padrón: 1.845 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.040 metros cuadraos, 38 decímetros cuadrados.
Propietario: Justo Román Bruzzone.

Expediente: 00525|6|89.
Padrón: 16.870 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.368 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados.
Propietario: Gerardo Pablo Bruzzone Bonilla.

Expeiente: 00526|6|89.
Padrón: 24.356 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 932 metros cuadrados, 14 decímetros cuadrados.
Propietario: María Haydée Cuazzini Rey.

Expediente: 00527|6|89.
Padrón: 26.547 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.530 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados.
Propietarios: Josefa Berrutti y Sucesión Gumersindo Marrero.

Expediente: 00529|6|89.
Padrón: 26.549 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.221 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados.
Propietarios: Luis Brembilla y Hugo Guelfi Falco.

Expediente: 00530|6|89.
Padrón: 26.550 (p), 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.801 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados.
Propietario: Agrogan Limitada.

Expeiente: 00531|6|89.
Padrón: 44.653 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 256 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados.
Propietarios: Román García Cuasini y Adelina Ignacio Vázquez Scampini.

Expediente: 00532|6|89.
Padrón: 44 654 (p). 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 511 metros cuadrados. 78 decímetros cuadrados.
Propietario: Laudelino Garrido y Juana Bonilla.

Expediente: 00533|6|89.
Padrón: 48.460 (p). 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 320 metros cuadrados. 90 decímetros cuadrados.
Propietario: Ramón Cotelo Coasini.

Expediente: 00534|6|89.
Padrón: 49 497 (p). 6a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 873 metros cuadrados. 61 decímetros cuadrados.
Propietario: Héctor Lorenzo Rey Cerrato.

Expediente: 00540|6|89.
Padrón: 22.178 (p). 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.523 metros cuadrados. 93 decímetros cuadrados.
Propietarios: Tiber Inmediato Regueira y Laura Ghetti.

Expediente: 00542|6|89.
Padrón: 29.627 (p) 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1 003 metros cuadrados. 58 decímetros cuadrados.
Propietaria: María Elena Rey de Balbiani.

Expediente: 00544|6|89.
Padrón: 41.338 (p). 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 919 metros cuadrados. 57 decímetros cuadrados.
Propietarios: Luis Ramón Clavijo y Erlinda Tamborini.

Expediente: 00551|6|89.
Padrón: 12.379 (p). 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2 292 metros cuadrados. 98 decímetros cuadrados.
Propietario: Ariel Machín Palomeque y otros.

Expediente: 00571|6|89.
Padrón: 13.175 (p). 13ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 147 metros cuadrados. 90 decímetros cuadrados.
Propietario: Arturo Goñi y otra.

Expediente: 00572|6|89.
Padrón: 12.185 (p) 13ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.321 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados.
Propietarios: Abilio Dionisio Cuazini Barbeito y María Noel García Rodríguez.

Expediente: 00574|6|89.
Padrón: 40.804 (p), 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2 506 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados.
Propietario: Rafael Rondeau.

Expediente: 00576|6|89.
Padrón: 47.949 (p), 13a. Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 555 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados.
Propietarios: Gladys Machín Palomeque de Nantes y Germán Nantes Martínez.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561 segundo piso, por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 41834 My 10-v.my.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictado en autos MTOP c| SUC. GORLERO "Expropiación y toma urgente de posesión" (F 384|84) se ha dispuesto se cite, llame y emplace a los integrantes desconocidos de la Sucesión Gorlero propietario del padrón N.o 56379 de la 8.a Sección Judicial de Montevideo Km. 150,49 por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio contra quién se seguirán los procedimientos. Asimismo se les intime a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Esc. Iride Cayelli Bordon, Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 41591 Ab.21-v.jn.5

## RIO NEGRO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO**

EDICTO. — Por decreto de la Intendencia Municipal de Soriano Nº 449, de fecha 4 de mayo de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 17 de junio de 1988, ha sido designado para ser expropiado, por causa de utilidad y necesidad públicas con toma urgente de posesión, el inmueble padrón N.o 32, ubicado en la manzana N.o 4 de la localidad de Palmitas, Octava Sección Judicial del departamento de Soriano, el que según plano del Agrimensor Carlos Magano Ferro de setiembre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 6.528, tiene una superficie de 2.229 metros, 31 decímetros, y se deslinda así: Mts. 36,58 al Sur, de frente a la calle Nº 1; mts. 61,04 al Oeste, de frente también a la calle Nº 6, por ser esquina; mts. 36,70 al Norte lindando con el padrón N.o 25 y mts 60,65 al Este, lindando con parte del padrón 328 y con el padrón Nº 329.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios, su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, y a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente Luis O. Hourcade, Secretario. — Nocribano Tomás A. Mazzocchi Brink, Asesor Notarial Municipal.

9) (C. C.) 8|pub. 41883 May.9-v.may.19.

# 10 — Incapacidades

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, por auto número 7699 de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en autos caratulados: "GARCIA, ZULEMA - Incapacidad" (Ficha E. 1185|83), se declaró en estado de incapacidad a la señora Zulema García, designándole curador propietario al señor Jorge Aníbal García. — Se deja constancia que los presentes autos gozan del beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. — Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. Asimismo se deja constancia que por acordada número 6943 de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, asumió competencia en los presentes autos el Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno. Los autos se caratularon: "García, Zulema - Incapacidad" (Ficha V. 623|88). — Montevideo, dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41956 May.12-v.may.26.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "CRESPO GROSSO, GABRIELA - Incapacidad" (Fa. TV|609|88), se hace saber que por resolución 5.231 de fecha 26 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Gabriela Crespo Grosso y se designó Curadora del mismo a Nelly Margarita Grosso Fuentes — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Escribana Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 10687 May.9-v.may.23.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: FLORES EUSEBIA "Incapacidad" (Ficha TV|121|87) se hace saber que por resolución 3875 de fecha 5 de abril de 1989 se decretó la incapacidad de Eusebia Flores y se designó curadora del mismo a Edalio Acuña Acuña. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41991 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "CASAL DEL REY MALO, MARIA DEL ROSARIO - Incapacidad" (Fa. TV|257|87); se hace saber que por resolución Nº 7499 del 25 de mayo de 1988, se decretó la incapacidad de María del Rosario Casal del Rey Malo y se designó curador del mismo a Juan Antonio Casal del Rey. — Montevideo, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 6.000,00 10|pub. 11089 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "IGLESIAS GRAJALES, RAUL ANGEL - Incapacidad" (Fa. TV|605|87), se hace saber que por resolución 5217 de fecha 26 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Raúl Angel Iglesias Grajales y se designó curadora del mismo a Lidya María Iglesias Grajales. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Tiene Auxiliatoria de pobreza. — Escribano Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41935 May.11-v.may.25.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos. "ALDECOA REVETRIA, LOURDES CRISTINA - Incapacidad" (Ficha: C.-419|88), se hace saber a sus efectos que con fecha 1º de febrero de 1989, auto Nº 131, se declaró en estado de Incapacidad a Lourdes Cristina Aldecoa Revetria, designándose curadora propietaria a Nelly América Agustina Revetria Aldecoa. — Montevideo, abril 24|989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) N$ 3.600,00 10|pub. 10293 May 8-v.may.22.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "GERALDINE BONJOUR CONDON - Incapacidad" (V.|441|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Geraldine Bonjour Condon, habiéndose designado curadora propietaria a su madre legítima Delia Estella Condon Amoroso, por auto número 107 del 1º de febrero de 1989. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 11242 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Séptimo Turno, auto número 11902 de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en autos caratulados: "LAVIANO PEREZ, YANETT, Incapacidad" (Ficha V|772|86), se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Yanett Laviano Pérez, declarándole a la Sra. Juana Gladys Pérez curadora propietaria. Se hace constar que los presentes autos se realizan con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — M.a del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41087 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "SAVIO PATRIELLA, JULIA JOSEFA - capacidad" (Ficha: C-851 Bis|88), se hace saber a sus efectos que con fecha 17 de febrero de 1989, auto Nº 877, se declaró en estado de Incapacidad a: Julia Josefa Savio Patriella, designándose curador propietaria a Martha Susana Garvusi Savio. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

10) N$ 4.800,00 10|pub. 9175 May.15-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: EDUARDO RAUL CORREA MERIDA, "Incapacidad" (Ficha V. 530/986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Raúl Correa Mérida, designándose Cu-

rador a Mabel Susana Motter Richieri. — Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. — Las mismas gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 18 de abril de 1989. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R./20/4/55) 10/pub. 41766 May.2-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno actualmente tramitados ante el Juzgado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BRIOZZO, GRACIELA MARGARITA - Incapacidad" (Ficha V. 117|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Graciela Margarita Briozzo, habiéndose designado curadora a Margarita López de Briozzo. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.— Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 10410 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DADIS RAINALDO UMPIERREZ HERNANDEZ - Incapacidad" (Ficha V. 423|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Dadis Reinaldo Umpiérrez Hernández, habiéndose designado curadora a Noelsa Aída Hernández Morandi. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de abril de 1989. Este trámite tiene auxiliatoria de pobreza. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41811 My.4-v.my.17.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "TOSI COSTA RITA STELLA - Incapacidad" (Ficha C. 378|88), se hace saber que por decreto Nº 12806 del 8 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Rita Stella Tosi Costa, designándose curador definitivo a Teodolinda Costa Sanguinetti de Tosi — Montevideo 3 de abril de 1989. — Margarita Saborido, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 9974 My.4-v.my.17.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados ALONSO DOMINGUEZ EMILIO ROBERTO "Incapacidad" (Ficha TV 180|87) se hace saber que por resolución 8682 de fecha 28 de junio de 1988, se decretó la incapacidad de Emilio Roberto Alonso Domínguez, y se designó curadora del mismo a María Carmen Domínguez. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11329 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ MOLINA, CARLOS CESAR - Incapacidad" (Ficha TV|394|87), se hace saber que por resolución 18.324 de fecha 28 de noviembre de 1988, se decretó la incapacidad de Carlos César Alvez Molina y sedesignó curadora del mismo a Juana Molina Ribero. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11132 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA OLIVERA, MABEL ROSA - Incapacidad" (Fa. TV| 800|88), se hace saber que por resolución 3.462 de fecha 6 de abril de 1989, se decretó la incapacidad de Mabel Rosa Sosa Olivera, y se designó curadora del mismo a Domingo Amparo Sosa Sosa. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10451 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ SAINZ, NESTOR JAVIER - Incapacidad" (Ficha TV 556|86), se hace saber que por resolución 18.286 de fecha 28 de noviembre de 1988, se decretó la incapacidad de Néstor Javier Pérez Sainz, y se designó curador del mismo a Néstor Carlos Pérez Vera. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 9701 May.3-v.may.16

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "YOCCO CORREA, BEATRIZ ESTELA - Incapacidad" Ficha C. 348|880), se hace saber a sus efectos que por auto número 832 del día 22 de febrero de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Beatriz Estela Yocco Correa, designándose Curador Propietario a Inocencia Correa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 8, 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41394 May.11-v.may.25.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ELISSALDE ARAMBARRY, ELIA VALERIA", se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Elia Valeria Elissalde Arambarry, designándose curador propietario a Ruben Valentín Verges. — Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11213 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DELGADO DEL CAMPO, RENEE NOEME o RENEE NOEMI" (Ficha V. 850|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Renée Noeme o Renée Noemí Delgado del Campo, habiéndose designado curadora a Celia Delgado del Campo. — Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 5 de abril de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz. Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10644 May.9-v.may.23.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARTA DE CUADRO (Ficha C. V|350|86) designándose curadora a Ema Elsa Chico Espinosa quien tomó aceptación de su cargo el 29 de marzo de 1989. — Canelones, 21 de abril de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11482 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por auto Nº 7394 de fecha 22 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTHER IRAZABAL LEIVA (F. C|308|87) designándose curadora a María Elena Falero quien tomó aceptación de su cargo el 28 de febrero de 1989. — Canelones 7 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11476 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que por resolución número 7.233 de fecha 14 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ROSA VIGNOLI FERNANDEZ (F.C.V. V|69|87), designándose Curadora a su hermana Mabel Gloria Vignoli Fernández, quien tomo aceptación de su cargo el 28 de febrero de 1989. — Canelones, 7 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10085 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que por resolución número 4.781 de fecha 14 de setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO RAMON DEFACIO MUÑOZ (F.C.V.| 161|88), designándose Curadora del mismo a su madre Blanca Irma Muñoz, quien tomó aceptación de su cargo el día 10 de noviembre de 1988. — Canelones, 30 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10059 May.5-v.may.19.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "BLENGIO, JULIA IRENE - Incapacidad" (Ficha: B. 419|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 1129 de fecha 6 de marzo de 1989 la incapacidad de Julia Irene Blengio, designándose curador a Juan Ramón Blengio. — Las Piedras, 30 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11175 May.12-v.may.26.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: WALTER OSCAR RAMON DE LOS SANTOS "Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 369|B|1988) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Walter Oscar Ramón De Los Santos, designándose curador del mismo a María Luisa Mirabal. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 8 de mayo de 1989. — Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42014 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "EDAIS VELAZQUEZ - Incapacidad" (Ficha 521|B.|1985), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Edais Velázquez, designándose curadora del mismo a Duelia Velázquez. — Pando, febrero 20, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 10950 May.11-v.may.25

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que en autos: SILVERA, JUAN C. "Incapacidad" (Ficha 197|87) por auto Nº 267 de fecha 3 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Silvera Correa, habiéndosele designado curadora a su madre legítima Nilza Correa Mena. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 13 de abril de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42006 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SARAVIA NUÑEZ, ELMA BONIFACIA - Incapacidad" (Fa. 77|88), por auto Nº 3617 de fecha 30 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Elma Bonifacia Saravia Núñez, habiéndose designado curadora de la misma a su hermana legítima Sara Elsa Saravia Núñez. — Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 17 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41740 May.3-v.may.16.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ZAMORA JUAN FRANCISCO. "Incapacidad" (Ficha 262|988) se hace saber que por auto Nº 269 de fecha 24.2.989, esta Sede, declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Zamora y por el mismo designó curador a Juan Francisco Zamora. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo 31 de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 42005 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE MARIA VELAZQUEZ - Incapacidad" (Ficha 278|86), se hace saber que por auto Nº 3573 de fecha 28.11.988 esta sede decretó la declaración de incapacidad de José María Velázquez y por el mismo designó curador del mismo a Ademar Velázquez. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, abril 17 de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry Actuario Adjunto.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 41739 May.3-v.may.16.

# COLONIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "SALVETTO NEWTON de ZERPA MARIANA - Incapacidad" - (Ficha B|263|88), se hace saber que por auto número 316, se declaró en estado de Incapacidad, a Mariana Salvetto Newton de Zerpa, designándose Curador a Juan Antonio Zerpa. — Colonia, abril 12|89. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 11177 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "AMIGO PERA, HAYDEE - Rectificación de Partida" (Ficha 253|88), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Haydée Amigo Pera, inscripta con el Nº 134, en la 6ª Secc. de Carmelo, del Dpto. de Colonia, año 1949; de la siguiente forma: Donde dice: "Vera"; debe decir PERA. — Colonia, febrero 27, 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200. 15|pub. 10990 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DIAZ MUÑOZ EDUARDO ISIDRO - Incapacidad' (Ficha B. 171|87), se hace saber que por auto Nº 415, se declaró en estado de incapacidad a Eduardo Isidro Díaz Muños, designándose curadora a Juana Isolina Díaz Larralde. — Colonia, marzo 31, 1989. — Esc. Raúl Rosello, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 9724 May.3-v.may.16.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: MARTA ESPINDOLA HUGO CESAR "Incapacidad" (Ficha 308|88) se hace saber que por auto Nº 3009 de fecha 28 de octubre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Hugo César Marta Espíndola habiéndose designado como curadora a Norma Nancy Gómez Muriega, quien aceptó el cargo el 21.11.1988. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 17 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41987 My.12-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: PUNES HUGO HAROLDO "Su Incapacidad" (F. 421|B|86) se hace saber que por decreto número 2713 de fecha 1.10.87 se declaró en estado de incapacidad a Hugo Haroldo Punes, quien aceptó el cargo con fecha 21.10.87. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 20 de abril de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41986 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: ARRIOLA LOPEZ ZULMA NOEMA "Incapacidad" (Fa. 384|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Zulma Noema Arriola López, habiéndose designado como su curadora a Sonia Margot Arriola Olmos quien aceptó el cargo con fecha 30.3.89. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 7 de abril de 198. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario AAdjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41983 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: MOREIRA JORGE ANDRES "Incapacidad" (F. 256|88) se hace saber que por decreto Nº 3254 del 17.11.87 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Andrés Moreira, designándose como curador legítimo a Juan Andrés Moreira. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo 17 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41982 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: GOMEZ MARIA LEONOR "Incapacidad" (Ficha 25|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Leonor Gómez habiéndose designado como su curadora legítima a Mary Paulina Burchacea quien aceptó el cargo con fecha 19.9.88. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41988 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: WILSON ESTECHE MIRTHA N. "Incapacidad" (Fa. 134|85) se hace saber que por auto número 1575 de fecha 21 de julio de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Mirtha Noemí Wilson Esteche, designando curador de la misma a su padre Mirtho Ruben Wilson, cuya aceptación jurada del cargo se realizó el día 8 de agosto de 1986. — Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 24 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41984 My.15-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PONCE MAGALLANES, EUSEBIO LEONEL - Incapacidad" (Fa. 229|B.|88), se hace saber que por decreto Nº 109, de fecha 16|II|89, se declaró en estado de incapacidad a Eusebio Leonel Ponce Magallanes, habiéndose designado como curadora legítima a Ethel Griselda Salas Vargas. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 20 de abril de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41954 May.11-v.may.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ARRIVILLAGA, WASHINGTON LEONEL - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 794| 1987), se declaró en estado de incapacidad a Washington Leonel Arrivillaga. — Rosario, 19 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 10202 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "ARRIVILLAGA PUENTES, ABELARDO GABRIEL - Incapacidad" (Ficha Civil B. número 794 bis|1987), y por providencia Nº 3.495 de fecha 13 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a don Abelardo Gabriel Arrivillaga. — Rosario, 5 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 10201 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "MARTINEZ ARENAS, GUSTAVO RUBEN - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 590| 1987), se declaró en estado de incapacidad por decreto Nº 2.837 de fecha 31 de agosto de 1988 a Gustavo Ruben Martínez Arenas. — Rosario, 14 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub 11004 May.11-v.may.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber, que mediante providencia Nº 303 de fecha 8 de marzo de 1989, se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS MARTIN ONGAL. — Rosario, 27 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 11005 May.11-v.may.25.

# DURAZNO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MEZON, ANA MARIA - Pres. Incapaz" (Ficha B. 300| 87), se hace saber al público que por auto número 24 de fecha 2 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ana María Mezón, designándose Curadora de la misma a Ana de Souza. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Publicación gratuita, ley 13.209. — Escribana Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41854 May 8-v.may.22.

# FLORES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SILVEIRA DIAZ CAMACHO - Presunta Incapaz" (Ficha B. 187|86), se hace saber que por resolución Nº 1439 del 2 de agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Silveira Días Camacho, designándose curadora de la misma a su hija María del Carmen Alfonso Díaz, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad, 23 de agosto de 1988. (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41824 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CORINA DOROTEA NUÑEZ - Presunta Incapaz" (Ficha B. 201|86), se hace saber que esta Sede por resolución número 2.321 del 7 de noviembre de 1988, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Corina Dorotea Núñez Sanabria, designándose curadora de la incapaz a su hermana legítima Cándida Núñez Sanabria a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Trinidad, 21 de noviembre de 1988 (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41826 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ROBERTO ANDRES PIREZ CARRIZO - Presunto Incapaz" (Ficha B. 207| 88), se hace saber que esta Sede por resolución Nºo 256, del 8 de marzo de 1989, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes, designándose curadora del mismo a su madre legítima Sara Teresita Carrizo, a quien se le discernió el cargo y lo aceptó por igual providencia. — Trinidad, 28 de marzo de 1989. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 10041 May.5-v.may.19.

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: HALEGUA GONZALEZ, LAURA "Incapacidad" (Fa. 289|88) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 28 de marzo de 1989 se declaró el estado de incapacidad de Laura Halegua González designándose curador de la misma a Walter Haleggua: — Minas, 12 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 11469 My.15-v.my.29.

# MALDONADO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DOMINGUEZ MORA, LEONARDO - Curador" (Ficha 120|88), se hace saber que por resolución número 5809 de fecha 27 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Domínguez Mora, designándose curadora interina del mismo a doña Sonia Mabel Mora de León haciéndose constar que la curadora tomó aceptación del cargo el día 29 de diciembre de 1988 — Maldonado, 6 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 9951 My.4-v.my.17.

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CARLOS COLOMBINO - Incapacidad" (Fa. A |113| 1986), se hace saber que por auto Nº 2.321 de fecha 17 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Carlos Colombino, designándose curador del mismo a Herman Per.

domo Rosales. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10556 May.9-v.may.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DORILA TERESITA SOSA - Incapacidad" (Fa. B.|140|88), se hace saber que por auto Nº 2.146, de fecha 31 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Dorila Teresita Sosa, designándose curadora de la misma a Dima Gerfau. — (Está auxiliada de pobreza). — Paysandú, 5 de abril de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41862 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAMPOPIANO, JUSTO - Incapacidad" (Fa. B. 244|1988), se hace saber que por auto Nº 322, de fecha 9.2.89 se declaró en estado de incapacidad a Justo Campopiano, designándose curadora a Juana Margarita Giani. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 15 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41770 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORENO, DARIO RAMON - Incapacidad" (Fa. B.|310|88), se hace saber que por auto Nº 5.344, de fecha 21 de noviembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Darío Ramón Moreno, designándose curadora a Elsa Inés Fraiong. — Paysandú, 16 de diciembre de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10037 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAZZARONI DE LEON, LILIANA ISABEL - Incapacidad" (Fa. B. 282|1984), se hace saber que por auto Nº 5793, de fecha 15.12.88, se declaró en estado de incapacidad a Liliana Isabel Lazzaroni De León, designándose curadora a María Angélica De León de Lazzaroni. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 16 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41773 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVO, JUAN ISIDRO - Incapacidad" (Fa. B. 184|87), se hace saber que por auto Nº 3176 de fecha 7 de octubre de 1987, se declaró incapaz a Juan Isidro Olivo, designándose curador a Ubaldo Jacinto Olivo. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 9 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41771 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE MARIA ESPINOSA ALVAREZ - Incapacidad" (Fa. B.|260|88), se hace saber que por auto número 661, de fecha 9 de abril de 1987, se declaró en estado de incapacidad a José María Espinosa Alvarez, designándose curadora del mismo a Haydée Petrona Alvarez, quien aceptó el cargo conferido quedando discernido el mismo. (Está auxiliado de pobreza). — Paysandú, 5 de abril de 1989. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41860 May.2-v.may.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: MARIA CLELIA BATISTA "Incapacidad" (Fa. B. 282|1986), se hace saber que por auto No. 1.049 de fecha 22 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Clelia Batista, designándose curador a Eulogio Ulises Batista. — Paysandú, 15 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10552 May.11-v.may.25.

## RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 976 de fecha 25 de marzo de 1988, fue declarado en estado de Incapacidad a ANTONIO MARIA OTEGUI BALDA (Ficha B 225|87), designándosele curadora a Norma Susana Otegui Balda. — Rivera, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10516 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 4.487 de fecha 27 de setiembre de 1988, fue declarada en estado de Incapacidad a CELESTINA MENESES (Ficha B. 223|87), designándosele curador de la misma a Eugenio Silva. — Rivera, 23 de noviembre de 1988. — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10515 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NORMA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por causal" (Ficha: A.|235|1987), le ha iniciado José Carlos López, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de abril de 1989. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 30|pub. 41848 May.8-v.jun.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanccal de Primer Turno de Rivera se hace saber que por resolución N.o 4052 de fecha 27 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a ORILMA ORTIZ (Ficha B 29|1988) designándose curador de la misma a Ambrosio Ortiz. — Rivera, 30 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10315 My.10-v.my.24

## SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DIAZ FORASTIERO, JOSE MARIA - Incapacidad" (Fa B.|105|988), se hace saber que por resoución Nº 660 de fecha 23 de febrero de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a don José María Díaz Forastiero, designándose curador definitivo a don Luis Alberto Díaz Forastiero, quien tomó juramentada aceptación del cargo el día 7 de marzo de 1989, y a quien se exonera de realizar inventario y de prestar fianza, sirviendo esta resolución de suficiente discernimiento. — Salto, 10 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 11010 May.11-v.may.25.

## SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "TORRADO PEREZ, HECTOR TORIBIO - Incapacidad" (F. 771|1984), se hace saber que por resolución número 9.059 del 6 de octubre de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Héctor Toribio Torrado Pérez, designándose Curadora a Isidora Telésfora Pérez Pérez. — San José, 1º de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10026 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "CHAPPE BARBAZAN, VICTOR CESAR - Incapacidad" (F. 1037|1985), se hace saber que por resolución Nº 9.353 del 14 de octubre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Víctor César Chappe Barbazán, designándose Curadora a Valentina Inés Chappe de Leal. — San José, 26 de octubre de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10027 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "BLANCO CEDREZ, CARMEN ISABEL - Incapacidad" (F. 295|1986), se hace saber que por resolución Nº 7.653 del 1º de setiembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Carmen Isabel Blanco Cedrez, nombrándose Curadora a Aida Filomena Blanco Trejo. — San José, setiembre 14 de 1988. — Esc. Ma. José Arnábal Pesquera, Aeguel G. Senattore Villero, Escribano.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10028 May.5-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BRITOS ILLADA, HUGO ARIEL - Incapacidad" (F. 750|1985), se hace saber que por resolución Nº 8.034 del 14 de octubre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Hugo Ariel Britos Illada, designándose Curadora a Margarita Illada de Britos. — San José, noviembre 17 de 1988. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10029 May.5-v.may.19.

## SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "LUIS ALBERTO ARACHICHU - Incapacidad" (Ficha Nº 372 del año 1988), se hace saber que por Resolución número 6629 de fecha 15 de diciembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Luis Alberto Arachichu, designándose curadora a doña Niclia Espinosa. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 9830 May.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "SUFFO, MANUEL ARTURO (Ficha A.|348|1983), se hace saber que ante este Juzgado por resolución Nº 1296 de fecha 14 de junio de 1984, fue declarado el estado de incapacidad de Manuel Arturo Suffo, designándose curadora a su madre legítima Santa Francisca Machado de Suffo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 6.000,00 10|pub. 10993 May.11-v.may.25.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DOS SANTOS PRESTES, CLIBER - Incapacidad" (Ficha B. 160|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Cliber Dos Santos Prestes, habiéndose designado curador a Claudio Prestes de Dos Santos. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10583 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DIAZ RODRIGUEZ, MIRIAM OFELIA - Incapacidad" (Ficha B. 123|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Miriam Ofelia Díaz Rodríguez, habiéndose designado curadora a Margot Rodríguez. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 9682 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: GONZALEZ, MARTA NUBIA "Incapacidad" (Ficha B 574|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marta Nubia Gonzáles habiéndose designado curador a Darío Gonzáles Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10716 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos SOSA GONZALEZ MARTA ZULLY (Ficha B 101|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marta Zully Sosa González habiéndose designado curador a Mauricio Sosa. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 14 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10715 My.10-v.my.24

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, en autos: "OSORIO DIAZ, NATIVO DIONISIO - Incapacidad" (Ficha B. 157|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Nativo Dionisio Osorio Díaz, habiéndose designado curador a su hermano Luis Alberto Osorio Díaz. — Y, a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 21 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suárez, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10585 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 5.703, del 24 de noviembre de 1988, fue declarado en estado de incapacidad a ERICO RODRIGUEZ SILVA (Ficha B. 50|1988), designándosele curador a Valentino Rodríguez Silva. — Rivera, 9 de marzo de 1989. — Escribana Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 10517 May.8-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DA SILVA SILVA, ERNESTO "Incapacidad" (Ficha B. 11|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ernesto Da Silva Silva, habiéndose designado curador Alipio Da Silva.

Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos. Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10257 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: [illegible] NIEVES, ILDEMAR - Incapacidad (Ficha B. 334|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ildemar Pereira [illegible], habiéndose designado curadora a [illegible]. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 10 de 1988. — Escribano Gregorio Ríos [illegible], Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10258 May.8-v.may.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos caratulados: TOÑOLE CHAVAT, ROBERTO "Su incapacidad" (F.A. 347|88) se hace saber que por auto N.o 340 del 27 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Roberto Toñole Chavat designándose como su curadora a Gina López Almirón la que aceptó el cargo con fecha 10 de abril de 1989. — Paso de los Toros, 11 de abril de 1989. — Esc. M. Mariela Balserini [illegible], Actuaria Adjunta.
[illegible] N$ 6.000.00 10|pub. 10822 My.10-v.my.24

## Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.27|89), se presentó MARIA ESTEFAN GUTIERREZ, quien optando al título de Procurador y Escribana, ofrece información de Ana María Rusiñol y Ana [illegible]. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
[illegible] N$ 4.800,00 10|pub. 10692 May.9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CECILIA BLANCO FRESCO (Ficha V|47|89) quien optando al título de Procuradora ofrece información de Alberto Hein y Javier Miranda.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc. Haydee Basterrech. Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 9907 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CECILIA RAQUEL ALFIE STOCHEK (Ficha V 42|89) quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de vida y costumbres de Cecilia Adriana Criado Papa y de Marisa Claudia Grajales Píriz. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria
11) N$ 6.000.00 10|pub. 10771 My.10-v.my.24

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARISA CLAUDIA GRAJALES PIRIZ (Ficha V 44|89) quien optando el título de Procurador y Escribano ofrece información de Cecilia Adriana Criado Papa y Cecilia Raquel Alfie Stochek. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 27 de abril de 1989 — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10769 My.10-v.my.24

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA GABRIELA CASTAGNA GANDULIA (Ficha V 39|89) quien optando el título de Procurador y Escribano ofrece información de Adriana Joaquina Cacho Sanner y de Blanquita de la Torre González. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10768 My.10-v.my 24.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CECILIA BRAUSE WILLIAMSON (Ficha 46|89) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de María Sara Bertolotti y Gloria Palacios.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10878 My.8-v.my.22.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|28|89), se presentó ROBERTO CALVO, domiciliado en Bulevar Artigas 2762 Apto. [illegible] quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece información de Adriana [illegible] Leiza, Ramón Márques y Néstor [illegible] sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 12 de abril de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10159 May.5-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se [illegible] ROMANO TROSTO (Ficha [illegible]) domiciliada en Tristán Narvaja [illegible] quien optando al título de Procurador, ofrece información de Laura Nusa y Lil [illegible] sobre su vida y costumbres. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 9812 May.3-v.may.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA GABRIELLA RITA LORENZO PARODI (F. V|13|89) domiciliada en 25 de Mayo 555 Esc. 110, quien optando al título de Escribana Pública ofrece información de Nelson Juan Pacce y Gabriel Insausti sobre su vida y costumbres. — Montevideo 4 de abril de 1989 — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 9977 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|26|89), se presentó LIL TERESITA TORRES DA COSTA LEITES, domiciliada en Tristán Narvaja 1513 Apto. 104, quien optando a título de Procurador, ofrece información de Laura Nusa y Angelita Romano, sobre su vida y costumbres — Montevideo abril 17 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 9827 My.3-v.my.22.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se presentó CARLA MARIA SORGI SUAREZ (Ficha V. 39|89) optando por título de Procuradora y Doctor en Leyes y Ciencias Sociales y ofreció la información de Susana Sierra y Luis Aristi — Montevideo 2 de mayo de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10342 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este juzgado se presentó FANNY CALLERO OLASAGARRE (Ficha: V. 46|89), optando por el título de Procuradora, ofrece la información de Pura Book Silva y Giovanna Andreoli Puñales. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 10206 May.5-v.may.19.

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó ALFREDO SUR MILNER (Ficha V 50|89) optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Gabriel Hecht y Beatriz Otero. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 10745 My.10-v.my.24

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MARIA BEATRIZ OTERO CORNO (Ficha V 51|89) optando por el título de Escribana ofrece la información de Gabriela Kiot y Alfredo Sur. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 10747 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó MARIELA YANIL FRAGA FIALLEGA (Ficha V 38|89) domiciliada en la calle Chaná 2166 quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece la información de Gerardo Wins Yáñez y Marisa Rosa Alvarez Boragno. — Montevideo, 3 de mayo de 1989 — Daniel Vigo Paz Actuario.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10729 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó YVONNE RODRIGUEZ DE ROJAS (Ficha V. 30|89), optando al título de procuradora y escribana ofrece la información de Francisco Burgos y Mario Rolfo. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10020 My.5-v.my.19.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó VERONICA HAVRANEK TRIAY. (Ficha V. 7|89) quien optando al título de Procurador ofrece la información de Enrique Campos Barrech y Teresa Martorelli. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 10406 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó DANIEL JUAN JOSE FLORANS GONZALEZ (Ficha V. Nº 78|89), quien optando a la inscripción en el Registro de Despachante de Aduana, ofrece la información de José Luis Olmo Protto y José Luis González. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 9796 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ARNOLDO JACINTO GOMEZ DE SOUZA (Ficha V Nº 70|89), quien optando a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana, ofrece la información de Ariel Saporiti y Roberto Mattera. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 9795 May.3-v.may.16.

---

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V|255|88), optando al título de Procurador, se presentó CARLOS SAENZ VILLAR domiciliado en Cnel. Brandzen 1981, Esc. 701 ofreció la declaración de Gonzalo Arturo Lorenzo y Guillermo Murell, quienes concurrieron sin necesidad de ser citados, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 9454 May.12-v.may.26.

---

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se presentó NANCY ADRIANA BLANCO CALVO (Ficha A|1641|88), optando al título de procuradora y escribana pública, y ofreció la información de María Rosa Cornes y Néstor Ferraro Jure. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 3.600,00 10|pub. 10160 My.5-v.my.19.

---

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departametnal de la Capital de Decimoprimer Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó ALVARO CLAUDIO NODALE DIAZ, autos Ficha V. 86|89), domiciliado en Cerro Largo 1237, Apto. 2, quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Nelson Arghoundjian y de Marcelo Isa. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 10463 May.12-v.may.26.

---

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se presentó MARIA MONICA MAZZUCO CHIESA (Ficha 207|88), optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreció la declaración de los testigos: María Gabriela Gonzáles Parodi y Celia Susana Hernándes Efthimiu. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 10628 May.9-v.may.23.

---

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA JOSE NEGRO BENTANCUR (Fa. V 16|89), optando al título de procuradora y escribana, ofreciendo información de María José de Medina y Miriam Rivas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 10106 My.5-v.my.19.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se presentó ADRIANA TABAKIAN LATCHINIAN (Ficha V. 7|89), optando al título de procuradora y escribana y ofreció la información de Ana Ramírez y Balbina Soto. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

11) N$ 13.600,00 10|pub. 10102 My.5-v.my.19.

---

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: SARA CLAUDIA PAGANO SALGADO (Ficha 26|89), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreció la información de Verónica Grauert Menache y Jorge Pereira Schurmann. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 10676 May.9-v.may 23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se presentó JAVIER FELIPE ROBAINA PIEGAS, (Ficha V. 14|89) optando al título de Procurador y ofreció la información de Daniel Ochs e Ivón. Cortazzo. — Montevideo. 17 de abril de 1989. — Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

11) N$ 3.600.00 10|pub. 10004 My.4-v.my.17.

---

## CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Dra. María del Pino de Vega, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado GLADYS OXANDABARAT ZARRANZ (Ficha V. Nº 14/989), optando por el título de Procuradora, ofreciendo la información de Mary Sonia Marichal Durán y Susana Felicia Zunino Porello. — Las Piedras, abril 10 de 1989. — María del Pino de Vega, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 4.800.00 10/pub. 9276 May.2-v.may.15.

---

## COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Carmelo, se hace saber que se presentó FERNANDO BERMUDEZ ITURBURUA (Ficha V 4/989), quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreció las declaraciones de la Esc. Susana Arribillaga y del Dr. Hugo Maglione. — Carmelo, 11 de abril de 1989. — Dr. Gustavo Cassola Peresutti. Juez de Paz Departamental.

11) N$ 3.600.00 10/pub. 9501 May.2-v.may.15.

---

## LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental, en autos: "ROJAS, ANA ELIZABETH - Informe de Vida y Costumbres" (Fa. 31|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Elizabeth Rojas, constituyendo domicilio en la calle Domingo Pérez 618 de esta ciudad de Minas, quien optando por el título de Procuradora ofreciendo la declaración de María del Verdún Casas, domiciliada en Colón 787 y de Ana María Caballero, domiciliada en Garibaldi 935, ambas en esta ciudad. — Dra. Glicería Alzugaray. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

11) N$ 6.000,00 10|pub. 9674 May.3-v.may.16.

---

## SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PATRICIA MARIA GARCIA ECHEVARRIA, domiciliada en Cervantes 151, optando por el título de Procurador, ofrece declaración del Dr. Fulvio Gutiérrez, domiciliado en W. Beltrán 170: Alvaro Echevarría, domiciliado en Artigas 620 y de Ricardo Castell, domiciliado en Julio Delgado Nº 387. — Salto, 18 de abril de 1989. — Doctora María Teresa Larrosa, Juez de Paz Departamental de Salto.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 11016 May.11-v.may.25.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora de Paz Departamental de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO LUCIANO DE LIMA VOLPI, domiciliado en Dr. Morquio 157, optando por el título de Procurador, ofrece declaración del Dr. Adán Lima, domiciliado en Julio Delgado 1021; Alejandro Marichal, domiciliado en Artigas 1785 y de Patricia García, domiciliada en Cervantes Nº 151. — Salto, 18 de abril de 1989. — Doctora María Teresa Larrosa, Juez de Paz, Departamental de Salto.

11) N$ 4.800,00 10|pub. 11015 May.11-v.may.25.

# 12 – Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
DIVISION COMBUSTIBLES
Licitaciones Públicas
LICITACION PUBLICA Nº 0|1076

Compra de: "De-emulsificante".
Apertura: 13 de julio de 1989.
Hora: 14:00.
Valor del Pliego: N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).

Para recabar los Pliegos de Condiciones deben los interesados dirigirse en días hábiles de 8:00 a 15:30 horas a la División Combustibles, (Caja), sita en Humbolt s|n "La Teja"

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, (Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja y Paysandú, 1er. piso).

12) (C. C.) 2|pub. 42010 May.15-v.may.16.

---

LICITACION PUBLICA Nº 4|0603

Compra de: "Contratación de la distribución de azúcar a funcionarios y ex-funcionarios, dentro del departamento de Montevideo".
Apertura: 14 de junio de 1989.
Hora: 15 y 30'.

Los Pliegos de Condiciones pueden adquirirse en el Departamento de Tesorería, Planta Principal del Edificio ANCAP, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, 8º Piso del mismo Edificio en horario de 9:00 a 15 y 30'.

12) (C. C.) 2|pub. 42011 May.15-v.may.16.

---

A. N. C. A. P.
DIVISION SERVICIOS GENERALES

Licitación pública Nº 4|0805. — Convocada para la contratación del servicio de guardería para hijos de los funcionarios de las plantas de Paysandú.

Apertura: 21 de junio de 1989, hora 15.30.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, octavo piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30.

12) (C.C.) 2|pub. 41980 My.12-v.my.15.

---

Licitación pública Nº 4|0804

Convocada para la contratación del Servicio de Guardería para hijos de los funcionarios de la División Portland de la Planta Minas.

Apertura: 21 de junio de 1989, hora 14.30.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, octavo piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30.

12) (C.C.) 3|pub. 41979 My.12-v.my.15.

---

Licitación pública Nº 4|0798

Convocada para la construcción y aguinado de carcasas (Volutas) de bombas centrífugas.

Apertura: 7 de junio de 1989, hora 15.30.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en el Depto. de Tesorería, planta principal del edificio Ancap, sito en Paysandú, y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja y las consultas pueden efectuarse en la Sección Compras, octavo piso del mismo edificio en horario de 9 a 15.30.

12) (C.C.) 2|pub. 41977 My.12-v.my.15.

---

A. N. E. P.
Consejo Directivo Central
LICITACION PUBLICA Nº 1|89
1 Camión y 3 Camionetas

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a Licitación Pública para la adquisición de un Camión de 3 toneladas y 3 Camionetas [illegible] -up para 1 tonelada.

Los recaudos se retirarán en el [illegible] to de Proveeduría, Sección Adquisiciones del CO.DI.CEN. de la A.N.E.P., Soriano 1045, Montevideo, en el horario de 12:30 a 18:15.

La apertura de Propuestas se realizará el día 31 de mayo de 1989 a las 16:00 en la dependencia señalada.

12) (C. C.) 3|pub. 41959 May.12-v.may.16.

**O. S. E.**
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**

**Proyecto Desarrollo de O. S. E.**
**Préstamo BIRF 2921-UR**
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**
**Nº 1938/IBM**

Obra: "Abastecimiento de agua potable a los barrios: "Pajas Blancas", "Villa García" y "Santa Ana de Carrasco".

Objeto: Adquisición de 28.920 m. de tuberías de PVC, diámetro 63 mm. a 160 mm. con accesorios y 14.000 m. de tuberías de Fundición Dúctil diámetro 200 mm. a 350 mm. con accesorios.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a la venta al precio de N$ 10.000,00 en Sección Licitaciones, Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso.

Fecha de apertura de ofertas: 27.6.89.

Hora: 15 y 30.

12) (C. C.) 3|pub. 41939 May.15-v.may.17.

---

**O. S. E.**
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**
**SECCION LICITACIONES**
**Licitación Pública Nº 1931**
**"Plaza e Importación"**
**Primer Llamado**

Suministro de Caños de Acero para Revestimiento de Perforaciones.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, al precio de nuevos pesos 2.000,00.

Recepción y apertura el día 14/6/989 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 1.000,00. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41918 May.11-v.may.15.

---

**Licitación Pública Nº 1896**
**Segundo Llamado**

Obras de Construcción de la Presa en San Jacinto sobre el Arroyo Descarnado de Pando, Dpto. de Canelones.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, 3er. Piso, al precio de N$ 20.000,00.

Recepción y apertura el día 28/6/989 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes de la mencionada (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran a la venta en esta oficina al precio de N$ 1.000,00. — Oficina de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41919 May.11-v.may.15.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA**
**Adquisición de una Guillotina**
**Primer y Segundo Llamado**

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Licitación Pública para la Adquisición de una Guillotina de acuerdo a las siguientes características:

a) Completamente automática;
b) Luz de corte mínimo 105 cms.;
c) Accionamiento eléctrico para la red de 220 voltios, 50 ciclos;
d) Accionamiento mecánico y presión hidráulica;
e) Con colchón de aire.

Pliego de Condiciones Particulares: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Adquisiciones, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, entrepiso.

Apertura de propuestas:

Fecha: Lunes 12 de junio de 1989.

Hora:

15:00 para el primer llamado.

15:30 para el segundo llamado.

Lugar: Sala de Actos, Casa Central, 3er. piso.

Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Pliego de Condiciones Generales. — Montevideo, mayo de 1989. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 2|pub. 41997 May.15-v.may.16.

---

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

**LICITACION PUBLICA Nº 94|24**

Objeto: "Adquisición de 8.600 camisas blancas para el personal masculino administrativo y de servicios.

Apertura de ofertas: 27 de junio de 1989.

Primer llamado: 14:00 horas.

Segundo llamado: 14:30 horas (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios, Compras, Minas 1402|34, 3er. piso.

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402|34, 1er. Subsuelo, en los días y horas fijados precedentemente.

Importante — Apertura de ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicada, las Oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (C. C.) 3|pub. 41985 May.15-v.may.17.

---

**FUERZA AEREA**
**COMANDO GENERAL**
**Licitación Pública Nº 157/989**
**Primer y segundo llamado**

Se llama a licitación pública para la enajenación de 2 (dos) aeronaves Aviocar C. 212-200, en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos general y particular de condiciones lo que podrán ser retirados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 31 de mayo de 1989 a la hora 10 en el local de Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avda Pedro de Mendoza 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 21 de abril de 1989.

12) (C.C.) 10|pub. 41667 My.11-v.my.24.

---

**FUERZA AEREA**
**Comando General**
**LICITACION PUBLICA Nº 158|989**
**Primer y Segundo Llamado**

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de: Prendas de uniforme, de acuerdo al siguiente detalle:

1.000 mamelucos, 1.000 casquetes, 5.000 camisas manga corta, 4.000 camisas manga larga, 4.000 pantalones, 1.000 camisas camufladas y 2.000 buzos de lana; en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos General y Particular de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

Se podrán efectuar ofertas por: Uniformes confeccionados suministro de tela para la confección de los uniformes y|o confección de los uniformes con tela provista por la Fuerza Aérea.

Fíjase el día 8 de junio de 1989 a la hora 10:00 para la apertura del Primer Llamado en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Avenida Pedro de Mendoza Nº 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 4 de mayo de 1989

12) (C. C.) 10|pub. 41864 May.8-v.may.22.

---

**Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica**
**Dirección General de Infraestructura Aeronáutica**
**LICITACION PUBLICA Nº 1|989**
**Primer y Segundo Llamados**

Se llama a Licitación Pública para la "Adquisición e Instalación de un ascensor de público en el Aeropuerto Internacional de Carrasco".

Apertura de las ofertas

Primer llamado: Día 14 de junio de 1989 a la hora 10:00.

Segundo llamado: Día 14 de junio de 1989 a la hora 11:00.

Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco número 5519.

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones, cuyo costo es de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil) de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 8.30 a 13.00.

12) (C. C.) 10|pub. 41803 May.4-v.may.17.

---

**LICITACION PUBLICA Nº 2|989**
**Primer y Segundo Llamados**

Se llama a Licitación Pública para la Adquisición de una Motoniveladora.

Apertura de las ofertas

Primer llamado: Día 16 de junio de 1989 a la hora 10:00

Segundo llamado: Día 16 de junio de 1989 a la hora 11:00.

Ambos actos serán llevados a cabo en la Sala de Sesiones de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, Camino Carrasco número 5519.

Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones cuyo costo es de N$ 15.000,00 (nuevos pesos quince mil), de la Sección Licitaciones de esta Dirección General, los días hábiles en el horario de 8:30 a 13:00.

12) (C. C.) 10|pub. 41804 May.4-v.may17.

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Dirección General de Casinos**
**LICITACION PUBLICA Nº 3|89**
**Equipos PC e Impresoras**

Objeto: "Adquisición de equipos PC IBM compatibles e impresoras.

Adquisición de Pliegos: Sección Tesorería, Avda. Libertador Lavalleja 1519, días hábiles, en el horario de 14:00 a 17:00 horas.

Precio del Ejemplar: N$ 7.000,00.

Recepción de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. Lib. Lavalleja 1519, días hábiles, en el horario de 13:00 a 18:00 horas.

Apertura de ofertas: Departamento de Adquisiciones y Suministros, el día 2 de junio de 1989, a las 16:00 horas.

Segundo llamado el mismo día a las 16 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 42002 May.15-v.may.17.

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y DIVISION PROYECTOS BD (MTOP)**
**Licitación Pública Internacional Nº 20/89**
**Dirección Nacional de Hidrografía y División Proyectos con el Banco Mundial**
**Llamado Público Internacional N.o 22|89**

Se llama a precalificacion de empresas constructoras interesadas en la construcción de la obra Ampliación del Puerto de Piriápolis.

Esta obra se financiará parcialmente con fondos del Préstamo N.o 3021-UR del Banco Mundial.

El precio del pliego de condiciones de precalificación se ha fijado en la suma de nuevos pesos 10.000 (nuevos pesos diez mil)

Dicho recaudo podrá ser examinado y adquirido en la Dirección Nal. de Hidrografía ubicada en la calle Ciudadela 1414 piso 2 (Secretaría) previo pago de su importe en la tesorería de dicha Dirección Nacional sita en el piso 1º de esa Dependencia. Sólo podrán presentarse empresas qu estén debidamente constituidas o legalmente organizadas en un país miembros del Banco Mundial que estén en Suiza o Taiwan, China.

La apertura se efectuará el día 29 de junio 1989 a las 15 horas en Rincón 561 piso 0 sede del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. — Oficina de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 10|pub. 41788 My.3-v.my.16.

---

**SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS**
**DEPARTAMENTO V ADQUISICIONES**
**Licitación pública Nº 120|989**

Llámase a licitación pública para la adquisición de Maquinaria para Laboratorio Optico en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3016, Sección Licitaciones, Departamento V. Adquisiciones, de lunes a viernes de 8,30 a 11,30.

Apertura de las propuestas: 2 de junio de 1989 a las 9,30 y 10,30 para el primer y segundo llamado respectivamente.

Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).
12) (C.C.) 5|pub. 41924 My.11-v.may.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición en plaza de: "Específicos veterinarios, fitosanitarios y otros" (expediente Nº 5|89).

Los Pliegos de Condiciones se podrán retirar en el Servicio de Compras de la Facultad de Agronomía (Avda. Eugenio Garzón 780) de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el mismo Servicio de Compras el día viernes 9 de junio de 1989 a la hora 10:00 el primer llamado, en caso de declararse desierto un segundo llamado a la hora 10 y 30 del mismo día y con el número de ofertas que concurran al acto. — Washington Ghidone, Jefe de Servicio Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 41992 May.15.v.may.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Licitación Pública Nº 2/1989

Primer y Segundo Llamados "Plaza"

Para adquisición de materiales y medicamentos uso odontológico.
Apertura: Día 14 de junio de 1989.
Hora: 10.00, primer llamado. — Facultad de Odontología, Sección Compras y Suministros, calle Gral. Las Heras 1925.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes, el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 9.00 a 11.00 horas. — Montevideo, mayo de 1989. — Sección Compras y Suministros.
12) (Cta. Cte.) 8/pub. 41922 May.11-v.may.24.

Licitación Pública Nº 3/1989
Para adquisición de materiales uso odontológico.
Apertura: Día 21 de junio de 1989.
Hora: 10.00, primer llamado. — Facultad de Odontología, Sección Compras y Suministros, calle Gral. Las Heras 1925.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado con los presentes, el mismo día y lugar a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, en la Sección Compras y Suministros de esta institución, de lunes a viernes de 9.00 a 11.00 horas. — Montevideo, mayo de 1989. — Sección Compras y Suministros.
12) (Cta. Cte.) 8/pub. 41923 May.11-v.may.24.

# 13 – Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

LATINTUR S. R. L. con domicilio en Plaza Cagancha 1335 Of. 102, convoca a acreedores en la calle Sarandí 637, Esc. 604.
13) N$ 2.900,00 5|pub. 11091 May.12-v.may.19.

# 14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de mayo de 1989

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

RUBEN DARIO ARELLANO, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Niágara Nº 5016 y GABRIELA CASAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4023.
MARIO ALBERTO da ROSA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tabaré Nº 2446 Apto. 001 y MARIA del LUJAN GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabaré 2446 Apto. 001.
DANTE ALIQUO, 28 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Garibaldi 2748 y MIRELA ELDA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María S. de Munar 2868.

### OFICINA Nº 2

MARCELO ALEJANDRO BOBADILLA, 18 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Ramón del Valle Inclán 2661 y ANA MARIA RAU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón del Valle Inclán 2661.
ROBERTO RINALDO EIRIN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3369 y LIRA RAMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Repetto Nº 4078.
RAUL ISMAEL BARLOCO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado A. Saravia calle B|1 y ELBA RENEE DA CUNHA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Calle B Nº 4038 A. Saravia.
OSCAR ERNESTO ESPEL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viacaba 2009 y MARIA CRISTINA MACIEL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Primera Diagonal 3678 (Cerro).
JORGE LUIS BAYARRES, 33 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Margarita número 5760 (Colón) y SONIA MABEL FURTADO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Margarita 5760 bis.
ELBIO DANIEL BARREIRO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Vicuña 1875 y NIDIA ELIZABETH RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Mario Magallanes 1875.
JORGE ARMANDO BAPTISTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Moro 4596 y TERESITA CAROLINA BRINDISI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Abayubá 2580 Apto. 4.
JOSE ALEJANDRO BARBOZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Koch 3841 y MARIA TERESA GONZALEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Roberto Koch 3841.
OSCAR BONFIGLIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi número 4747 y LETICIA ROSANNA ZANELLI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 4055.

### OFICINA Nº 3

FERNANDO JOSE CROVETTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania Nº 3787 y ADA MAGDALENA LAYES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 1715.
ATILIO RICARDO CASELLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3594 y ANDREA GABRIELA DE LUCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1192 Apto. 003
SILVERIO ANGEL CARBALLEDAS, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Yí número 1547 Apto. 801 y SANDRA REGINA OLID, 28 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada José E. Rodó 2127 Apto. 4.
OLBER DARIO CORREA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aizpurúa 2151 Apto. 205 y LILIANA GRISEL CASELLA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 1971.

### OFICINA Nº 4

EDWARD GABRIEL LEAL, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle A 12 Mts. C|9 y SANDRA HERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Villa Demoros Nº 2839.
JUAN CARLOS FLEITAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yamandú 5615 y MARIA ELIZABETH TASENDE, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1016.

### OFICINA Nº 5

GUSTAVO GORENIK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2356 apartamento 703 y CHESTIL MARA LALLERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1421 Apto. 3
PABLO ESTEBAN GYERMAN, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1659 y FELICIA RAQUEL BARRETO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1659.
MILTON GIACCIO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José L. Terra número 2285 y GRACIELA HAYDEE TORRES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Camalotes 2398
EDUARDO HEGUY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 Nº 5352 y SILVIA CATHERINA IFRAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Bullo [illegible].
JORGE IGLESIAS, 39 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Gabriel Pereira Nº 3271 Apto. 504 y NOHORA INES GUTIERREZ, 40 años, soltera, sicóloga, colombiana, domiciliada Gabriel Pereira 3271 Apto. 504.

### OFICINA Nº 6

MANUEL ROBERT MEDINA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2043 Apto. 2 y ANA MARIA CORONADO 45 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Vilardebó 2041 bis Apto. 2.
BRAULIO MOREIRA, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Verdi 4515 y DOMINGA GAHN, 73 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Verdi 4515.
HECTOR INOCENCIO MORI, 46 años, divorciado, citricultor, oriental, domiciliado Convención 1526 Apto. 1 y CARMEN CAZZULI, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Convención 1526 Apto. 1.

### OFICINA Nº 7

OSCAR GABRIEL PIETRAFESA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier B. Amorín 1620 Apto. 5 y MARY LOURDES PORTILLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Horacio Acosta y Lara 2015.
OSCAR EDUARDO PEREIRA, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno Nº 3459 y MARIA MAGUIDA RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B Solar [illegible] (Puntas de Manga).
HUGO DANIEL PADRON, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rufino Blanco Fombona 1832 y GRACIELA ESPERANZA CUORE, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Pasaje Vecinal 4541 Apto. 203 (Euskal Erría)
DIEGO EDGARDO PUA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago Rivas [illegible] Apto. 203 y CARMEN JACQUELINE BARRIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2318 Apto. 4.
LUIS GERARDO PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 2262 y GLADYS ESTHER ODDONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 2262.

### OFICINA Nº 8

LUIS GUALBERTO RODRIGUEZ, 49 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Brito del Pino 1265 Apto. 1001 y TERESA [illegible]TAS, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1265 Apto. [illegible].
WALTER MARIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo Nº 5685 Apto. 025 y ROSA ORTENCIA CRUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palermo 5685 Apto. 025

**OFICINA Nº 9**

LUIS ALBERTO SUAREZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Frías 4475 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 3750.
JORGE ARIEL SOTO, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Bernardo Susbiela 4607 y SONIA BEATRIZ FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4474.
GERARDO RAMON SERPA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1529 y MARIA ROSA OLAVE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Fidji 2471.
JOSE ADOLFO SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta Nº 70 A y MARGARITA ESTELA RECALDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Sagasta Nº 70 A.

**OFICINA Nº 10**

HECTOR ANDRES VILLALBA, 27 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Vilardebó 2043 Apto. 1 y VIVIANA MARIA DE MELLO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vilardebó 2043 Apto. 1.
JOSE MARIA VAZQUEZ, 64 años, viudo, jubilado, brasileño c|n., domiciliado Japón 1730 y NELSA ELENA CAUSI, 49 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú Nº 183.
MARIO SOCRATES VARRAILHON, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 2011 y MARIA de LOURDES IFRAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marmarajá 2132.

14) N$ 600,00 3|pub. v.my.17.

---

**Montevideo, 12 de mayo de 1989**

**OFICINA Nº 1**

PABLO da SILVEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Ros 2725, Apto. 302 e ISABEL OLEGARIA DIESTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Antártico 1227.
HAYLE LUCIANO ARAUJO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2072 y CLAUDIA ROSSANA DALEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1918 Apto. 602.
JULIO EDISON DE ARMAS, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Imperio 4221 y MARIA del CARMEN JACINTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Imperio 4221.
LUIS ALBERTO DIAZ, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Nasazzi número 936 y LUCY MARIELA VIANA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ignacio Oribe 2784
MARIANO DIAZ, 48 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Luis A. de Herrera número 1427 Apto. 102 y DELIA FLORENTINA ROCHA, 58 años viuda, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1427 Apto. 102.
RAFAEL ALFREDO DEMINCO, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3022 Apto. 3 y SANDRA ANMARY PERERA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3022 Apto. 3.

**OFICINA Nº 2**

NIDER ORTELIO BONE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Sastre Nº 2654 y GLADYS CHARQUERO, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Sastre 2654
GUILLERMO ALEJANDRO BENTOS PEREIRA, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Vizcaya 4497 y MARIA de los ANGELES DIAZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 4497.
RODOLFO FRANCISCO KONCKE, 90 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado Capitán Videla 2835 y GLADYS MELO, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Rivera 3080 Apto. 2.
MIGUEL ANGEL BRONCINI, 34 años, soltero tapicero, oriental, domiciliado Casavalle número 3191 y ELSA JULIA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1427.

**OFICINA Nº 3**

GABRIEL RODOLFO CARDOZO, 22 años, soltero, panadero oriental, domiciliado Alsacia número 3773 Apto. 2 y ADRIANA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alsacia 3773 Apto. 2.
MIGUEL ANGEL CUBILLA, 21 años, soltero changador, oriental, domiciliado Ramón Piedras 4890 y SHIRLEY MARIEL SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Siti 2238.
WALDEV CARNEIRO, 34 años, soltero, enfermero oriental, domiciliado Gutiérrez número 1229 Apto. 402 y ELBA CHARQUERO, 33 años, soltera, nutricionista, dietista, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 block A, Apto. 1103
ALCIDES FERNANDO CONTRERA, 23 años, soltero, locutor, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1727 Apto. 204 y MARIELLA LIBERTAD BRUNO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2584 Apto. 303.
JUAN CARLOS COSENTINY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2339 y ANA MARIA RUIZ DIAZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2339
PABLO HEBER CASAVIEJA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauchos 4115 Apto. 4 y MARIA de los ANGELES SANCHEZ, 15 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Pratt 5191

**OFICINA Nº 4**

JULIO CESAR LEMOS, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luciano Romero Nº 3263 y CELESTINA ANASTASIA CAMEJO, 60 años, divorciada, jubilada oriental, domiciliada Luciano Romero 3263.
EDUARDO ADOLFO LAMBRECHETS, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5941 y NILDA AURORA FIGUEREDO, 34 años divorciada, oriental, domiciliada Copérnico 5941.
ADOLFO ISMAEL LOPEZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2772 Apto. 10 y NANCY ANGELICA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1494 Apto. 1.
ALVARO FERRERI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1521 apartamento 12 y STELLA MARIS ESPINOSA 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Anzani Nº 1521 Apto. 12.

**OFICINA Nº 5**

NELSON EDUARDO GUERRA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Monte Caseros 3011 y LIDIA DISIDERIO 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4161.
WILDER RAFAEL ORMAZABAL, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2638 y ROSANA GUTIERREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mones Roses número 5959.
WILLINGTON RICHARD GORDILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José María Pagani 7122 y SANDRA ELMA TABEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 696
CARLOS ROBERTO GIMENEZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José María Montero 2726 y LETTY GRACIELA NANTES, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 2726.
JORGE HUGO, 61 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado Gabriel Pereira Nº 3184 y LILIAN MARQUEZ, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Gabriel Pereira número 3184.
LUIS BOLIVAR GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mariano Moreno 2668 Apto 1 y CLAUDIA XIMENA ESPINOZA, 25 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Rivera 3639.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Puracé número 3854 y YENI ROSANA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puracé 3898
WASHINGTON GUTIERREZ, 39 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Rivera Nº 7913 Apto. 3 y MARY SUSANA MOLINE, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rivera 7913 Apto. 3.
PABLO MANUEL GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosario 3356 y GABRIELA ARACELI TORTEROLO, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Pilar 6349.
VARTKES DANIEL GULUZIAN, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Río Negro 1170 y LAURA TERVANDA KEOROGLIAN, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Millán 4604.

ROBERTO OMAR GRASU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 6168 y MIRIAM JANET TAY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount Nº 4135
JOHNY ROBERT GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant Nº 4072 bis y SANDRA DANIELA VERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dunant 4034 Apto. 3.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé Nº 5112 y BEATRIZ MABEL MAZZEO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1525.

**OFICINA Nº 6**

JORGE LEONEL MENDEZ, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1964 Apto. 7 y MARTA ISABEL ABREO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1964 Apto. 7.
EMILIO PASCUAL MEGA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Diego Espinosa 2800 y LIZETTE SOTIE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya Nº 2784.
SERGIO RAMON MARCEL, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yí 1330 y ADRIANA GRACIELA BINAGHI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1330.
ISMAEL MOREIRA, 29 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado Carpintería Nº 4389 y GRACIELA ZIPITRIA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Capitulares 1444.

**OFICINA Nº 8**

RUBEN CIRO REGNICOLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Pirinchos 1887 y GRACIELA MERCEDES RABIALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1245 Apto. 206.
CARLOS MARIA RAUSCHERT, 31 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1217 Apto. 4 y ALICIA OSCHENDORF, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2705.
DIEGO JUAN RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón Romero 4764 Apto. 4 y ADRIANA ROSA QUEIROLO, 24 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Melitón Romero 4764 Apto. 4.

**OFICINA Nº 9**

HORACIO MANUEL SCIGLIANO, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Francisco Calabuig 231 y MARISA IRIS SUAREZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4269.
RICARDO CIRILO SOSA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 254 Apto. 7 y ELSA MARIA FERREIRA, 35 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada 25 de Mayo 254 Apto. 7.

**OFICINA Nº 10**

JUAN HECTOR VEGA, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Juan José Severino 3446 y MIRIAM ROSANA ARAUJO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2341.
RICARDO DANIEL VELAZCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6521 F y LOURDES VIERA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 6459 (Paso de la Arena).
MIGUEL ANGEL VARELA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier Nº 1136 y GLORIA GIACOYA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Romero 64.
GABRIEL VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sambuceti 1808 y SILVANA ELSA HERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje F 2423 (Colón)
RAMON ARMENTAL NALERIO, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2819 Apto. 105 y RENE MARIA ABREU, 56 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Agraciada 2819 Apto. 105.

**(In - Extremis)**

ANDRES CASTULO VALDIVIA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Huáscar 4096 Apto. 3 y BRENDA PUGLIESA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Huascar número 4096 Apto. 3.

14) N$ 600,00 10|pub. v.my.16.

# 15 — Pago de Dividendos

## MALDONADO

**SAIDAT**

A los señores Accionistas

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 17 de marzo de 1989, se procederá al pago del dividendo Nº 40 en efectivo por el ejercicio 1988, contra la presentación de las Acciones a partir del 15 del corriente mes en nuestras oficinas, Avda. General Rondeau Nº 1950, de lunes a viernes de 14:00 a 17:00 horas. — El Directorio.

15) N$ 1.160,00 1|pub. 11276 May.15.v.may.15.

# 16 — Prescripciones

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "Vera, Vera, Juan Carlos c|MANUEL BRAVO Y RODRIGUEZ o sucesores a cualquier título, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C Nº 950|88), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria respecto de un solar de terreno ubicado en el Barrio Hipódromo, Decimosexta Sección Judicial del Depto. de Montevideo, padrón número 75.204 señalado con el Nº 59 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga del 3 de diciembre de 1908, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 3 de diciembre de 1908 consta de una superficie de 408 mts., con 10 mts. de frente al S. E., a la calle de Los Studs o Los Studs; 40 mts. 80 ctms. al N. E., linda con solar 58; 10 mts. al N O. limita con solar 47, y 40 mts. 80 ctms. al S. O. linda con solar 60, todos los solares del mismo plano.

Se cita llama y emplaza a: A) Mauel Bravo y Rodríguez o sus sucesores a cualquier título; B) Los herederos, y sucesores a cualquier título de la lindera Leonor Cabrera Casella; C) Todos y cualquier interesado a cualquier título, e inclusive los linderos que no se conoce el domicilio; para que se presenten ante esta sede a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Susan Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 8681 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "SERORENA CASAÑA SWYEN SWARD - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. Nº 926|88), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considere ncon derecho sobre el inmueble situado en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 130.163, Nº 2 de la manzana "A" del plano del Agr. Luis Caselli, de enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de febrero siguiente; superficie: mts. 450,00; deslinde: mts. 10,00 al Suroeste de frente a calle Fernando Menck —puerta Nº 7449—: mts. 45,00 al Noroeste, con solares 1 y 27, propietarios: Juan Ugarte y Carlos Visca: mts. 10,00 al Noreste con solar 20 de Juan Vignone; y mts. 45,00 al Sureste con solar 3, propietario: José Vignone Peluso, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo 30 de marzo de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria

16) N$ 32.600,00 30|pub. 6508 Ab.6-v.may.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "PIRIZ VERDE, DORA - Prescripción Treintañal" (Ficha 4|36|89) se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 91.289, el que según plano del agrimensor Carlos Nario, de febrero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro en abril de 1956 con el Nº 32.076, consta de una superficie de 368 mts. 94 dms. con frente al SE de 8,59 mts. a la calle Manantiales, estando señalada su puerta con Nº 4967, por 42,95 mts. de fondo, lindando al SO con los padrones Nros. 91.290, 91.291, 91.292, y 91.293; al NO, lindando con el padrón 91.298; y al NE, lindando con el padrón 100.167.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio dentro del plazo de noventa días, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 10338 May.9-v.jun.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha presentado DENIS GERMAN OLIVERA PILATI promoviendo prescripción adquisitiva treintañal, en autos Ficha 4|454|88) respecto del siguiente bien: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, padrón Nº 90.118, sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 39 en el plano del agrimensor José Llambías, del 16 de diciembre de 1910, con una superficie de 1.380 metros cuadrados y con 20 mts. de frente al Noroeste a Teniente Galeano Nº 3591, lindando 90 mts. al Sureste con padrón 90.208; 69 mts al Noreste con padrón 90.119; e igual medida al Suroeste con padrón 90.117.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Claro Florencio Pérez Ortiz y Julia Ida Mariana D'Halewyn anteriores propietarios, así como a los propietarios de inmuebles linderos padrones Nros. 90.119 y 90.117, señores Victoria Marmeche y María Matte de María de Pasarelo y Ramón Pasarelo respectivamente, para que comparezcan a deducirlos en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 10788 May.10-jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Sapyras, Rosa y Otros c| CARLOS ABELLA VILLAR y Otra "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 4 Nº 190|1988), se hace saber que ante esta sede se presentaron Rosa Sapyras, Clara y Lilián Dauber Sapyras, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana del departamento de Montevideo, Decimoprimera Sección Judicial, empadronado con el Nº 131.652, que según plan de mensura del Ingeniero Roberto Celaya de agosto de 1987, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 11060 el 11 de agosto de 1987, con una superficie de 301 metros 65 decímetros y según título 301 metros 2.750 decímetros que se deslinda: 6 metros 5 centímetros de frente al Noroeste a la calle Mazangano con puerta Nº 738, distando su punto más próximo a la calle María Orticochea 78 metros 12 centímetros; 49 metros 95 centímetros al Suroeste, lindando con padrón Nº 131.653 propiedad de Alfeo N. Brum; 5 metros 72 centímetros al Sudeste linda con padrón número 131.660, propiedad actual de sucesores de Hugo Bonifacino, y 8 tramos de línea rectas que suman un total de 49 metros 26 centímetros al Noreste que linda con padrón 178 217.

Se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y especialmente a Carlos Abella Villar y Margarita Silva, o a sus sucesores a cualquier título, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

En fe de ello, expido el presente y firmo en Montevideo, el tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 30|pub 7949 Abr.27-v.jun 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se han presentado MARIA ANGELICA HERNANDEZ y ADRIANA VERA HERNANDEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintañal (Ficha 2|36|89), del inmueble ubicado en el departamento de Canelones, SEPTIMA SECCION JUDICIAL, balneario Lagomar empadronado con el número 8.364 -antes pad. 20.434 m|a- que es el solar 10 manzana 108 plano del agr. Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953 inscripto en Catastro el 17 de noviembre de ese año con el Nº 8.009 con un área de 717 mts. 60 dmts. y 15 mts. de frente al NE a calle Río Uruguay entre Gral. Gestido y Río Danubio; 47 mts. 84 ctms. al SE con solar 9; 15 mts. al SO con solar 25 y 47 mts. 84 ctms. al NO con solar 11.

Se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a o en el bien de referencia comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 8691 Abr.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos DUQUE SUBERBIE TABARE E. - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 2 Nº 138, año 1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble Padron Nº 46.241, 9ª Sección Judicial de Montevideo superficie de 660 mts. 40 dms.c., según plano del agrimensor Luis Abarno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12458 el 6 de mayo de 1988 que se deslinda así: al Suroeste, padrón Nº 166.848 (Teatro Municipal); al Noroeste y Norte padrón Nº 183.153; al Noreste propiedad de los señores Julio Pérez y Raúl Berrondo; al Sureste, Av. Instrucciones. Propietario anterior: Sucesión de Raúl Aguerrebere; herederos: Aída Pomo Aguerrebere, César Pomo Aguerrebere, Jorge Eduardo y Héctor Teleches Bergman, Margarita, Delia Helena y Raquel María Sollier Bolefín. Linderos: Ruben Berrondo, Rosa Mendoza Cortés, Julio Pérez, Gerónimo Semini, Ramon Piñeiro Felipe Cervi y Juana G. de Lujas Para que comparezcan a deducirlo en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988 — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 39.600.00 30|pub 6556 Ab.6-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos "GUILLEN DIAZ, PEDRO - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Ficha 2|22|88) se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones sito en la 18a s. j. de Montevideo Empadronado con el Nº 69.271, el que según plano del Agrimensor Diego Rodrigues de noviembre de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|12|1987 con el N 11891 consta de una superficie de 398 mts. 07 dms. con frente al SO de 10,09 mts. a la calle Alberto Susviela Guarch, distando su extremo más próximo 54,42 mts. a la esquina con calle Osvaldo Cruz; 39,87 mts al SE que limitan con Padron 69.272; 9,8 6 mts. al NE con Padrón 69.265 y 39.96 mts. al NO con Padrón Nº 69.270. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descrito a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, dentro del plaso de noventa días, dejándose constancia que se concedió al promotor el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto

16) (Cta. Cte.) 30|pub. 41224 Abr.3-v.may.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Fava, Nilo c/MOISES y YEHUDA BRAW GREISMAN - Prescripción" (Ficha C. 610|88), se hace saber que ante la sede se presentó Nilo Fava promoviendo acción de prescripción sobre un automóvil marca Volkswagen, año 1977, Brasilia, dos puertas, motor BN 269257, Padrón 253896, matrícula anterior 238.404, actual 179.051.

En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a Moisés y Yehuda Braw Greisman y/o sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 11160 May.15-v.jun.27.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BEISSO LUSSICH, JUAN LUIS, MARIA SOFIA TERESITA BEISSO LUSSICH, ULISES BEISSO PEREZ MAREXIANO, SARA BEISSO PEREZ MAREXIANO, JUAN JOSE GARESE RAFFO, CECILIA GARESE RAFFO, DANIELA GARESE RAFFO por sí y por ANDRES GARESE RAFFO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 112|89), se cita, llama y emplaza a los linderos José Ferreiro, con domicilio en Manuel Pagola 3012; Rosa Repetto de Piffaretti, en Manuel Pagola 3024; y demás linderos cuyos nombres y domicilios se desconocen, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 29587, que se ubica de frente a la calle Manuel Pagola 3018, 15ª Sección Judicial de Montevideo, paraje Pocitos, entre las calles Cipriano Payán y Joaquín Muñoz, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se deja constancia que se autorizó a emplazar a todos los interesados a los efectos del cumplimiento del requisito de la conciliación previa. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 11227 May.15-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: MENEZES NADIR, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 386/888), se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente vehículo automotor, marca Fiat, modelo 125 Berlina tipo sedán, 4 puertas, año 1973, Padrón Nº 233.037, del departamento de Montevideo y Matr. Nº 167.365, motor No. 676.624, potencia fiscal 16 hp y 4 cilindros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, y en especial a SERO S. A. o sus sucesores, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 13 de febrero de 1989. — Juan C. Yrigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 7372 May.4-v.jun.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quint oTurno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SOTTO BERON, ANGELA ISABEL - Prescripción" (Ficha C. 134|88), se presentó Angela Isabel Sotto Berón promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble empadronado con el Nº 129.160, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo (antes 24ª), señalado con el Nº 1 de la manzana B (be) en el plano del Agrim. Carlos Mac Coll, de marzo de 1927, según el cual tiene una superficie de 263 m2 89 dm2 y se deslinda así: 16 mts. 58 cms. de frente al SW a Av. Garibaldi (hoy Alfredo Navarro); 5 mts. 55 cms. al W en la ochava que forman esta avenida con la calle Talcahuano; 14 mts. 95 cms. al NW a la calle Talcahuano; 14 mts. 10 cms. al NE con solar 11; y 13 mts. 10 cms. al SE con solar 2. Dicho inmueble, según plano del Agrim. Ernesto Spinak, de julio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de noviembre de 1988 con el Nº 13.472, tiene una superficie de 262 m2 94, con frentes de 15.36 mts. al SW a Avda. Alfredo Navarro; 5,55 mts. al W a ochava formada por dicha Avda. y calle Talcahuano; y 14,96 mts. al NW a calle Talcahuano; 13.92 mts. al NE con padrón 129.159; y 13,33 mts. al SE con padrón 129.161.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a oponerse a esta gestión, en especial a los señores Andrés Pascher y Francisco Xifre, Eduardo, Jorge, Daniel, Enrique y Esther María Jiménez de Aréchaga y Esther Sienra, para que dentro del plazo de noventa días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, abril 3 de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 64.800,00 30|pub. 10803 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha C 128|88), se presentó MONICO PIÑEIRO, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y mejoras padrón N.o 69.617, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, señalado como fracción D en el plano del Agr. Juan Ricci inscripto en Catastro con el número 45.218, según el cual tiene una superficie de 407 mts. 39 dcms. con 8,35 mts. de frente al S. E. a la calle Manuel Calleros entre Gerónimo Piccioli y Smidel.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo diciembre 9 de 1988. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 8715 Abr.27-v.jn.9.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: ABALO RODRIGUEZ MARTIN "Prescripción" (Ficha C1 366|88), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble, padrón número 168.205, sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Montevideo, señalado con la letra N Solar No. 45 en el plano del Agrimensor Raúl Conde de octubre de 1939 compuesto de una superficie de 96 metros 31 decímetros con frente a la calle Bruno Méndez No. 3928 entre Láncaster y Gral. Martín Rodríguez para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y especialmente a los señores Nicolás Delta, Juan Julián y Josefina C. Salvo de Abal y a sus respectivos sucesores. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 28.800.00 30|pub. 7710 Abr.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos ELBIO LA GRECA y MARIA IRMA RODRIGUEZ "Prescripción" (Ficha 28|88) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva de la cuarta ava parte del bien sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón número 102.444 señalado con el N.o 97 de la manzana E del plano de los agrimensores Botet y Lenzi inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de octubre de 1921 tiene una superficie de 335 metros 50 decímetros deslindándose así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Elba 33 metros 55 centímetros al Sureste lindando con los solares 98 y 99 10 metros al Sur lindando con el solar 100 y 32 metros 56 centímetros al Noreste lindando con el solar 96.

En consecuencia se cita y emplaza a Angel Rolando Russo y a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren interesados n eestos autos a comparecer dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo. 30 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 36 000 00 30|pub 616. Ab 5-v my.19

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "BATTO CAPPIO DE MARTIN, ROSA y BATTO CAPPIO, GLORIA - Prescripción Treintenaria" (Ficha: C. 181/88), se hace saber que Rosa Batto Cappio de Martín y Gloria Batto Cappio, promovieron acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón número 38.284, consistente en un solar de terreno y edificios que según el plano del Agrimensor Luzbal Gallo de octubre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 87.154, tiene un área de 222 metros cuarenta decímetros cuadrados, teniendo mts. 8.70 de frente al Sur Oeste a la calle Fraternidad Nos. 4036 y 4038 entre José María Vidal y Emilio Romero, distando su extremo más próximo, mts. 17,15 de la esquina con la calle Emilio Romero; mts. 25,75 al Noroeste, lindando con el padrón Nº 38.285; m. 8,56 al Noreste con el padrón Nº 38.263; y mts. 25,80 al Sureste con padrón Nº 38.283.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios o poseedores del inmueble de Fraternidad 4044, Padrón número 38.285, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 4683 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno dictada en autos: TURINELLI DUCASSOU, LIBERATO "Prescripción". (Ficha C Nº 705|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Liberato Turinelli Ducassou solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: el inmueble sito en la Decimoprimera (antes Décima) Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón número 52605 que según plano del ingeniero agrimensor Eduardo Infatozzi inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de setiembre de 1988 con el Nº 13098 consta de un área de 312 mts. 22 dms. con 10 mts. 11 cms. de frente a calle Bolocuá (Nº de puerta 4177) entre calles Casaravilla y Clemenceau lindando al N. con los padrones Nº 52604 y 52618 al Oeste con el padrón 52617, al S. por el padrón 52606.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial al señor Tomás Ravago o Rabago y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Deefnsor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 43 200,00 30|pub 5389 Abr.4-v.may.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: "PINTOS CORONEL, ELECTRA - Prescripción adquisitiva" (Ficha 751|87), se ha ordenado la rectificación del edicto sobre el bien padrón Nº 116.742 de Montevideo, por haberse padecido error en el mismo, habiéndose expresado el Nº 116.142 cuando debió ser el Nº 116.742, por así corresponder — Se hace constancia que se ordenó una publicación. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 600,00 1|pub. 11204 May.15-v.may.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "RODRIGUEZ FUNES, IBAN FERMIN, - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 3451|88), se cita y emplaza a Horacio Santos Soto Castiñeira y Josefa y José Anacleto Soto Castiñeira y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el automóvil tipo sedán, marca "Ford", padrón número 230.800, matrícula Nº 165.149 de Montevideo, motor Nº DMYA - 45202, modelo Falcon De Luxe del año 1972, por noventa días para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600.00 30|pub. 4673 Mar.15-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: UFFRON ELENA JULIO CESAR y MARIA ELENA "Prescripción Treintenaria" (Ficha 453|88) se hace saber que se presentaron ante esta Sede los comparecientes, solicitando acción de prescripción sobre un inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 131.036 que según plano del agrimensor Godofredo A. Balarini, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 16 de noviembre de 1988 con el Nº 13.372 tiene una superficie de 259 metros cuadrados 17 que se deslindan así: 9 metros 86 al Este de frente al pasaje A; 26 metros 48 al Sur lindando con padrón número 131.037; 10 metros 23 al Oeste de frente a la calle Dr. José Iraola; 25 metros 50 al Norte lindando con padrón Nº 131.035.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmue-

ble de referencia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 39.600.00 30|pub 9912 My.4-v.jn.15.

### JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno - "Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 2103/88), se hace saber que ante esta Sede se presentó: JOSE LUIS ORORIO VINCEIRO, solicitando acción de prescripción respecto del solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 153 577, con frente a la calle Avenida A, hoy J. Jiménez de Aréchaga Nº 2948, según plano del agrimensor R. Muñoz Oribe, señalado con el número 118 de la manzana "L", inscripto en la Dirección de Telegrafía con el Nº 974, el 4 de diciembre de 1935, el que consta de un área de 571 metros cuadrados con 61 y se deslinda de acuerdo al siguiente detalle: al Suroeste 15 mts. 41 cms. con frente a la Avenida "A";; al Oeste: ochava de 15 mts. 69 formada por la Avenida "A", calle de 20 mts.; al Noroeste: 13 mts. con 41 con frente a la calle de 20 mts.; al Noreste: 25 mts. 29 con el solar 117 y al Sureste: 23 mts. 40 con el solar 119.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos para oponerse a esta gestión, especialmente a doña Manuela Varela de Deus; Andrés; María Esther; Raúl; Sofía Amira; Héctor Abel y Lilia Deus Varela o a sus sucesores, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Esc. Edith E. Boygorria, Actuaria.
16) N$ 54.000,00 30|pub. 8548 May.12-v.may.26.

## ARTIGAS

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: ADELAIDA SERRA de RIOS "S|Prescripción treintesaria" (Ficha A 237|88) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adelaida Serra De Ríos promoviendo acción prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Dep. de Artigas zona urbana manzana N.o 82 empadronada con el N.o 265 y que según plano del Agrim. Ricardo Nario inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 22 de junio de 1982 con el N.o 4811 tiene una superficie de 595 metros cuadrados 65 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: Por el Suroeste 41 mts. 80 cent con padrón N.o 204; por el Noroeste 14 mts. 25 cent. con padrón N.o 202; por el Noreste 41 mts. 80 cent. con padrones Nos 201, 4608 y 4576 y por el Sureste 14 mts. 25 cent. con calle Florencio Sánchez.
Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Artigas, a 24 de noviembre de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
16) N$ 39.600.00 30|pub 9475 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Nilda Moraes de los Santos c/ SUCESORES DE OCIMA GARCIA - Prescripción Treintenal" (Ficha: A|254|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Nilda Moraes de los Santos promoviendo acción de prescripción treintenal del siguiente bien:
Inmueble padrón 973 de la Primera Sección Judicial del Departamento dicho inmueble como resulta de la documentación adjunta consta de un área de 831 metros 69 decímetros y se deslinda así: al Norte una ochava de un metro 6 decímetros formando esquina, al Noreste una recta de 26 metros 67 centímetros con frente a calle José P. Varela; al Sureste recta de 31 metros 33 centímetros que lo separa del inmueble padrón 974; al Suroeste 3 rectas de 8 metros 24 centímetros, 13 metros 01 centímetros y 4 metros 67 centímetros respectivamente que linda al padrón 972, y 29 metros 46 centímetros de frente a calle Manuel Oribe.
Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a Ocina García y otros o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
16) N$ 43.200,00 30|pub. 5638 Mar.31-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "OSVALDO BONETTE - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 266|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Osvaldo Bonette, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, padrón Nº 1569, manzana Nº 69, lindando por el S.E. de frente a la calle Sarandí; por el S.O. lindando con los padrones Nº 8603 propiedad de José Cristaldo; Nº 4868, propiedad de Constantino Piriz; Nº 123, propiedad de Susana Fulco; por el N.O. lindando con los padrones Nº 4712, propiedad de Blanca Mutti; y Nº 7201, propiedad de Eugenio Costa; por el N.E. lindando con el padrón Nº 8580, propiedad de Mirta Cecilia Taveira.
Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a los sucesores a cualquier título de Gabriel Suertegaray, a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia — Artigas, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 7339 Ab.13-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, en autos: "PEDRO BERMUDES - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 231|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Bermudes, promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Artigas zona suburbana, padrón 1054, actual 8684, manzana Nº 515, que según plano del agrimensor Roque D. Lavecchia de octubre de 1987, posee una superficie total de 5.101 metros cuadrados y que se deslinda así: 69 mts. 34 dms. al Noreste de frente By Pass de Ruta 30; 72 mts. 25 dms. al Sureste lindando con padrón 5965; 68 mts. 81 cms. al Suroeste lindando con parte del padrón 5966; y 75 mts. 49 cms. al Noroeste lindando con parte del padrón 6777. Dicho plano fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 595 el día 19 de octubre de 1987.
Emplázase a los sucesores de Pedro Bermudes y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se pretende a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) N$ 39.600.00 30|pub. 7341 Ab.13-v.may.29

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: MONES MORELLI ALEJANDRO, "Prescripción Adquisitiva de un Bien Mueble" (Fa. "B" 137|88), se cita, llama y emplaza a don Eladio Rodríguez de los Santos y a sus sucesores a cualquier título, como asimismo a quienes se consideren con derechos en el camión marca THAMES TRADER, modelo año 1962, matrícula A. 115.340 de San Ramón, departamento de Canelones, padrón A 110.357, motor a gas oil No. 510E77391, de 37 H.P. y 6 cilindros, capacidad 7.000 quilogramos, y peso del vehículo 4.500 quilogramos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, 30 de agosto de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
16) N$ 25.200.00 30|pub. 10019 May.8-v.jun.20.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CABRERA GARCIA, MARCELINA - Prescripción" (F. C. 100|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el Nº 793, ubicado en la ciudad de San Ramón, zona urbana manzana 89, solar 4, con una superficie de 430 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros al Noreste de frente a la calle 18 de Julio; 35 metros 85 dms. de largo y 12 metros al fondo, lindando al Norte con Padrón 792; al Suroeste, con el Nº 792; y al Sureste, con el padrón Nº 794. El solar se identifica con el Nº 794; para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 10078 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DIAZ, CENEIDA "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 104|988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón No. 2.484, ubicado en la Segunda Sección de Canelones, Zona Suburbana y consta de una superficie de 2 hectáreas 3.[illegible] metros y se deslinda así: Al Norte con Manuel Alvarez de Ronal Sur calle pública, Ruta 46 kilómetros 57 al Este con Manuel Alvarez y al Oeste con Jorge Colombo y especialmente a Humberto y Elides Díaz y sucesores de Andrés y Leoncio Díaz cuyos domicilios se ignoran para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 10064 May.8-v.jun.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: DOGLIO TOJA, CELIAR OVIDIO "Prescripción Treintañal" (F. C 6|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble: padrón No. 480 de la zona urbana de la Primera Sección de Canelones, que según plano del Agr. Luis A. Fasano de junio de 1987 tiene una superficie de 930 metros 81 decímetros y 21 metros 67 frente al Norte de la calle María Stagnero de Munar; 43 metros 46 al Este con padrón No. 491, 22 metros 39 al Sur con padrones Nros. 492 y 4381 y 43 metros 15 al Oeste con padrones números 5414, 495, 4380 y 4379, y especialmente a quien originalmente figuraba en la planilla de contribución inmobiliaria, señora Etelvina S. de Besio o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 10 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 36.000.00 30|pub. 10065 May.8-v.jun.20.

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en autos: "TORRES, JORGELINA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (F. 141|89), se hace saber que se ha presentado Jorgelina Esther Torres de León, solicitando la prescripción del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Las Piedras, Villa El Dorado, zona suburbana, padrón Nº 8227 (antes Nº 5.005 en m/á.), M 25 solar 2, en plano de fraccionamiento del Agr. Danilo Boggio y Cerviño, inscripto el 15 de setiembre de 1954 en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8.436, con un área de 420 mts.2, de frente a Carretera Nacional Ruta Nº 5.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 17 de abril de 1989. — María del Pino de Vega, Juez.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 11174 May.15-v.jun.27.

### JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones dictada en el expediente ZANOLLI OMEZOLLI JOSE "Prescripción treintenal" (Ficha C 204 88) se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en zona urbana de la ciudad de La Paz 5.a Sección Judicial del Dep. de Canelones padrón 2075 el que según plano del Agrim Omar Paganini inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4263 el 14 de enero de 1948 consta de una superficie de 9.030 metros 10 decímetros con 120,70 mts. al Oeste de frente a calle Santa Lucía (hoy Dr. Manuel Tiscornia) 73 mts. al Norte; 123,70 mts. al Este y 73 mts. al Sur lindando por los tres lados con el padrón 1156.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos para deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — La Paz, 1.o de febrero de 1989.

16) N$ 36 000,00 30|pub. 9352 My.3-v.jn.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "POMBO PEREZ SILVIO CESAR Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A. Nº 617|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Silvio César Pombo Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la manzana catastral Nº 2 de la planta urbana de la ciudad de Progreso, 17ª Sección Judicial (antes 4ª) del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 24, señalado con el Nº 36 en el plano del Agr. Luis M. de Mula, de enero 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 10.I.913, según el que tiene una superficie de 369 metros, y según plano del Agr. Luis A. Pessano Caggiani, de 16 setiembre 1988, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 2509 el 26 octubre 1988, se compone de una superficie de 367 metros 73 decímetros, que se deslindan así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Palmas; 25 mts. 50 cms. al Noroeste, con el padrón Nº 2698; 15 mts. 15 cms. al Noreste con vía férrea (A.F.E.) y 25 mts. 50 cms. al Sureste con el Padrón Nº 25.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble descripto, y especialmente a Angela Olaizola de Patrón o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

16) N$ 54.000,00 30|pub 10066 May.9-v.jun.21.

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en autos caratulados: "BORGES DE ZEBALLOS, JOSEFINA - Prescripción Treintañal" (Ficha 6|89) se hace saber que se presentó Josefina Borges de Zeballos, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones Paraje Pando, zona urbana, empadronado con el Nº 4.914 y que según plano del Agr. Juan Carlos Peluffo, de diciembre de 1988, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 6024 el 26 de diciembre de 1988 con una superficie de 372 mts 12, que se deslinda así: al S.E., 14 mts. de frente a Calle de 17 mts., distando el punto medio de su frente 16,50 a la ochava formada por dicha calle y Calle Dr. L. Correch; al S.O., 26,54 mts. lindando con el Padrón 4.915; al N.O., 14 mts. lindando con Padrón 1.689; y al N.E., 26,62 mts., lindando con Padrones 4.912 y 4.913.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes nombrados, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1989. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez Subrogante.

16) N$ 32.400,00 30|pub 10093 May.9-v.jun.21.

### JUZGADO DE PAZ NOVENA SECCION MIGUES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, en autos caratulados. "RODRIGUEZ ESTEVEZ, RUBEN Prescripción Treintenaria" (F C-3/89) se cita y emplaza a Juan José Jaume y Bernat o Jaume Bernat o a sus sucesores a cualquier título y/o a quienes se consideren con derechos en contra el inmueble padrón número 184 en mayor área, señalado con el número dos según plano del agrimensor Alcides Aldama, de mayo de 1979, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones así como a los titulares de los padrones linderos: Andrés Panucio, sucesores de Romualdo y Dante Facino y Leila Grenni de Rodríguez, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Migues, diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez. Juez de Paz.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 8432 Abr.25-v.jun 7.

### JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE TALA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones, en los autos caratulados: FONTES ARAMIS "Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha C 37|88), se hace saber que se presentó ante esta sede el señor Aramís Fontes, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto al inmueble empadronado con el No. 424 de la manzana No. 40 de la ciudad de Tala dicho predio y construcciones tiene una superficie total de 646 metros 99 centímetros con frente a la calle San José esquina José Alonso y Trelles, lindando con los padrones Nros 423 y 425 ambos poseídos por la señora Nelda Bentos

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Ivon Kamaid, Juez de Paz. — Tala, 25 de octubre de 1988. — Ivon Kamaid, Juez de Paz.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 10071 May.8-v.jun.20.

### INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "BUZON MACHADO, PEDRO y Otra - Acción de Prescripción Adquisitiva de 6 años" (Ficha A. número 563|88) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Pedro Buzón Machado y Norma Gladys Pérez Barreto promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: Camión marca "Leyland", del año 1971, matrícula "A" Nº 523504 (antes 55932 y anterior 52396), empadronado en Canelones (La Paz) con el N.o 105597 (antes 51664 y anterior 3228), con motor a gasoil N.o 32563, de 70 HP y 4 cilindros

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente al Sr José Alfredo De La Peña Arbiza o a sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 13 de diciembre de 1988 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.

16) N$ 32 400 00 30|pub 6581 Abr.7-v.may.23

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "FUDRINI, MARIA ISABEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|596|88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado María Isabel Fudrini promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto de un solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón Nº 1785, que según plano del Agrimensor A Reyes Thevenet de marzo de 1923 inscripto en Topografía el 9 de marzo de 1923, se señala con el Nº 45 y se compone de un área de 467 m. 4750 cm. y linda al Este con calle Pública (hoy Ortiz), al Sur con solar 46, al Oeste con Cantera de Buero. Capurro y Villamonte y al Norte con solar 44.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble relacionado y especialmente al Banco Popular y al Banco Mercantil del Río de la Plata y sus sucesores a título particular para que comparezcan a deducir en forma sus derechos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieron. — Las Piedras, 13 de marzo de 1989 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 9284 May.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ROMERO BREGONI, EDUARDO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A|38|89), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Eduardo Romero Bregoni, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Las Brujas, empadronado con el Nº 14.651; y que según plano de Mensura del Agrimensor Fernando Lema de diciembre de 1988, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2.603, el 29 de diciembre de 1988, consta de una superficie de 3 Hás. 6.468 m.2 y tiene el siguiente deslinde: al SO, 161,53 m. de frente sobre Camino Vecinal (pavimentado); al O., 223,80 m. lindando con Padrón Nº 42.549, existiendo en toda su extensión servidumbre de paso a favor del Padrón Nº 41.666; al NE., línea quebrada formada por 3 tramos rectos que miden y corren de la siguiente forma: la primera de 25,27 m. de O a E, la segunda de 4,67 m de S a N, la tercera de 131,60 m. de O a E; lindando todos con Padrón Nº 41.666; al O., 280,15 m. lindando con Padrón Nº 17.334.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 8 de mrazo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 9353 May.2-v.jn.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "CASTELLANO, CARLOS ANTONIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa A. 762|1988), se hace saber que se ha presentado Carlos Antonio Castellano promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 36 540, solar 27, manzana [illegible], ubicado en el balneario Lagomar de Séptima Sección de Canelones, con una superficie de 439 mts. 05 dms. que se deslinda así: 15 mts. de frente sobre calle A. y 27 mts de largo lindando lateralmente con los solares 25 y 29 y por el fondo con el solar [illegible] todos de la misma manzana Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención y designando Defensor de Oficio que lo patrocine. — Pando, 10 de febrero de 1989. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 28 800,00 30|pub 5745 Mar.30-v.may.12.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "BELTRAN GARCIA ROSA ESTHER - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 25|89), se cita, llama y emplaza en autos a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el automóvil marca CHEVROLET OPALA, tipo sedán modelo 1971, motor número 1JO412M de 46 HP, 4 cilindros, padrón y matrícula Nº E 42-181 de la ciudad de Melo chasis Nº 51269AB129474, a combustible nafta, y esepecialmente a Benito Claudio Fajardo Pereira o a sus sucesores por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 2 de marzo de 1989 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 9493 May.2-v.jn.13.

# COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Pereira Techera, Segundo A. c/SUC. DE MAXIMA PADRON - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 465|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, durante noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el inmueble padrón 566, que se pretende prescribir, que tiene frente a la calle Mortalena, entre calles 25 de Mayo y Buenos Aires de esta ciudad de Carmelo. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 18 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41955 May.12-v.jun.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos MUSI de GUERRY ANIFF "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 487|88). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se consideren con derecho respecto del bien padrón No. 307. con una superficie de 427 metros cuadrados, 45 decímetros cuadrados, ubicado en calle Piedras y 25 de Agosto de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, según croquis realizado por el Agrimensor, señor Daniel Mérif, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
16) N$ 21.600.00 30|pub. 7672 Abr.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "MORA ERNESTINA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. 19|89). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Padrón 1814 sito en la Sexta Sección Judicial de Colonia, Carmelo, en calle Dr. Mortalena esq. Defensa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Carmelo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 9499 May.2-v.jn.13.

### JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimatercera Sección del departamento de Colonia, dictada en autos: "JAUREGUI MORENO, MARTHA NERBA - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Exp número 25|1988). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Fabreaux, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en esta Sección Judicial padrón urbano Nº 263, con un área de 450 mts. y es el solar Nº 27 de la manzana "R" plano del Agrim. Joaquín Campelo, año 1927, inscripto en Topografía el 3.11.927 y el que se deslinda así: Oeste, 12 mts 50 cms. con frente a calle Libertad: Norte, en 36 mts. con frente a calle Rivera, por ser esquina; Este, en 12 mts. 50 cms con solar número 36; y al Sur, en 36 mts. con el solar Nº 28. — Florencio Sánchez. setiembre 12 de 1988. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 7294 Ab.13-v.may.29

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "BENTANCOR ALVAREZ, OLGA GRACIELA - Prescripción Treintañal" (Ficha Civil A Nº 103|1989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente al señor Luis Suárez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, para llenar el requisito de la conciliación, emplazándoseles del inmueble padrón Nº 177 sito en la ciudad de Rosario (3ª Sección Judicial del departamento de Colonia), manzana Nº 24, con una superficie de 922 mts. cuadrados deslindándose así: al Este, 42 mts 95 cms. de frente a la calle Gral. Flores; al Sur 21 mts. 475 mlms. de frente a la calle Bolívar, formando esquina por el viento anterior sin ochava; al Oeste, 44 mts. 40 cms. lindando con el bien inmueble padrón 1807; y al Norte 21 mts. 475 mlmss. confinando con el bien inmueble padrón Nº 179. — Rosario, 27 de abril de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 10513 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: RODAS, GREGORIA "Prescripción treintenaria" (Ficha Civil A. N 507|1988) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán emplazándose para llenar el requisito de la conciliación dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; de los padrones Nos. 795 y 796 (urbanos) sitos en la ciudad de Juan L. Lacaze (14a Sección Judicial del departamento de Colonia) deslindándose de la siguiente forma: 10..10 metros de frente a la calle Montevideo; 11.42 metros de frente a la calle Roma; 10.10 metros al NO con el padrón N.o 797 y 11,42 metros al Sudoeste con el padrón N.o 794 e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1938. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano. Actuario
16) N$ 28.800.00 30|pub. 4154 Ab.5-v.my.19.

# DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictado en autos: Administración Nacional de Educación Pública contra LOS SUCESORES DE RUFINO PELUFFO "Expropiación y ocupación urgente de parte del Padrón No. 1228" (Ficha A. 225|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peluffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio, citándose en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el artículo 42 de la ley 3.958 y artículo 3o. del decreto ley 10.247. — Durazno, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 30|pub. 41493 Abr.24-v.jun.6.

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Durazno Encargado interino, en autos: Ibarra de Fumero, Celia Mary contra BARRERO, TOMAS o SUCESORES "Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha C 90|88) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el N.o 4589 ubicado en la manzana N.o 395 de la ciudad de Durazno. 1.a Sección Judicial de este departamento que según plano del Agr. Ruben González Mazzini del 4 de junio de 1973 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 3359 el 14 de junio de 1973 tiene una superficie de 2.028 mts. 23 dms. y que así se deslinda: 46 ms. al Noreste lindando con padrón N.o 4590 de Juana del Río de Del Río; 44 ms. 5 cms. al Sureste lindando con padrón N.o 4588 de Sinforoso Godoy; 46 ms. 40 cms. al Suroeste de frente a calle Pública y 43 ms. 75 cms. de frente al Noroeste a calle Pública (hoy calles Ubeda y Matías del Río)
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Tomás Barrero a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá este trámit. — Durazno, 30 de junio de 1988. — Cristóbal Nogueira Mello. Juez de Paz Encgdo. interino.
16) N$ 46.800.00 30|pub 4031 Ab.5-v.my.19

# FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ATILIO MONCHER y MARIA CARBALLO de MONCHER "Prescripción treintenaria" (Ficha A|22|88) se hace saber que ante esta Sede se han presentado Atilio Moncher y María Carballo de Moncher iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón N.o 1825, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, con frente a calle Agraciada N.o 69. manzana N.o 427 con un área de 540 metros 95 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Jesús Antúnez Muñoz. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se encuentra auxiliados de pobreza (F. B|50|88).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 13 de marzo de 1989. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) (R.20|4|55) 30 pub. 41390 Ab.11-v.my.25.

# FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados: MACHIN ACOSTA, RAMONA "Prescripción treintenaria" (F.B. N.o 734|88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble sin construcciones padrón N.o 3938 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 5382 con un área total de 699 m2, 20 decímetros ubicado en la 1.a Sec. Jud del Dpto de Florida y en especial a los sucesores de Isabelino Dobal para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 11 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 25.200.00 30|pub 3947 Ab.5-v.my.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados: TORRES, ELENA ESTHER "Prescripción adquisitiva" (F.B. N.o 616|88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 2897 ubicado en la 1.a Sección Judicial de Florida, calle Batlle y Ordoñez entre Zufriategui y J. Herrera y Obes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 30 de abril de 1955. — Florida setiembre 15 de 1988. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
16) (Ley 13.209) 30|pub. 40916 Ab.5-v.my.19

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALVAREZ OLIVERA, JUAN LUIS - Prescripción Treintañal" (Fa. 223|988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Luis Alvarez Olivera, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Fracción de terreno, ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 530, zona suburbana, que consta de una superficie de 1.179 m.c. 28 dms.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a don Eblis Inzaurralde Olivera, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas. 23 de febrero de 1989 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 9250 May.2-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DENIS DE MORALES, ISOLINA - Prescripción Treintenaria" (Fa. 12|989), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isolina Denis de Morales, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón 8.405, ubicado

en la Primera Sección de Lavalleja -antiguamente parte del inmueble padrón 6266- compuesto de una superficie de 327 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Esteban Miguel Soca y sus sucesores y a cuantos se consideren con derecho al referido bien para que se presentn a dducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas 9 de marzo de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 28 800,00 30|pub. 9463 May.2-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: Zamora Cirullo Walter y otros c/PADRON No 4376 "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa 197|88). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Walter Zamora Cirullo, Juan Pedro Zamora Salavarria y Alba Aurora Pedotti Zamora promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo y mejoras ubicado en la Quinta Sección Judicial de Lavalleja empadronada con el No. 4376 compuesta en una superficie de 175 hectáreas. 1.119 metros.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien padrón 4376 (integrada por las fracciones A y B) en forma especial a los linderos: Sucesores de Sevando Zamora (padrón No 4362); Mirta Lorenzo de Bidondo (padrón No 4352) Hugo Lorenzo Almeida (padrón número 4328) Ramón Lorenzo (padrón 4353): Suc. Alfredo Gallo (padrón 4376): Suc. Ramón Gorgoroz (padrón 4384); Nelson García Gorgorozo (padrón 4377): Nader García (padrón número 4384) todos domiciliados en la Quinta Sección de Lavalleja, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio — Minas 13 de octubre de 1988 — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 38.600.00 30|pub. 6866 Abr.7-v.may.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Annibali Firenze, Nemesia Ignacia c/ PADRON Nº 5740 . Prescripción Adquisitiva" (F. 307/88). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nemesia Ignacia Annibali Firenze, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 5740, sito en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, que se compone de una superficie de 323 m.2 30 dm.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de María Annibali y de Caetana o Cayetana Leonardi. para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 5 de diciembre de 1988 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 4164 Abr 21-v.jun.5.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: "Elsa Barragán y otro c|PADRON 265 (3era Sección) - Prescripción" (Fa. 128|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Elsa Barragán y Washington Nelson Gómez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: un solar con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado zona urbana, localidad Pan de Azúcar, empadronado con el número doscientos sesenta y cinco y que según plano del Agrimensor Julio César Costa de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número cinco mil seiscientos cuarenta y tres el catorce del mismo mes y año, se compone de una superficie de mil cincuenta y nueve metros setenta y tres decímetros y se deslinda así: treinta y nueve metros noventa y cuatro centímetros de frente al Sur sobre la calle Fraternidad; treinta y dos metros setenta centímetros, que por ser esquina son también de frente, al Oeste sobre la Avenida Elías Devicenzi; treinta y dos metros diez centímetros al Norte lindando con el padrón mil cuatrocientos cuarenta y tres y veintiocho metros cincuenta y tres centímetros al Este lindando con el padrón doscientos sesenta y seis, siendo los linderos Polonja Zeballos y Elmir Ramón Rodríguez,

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y en especial a los sucesores de José Barragán y a los linderos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 31 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta

16) N$ 54.000 00 30|pub. 9251 May.2-v.jn.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno dictada en autos caratulados: FERNANDEZ SERGIO c/ PEREZ JUSTO "Prescripción Treintenal" (F 2370|88) se cita y emplaza al señor Justo Pérez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble, solar con mejoras y construcciones, padrón 715, manzana 491 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado en Piriápolis, de 452 metros cuadrados, que se deslinda así al NO 10 mts. con el padrón 30, SE mts. con calle Uruguay, SO 45 mts. 30 cms. con el padrón 716, al NE 45 mts 20 cms con el padrón 714 y a sus linderos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 2 de marzo de 1989 — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.

16) N$ 25 200.00 30|pub 8433 Ab.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Velázquez, Ruben c/ PADRON 1624 (Piriápolis) "Prescripción" (F. 1402|88) se hace saber que se ha presentado Ruben Velázquez, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno empadronado con el número 1624 de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, con una superficie de 1000 metros cuadrados que linda al NO con 20 metros con Bulevar Gral. Artigas, al NE 50 metros con padrón número 1625, propiedad de Beatriz Yensina de Sánchez, al SE 20 metros con padrón Nº 1623 propiedad de Clara Pazos de Chebi y al SO 50 metros con calle Las Piedras.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días y en especial a su propietario don Juan Boero y a sus sucesores y a los linderos y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado. 14 de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 7906 Abr.24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Tercer Turno, en autos caratulados: TORRES LOPEZ MARIA DEL CARMEN y otra "Prescripción treintenal" (F. 1842|88) se hace saber que se han presentado doña María del Carmen Torres López y Trinidad Raquel Escrich Pereira solicitando prescripción treintenal del inmueble sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado padrón No 193, el que según plano del Ing. Agr. Enrique Bengochea Alvarez de julio de 1988 inscripto en la Dirección del Catastro Nacional (Maldonado) con el No. 1995 el 11 de julio de 1988 tiene una superficie de 925 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados, y se deslinda: al Oeste línea recta de 31 metros 14 centímetros sobre calle Solís; al Este línea de 21 metros 20 centímetros con padrón No. 190; al Sur línea de 43 metros 71 centímetros con padrón No 4680; al Norte línea de 43 metros 71 centímetros con padrones Nros. 9853 y 192

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre dicho inmueble y en especial a los sucesores de María Leocadia Silva y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Bastarretch, Actuaria Adjunta.

16) N$ 43 200 00 30|pub 7606 Abr 18-v.jun.10

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Lidia Gelos, en autos caratulados: GELOS LIDIA contra IDOYAGA MIRIAM "Prescripción" (Ficha 1091|88) iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre la moto marca Yamaha, modelo YB matrícula de Maldonado 5-4889 padrón N o 4889

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, en especial a doña Miriam Idoyaga, a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Maldonado, 4 de noviembre de 1988 — Dra Mary Alonso Vumini, Juez de Paz.

16) N$ 21 600 00 30|pub 7242 Ab.11-v my.25

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos: Córdoba de Bengua, María Luisa c.|BENGUA DALILA y DEOLINDO o sus sucesores "Prescripción Treintenaria" (F. 55|89). se hace saber que se ha solicitado la acción de prescripción adquisitiva sobre dos fracciones de terrenos ubicados en la Sexta Sección Judicial del departamento de Paysandú, paraje "Tambores" empadronados en conjunto con el No. 300 y según plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 1.310 el 5 de mayo|977, están señaladas con los números y constan de las superficies siguientes: a) La fracción señalada con el No. "1" consta de nua superficie de 1.543 metros 20 decímetros, con 77 metros 5 centímetros de frente al Sureste a calle de 17 metros de ancho y 3 metros 30 centímetros de frente al Noreste al Camino Nacional y b) La fracción señalada con el No. "2" consta de una superficie de 263 metros 80 decímetros, con 38 metros de frente al Noreste a calle de 17 metros de ancho y 14 metros de frente al Noreste al Camino Nacional.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre dichos bienes y especialmente a los hermanos Dalila y Deolindo Benguá o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, marzo 9|989 — Esc Raquel M Torres Actuaria Adjunta.

16) N$ 54 000 00 30|pub 7581 Abr 14-v mav 25

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: ROSA NILDA CASCO de ANTOS "Prescripción adquisitiva treintenaria" padrón 2205. (Ficha letra A N.o 133|988) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Nilda Casco de Antos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Una manzana N.o 304, de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, padrón Nº 2205 sin mejores. Dicha manzana se encuentra delimitada por las calles Oribe al Nordeste, Tala al Nordoeste, Guayabos, al Sudoeste, Ceibal al Sudeste, plano del agrimensor David Doti Genta, de fecha octubre de 1988. inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro, con el número 3050 el 19 de octubre de 1988, se compone de un área de 6086 metros cuadrados 05 decímetros

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos 28 de febrero de 1989 — Esc. Carlos M Mazzilli Actuario Adjunto

16) N$ 39 600.00 30|pub. 7240 My.8-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Mazza Rabino, Jesús y Sivoplas de Mazza, Virginia c/SOCIEDAD EL HERALDO DE YOUNG LTDA y SIVOPLAS, DEMETRIC - Prescripción Treintañal" (F. A. 25|1989). se hace saber que se han presentado los actores, promoviendo juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 3 de Young, 4ª Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el Nº 1453, el cual consta de una

superficie de 500 m.c.. que se deslindan: 10 mts de frente al Sudeste a la calle 19 de Abril: 10 mts al Nordeste, con solar .. propiedad de los esposos Sivoplás-Polischuk: 50 mts. a los lados Nordeste y Sudoeste de frente a calle Joaquín Suárez, que forma esquina con la anterior. y con el solar 12. propiedad de los actores.

En consecuencia, se cita se llama y se emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble, especialmente contra la Sociedad El Heraldo de Young Ltda., y contra los vecinos linderos, señor Demetrio Sivoplás, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Young, abril 18 de 1989. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 10234 May.10-v.jun.22

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha: A. 3/bis/86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 1831 que es parte de la chacra Nº 34, manzana Nº 590 de la planta suburbana de Rivera, 9ª Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 25 de julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957. tiene un área de 6 Hás. 8644 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Atahaides, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria, Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 39247 May 10-v.jun.22.

**EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictado en autos: ALBERT ETCHECHURY "Prescripción treintenaria" (Ficha A 127/1985) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Albertc Etchechury solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera empadronado con el N.o 356 de la manzana 61 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 11.289 el 11 de junio de 1970 y que según plano del agrimensor Albérico César Segovia está compuesto de una superficie de 771 metros cuadrados y 5.785 cm2 con frente a las calles Dr. Ugón y Julio Herrera y Obes y que se deslindan así: 28.63 (veintiocho metros y sesenta y tres centímetros) al norte frente a la calle Julio Herrera y Obes; 26.95 (veintiséis metros y noventa y cinco centímetros) al Este Dr Máximo Ugón; 28.63 (veintiocho metros y sesenta y tres centímetros al sur, lindando con el padrón 366 y 26.95 (veintiséis metros y noventa y cinco centímetros) lindando con el padrón 13.399 (anterior 357.**

**En consecuencia se cita y emplaza a quienes se consideran con derecho y en especial a los sucesores de Juan María Varela a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Rivera. 14 de marzo de 1988 — Walter Figueredo. Actuario Subrogante.**

16) N$ 46.800,00 30|pub 3938 Ab.5-v.my 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REINECIO FREITAS (Ficha A. 63|86) iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el bien inmueble siguiente: Padrón Nº 3482 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rivera, solar dos de la manzana 395, plano de la agrimensora Solange Vigilone Rizzo, de agosto de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 16 de agosto de 1958 con el Nº 2758 tiene una superficie de 1206 metros cuadrados 90 cms., lindando con los padrones 8505 y 3483. de frente a las calles A. Ortega y Ventura Píres.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Aurelio Carámbula sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 14 de marzo de 1989 — Esc. Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta

16) N$ 32.400,00 30|pub. 9296 May.2-v.jun.13.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó HOMERO PEREIRA RODRIGUEZ (A. 35|89), iniciando juicio de prescripción treintañal respecto al siguiente inmueble: Padrón Nº 3385 de la Primera Sección de Rivera, el que según plano del agrimensor Rodríguez Leal tiene una superficie de 403 metros 184.175 mm2, lote uno del referido plano del 5 de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en Catastro de Rivera, con el Nº 35 el 2 de febrero de 1952 y se deslinda así: al Sureste, 11 mts. 475 cms. frente a la calle Agraciada; al Noreste, 38 mts. 4 cm. antiguamente de frente a la calle Bonifaz actualmente linda con el Instituto de Magisterio al Oeste, 12 mts. 84 cms. linda con Ferrocarril Central del Uruguay; y al Suroeste 32 mts 241 cms. con fracción dos del plano mencionado.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 6 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 9297 May.2-v.jun.13.

# ROCHA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: ARRARTE DE ETCHEVERRY RAQUEL BLANCA y ETCHEVERRY CAMPOMAR JORGE ALBERTO FRANCISCO "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha 406|88) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción treintenaria de los siguientes bienes inmuebles:

Dos fracciones de campo con sus mejoras, ubicadas en la Tercera Sección Judicial de Rocha empadronados con los números 71 y 72, y que según plano del agrimensor Carlos A. Silvera, inscripto el 31 de diciembre de 1948, con el Nº 774 en la Dirección General del Catastro se componen en conjunto de una superficie de 19 hectáreas 8383 metros 78 decímetros y se deslindan así: al Noroeste la Cañada del Sauce; al Oeste línea recta de 1286 metros con sucesión Andrés Orrego; al Sur línea recta de 155 metros 80 centímetros con Victoria Graña de Graña y al Este, línea recta de 1196 metros 70 centímetros, con Gonzalo Arrarte y María Delmond de Arrarte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos, para que comparezcan a deducirlos en autos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 3 de octubre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina Olid, Actuaria.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 9945 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "PRIETO PEZZUTTO MATILDE ELENA y ENILDA ZULEMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Ficha 38/89) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3565, sito en la manzana 281 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, que según plano del Agrimensor César Aguiar, inscripto en Catastro con el Nº 4003 el 19 de julio de 1963 se compone de una superficie de 390 m2 y 13 dm con frente de 17 mts. 20 cms. a calle Leonardo Olivera (Nº 205): para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; y especialmente a sucesores de Julián Prieto y Matilde Pezzutto, Brenda Juana, Cándida Roca, Roberto Antonio, Daoiz Domingo y Luis Alberto Prieto Pezzutto: Lenin Prieto Larrosa, Carmen Prieto Duarte, Julián Prieto Puppo, o demás sucesores a título universal o singular; a los linderos José Correa (Padrón 3566) y Hermójenes Prieto (Padrón 3564) o sus sucesores a cualquier título. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 13 de marzo de 1989. — Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.

16) N$ 39.600,00 6028 30|pub. Ab.3-v.may 16.

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "SENA, CIRO - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (A. 327|88), se hace saber que se ha presentado Ciro Sena Albernaz promoviendo prescripción adquisitiva respecto de los siguientes inmuebles: I) Padrón 485, fracción de campo sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje "Guaviyú de Arapey", el que según plano de mensura del agrimensor Jorge Rodríguez Gobard, de junio de 1985, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1774 el día 8 de julio de 1985, tiene una superficie total de once hectáreas siete mil seiscientos veinte metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: Al Norte, 400 mts. 20 cms. linda con el Padrón Nº 3218: al Este, 225 mts. 60 cms. linda con más Padrón Nº 6218; al Sur. 398 mts. 70 cms. linda con Padrón Nº 487, que también es poseído por el compareciente; y al Oeste, 295 mts. 50 cms. linda con más Padrón 6218 y parte del Padrón Nº 3899. Se deja constancia que según surge del Primer Certificado de Resultancias de autos de Zenón Sena Zapata, la superficie de esta fracción de campo era de 11 Hás. 7940 centiáreas.

II) Padrones Nros. 487 y 484 (parte), linderos del antes descripto, y por tanto, ubicados en la 7ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje denominado "Guaviyú de Arapey", los que en conjunto y según plano de mensura del agrimensor Roberto H. Pajo, de marzo de 1986, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1821 el día 4 de junio de 1986, tiene una superficie de doscientas cincuenta hectáreas tres mil metros cuadrados, dentro del siguiente deslinde: al Sur, mil cuatrocientos setenta y nueve metros con el Padrón Nº 4554: al Oeste, tres tramos rectos de 100 mts., 607 mts. y 1.264 mts., con los padrones 458 y 3899; al Norte, 1.501 mts. con los padrones Nros. 485 y 6218; al Este. en dos tramos de 540 mts. 50 cms. y 228 mts. 50 cms: con los padrones 6681 y 494 (m/á.); al Noreste, 153 mts. 50 cms. con el padrón 484 (m/á.); y al Sur y Noreste. con el Río Arapey Grande.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores Exequiel, Eudoxio y Cristina Sena Zapata y Feliciano Riet, y sus respectivos herederos, así como a los linderos señores Matías Silva Rodríguez, Manuel Silva Rodríguez, Valentín Corti, Leonides Albernaz y Raquel Rippa Galluzzo, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto a cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 90.000,00 30|pub. 9363 May.2-v.jun.13.

**EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MACEDO, GABRIEL, Prescripción Treintenaria" (A|125|089), hace saber que se ha presentado Gabriel Rodríguez Macedo, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de los inmuebles empadronados con los números 23.593, 23.594 y 23.595 sitos en la Primera Sección Judicial de Salto, señalados con los números 2, 3 y 4 en el plano del Agr. Walter Margall inscripto en la Oficina Departamental Catastro de Salto el 27 de abril de 1951, con el N.o 6.021, según el cual los deslindes y superficies siguientes: Padrón Nº 23.593. Superficie libre de ochava, 198 mts. 88 dms. que se deslindan así: Norte 19 mts. 94 cms. con solar número 1; Este: 10 mts. 59 cms. con solar número 3 del mismo plano; Sur: 16 mts. 45 cms. de frente a calle José Pedro Varela y al Oeste 6 mts. 47 cms. de frente a la calle Ituzaingó, uniendo la alineación de ambas calles una ochava legal de 5 mts. Padrón Nº 23.594: Superficie: 203 mts. deslinde Norte 10 mts., con padrón**

Nº 6.325; Este: 20 mts. 37 cms. con fracción número 4 del mismo plano; Sur: 10 mts. de frente a calle José Pedro Varela; Oeste: 20 mts. 23 cms. lindan con fracción Nº 2 y 1 del mismo plano. Padrón Nº 23.595 superficie: 204 mts. 40 dms con el deslinde: Norte: 10 mts. con padrón Nº 6.325; Este: 20 mts. 51 cms. con lote Nº 5 del mismo plano Sur; 10 mts. de frente calle José Padro Varela y Oeste: 20 mts. 37 cms. con lote Nº 3 del mismo plano

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días así como los linderos Sres. Nelly Catalina Rodríguez, domiciliada en Ituazaingó Nº 293, Asdrúbal Rodríguez domiciliado en José Pedro Varela s/n. y Cosme Gómez domiciliado en Ituzaingó 289; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 58.400,00 30|pub. 8746 Abr.27-v.jn.9.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CAMPOS PIERRI, NESTOR CESAR - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 110|989), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Néstor Campos Pierri, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón rural Nº 7453, ubicado en la 11ª Sección Judicial de Salto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del termino de noventa días, así como a Victoria Ramona Núñez de Albornoz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 20 de abril de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600,00 10|pub. 11014 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "LALINDRE SUAREZ, SANTA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. A. 126|989), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Santa Lalindre Suárez, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble empadronado en mayor área con el Nº 307 de la Séptima Sección Judicial de Salto, que como resulta de la documentación, tiene una superficie de quince hectáreas nueve mil cuatrocientos quince metros cuadrados, y limita al Surosste 285 metros 37 de frente a Camino Vecinal; al Noroeste, 505 metros 24 lindando con padrón Nº 306; al Noreste, una quebrada de tres tramos de 86 metros 11, 36 metros 13 y 59 metros 51 lindando con resto padrón Nº 307; al Noroeste, una quebrada de dos tramos de 88 metros 07 y 92 metros 43 lindando con resto padrón Nº 307; al Noreste, 69 metros 37 lindando con padrón Nº 8055 por medio de Cañada Valiente; y al Sureste, una quebrada de dos tramos de 322 metros 43 y 365 metros 36 lindando con padrón Nº 308, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 7327 de fecha 30 de agosto de 1988.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, así como a los linderos, señores Máximo Suárez, Lucio Suárez, Quintina Suárez, Blas Lalindre, Haydée Soutto de Martínez, Ermenegildo Martínez, Héctor Brito, Omar Hernández, Elio Silveira Martínez, Juan Sosa y Joaquín Furtado, especialmente a Geraldina Lalindre Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 29 de marzo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 11012 May.12-v jun.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CALVO, IVO - Prescripción Adquisitiva" (Fa. A|1792|1988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el señor Ivo Calvo promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo Camionieta marca N S.U., modelo 1970, tipo Pl. Rural, con motor a nafta Nº 7680240788, de 4 cilindros, 10 HP, capacidad para 5 pasajeros, padrón Nº 216.535 marticula Nº 256.[illegible] 157 729) de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo,

especialmente a Danubio Elias Muiños y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Salto, 10 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 9261 May.3-v.jn.14.

# SAN JOSE

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MONTESANO HERNANDEZ, FLORENCIO Prescripción" (F. A. 59|1989) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de campo señalada con el Nº 1 en el plano del Agr. Manuel D. Rodríguez, de enero de 1901, padrón Nº 5063 m/área, ubicada en paraje "Chamizo", 3ª Sección Judicial del departamento de San José, que tiene una superficie de 14 Hás. 4800 m.c., que linda: por el NE, según plano con Julio Aguirre actualmente propiedad de Margarita Segredo, por el SE, con la fracción 2 del plano, propiedad del gestionante; por el SO, según plano con Gerónimo Zabala, actualmente propiedad de Clemente Alfono; y por el NO, con Camino Nacional, que separa la fracción del inmueble propiedad de Feliciana Crosa de Pérez, según plano, actualmente de Israel Alfonso

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este trámite así como también se emplaza especialmente a los sucesores de Doroteo Chávez, de Julio Aguirre, de Gerónimo Zabala y de Feliciana Crosa de Pérez, y a todos los linderos de dicho bien. — San José, abril 24 de 1989. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaría Adjunta.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 10351 May.10-v.Jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: GONZALEZ GONZALEZ HILARIO RAUL "Prescripción" (F.A. 45| 1933) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: Padrón N.o 611 de la 6.a Sección Judicial de San José ciudad de Libertad que consta de una superficie de 1382 ms y deslinda: por el N.E. con padrón 612 y calle 25 de Mayo; al S.E. con padrón 616; al S.W. con calle Luis Morquio y padrón 1520; y al N.O. con padrón 610.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el trámite. — San José, diciembre 27 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta

16) N$ 28.800.00 30|pub 6272 Ab.5-v my [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: HERNANDEZ CEDRANI, ISABELINO OLEGARIO y otra "Prescripción" (F.A. 13|1989) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón N.o 2764 de la 1.a Sección Judicial de San José fracción de terreno ubicada en calle Florida que linda: al Sur con padrones Nos 2759, 2761 y 2760; al Este de frente a calle Florida, al Norte con padrones Nos 2763 y 2753 y al Oeste con padrón 2752 según plano del Agr José Ma Teixeiro inscripto con el N.o 3431 en la Dir Gral de Catastro el 8|IV|1981 y que consta de una superficie de 651 m.c [illegible]

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los señores [illegible] Delgado De Leda Dalmacio Guido Calvo, Juan [illegible] Arriors, Carmen D G de Lucas, [illegible] Esmer y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se [illegible] por el término de noventa días. — San José, marzo [illegible] de 1989 — Esc. Ma José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta

16) N$ 39 600 00 [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MARTINEZ [illegible] JULIAN "Prescripción" (F.A. 65|1988), se hace saber que se promovió acción de Prescripción

adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo sita en la Segunda Sección Judicial de San José, fracciones 1, 3 y 4 del plano del Agrimensor Beltrán de mayo de 1942, con una superficie el 1 de 8 H. 8.646 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados; el 3 con 6 hectáreas, 1 194 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados y el 4 con 6 hectáreas 1.194 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados, siendo estas fracciones parte del padrón 2381

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos y|o sus causahabientes o sucesores: Luis Falero, Casimiro Martínez, Pablo Martínez, Isabel Ruiíz de Martínez y Juan Martínez y a los sucesores de Juana Ruíz de Martnez; Flore Ruíz e Isabel Ruíz de Martínez, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. — San José, mayo 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000.00 30|pub. 7011 Abr.10-v.may.24

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos TESTA PEREYRA, HILARIO "Prescripción" (F. A. 282|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno sin construcciones, ubicada en la Pimera Sección Judicial de San José, padrón No. 117 en mayor área, padrón actual 9.955, señalada con el No. 2 en el plano del Agrimensor Daniel Deagostini Routin, de setiembre de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el No. 6 460, el 8 de febrero de 1988, según el cual consta de un área de 308 metros 65 decímetros, que deslinda: al N. frente a calle Ansina; al E. con padrón 118; al S. con padrón 5703, y al O. con solares 3 y 1 del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier concepto puedan considerarse con algún derecho sobre el bien a Aida Acosta y a José María Dipacce Mortier y/o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble: Sucesión Hildo Tempone Víctor Peraza García, Edison Wilmar Díaz Lacabanne y Hugo Víctor Silvera González bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, febrero 2 de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero. Actuario Adjunto.

16) N$ 31.600.00 20|pub 6002 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "BENTANCUR, JUAN CARLOS - Prescripción" (F. A. 204|1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5391 de la 1ª Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Humberto Castelli, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de San José el 6 de mayo de 1933, tiene un área de 293 mts. 70 dms y linda: al Norte, con solar 8; al Sur con solar 12; al Este, frente a calle Antonio D. Costa; y al Oeste, con solar 9. El solar descripto se distingue con el Nº 10 en el citado plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 20 de 19[illegible] — Estela Rosa Alemán, Actuaria Adjunta.

16) N$ 32.[illegible],00 [illegible]|pub. 8471 Ab.2[illegible]-v.jun.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó OSCAR NELSON BUSTAMANTE MOSCA (A 224.88), iniciando juicio de Prescripción treintañaria del siguiente inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras que contienen, ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte del solar 2, manzana 48, de la planta urbana padrón [illegible] que según plano del agrimensor Juan Carlos Dellepiane de abril de 19[illegible], inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el No. [illegible]972 y tiene un área de 919 metros cuadrados 17 según mensura, con frente a calle Figueras y J. de Ibarbourou por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de noviembre de 1988 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.

16) N$ 36 000 00 30|pub. 6845 Abr.7-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos ALCAIDE LISSARRAGUE ONEYDA TERESITA y otros "Prescripción" (F A 263|1988) se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno ubicado en Playa Pascual zona suburbana de la 8.a Sección Judicial de San José empadronado en mayor área con el N.o 8384 señalado con el N.o 3 en el plano del Agrim Dardo Barreiro Santurio de abril de 1947 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 28 de setiembre de 1948 con el N.o 276 según el cual consta de una superficie de 800 ms. que deslindan así: al NO de frente a Camino a la Carretera a Montevideo; al SE con parte de solar 4; al NE con solar 2 y al SO de frente a calle 17 ms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés sobre el inmueble de autos y especialmente a Julio Castro Faler, sus sucesores y|o causahabientes a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — San José febrero 22 de 1989 — Miguel G Senatore Viller. Esc Actuario Adjunto

16) N$ 39 600.00 30|pub 6183 Ab.5-v.my.19

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José en autos caratulados: "BAUZA HERNANDEZ, ABEL - Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha C. 78|89), se hace saber que se promovió prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble sito en la 1º Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 4251, que consta de un área de 328 mts. 10 dms. cuadrados linda por el Norte en 17,01 con calle Vidal; por el Este, en 10,10 con calle Salto; por el Sur, en 17 metros con Padrón Nº 4252, propiedad del señor Agustín Izquierdo Martínez; y por el Oeste en 19,50 con padrón Nº 4250 propiedad de la señora María Petrullo, según plano del agrimensor Marcos Barboza, de fecha 19.9.61, registrado con el Nº 4944 el 19.5.75 en la Oficina Departamental de Catastro de San José.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a los vecinos linderos, a deducir derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, 13 de abril de 1989. — Dra. Cristina Crespo Hero, Juez de Paz Departamental de San José.

Se deja constancia que el señor Abel Bauzá Hernández actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María Cristina Crespo Haro, Juez de Paz Departamental.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41823 May.9-v.jun.21.

## SORIANO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "LUIS FALCON - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Fa. 765|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Falcón, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón 5009, manzana 410 de la 1º Sección Judicial de Soriano, el cual comprende el solar fracción "98", manzana "T", y está compuesto por un asuperficie de 1102 mts. 50 cms. cuadrados, que se deslinda así: al Norte, con el solar 99 de María Isabel Martínez: al Sur, con el solar 97 de Amelia Martínez; al Este, con el solar 117 de la sucesión Smaldoc; y al Oeste, con solar del señor Sergio Alba, según plano del agrimensor don Isaac Díaz.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de febrero de 1989. — Walter Marrero Gaiagorri, Juez de Paz. — Dra. Ivonne Carrión Ramos. Juez de Paz Departamental de Mercedes.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 10236 May.10-v.jun.22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: Troche Luis Horacio c| COHEN, ISUA o sus herederos. "Prescripción adquisitiva de automotor" (Ficha A|9|1989) se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado Luis Horacio Troche iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble:

Una camioneta marca Commer, tipo rural, año 1956, motor Nº P 467163 LXO, matrícula 131.070, Padrón 163186 del departamento de Montevideo contra el señor Isua Cohen o sus herederos.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial al señor Isua Cohen o a sus herederos, para que se presenten a deducirlos en dicho término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 2 de marzo de 1989. — Esc Daniella Donato Sivoplas. Actuaria Subrogante.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41151 Abr.4-v.may.17.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LEFEBRE BURLANDO de BENITEZ, ALAHY - Prescripción Treintañal" (F. A. 131|88), se hace saber que se ha presentado el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 6º Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 636 del Barrio Reggi, empadronado con el Nº 2683, antes en mayor área con el Nº 4712, señalado con el Nº 75 en el plano de Mensura y División del agrimensor Pedro Ríos, en abril de 1925, inscripto en junio del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de Tacuarembó, según el cual se compone de una superficie de 525 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a Miguel Britos, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 1º de agosto de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 10260 May.10-v.jun.22.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: SANTANA OLGA LIA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1124 año 1988) se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Olga Lía Santana iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien:

Tres solares de terreno con sus mejoras sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres ubicados en la manzana N.o 109, empadronados con el N.o 1289, señalados con los números 1, 2 y 3 en plano del agrimensor Ramón M. Cabrera, de marzo de 1975, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Treinta y Tres el 25 de abril de 1975 con el N.o 4446 y consta de una superficie total de 922 metros 3512 centímetros cuadrados y se deslindan en su conjunto: al Norte línea recta de 21 metros 475 centímetros, de frente a calle Joaquín Artigas, por el Oeste 3 segmentos de recta que se continuan de 15 metros 45 centímetros y 12 metros respectivamente, con frente a calle Dionisio Oribe; por el Este 3 segmentos de recta que se continuan de 15 metros 50 centímetros, 15 metros 45 centímetros y 12 metros respectivamente, que corresponden a las fracciones 1, 2 y 3 respectivamente, linda con José P. Díaz y por el Sur línea recta de 21 metros 475 centímetros con Inocencio Velázques.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que consideren con derechos sobre el bien referido, en carácter de anteriores propietarios, a sucesores de Amara Gadea a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble descripto o parte del mismo a estar con derecho dentro del plazo aludido, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Habiéndose concedido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.

16) (R 20|4|55) 30pub. 41386 Ab.11-v my.25.

# 17 - Propiedad Literaria y Artística

### BIBLIOTECA NACIONAL
### REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELAINE VASCONCELLOS CASTILLO solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas de hace algún tiempo"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 4.350,00 10|pub. 11281 May.15-v.may.29.

IAN POWER solicita la inscripción de la novela titulada: "El pantano de los Hombres Monos"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 4.350,00 10|pub. 11511 May.15-v.may.29.

VALENTINA PEÑA DE GIANOLA solicita la inscripción de la obra titulada "Meditando"; de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 11243 May.12-v.may.26.

MARGARITA PICERNO ROBAINA DE REBOLEDO, solicita la inscripción del álbum de versos titulado: "Versos de Margarita", de los cuales se declaró autora. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 10918 May.12-v.may.26.

ESTANISLAO RIERA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Entre ceibos y tacuaras" y "Veranillo y alas nuevas", de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.

17) N$ 4.350,00 10|pub. 10907 May.12-v.may.26.

EMILIA AQUINO GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Al declinar", y del seudónimo denominado "Ninela García", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 4.350,00 10|pub. 10902 May.12-v.may.26.

GUILLERMO RIVARA, solicita la inscripción del cuento titulado: "Uvas de abril", del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 10893 May.12-v.may.26.

GRAZIELLA ELVIRA CHIRIBAO RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Ternura", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 11038 May.12-v.may.26.

AMILKAR ARAUJO por el Movimiento Social Cristiano solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Este tiempo"; de la cual se declara editor el mandante. — Montevideo, 21 de abril de 1989 — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General

17) N$ 4.350,00 10|pub. 10310 May.9-v may.23.

DANIEL LUCAS DELGADO CLAVIJO solicita la inscripción de la obra titulada "Lógica (Ficha para estudiantes de Bachillerato Diversificado)": de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de abril de 1989 — Bibga. Mabel Batto. Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 9838 May.4-v.may.17.

PILAR DOMINGUEZ COUSO solicita la inscripción de cuatro fotografías artísticas, numeradas del 1 al 4, de las que se declara autora. — Montevideo. 26 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto. Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 9839 May.4-v may.17.

JOSE LUIS PLOTIER solicita la inscripción del Programa de Ordenardor "Sistema Financiero Integral" (SFI), del cual se declaró autor. — Montevideo, 25 de abril de 1989 — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00. 10|pub. 9354 May.3-v.may.16.

Cristina Rodríguez Cabral solicita la inscripción de la obra titulada "De par en par" de la cual se declaró autora. — Montevideo 20 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 8941 Ab.27-v.my.11.

Félix Yamandú Culshaw Fagúndez solicita la inscripción del seudónimo "B.V. Troy" del cual se declaró autor. — Montevideo, 24 de abril de 1989 — Bibga Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2 900.00 10|pub. 8965 Ab.27-v.my.11

Alfredo Brida Bregantini solicita la inscripción del seudónimo "Alfred Bride" del cual se declaró autor. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Bibga Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 8964 Ab.27-v.my.11

LAURA BRIANO OZA, solicita la inscr de la obra titulada "Esperanza y recuerdos II" de la cual se declara autora. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4. .00 10|pub. 10012 My.5-v.my.19.

ANA INES GOMEZ y ROSARIO PEREZ solicitan la inscripción del Programa de Ordenador denominado "Sistema para Estudio Jurídico" del cual se declararon autoras. — Montevideo, 25 de abril de 1989 — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17 N$ 4.350,00 10|pub. 9355 May.3-v.may.16.

PABLO ANTONIO BUFFA solicita la inscripción de la obra titulada: "¿Quién fue Julio Sosa?... 25 años después", de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Bibgda. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 10291 May.9-v.may.23.

IRENE GONCALVEZ MAUTONE solicita la inscripción del dibujo para el personaje denominado "Pelizonte"; del cual se declara autora. — Montevideo, 3 de mayo de 1989 — Bibga. Mabel Batto, encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 10343 May.9.v.may.23.

ENRIQUE ZALDIVAR GARCIA ALCAZAR, solicita la inscripción del cuento titulado "La aldea del manjar"; de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 10010 My.5.v.my.19.

WEL S A. solicita la inscripción de los siguientes fonogramas:
Cuarteto Imperial, "Aguita e' coco".
Int. Varios, "Mastermix 4".
Paul Simón, "Negotiations and love songs (1971 - 1986).
Julio Iglesias, "A flor de piel".
Roberto Carlos, "Ao vivo".
Crosby. Stills, Nash & Young, "American Dream".
Fleetwood Mac, "Createst Hits".
Richard Rodgers "South Pacific".
Hombres G "Agitar antes de usar".
Transvisión Vamp, "Pop art".
Ney Matogross, "Quem nao vive tem medo da morte".
Simone, "Seducao".
Las Primas, "Somos terribles".
Emerson, Lake & Palmer, "Trilogy".
Yes, "Classic Yes".
Tiffany, "Hold and old friend's "hands".
Crosby, Stills & Nash, "Crosby, Stills & Nash".
Richard Clayderman "Les musiques de l'amour".
Toquinho|Sadao Wtanabe "Made in corazón".
Breathe, "All that Jazz".
Mike & The Mechanics, "Living Years".
Bob Marley & The Wailers, "Naty Dread".
Peter Gabriel E, "En vivo" Vol. 1.
Peter Gabriel, "En vivo" Vol. 2.
Janis Joplins, "Janis Joplin's greatest hits".
Quinteto Real, "Tango de la casa Columbia".
Luciano Pavarotti, "In concert".
Mocedades, "12 Grandes éxitos".
Los Fabulosos Cadillacs, "El ritmo mundial".
Banda original de sonido de la película, "My Fair Lady".
Jarcha "Sentir el sur".
Julio Iglesias "Momentos".
Armando Manzanero, "Cariñosamente".
Puccini: Arias de Opera, Kanawa, Cotrubas, Marton, Ricciarrell Scotto.
Int. Varios, "Paradise".
Braulio, "Con todos los sentidos".
Jean Claude Borelly, "Eternal Blues".
Traveling Wilburys, "Traveling Wilburys Vol. 1".
Irón Batterfly, "In-a-gadda-da-vida".
Agustín Pantoja, "Un hombre de este tiempo".
Los Enanitos Verdes, "Carrousel".
Larry Elgart and his New Hollywood Band, "Obsesión Latina".
Pimpinela "Ahora me toca a mí".
The Rolling Stones, "Rewing (1971 - 1984)".
Joni Mitchel, "Joni Mitchel Blue".
Jorge Sobral, "Tango de la casa Columbia".
Richard Clayderman, "Zodiacal Symphony".
Int. Varios, "Miami Vice III".
Manowar, "Kings of Metal".
Al Jarreau, "Heart's Horizon".
R.E.M., "Green", de los cuales se declara productora fonográfica. — Montevideo 12 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 10.800.00 10|pub. 10208 May.11-v.may.25.

AGADU registra obras de sus asociados:

Carlos Ricci y Roberto E. Silva: "Mientras cae la Nieve" canción.
Francisco Rey Piuma: "La Rambla" canción, "El Cuarteto" canción.
Gustavo Goldman: "Chapicuy" canción.
Marcos Cavaliere: "Primer Querer" Canción.
Oscar Buenaventura Rodríguez: "Mercado Del Puerto" canción.
Emilio Vaccotti: "Que Final" canción.
Juan Angel Silva y Florencio Nápoli: "Candombe en el Tiempo" canción.
Juan Carlos Cañete Munho y Carlos Torres (325|19): "La Verdad" canción, "Bella Flor" canción.
Juan Carlos Cañete Munho: "Pepe Botella" canción.
Raúl Novelli: "Los Morenos están de Fiesta" canción.
Raúl Novelli y Nelson Lagos (2.044|14): "Porque no Llegaste Antes" canción.
Raúl Novelli Nelson Lagos y Nery Berón: "Porque me has Olvidado" canción.
Mauro Oza: "Recuerdos de un Sueño" canción.
Julio Heguiz: "Carnaval Alegre" canción.
Daniel Deniesse (2.403|20): "Esta Mañana" canción.
Ofelia González Suárez: "Ríe Payaso Ríe" canción infantil, "La Cometa Voladora" canción infantil.
Fernando Ulivi: "Caritas Finas" canción, "Casi Feliz" canción, "Que Tristeza" canción.
José María Santo y José Francisco Blanco: "Que no Termine la Noche" canción.
Conrado Rivas y Santiago Salas: "Regalame un Porro" canción.
Cándido Belando Viola: "Canción a Tabaré" canción.
Elda Ivonne Urrutia Ibarra: "A Qué..." canción.
Ariel Olano y Carlos M. Castro: "Himno a las Escuelas Nocturnas" canción.
José Enrique Rimbaud: "Candombe Del Mar" canción.
Roberto Blanco y Donato Racciatti: "Felicidad y Felicidad" canción.
Alejandro Solari: "Amor de Adolescencia" canción.
Agustín Hugo Fernández: "Alegre Carnaval" canción, "Te lo debo Madre" canción.
Santiago Musetti y Pedro Rizzutti: "Para que Sufrir" canción.
Miguel Angel Ballarre: "María" canción "Sólo Piedad" canción, "Llama" canción, "Fuera de Escena" canción.
Emilio López Gelcich: "Meyre canción, "Ay si Fuera" canción.
Washington Pereira: "El Pescador" canción, "Hola que Tal" canción.
Claudio Lembo y Humberto Meggett: "Yo mi Sobretodo" canción.
Roberto Darvin (530|12): "Pa'l Guruyú" canción, "Según el Palo es la Leña" canción, "Salud a Santiago Luz" Album musical.
Gustavo Goldman: "Salitre" Album Musical.
Juan Carlos Eula Ferreira: "Entrega ya tu Vida a Cristo" canción.
Celia Kieffer: "Primavera" Album Musical.
Leo Masliah: "Moda Retro" Album Musical.
Jorge Do Prado y Julio César Guerra: "Fantasía" Album Musical, "Tentativa" Album Musical.
Horacio Rubino y Jorge Sansone: "Los Gaby's" Carnaval 1989.
Tomás Cortés: "El Show de Tomás Cortés" para "Yo Kiero Dormir Kon Mama" 1989.
Ariel Tabares: "Mago Ariel" Repertorio 1989.
César González Albano: "Oingalos Sonar" y "Vamos a la Llamada" Glosas - "Marabunta" 1989.
Roberto Blanco: "Café y Bar: La Recalada" Glosas para Morenada" 1989.
Jorge Soria: Couplet: "Del Referendum" para "Diablos Verdes" 1989.
Carlos Deandraya: Couplet: "Del Camino de Las Tropas" Don Timoteo 1989, Couplet: "Del Astronauta" para "La Salsa" 1989.
Jorge Soria: "La Salsa" 1989 (Presentación: Poupurrit|Couplet "Del Capitán Miranda" Retirada).
Carlos De Andraya: "Entre Risas y Madrugada" Monólogos 1989.
Carlos Cocchi Costa: "Los Charlys" 1989.
José María Santo Caballero: Declara el seudónimo: "Festigadu".
Ricardo Fontana: "Ojos de Pato, Nariz de Lombriz" Texto y Letra de canciones de Obra de teatro infantil.
Walter Aguirre: "La Herencia Bendita" Textos de la obra.
Matías Armas Lagos: "Pentágono" Textos de la obra de teatro, "Penas de Apenas Ayer" Textos de la obra de teatro.
Jorge Bonaldi, Héctor Manuel Vidal, Nancy Guguich: "C H T" (Obra).
Jorge Denevi, Milton Fornaro y Angel Armagno: "Humor en Banda" 2 Textos para la obra de Teatro; (Texto musical.
Jorge Denevi y Angel Armagno: "PLOP" Textos para la Obra de teatro TV.
Laura Sanche. "Humor en Banda" 2 Letras, "Plop" Letra.
José Eduardo Vázquez: "Soy un Show" Textos para Café Concert.
Arturo De La Cruz: "Radio City Music Hall" Textos y música para la Comedia.
Leo Masliah: "Quién le teme a Virginia Wolf" Música original para la Obra de Edward Albee.
Florencia Varela: "Reir en Uruguayo" Coreografía para la Obra, "Rasga Corazón" Coreografía para la Obra, "Humor en Banda" 2" Coreografía para la Obra.
Fabienne Haret: "Humor en Banda 2" Coreografía para la Obra.
Fernando Almirón: "Futurito Nº 1" Caricaturas.
Elbio Rodríguez Barilari: "La Otra Cara del Angel" Música original para la obra de Judit Baco.
Marta de Arévalo (552|17): "Abran Todas las Puertas" Libro de poesías, "Juana de la Tierra de los Ceibos" Plaqueta.
Walter Peña: "Trovas Pichonas" Versos Criollos.
Violeta Cohen: "Ritmos" Libro de Poemas.
Gustavo E. Ribeiro: "El Camino al Arcoiris" Libro de Poemas.
José Ríos: "El Libro de Autor Nacional y su Divulgación" Obra.
Leonardo Albano: "Gris de Otros Muros" Libro de versos.
Alberto Ferrés: "La Teoría Helio Selénica para Pronosticar el Clima y Algo Más" Programa de Computación.
Florencio Nápoli: "Candombean el Tiempo" Letra.
Gregorio Dellapiazza: "Jesús, María y José" Letra.
Juan Carlos Márquez: "Mañana Volveré con mi Canción" Letra.
Ernesto Bianchi: "Cinta Negra" Letra.
Silencio Amado (1.031|16): "Lo que del Mundo Queremos" Letra, "La Deuda" letra.
Roberto Gideón Campos Silva: "Cenizas" letra, "Repicado" Letra.
Juan José De Mello: "Pago Fiel" Letra.
Elbio Ariosa Casciani: "El Pequeño Milagro" Letra.
Blanca Villasonte "Impresiones de Italia" Album de Poemas.

Reina Akirmaian: "Mi Primera Carta" Album de Poemas. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 60.900,00 10|pub. 10792 May.11-v.may.25.

ALEJANDRO DANIEL CHIRICO solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Para Ti Madre" del cual se declaró autor. — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada de la Dirección General
17) N$ 2.900 00 10|pub. 8864 Abr.27-v.may.11.

ROBERTO FERNANDO EIMER FARKAS, solicita la inscripción de los programas de Ordenador titulados "HLVDSK (Detector de inconsistencias en disco y de contaminación virósica" y "HLGEN (Generador de programas fuentes. Diagramador y documentación)": de los cuales se declara autor y editor. — Montevideo, 2 de mayo de 1989 — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 5.800.00 10|pub. 10088 My.5-v.my.19.

AMPARO ROMERO MENDIN.. solicita la inscripción del álbum de poemas titulado: "Tiempo de soledad", del cual se declara autora. — Montevideo. 27 de marzo de 1989. — Bibga Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 5828 May.5-v.my.19.

ZUNILDA BORSANI, solicita la inscripción de la obra titulada "Los ojos de nuestros niños". de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2 900.00 10|pub. 9938 My.4-v.my.17.

# 19 - Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno se hace saber que en los autos caratulados: DA SILVA de SILVA, MARINA "Rect. de partida" (Ficha B 77|89) se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Marina Da Silva Silva donde se padeció error cuando se dice: Marina Silva De Da Silva debiendo decir MARINA DA SILVA DE SILVA. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido, Actuaria
19) N$ 7.200.00 15|pub. 10690 My.9.v.my.30

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "INES ROSA PAIS - Rectificación de Partida" (Ficha D. 1319|88), se ha solicitado la rectificación del Acta de Matrimonio Nº 49 de fecha 16 de enero de 1986, de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Deleón", debe decir: PAIS, por así corresponder. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11134 May.15-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA ALEJANDRA BARAC MOREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 99|89), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 329 del 28 de abril de 1969, de la 19ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde en el apellido paterno de la inscripta figura "Barae", debe decir: BARAC, por así corresponder. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11135 May.15-v.jun.5.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO DANIEL BERNASCONI, pues donde en la misma figura el apellido "Bagñasco", debe decir: BAGNASCO. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.400,00 15|pub. 10951 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ESTER MONGIARDINO TORRES de RODRIGUEZ (Ficha 161|89). Acta Nº 104 de fecha 31 de enero de 1989 de la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo. En la misma, donde figura "Mongardino", debe decir: MONGIARDINO. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 11023 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "FIGUEROA CACERES, LUIS ALBERTO, Rectificación de Partida". (Ficha F. 83|89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Luis Alberto Figueroa Cáceres acta Nº 343 del 1º|2|33 de Montevideo en dicha partida se padeció error en cuanto al apellido materno en donde dice: "CASERES" debe decir CACERES por así corresponder. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8580 Abr.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados de OLIVEIRA BALLEJO NELSON; de OLIVEIRA SEBASTIAN y BALLEJO de de OLIVEIRA RAMONA "Rectificación de Partidas" (Ficha F. 1011|87), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) De nacimiento de Nelson De Oliveira Ballejo, Acta No. 54 de fecha 24 de enero de 1962 del Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Canelones en el sentido de donde dice "que es hijo legítimo de Sebastián De Oliveira" debe decir "que es hijo legítimo de Sebastian de Oliveira": 2) De defunción de Ramona Esther Vallejo de Oliveira Acta No. 288 de fecha 19 de diciembre de 1970 del Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Canelones, en el sentido de donde dice "en esta ciudad falleció Ramona Esther Vallejo de Oliveira" debe decir: en esta ciudad falleció RAMONA ESTHER BALLEJO de de OLIVEIRA y 3) De defunción de Sebastián De Oliveira. Acta No. 128 de fecha 14 de junio de 1970 del Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección de Canelones, en el sentido de donde dice "en esta ciudad falleció Sebastián De Oliveira" debe decir en esta ciudad falleció SEBASTIAN de OLIVEIRA, por así corresponder. — Montevideo, 1o. de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 21.600.00 15|pub. 7639 Ab.24-v.my.15.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos "SPOSITO, PABLO CARMELO - Rectificación de Partida" (Ficha A.|183|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de fallecimiento de Pablo Carmelo Spósito Vauro, Acta Nº 248 del 15|2|60, Oficina Nº 9, Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Vaura" (en el texto y en el margen), debe decir: VAURO, por así corresponder. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10462 May.9-v.may.30.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos: "CAMPOS, JULIO ANDAIR - Rectificación de Partida" (Ficha S Nº 1295|88) y en el cual se solicita la Rectificación de la partida de nacimiento de Julio Andair Campos Alvez (acta Nº 6 del 9 de febrero de 1960 Decimotercera Sección de Tacuarembó), donde dice que es hijo de Carmelina "Alvarez", debe decir: ALVEZ, donde dice hijo de Geraldo "Campo" debe decir: GERALDO CAMPOS, por ser lo que corresponde. — Montevideo, diciembre 21 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9588 May.3-v.may.24.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "IGNACIO GAMBETTA OLASO - Rectificación de Partida" (Ficha: E. 823/88), hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ignacio Gambetta Olaso, Acta Nº 1543, de fecha 16 de mayo de 1967, de la Vigesimatercera Sección del Dpto. de la Capital, en el sentido de que donde dice: "15 de mayo de 1966". debe decir: "15 de mayo de 1967", por así corresponder. — Montevideo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub 10169 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "LUQUE ESTHER, Rectificación de Partida, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 689 de fecha seis de diciembre de 1959 de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "ETER" debe decir ESTHER, por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub 8705 Abr.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: MARTINS MENDEZ (donde dice Rodríguez Martins) "Rectificación de Partida" (Ficha E. 57|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación en el sentido de que donde dice: "Rodríguez Martins" debe decir: MARTINS MENDEZ. Partida de Matrimonio: Acta No. 601 del 5 de setiembre de 1986, celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 8 del departamento de Montevideo. Partida de Matrimonio: Acta 458 del 15 de junio de 1984. celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 8 del departamento de Montevideo. Partida de Nacimiento: Acta No. 429 del 1o. de abril de 1986, celebrada ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 8 del departamento de Montevideo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 15|pub. 9184 Abr.28-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: "PABLO MASNER, Rectificación de Partida" (E|13|89), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Pablo Masner solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: Acta Nº 2685 de fecha 12 de setiembre de 1938 de la Decimoctava Sección Judicial de la Capital en el sentido de que donde dice "Mosner" debe decir: MASNER.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1989. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 8585 Abr.27-v.may.19.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: SAUL GOLDENBERG - "Rectificación de partida" (E. 209|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Saúl Goldenberg Uri Soloducho". en la anotación marginal de una escritura de adopción, debe decir: SAUL GOLDENBERG SOLODUCHO URI por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 5412 Abr.28-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: ELSA ELENA CANALES "Rectificación de Partida" (E. 84|89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta, y de su padre, figuran como "Canale" debe decir CANALES por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 1º de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15|pub. 2059 Abr.24-v.may.15.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VEGA

GUERRA, TERESA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 4|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, donde por error figura como "Teresa Jesús, Vega Guerra", debiendo decirse: TERESA, VEGA GUERRA. — Montevideo. 2 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10963 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: SILVA GAMENARA MARCELO DARIO "Rectificación de Partida" (Ficha B. 6|89), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Darío Silva Gamenara, donde por error se dice: "el veintisiete del corriente", debe decir: el VEINTISIETE DE MARZO. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 10791 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: BRUN, ALFONSO MARIA y ZULEMA SARACHO por sí y por sus menores hijos "Rectificación de Partida" (Ficha B. 414|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en ella figura, donde dice: "comparecen don Alfonso Bruno", debe decir: ALFONSO MARIA BRUN y en la partida de nacimiento de los menores Washington Alfonso, Julio César Rúben Darío y Silvana Raquel Bruno Saracho, donde dice: "comparece don Alfonso Bruno" debe decir: ALFONSO MARIA BRUN. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 4190C May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: FALCON, MIGUEL ANGEL "Rectificación de partida" (Ficha B. 568|88), se hace saber que se solicitó del gestionante la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en la que fue anotado erróneamente el apellido paterno como "Aparicio", cuando el verdadero apellido paterno es FALCON. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41891 May.10-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: DEL DUCA CANTARO VICENTE "Rectificación de Partida" (Ficha B. 466|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente, por figurar en ella como: "Vicente Del Luca, como hijo de Francisco Del Luca" cuando en realidad debería decir: VICENTE DEL DUCA, hijo de FRANCISCO DEL DUCA. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Dra Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 9.000.00 20|pub. 8225 Abr.21-v.may.12.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: DA CONCEIÇAO, EUFRACIA MARIA "Rectificación de Partida" (Ficha D. 1266|88), se ha solicitado la rectificación del acta de defunción No. 1305 de la Oficina No. 5 de Montevideo, en el sentido que donde en el nombre de la occisa figura "Eufrasia Da Concissao, debe decir: EUFRACIA MARIA DA CONCEIÇAO donde dice "brasileña" debe decir URUGUAYA donde dice "94 años de edad", debe decir 91 AÑOS DE EDAD por así corresponder. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ N$ 10.800,00 15|pub. 9177 may.8-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos: "CARRERA ALMADA, MARCOS MANUEL - Rectificación de Partida" (Ficha D 146|89) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 731 de 22 de abril de 1977, de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "el día veinte de julio de 1971", debe decir: EL DIA VEINTE DE MAYO DE 1971, por así corresponder. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9550 May.3-v.may.24.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "AGRELA PINKO, JOSEFINA LUISA - Rectificación de Partida" (Ficha F. 70|89), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Josefina Luisa de Agrela Pinko, Acta Nº 858 de Montevideo, del 7.5.86, en dicha partida hubo error en donde dice que es nieta por línea materna de Fridel Pintos y María Teresa González, debe decir el apellido del abuelo materno es PINKO y no Pintos, por así corresponder. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 11136 May.15-v.jun.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "NUNES de MORAES, FLORENTINO y otros - Rectificación de Partidas" (Ficha F. 130|88), se solicitó la siguiente rectificación: I) Partida de matrimonio de los señores Florentino Nunes de Moraes y Alba Farías; en dicha partida se padeció error en cuanto al apellido del señor, ya que el apellido figura como "Nuñez de Moraes", cuando lo correcto es NUNES de MORAES. II) Partida de nacimiento de Fany Margot Nunes de Moraes; en dicha partida figura como "Núñez de Moraes", cuando lo correcto es NUNES de MORAES. III) Partida de nacimiento de Betty Miriam Nunes de Moraes, en donde figura "Núñez de Moraes" debe decir: NUNES de MORAES. IV) Partida de nacimiento de Luis Alberto Nunes de Moraes; en dicha partida se padeció error en donde dice "Luis Alberto Núñez de Moraes", debe decir: NUNES de MORAES. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 10891 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GARCE COLOMBATTO, FELIX GASTON, DANIEL YAMANDU y MARIA DE LOS ANGELES - Rectificación de Partidas" (Ficha 988|88), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Félix Gastón Garce Colombato, Acta 218 de 4|5|1955, Primera Sección de Treinta y Tres, donde dice "Garce Colombato", debe decir: GARCES COLOMBATTO; b) De nacimiento de Daniel Yamandú Garce Colombatto, Acta 131, de 22.8.1957, Octava Sección de Colonia, donde dice: "Garce", debe decir: GARCES; c) De nacimiento de María de los Angeles Garce Colombatto, Acta 565 de 14.9.1960. Cuarta Sección de Canelones, donde dice: "Garce" debe decir: GARCES, por ser sus verdaderos apellidos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
19) N$ 14.400.00 15|pub. 10113 My.15-v.jn.5.

EDICTO. — En los autos: "VAYRA, LUIGI FRANCO GUIDO - Rectificación Partida" (Ficha F. 174|89), se ha solicitado ante el Juzgado Letrado de Familia de Decimo Turno la rectificación de la partida de matrimonio celebrada el 29 de octubre de 1955, en la Oficina Nº 20 de Montevideo, Acta Nº 469, en el sentido de que donde dice que el contrayente Luis Franco Guido Vayra nació el 10 de enero de 1931, debe decir: "que nació el 10 de enero de 1935". — Montevideo, abril 12 de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9028 Ab.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turon, en autos: HOLCMAN ZARKO ILANA FANNY "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1294|88) se solicitó la siguiente rectificación de la partida de nacimiento de Ilana Fanny Holcman Zarko, Acta No 1062 del 30 de abril de 1973 de Montevideo, en donde dice "Tarka" debe decir ZARKO por así corresponder. — Montevideo 26 de diciembre de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 7633 Ab.24-v.my.15.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "MORALEZ, MARIA BEATRIZ, OSCAR DANILO RODRIGUEZ MORALEZ, y EDGAR ADRIAN RODRIGUEZ MORALEZ - "Rectificación de Partidas" (Ficha: A. 372|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: I) nacimiento de: Oscar Danilo Rodríguez Moralez, acta Nº 76 del 2 de febrero de 1981, Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras); b) Edgar Adrián Rodríguez Moralez, acta Nº 746 del 13 de setiembre de 1982, Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras); II) Matrimonio de María Beatriz Moralez Martínez y Oscar Rodríguez Flores, acta número 146, del 9 de noviembre de 1975, Quinta Sección Judicial de Canelones (La Paz), en el sentido de que, en todas ellas, donde dice: "Morales", debe decir: MORALEZ; en la primera donde dice: "Beatriz María", debe decir: MARIA BEATRIZ y en la última, donde dice: "Montañez", debe decir: MARTINEZ, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 15|pub. 10197 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: DEGENER TOGNAZZOLO GERARDO GABRIEL "Rect. de partida" (Ficha A 198|89) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gerardo Gabriel Degener Tognazzolo, acta Nº 60 del 23 mayo 1966 de la 15a Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice Martha Elida Tognazzola debe decir MARTHA ELIDA TOGNAZZOLO y donde dice en el texto y en el margen Tognazzola debe decir TOGNAZZOLO por así corresponder. — Montevideo, 4 mayo 1989 — Esc. Marta Pí rez, Actuaria.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10679 My.15.v.jn.5.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: PORTELA LAURA "Rectificación de partida" (Ficha S. 926|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de Laura Fernanda Portela Branda acta Nº 1101, extendida el 31 de mayo de 1967, por el Oficial del Estado Civil de la 18ª Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de donde aparece como nombre de su padre Jorge Eduardo Portela, debe decir: JOSE EDUARDO PORTELA, por así corresponder. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9995 May.10-v.May.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ODOLFA DIAZ - Rectificación de Partida" (F. 88|89), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de la señora Odolfa Díaz, Acta 1624, extendida el día veintitrés de noviembre de 1987 en la oficina Nº 1, en el sentido de establecer que donde dice: "Adolfo", debe decir ODOLFA, por así corresponder. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10288 May.9-v may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "GARCIA, ELISA y GRAEFF. LORENO - Rectificación de Partida" (Ficha S. Nº 582|87), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de Elisa Mederos García con Loreno Graeff, extendida el 22.12.1951, Acta Nº 196, en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer, donde dice: "Elisa García", debe decir: ELISA MEDEROS; y donde figura como "hija de padre desconocido", deberá decir: "hija de BASILIO MEDEROS", por así corresponder. — Montevideo, 7 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 7927 Ab 18-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: "ECHAVARRIA LUIS y MIRTHA ECHAVARRIA - Rectificación de Partida" (Ficha S 1306|88), se hace saber que se ha iniciado el trámite de rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Luis Alberto Echavarría Ponce con Sonia Mirtha González, extendida el 30|11|1946, acta Nº 75, Novena Sección Judicial de Canelones, Migues, en el sentido de establecer donde dice: "Ponce" como apellido del contrayente debe decir: ECHAVARRIA y donde dice que es hijo de "desconocidos" debe decir: hijo de CARLOS ECHAVARRIA, por así corresponder; 2) de nacimiento de Mirtha Anubis Echavarría González, extendida el 21 de abril de 1947, acta número 59, en la Novena Sección Judicial de Ca-

neiones, Migues, en el sentido de establecer donde el padre de la inscripta aparece como: "Luis Alberto Ponce" debedecir: LUIS ALBERTO ECHAVARRIA PONCE y donde dice que la inscripta es nieta por línea paterna de Jacinta Ponce, debe decir: nieta de CARLOS ECHAVARRIA Y JACINTA PONCE por así corresponder. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.600,00 15|pub 9573 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: "SABELLA, LAURITA - Cambio de Nombre" (Ficha S|124|89), se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento Nº 4.152 del 30 de noviembre de 1984 de la Vigesimotercera Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Laurita" debe decir: LAURA, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9457 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA SASSI, EVA ETHEL - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1190|88), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Eva Ethel Santana Sassi, Acta Nº 425 del 12 de diciembre de 1931, en el sentido de que donde dice: "Rodríguez Santana", debe decir: SANTANA SASSI, por así corresponder. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10953 May.12-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "GAITAN BARRIOS AZUCENA - Rectificación de Partida" (Ficha E. Nº 1288|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 1841 de fecha 7|6|941, del Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "Gaetán", debe decir: GAITAN, por ser lo correcto. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10429 May.9-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "SILVIA BELLUZZI MUIÑOS - Rectificación de Partida" (E. 234|88) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura el apellido paterno "Beluzzi" en la anotación marginal, debe decir: BELLUZZI; y donde figura el apellido materno "Muiñoz", debe decir: MUIÑOS, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8979 Ab.27-v.may.19.

# CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "VENTURA ALVES, JUAN ANTONIO - Rectificación de partidas" (Ficha B. Nº 407|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Juan Antonio Ventura Alves, promoviendo acción de rectificación de las siguientes partidas: De su nacimiento (Acta Nº 3632, año 1967, 23ª Sección de Montevideo), en el sentido de que, donde la madre del inscripto aparece como Flor de Lys Alve, debe decir: FLOR DE LYS ALVES, por, así corresponder; y de su matrimonio con Olga Beatriz Franco (Acta Nº 15, año 1988, 5ª Sección del departamento de Canelones, La Paz), en el sentido de que, donde el contrayente aparece como Juan Antonio Ventura Alve, debe decir: JUAN ANTONIO VENTURA ALVES, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 10 de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 14.400,00 15|pub. 11171 May.15-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MORALES, JUAN FREDY y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 19/1989) se dispuso la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor Alejandra Anabel Morales Sousluaga, en el sentido que, donde dice: en el margen "Figueredo", debe decir: MORALES; donde dice: "Soualoaga", debe decir: SOUSLUAGA y donde dice: "Juan Figueredo" debe decir: JUAN MORALES — Pando, 3 de marzo de 1989 — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000.00 15/pub. 4885 Abr.24-v.may.15.

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ALEJANDRA ROSANA BARRIOS OLIVERA (Fa. 217|88), pues en la misma, donde dice: "Sexo masculino", debe decir SEXO FEMENINO; y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: HIJA LEGITIMA; por ser todo ello como corresponde. — Melo, dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 10251 May 9-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ADRIANA YANNETH ALVAREZ PINHEIRO (Ficha B.|124|88), pues en la misma, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de Norma Piñehiro Techera de Alvarez...", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de NORMA PINHEIRO TECHERA de ALVAREZ..."; y donde dice: "y por línea materna de Alcídez Piñehiro"; debe decir: "y por línea materna de ALCIDES PINHEIRO...": por ser lo que corresponde.— Melo, 13 de junio de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10339 May.9-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de CESAR ANDRES SILVA JACCOTTET, (Fa. 542|87), pues en la misma donde dice: "César Andrés Silva Olivera", debe decir: CESAR ANDRES SILVA JACCOTTET por ser todo ello como corresponde. — Melo, 29 de marzo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 9494 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de CAROLINA FERREIRA NUÑEZ (Fa. 654|88), pués en la misma en la anotación marginal donde dice como apellidos "Larrosa Galio", debe decir: FERREIRA NUÑEZ, por ser todo ello como corresponde. — Melo, 13 de febrero de 1989. — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41741 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "FALIU, MARIA MANUELA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 362|87), se hace saber que se presentó la nombrada a rectificar su Partida de Nacimiento en el sentido que, al margen, donde dice: "Fadio María Manuela", debe decir: FALIU MARIA MANUELA, donde dice: "Angel Faliú", debe decir: ANGEL FALIU; y donde dice: "Baldomero Fadiú", debe decir: BALDOMERO FALIU; por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 10253 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de GLEIM RODRIGUEZ GONCALVEZ (Ficha B 51|989), pues en la misma, donde dice que es "hijo legítimo de Cleobulia Gonzáles, oriental", debe decir:" Hijo legítimo de CLEOBULIA GONCALVEZ, BRASILERA, por ser lo que corresponde. — Melo, 28 de marzo de 1989. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
19) N$ 7.200,00 15|pub. 10250 May.9-v.may.30.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "ARANGUREN, MARIA AMELIA - Rectificación de partidas" (Fa. 368|88-B) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Claudio Javier y Fabricio Marcelo Aranguren Chialvo, que en donde dice en el contexto "Araguren", debe decir: ARANGUREN, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 27 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuilyan, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41964 May.15-v.jun.5.

# LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Delgado Arellano, Carmen Isabel y Omar Albo c/PADRON 4900 (rural) - Prescripción adquisitiva treintañal" (Fa. 19|89), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Isabel Delgado Arellano y Omar Albo Delgado Arellano, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: inmueble rural, ubicado en la 1ª Sección de Lavalleja, padrón Nº 4900, formado por dos fracciones que se componen de una superficie de 8 Hás. 4997 mts. 69 dms. para la fracción A, y para la fracción B, 5226 mts. 80 dms. Area total de 9 Hás. 224 mts. 49 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 10 de abril de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 10701 May.10-v.jun.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos rotulados: BARRIOS MARIA MERCEDES "Rectificación de Partida" (F. E. 350|1988) se ha solicitado la rectificación del Acta de nacimiento de María Mercedes Barrios en el sentido que donde dice "Mauro" debe decir LUCIANO CLEMENTE, por así corresponder. — Minas, diciembre 22 de 1988. — Pedro M. Dias Prieto, Actuario.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 7689 Abr.18-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados "MARICHAL ISIDRO ALBERTO - Rectificación de Partida" (Fa. 5|89), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Isidro Alberto Marichal en el sentido que donde dice: "nacido el 21 de diciembre de 1967" debe decir: "3 de enero de 1934" por así corresponder. — Minas, marzo 29 de 1989. — Pedro M. Dias Prieto, Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9249 May.3-v.may.24.

# MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: SOLA BATISTA, NASI CLELIA, 'Rectificación de Partida" (Ficha No. 890|88) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1) De nacimiento, Acta No. 111 del 30 de agosto de 1954 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "Nas. Clelia" debe decir NANCY CLELIA.

2) De matrimonio, Acta No. 38 del 27 de abril de 1981 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "Nas Clelia Solá Batista" debe decir NANCY CLELIA SOLA BATISTA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de marzo de 1989 — Ma. de Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.600.00 15|pub. 6333 Abr.7_v.abr.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado. dictada en autos: "PIRIZ BLANCO, PAOLA GIOVANNA - Rectificación de partida" (Fa. 660|88, se hace saber que se han presentado José María Rodríguez y María Delia Blanco Nova, solicitando la rectificación de la partida de Paola Giovanna, en el sentido que donde dice: "Giovana", debe decir: GIOVANNA, como es lo correcto; y donde dice: "masculino". debe decir: "femenino" Acta Nº 734. — Maldonado, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Bosterrech Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 7934 Ab.18-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que en autos: Ma. DEL CARMEN SALAZAR - "Rectificación de Partida" (F 718|88), se solicitó la rectificación del acta de matrimonio de Ma. del Carmen Salazar Blaya, en el sentido que donde dice: "Blaye", debe decir: BLAYA, como corresponde. — Ma. del Lourdes Baptista. Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.800,00 15|pub 6602 Abr.7-v.abr.28.

# PAYSANDU

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: HEINZ, CARLOS DAVID y TABAREZ MARIA MARTA "Rectificación de partida" (Fa. B. 803|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de María Auxiliadora Heinz Tabárez, en el sentido que donde dice: "Carlos Daniel Heinz Noguera", debe decir: CARLOS DAVID HEINZ NOGUERA, por ser lo correcto. — Paysandú, 13 de marzo de 1989. — Está Auxiliada de Pobreza. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41772 May.3-v.may.24.

# RIO NEGRO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ANDRES BUSCHIAZZO FIGARES "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. No. 139|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "Andrés Buschiazzo Figares" de la siguiente manera: en donde figura el apellido materno "Figarez" debe decir FIGARES por ser lo verdadero y lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de marzo de 1989 — Esc Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 6871 Abr.7_v.abr.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ESTHER SUSANA COLOMBO SOLANA "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha letra B. No. 17|1989), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de "Esther Susana Colombo Solana" de la siguiente manera: en donde dice: "que es nieta por línea materna de don Miguel Solana" debe decir: que es nieta por línea materna de don MANUEL SOLANA. por ser lo correcto y lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de abril de 1989. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.

19) N$ 10.800,00 15|pub. 9676 May.3-v.may 24.

# RIVERA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ROSA SHIRLEY MULATTIERI (Ficha B. 247|1988), en el siguiente sentido: Al margen del acta, donde dice "Mulattiere Rosa Shirley", debe decir MULATTIERI ROSA SHIRLEY. En el cuerpo del acta, donde dice: "Oficial del Estado Civil de la Novena Sección del Departamento de Rivera, comparece Celestino Mulattiere, debe decir: CELESTINO MULATTIERI". Donde dice que es nieta por línea paterna de Antonio Mulattiere", debe decir ANTONIO MULATTIERI. y donde dice: el día cuatro de junio de 193", debe decir "EL DIA CUATRO DE JUNIO de 1936. — Rivera, 24 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 12.600,00 15|pub. 10483 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YUSARA PEREIRA MARECO (Ficha B. 273-1988), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice: el día 29 de agosto de 1976, debe decir: "el día 19 de abril de 1970". — Rivera. 28 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19). N$ 7.200,00 15|pub. 9308 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CIRILA MARTINEZ (Ficha B. Nº 19|1989), en el siguiente sentido: En el cuerpo del Acta, donde dice: "Cirilia" debe decir: CIRILA MARTINEZ; y al margen de la misma, donde dice: "Cirilia". debe decir: CIRILA MARTINEZ. — Rivera, 17 de marzo de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 6.000,00 15|pub. 6310 May.3-v.may.24.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEREIRA GOMEZ JUAN NIEVES (B. 8|69), en el Libro de la Intendencia Municipal de Rivera, donde dice: al margen "Pereira Nieves, Juan" debe decir: PEREIRA GOMEZ, JUAN NIEVES y en el Libro del Registro General del Estado Civil donde dice: "que se le ha puesto el nombre de Juan" debe decir: JUAN NIEVES, y al margen donde dice: "Pereira Nieves. Juan". debe decir: PEREIRA GOMEZ JUAN NIEVES. — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

19) N$ 10.800,00 15|pub. 10484 May.9.v.may.230.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) de WASHINGTON MENDIONDO MONTENEGRO y B) de MARIA RITA MENDIONDO MONTENEGRO (B. 299|88), en ambas partidas donde dice "que es hijo e hija natural de Coralino Mendiondo debe decir: de CORALDINO MENDIONDO. Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera 11 de abril de 1989. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41845 May.9.v.may.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELSIRA CASTRO (B. 387|88), en el siguiente sentido: donde dice: "el día quince del corriente, debe decir: "el 24 de diciembre de 1968". — Rivera, 4 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

19) N$ 7.200,00 15|pub. 9309 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento (B. 407|88): A) de MARIA LIDELMAR LEITE, en el texto, donde dice: "comparece Moisés P. Leite", debe decir: MOISES LEITE; y al margen, donde dice: "María Lidelmar". debe decir: LEITE, MARIA LIDELMAR. B) SILVIA YANET de FREITAS. en el texto, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Lidelmar Pereira Leites" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa MARIA LIDELMAR LEITE": y al margen, donde dice: "de Freitas Pereira Leites Silvia Yanet" debe decir: de FREITAS LEITE SILVIA YANET. C) De ANA LAURA DE FREITAS, en el texto, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Lidelmar P. Leites". debe decir: MARIA LIDELMAR LEITE; y al margen, donde dice "De Freitas P. Leites Ana Laura" debe decir: DE FREITAS LEITE ANA LAURA. D) CARLOS EDGARDO DE FREITAS LEITE, en el texto, donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Lidelmar P. Leites" debe decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA LIDELMAR LEITE": y al margen, donde dice: "De Freitas P. Leites Carlos Edgardo", debe decir: DE FREITAS LEITE CARLOS EDGARDO. E) De MARIA NELIOMAR LEITE, en el texto, donde dice: "comparece Moisés P. Leites" debe decir: MOISES LEITE; y al margen, donde dice: "Leites María Neliomar", debe decir: LEITE MARIA NELIOMAR; y F) De WILMAN ALEJANDRO, en el texto, donde dice: "que es hijo del declarante y de su esposa María Leites", debe decir: "que es hijo del declarante y de su esposa MARIA LEITE"; y al margen, donde dice: "Nuñez Leites Willman Alejandro", debe decir: NUÑEZ LEITE WILLMAN ALEJANDRO — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) N$ 30.600,00 15|pub. 9289 May.3-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento: A) WILSON ROBERTO LEITES (B. 395|88), en el siguiente sentido, donde dice: "Nauza Tereza Gómez". debe decir: NEUZA TEREZA PINTO; donde dice: "Roberto Pintos". debe decir: ROBERTO PINTO; y al margen, donde dice: "Gómez", debe decir: PINTO; B) De WILLIS ARISTIDES, donde dice: "Nauza Teresa Pintos" debe decir: NEUZA TEREZA PINTO; donde dice: "Roberto Pintos". debe decir: ROBERTO PINTO; y al margen, donde dice: "Pintos", debe decir: PINTO. C) De ROSICLER MARGARETH, donde dice: "Nauza Tereza Gómez", debe decir: NEUZA TEREZA PINTO; y al margen, donde dice: "Gómez", debe decir: PINTO; y D) de NURY DAIANA, donde dice: "Nauza Tereza Gómez", debe decir: NEUZA TEREZA PINTO; y al margen, donde dice: "Gómez", debe decir: PINTO. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 4 de abril de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41742 May.3-v.may.24.

# SALTO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVANO - Rectificación de partida" (B|135|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Silvano Rodríguez, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, Acta Nº 34 de fecha 5 de mayo de 1913 de la Decimaprimera Sección Judicial del departamento de Paysandú, en el sentido que donde dice: "Silvana". debe decir: SILVANO. — (Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20|4|55, Ley 13.209). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41833 May.8-v.may.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "LEQUINI GRILLI, RUBEN RAMON y RAUL DARIO, Rectificación de Partidas" (B|65|89) se hace saber que se presentó ante este Juzgado Ruben Lequini y Elisabel María Grilli solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimientos de Ruben Ramón Lequini Grilli Acta Nº 722 de fecha 30 de mayo de 1978 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto y de Raul Darío Lequini Grilli acta Nº 945 del 12 de agosto de 1970 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido de que al margen y en el cuerpo del acta donde dice "Lequine" debe decir: LEQUINI.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a seis de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 14.400,00 15|pub 10233 May.9-v.may.30.

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado d Perimera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "BASTOS GOMEZ, MARIA NOEL, Rectificación de Partida" (B|889|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Miguel Angel Bastos y Adriana Geni Gómez solicitando la rectificación de la siguiente partida nacimiento Acta N.o 761 de fecha 25 de mayo de 1983 de la Primera Sección Judicial de Salto en el sentido que donde dice: "Miguel Angel Basto" debe decir: MIGUEL ANGEL BASTOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 8742 Abr.27-v.may.19.

EDICTO. — Por disposicior de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados. "DOLGAY LOPEZ, OSCAR PEDRO - Rectificación de Partida" (B. 967|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Miguel Dolgay, solicitando la rectificación de la siguiente partida de defunción, Acta Nº 204 de fecha 6 de noviembre de 1985. que tanto en e cuerpo como al margen de la partida, donde dice: "Machado". debe decir: LOPEZ. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 9257 May.3-v.may.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DE GIORGI GODOY, DIEGO ENRIQUE - Rectificación de Partida" (Fa. B|397|1986), se hace saber que se presentó a este Juzgado la Sra. Iris Susana Godoy de De Giorgi, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, de su menor hijo Diego Enrique, registrada con el Nº 1594 del día 5 de diciembre de 1976 ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "hijo de Iris Susana Di Giorgi", debe decir: "hijo legítimo de IRIS SUSANA GODOY" y donde dice: "Luis Enrique Godoy" debe decir: LUIS ENRIQUE DE GIORGI, y al margen, donde dice: "Godoy De Giorgi, Diego Enrique", debe decir: DE GIORGI GODOY, DIEGO ENRIQUE. — (Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20|4|55, Ley 13.209). — Salto, 31 de octubre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41832 May.9-v.may.30.

EDICTO — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "DE ATAHIDES, LUIS ALBERTO y AZURICA, FLORA DEL CARMEN, Rectificación de Partidas" (Fa. B|926| 1988), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Luis Alberto De Atahídes y Flora del Carmen Azurica, solicitando la rectificación de la partida de: a) matrimonio registrada con el Nº 47 el día 12 de marzo de 1976, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "comparecen don Luis Alberto Ataídes" debe decir: LUIS ALBERTO DE ATAHIDES y donde dice: "y de Francisca Ataídes" debe decir: Y DE FRANCISCA DE ATAHIDES y b) nacimiento, registrada con el número 876 el día 26 de junio de 1985, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "y de Luis Alberto Ataídes" debe decir LUIS ALBERTO DE ATAHIDES y donde dice: "nieto por línea paterna de Francisca Ataídes" debe decir: NIETO POR LINEA PATERNA DE FRANCISCA DE ATAHIDES. — Salto, 16 de febrero de 1989. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
19) N$ 18.000,00 5|pub. 10232 May.9-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición a la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: PEREIRA, PALMIRA "Rectificación de Partida" (Fa. B 377| 1987), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señora Palmira Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Sandra Elizabeth Pereira, registrada con el No. 702 del 29 de mayo de 1973, ante el Oficial de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "Divorciada" debe decir CASADA por así corresponder.
Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Art. 254 de la Constitución de la República y artículo 1.289 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 31 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41737 Abr.28-v.may.22.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DIFILIPPO, NELSON - Rectificación de Partida" (F. 99|1989), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificacion de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Filippo". debe decir: DIFILIPPO. — San José, marzo 16 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 8470 Ab.24-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "LARGUERO, EMILIO y otros - Rectificación de partidas del estado civil" (F. 151|1989), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) Matrimonio entre José Larguero y María Reboulas; b) Defunción de José Larguero; c) Nacimiento de Emilio Larguero; d) Matrimonio de Emilio Larguero con Blanca Lilia Hünziker: e) Nacimiento de Carlos Emilio Larguero; f) Nacimiento de Héctor Larguero: g) Nacimiento de Susana María Larguero; h) Matrimonio de Susana María Larguero con Horacio José Gonzáles; i) Nacimiento de María Victoria González Larguero; j) Nacimiento de María Eloisa Gonzáles Larguero; k) Nacimiento de María Gabriela Gonzáles Larguero; en el sentido de que donde dice "Larguero", debe decir: LARGHERO, por ser lo correcto. — San José, abril 10 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 14.400,00 15|pub. 8468 Ab.24-v.may.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: GONZALEZ MONTES, MARTIN - "Cambio de Nombre" (F. 106/1989), se hace saber que el gestionante se ha presentado solicitando el cambio de su nombre: "Martín Ramírez" por el de: MARTIN GONZALEZ MONTES. — San José, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 4897 Abr 21-v.may.12.

## SORIANO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos caratulados: SONIA CECILIA MERNIES "Rectificación de Partida" (Ficha 34|85) ,se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Acta No. 1113 año 1983 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se han padecido errores, pues donde dice: "que es hijo natural de Sonia Cecilia Mernies", debe decir: que es hijo legítimo de RUBEN EDUARDO URIA y de SONIA CECILIA MERNIES, y que es nieto por línea paterna de FILEMON URIA y de ADELINA BURGOS, y por línea materna de ORIENTAL MERNIES y de IRMA OSORES por así corresponder.
En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose saber que Sonia Cecilia Mernies goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 28 de febrero de 1989. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41498 Abr.18-v.may.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos: ALVARO ARIEL DOMINGUEZ VIDAL "Rectificación de Partida" (Fa. 79|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio Acta 139, año 1983 de la Primera Sección Judicial de Soriano, en virtud de que se han padecido errores pues donde dice: "...comparecen Alvaro Daniel Domínguez" debe decir: "...comparecen ALVARO ARIEL DOMINGUEZ, y en el margen del acta donde dice: "Domínguez Alvaro Daniel", debe decir: DOMINGUEZ ALVARO ARIEL, por así corresponder
En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente en la ciudad de Mercedes, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Antonio Walter Marrero, Juez de Paz.
19) N$ 12.600.00 15|pub. 9653 May.3-v.may.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: SANTESTEBAN, ALBERTO EULISES "Rectificación de Partida" (Ficha B. 29|1989), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Eulises Santisteban o Santesteban solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "comparece Alberto Santisteban" debe decir: comparece ALBERTO SANTESTEBAN y donde dice: nieto por línea paterna de "Martín Satisteban". debe decir: MARTIN SANTESTEBAN, por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 13 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
19) N$ 10 800.00 15|pub. 9739 May.3-v.may.24.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: BALBUENA GALIANO ORFILIA "Rectificación de partida de matrimonio con auxiliatoria de pobreza" (F. A. 177|988), se hace saber que ante esta sede se tramitan las rectificaciones de partidas con auxiliatoria de Pobreza, de matrimonio de Belén Suárez y Orfilia Balbuena, en el sentido que donde dice: "Orfilia Ramírez", debe decir: ORFILIA BALBUENA GALIANO por ser lo correcto, como así también la de Defunsión de Belén Suárez pues donde dice: "de su matrimonio con Orfilia Ramírez", debe decir: con ORFILIA BALBUENA GALIANO, por ser lo correcto. — Paso de los Toros 9 de marzo de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41490 Abr.21-v.may.12.

# 20 — Remates

## MONTEVIDEO

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Suc. Paso de los Toros — Sarandí 359**
**31/5/989 — Hora 14.00**

**Base: 345,58 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 2:025.600.00**

**— Con Facilidades —**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Pedro P. Lima (Mat. 2298, R.U.C. 190003230017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, empadronado con el Nº 2.746, con una superficie de 875 mts. y con frente al Norte a calle Florencio Sánchez 1247, entre Ituzaingó y Santin Carlos Rossi.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 2.891 a nombre de Julio Héctor La Luz Churi y Esther Santacruz Barnech.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 27/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711 67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 418,67. Condiciones del préstamo comisión 2 % plazo 25 años interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 306,68, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paso de los Toros. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40901 My.10-v.my.22.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Suc. Paso de los Toros — Sarandí 359**
**31/5/989 — Hora 16.00**
**Base: 499,78 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:855.000.00**

**— Con Facilidades —**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Alberto Rossi Pérez (Mat. 4379, R.U.C. 050070240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Durazno, Pueblo "Centenario", empadronado con el número 322, tiene una superficie de 500 mts. y con frente al Suroeste a calle Nº 8, esquina calle Nº 16.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 15.131 a nombre de Emilio Washington Romero Venerosa.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 25/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711 67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 411,85. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 % cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 266,70, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paso de los Toros. — Montevideo 3 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41902 May.10-v.may.16

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Suc. Paysandú — 33 Orientales 947**
**31/5/989 — Hora 16.00**
**Base: 815 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 3:025.000 00**

**— Con Facilidades —**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rolando Siri (Mat. 752, R.U.C. 130008750015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Young empadronado con el Nº 3.554, con una superficie de 300 mts., con frente a N.C. a calle Piedra Alta, esquina Rivera.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 16.041 a nombre de Víctor Hugo Viera

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 26/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión de rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711 67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 707,65. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 440,61, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Paysandú. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41903 May.10-v.may.16.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Suc. Florida — Independencia 552**
**31/5/989 — Hora 15.00**
**Base: 772,70 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 2:868.000.00**

**— Con Facilidades —**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alcides Osorio (Mat. 3409, R.U.C. 070008530018), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Florida, empadronado con el Nº 6.078, con una superficie de 682 metros, 50 dms., con frente a la calle Pública Nº 110 a./n., entre Pública Nº 73 y Nº 65

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 10.071 a nombre de Nelso Amílcar González Núñez y su esposa Mary del Carmen Vona Venturini.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 24/4/89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá. a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3 711 67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 683,68. Condiciones del préstamo. comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 475,30, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41906 May.10-v.may.16.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — 3er Piso**
**31/5/989 — Hora 16.00**

**Base: 930,58 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 3:454.000.00**

**— Con Facilidades —**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ruben Barreto Eguren (Mat. 1019, R.U.C. 200020180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 138.478, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Barrio Bella Italia, sito en la calle Nº 3 Nº 6089, entre Nápoles y Génova, con una superficie de 371 mts., 4 dms.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 7.033 a nombre de Ruben Walter Maciel y su esposa Blanca Nery Imperial Camiletti

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 2/5/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711 67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 848. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 271,29 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41905 May.10-v.may.16.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — 3er Piso 26/5/989 — Hora 15.30**
**Base: 5.016,61 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 18:620.000.00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Walter Rodríguez Rodríguez (Mat. 3336, R.U.C. 050030440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 102, Padrón individual Nº 14.950/102, con un área de 49 mts., 06 dms., que forma parte del edificio Padrón matriz Nº 14.950, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Arismendi 1420, entre José Enrique Rodó y Guayabo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 145, Nº 49.021 a nombre de Luis Alberto Caligaris Sena y María del Carmen Gil Odriozola.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 18/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711 67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 4.980,46. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 4.001,38, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41907 May.10-v.may.16.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — 3er Piso 31/5/989 — Hora 13.00**
**Base: 2.256,40. Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 8:375.000.00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Queser Sacker (Mat. 1657, R.U.C. 140003620013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 1103, empadronada individualmente con el Nº 92.890/1103, con un área de 59 mts., 35 decímetros, la cual se ubica en el 11er. piso del edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 92.890, con frente a la calle Lauro Müller 2038/40.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 11.103 a nombre de María Malvina Horta Castro de Sánchez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 26/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto. b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711 67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 2.177,90. Condiciones del préstamo: comisión 3 %, plazo 25 años, interés 7 % cuota N$ 7.06754, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 579,87, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41904 My.10-v.my.22.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay**

**Fernándes Crespo 1508 - Piso 3º - 23|5|89 - Hora 14:30**

**Base: 249,03 Unidades Reajustables Equivalentes A N$ 924.325**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suáres (Mat. 585 - R.U.C. 080015280010), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones - Balneario Salinas - empadronado con el Nº 334, área 700 mts., con frente a la calle Yacaré s|nº entre Pitanga y Timbó.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 3.583 a nombre de Hugo Videla y María Sara Pabla Zarazola Pommerenck o Pomnerench.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27|4|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certficados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989, es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento de o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 135,88. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernándes Crespo 1508. — Montevideo, 4 de mayo de 1989 — La Gerencia General.
20) (C C.) 5|pub. 41887 May.9-v.may.15.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 23|5|89 - Hora 15**

**Base: 5.168,87 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 19:185157,60**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Sergio Bas (Mat. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 024, padrón individual Nº 2.698|024 área 73 mts. 20 dmts., que forman parte del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones. "Huertos de Carrasco", con frente a Avda. Italia número 551 entre Avenida a la Playa y Avenida Las Américas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 27.117 a nombre de Ilda o Hilda Rosa Cardoso.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 27|4|89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|c de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certficados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989, es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U R. 5.129,81. Condiciones del préstamo: comisión 3 o|o, plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7.06754, por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 3.209,98, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Se hace saber a los efectos establecidos en el Art. 87 de la Carta Orgánica que el bien está gravado con 2ª hipoteca a favor de "Samara S. A."

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernándes Crespo 1508. — Montevideo 4 de mayo de 1989 — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41889 May.9-v.may.15.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º 24/5/989 — Hora 16.00**
**Base: 5.098,24 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 18:923.000.00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suáres (Mat. 585, R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Solymar", empadronado con el Nº 11.752, con una superficie de 825 mts., con frente a la calle Nº 8, entre Avda. Italia y Pasaje.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 100, Nº 50.535 a nombre de Ricardo Heriberto Rutigliano Escobar, Margarita Rosa Giro Vecino, Francisco Monroy Povo y Teresita Aída Menini Fenocchi.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 21/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas

por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador mas I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711.67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º)El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 5.026,95. Condiciones del préstamo: comisión 2 % plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 2.910,14, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41939 May.11-v.may.17.

---

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

**Suc. Paso de los Toros — Sarandí 359**
**30/5/989 — Hora 14.00**

**Base: 591,11 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 2:194.000.00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Virgilio González García (Mat. 2987, R.U.C. 190024350016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, Paso de los Toros, empadronado con el Nº 831, con un área de 205 mts., con frente a la calle Gral. Laguna, entre Adelaida Puyol y Bálsamo.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 7876 a nombre de Walter Hugo Sánchez Rodríguez y su esposa Alba Iris Maldonado Valdez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 27/4/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711.67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º)El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 521,72. Condiciones del préstamo: comisión 2 % plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 369,42, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41940 May.11-v.may.17.

---

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal San José — 25 de Mayo 600**
**29/5/989 — Hora 15.00**
**Base: 598,34 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 2:220.836.00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos María Zamora (Mat. 924, R.U.C. 170000640015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de San José —localidad de "Pueblo Nuevo"—, Padrones Nos. 99 y 100, área 1.799 mts., 60 dms. con frente a la calle Constitución s./n. y también de frente a la calle Independencia por ser esquina.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 15097 a nombre de Juan Albérico Rivero Britos y Delys o Delbys Mabel Bentancor Devera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 2/5/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711.67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 556,45. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 408,57, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41965 May.12-v.may.19.

---

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal 18 de Mayo — Gral Artigas 648**
**26/5/989 — Hora 16.00**
**Base: 820,92 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 3:047.000.00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 1230, R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, "Villa San Francisco", zona suburbana de la ciudad de Las Piedras, Padrón Nº 11.171, señalado con solar 7, manzana 45, con una superficie de 437 mts., 50 decímetros, con 12 mts., 50 cms. al Oeste a Avda. de 25 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 9350 a nombre de Osorio Gómez Hernández.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 5/5/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711.67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 715,55. Condiciones del préstamo: comisión 2 %, plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 432,06, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41966 May.12-v.may.19.

---

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Importante Local Industrial, sito en la calle Astengo 4621, entre Cierre y Bernardino Guas. Area del terreno: 1.087 metros cuadrados, 59 dms. cuadrados Area edificada: 1.073 mts.c.**

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**29/5/989 — Hora 14.00**
**Base: 6.007,87 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 22:299.220.00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther Daniel Carril (Mat. 2296, R.U.C. 210526730013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 51.231, área 1.087 mts., 59 dms., con frente a la calle Astengo 4621, entre Cierre y calle Bernardino Guas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75, Serie 200, Nº 183 a nombre de Dinfa S. A.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 5/5/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711.67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unida dvigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 5.774,29. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6 %, cuota N$ 8,44 po rcada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41967 May.12-v.may.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º 31/5/989 — Hora 15.00**
**Base: 53.955,50 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 200:265.000.00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Antonio Hernández (Mat. 1046, R.U.C. 210117010014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, local comercial sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 23.445, con un área de 181 mts., 88 dms., con frente a la calle Duvimioso Terra 1685.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 75, Serie 201, Nº 162 a nombre de "Industrias del Plástico Reforzado Sociedad de Responsabilidad Limitada" (I.P.R. LTDA.).

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 8/5/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) La venta no comprende maquinarias y demás instalaciones empotradas o no, existentes en el local.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 10% de la misma y el 1% de comisión del rematador, más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 53.758,15. Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 6%, cuota 8,44 por cada N$ 1.000.00 de prestamo.

7º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 5.869,29 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41996 May.15-v.may.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º 31/5/989 — Hora 15.30**
**Base: 2.051,37 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 7:614.000.00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Norberto Aguiar (Mat. 4233, R.U.C. 211747770016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal, Padrón individual Nº 26.130/020, ubicada en planta baja, bloque E, con una superficie de 57,62 metros, que forma parte del edificio sito en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón matriz Nº 26.130, con frente a la Avda. 8 de Octubre, entre Agustín Abreu y Avda. Larrañaga, Pasaje Aslio 3229.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 26, Serie 383, Nº 1656 a nombre de Carlos Bilhere Viña y Ana María Tells.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 3/5/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 1.977,71. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5.84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por Unidades Reajustables 1.663,21. correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta Cte.) 5/pub. 41998 May.15-v.may.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º 29/5/989 — Hora 13.00**
**Base: 813,61 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 3:031.000.00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Béttega (Mat. 2967, R.U.C. 210823920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 123.761, con un área de 562 mts., 70 dms. con frente a la calle Pernambuco 1907, entre Cno. a las Tropas y Santín Carlos Rossi.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 1.798 a nombre de Walter Méndez y Antonia Aída Lafluf.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 3/5/89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del artículo 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20% de la misma y el 1% de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 767,33. Condiciones del préstamo: comisión 2%, plazo 25 años, interés 5%, cuota N$ 5 84613, por cada N$ 1.000.00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 442,02, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41999 May 15-v.may.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario Del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 23|5|89 - Hora 15:30**

**Base: 6.439,15 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 23:900.000,00**

— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Werther Straumann (Mat. 498 - R.U.C. 210273670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 201, padrón individual Nº 34.928|201 área 65 mts. 94 dms, que forma parte del edificio sito en la 2a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Julio Herrera y Reissig Nº 983|5 entre las calles San Salvador y Gonzalo Ramírez.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 23.001 a nombre de Luis Víctor Castagnetto Ballestero y Beatriz Odilia Fernández Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente, al 4|5|89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989, es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 6.318,94. Condiciones del préstamo: comisión 3 o|o, plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7,06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.879,73, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo 4 de mayo de 1989 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41888 May.12-v.may.19.

**MAXIMO KLEIN CARDOZO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c/JUAN CARLOS DOELLO AUYANET y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2210/bis/84), se hace saber que el próximo día 26 de mayo de 1989, a las 15 y 30 horas, en calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: La Unidad de Propiedad Horizontal que se identifica con el Nº 603 y cuota en el terreno y demás bienes comunes del edificio levantado en el solar ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 5.243, el que según plano del Agr. Hipólito Zas Recarey, de mayo de 1964, cotejado por la Sección Alineaciones de la Dirección de Edificación, del Concejo Departamental de Montevideo el 5 de enero de 1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 50 580 el 11 del mismo mes y año, tiene una superficie de 453 me-

tros, 9.963 centímetros, que se deslindan: 16 metros, 53 cms. de frente al Sur sobre la Avda. 18 de Julio; 28 metros, 49 cms. al Este de frente a calle Río Branco, siendo esquina. El Apto. 603 se individualiza con el Padrón Nº 3.243/603 y según el plano citado se ubica en el 6º Piso, a cota vertical más 20 metros, 25 cms. y tiene una superficie de 83 metros, 1.286 cms. cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta, en carácter de seña; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 1º; 5º) Que se hace constar que el último título de propiedad se trata de una donación. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Susana Puga da Silva, Actuaria.

20) N$ 13.200,00 5/pub. 11031 May.11-v.may.17.

---

**GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/ RODANCO S. A. - Ejec. Hipotecaria" (Ficha B.|272|86), se hace saber que el próximo 5 de junio, a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado antes en m|á. con el Nº 115.314 y actualmente con el Nº 410.332, señalado como fracción Nº 2 en el plano del Agrim. Ernesto Spinak de octubre de 1982, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 2.345 el 2|3|83, según el cual consta de una superficie de 6.903 mts. 99 dmts. con 71 mts. 9 cmts. de frente al Sureste a calle Valladolid, 56 mts. 42 cmts. al Suroeste de frente a calle Isabella, uniendo ambas alineaciones por ser esquina ochava recta de 19 mts. 83 cmts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que del certificado de Arrendamientos surge una inscripción posterior en fecha, a la inscripción de la Hipoteca que se ejecuta.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 13.200,00 5|pub. 11416 May.15-v.may.22.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno**
**JUDICIAL**

**EDICTO** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ ALBISTUR de GUASCO, MARIA OFELIA Y OTRO . Ejecución de Hipoteca" (Ficha B|222|87), se hace saber que el próximo 31 de mayo, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362 RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 101.170 que según plano del Agr. Manuel Aviles de enero de 1922, registrado en la Dirección de Topografía el 23|1|1922, se compone de una superficie de 745 mts. con 34 dmts., que se deslinda así: 12 mts. de frente al N. a la calle Comodoro Coé entre Niza y Comercio; 61 mts. 38 cms., al E. lindando con padrón Nº 101.171; 12 mts. 5 cms. al S. confinando con terrenos que fueron de Francisco Piria y 62 mts. 51 cms., al O. confinando con padrones Nos. 96.667, 101.164, 101.165 y 101.169.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,63 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate. 4º) Que el bien se vende en las actuales condiciones de ocupación y con la titulación en las condiciones que resultaren de los documentos agregados a este expediente. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 21 de abril de 1989. — Esc. Susana C Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 13 800.00 5|pub. 10782 My.10-v.my.16.

---

**GUSTAVO D. IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/ ESTEVEZ LEMBO, FRANCISCO y CIRIACA TURRION, CARMEN Ejecución de Hipoteca" (Ficha: B.|388|83), se hace saber que el próximo 12 de junio a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero, Dante Iocco, Matrícula N.o 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo empadronadas con los N.os 1.954 y 6.719, ubicadas en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, "Paraje Las Pavas", las que según plano de mensura del Agrim. Augusto López Moría de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1.098, el 29|11|79, se describen: A) Padrón N.o 1.954: Se señala como fracción "A", tiene una superficie de 687 Hás. 5.192 m2. y linda así: Al Norte con Arroyo Las Pavas al Este 1.181 mts. 79 cmts. con parte del Padrón N o 1.975, al Sur línea quebrada compuesta de 10 rectas, que respectivamente miden y lindan: 1.214 mts. con parte del Padrón N.o 4.783, 749 metros 33 cmts. con parte del Padrón número 1.974, 1.000 mts. 33 cmts. con el mismo padrón; 1.266 mts. 42 cmts, parte con el citado padrón y parte con Camino Vecinal sin encallar, que separa de la fracción "B" y 141 metros 57 cmts. 251 mts. 47 cmts., 304 mts. 99 centímetros, 71 mts. 73 cmts. 102 mts. 78 cmts. y 327 mts. 32 cmts., todos con el citado Camino Vecinal, que los separa del padrón número 4730 y fracción "L" y al Oeste 2.841 mts. 80 cmts. con la fracción "C"; B) Padrón número 6.719: se señala como la fracción "H", tiene una superficie de 4 Hás. 3.012 mts. y linda así: Al Norte. 196 mts. 16 cmts. con parte del Padrón N.o 19.871; al Sureste línea ligeramente quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 323 mts. 20 cmts y 34 mts. 50 cmts. ambos a Camino Vecinal por medio. con parte de la fracción "C"; al Sur. 81 mts. 90 cmts., Camino Vecinal por medio con la fracción "G" y al Oeste 358 mts. 24 cmts. con el Padrón N.o 2.059.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la Comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3 o|o y 3,63 o|o del precio de remate, etc

3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4.o) Que los padrones Nos. 1.954 y 6.719 referidos fueron arrendados estando vigente la prohibición de arrendar y dar en anticresis. Las inscripciones que surgen del certificado del Registro de Arrendamientos son las siguientes: I) Prohibición de arrendar y dar en anticresis contenida en la escritura de hipoteca del 2|10|80 que fue inscripta en ese Registro el 13|10|80 afectando a los 2 padrones; y II) Contrato de Arrendamiento a favor de "La Paloma Sociedad Agropecuaria" de 15|1|85 con un plazo de 10 años a contar de la fecha referida anteriormente.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo N.o 523, Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 64.800,00 15|pub. 9778 May.3-v.may.24.

---

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco La Caja Obrera contra ANA ESTHER UGARTE MASSA de FAIG y otra" (B. 836|84) se hace saber que el próximo 30 de mayo de 1989 a las 15 horas en Sarandí 518|20. se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona rural, padrón Nº 1273, con una superficie según título 6.972 hectáreas 9.764 metros cuadrados y según plano del agrimensor Roberto Benelli, de julio de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 5.8.1987, con el Nº 1679 con una superficie de 5.502 hectáreas 2.296 metros cuadrados y se deslinda al Sur de frente a Ruta número 26.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de ventas del rematador 1 % más IVA; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 7.800.00 5|pub. 10666 My.9-v.my.15.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/ MARTINEZ MARTINEZ ANTONINA - Ejecución Hipotecaria" (Ficha C.|1523|82), se hace saber que el próximo 12 de junio, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula N.o 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Dos fracciones de campo ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres. Paraje "Las Pavas", empadronadas con los Nos. 4.961 y 2.949, señaladas respectivamente como fracciones "B" y "G" en el plano de mensura trazado por el Agrim. Augusto López Moría de Noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.098 el 29|11|79, se describen: a) Padrón 4 961. Fracción "B". tiene una superficie de 314 Hás. 3 084 m2 y linda así: Al Norte, línea quebrada compuesta de 5 tramos rectos que miden 862 mts. 35 cmts., 319 metros 55 cmts., 318 mts. 46 cmts., 684 mts. 71 cmts. y 405 mts. 22 cmts Camino Vecinal sin encallar por medio, que separa de los padrones Nos. 1.974 y 4.783; al Este línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos que miden 240 mts. y 17 mts. con el citado Camino Vecinal que separa del padrón Nº 1.977 y 1.104 mts 87 cmts. con el Padrón N.o 3.289; al Sur 1.895 mts. 92 cmts. con Padrón N.o 3289; y al Oeste línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden 779 mts. 62 cmts., 548 mts. 31 cms. 478 mts. 1.031 mts. 95 cmts.., con el Padrón N.o 6.732; 837 mts. 43 cmts. con el Padrón N.o 4.730, 17 mts y 321 mts. 21 cmts. con Camino Vecinal sin encallar por medio que separa de parte de la fración "A" del mismo plano; b) Padrón N.o 2.949, Fracción "G" tiene una superficie de 20 Hás. 8.741 m2. y lin-

da así: 86 mts. 60 cmts. al Norte, Camino por medio con fracción "H" del mismo plano; al Este, línea quebrada compuesta de 3 tramos rectos que miden 799 mts 31 cmts. Camino Vecinal por medio con parte de la fracción "C", 198 mts. 67 cmts. y 268 mts. 52 cmts. con parte del Padrón N.o 2.075; 201 mts 20 cmts. al Sur con Padrón N.o 2 075 y parte fracción "I" y al Oeste línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden 274 mts. 50 cmts. con parte de la fracción "I". 59 mts. 38 cmts. y 726 mts. 41 cmts. con la fracción "J".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la comisión de compra del Rematador e I.V.A.. o sea el 3 o|o y 3,63 o|o respectivamente del precio de remate, etc

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que existe en el contrato de prestamo hipotecario prohibición expresa de arrendar y existe una inscripción de arrendamiento con plazo vigente hasta el año 1995.

5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 1.o. — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Susana Puga de Silva. Actuaria.

20) N$ 61.800,00 15|pub. 9779 May.9-v.may.30.

---

**OTTO MULLER**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Antelo Mantelga, César y otros c./BACIGALUPI AGUERRE DE COLLAZO, SUSANA MARIA, "Cesación de Condominio" (Ficha 381/985), se hace saber que el próximo 1º de junio de 1989, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Otto Müller, asistido por la Oficial Alguacil de la sede, a la venta en remate público de un campo de 897 hectáreas, 8.771 mts.c. y sus mejoras, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 15:272.776,00 (equivalente a N$ 17.010,00 cada hectárea), situado en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Cerro Largo, Paraje "Cuchilla del Carmen", cuyo nombre es "El Sauce", e integrado por los siguientes Padrones y superficies: Nº 582 con 530 hectáreas, 9.218 mts.c.; Nº 792 con 177 hectáreas, 9.581 mts.c.; Nº 555 con 93 hectáreas, 5.854 metros cuadrados y el Nº 10.993 con 95 hectáreas, 4.118 mts.c.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión al rematador del 3 por ciento más I.V.A., el 3 % de Impuesto Municipal Departamental, los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone preceptivamente a su cargo; y de la parte vendedora el 1 % más I.V.A., todo del precio del remate; 3º) Que según surge de autos el campo está ocupado por una de las condóminas; 4º) Que no surge de autos la existencia de planos y permisos de construcciones; 5º) Que existe promesa inscripta, cuyos promitentes compradores se comprometen en aumitentes compradores se comprometen en autos, expresamente a adoptar todas las conductas legales y procesales pertinentes para otorgar la documentación necesaria, que él o los compradores, exija para no ver menoscabado en forma alguna, el derecho de propiedad sobre el 100 % de los padrones subastados; 6º) Que los títulos y antecedentes dominiales se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º Piso, para ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 12.000,00 5/pub. 11400 May.15-v.may.22.

---

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Banco Sudameris C|MONTES DE OCA RIVERO JULIO y otra. Ejecución de Hipoteca", (489|82), se hace saber que el próximo 22 de mayo de 1989, desde las 15 horas, en Sarandí 518|20, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras existentes, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, zona urbana, padrón Nº 5.061 (antes padrón 1.737 en m|a), con una superficie de 750 m. c. con 15 mts. de frente al Suroeste a la calle Misiones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I. V. A.; 3) Que no están completos los antecedentes dominiales; 4) Que no hay constancia respecto a la habilitación final de los construcciones ni certificado definitivo de aportes de la ley 14.411; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 7.200,00 5|pub. 11220 May.12-v.may.19.

---

**EDUARDO OLMEDO ALVARIZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Amaro Martínez, Manuel c./AMARO DA LUZ, WILFREDO y otra, "Cesación de Condominio" (Ficha 73/986), se hace saber que el próximo 23 de mayo a las 15.00 horas, en la calle Zabala 1328 y por el martillero Eduardo Olmedo Alvariza, Matr. Nº 616, R.U.C. 210340140011, asistido de la señora Alguacil del Juzgado y sobre la base de N$ 183.333,33 (2/3 de su tasación), se procederá a la venta en remate público del siguiente inmueble: derechos de promitente comprador sobre el solar de terreno sito en el Dpto. de Canelones, en la Decimoctava Sección Judicial de "Pinamar", Padrón Nº 127, individualizado con el Nº 21 de la Manzana Nº 70 y que según plano del Agrim. Carlos Hughes, registrado en Catastro con el Nº 10363 el 7/5/59 posee una superficie de 720 mts.c. y se deslindan: al Sur 16 mts. con frente a la calle Nº 19; al Oeste 45 mts. con el solar Nº 22; al Norte 16 mts. con parte de los solares 6 y 7 y al Este 45 mts. con el solar Nº 20.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 % de su oferta con carácter de seña y serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondieran, así como la comisión de compra del rematador con los impuestos, o sea el 6.63 %; 2º) Que serán de cargo de los vendedores, la comisión de venta del martillero, más I.V.A., el 1.21 % del valor martillado; 3º) Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Esc. Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.600.00 5/pub. 11248 May.15-v.may.22.

---

**MIGUEL A INFANTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados: "Umpiérrez, Roberto contra BENTANCOR WALTER DUGALDO Ejecución prendaria" (Ficha Nº C. 93/87), se hace saber que el día 15 de mayo de 1989 a las 16 horas, en el local de la Avda. Gral. Flores 3839, por intermedio del rematador Miguel A Infante matrícula 455. R U C 210334130018. se procederá a la venta en pública subasta presidida por la señora Alguacil del Juzgado al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos un millón seiscientos mil (N$ 1:600 000 00) el siguiente bien:

Camión "Ford" D.4 modelo 1971 diesel matrícula Nº A 1321058. padrón Nº 66089, ambos del departamento de Canelones en su estado de conservación

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar. en el momento de serle aceptada su oferta. el 30 o|o de la misma como garantía 2) Que la comisión del remate es del 12.30 o|o (incluido IVA e impuestos) pagaderos en el mismo acto y en efectivo: 3) Que será de cargo del demandado la comisión del 1 21 % (IVA incluido) de parte vendedora: 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia y tributos que la graven

Y a los efectos legales se realizan estas tres publicaciones. — Montevideo 3 de mayo de 1989 - Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria

20) N$ 5 400 00 5|pub. 10629 My.9-v my 15

---

**JORGE BETTEGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimosegundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Wohler Isaul c| MACHADO, CANDIDO Y OTRA - Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 3|884|83), se hace saber que el próximo 31 de mayo a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala Nº 1328), por intermedio del martillero don Jorge Bettega asistido del alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de campo, con todas las mejoras que le acceden sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Lavalleja zona rural padrón Nº 5.863, según plano del Agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 1785, el 7 de agosto de 1956 Superficie 117 Has. 8.271 mts. Deslinde: Tres rectas de 29 mts. 111,30 mts. y 218.20 mts. al suroeste de frente a "Camino Nacional" que le separa del departamento de Florida; al norte tres rectas de 873 mts. 434 mts. y 1040 mts con 20 cm., lindando la primera camino vecinal por medio, con sucesores de Bernardo Del Bueno, sucesores de Bartolo Camilo Pereira y Pio Francisco Romero; la segunda lindando con inmueble de Manuel L. Romero; y la tercera con el mismo y Julio Torrens; al Este 699.70 mts. con sucesores de Juan Torrens; al Sureste con Arroyo Sarandí de Godoy; al Sur cuatro rectas que orientadas de este a oeste constan de 893.50 mts lindando con sucesores de Primitiva Lezaeta de Di Gásaro; 180.20 mts. con sucesores de Eugenia Olivera; y 248 mts. lindando con la última y con sucesores de Juan Torrens.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio el 20 % de la misma, más el 3.63 % por concepto de comisión e IVA y 3 % de Imp. Municipal, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados escritura e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del demandado o del expediente la comisión de venta más IVA o sea el 1.21 % del precio del remate. 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523 piso 3º 5) Para el caso de que el ejecutante sea el mejor postor se le exonera de abonar la seña hasta el momento de su crédito (Art. 925 CPC) sin perjuicio de los gastos y comisión del remate que serán de su cargo. 6) Se hace constancia, que de los certificados solicitados, surge una inscripción en el Registro de Arrendamientos y otra en el Registro de Promesas de E. de I. a Plazos. — Montevideo, 24 de abril de 1989. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 16.800.00 5|pub. 10786 My.10-v.my.16.

---

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Boggiano, Pablo c.| CARLOS FERNANDEZ . Juicio Ejecutivo" (Fa. A.|1445|82), se hace saber que el próximo 17 de mayo a las 16:00 horas, en el local de Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351, RUC Nº 210354410016) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes embargados en autos: 1 heladera vitrina comercial c|equipo, 1 cocina acero inox. c.|fritadora y chivetero, 1 mueble acero inox. con 4 cajones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.880,00 3|pub. 11401 May.15-v.may.17.

---

**JUAN O. MAUAD HERRERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Walter Guerra Pérez c.| ALMA ACOSTA ARCHIPRETE y JOSE HORACIO OSORIO RAMOS - Juicio Ejecutivo" (Ficha: C-2-171|87), se hace saber que el próximo 25 de Mayo a las 14:30 horas, en el local de la calle Zabala N.o 1328 (A N R C.) el martillero Juan O. Mauad Herrero asistido de la señorita Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en re-

mate público, sobre la base de N$ 1:551.333,33, 2/3 de su tasación y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal N.o 508, empadronada con el N.o 5718|508, que forma parte del edificio denominado "Plazamar", construido en un solar de terreno sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 5716-5717-5718, con 37 mts. 24 cmts. de frente al Sur a la calle Canelones Nos. 767|785 entre las calles Florida y Ciudadela. Dicha unidad se ubica en el 5º Piso a cota vertical más 14 metros y tiene una superficie de 51 m. c. 28 d. c. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del bien común Terraza "S cinco".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, como seña y en efectivo, al serle aceptada la misma.

2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador e I.V.A. o sea el 3,63 o|o del precio de remate, lo cual se abonará en efectivo y en el acto.

3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, clase 76, Serie 120, Nº 43.793 y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 12.000,00 5|pub. 9773 May.9-v.may.15.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Unión de Bancos del Uruguay c.| ARCO IRIS S. A. - Ejecución Hipotecaria" (Ficha B.|1199|84), se hace saber que el próximo 7 de junio, a las 14:00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, RUC Nº 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, en conjunto, sin base y al mejor postor de los bienes muebles que acceden al establecimiento industrial radicado en el inmueble ubicado en zona rural, paraje denominado "La Palma" Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado actualmente con el número 16.079 (antes con el Nº 1.429 en m|á.) y que se detallan en la escritura de hipoteca que luce en fojas 2 a 9 de autos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador el impuesto municipal, la comisión de compra del rematador, IVA y MEVIR, o sea el 3 o|o y 10,90 por ciento respectivamente del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, IVA y MEVIR, o sea el 1,31 o|o del precio de remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 9.600,00 5|pub. 11414 My.15-v.my.22.

---

**DANTE Y GUSTAVO IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposicíón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco do Brasil S A. c.| PIRAL S.A. CARLOS RODRIGUEZ ASCANIO y VIOLETA BRIANZA FERRE - Intimación - Ejec. Hipotecaria" (Ficha: B.|595|84), se hace saber que el próximo 7 de junio a las 14:30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Matrículas N.os 362 y 1716, respectivamente, R.U.C. 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 702 que integra el Edificio Bernini, ubicado en la Avda. Brigadier General Juan Antonio Lavalleja número 1676, construido en el terreno sito en la Segunda Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón Matriz N.o 183.137, que según planos del Agrim. A. Enrique Alvarez Vázquez de setiembre de 1966, láminas 1,2 y 3 modificando y sustituido parcialmente por otro plano del mismo Agrimensor de enero de 1969, según éste último tiene una superficie de 504 metros cuadrados 8.880 cmts., con 19 mts. 30 cms. de frente al Noroeste a la Avda. Agraciada entre las calles La Paz y Galicia, distando su punto medio 34 mts. 5 cmts. de la esquina formada por la segunda nombrada; la unidad 702, según plano cotado en primer término, lámina 2, se ubica en el séptimo piso, a cota más 23 metros 73 centímetros, tiene una superficie de 111 m.2 9.428 cmts., le corresponde la utilización exclusivo de la Terraza T7 y el lugar "2" del garage "GS 1", bienes comunes.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo.

2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A., o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc.

3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A., o sea el 1,21 o|o del precio de remate.

4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo N.o 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de abril de 1989 — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 14.400,00 5|pub. 9775 May.9-v.may.15.

---

**DANTE IOCCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Río Internacional Casa Bancaria S. A. c| RYDER S. A. - Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|83|87), se hace saber que el próximo 23 de junio, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Dante Iocco, matrícula Nº 362, RUC 211808550010 asistido del oficial alguacil del juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Padrones Nos. 108.188 184.297 184.298 y 184.299, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona rural, integrados por las fracciones 1, 2, 3 y 4 del plano del Agr. Ramón G. Gutiérrez Carbonell de octubre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14|2|50 con el Nº 22.117, según el cual tienen en conjunto una superficie de 6 Has. 85 mts.² con 160 mts. 15 cms., al NE de frente a Ruta Nº 102; 125 mts. 20 cms., al E. de frente a Camino Vecinal de 17 mts. de ancho; al S quebrada de 3 rectas de 267 mts. 65 cms., 22 mts. 47 cms. y 92 mts. 60 cms., lindando con fracción 5; 163 mts. 68 cms. al O con Cañada de la Grasería; y 205 mts. al N.NO con padrón Nº 108.188.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3.63 % del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,21 % del precio de remate 4º) Que se desconoce si existen deudas por aportes al Banco de Previsión Social. 5º) Que se trata de un predio rural no existiendo documentación de las construcciones existentes. 6º) Que no obran agregados a la titulación los antecedentes que completen los últimos 30 años. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523 piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 3 de mayo de 1989. — Dra. Estela Indart. Actuaria Adjunta.

20) N$ 15 00.00 5|pub. 10765 My.10-v.my.16.

---

**NICOLAS PISU ESPINOSA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Mazza Rebelo c./VIGNONE y otra. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 2356/81), se comunica que el próximo 22 de mayo a las 14.00 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, Matr. 4256, R.U.C. 211527920015, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de las 2/3 partes de tasación de los siguientes bienes inmuebles: (A) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo Padrón Nº 103.374, el que plano Agr. D. Luis Caselli, inscripto el 10/2/927 en la Dirección de Topografía; consta de una superficie de 450 metros y se deslinda: 10 metros frente Sudoeste a calle Menck por 45 mts. de largo, lindando al Noroeste con solar 2; al Sudeste con solar 4 y al Noreste con solar 19; base N$ 176.666.66; (B) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 97.891, el que plano Agr. José María Martínez, inscripto el 9/9/916 en la Dirección de Topografía; consta de una superficie de hectárea, 3.095 metros y deslinda: 75 metros 97 centímetros frente al Suroeste, calle Menck; 171 metros, 12 centímetros al Sureste. Padrón Nº 97.892 y 172,50 metros con fracción 3, mismo plano, base N$ 454.000.00 (C) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 97 892, según plano Agr. José María Martínez, inscripto el 9/9/916 en la Dirección de Topografía; consta de una superficie de 1 hectárea 3.095 metros y deslinda: 75.97 metros frente al Suroeste, calle Menck, número de puerta 3932; 169,74 metros al Sureste, solar 4 del mismo plano y 171,12 metros con Padrón Nº 97.891, base N$ 1:552.666.60; (D) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 46.117, según plano Agr. Donato Gaminara, inscripto el 22/6/910 en Catastro, tiene una superficie de 969 metros y deslinda: 20 metros frente Suroeste, calle Menck, número de puerta 5718; 48 metros al Noroeste con solar 11; 10 metros con solar 2; 48 metros al Noreste con solares 9, 5 y 2 del mismo plano, base N$ 1:015.333.30; (E) Ubicado Novena Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 46.112, según plano del Agr. Donato Gaminara, inscripto el 22/6/910 en Catastro, superficie 583 metros, 84 decímetros y deslinda: 10 metros, 90 centímetros frente al Este a Avda. Garzón: 9,70 metros de fondo al Oeste, solar 32; 57 metros, 70 centímetros al Norte, solar 37; y 62,70 metros al Sur con solares 33 y 39; base N$ 180.666 66.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, efectivo y moneda nacional el 30 % como seña y el 3.63 % en concepto de comisión e I.V.A.; 2) Que gastos y honorarios e impuestos de escrituración serán de cargo del comprador; 3) A cargo del expediente el 1.21 o|o de comisión e IVA de venta; 4) Que existen construcciones en Padrones Nos. 46.117 y 97.892, no constando la existencia de planos según información proporcionada por la Intendencia de Montevideo, de acuerdo al registro que lleva desde 1963 a la fecha; 5) Que títulos, Padrón Nº 103.374 a disposición en Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 7º Piso, bajo rubro de autos y títulos Padrones números 97.891, 97.892, 46.112 y 46.117 a disposición en Juzgado Letrado de Sexto Turno, 25 de Mayo 523, 6º Piso, autos: Banco del Plata contra VIGNONE (Ficha C. 50/983) — Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 19.200,00 5|pub. 10216 My.11-v.my.17.

---

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos caratulados: MUTTER CURBELO, JUAN CARLOS, "Segundas Copia" (F. V. 684/984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Juan Carlos Mutter Curbelo, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Roberto M. Arredondo el 29 de octubre de 1951 (extendida el 26 de los mismos), e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el Nº 788, al Fº 603 del Libro 422, por la cual Juan Carlos Mutter Curbelo compró a los señores Antonio José Di Salvio y María Julia Mata el siguiente inmueble (terreno y edificios), que se integra con tres fracciones contiguas de terreno, ubicados en la Octava Sección Judicial de Montevideo, que se describen así: 1) Fracción Padrón Nº 165.084 se señala con el Nº 11, con una superficie de 153 mts., 2.942 cms. frente a la calle Evaristo Ciganda 1163; 2) Fracción padrón en mayor área Nº 55.049 solar 2, superficie 138 metros 35 decímetros; 3) Fracción empadronada en mayor área con el Nº 55.049 solar Nº 4 superficie 126 metros 75 decímetros. Actualmente las tres fracciones configuran un solo padrón que es el Nº 165.084.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. — Montevideo, 27 de diciembre de 19??. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 15.600.00 10|pub. 9978 My.6-v.my.17.

**SERGIO ANGEL BAS CERCHEIARI**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "MOZO FRANCHI AIDEE ESMERALDA - Sucesión" (Ficha S. 861|86), se hace saber que el día 24 de mayo a partir de las 13:30 horas, en la calle Yacaré esquina Río de la Plata, Balneario Salinas, departamento de Canelones, por intermedio del Sr Martillero Sergio Angel Bas Cerchiari, matrícula 4171, R.U.C. 211713850017, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

a) Bienes inmuebles: Terreno con mejoras ubicado en el departamento de Canelones, Balneario Salinas, en la Decimoctava Sección Judicial, antes 7º; Padrón 437, Solar 10, Manzana 21, plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, calle Yacaré esquina Río de la Plata, con un área de 391 mts. 60 decímetros; con 14 mts. 48 centímetros de frente a calle Yacaré, haciendo esquina con 14 mts. 48 centímetros a la calle Río de la Plata. Con área edificada de 71 mts. 60 centímetros (Se deja constancia que no existen planos de mensura);

b) Bienes muebles: Una mesa libro de cármica, dos sillones de necesay, un sofá cama, una mesita pequeña, un ropero de tres puertas, 1 cama de 2 plazas, un colchón, una cama de una plaza con colchón, dos mesitas de luz, dos portátiles, y una cómoda, una heladera, una cocina a supergás, una mesa, un aparador y un calefón.

Se previene: 1) Que el mejor postor sobre bienes inmuebles deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o la que será en efectivo y en moneda nacional.

2) Que el mejor postor sobre bienes inmuebles tendrá a su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuesto municipal (3 o|o) y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e I.V.A. del rematador (3,63 o|o), debiendo abonarlas en el acto, en efectivo y en moneda nacional.

3) Que el mejor postor sobre bienes muebles, deberá abonar en el acto y en efectivo en moneda nacional, el 12,30 o|o (Comisión e I.V.A. del Rematador).

4) Que serán de cargo del expediente el 1,21 por ciento sobre bienes muebles y el 1,21 o|o sobre bienes inmuebles.

5) Que los títulos, y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, Paysandú 935, Planta Baja. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1989, Gloria Corrales, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.720,00 5|pub. 11104 May.12-v.may.19.

---

**SERGIO ANGEL BAS CERCHEIARI**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "MOZO FRANCHI, AIDEE ESMERALDA - Sucesión" (Ficha S.| 861|86), se hace saber que el día 25 de mayo a partir de las 15:30 horas, en el Local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del señor Martillero Sergio Angel Bas Cerchiari, matrícula 417, R.U.C. 211713850017, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien: 1|5 (una quinta) parte indivisa de un solar de terreno y construcciones; ubicado en el Departamento de Montevideo, Padrón Nº 51.029, Solar Nº 14, del plano del Agrimensor Santiago Rivas, con una superficie de 295 mts. 09 decímetros, con nueve metros 443 decímetros de frente al Noroeste con la calle Gabriel Velasco por 31 mts. 25 centímetros de fondo, lindando al Noreste y Suroeste con solares 13 y 15 y al Sureste con sucesión Delfino. (Se deja constancia que no existen planos de mensura).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o en carácter de seña, la que será en efectivo y en moneda nacional.

2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e I.V.A. del Sr. Rematador (3.63 por ciento), deberá abonarse en el acto y en moneda nacional.

3) Que será de cargo del expediente el (1.21 por ciento).

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Jùzgado de manifiesto, Paysandú 935, Planta Baja. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Gloria Corrales, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.000,00 5|pub. 11103 May.12-v.may.19

# CANELONES

**GERARDO BARCELO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Morena, Luis Vonley c./FONTES, JOSE PEDRO, "Juicio Ejecutivo por Cobro de Arrendamientos" (F. C. E. 247/982), se hace saber al publico que el día 1º de junio del próximo mes de junio, a partir de la hora 15.00 y en las puertas del Juzgado, B. Brum 583, el rematado rseñor Gerardo Barceló, asistido del Oficial Alguacil, se procederá a la venta en remate publico con la base de las 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Paraje "Margat", empadronado con el Nº 17.518, que según plano del Agr. Juan P. Moner Ruy, de fecha diciembre de 1952 en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones y se compone de una superficie de dieciséis hectáreas, mil ochenta y siete metros que se deslindan así: 125 mts., 24 cms. al Norte, de frente a camino vecinal; 41 mts., 20 cms. por el Nordeste, de frente a la carretera Canelones - Santa Lucía; 1.095 metros, 20 cms. por el Este, con bien de la sucesión María Angélica Laborde de Noya; por el Sur el Arroyo Canelón Grande; y por el Oeste 1.063 mts. con bien de la sucesión de Enrique Cenos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 % de la misma debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de noventa días, bajo la responsabilidad de ley; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, más I.V.A. e impuesto departamental, honorarios, gastos de escrituración y todo lo demás que la ley pone a su cargo; C) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado para su estudio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de mayo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 10.800,00 5/pub 11490 May.15-v.may.22.

# CERRO LARGO

**MILTON D. SOSA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "López, Palmira Nelly contra SOUZA TOCHE, MAXIMO. Liquidación de la Sociedad Conyugal (pieza mandada formar)" (Ficha 80|83) se hace saber que el día 31 de mayo del corriente año a las 14 horas en local sito en calle Treinta y Tres 583, se rematará a cargo del martillero Milton D. Sosa, RUC 030002670013: una heladera comercial; mostrador, balanzas, artículos de comercio y muebles del hogar, al contado y por las 2|3 partes de su tasación. — Melo, 3 de mayo de 1989. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

20) N$ 2.160.00 3|pub. 11116 My.12-v.my.16.

---

**ADAN FERNANDEZ CALTIERI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Banco República c|a. DANIEL RODOLFO SOSA FORNAL; Juicio Ejecutivo", (Fa. 176|81), se hace saber que el día 25 de Mayo de 1989 a las 14 horas, en calle Luis Alberto de Herrera Nº 305 de la ciudad de Melo, rematará el Martillero Adán Fernández Caltieri, RUC 030011180015, las siguientes maquinarias, sin base y al mejor postor: 1 Secador marca Margaria. Modelo C.O.A.I. Nº 1642 Letra A. con una capacidad de 10 metros cúbicos, 1 Disquera niveladora de 36 discos de tiro; 1 arado cuatro rejas P|levante hidráulico de 3 puntos; 1 cilindro Compatador doble; y una Taipera de 2 discos y rodillo compactador.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el total de su oferta más comisión e Iva del Rematador (12.10 o|o). — Melo, mayo 2 de 1989. — Fernando Tores Brayer, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.240,00 3|pub. 11090 May.12-v.may.16.

# COLONIA

**MARIO ALBERNAZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Juzgado Letrado de Carmelo. Remate" (Ficha 76|B| 89) se hace saber que el día 27 de mayo de 1989 a la hora 16 y en el local ubicado en calle 19 de Abril e Ignacio Barrios, de esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta, por el martillero público Mario Albernaz Nº de RUC 040016990017 y por el valor de tasación de 11 escritorios, 2 asientos tandem, 1 puerta de hierro y [illegible] de hierro con reja.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión del rematador y demás impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. — Carmelo, 27 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.880,00 3|pub. 11156 My.12-v.my.16.

# MALDONADO

**WILSON PIMIENTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar c.| SOSA, MIGUEL ANGEL y Otra - Ejecución de Hipoteca" (Fa. 681|84), por auto Nº 5.120 del 5 de noviembre de 1984, se hace saber: Que el próximo 31 de mayo de 1989 a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado, sito en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, R.U.C. número 100021990014, asistido de la Sra. Actuaria y Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar y construcciones ubicado en la manzana 27 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado con el número 371, antes el mismo en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Hugo Tarocco Motta del 1º de noviembre de 1967, aprobado por la Junta Local Autónoma de San Carlos el 10 de mayo de 1971 en Expediente 3489|970 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 1º de julio de 1971 con el Nº 5883, con un área de 114 m., 3726 cm., lindando: Norte, 5 m., 85 cms. frente a calle 33, entre calles Juan de Dios Curbelo y Mariano Soler; Este, línea quebrada compuesta de 5 rectas de 5 m. 12 cm., 1 m. 54 cm., 10 m. 78 cm., 1 m. 65 cm., y 8 m. 80 cm. con fracción 2 del mismo plano; Sur, 5 m. 22 cm. parte del padrón 2653, y Oeste recta de tres tramos de 19 m. 68 cm., 3 m. 82 cm. y 5 m. 12 cm. con padrón 2514.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero e impuestos que gravan los remates, certificados, honorarios de escrituración y demás tributos nacionales y municipales que correspondan por las normas vigentes al adquirente;

c) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

20) N$ 12.000,00 5|pub. 11448 May.15-v.may.22.

---

**ADRIAN MARCELO PEREIRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Pan de Azúcar C|FERNANDEZ JOSE MANUEL y otro, Juicio Ejecutivo", (Fa. 541|84), por auto Nº 261 del 8 de febrero de 1989 se hace saber que el próximo 26 de mayo de 1989 a las 15 horas en las puertas de esta Sede, el rematador, Adrián Marcelo Pereira asistido por la Sra. Actuaria y Alguacil procederá al remate en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que se avaluó en N$ 17.348, del siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que le acceden situado en la manzana catastral Nº 20 del balneario El Tesoro de la Sexta Sección de Maldonado empadronado con el Nº 1.218 señalado con el número 11 de la manzana 250 en el

plano del Agr. Carlos A. Mac Coll con una superficie de 300 mts. lindando: Al E 10 mts. frente a calle Nº 6, por treinta mts. de fondo, lindando al Sur con solar dice; al W con solar Treinta y al N con solar dies, todos del mismo plano.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; b) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. rematador e impuestos; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Sr. Rematador; d) Que los títulos se encuentran en la caja fuerte del Juzgado. — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Fernando Volloño Di Mauro, Actuario Adjunto.

20) N$ 8.400,00 5|pub. 11145 May.12-v.may.19.

## PAYSANDU

**MIGUEL ANGEL PORZELLA**

**Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "Héctor Trinidades c| MARIA EDELMA BELTRAN y LUIS ALBERTO FERREIRA . Rec. de Firma (hoy Juicio Ejecutivo" (Ficha 403|82) se hace saber que el día 31 de mayo de 1989, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Zorrilla Nº 942) de esta ciudad ,se procederá a la venta en pública subasta y con la base de N$ 8 954.00, equivalente a las ⅔ partes de su tasación una fracción de terreno con sus correspondientes mejoras, padrón Nº 58 que forma parte de la Chacra Nº 589, zona suburbana, Paraje Nuevo Paysandú, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1092 metros, por el martillero Miguel Angel Porzella (Mat. 791, RUC número 120016170017) asistido del señor alguacil adhoc.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en dinero efectivo del 30 % de seña sobre el valor martillero, más el 6.53 % de comisión e impuestos al rematador, b) el 70 % restante, a los noventa días de aprobado el remate, c) el inmueble se venderá en su actual estado de conservación y ocupación en que se encuentra, d) Serán de cargo exclusivos del adquirente los gastos y honorarios de escrituración como así también los gastos de regularización de las construcciones y habilitación municipal, si las hubiere, e) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la oficina de este Juzgado — Paysandú, mayo 3 de 1989. — Pedro De Los Santos, Juez de Paz (Sub).

20) N$ 7.800 00 5|pub. 10723 My.10-v.my.16.

## SALTO

**EDGAR HERNANDEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: Banco Pan de Azúcar contra VALENTIN FRANCISCO POZZI RIVAS, "Juicio Ejecutivo" (Letra A, Ficha 642/1984), se hace saber que el día 2 de junio de 1989 a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres, esquina Artigas, el martillero Edgar Hernández, Matr. 1023, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 23.644, solar Nº 12 del plano del Agr. Jorge Bird, según el cual tiene una superficie de 375 mts. con frente a ½ Avds. Solaris/n por tratarse de terreno baldío. Base: N$ 6.092.66.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30 % del valor de oferta en el acto de serie aceptada; b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura del bien, así como la comisión e I.V.A. del rematador, o sea el 3.60 %; c) Serán de cargo del vendedor la comisión e I.V.A. del rematador, o sea el 1.20 %; d) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, 8 de mayo de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto. ál;U

20) N$ 7.200.00 5/pub. 11510 May.15-v.may.22.

## SORIANO

**ENRIQUE MUÑOZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**

EDICTO. — Se hace saber que por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: Manuel y María Cattaneo Andreole c./FRANCISCO CATTANEO ANDREOLE, "Partición" (Ficha Nº 692, año 1987), el día 2 de mayo de 1989 a la hora 15.00 y en la puerta del Juzgado, ubicado en calle 18 de Julio 960 de Mercedes, el martillero Enrique Muñoz, Matr. 2311, asistido por el Alguacil del Juzgado, procederá sobre la base de dos terceras partes del valor real vigente que es de N$ 1:961.905.00, al remate público y venta, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno con las construcciones y mejoras que contiene, que es el Padrón Nº 1.739 de la Manzana Nº 135 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, que es el solar "1" en el plano del Agr. Carlos Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2.138 el 28 de agosto de 1972, con un área de 538.30 mts.2 y con 12 mts., 56 de frente al Sur a calle Roosevelt, entre las de Tomás Gómez y Joaquín Suárez, lindando: 42 mts., 00 al Oeste con Padrón Nº 7.384; 12 mts., 95 al Norte con el Padrón Nº 1.725 y 42 mts., 18 al Este con el solar "2" de igual plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en efectivo en el acto del remate el 30 % del precio como seña, y que el 70 % por el saldo del precio deberá abonarlo dentro de los noventa días a partir de la fecha en la que se apruebe el remate; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e I.V.A. sobre la misma, todo lo cual asciende al 3.63 % del precio martillado y que deberá abonar en el acto del remate y en efectivo; 3) Que serán de cargo del mejor todos los gravámenes, tributos y/o tasas nacionales y/o municipales, así como también todos los gastos y honorarios necesarios para la escrituración del bien a su nombre y que por ley correspondan al comprador quien no podrá detraerlos del precio martillado; 4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de mayo de 1989. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 12.000.00 5/pub. 10938 May.11-v.may.17.

## TACUAREMBO

**JULIO CESAR FUENTES**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó. Dra. María Cristina López Ubeda, dictada en os autos: "Banco Comercial c| FRANKLIN WILSON RIVERO de MATTOS . Juicio Ejecutivo" (Ficha A. número 417|983) se hace saber que el día 26 de mayo de 1989 a las 15 horas en el escritorio del señor rematador (25 de Agosto Nº 270), por intermedio del martillero Julio César Fuentes (matrícula Nº 1037), RUC 190002380015. presidiendo la diligencia el señor alguacil asistido por el señor actuario. se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, manzana catastral Nº 654, empadronado con el Nº 7334 (antes padrones números 29 y 4963), que tiene una superficie de 42 Hás. 6878 mts. 16 dm., según título y plano del Agr. Raúl Cappetta del 28 de setiembre de 1981 inscripto en la oficina departamental de catastro de Tacuarembó, con el Nº 5862 el 30 de setiembre de 1981.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serie aceptada su oferta el 20 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador e IVA serán por cuenta del comprador: 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 28 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 7.800.00 5|pub. 10719 My.10-v.my.16.

# 21 — Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA ELENA BOUSOÑO UNGO .(Ficha 200|88), solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan R. Cruzado, el 22 de octubre de 1928, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio y por la cual doña Isabel Ungo, casada con José Félix Bousoño, adquirió a Bernardino Bousoño el siguiente bien inmueble: fracción de terreno situado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, paraje "Barrio España", señalado con el número tres de la manzana letra "B" en el plano de mensura y división del agrimensor E. Juanicó Otorgués, de setiembre de 1926; superficie: 614 mts. 6145 y tiene 14 mts. 31 cms. de frente al Norte a Manuel Menéndes, por 42 mts. 95 cms. de fondo y linda: al Este, con solar 4; al Oeste, con solar 2; y al Sur. con Abraham y Affife Mutrán.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días. — Montevideo, quince de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 10775 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, dictada en autos: "BANCO EXTERIOR. URUGUAY - Expedición de segundas copias" (Ficha: V|2|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente, solicitando que se expidiera las segundas copias de la compraventa autorizada el 24 de diciembre de 1981, por el escribano César Dos Santos, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo el 28 del mismo mes y año, con el Nº 1729 al Fo 2199 del Lo. 8, por la cual Elbia Vilela Sosa compró a Luisa Sosa Feyo, la propiedad y posesión de una fracción de campo con las mejoras que le acceden sita en la Quinta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, zona rural, paraje "Cuchilla de Melo", empadronada con el número 4827, en mayor área anteriormente con los números 7995 y 4827, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Simón Lópes Chirico de octubre de 1978, el que fue inscripto con el Nº 6525 el 29 de octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, según el cual consta de una superficie de 6 hás. 8.800 metros que se deslinda así: 398,40 centímetros al Oeste de frente a Ramal de Ruta Nº 8 a San Diego: al norte dos líneas que miden 63 metros 30 centímetros y 127 metros 60 decímetros lindando con el padrón Nº 1410, al Este 175 metros 40 centímetros de frente a Camino Vecinal y al Sur 433 metros, lindando con el padrón Nº 1452.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 11 de 1989. — Dra. Ivonne Perelli. Actuaria.

21) N$ 18.000,00 10|pub. 8714 Abr.28-v.may 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno ,en autos: "MARIA NOEL TOLEDO - Segundas Copias" (Ficha V. 30. año 1989), se hace saber que en dichos autos se presentó María Noel Toledo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de partición de bienes gananciales entre Roberto Toledo y Elena Bartolotta, autorizada por la Esc. Nelly García de Gómez, el día 20 de diciembre de 1964 en Montevideo, por la que se adjudicaba a Roberto Toledo el inmueble empadronado con el N 292 m/á., con una superficie de 37 Hás. 3629 mts. 9050 cms.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir su trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 17 de abril de 1989 — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 9.600,00 10|pub. 9851 May.3-v.may.16.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos: "ISABEL APOLLONIA IORIO y otras - Expedición de Segundas Copias" (Fa. V. 27|1989), se hace saber que se solicitó la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) Cesión de derechos hereditarios efectuada por María Carmela Arace Iacoviello a favor de Heriberto Arace, autorizada por la Esc. Lilia Gadea, en Montevideo, el 31 de diciembre de 1953, e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 14, Fº 9, Lº 460; II) Cesión de derechos hereditarios efectuada por Angela Rosa Arace Iacoviello a favor de Heriberto Arace, autorizada por la Esc. Lilia Gadea, en Montevideo, el 8 de enero de 1954 e inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 42, Fº 25, Lº 460.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días a los interesados en oponerse a esta gestión. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 10.800,00 10|pub. 11030 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: EDIFICIO ANTIBES. "Expedición de segundas copias" (Ficha C. 188| 89) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de Reglamento de Copropiedad autorizada por el Esc. Julio Armando Oddo el 30 de noviembre de 1956 por el cual regiría los derechos y obligaciones de los dueños actuales y futuros del edificio denominado Antibes, ubicado en la calle Benito Blanco 1275 Vigesimocuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 33.404.

La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 863. al folio 560, del libro 483.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En Montevideo, a 15 de noviembre de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 10.800.00 10|pub. 9839 My 4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "FREIRE BAZZI, WASHINGTON ARTURO - Expedición de Segunda Copia" (F. A. 93|89) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Washington Freire solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de adjudicación otorgada el 14 de mayo de 1971 ante el Esc. Vicente Trucillo, por la cual O.T.A.S.A. le adjudicó en pago por disolución y liquidación de dicha sociedad el inmueble padrón 13322 zona rural 3ª Sección Judicial de Maldonado, señalada con el Nº 8 en el plano del Agr. Rodolfo Gepp. inscripto en Catastro el 4 de agosto de 1952 con el número 1843, con una superficie de 18 Hás., lindando al Norte y Noreste con Arroyo Sauce. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado Nº 1067, Fº 514, Lº 1.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan el derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 10653 May.9-v.may.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: "MORALES, FERMIN NEPOMUCENO y otras - Expedición de segunda copia" (Ficha D. 126|89), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Humberto A. Petrocelli el 23 de setiembre de 1952, por la cual Fermín Nepomuceno Morales, casado con María Elisa Rodríguez, adquirió la fracción de campo con sus mejoras, ubicada en el paraje "Costa de Santa Lucía", zona rural de la 13ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 3230, compuesta según títulos de una superficie de 17 Hás. 8812 mts. 50 dms., y según plano del Agr. Eneas Villa. de mayo de 1952. inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 del mismo mes con el Nº 1371, tiene una superficie de 18 Hás. 1536 mts 60 dms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta petición por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Mila Burgueño. Actuaria.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 10799 May.10-v.may.24.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "GONZALEZ, IRMA - Segundas Copias" (Ficha V. 132|88). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segundas copias de la escrtiura de compraventa por la cual el señor Joaquín Yamandú Maciel adquirió la propiedad del siguiente bien: Padrón número 161.720, sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo. con un área de 103 mts. 32 dms., según plano del agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto en Dirección Gral. de Avalúos, el 15 de marzo de 1965 con el Nº 127 con frente a la calle Guillermo Muñoz 4096, entre Elcano y Mariano de Salas, según escritura autorizada el 31 de agosto de 1965 en Montevideo, por el Esc. Wladimiro Hurvich, e inscripta con el Nº 901-8891 del Libro 590.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a que se presenten en el término de 30 días, bajo apercibimiento. — Montevideo. dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

21) N$ 12.000,00 10|pub. 7402 My.4-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: SENATORE MASTRACUSA, HECTOR GENARO, "Segunda Copia" (Ficha: V|20|89), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: autorizada el día 8 de junio de 1948 por la escribana Elsa Altieri, por la que la Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima vende a Héctor Genaro Senatore Mastracusa la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el Nº 116.322, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo,e señalado con el Nº 20 de la manzana 14 del balneario Carrasco, en el plano del agrimensor Daniel Reinante de diciembre de 1923. inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de febrero de 1924 y según el cual se compone de una superficie de 672 mts. 30 dmts. cuadrados que se deslindan así: 15 mts. de frente al Suroeste a la calle Córcega, 45 mts al Sureste lindando con el solar Nº 21, igual medida al Noroeste confinando con don Andrés Mendizábal y 14 mts. 88 cmts., al noreste con el solar 4, todos del mismo plano. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 915 al Fo. 436 del Libro 379.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de abril de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.

21 N$ 16.800,00 10|pub. 8640 May.5-v may.19.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. en autos, caratulados: "MARIA DEL PILAR BARELLI, Expedición de Segunda Copia" (Ficha V|25|89), se hace saber: que ante esta sede se presentó María del Pilar Barelli solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) Escritura otorgada el 17 de junio de 1970 por la cual Camel Pacha Salomón Chevalier cedió a María del Pilar Barelli y al Sr. Miguel Alberto Arrosemena Giacosa, los derechos y acciones hereditarias que de la sucesión de Pedro Muhamed Salomón le correspondían, mediante escritura autorizada por el Escribano Julio Gómez Areosa e inscripta en el Registro respectivo con el Nº 872 al folio 214. Libro 646, el día 2 de julio de 1970; 2) Escritura otorgada el 12 de julio de 1972 por la cual los esposos Miguel A. Arrosemena y su cónyuge María Vera de Arrosemena cedieron a María del Pilar Barelli los derechos y acciones hereditarias que por la mencionada anteriormente cesión les correspondían escritura también autorizada por el escribano Julio Gómez Areosa e inscripta en el Registro con el Nº 1.054, folio 266 vta. Libro 660 el día 28 de agosto de 1972.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados que pretendan deducir sus derechos en autos y bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1989 — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

21) N$ 15.600.00 10|pub. 10464 My.15-v.my.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Saverio Schuster, en los autos caratulados: "FRANCISCO SAVERIO SCHUSTER - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 2|89), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Martha Mabel Hourcade el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno en Montevideo, por la cual el compareciente adquiere el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento sesenta y un mil doscientos ochenta y cuatro, el que según el plano del agrimensor Raúl Conde, inscripto el veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro en la Dirección de Avalúos con el número ochenta y seis, señalado en el mismo con el número uno, tiene los siguientes caracteres: Se compone de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Noreste a la calle Cayetano Rivas; cuarenta y dos metros noventa y cinco al Sureste con solares dos y seis; diez metros al Suroeste y cuarenta y dos metros noventa y cinco al Noroeste.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 30|pub. 6170 Ab.3-v.may.16.

# CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "ACOSTA DIOCILIO y Otra - Segunda Copia" (Ficha: 43/89), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia la Escribana Ana María Molinari el 21 de abril de 1960, por la que Francisco Ramón González Gonzáles y Violeta Carnebia, vendieron a Diocilio Acosta, casado con Isabel Santos ,el inmueble padrón treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro de la decimocuarta Sección Judicial de Canelones, zona rural, el que según plano del agrimensor Juan C. Peluffo, inscripto en Catastro con el Nº 2407, tiene una superficie de 7.373 m. 38 dm., y se deslinda así: 37 m. 93 cm. de frente al E. a Servidumbre de Paso; 177 m. 42 cm. al S. con padrón 14.025; 45 m. 39 cm. al O. con padrón 795; y 176 m. 53 cm. al N. con fracción Nº 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 14 de marzo de 1989. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui. Juez de Paz Departamental. Pando.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 10013 May.9-v may.23.

# CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo en autos: "DELGADO DA SILVA. JUAN CARLOS Solicitud de Segunda Copia" (Fa. 168|88). se presentó Juan Carlos Delgado Da Silva solicitando se expida segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 28 de noviembre de 1979, ante el Esc. Miguel Flor Fernández y

por la cual Pedro Meilán Torres vendió a Juan Carlos Delgado Da Silva, casado con Olinda Elordi Pinheiro, la propiedad y posesión del inmueble situado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Melo empadronado con el Nº 4.806 en mayor área (actualmente número 10.773) fracción 2 del plano del Agr. Jorge E. Bird inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.265 el 27 de julio de 1979 y tiene una superficie de 3 Hás. que se deslinda al NO. de frente a Ruta 7; al NE. fracción 3; y al SE. y SO. fracción 1 del citado plano.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo con el Nº 1.869 al folio número 2416 del Libro 9 el 14 de diciembre de 1979.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Melo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Angel Manuel Cal Shaban, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 15.600,00 10|pub. 10254 May.9-v.may.23.

# MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA STELLA BATMALLE, en autos caratulados: Batmalle Ma. Stella c.|MANSZE BLUMENCWEIG NUCHYM "Segunda Copia" (Ficha No. 1337, año 1988), de escritura autorizada por el Escribano Hugo Pérez Montero el 18 de noviembre de 1969, por la cual los cónyuges Nuchym Manasse Blumencweig y Elida Betty Federovsky vendieron en favor de María Stella Batmalle, casada con Marcelo Octavio Maunier, la unidad 406 del edificio "Bahía Palace" de la ciudad de Punta del Este, que da frente a calle No. 32 "Juan Gorlero" y a calle No. 19 "Comodoro Gorlero", por ser esquina, empadronada con el No. 226|406, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de agosto de 1968, inscripto en Catastro de Maldonado con el No. 5105 el 28 de octubre de 1968, se ubica en el cuarto piso, a cota vertical de más 14 metros 11 centímetros, tiene una superficie de 60 metros 31 decímetros.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 1345, Folio 351, Libro 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos fiscales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. — Dra. Mary Alonso Flumini Juez de Paz Departamental.

21) N$ 18.000,00 10|pub. 8344 May.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos caratulados: "SILVEIRA RODRIGUEZ, MARY - Segunda Copia" (Ficha Nº 1224/88), se hace saber que la nombrada persona se presentó solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura pública que el 9 de mayo de 1979 autorizó en Montevideo la Escribana Catalina Domingo, por la cual la compareciente adquirió, por compraventa y tradición de los cónyuges Néstor Ures Castro y Antonia Pantazi o Pantazis Orichutti de Ures, la propiedad y posesión de dos solares con las construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicados en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, localidad Playa Grande, empadronados con los Nos. 2016 y 2017 (antes 1744 m/a.), y señalados con los Nos. 6 y 7 en el plano del Agrim. Miguel A. Graña de junio de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2034 el 2 de junio de 1954, según el cual se componen en conjunto de una superficie de 6.664 mts. 6898 cms. y también en conjunto se deslindan así:

Al Sureste frente a calle Oficial de 17 mts en 3 tramos, uno recto de 20 mts. 89 cms., otro curvo de 17 mts. 61 cms. y otro recto de 50 mts. 64 cms.; al Noreste 85 mts. 53 cms. lindando con Félix Fernández; al Noroeste 14 metros 01 cms. con padrón 1758; al Oeste 81 mts. 89 cms. con padrones 1755 y 1756; y al Suroeste 70 mts 72 cms. con solar 5.

Su primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N 2277 al Fo 2783 del To. 10 el 23 de mayo de 1979.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes pretendan derechos, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento. — Maldonado, 27 de marzo de 1989. — Dra. Mary Alonso Flumini. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 20.400,00 10|pub. 9498 May.3-v.may.16.

# RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (Ficha: A. 86|bis|86), iniciando juicio de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 4831 que es parte de la chacra Nº 34, manzana Nº 590 de la planta suburbana de Rivera, Novena Sección Judicial, que según plano del agrimensor Zoe Taroco, del 25 de julio de 1957 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1245 el 26 de julio de 1957, tiene un área de 8 Hás. 8544 mts.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a don Agustín Rodríguez de Atahaides, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 22 de noviembre de 1988 — Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

16) N$ 38.000,00 30|pub. 39247 Abr.27-v.jun.9.

# ROCHA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha, dictado en autos: "APARICIO MENDEZ BERTA, Segunda Copia" (F. 327|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 21 de noviembre de 1969 en Rocha, ante la Escribana Aída Correa de Barrios, por la cual los esposos en Unicas nupcias Dionisio Fidel Amaral Silva y Girondina Faget de Amaral vendieron a Mercedes Berta Aparicio Méndez los siguientes bienes: 4 terrenos solares baldíos y mejoras ubicados en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, zona suburbana, manzana número 14, empadronados en mayor área con el Nº 4.937, señalados con los números, 11, 12, 13 y catorce de la manzana B, en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Roberto Bertolini de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve aprobado por la Junta Departamental de Rocha el 14 de enero del mismo año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 8 de octubre de ese año, con el número mil ochocientos setenta y cinco, los que por ser contiguos encierran una superficie total de 2546 mts. 46 dm., con el siguiente deslinde: solar Nº 111: Superficie: 679 mts. 50 dm., al Norte recta de 12 mts. sobre calle de 17 mts.; al Este, recta de 58 mts. 68 cm. lindando con solar Nº 12; al Suroeste, recta de 12 mts. 67 cm. con solar 32 y al Oeste, recta de 54 mts. 57 cm. con solar Nº 10. Solar Nº 12: Superficie: 728 mts. 82 dm., al Norte, 12 mts. sobre calle de 17 mts.; al Este, 62 mts 79 cm. con solar Nº 13; al Suroeste, 12 mts. 67 cm. con solar 31, y al Oeste, 58 mts. 68 cm. con solar 11. Solar Nº 13: Superficie: 778 mts. 14 dm., al Norte, 12 mts. sobre calle de 17 mts.; al Este, 66 mts. 90 cm. lindando con solares Nos. 14, 17, 18 y 19; al Suroeste 12 mts. 67 cm. con solar 30 y al Oeste 62 mts. 79 cm. con solar 12. Solar número 14: Superficie: 360 metros al Norte, 12 mts. sobre calle de 17 mts.; al Este 30 mts. lindando con solares Nros. 15 y 16; al Sur, 12 mts. con solar Nº 17 y al Oeste, 30 mts. con solar Nº 13.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 862 al folio 559 del Libro 44.

En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental, Rocha.

21) N$ 28.800,00 10|pub. 10908 May.15-v.may.29.

# SAN JOSE

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de San José subrogante, se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental de San José en los autos caratulados: "JULIO ANIBAL, LEON ALCIDES o ALCIRES MIGUEL ANGEL, WALTER MIGUEL, FELICIANO CESAR y RAMON NELSON PORTILLO DOTA o DOTTA - Segundas Copias" (Ficha V|5|89), se presentaron los antes mencionados solicitando la expedición de segundas copias de certificado de resultancias de autos en la sucesión de su padre legítimo Santos Feliciano Portillo Días, la que fuera tramitada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, en expediente caratulado: Portillo Días, Santos Feliciano, - "Sucesión" (Ficha A| 837|1979), y que fuera inscripto el 27 de noviembre de 1979 en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 1.665, folio 1937 Libro 23, y que fuera expedido por el Sr. Actuario del citado Juzgado Esc. Juan José Garmendia.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a deducir los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San José de Mayo a los veinte días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Julia Rodríguez Mederos Juez de Paz Dptal. Subrogante.

21) N$ 13.200,00 10|pub. 10352 May.9-v.may.23.

# SORIANO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: RAUL BHANDI GIL OPORTO "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 449|88), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda y tercera copia de escritura:

A) Padrón 2.963. Por escritura que en la ciudad de Mercedes autorizó el escribano Manuel Andrés Riegues, el 4 de diciembre de 1977 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el No. 110 al Folio 149, del Libro 15 Hugo Oroniel González Rosa y Lilia Teresa Ferrari, vendieron el usufructo del bien que se dirá a favor de los cónyuges José Gil Arana y María Magdalena Oporto durante toda la vida de estos; consolidándose el dominio del mismo en el momento del fallecimiento del ultimo de ellos; y a favor del exponente Raúl Bhandi Gil Oporto la nuda propiedad del siguiente bien inmueble; una fracción de campo y mejoras que contiene ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado actualmente con el No. dos mil novecientos sesenta y tres (antes con el número cuatrocientos cincuenta y tres en mayor área) al que está señalado con el No. "Uno" en el plano del Agrimensor Carlos Magano de enero de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Soriano el siete de febrero de ese mismo año con el No. dos mil trescientos cuarenta y cinco y según el cual consta de una superficie de ciento veinticuatro hectáreas cuatro mil setecientos ochenta y dos metros, que se deslinda así: al Norte línea quebrada de dos rectas orientadas de Suroeste, una de ciento noventa y dos metros cincuenta centímetros y otra de ochocientos cuarenta y un metros diez centímetros, lindando con Estancias Cololó Sociedad Anónima; al Este línea quebrada de tres rectas, dos de Noroeste a Sureste de tres mil ciento treinta y un metros diez centímetros y treinta y tres metros 30 centímetros y una última de Norte a Sur de mil ciento cincuenta y siete metros treinta centímetros camino vecinal por medio confinando con Roque P. Gil mil seiscientos treinta y seis metros ochenta centímetros al Sur limitando con fracción número dos del mismo plano propiedad de Fernando Valentín Echenique San Pedro y otros y al Oeste Cañada de las Rosas por medio confinando con Roberto Hounie:

B) Padrón 2.953. — Por escritura que autorizó el escribano Carlos Rodríguez Britos en la ciudad de Mercedes departamento de Soriano el 13 de abril de 1973 cuya primera copia fue inscripta en el citado Registro con el No 131, al Folio 176 del Libro 62, los esposos Delio Alfonso Gil Arana y Alba Blanca Delga-

do vendieron a favor de José Abel Gil Arana el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Soriano empadronada con el No. dos mil novecientos cincuenta y tres, antes con el No. cuatrocientos cuarenta y siete en mayor área, y señalada con el No. "tres" en el plano de Agrm. Carlos Magano de febrero de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Soriano el veintiuno del mismo mes y año con el No. mil ochocientos sesenta y dos, según el cuál consta de una superficie de cincuenta y una hectárea seis mil quinientos dieciséis metros setenta decímetros que se deslinda así: setecientos treinta y nueve metros noventa y tres centímetros al Este, lindando con los lotes "cuatro" y "cinco" del mismo plano, camino vecinal por medio; seiscientos diecinueve metros noventa y seis centímetros al Sureste lindando camino vecinal por medio con don Roberto Hounie y formando con el límite anterior en la esquina de los dos caminos vecinales una ochava de veintiocho metros; al Oeste linda con el lote "dos" propiedad del comprador en línea de novecientos veintinueve metros, ochenta y cinco centímetros; y al Norte en línea de seiscientos once metros, ochenta y siete centímetros linda con el lote "uno" del mismo plano;

C) Padrón 447. Por escritura que autorizó el escribano últimamente nombrado el 9 de mayo de 1979 en la ciudad de Mercedes departamento de Soriano, cuya segunda copia fue inscripta en el mencionado Registro con el número 24, al Folio 31 del Libro 28 José Abel Gil Arana y su esposa María Magdalena Oporto vendieron a favor de su hijo Santino o Sandino Benito Gil Oporto la nuda propiedad del inmueble que se describirá, reservándose el usufructo del mismo durante toda la vida de ambos, consolidándose con la nuda propiedad al término de ésta. La fracción referida y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Soriano, empadronada en mayo, área con el No. cuatrocientos cuarenta y siete, señalada con el número "dos" en el plano del Agrimensor Carlos Magano de febrero de mil novecientos sesenta y uno inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el veintiuno del mismo mes y año con el número mil ochocientos sesenta y dos, de acuerdo al cual consta de una superficie de noventa y siete hectáreas, dos mil siete metros noventa y tres decímetros que se deslinda así: mil ciento quince metros ochenta y cuatro centímetros; al Sureste, lindando camino vecinal por medio con Roberto Hounie; al Noroeste, linda con el mismo, Roberto Hounie en dos líneas, la primera, de trescientos cincuenta y cinco metros ochenta centímetros orientadas de Sur a Norte; y a continuación la segunda, de novecientos treinta y cuatro metros, sesenta centímetros orientada de Suroeste a Noroeste, al Norte, en línea de setecientos cinco metros cincuenta y dos centímetros linda, con el lote "uno" del mismo plano, y al Este, linda con el lote tres del mismo plano en línea de novecientos veintinueve metros ochenta y cinco centímetros;

D) Padrón 3.867 (antes 2.207). Por escritura que autorizó el mismo escribano, el 30 de diciembre de 1977, cuya primera copia fue inscripta con el No. 8 al Folio 11 del Libro 43 los esposos José Abel Gil Arana y María Magdalena Oporto vendieron a favor de su hija Beatriz María Teresa Roque Gil Oporto la nuda propiedad de la fracción que se describirá, reservándose el usufructo de la misma durante la vida de ambos. La fracción referida está comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: ubicada en la Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronada con el número tres mil ochocientos sesenta y siete, anteriormente con el número dos mil doscientos siete señalado con el número "uno" en el plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini de noviembre de mil novecientos setenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número dos mil cuatrocientos diecinueve el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, que según al misma y título tiene una Superficie de veintiséis hectáreas cinco mil metros que se deslindan así: trescientos setenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros al Norte y Noreste de frente a Ruta Dos por medio con Emilio Martino; seiscientos noventa y seis metros al Este lindando con el lote dos del citado plano; trescientos treinta y nueve metros setenta y nueve centímetros al Sur; y ochocientos sesenta y seis metros diez centímetros al Oeste lindando en ambas direcciones con el lote tres del referido plano.

De dichas escrituras a fueron expedidas primeras y segundas copias con carácter de título de propiedad; no habiéndose operado trasmisión alguna de dominio con posterioridad a dicha inscripción, según resulta de los certificados adjuntos.

En consecuencia se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente acción, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

En fe de ellos, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Mercedes a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Carrión Ramos. Juez de Paz Departamental (Mercedes).

21) N$ 80.400,00 10|pub. 3934 May.9-v.may.23.

# TACUAREMBO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Tacuarembó dictada en autos: PACHECO BERRIEL, MARTO "Segunda copia" (F. 64|89) se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Marto Pacheco Berriel solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Venta y renuncia autorizada por el Esc. Teófilo Carneiro el 29 de noviembre de 1946 por la cual don Jacinto Benjamín Pérez vendió a José Pacheco da Silva casado con Salvadora Berriel el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus mejoras y accesorios situada en el paraje denominado Clara, 3.a Sec Jud. de Tacuarembó empadronada con el N o 5910 compuesta de una superficie de 36 Hás. 8940 mts. según plano del Agr Ildefonso P. Esteves de agosto de 1936 inscripto con el N.o 34 en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó el 20 del mismo mes y año con el siguiente deslinde: por el Noreste servidumbre de paso por medio con Agustín Ramos; por el Sureste, Camino Departamental; al Noroeste, Juan B. Freitas, Sofía Rodríguez de Fernández sucesión Eleuterio da Costa y sucesión Pedro Liendo; por el Suroeste José Atahualpa Balestra

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 5 de abril de 1989. — Dr. Rolando Vomero Blanco. Juez Departamental.

21) N$ 14.400.00 10|pub 10501 My.9-v.my.23.

# 22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

**A M C LTDA.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**
**MODIFICACION**

Fecha: 6|12|88.
Inscripción: N.o 1776, folio 6223, Libro 2.
MARINA ARMENDARIZ BREA cede a ANA BEATRIZ BREA MOTZ, 30 cuotas sociales.
Modificación: Capital aumentó a N$ 360.000.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9032 Abr.27-v.may.11.

**SUPERVISORES S. R. L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Contrato: 10 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 328. folio 1209 vuelto. Libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: RAUL MARTINEZ y LORELEY DAMACENA, NELSON GIANELLI e IVONNE NIGRO y WASHINGTON BERTRAND y SUSANA ASTESIANO
Cesionarios: Susana Ferrara y María Cristina Tasende.
Modificación: Administración socios indistintamente, para representarla se requerirá la firma de Susana Ferrara o Cristina Tasende
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8226 Abr.27-v.may.11.

**EL SANTO LIMITADA**

Contrato: 13 de abril de 1989.
Inscripción: N.o 350 folio 1324 Li. N o 3.
Socios: SUSANA GOMEZ MORZA y EDGARDO ALFREDO MORATORIO GOMEZ.
Objeto: Compraventa de productos alimenticios en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 700.000.
Administración: Indistinta
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9977 My.4-v.my.17

**RUMBO LTDA.**

Contrato: 3 febrero 1989
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado 22 febrero 1989 N.o 28 F.o 101 al F.o 108 To. 28 Contratos.
Declaratoria: 31 marzo 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado 7 abril 1989 N o 51 F.o 206 al F.o 209 To. 28 Contratos
Capital: N$ 504.000 dividido en 60 cuotas de N$ 8.400 c|u.
Socios: ARIEL BOUYSSOUNADE SILVA, 25 cuotas DINORA MABEL IZMENDI FERREIRA, 30 cuotas y LAURA ILDA o LAURA MARIA SILVA SILVA 5 cuotas.
Administración: Ariel Bouyssounade Silva.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos de 1 año c|u.
Objeto: Lavadero de ropa y afines, negocios inmobiliarios, decoración y equipamiento. Explotación, enajenación construcción y fraccionamiento de bienes inmuebles por cuenta propia y de terceros. etc
Domicilio: Ciudad de Maldonado
22) N$ 20.300.00 10|pub. 10600 My.9-v.my.23.

**CAMELOT LTDA.**

Contrato: 7 abril 1989.
Inscripción: N o 386 F.o 1464 v. L.o 3.
Socios: RENEE LIROPEYA SARAVIA ARNABAL; MARIA ISABEL TEJERIAS GUGGERI y HELENA NORVILLO THODE.
Capital: N$ 504 000.
Objeto: Instituto de enseñanza de idiomas en todos los niveles y modalidades.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10608 My.9-v.my 23

**MACLA S.R.L.**

Contrato: 31 marzo 1989
Registro: N.o 356 F.o 1313 vto. L.o 1 de Contratos.
Socios: MIGUELANGEL ENRIQUE TESTONI CAPPELLETTI y LILIANA BEATRIZ CARBONE MARTINEZ
Capital: N$ 560.000 aportado en partes iguales.
Objeto: Compra, distribución, venta por mayor y al detalle, industrialización, comercialización exportación, importación, comisiones y representaciones de toda clase de productos, mercaderías y|o materias primas, etc. y negocios inmobiliarios
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
22) N$ 14 500.00 10|pub. 10612 My.9-v.my.23

**CIAQUIM S.R.L.**

Contrato: 15.IV.1989.
Inscripción: Nº 463, Fº 1723 vto., Lº 2.
Socios: JUAN JOSE XICARTS MASSOUE, HUGO GUSTAVO XICARTS SEIJAS, MARCELO JAVIER y JORGE NOEL XICARTS LABANCA.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Los dos primeros nombrados. Indistinta.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Elaboración de productos químicos para la indusutria comercio y uso doméstico, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios; importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10681 May.9-v.may.23.

**MONO'S S.R.L**

Contrato: 3.4.89.
Integrantes: MARCOS BURCATOVSKY; ELIZABETH MONICA PACKER.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de ropa para niños.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Marcos Burcatovsky.
R.P.G.C.: Nº 319. Fº 1203 vto.. Lº 2 de Contratos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10678 May.9-v.may.23.

**OSEN LIMITADA**

Contrato: 20.2.89.
Inscripción: Nº 240. Fº 887 v., Lº 1.
Socios: LUIS OSCAR MICHELOTTI LECCHINI, ENRIQUE NOVO FERIA.
Objeto: Fotocopia, fotografía. Art. de papelería, etc.
Capital: 960.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10677 May.9-v.may.23.

**SERVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Contrato: 1º de abril de 1989.
Inscripción: Nº 17, Fº 56 al 59.
Socios: ALBERTO EDGARDO MARTINEZ FOURCADE y LEONEL JOSE RODRIGUEZ PERDOMO.
Administración: Conjunta o indistinta.
Plazo. Un año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Cuidado y/o vigilancias de casas de familia comercios, bienes muebles de todo tipo o inmuebles públicos o privados; compraventa de bienes muebles o inmuebles.
Domicilio: Rivera.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10521 May.8-v.may.22.

**HECTOR R. MARZIOTTO LTDA.**
**MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha: 7 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 23 Fº 77 Lo. LX
Modifica cláusula Octavo: Administración indistinta de Delia Esther Cirimelo de Marziotto y|o Gladys Marziotto Cirimelo.
22) Nº 5.800.00 10|pub. 10050 May.8.-v.may.22.

**CAMGHAN LTDA.**

Contrato: 14|12|88.
Inscripción: Nº 244, Fo. 990 al 993, Libro 27.
Socios: CARLOS OMAR CAMI CABRERA, ANA GRACIELA GAHN GARCIA, CESAR GUILLERMO GHAN GARCIA y NORA ANGELICA LOPEZ PAULETTE.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Supermercado.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 1716 May.8-v.may.22.

**DISTRIBUIDORA CINCO ESQUINAS S R.L.**

Contrato: 28 de diciembre de 1988.
Inscripción: 3 de febrero de 1989.
Objeto: Distribuición, comercialización y venta de supergas y sus derivados.
Socios: MARIA OLGA IRIARTE MOREIRA y JULIO NEBEL MARTINEZ GARCIA.
Administración: María Olga Iriarte Moreira.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Pando, 7ma. Sec. Jud. de Canelones.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10092 May.8.-v.may.22.

**MIL NOVEDADES LTDA**

Contrato: 1º|4|89
Inscripción: Reg. Com. Canelones Nº 75 al Fº 275|278 Lº 1989 de Contratos. 5|4|89.
Socios: CANDIDO GILBERTO VIÑOLES LAVARELLO, MARIA ANGELICA FERRARI BENE y GUSTAVO HEBER VIÑOLES FERRARI.
Capital: N$ 1:400.000.00, aportado: Cándido Viñoles N$ 560.000,00, María Ferrari N$ 420.000,00 y Gustavo Viñoles N$ 420.000.00.
Ojeto: Artículos de tienda, anexos y similares.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Santa Lucía.
Administración: María A. Ferrari y Gustavo Viñoles, indistinta. Conjunta: prometer en enajen. gravar, enajenar, prom. en compra y adq. inmuebles y vehículos.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10079 May.8.-v.may.22.

**PANADERIA Y CONFITERIA ORIENTAL S.R.L.**
**CESION POR SUCESIONES**

Contrato original: 1º|11|1978, inscripto Nº 194 fo. 693|695, 1978 (Canelones).
Falleció JOSE CORBI SALA 27|10|1985, inscripto Nº 106, Fº 477|478, 1988 (Canelones).
Falleció CONCEPCION PEREZ VILAPLANA de CORBI, 30|3|1988, inscripto Nº 317, Fo. 1824|1825, 1988 (Canelones).
Unica heredera: Remedios Corbi Pérez de Bernadat.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10089 May.8-v.may.22.

**LA ELECTRICERIA S. R. L.**

Contrato: 26|2|89.
Inscripción: Nro. 59 al Fo. 218|220 de fecha 17|3|89 (Canelones).
Socios: FERNANDO WILSON BARRIOS GONZALEZ CLAUDIA ISABEL SOCA HERNANDEZ.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: será ejercida por Fernando Wilson Barrios Gonzáles y Claudia Isabel Soca Hernández indistintamente.
Domicilio: departamento de Canelones.
Objeto: Reparación y venta de materiales eléctricos y electrónicos, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación y en cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10063 May.8.-v.may.22.

**AGROPLAN S.R.L.**

Contrato: 15 de marzo de 1989.
Registro: Nº 14, folios 57 al 59 del Libro 1.
Socios: CARLOS FEDERICO SECCO GUTIERREZ, ALBERTO JUAN SECCO GUTIERREZ y LUIS IGNACIO SECCO GUTIERREZ.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Objeto: Barraca de frutos del país; intermediación de negocios rurales, comercialización productos veterinarios, semillas fertilizantes, comercialización e industrialización materias primas, mercaderías, bienes y servicios. importación, exportación y representación.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Ciudad de Salto.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10493 May.8-v.may.22.

**VALENTINA S.R.L.**

Contrato: 12.4.89.
Inscripción: 398, Fº 1485, Lº 2.
Socios: JULIO ACOSTA BANDERA y RUBEN CUTTI
Objeto: Limpiezas.
Capital: N$ 520.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10460 May.8-v.may.22.

**PROINCHAMP LTDA.**

Reg. Com.: 25.4.1989, Nº 447, Fº 1748 v., Lº 1.
Socios: HUGO ARIEL y MARIO DARIO LAZARO CAETANO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Industrialización productos agro.
Plazo: 50 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10459 May.8-v.may.22.

**C y H IMPORTACIONES LTDA.**

Contrato: 7.4.89.
Registro: Nº 448 al Fº 1752 v., del Libro Nº 1 de Contratos, el 25.4.89.
Socios: JUAN JOSE CAMPISTEGUY, MONICA HARVEY BOXER y MARIA JOSE CAMPISTEGUY HARVEY.
Administración: Cualesquiera de los socios en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3:000.000,00 (nuevos pesos tres millones).
Plazo: Un año desde el 7.4.89, prorrogable.
Objeto: Comercialización e importación de herrajes y artículos de ferretería y afines.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10440 May.8-v.may.22.

**BURGUEÑO, INDARTE Y TRUJILLO S.R.L.**

Contrato: 13.4.89.
Inscripción: R. P. de C. de Maldonado, número 56, Fos. 226 al 229, Lº 28 (el 18.4.89).
Socios: IRMA SONIA BURGUEÑO DE LEON, MIGUEL ANGEL INDARTE POSSAMAY, DIEGO JOSE TRUJILLO SEADE.
Objeto: Intermediación en todo tipo de negocios inmobiliarios, importaciones, exportaciones, representaciones, en general operaciones con bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 3 años (prorr. automát.).
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 10425 May.8-v.may.22.

**MISTRAL LIMITADA**

Contrato: 19 de enero de 1989.
Socios: HORACIO HECTOR AMIGO, JOSE NICOLAS CUCCHI y ANGEL LUIS STAFFORINI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones. Comercialización de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 286, Fº 1064 vto., Lº 1, el 15 de marzo de 1989.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10420 May.8-v.may.22.

**GASGOR LTDA.**

**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 1|3|89.
Registro: Nº 204, folio 1129 vto., libro 1.
Cedente: MARIA TERESA COLOMER PAUL.
Cesionario: Enrique Magariños Noseda.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 7728 Abr.14-v.may.8.

**INDUSTRIA DEL FRIO LTDA.**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**

Contrato: 6|4|89.
Inscripción: 347 Fo. 1305 v Lo. 2.
Cedente: GUSTAVO DELFANTE
Cesionario: Félix Spinelli.
Administración: Félix Spinelli y Piersante Valli conjunta.
22) N$ 5.800.00 10|pub 10107 May.8.-v.may.22.

**TIENDA DE LOS MILAGROS S.R.L.**

Contrato: 17.4.89.
Registro: Nº 432, Fº 1608, Lº 2.
Socios DANIEL JORGE SUAREZ VISCONTI, MARIELA de LOURDES GORI PEREZ.
Objeto: Tienda, mercería mediería, bazar, juguetería librería, papelería y afines.
Denominación y razón social: "Tienda de los Milagros S.R.L.".
Capital: N$ 504.000,00, aportado partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable períodos iguales.
Administración: Daniel Jorge Suárez Visconti.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10419 May.8-v.may.22.

**VERMONT LIMITADA**

Contrato: 20 de abril de 1989.
Inscripto: Nº 454, Fº 1776 v. Lº 1.
Socias: MARIA IRENE FEBLES COSTA y ANA MARIA CASAS COSTA.
Objeto: Juguetería, papelería, regalos y artículos en general. Importación y exportación.
Plazo: Cinco años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00, dividido en 72 cuotas de N$ 7.000,00 c/u.: María Irene Febles, 71 cuotas; Ana María Casas, 1 cuota
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10418 May.8-v.may.22.

**FELINO LTDA.**

Contrato: 6.4.89.
Registro: 25.4.89, Nº 446, Fº 1746 v., Lº 1.
Socios: BRENDA FABBRI FIGUEROA, ANA MARIA CARRO ZEPEDEY, CARLOS ENRIQUE DOGLIANI STARICCO.
Objeto: Comercialización e industrialización de artículos de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 840.000,00. Fabbri 50 %; Carro, 25 %; Dogliani, 25 %.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10417 May.8-v.may.22.

**ZASYL LTDA.**

Contrato: 21 de octubre de 1987.
Inscripción: Reg. Públ. Gral. de Com. número 1356, Fº 5092 v., Lº 3.
Socias: SYLVIA YELOVITZ RUBINSZTEIN y GIANETTA PAINGENBAUM FELDMAN.
Administración: Indistinta.
Objeto: Representaciones. importación, exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10415 May.8-v.may.22.

**DO CARMO LTDA.**

Contrato: 5 de enero de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 15 folio 55 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARISA CAROLINA OEHLER TORTORA y FEDERICO ARTURO OEHLER TORTORA.
Domicilio: Zabala 1272 - Montevideo.
Capital: N$ 540.000,00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Objeto: Objeto principal en el ramo de hotelería, pensión y hospedaje.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 9570 My.8-v.my.22.

**SALBAS EXP. IMP. MARKETING Y DESIGN. S.R.L**

Contrato: 11 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 348, folio 1318 vto.. libro número 3 de contratos.
Socios: KLAUS BERNHARD MEYER CIRKEL, MAX HANS MEINIG SCHREYER y ERIKA SUSANA BEUTNER SCHUSTER.
Objeto: Compra y venta de mercaderías y bienes muebles en general, importación o exportación Servicios en general, y específicamente servicios de control de calidad y diseño.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Klaus Bernhard Meyer Cirkel
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8898 My.8-v.my.22.

**MAMELUCOS S. R. L.**

Contrato: 7 de abril de 1989.
Socios: MARCOS EDUARDO JUSID OTERO, MARISA SUSANA MACHADO BAZAN y NANCY PERLA OTERO VILLASONTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, confección y distribución de ropa de trabajo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 700.000,00. Aportados: Jusid Otero N$ 560.000,00; Machado Bazán N$ 70.000,00; y Otero Villasonte N$ 70.000,00.
Administración: Estará a cargo del señor Jusid Otero.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N° 425, al folio 166 vuelto, del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 9572 May.2-v.may.15.

**VETERINARIA LA RUTA S. R. L.**

Contrato: 1°|03|89.
Registro: Durazno, 15 de marzo de 1989 número 4, al folio 12 y siguiente del Libro de Contratos.
Socios: IRMA SUSANA PALACIOS TRIAS; LAURA BEATRIZ ETCHEVERRITO LEON y CARMEN IRIS LEON BOZZANO.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Venta de productos agroveterinarios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00; 30 cuotas por partes iguales de N$ 20.000,00.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9571 May.2-v.may.15.

**PALOR S. R. L.**

Contrato: 12|4|89, Inscr. N.o 369, folio 1387 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: DANIEL JOSE PAPA LORENZO y ALICIA RODRIGUEZ OTERO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración. Daniel José Papa.
Capital: N$ 700.000,00, aportado por mitades.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9568 May 2-v.may.15.

**MADERERA GUAIRA S.R.L.**

Contrato: 6 de abril de 1989.
Socios: UBIRAJARA PINTO de OLIVEIRA, APARECIDO DO RIVAL GREGUER.
Objeto: Explotación de industria y comercio en el ramo de la madera y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cuarenta años.
Capital: N$ 504.000 aportados en partes iguales
Administración: Será en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N° 333 al folio 1265, libro 3 de contratos del año 1989
22) N$ 11.600.00 10|pub. 8897 My.2-v.my.15

**LA GUARDIA S. R. L.**

Contrato: 20|2|89.
Registro: N.o 332; folio 1261 vuelto; Libro 3.
Socios: JESUS CABEZA GARCIA y JESUSA SUAREZ PENA.
Objeto: Comercialización de carnes, embutidos, aves y artículos afines en el rubro de Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 año - prorrogable.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 9456 May.2-v.may.15.

**URULAM S.R.L.**

Contrato: 1|11|88.
Inscripción: N° 1411, folio 5204, Libro 2.
Socios: PABLO MENDEL y MARCELO CAIG ARAJA.
Objeto: Importación y exportación todo tipo de mercaderías.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Pablo Mendel Caig Araja.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 7500 May 2-v.may.15.

**LOS TRECE S R L**

Contrato: 4 de julio de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, N° 32, Fs. 135 al 138.
Modificación: Capital (N$ 650 000,00), cuotas: 65 de N$ 10.000,00. moneda nacional cada una.
22) N$ 5.800,00 10/pub. 9287 May.2-v.may.15.

**VIDEO TUTTI LIMITADA**

Contrato: 27.3.89.
Inscripción: N° 275, folio 1033 vto., L° 3.
Socios: JULIO CESAR LOPEZ LOPEZ, MIRYAN MARY ESCARIZ MUÑOZ y MARIO ORIVE ECARIZ o ESCARIZ.
Objeto: Alquiler y venta de video cassettes, equipos de video y demás.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 3:060.000 00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8849 Abr.26-v.my.10.

**PROCENTER URUGUAY LTDA.**

Contrato: 1° de abril de 1989.
Inscripción: N.o 384, folio 1436 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE RODRIGUEZ CAMACHO y EMILIA TERESA FERRARO SILVEIRA.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa, fabricación de productos químicos, cosmética, perfumería y artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9567 May.2-v.may.15.

**SAUDEL LTDA.**

Contrato: 8|4|1989.
Inscripción: 10|4|1989, N.o 377, folio 1231 vuelto, Libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS PABLO SAUKIN CARBAJAL y JUAN FERNANDO DELGADO DOPAZO.
Capital: N$ 504.000 por partes iguales.
Objeto: Prestación de servicios en instalaciones y reparaciones sanitarias y ramas anexas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año. prorrogable automáticamente por período consecutivo de igual duración.
Administración: Conjunta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9552 My.2-v.my.15.

**PRODUCCIONES DEL LAGO LTDA.**

Reg. N° 91, folio 1462 vuelto, Libro 2.
Fecha: 6|4|89.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Empresa de Servicios de Comunicación, Agencia de Publicidad, etc.
Socios: MARCELO ESPASANDIN PONCE DE LEON y DIEGO FERNANDO ESPASANDIN PONCE DE LEON.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9549 May 2-v.may.15.

**TEDI S. R. L.**

Socios: DIEGO EDUARDO CASTRO BUSSI e HILDA TERESA MALVARES DE NEGRIS.
Objeto: Autoservicio, Almacén de Comestibles, Bar.
Domicilio: Luis A. de Herrera 1710.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Fecha: 1° abril 1989.
Inscr.: N.o 358 folio 1354, Libro 3
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9546 May.2-v.may.15.

**TRANCOS - HOJAVERDE S. R. L.**

Contrato: 21|2|89.
Inscripto: N.o 389, folio 1448 vuelto, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: PELAYO JUAN DIAZ GALLINAL y MARIA DEL CARMEN OTERO RODRIGUEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta servicios de computación y afines.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9031 Abr 24-v.may.11.

**INFOCUB LTDA.**

Contrato: 1|3|89.
Inscripción: N.o 329, folio 1213. Libro 1.
Socios: OMAR ULERY BANDERA y LAURA MANTERO LAURINO.
Capital: N$ 504.000,00 aportados en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Omar Ulery Bandera.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Asesoramiento, consultoría y desarrollo de sistemas de información.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9029 Abr.27-v.may.11.

**MAAR LTDA.**

Cesión: 11 de febrero de 1988.
Registro: N.o 398, folio 1481 vuelto, Libro 1. ARMANDO BENHAMOU EDERI cede todas sus cuotas a Gastón José Cernicchiaro Bermúdez.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9541 May.2-v.may.15.

**BELGI LTDA.**

Cesión: 22 noviembre 1988.
Inscripción: N° 1711. Libro 1, 2|12|88.
PEER LTDA. y BLIS LTDA. ceden a JOSE BERNADA y JAIME HIRIART partes iguales.
Administración: Hiriart y Bernada conjuntamente.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9542 May.2-v.may.15.

**VILEY LTDA**

Contrato Inscripción: 356, folio 1340, Libro N° 2 14|4|89.
Capital: N$ 504.000,00.
Socios - Aportes: PASCUAL PICERNO Nuevos pesos 490.000,00; resto GABRIELA PICERNO.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9543 May.2-v.may.15.

**MICRO IMPRESIONES S.R.L.**

Contrato: 30 de marzo de 1989
Inscripción. N° 321, F° 1210, Libro 2.
Socios: MARIO ESTEBAN PEREZ ARIZTIA, ELIDA SAMUDIO ACHIGAR, ADRIANA PEREZ SAMUDIO y MARIO ESTEBAN PEREZ SAMUDIO.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: La explotación de cualquier giro o ramo comercial y/o industrial.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 9312 May.2-v.may.15.

**RODALI CUEROS S R L.**

Contrato: 25 de junio de 1986
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, N° 31, Fs. 137 al 141.
Socios: EUCLIDES LIMA URIOSTE y ZULMA RODRIGUEZ da SILVA.
Objeto: Negocios rurales con semovientes, productos agrícolas, haciendas, frutos del país; materias primas maquinarias agrícolas, demás consignaciones comisiones intermediaciones en actividades anteriormente enumeradas, arrendamientos, ventas de campos; realización de trámites
Capital: N$ 150.000,00.
Administración: Socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente desde 30 de mayo de 1986
Domicilio: Vichadero. (Rivera)
22) N$ 11.600:00 10/pub. 9290 May.2-v.may.15.

**LOS TRECE S R L**

Contrato: 16 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro de Comercio de Rivera, N° 65, Fs. 281 al 28?
Socios: NELIDA SONA, WEILER, WILSON, CEFERINO, LEONOR ELINOR NELLY, NEIVE, GENECI RUBEN, HEVERS LOPEZ PADILLA y ANAURELINO LOPEZ VIERA
Objeto: Explotación ganadería agricultura, explotación comercial ramos: negocios rurales con semovientes, productos agrícolas haciendas, frutos del país maquinarias agrícolas, demás consignaciones comisiones intermediaciones en actividades anteriormente enumeradas
Capital: N$ 550 000 00 cuotas 325 de nuevos pesos 2.000,00, moneda nacional cada una
Administración Ceferino y Ruben López Padilla indistintamente
Plazo: 2 años desde 18 de diciembre de 1987, prorrogable automáticamente
Domicilio: Rivera
22) N$ 14.500.00 10/pub 9288 May.2-v.may.15.

**CREDITOS DIRECTOS S R L.**

Contrato: 27 3/989
Inscripción: N° 68 a Fs. 248/252. Canelones, 29 de marzo de 1989.
Socios: JOSE FERRANDO, RICHARD ROBERTS y ALVARO GRUE
Domicilio: Las Piedras
Objeto: Compra y venta de mercadería y servicios.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente.
Capital: N$ 504.000 00
22) N$ 11.600,00 10/pub. 9286 May.2-v.may.15.

**DAFE LTDA.**

Contrato: 5 de diciembre de 1988.
Socios: MARIA G. LAUDISIO, ANA V LAUDISIO, MARIA R LAUDISIO.
Objeto: Fiambrería y venta de productos de granja.
Inscripto: N.o 1.785, folio 6.794 vuelto, libro 4.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: María G. Laudisio.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 4.000.00 c/u. María G Laudisio 90 cuotas; Ana V. Laudisio 5 cuotas y María R Laudisio 5 cuotas.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10879 May.15-v.may.29.

**DEL COLLA LTDA.**

Contrato: 24 de octubre de 1988.
Socios: DANIEL SOUZA DOS SANTOS y MARIO E. ALVAREZ SONDEREGGER.
Objeto: Distribución de productos de granja y alimentos en general.
Inscripto: No. 1322, Folio 4.360 vuelto, Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Daniel Souza Dos aSntos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000.00 en 80 cuotas de 4.000.00 cada uno a Daniel Souza 79 cuotas y a Mario Alvarez 1 cuota.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10978 May.15-v.may.29.

**REPEX LTDA.**

Contrato: 6 de abril de 1988.
Registro: Nº 320 folio 1157 vto. Lº 2.
Socios: JORGE PABLO REGENT VITALE y GABRIEL PEREZ POUSO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Arrendamiento de servicios, representaciones, comisiones, importación y exportación, consignaciones etc.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 304.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10969 May.15-v.may.29.

**ALMACENES EL CAIRO S. R. L.**

Contrato: 17 de noviembre de 1988.
Socios: SORAYA JOSE MONZILLO, y FRANCISCA MONZILLO SUAREZ.
Objeto: Almacén de comestibles, bebidas, frutas y verduras.
Inscripto: Nº 1.464 folio 5409 vto. Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Soraya José Monzillo.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 320.000,00 dividido en 80 cuotas de 4.000 partes iguales.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10970 May.15-v.may.29.

**CRUZ S. R. L.**

CESION DE CUOTA

Contrato: 27 de enero 1989.
Registro: Nº 156 folio 571 v Libro 1.
Cedentes: EDUARDO CRUZ PEÑA y AGUSTIN A. CIA RODRIGUEZ.
Cesionarios: Luisa Monzón Valerio.
Precio: N$ 500.000,00.
Socios Actuales: EDUARDO CRUZ, AGUSTIN CIA RODRIGUEZ y LUISA MONZON.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10971 May.15-v.may.29.

**CUEROSUR LTDA.**
CESION DE CUOTA

Contrato: 26 de diciembre de 1988.
Registro: Nº 1152 folio 4243 v. Libro 3.
Precio: N$ 500.000,00.
Cedentes: JOSE P. BONINO.
Cesionario: Carlos E. Rodríguez Barone.
Socios Actuales: CARLOS E. RODRIGUEZ y ANDREA V. ECHEVARRIA.
Administración: Carlos Rodríguez.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10972 May.15-v.may.29.

**MEL MONT S. R. L.**
Contrato: 26 de diciembre de 1988.
Socios: JUAN A. PAGANELLI y RUBENS S. CORREA.
Objeto: Transporte de carga.
Inscripto: Nº 1 folio 3 vto. Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración; Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00 dividido en 100 cuotas de 4.000 en partes iguales.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10973 May.15-v.may.29.

**RIMER S.R.L.**

Contrato: 25 de abril de 1989.
Inscripción: No. 415, Folio 1.569, Libro 3.
Capital: N$ 504.000.00.
Socios: GONZALO REAL de AZUA PEREZ y FRANCISCO SAVIOTTI BRANCACCIO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Adquisición, enajenación, transformación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías materias primas productos del país, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10977 May.15-v.may.29.

**BUILDING CAR LTDA.**

Contrato: 31|1º|89.
Inscripción: Nº 109 folio 423 vto. Libro 2, número 427 folio 1591 vto. Libro 2
Socios: MIGUEL ANGEL LABORDE FUENTES, MARIO JAVIER LABORDE MARTINEZ,
Objeto: Mecánica, chapa, pintura, reproducción de piezas, creación artística, restauración, arrendamiento de vehículos, importación y exportación en especial
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10959 May.15-v.may.29.

**GASGOR LTDA.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|3|89.
Registro: Nº 304, folio 1129 vto., libro 1.
Cedente: MARIA TERESA COLOMER PAUL.
Cesionario: Enrique Magariños Noseda.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 7728 May.15-v.may.29.

**MONRA LTDA.**

Contrato: 1º|4|1989.
Inscripción: Nº 393 folio 1495 Libro 3.
Socios: MONIQUE GISELE PEZZOLANO LESIEUR, JULIO RICHLY VENEZIANI.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Monique Pezzolano.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Almacén por mayor
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10953 May.15-v.may.29.

**ANAMI S. R. L.**

Contrato: 13 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 382 folio 1429 Libro 2 Contratos.
Socios: MICHAEL ALIS GERWER FERNANDEZ y ANITA GERWER SANDLER.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Michael Alis Gerwer Fernández.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Carpintería, importación y exportación de maderas.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10954 May.15-v.may.29.

**VIVE S.R.L.**
Contrato: 11 de noviembre de 1988.
Registro: Nº 1694, folio 6563 vuelto, Libro 3.
Socios: CECILIA YOLANDA RIOS PIGNATTA y VICTORIA BEGA BONILLA
Objeto: Producir y comerciar bienes y servicios en publicidad, espectáculos y afines.
Capital: N$ 350.000,00.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub 36551 May.15-v.may.29.

**EL CENTINELA LIMITADA**
Contrato: 4 de abril de 1989.
Inscripción: Registro Comercio de Soriano, Nº 13, folios 41 a 45, libro de contratos.
Objeto: Industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Carnes, chacinados, bebidas y productos alimenticios.
Socias: TERESA MABEL BORGES VIQUE y STELLA MARIS FRANZI BORGES.
Domicilio: Soriano, Mercedes, calle Blanes Viale Nº 638.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00, aportado por partes iguales.
Administración: Teresa Mabel Borges Vique.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 7737 May.15-v.may.29.

**MIGNOT HNOS. S. R. L.**

CESION DE CUOTAS

Cesión: 30|5|1988.
Inscripción: Nº 1279 folio 4721 Libro 3.
Cedentes: ANTONIO y JAVIER MIGNOT, ceden 46 cuotas sociales.
Cesionaria: EDELVEIS ROVEDA GALLO.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10952 May.15-v.may.29.

**POPPY LTDA.**
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESION DE CUOTAS
Contrato: 31|3|1989.
Inscripto: Nº 396 folio 1504 v., libro 3.
Cedente: RODOLFO DE ANGELIS MARTINI.
Cesionario: Rodolfo De Angelis Villasuso.
Modificación: administración - representación Elizabeth Antonia Villasuso Rossi aumento de capital a N$ 700 000.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 10152 My.15-v.my.29.

**HORACIO DOSIL Y CIA. LTDA.**

CESION DE CUOTAS

Contrato: 14|3|1989.
Inscripción: No. 394 Fo. 1473 vto. Lo. 2 de Contratos.
Cedentes: ANA MARIA y GERARDO HORACIO DOSIL y MANUELA ROSAS DE DOSIL.
Cesionarios: Ruben Mato, Roberto López y Mario Alberto Colafranceschi.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 10414 My.15-v.my.29.

**FARMACIA GOES S. R. L**

CESION DE CUOTAS

Fecha: 8|11|88.
Registro: número 403 folio 1504 vto. Libro 2 de 1989.
Cedentes: MARIA ADRIANA DE SANTI GARMENDIA y PURA CRISTINA RIZZO PINTOS.
Cesionarios: Danila Deangelis Olivar, Jorge Julio Balparda Jurado y Daniela Elcira Olivar Corbo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10336 My.15-v.my.29.

**FABRICA URUGUAYA DE BOTONES LIMITADA**

Contrato: 17|3|1989.
Registro: No. 261 Fo. 983 Libro ...
Capital: N$ 504.000.00.
Socios: ISIDORO VALESSI VARELA MABEL GOMEZ MACIEL.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Fabricación botones, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10308 My.15-v.my.29.

**POTENCIA LTDA.**

CESION DE C...
Contrato: 26.1.89.
Inscrip.: R. P. G. C. 14|3|89, Fº 233, folio Nº 831 v. del Lº 2 C.
Cedentes: MARIA GABRIELA CAMOU PONTI y RICARDO JORGE KAUFMANN KEMPINSKI.
Adquirentes: Sergio Antonio Díaz Barranque, Miguel Leonardo Kaufmann Kempinski y María Gabriela Camou Font.
Administración indistinta: Miguel Kaufmann, María Gabriela Camou.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6046 Abr.15-v.may.29.

**SCOTCH LIMITADA**

ABRAHAM MENDRZYCKI y ANITA KALBERMANN cedieron su cuota social a Eva Sondermann Geller de Kalbermann, 21.6.77, R. P. y Gral de Comercio con el Nº 807, Fº 2817, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10892 May.15-v.may.29.

**HARIMAR S.R.L.**
Contrato: 31.3.89.
Inscripción: Nº 75. Fcs. 275/278, Lº Contratos.
Socios: GLADYS ELIZABETH MUNIZ KARHS, RONALDO OSCAR LUDUEN GUTIERREZ.
Capital: N$ 560.000,00.
Administración: Gladys Elizabeth Muniz Zarhs.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Solymar, Canelones.
Objeto: Elaboración y comercialización en todas sus formas de productos panificados, de confitería y afines, y venta de comestibles y bebidas. Importación, exportación etc.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10935 May.15-v.may.29.

**TRADER LTDA.**

Contrato: 12.4.89.
Inscripción: Nº 462, Fº 1719 v., Lº 2.
Socios: JORGE E. LIBERMAN, MARIAM MAUTNER y BEATRIZ M. MADFES.
Objeto: Comercialización mercaderías.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11024 May.15-v.may.29.

**PEREZ RODRIGUEZ S.R.L.**

Por documento del 14 de marzo de 1989 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Denominación: "Pérez Rodríguez S.R.L.".
Socios: RUBEN NEMESIO PEREZ RODRIGUEZ y ANA LIA PEREZ GONZALEZ.
Objeto: Explotación de la industria y negocios agropecuarios, comisiones, representaciones, consignaciones, adquisición, enajenación y administración de derechos y bienes.
Capital: N$ 2:100.000,00.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Plazo: 2 años, desde 1º marzo 1989, prorrogable automáticamente.
Inscripción: Registro Comercio Durazno. número 6, folios 18 a 22, 12 abril 1989.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 10896 May.15-v.may.29.

**SUGAR S.R.L.**

Por documentos del 30 octubre y 26 noviembre 1988 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Denominación: "Sugar S.R.L.".
Socias: MARIA JOSE y MYRIAM MONTEGUI EGOZCUE.
Objeto: Comercialización de mercaderías y servicios; elaboración y venta de helados y bienes muebles; agencia de viajes. importación y exportación.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: María José Montegui Egozcue.
Plazo: 2 años, desde 30 octubre 1988, prorrogable automáticamente
Inscripción: Registro Comercio Durazno número 26, folio 11, el 17 noviembre 1988.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 10895 May.15-v.may.29.

**S y L S. R. L.**

Contrato: 7 abril 1989.
Registro: Nº 396 folio 1475 Libro 1 de Contratos
Socios: SERGIO RAUL PENA GONZALEZ y GABRIEL VILLANUEVA DELGADO.
Domicilio: Avda Millán 4269 Block D Ap. 005.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Limpieza y Mantenimiento de Comercios y Edificios. Jardinería en gral. Viveros, Florería
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9179 May.5-v.may.19.

**C. U. T. LIMITADA**

**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 9 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 107, folio 390 v., libro 1.
Cedente: CARLOS ALFREDO VIERA CHICO.
Cesionarios: Ruben Gualberto Carminatti Mario Hebert Carminatti, Ricardo Vicente Fuentes Luis María Siri Panzl.
Administración: Ruben Gualberto Carminatti.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10307 May.9.-v mav.23.

**DOREL S.R.L.**

Contrato: 17 abril 1989.
Inscripción Nº 441, folio 1726 vto., libro 1
Socios: ELBIO CESAR CALLEO BRANGATI y DORA DORESLEY ABREU.
Objeto: Billutería, platería, joyería, importación.
Capital: N$ 600.000
Domicilio: Montevideo.
Administración. Indistinta.
Plazo: Cinco años
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10249 My.5-v.my.19.

**JEANS SERVICE LIMITADA**

**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 12/4/989.
Inscripción: Nº 361, Fº 1367 vto. Libro 3.
Cedente: Angel Miguel Rodríguez Olivera.
Cesionarios: CLEOFEAS FERNANDEZ RODRIGUEZ y SALVADOR ANTELO FERNANDE.
22) N$ 5.800,00 10/pub. 9585 May.2-v.may.15.

**POOL S.R.L.**

Contrato: 6 de marzo de 1989.
Registro: Nº 279, Fº 1048, Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS ENRIQUE MEDICI TOYA y GIANNINA TOCHETTI MEDEIROS.
Objeto: Administrar canchas de squash y paddle y desarrollo de todo tipo de actividades deportivas.
Plazo: 1 año, prororgable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub 11025 May.15-v.may.29.

**PALOSANTO LTDA.**

Inscripción: Reg Com. 28.4.89. Nº 404, folio 1530, Lº 3 Contratos.
Socios: ALEJANDRO FRANK LOWY BRAVO, AURORA PEREZ LLORENS.
Objeto: Industria maderera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Alejandro Frank Lowy Bravo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11026 May.15-v.may.29.

**SIERRATUR S.R.L.**

**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**

Contrato: 15.3.89.
Inscripción: Nº 451, Fº 1765 v., Lº 1.
Cedentes: JOSE CAMARANO y ELISA BORDONI.
Cesionarios: Daniel D'Alessandro y Nelly Camacho.
Modificación: Administración indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11027 May.15-v.may.29.

**MAPLA S.R.L.**

Contrato: 23.2.88.
Inscripción: Nº 219. Fº 829 v., Lº Nº 3 Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL BONILLA BORBA; MARIA DEL CARMEN CARIDE BUSTAMANTE.
Domicilio: Gral. Flores 4887.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Objeto: Ferretería, bazar, pinturería, artículos de cotillón, papelería, fotocopias. Importación, exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 400.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11028 May.15-v.may.29.

**NOEMAR S.R.L.**

**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Fecha: 30.3.89
Inscripción: Nº 481, Fº 1886 vto., Lº Nº 1 de Contratos el 2.V.89.
Cedente: NELSON WALDEMAR OLIVAS PEREZ.
Cesionarias: María Noemí Olivas Pérez y Pilar Elena Olivas Rodríguez.
Administración: María Noemí Olivas Pérez.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11029 May.15-v.may.29.

**TALLER DON RICARDO S.R.L.**

Contrato: 5 de octubre de 1987.
Registro: Colonia Nº 138. Fos. 536/538, Tomo 1987.
Socios: REGINALDO ALBERTO ERNST y NIRMA KUSTER
Objeto: Taller mecánico y reparaciones en general.
Administración: Reginaldo Ernst.
Capital: N$ 200.000,00. partes iguales.
Plazo: 5 años. prorrogable.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11007 May.15-v.may.29

**MARACANA S.R.L.**

Contrato: 10 de enero de 1989.
Inscripto en Colonia, Nº 16. Fos. 56 al 58.
Socios: ALFONSO MARIO COLMAN BELLINO MARTA IVONNE INDART ECHANDE.
Objeto: Taller de tapicería, chapa y pintura.
Domicilio: 18 de Julio 1540. Nueva Helvecia.
Plazo: 1 año, prorrogable
Capital: N$ 400.000,00 partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub 11008 May.15-v.may.29

**MARVI S.R.L.**

Contrato: 7 de noviembre de 1988.
Socios: JOSEFA I. IGLESIAS y LUIS A. CRUZADO
Objeto: Compraventa de artículos en general.
Inscripto: Nº 1430, Fº 5278 vto., Lº 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Josefa I. Iglesias.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 320.000,00 dividido en 80 cuotas de 4.000. Josefa I. Iglesias, 70 cuotas; y Luis Cruzado, 10 cuotas.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10976 May.15-v.may.29.

**GOMALUAN S.R.L.**

Contrato: 10 de enero de 1989.
Inscripto en Colonia con el Nº 19, folios 68 al 70.
Socios: SEBASTIAN MORENO SANZ y MARTA BELEN GOMEZ SANCHEZ.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios especialmente carnes y chacinados. Fletes.
Domicilio: Esteban Lazague s/n., Nueva Helvecia.
Capital: N$ 600.000,00; Sebastián Moreno, nuevos pesos 570.000,00; Marta Gómez N$ 30.000,00.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Sebastián Moreno Sanz.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11009 May.15-v.may.29.

**ZANELLI MOTOS LTDA.**

Contrato: 15 de diciembre de 1988.
Registro: Colonia. Nº 4 Fos 15/17 Tomo 1989.
Socios: LUIS EDUARDO ZANELLI y ESTHER RUFENER.
Objeto: Compraventa de motos bicicletas, repuestos y accesorios; venta de golosinas. cigarros. revistas y anexos.
Administración: Luis Eduardo Zanelli
Capital: N$ 500.000,00, partes iguales
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11006 May.15-v.may.29

**SENSUL LTDA.**

Contrato: 20 de setiembre de 1988.
Socios: RAUL A. CAZENAVE, NELSON SORIA Y JOSE L. GONZALEZ
Objeto: Prestación de servicios en industrias frigoríficas cargas. descargas. faena, y cualquier otra actividad relacionada con dicha industria.
Inscripto: No. 1247, Folio 4.704 vuelto Libro No. 1.
Plzo: 2 años prorrogable.
Administración: Los tres socios en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 360.000,00 dividido en 90 cuotas de N$ 4.000,00 en partes iguales.
22) N$ 11.600,00 10 pub. 10980 May.15-v.may.29.

**TRUCK S.R.L.**

Contrato: 29 de noviembre de 1988.
Socios: RAUL CHOCINO, NILDA LARROQUE y PEDRO LIZARRAGA y MAGDALENA V. GONZLEZ.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
Inscripto: No. 1715, Folio 6.500 vuelto 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 320.000,00 dividido en 80 cuotas de 4.000,00 en partes iguales.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10975 May.15-v.may 29.

**MARYAL S.R.L.**

Contrato: 24 de enero de 1989.
Socios: NESTOR A. CHIJANE y MARGARITA E. LATORRES.
Objeto: Distribución de productos alimenticios, galletitas, golosinas, y alimentos en general.
Inscripto: No. 109, Folio 397 vuelto. Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Nestor A Chijane.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000,00 dividido en 100 cuotas de 4.000,00 en partes iguales
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10974 May.15-v.may.29.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE AVERIAS Y PERITAJES LIMITADA (C.U.D.A.P LTDA.)**

Contrato: 31 diciembre 1988
Inscripción: N.o 352 folio 1334 vto Libro 3 de Contratos.
Cedentes: EVA RENEE HOLZ BRANDUS FRIEDA ERNA LEVY de HOLZ; VERA ROSA HOLZ LEVY y MYRIAM INES HOLZ BRANDUS.
Cesionarios: Ludwig Ernst Auerbach Jacubowski y Lilian Carlota Bernstein Stein.
Cuotas cedidas: Ludwig Ernst Auerbach Jakubowski: una cuota social íntegra de N$ 2.25; dos quintas partes indivisas de una cuota social del mismo valor y dos quintas partes indivisas de una cuota social de N$ 2.00
Lilian Carlota Bernstein Stein: una cuota social íntegra de N$ 2.00: tres quintas partes indivisas de una cuota social del mismo valor y tres quintas partes indivisas de una cuota social de N$ 1.25.
22) N$ 20.300,00 10|pub. 1001 My.15-v.my.24.

**BUZIOS LTDA.**

Contrato: 21 de febrero de 1989.
Registro Nº 377 folio 1431 vta. Libro 3.
Socios: MARIA ESTHER ROSAS GONZALEZ ALICIA ESTHER LOPEZ ROSA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación e Importación.
Administración: Las dos socias en forma indistinta.
Capital: N$ 560.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años, con opción a disolución parcial por renuncia cada dos años.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10390 May.9.-v.may.23.

**TECNAS S. R. L.**

**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 12|5|1988.
Inscripto: Registro Comercio Nº 647 Fo. 2460 L. Lo 3.
Cedentes: LUIS ALBERTO MAYINI (parcial) y CONSUELO CUDEIRO (total).
Cesionarios: Milton Bentancourt (parcial) y Juan Antonio de Freitas (total).
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10386 May.9.-v.may.23.

**E & V IMPORT LTDA.**

Contrato: 17|4|1989.
Inscripción: N5 412 folio 1538 vto. libro 2.
Socios: JUAN EDUARDO IKATCH y VICTOR MANUEL IKATCH.
Objeto: Comercializar, importar, exportar bicicletas repuestos y accesorios, entre otros.
Capital: N$ 520.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10387 May.9.-v.may.23.

**ESTUDIO CONTABLE LIMITADA**

**CESION DE CUOTA**

Contrato: 1o. de marzo de 1988.
Registro: Nº 1234 al Fo. 4653 del Libro 1 de Contratos:
Cedente: ROSA MARIA DIEZ SANCHEZ.
Cesionario: Sergio Roberto Gracia Plaza.
Administración y Domicilio: Los del Contrato original.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10385 May.9.-v.may.23.

**MECAUTO LIMITADA**

Contrato: 18|4|89.
Inscripción: Nº 453, folio 1772, libro 1.
Socios: JULIO ARMANDO FRANK SZILAGYI, EUSTAQUIO AQUILINO GADEA DIAZ, JORGE MENDIETA RODRIGUEZ, ARTURO MARIANO BERNOTTI CHALAR.
Objeto: Mecánica automotriz.
Capital: N$ 525.000.00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: Julio Armando Frank Szilagyi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10384 May.9.-v.may.23.

**PIOCU S. R. L.**

**CESION DE CUOTAS**

Cesión: 23 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 319, Fo. 1178 Lo. 1.
Cedente: SUSANA ARES PIEDRAS.
Cesionaria: Amalia Beatriz Amarelle Hernández.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10383 My.9-v.my.23.

**CIATRAN S. R. L.**

**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 1|12|88.
Inscripción: Nº 340 folio 1290 v. libro 3 de Contratos.
Cedentes: DOMINGO RAMA COTELO y VENUS LIDIA MACEIRAS.
Cesionario: Alberto Pose.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10359 May.9.-v.may.23.

**VOLPE E HIJOS S.R.L.**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**
Fecha: 12 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 40, folio 147, libro 3.
Cedente: EMILIO VOLPE MARMORA.
Cesionario: Mario Emilio Volpe Belbussi.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10150 My.9-v.my.23.

**HERNANDEZ Y RODRIGUEZ LTDA.**
1 abril 1989 Registro Comercio Florida número 13 F.o 63|64 L.o 14 Aníbal Hernández cede 5 cuotas a Anabel Echevarría: Hugo Rodríguez cede 5 cuotas a Gladys Sobrera.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 10562 My.9-v my.23

**LORAE LTDA.**
Contrato: 12 abril 1989.
Socios: OSCAR SCALONE GONZALEZ; ARIEL MOREIRA HENESTROSA; EUGENIO VALENTE CACHO; RICARDO ANGEL BALBI MARTINEZ y LUIS POLADIAN
Inscripción: N.o 360 F.o 1354 vto. L.o 2 de Contratos.
Objeto: Comprar, vender fabricar, exportar, importar representar toda clase de productos y mercaderías
Capital: N$ 8.700.000.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Eugenio Valente Cacho y Ariel Moreira Henestrosa conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10630 My.9-v my.23.

**AMATO, LOPEZ Y CIA. LTDA.**
Contrato: 15 abril 1989.
Socios: FERNANDO AMATO PRESA; MARIA CAROLINA SCHIAVONE SILVA; MARIA DEL ROSARIO LOPEZ ISASA.
Objeto: Actividad comercial e industrial en el ramo de almacén rotisería, venta y elaboración de productos alimenticios y actividades afines
Domicilio: 25 de Mayo 265.
Administración: Exclusiva de Fernando Amato Presa.
Capital: N$ 540 000 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10587 My 9-v my.23

**LAVADERO J.J. S.R.L.**
Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: N.o 442 F.o 1732 L.o 1.
Socios: PAULA ERMELINDA BARRERO GONZALEZ y MARIA DELIA COLMAN GONZALEZ
Objeto: Lavadero y tintorería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Paula Barrero González.
Capital: N$ 600 000.
Domicilio: Montevideo.
22 N$ 8.700.00 10|pub 10609 My.9-v my.23.

**NEGRO EL ONCE LTDA.**
Contrato: 5 diciembre 1988
Inscripción: 9 diciembre 1988 Registro Comercio Maldonado N o 239 folio 974 al 976 Libro 27 de Contratos.
Objeto: Servicios restaurant, heladería, churrasquerías parrillada, confitería salón de te, pizzería, bar y afines.
Socios: RUBEN DARIO LARROSA MOLINA y EVANGELINA ARNOLDA LARROSA RODRIGUEZ
Capital: N$ 300 000.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Rambla de los Argentinos, Edif. Claramar Ap. 108, Piriápolis.
22) N$ 11.600 00 10|pub 1059 5My.9-v.my.23

**M y M LTDA.**
Contrato: 13 marzo 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el N.o 36 del F.o 143 al F.o 145 To. 28 el 14 marzo 1989.
Socios: JORGE DANIEL MENDOZA CONDE, 30 cuotas y GRACIELA MAYAYO SACCONE 30 cuotas.
Capital: N$ 600.000 dividido en 60 cuotas de N$ 10 000 c|u.
Objeto: Venta, instalación y lavado de alfombras, cortinas y afines.
Domicilio: Punta del Este
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta o indistintamente.
22) N$ 14.500 00 10|pub 10601 My.9-v.my.23.

**STRESS S. R. L.**
Contrato: 1.o de abril de 1989.
Inscripción: 4 de abril 1989. Nº 268. folio 1006 vuelto. Libro 3.
Socios: IVAN HUMBERTO DURAN BARRERA y LEONOR MARIA TAPIA MORALES.
Objeto: Accesorios para la industria del calzado y afines.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Iván Humberto Durán Barrera.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 9636 Abr.27-v.may.11.

**MARBEL LTDA.**
Contrato: Inscripción 355, folio 1336, Libro N.o 2 14|4|89
Capital: N$ 504.000.00.
Socios Aportes PASCUAL PICERNO, Nuevos pesos 490.000.00 resto GABRIELA PICERNO.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 9544 May.2-v.may15.

**AGR S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**
Fecha: 15 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 318, Fo. 1175, Lo. 1.
Cedentes: HORACIO TEODORO FERNANDEZ REVELEZ; ESTELA BROCHADO; GABRIELE PELLE di STEFANO y GREYSY BARBOZA.
Cesionarios: Alvaro Ricardo Godoy Chua y María del Rosario Book Lafranchi.
Administración: Alvaro Ricardo Godoy Chua.
22) N$ 8.500.00 10|pub 7172 Abr.8-v.may.22.

**A.V.C. LTDA**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 17|1|1989.
Inscripción: Nº 150 al Fo. 545 y Lo. 3.
Cesión: RODOLFO CEJAS cede a Guillermo Bosolasco y Susana Cejas.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10108 May.8.-v.may.22.

**LA RUECA S.R.L.**
**GABRIELLI Y SILVESTRI LTDA.**
Contrato: 31/3/989.
Inscripción: Nº 15, Fs. 60/64, Libro 1 el 13 de abril de 1989, Registro de Comercio de Salto.
Socias: NIDIA GRISELDA GABRIELLI MALVASIO LIDIA BEATRIZ GABRIELLI MALVASIO y OLGA TERESITA SILVESTRI MOLTENI.
Domicilio: Uruguay 632, loca. (3), Salto).
Objeto: Comercialización de materias primas, tales como lanas cueros tejidos telas y prendas de vestir y artículos para regalo y todo cuanto sea afin o anexo a dicho ramo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 600 000.00. partes iguales.
Administración: Nidia Griselda Gabrielli Malvasio y Olga Teresita Silvestri Molteni, conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 14.400 00 10/pub. 9254 May.2-v.may.15.

**TERRA Y FERNANDEZ S R.L.**
Contrato: 27 de mayo de 1988
Inscripción: Nº 855 a. F. 3241 V, Libro Nº 3.
Socios: WALTER HUGO TERRA NAVAS y JORGE EDUARDO FERNANDEZ GOÑI
Objeto: Compraventa de dispositivos terapéuticos importación, exportación
Capital: N$ 400 000.00
Administración: Ambos socios conjunta o indistintamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 9527 May.2-v.may.15.

**PAQUETA S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 16/4/1986.
Registro Público de Comercio. Nº 50, Fs. 218 al 216 T. 25. Maldonado.
Cedente: Anahí Catalina Cabric Anaut y Leonardo Parolin
Cesionarios: MARIA LUISA MINGUEZ DOMINGO de SANTOS y SERGIO SANTOS.
Administración: María Luisa Minguez.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 9513 May.2-v.may.15.

**GROOVY S.R.L**
Contrato: 28/3/1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 40. Fs. 157 al 161. Tomo 28.
Capital: N$ 504.000.00.
Socios: LUIS HORACIO RIANI y JIMENA del PILAR RAMOS VARELA.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Arrendamiento de bienes, obra y servicios etc.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 8.700.00 10/pub 9514 May.2-v.may.15.

**GESI LTDA.**

**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 21/2/989.
Inscripción: Nº 300, Fº 1118 v., Libro 1.
Cedente: Linda Teresita Campos Barreto.
Cesionaria: MARIELLA TOR VARELA
22) N$ 5.800.00 10/pub. 9455 May.2-v.may.15.

**[illegible]AL S. R. L.**

MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS

Fecha: 15|XII|988.
Inscripción: Nº 306, folio 1157 Libro 3 de Contratos
Se [illegible] el capital en 50 cuotas de N$ 1.000,00 C|u Juan Armando Mottola adquiere: de MIRIAM NEREIDA MARTINEZ 8 cuotas de Nuevos pesos 1.000,00; y de EDUARDO MARCENARO [illegible] cuotas de N$ 1 000,00
Administración: A cargo exclusivo de Eduardo Marcenaro Vich.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9213 Abr.28-v.may.15

**CROSIL LIMITADA CONSULTORES**

Contrato: 15 de febrero de 1989.
Inscripción: N.o 308 folio 1149 Libro 1 el 17 de marzo de 1989.
Socios: MA CRISTINA, SILVIA y ROSSANA dos SANTOS.
Capital: N$ 510.000,00.
Objeto: Estudio de mercado y asesoramiento profesiona.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ma. Cristina dos Santos exclusivamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9212 Abr.28-v.may.15.

**BALDOMIR S.R.L.**

Contrato: 12|4|989.
Inscripción: N.o 415 F.o 1548 vto. L o 2.
Socios: ALBERTO BALDOMIR; HUMBERTO BALDOMIR y PABLO BALDOMIR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos artículos del hogar y oficina automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país hotel, imprenta, joyería, juguetera, librería, madera máquinas, marítimo mecánica medicina, metalurgia, minería, música óptica, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos tabaco televisión, textil transporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio: y negocios rurales en general: tanto de ganado como de campo: B) Compra venta arrendamiento administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia: C) Importación, exportación, representaciones y comisiones La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en el país o en el extranjero.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Humberto Baldomir, Alberto Baldomir y Pablo Baldomir, qiuenes podrán actuar conjunta o separadamente

22) N$ 31.900,00 10|pub. 9825 May.3-v.may.17.

**FIELDS S.R.L.**

Contrato: 9|2|989.
Inscripción: N.o 219 F.o 835 vuelto L.o 2.
Socios: ANA MARIA MORENO de BARBIERI BLANCA DE BARBIERI de MORENO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos artículos del hogar y oficina, bar, bazar tes, deportes, dulces, ferretería, fotografía, fruto del país, imprenta joyería, juguetera, lana, librería, madera máquinas, marítimo, mecánica, medicina, mercería, metalurgia música óptica, papel, perfumes, pesca plástico, prendas de vestir prensa, propaganda, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria vidrio y negocios rurales en general, tanto de ganado como de campo; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallan en vigencia; C) Importación, exportación representaciones y comisiones. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en el pís o en el extranjero.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 504.000
Administración: Ana María Moreno.
22) N$ 29.000,00 10|pub. 9824 May.3-v.may.17.

**TECNISOFT S.R.L.**
Contrato: 3.4.89.
Inscripción: Nº 314, Fº 1194 v., L. 3.
Socios: RAUL FOGLINO y ESTRELLA FICHEL.
Administración: Raúl Foglino.
Objeto: Venta y asesoramiento de software de computación.
Capital. N$ 700.000,00.
Plazo: Un año. prorrogable.
Domicilio: José B. Lamas Nº 2761.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9228 May.3-v.may.17.

**BEANES LTDA.**
MODIFICACION
Contrato: 10.5.88.
Inscripción: Nº 714, Fos. 2581/2584 v., Lº 2 de Contratos.
Administradora: Sra. Marlene Beatriz Rey Martirena.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9120 May.3-v.may.17.

**IMET S.R.L.**

Contrato: 22.6.1987.
Inscripción: Nº 669, Fº 2548, Lº 3.
Socios: ALEJO MENDEZ NAVAS y ELBIO TRIVEL.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Objeto. Metalúrgica industrial.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9119 May.3-v.may.17.

**BAMBI S. R. L.**
Contrato: Montevideo. 11|4|1989. Inscripto número 342, folio 1284 vuelto, Libro 2, Contratos.
Socias: ADRIANA PATRICIA y SANDRA DANIELA IGLESIAS CABALEIRO.
Objeto: Alimentos, granja.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Ambas socias indistintamente.
Plazo: 1 año. prorrogable.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9822 May.3-v.may.17.

**PADIFE S.R.L.**
Contrato: 4 de abril de 1989.
Registro: Nº 305, Fº 1154 v., Lº 3 Contratos.
Socios: OSVALDO GONZALEZ PAGANO, MARIA NAHIR PERAZZA LAURETTA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 520.000,00.
Objeto: Taller de confecciones.
Plazo: 2 años. prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9229 May.3-v.may.17.

**Q' TAL LTDA.**

Contrato: 7 abril 1989.
Inscripción: N.o 373, folio 1416 vuelto, Libro 3.
Socios: IGNACIO FERNANDEZ GALAN, NELLY y MABEL MARQUEZ BERMOLEN.
Objeto: Bazar. venta, golosinas, cigarrillos, juegos de azar.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9799 May.3-v.may.17.

**MONARD LTDA.**
Contrato: 18 abril 1989.
Inscripción: N.o 409. folio 1520 vuelto, Libro 1.
Socios: MIGUEL ANGEL MONTES CALVO, STELLA MARIS NARDACHONE FABEIRO.
Objeto: Linotipia e imprenta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años desde el 1.o de mayo, prorrogable.
Administración: Stella Maris Nardachone Fabeiro.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9798 May.3-v.may.17.

**AUDIO SYSTEM S. R. L.**
Contrato: 24 abril 1989.
Inscripción: N.o 435. folio 1708 vuelto, Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: WALTER ALFREDO IGLESIAS LEVY y SERGIO DANIEL SOBA PERINO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Service. reparación, venta, diseño, fabricación y armado de equipos, materiales y componentes eléctricos.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Por los socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9797 May.3-v.may.17.

**SCIUTO Y BERARDI S. R. L.**
Contrato: 13 de abril de 1989
Inscripción: 18 de abril de 1989 N.o 395. folio 1502 vuelto, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO SCIUTO D'ANDREA y ANA MARIA BERARDI ECHANDE
Plazo: Un año. prorrogable por periodos de un año
Administración: Cualquier de los socios conjunta o separadamente.
Capital: N$ 504 000,00 por partes iguales.
Objeto: Intermediación en la venta arrendamiento, corretages, gestoría de trámites y seguros, sobre inmuebles urbanos campos establecimientos comerciales, administración de propiedad horizontal y operaciones conexas. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 9776 May.3-v.may.17.

**MARMIL LIMITADA**
Contrato: [illegible] de marzo de 1989
Inscripción: Nº 55 Fs 205/208 Libro de Contratos.
Socios. LUIS ALBERTO ACUÑA TERAN y MIRIAM SUSANA SOLER CANOBRA.
Capital: N$ 504 000.00
Plazo: 2 años prorrogable
Administración. Luis Alberto acuña Terán y Ruben Sambran Méndez. conjunta o separadamente.
Objeto: Produccion, fabricación ventas de bienes muebles, importación exportación y otros.
Domicilio: Progreso.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9285 May.2-v.may.16.

**SADES S. R. L.**
Contrato: 11 abril 1989.
Inscripción: N.o 354, folio 1332, vuelto. Libro 2.
Socios: MARIA CECILIA ZAFFARONI CASTILLA; LUCIA BLANCA MAISONNAVE VICENS; RAUL ENRIQUE BIDART SAIBENE
Objeto: Servicios para estudios sociológicos, estadísticos, científicos organización de seminarios, conferencias, simposios.
Plazo: 2 años. prorrogables.
Administración: 2 socio conjuntamente.
Capital: N$ 510.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9756 May.3-vv.may.17.

**AGROCUEROS LIMITADA**
Contrato: 4|4|1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano: N.o 14; folios 46 a 49. Libro de Contratos.
Socios: NESTOR RAUL IBAÑEZ ZUGASTI y SERGIO DANIEL GUIGOU ROSTAN
Capital: N$ 1:050.000,00
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Compra y venta de frutos del país.
Domicilio: Dolores. departamento de Soriano.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9743 May.3-v may.17.

**JORSIL S. R. L.**
Contrato: Paysandú. 1.o|3|1989.
Inscripto: Reg. Comercio Paysandú. N.o 19, folio 62 a 66, Libro LX el 16|3|1989
Socios: SILVIA y JORGE BAVA VITA
Objeto: Compra, venta. distribución. representación de artículos y productos.
Domicilio Paysandú.
Plazo: 2 años. prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 600 000,00
Administración: Jorge Bava Vita
Escribano: A. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9732 May.3-v.may.17.

**EL TREBOL LIMITADA**
MODIFICACION
Contrato: 17 abril 1989
Inscripción: Nº 371 Fº 408 v Lº 3 de Contratos.
Administración: A) por ALBERTO EDUARDO MUSSIO SCALA; o B) por RAQUEL GLADYS FERNANDEZ GOMEZ conjunta e indistintamente con uno de los restantes socios GLORIA SARA. ALBERTO LORENZO o ENRIQUE EDUARDO MUSSIO DA COSTA
22) N$ 8.700,00 10|pub 9133 May 3-v.may 17.

**OLTE LTDA**
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Documento privado de 27 febrero 1989 inscripto Registro Público Comercio Colonia número 31. folio 114|116.
Cedente: OSCAR EDUARDO LACAZE LEPRATTI.
Cesionario: Ruben Darío Lacaze Lepratti.
Objeto: 5. cuotas sociales
22) N$ 5,800,00 10|pub. 9685 May.3-v.may.10.

**CRIVEAGRO S.R.L.**
CESION DE CUOTAS

Fecha contrato: 1|12|82.
Fecha cesión: 1|8|83.
Suscripción: No. 1229. Folio 4.730, Libro 2.
CARLOS GUILLERMO DELFINO cede a MARIA DEL PILAR ARROSA, 4 cuotas y una a DAVID GRIFFITHS VECINO.
IRMA JOSEFINA DELFINC cede a RENEE LABAT cuatro cuotas y una cuota a DAVID GRIFFITHS VECINO.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10750 May.11-v.may.25.

**URUQUIM S.R.L.**
CESION DE CUOTAS

Fecha contrato: 16|10|78.
Fecha cesión: 1|11|88.
Inscripción: No. 1073 al Folio 3.682, Libro 2.
JAIME EDUARDO MARTIN VALDEZ cede a RICARDO JOSE VECINO LABAT 10 cuotas.
MAURICIO VECINO SANCHEZ cede a JUAN DIEGO VECINO LABAT 10 cuotas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10749 May.11-v.may.25.

**CAJTAK LIMITADA**

Contrato: Río Branco, 5 de abril de 1989.
Socios: SERGIO DANIEL CAJTAK ACOSTA y ROSANA MARIA CARDOZO ALBANO
Objeto: Explotación del giro de Taller Mecánico y afines.
Inscripción: Registro de Comercio de Cerro Largo No. 7, Folios 23 a 26 del Libro de Contratos del 14 de abril de 1989.
Plazo: 3 años a contar del contrato, prorrogable.
Administración: Sergio Daniel Cajtak Acosta.
Domicilio: Río Branco, Cerro Largo.
Capital: N$ 700.000,00 (50 por ciento cada socio).
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10742 May.11-v.may.25.

**DA ROSA HERMANOS S.R.L.**

Contrato: 29|12|1986.
Registro: No. 28, Folios 122 al 124.
Socios: SERGIO EMIGIDIO y YACIR FRANCISCO DA ROSA SILVEIRA.
Capital: N$ 100.000 00.
Domicilio: Tacuarembó.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Sergio Emigidio da Rosa Silveira
Objeto: Industria ganadera y agrícola.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10713 May.11-v.may.25.

**BOARDS S.R.L.**

Contrato: 1o. de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 208. Folio 846 al Folio 850. Libro 27
Socios: GABRIEL ANDRES BAYLEY RODRIGUEZ y ANALIA DOMINGUEZ BUTLER.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta y fabricación de artículos náuticos y boutique, asesoramiento y enseñanza de Wind - Surf.
Capital: N$ 312.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10707 May.11-v.may.25.

**GARES LTDA.**

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: No. 59, Folio 240.
Socios: ALFREDO DANTE PALOMBO GRAVINA y JUAN FRANCISCO BESSONART NADAL.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Tacuarembó.
Capital: N$ 500.000 00.
Administración: Ambos socios indistintamente y|o Manuel Ernesto García Esteves.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10714 May.11-v.may.25.

**AGROPECUARIA LA CAPILLA S.R.L.**

Contrato: 6|4|89.
Inscripción: No. 10, Folio 49.
Socios: RAMON MANUEL, MARIA ALICIA, JOSE LUIS GABRIEL EDUARDO JUAN MIGUEL, ALVARO MARIA, JUAN FERNANDO, CARLOS SALVADOR SARRIES OLVEIRA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Domicilio: Tacuarembó.
Capital: N$ 2:400.000 00 por partes iguales.
Administración: Ramón Sarries Duarte y|o Gabriel Eduardo Sarries Olveira.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10712 May.11-v.may.25.

**NURITA LIMITADA**
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22 de enero de 1987.
Cedentes: WASHINGTON RODOLFO LAGUARDIA GRANATO y FRANCISCO EDUARDO MESA DE LOS SANTOS.
Cesionaria: Marta Paula Trachter.
Cuotas cedidas: 50 cuotas.
Administración: Marta Paula Trachter y Arón Ostrowiecky. indistintamente
Inscripción: No. 48. Folio 193 Libro 28 de Contratos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10705 May.11-v.may.25.

**MAFERVI S.R.L.**

Contrato: 21|12|88.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, No. 34. Folios 128|130 vuelto, Libro No. 6.
Socios: EDUARDO ANTONIO FERNANDEZ SEMPERENA y SONIA GRICELA VILLAR BAUBETA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Transporte Interdepartamental de Pasajeros. Encomiendas operaciones civiles y comerciales mobiliarias, inmobiliarias financieras, industriales. construcción. importación, exportación. y representar a sociedades nacionales.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Terminal de Omnibus de Minas, Local 005.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 10703 May.11-v.may.25.

**EL REPECHO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.**

Razón Social: "El Repecho S.R.L.".
Contrato: 30 de junio de 1988.
Socios: JULIO CARLOS PITTAMIGLIO SUAREZ y los cónyuges en únicas nupcias ROBERTO ADOLFO PANUNCIO GONZALEZ y MATILDE VICTORIA PITTAMIGLIO, en nombre y representación en ejercicio de la Patria Potestad de Jorge Roberto Panuncio Pittamiglio.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bar, snack-bar, confitería, salón de té whiskería, discoteca y anexos.
Plazo: Dos años prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Julio Carlos Pittamiglio Suárez.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio número 1004. Folio 3.706 vuelto, Libro 3, el 11 de julio de 1988.
22) N$ 17 400.00 10|pub. 10787 May.11-v.may.25.

**MONTAÑES S. R. L.**
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION

Contrato: 10|11|88.
Inscripción: N.o 390. folio 1480. Libro 3 el 18|4|89.
Cedente: HILDA OLTMANN EIFLER
Cesionario: Alvaro Montañés Oltmann
Modificación: Administración ambos socios conjunta, separada o indistintamente.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 9707 My.11-v.my.25.

**MERLAN S.R.L.**

Contrato: 21 abril 1989.
Registro: N.o 404 F.o 1509 vto. L.o N.o 2.
Socios: HORACIO, HUGO y DANIEL TOBLER SPINETTI
Capital: N$ 900.000,00 (partes iguales).
Administración: Indistinta
Objeto: Pesca, carne, lácteos, productos de granja Importaciones, exportaciones y representaciones
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9909 My.11-v.my.25.

**LOS AMIGOS S. R. L.**

Contrato: 6 de abril de 1989.
Inscripción: N 312 folio 1133 vuelto. Libro 3 de Contratos
Socios. JORGE ANTONIO FERRARI GRECO y LUIS ANTONIO CARRARA FERRARI.
Domicilio. Montevideo
Plazo: 2 años. prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Taller de herrería. mecánica, chapa, pintura; todo tipo de operaciones con bienes muebles e inmuebles; importación, exportación, etcétera
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8178 My.11-v.my.25.

**PROMOTORES AUDITORES S. R. L.**
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 20 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 177. folio 658 v., vuelto, Libro Nº 3.
Cedentes: CESAR RICARDO BRUZZONE MAYOBRE y SANDRA LEOPARDI
Cesionarios: María Cristina Tasende Fernández
22) N$ 5.800 00 10|pub. 8223 My.11-v.my.25.

**MARCU LTDA.**
**Cesión de cuota y modificación**
Contrato: 15 marzo 1989
Inscripción: N.o 371 F.o 1394 L.o N o 2 de Contratos.
Cedente: WALTER MIGUEL MARTINEZ CARLOS.
Cesionarias: Fiorella Elisa Gatti Ruglio, 50 cuotas; Mariela Rossana Gatti Ruglio, 25 cuotas
Cedente: PABLO EDUARDO MARTINEZ CUELLO.
Cesionarios: Mariela Rossana Gatti Ruglio, 25 cuotas; Carlos Alberto Martinatto Jorge, 50 cuotas.
Modificación: Aumento capital a N$ 150.000.
Administración: Todos los socios conjuntamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9917 My.11-v.my.25.

**FARAQ S.R.L.**

MODIFICACION Y CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º|2|89.
Inscripción. Nº 309. folio 1165 vuelto. Libro Nº 2
Modificación: A) Aumento de capital a Nuevos pesos 540 000,00 — 540 cuotas de 3 socios en partes iguales.
B) Administración: 2 socios conjuntamente.
Cesión:
Cedentes: HORACIO. HUGO y DANIEL TOBLER SPINETTI 20 cuotas cada uno.
Cesionario: Milton Aníbal Gagliardi [illegible] 90 cuotas.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8179 My.11-v.my 25.

**CO.HU.AL. S.R.L.**

Contrato: 13 de abril de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 457, Folio 1.702 vuelto, Libro 2.
Socios: CONTANTINO GAZZANI DIVE ALBERTO GAZZANI DIVE y PEDRO HUGO FERNANDEZ URAL.
Capital: N$ 15:000.000 00.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Compraventa bienes inmuebles, arrendamiento bienes inmuebles y muebles.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 10752 May.11-v.may.25.

**DISTRIBUIDORA LA SERRANA S.R.L.**

Contrato: 28 de abril de 1989.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. No. 420, Folio 1591 vuelto, Libro 3.
Socios: JULIO DANIEL FEUER PIJUAN, BLANCA VIRGINIA JASO ARRIADA y EDUARDO WALTER PEDETTI GARDERES.
Capital: N$ 504.000 00.
Objeto: Comprar, vender distribuir productos porcinos.
Administración: Eduardo Pedetti Garderes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10751 May.11-v.may.25.

**GOMAR S.R.L.**

Contrato: 5 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 388 Fº 1443 Libro 1.
Socias: GLORIA ELIZABETH GOMEZ MANCIONE e ISABEL SOLANGE MARCO BRAVO.
Objeto: Boutique mercería y afines.
Capital: N$ 504 000 00
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.
22) N$ 8.700.00 10/pub 9586 May.2-v.may 15.

**INTERGAS S.R.L.**
CESION DE CUOTAS

Fecha: 22 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 338. Fº 1269 vto., Libro 2.
Cedente: Juan Bernardo Lescalboure Barreiro.
Cesionarios: ROBERTO LUIS RAMOS FONSECA, ONIX GUSTAVO QUINTERO MELGAR y DIEGO JAIME MCURE ETCHART.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 9587 May.2-v.may.15.

**EL TRIGAL S.R.L.**

Contrato: 27|3|89
Registro: 7|4|89, N.o 9, F.o 27 L.o 8 de Contratos Artigas.
Denominación: El Trigal.
Domicilio: 25 de Agosto 672, Artigas.
Objeto: Panadería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable automaticamente.
Capital: N$ 400.000
Socios: ALFREDO y RAMONA FERREIRA.
Administración: Conjunta e indistinta
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9948 May 4-v.may.19.

**B.R.D. LIMITADA**

Fecha: 23 de febrero de 1989.
Inscripción: R.P. y G. de C. N.o 426 F.o 1672 v. L.o 1 de Contratos
Socios: EDUARDO AMERICO SOLER MARCHETTI; CARLOS MARIA MORATO ZAMORA; MIGUEL DANIEL CASTIGLIONI BALESTRIERI; JORGE VALENTIN ALTAMIRANO ALONSO; JUANA SARA HUGHES ALVAREZ y RAMON TUBIO FRANCO.
Capital: N$ 12:000 000
Administradores: Ramón Tubio Franco Carlos María Morato Zamora, Eduardo Soler Marchetti. actuando dos de ellos en forma conjunta o indistintamente
Plazo: Dos años prorrogables por periodos iguales automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de la actividad comercial e industrial en general y en especial la compra y venta de tola clase de inmuebles tomarlos y darlos en arrendaminto y todo tipo de bienes y derechos
22) N$ 20.300,00 10|pub. 9911 May 4-v.may.19.

**PRONTHOGAR LTDA.**

Contrato: 3 abril 1989.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Manuel Quintela 3166 Ap. 301.
Socios: ARTURO JAVIER TORRES VAZQUEZ y MARIO ENRIQUE LONG ZAPATA.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Objeto: importación exportación, venta de casas prefabricadas.
Inscripción: 6 abril 1989 N o 377 folio 1395 Libro 1.
22) N$ 8.700,00 10|pub 9897 May.4-v.may.19.

**REITETOUR LTDA.**

Contrato: 8 marzo 1989.
Inscripción: N o 252 F.o 933 vto. L.o 1.
Socios: BLANCA MADERA LAPASTA y REINA MADERA NAVARRO.
Administración: En forma conjunta
Capital: N$ 700 000.
Plazo: Un año.
Objeto: Transporte nacional e internacional personas y carga
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10009 May.4-v.may.19.

**LAXA S.R.L.**

Contrato: 14|4|89.
Registro: N.o 363 F.o 1374 L.o 3.
Socios: ZULMA AIDA LARREGUI ACOSTA y FERNANDO XIMENEZ AZZATO.
Capital: N$ 504 000
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Servicio de cantina y bar: Producción discográfica y fonográfica
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10007 May.4-v.may.19.

**CINCO ESTRELLAS S R L.**

Contrato. 2/1/989, Nº 95. Fº 345 v. Libro 3.
Socios: FEDERICO ALBERTO ATRAT GLIET y CLAUDIA JACQUELINE ATRAT BARCIA
Administración: Federico Alberto Atrat Gliet.
Objeto: Fabricación de carrocerías traillers y furgones para camiones y reparación de las mismas
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: 5 años prorrogable
Domicilio: Cipriano Miro 2983
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9035 May.4-v.may.19.

**E. R. & L LTDA.**

Contrato: 31|3|89.
Registro: Nº 381 folio 1413 Libro I.
Socios: ENRIQUE ESPINDOLA CASTIGLIA, ENRIQUE FRANCISCO HALADJIAN DI BRANA y SERGIO LEMA RIQUE.
Capital: 504.000,00.
Objeto: Servicios Publicitarios.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: un año. prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9121 Abr.28-v.may.12.

**BARLIM S.R.L.**
**MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 2.3.88.
Registro: 6.4.89 Nº 371. Fº 375. Lº 1.
Administración: Leo Enzo Lima Ferreira.
22) N$ 5.800,00 10|pub 8914 Ab.28-v may.10.

**RODRIGO INMOBILIARIA S.R.L.**

Contrato: 7|3|1989
Inscripción: Nº 45 folios 155|156 libro de contrato.
Socios: HECTOR ENRIQUE BARINDELLI FERRE y MARIA VICTORIA BONILLA GALBAN
Administración: indistinta.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Capital: N$ 550 000
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: San Ramón
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8769 Ab.26-v.may.11.

**NUEVA ROMA S.R.L.**
**CESION Y MODIFICACION**

Contrato: 2|1|89.
Inscripción: N.o 403 F.o 1500 v. L.o 1 Contratos 12 abril 1989
Cedente: JUAN FRANCISCO GONZALEZ CARRIZO.
Cesionaria: Elsa Beatriz Chirico Sivoiella.
Administración: Ante instituciones bancarias, indistintamente Ariel Edison Díaz Casco y Francisco Asdrúbal Díaz Casco en representación y uso de firma social.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 99994 May.4-v may.19.

**BACUS S. R. L.**

Contrato: 27 marzo 1989.
Registro: Nº 308, folio 1141, Libro 2.
Socios: HILARIO NIMIO MASNER MARTINEZ y MARCELLO EDUARDO MASNER CARRO.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de mercaderías en general; representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones.
Administración y representación: Marcello Masner.
Plazo: 50 años desde constitución.
Capital: N$ 80.000,00 aportado en efectivo a mitades.
Sede: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8477 May.4-v.may.19.

**BLAR LIMITADA**

Contrato: 30|11|1987.
Inscripción: Nº 1534, Fº 5779, Lº 1.
Socios: DUILIO CESAR BULA VILLA; CARLOS ANTONIO ULFE GRANJA MANUEL LORES HERMIDA; RUBEN LUIS RISSO MACHADO.
Plazo: Dos años. prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Los cuatro socios actuando dos cualesquiera conjuntamente
Objeto: Taller mecánico chapa pintura. electricidad y alineación.
Domicilio: Hocquart Nº 2176
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8678 May.4-v.may.19.

**PESOZ S. R. L.**

Contrato: 11 abril 1989.
Inscripción: N.o 349, folio 1391 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS GONZALEZ REY.
Objeto: Comercialización transporte. distribución bebidas Comercialización. industrialización materias primas mercaderías, bienes, servicios. Importación. exportación.
Capital: N$ 560 000,00.
Administración Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9030 May.4-v may.19.

**GRUPO DE ANALISIS Y PROGRAMACION LIMITADA**

Contrato: 29|3|89
Inscripción: Nº 28 folio 1052 Libro 3 el 4|4|89
Socios: JULIO CESAR GURIDI CRESCENTI, PABLO ASDRUBAL PEREZ LOPEZ, ERNESTO ADEMAR PUÑALES LAURINO.
Objeto: Desarrollo de Programación para computadoras asesoramiento capacitación técnica. venta y distribución de material y equipos, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Capital: N$ 600 000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 9178 Abr.28-v.may.12.

**EL CRISOL LTDA.**

Contrato: 29|11|88.
Inscripción: N.o 1537, folio 5700 vuelto. Libro 2.
Socios: JULIO CESAR TECHERA BERNES y LICENDA VAZQUEZ RODRIGUEZ
Objeto: Comercialización industrialización, etcetera.
Capital: N$ 300.000,00 partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable automaticamente.
Administración: Julio César Techera Bernes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9030 May.4-v.may.19.

**GERMALI LTDA.**

Contrato: 27 marzo 1989
Inscripción: Reg. P. Com. N.o 334 F.o 1232 v. L.o 1.
Cedentes: ARTIGAS SANTOS OLIVERA BOSCO; MARIA DIONISIA DELGADO.
Cesionarios: Adelina Pastorino; Walter Sevillano.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9993 May.4-v may.19.

**ROMADEL S.R.L.**

Contrato: 21 de febrero de 1989;
Inscripción: 10 marzo 1989 N.o 235 F.o 892 v. L.o 3.
Socios: ANDREA CARLA VIQUE MAYORRE; JORGE OMAR BRIAN IRURETA y ENRIQUE ROZADA MONTEMURRO.
Objeto: importadores y mayoristas de almacen y afines.
Capital: N$ 600.000.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9975 May.4-v.may.17.

**TAPETI LIMITADA**
**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**

Contrato: 27.10.88.
Inscripción: Nº 274, Fº 1017 v., Lº 1.
Cedente: EMILIO LLORET DRAGONE.
Cesionarias: María Alba Laurino y Magela Fia Laurino
Capital: Se integra con 18 cuotas (14 cuotas Ma Laurino y 4 cuotas Magela Fia.
Administración: Ambas socias de común acuerdo
Domicilio: Duvimioso Terra 2191.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 7545 Abr 21-v my 5.

**AGROPECUARIA MONZILLO HERMANOS LIMITADA**

Contrato: 27|04|88
Registro: Nº 457 folio 1682 v. Libro N.o 1 de Contratos el 28|04|88
Socios: MIGUEL MONZILLO GONZALEZ y JOSE MARIA MONZILLO GONZALEZ.
Capital: N$ 304.000,00. Partes iguales.
Objeto: Explotación ramos agropecuarios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por periodos iguales.
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub 9211 Abr.28-v.may.12

**PINTAMETAL S. R. L.**
**PARTICION**

Fecha: 15|XII|988.
Inscripción: Nº 307 folio 1161 v., Libro 3 de Contratos.
Partes: MIRIAM NEREIDA MARTINEZ y EDUARDO MARCENARO
Cuotas 34 de N$ 1.000,00 c/u. que las adquiere Eduardo Marcenaro Vicn
22) N$ 5 800.00 10|pub. 9210 Abr 28-v.may 12.

**ANTELO Y SANTOS LTDA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 1.o marzo 1989.
Inscripción N.o 7 folios 39 a 42, Tacuarembó Mario Enrique Santos Marset a Raúl Waldemar Santos Marset 13 cuotas
22) N$ 5 800.00 10|pub 9683 My 3-v my 18.

**ANTUNEZ LIMITADA**
**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Fecha: 1º|09|88.
Registro: Nº 270 folio 1012 Libro Nº 3 de Contratos, fecha 4|04|89.
Modificación: Administración indistinta: Ariel Antúnez, Gustavo Antúnez y Ariel Artigas Antúnez.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9209 Abr.28-v.may.12.

**NICOSA LIMITADA**

Contrato: 14|10|87
Inscripto: Nº 1356, folio 5077 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos
Socios: NICOLAS JOSE BELLIZZI MAURO FIDEL BELLIZZI MAURO y SARA BENSION.
Administración: Nicolás Bellizzi Mauro.
Capital: N$ 250 000,00.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Objeto: Transporte de personas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10957 May.12-v.may.26.

---

**FAMILY S.R.L.**

Contrato: 25 de abril de 1989.
Inscripto: El 27 de abril de 1989 con el número 460. folio 1713 del libro Nº 2.
Socio: RAUL CARLOS BERMEJO PEREIRA y MARIA LUISA GOMEZ GONZALEZ
Capital: N$ 504.000.00. Raúl Carlos Bermejo N$ 378.000; María Luisa Gómez N$ 126.000.
Administración: Raúl Carlos Bermejo.
Objeto: Servicio de limpieza integral de edificios y oficinas públicas y privadas.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14 500 00 10|pub. 11241 My.12-v.my.26.

---

**CENTRO S. R. L.**

Contrato: 28|4|1989.
Inscripción: Nº 423 folio 1604 Libro 3.
Objeto: Comercialización de calzados artículos de cuero en general.
Socios: MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ SALAZAR, YACIR TERRA TRIGO
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios en forma indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: 18 de Julio 918 Local 027.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10955 May.12-v.may.26

---

**VIPER LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Cedentes: SARA PANOSIAN y JULIO DEL RIO MEDINA.
Cesionarios: Adriana Zorron Carbo, Lucía Castrillo Carlotto y Milton Zorron Nieves.
Contrato: Setiembre 9 de 1988.
Registro: Nº 261 folio 979 vto. Libro 1.
Administración: Adriana Zorron Carbo
Domicilio: Echevarriarza Nº 3367.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 10956 My.12-v.my.26.

---

**CAROLJIM LTDA.**

Contrato: 28|X|88.
Inscripción: Nº 300, folio 1219.
Socios: FELIX SERGIO SCARONI MONTERO y MARIA SHIRLEY ALANIZ MUSLERA
Objeto: Taller confecciones, venta prendas, telas. Importaciones, exportaciones, representaciones.
Domicilio: La Paz.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Indistinta. Para disposición o gravamen de bienes: Conjunta.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 11169 My.12-v.my.26.

---

**MADALE S.R.L.**

Contrato: 9|4|89.
Razón social: "Madale S R L."
Socios: MABEL PLADA CAMACHO DANIEL PAULLIER PUIG y ELBIO LEON BENTANCOR
Objeto: Mediación.
Administración: Mabel Basilia Plada Camacho
Domicilio: 25 de Mayo 718 Maldonado.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años más.
Capital: N$ 504 000. dividido en 72 cuotas de 7 000 Daniel Paullier 36 cuotas. Mabel Plada 18 cuotas y Elbio León 18 cuotas.
Inscripción: Nº 52, folio 210 a 214 libro 28.
22) N$ 14 500 00 10|pub. 11150 My.12-v.my.26.

---

**PASSWORD LTDA.**

Contrato: 15 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 271 Folio 1.016. Libro 3.
Socios: HECTOR PEREZ PIERA LUIS EDUARDO DAVEREDE, ODEMAR GONZALEZ SIMONELLI
Objeto: Asesoramiento, prestación de servicios en el área de la computación. Venta de Sistemas, Escuela de Informática, Representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504 000 00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11102 May.12-v.may.26.

---

**IRIS LIMITADA**

Constitución: 8|12|71.
Inscripción: R.P.C. Canelones 31|12|71 Nº 127 folio 391|94, libro 71.
Disolución total: 20|6|77 retroactiva al 31 de octubre de 1975.
Inscripción: R.P.C. Canelones 30|6|77 Nº 87 folio 230|231 año 1977.
Liquidadora: Alba Aurora Pérez Busto.
Domicilio: Buenos Aires 39, Esc. 602.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 11226 My.12-v.my.26.

---

**VIGAFIL S.R.L.**

Contrato: 24|4|89.
Inscripción: Nº 482 folio 1840 vto., libro 1.
Socios: DANIEL GALEANO y JORGE VIVIANO
Capital: N$ 504.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta
Objeto: Venta de filtros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11224 My.12-v.my.26.

---

**MOTOR-IMPORT LIMITADA**

Contrato: 18 de abril de 1989
Registro: Nº 440, folio 1664 v. libro 3
Socios: AARON ISAAC MEIER LUBELSKI JACHIMOWICZ y AVIVA VIDECKIS KELLEMAN.
Capital: N$ 504.000.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Administración: Aaron Isaac Meier Lubelski Fachimowicz.
Objeto: Amplio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 11223 My.12-v.my.26.

---

**CASA DEL CAUCHO S.R.L.**
**MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 14|3|89.
Registro: Nº 374, folio 1419 vto., libro 3
Administración y representación: Eduardo Jorge Pache Bottari y José Alberto Sanz Aguilera.
Para enajenar y gravar, conjuntamente: En lo demás, indistintamente.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 11222 My.12-v.my.26.

---

**COVEPEZ LTDA.**

Socios: JOSE MANRESA y HECTOR VELAZQUEZ.
Objeto: Compra venta de pescado y afines.
Inscripción: Nº 348, folio 1388 vto., libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: José Manresa
Constitución: 5 de abril de 1989
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11221 My.12-v.my.26.

---

**M. y R. LTDA.**

Contrato: 20|4|89.
Inscripción: Nº 427 al folio 1618 v., libro número 3.
Socios: NICOLA MANFREDI CHIRICO y NORMA MARGOT ROSENBAUM SILBERMANN
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción compraventa arrendamiento e intermediación de muebles e inmuebles
Plazo: Diez años
Capital: N$ 20.000.000.
Administración: Indistinta
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11099 My.12-v.my.26.

---

**CADECAL S.R.L.**

Contrato: 14 de abril de 1989.
Inscripción: No. 442, Folio 1.671, Libro 3.
Tres socios: EDUARDO JAMES CAROZO; MARCELO CAL: y ATILIO DEANA.
Capital: N$ 1:500 000.00.
Domicilio: Motevideo.
Administración: Eduardo James Carozo; Marcelo Cal indistintamente.
Objeto: Construcción y anexos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11115 May.12-v.may.26.

---

**ABAL S.R.L.**

Contrato: 5 de abril de 1989.
Inscripción: No. 302, Folio 1 141 vuelto. Libro 3.
Socios: LAURA BONORA RIVERON y EDUARDO FEDOJA ASCARGORTA
Objeto principal: Intermediación en la compra y venta de inmuebles administración de propiedades y alquileres. En general, producción, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de bienes.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Laura Bonora Riverón.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11105 May.12-v.may.26.

---

**BRAXORT S.R.L.**

Contrato: 21 de abril de 1989, No. 438, Folio 1 709 vuelto.
Socios: SILVIO GOMEZ VIGLIONE y HECTOR MARA VIQUE PEREZ.
Objeto: Exportación e Importación en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Caramurú Chico 6139.
Capital: N$ 504.000 00.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11092 May.12-v.may.26.

---

**GRAFFITI LTDA.**
**en lo sucesivo GRAFFITI (Punta del Este) LTDA.**

Modificación de Contrato.
Fecha: 21 de diciembre de 1987.
Modifica:
—Administración: Por dos socios cualesquiera, conjuntamente.
—Razón Social: Graffiti (Punta del Este) Ltda.
Inscripción: No. 220, Folio 894, Tomo 27, Registro Público de Comercio (Maldonado).
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11155 May.12-v.may.26.

---

**FOCLADEO LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 31 de enero de 1989.
Inscripción: No. 461, Folio 1.716 vuelto, número 2.
Cedentes: ALVARO PABLO ESTRELLA CASTRO y FERNANDO DANIEL ESTRELLA CASTRO.
Cesionario: Daniel Víctor Jodal Elicheix.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 11192 May.12-v.may.26.

---

**PILARES S.R.L.**

Contrato: 11 de abril de 1989.
Registro: No. 402, Folio 1.500 vuelto, Libro No. 2.
Capital: N$ 560 000 00 aportado por mitades.
Objeto: Asesoramiento a terceros, en informática, electricidad y electrónica. Desarrollo y comercialización de programas de computación. Compraventa y otros negocios sobre equipos y materiales eléctricos electrónicos y electromecánicos. Intermediación.
Socios: JUAN EDUARDO PIAGGIO y LUIS ENRIQUE LABADIE.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Atanasio Lapido 2630 Apto. 601, Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11138 May.12-v.may.26.

---

**LINE'UP S.R.L.**

Contrato: 12 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 102, Folio 366 vuelto, Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE EDUARDO BLANCO LEMA, GABRIEL ABUDARA AMIEL, EDUARDO BLANCO.
Objeto: Fabricación, industrialización, importación, exportación, comercialización de prendas y materiales vinculados al ramo vestimenta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 801.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11137 May.12-v.may.26.

---

**SEFER LTDA.**
**REGULARIZACION DE SOCIEDAD**

Contrato: 31 de diciembre de 1988.
Insc.: Reg. Público de Comercio No. 282, Folio 1.046 Libro 1 de Contratos.
Socios: SERGIO SERRALO CONDE y ALBA SONIA DEL MONTE CASTAÑE.
Objeto: Comercialización venta y distribución de artículos de almacén y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 2:200 000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. [illegible] May.12-v.may.26.

---

**SOFTWORLD LTDA.**

Contrato: 13 de abril de 1989.
Registro: No. 454 Folio [illegible]
Socios: RODOLFO [illegible] ANDRES DA SILVA TAVARES [illegible] y RAFEL BRUGNINI MILC.
Objeto: Asesoramiento y desarrollo de sistema de información.
Capital: N$ 600.000 00.
Plazo: 30 años a contar de su [illegible].
Administración: Dos cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. [illegible] May.12-v.may 26.

### ...CIONES LTDA.

Contrato: 2|4|89.
Inscripción: Nº 369, folio 1409, libro 3.
Socios: RAFAEL VIDAL CORTINAS y CARLOS ENRIQUE GIORELLO RELA.
Objeto: Construcción, compra y venta de inmuebles: prestación de servicios de cualquier tipo comercialización de bienes en general, etc.
Capital: N$ 2.100.000 dividido en 300 cuotas de N$ 7.000.00 cada una correspondiendo 150 cuotas a cada uno de los socios
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11197 My.12-v.my.26.

### TAXIS ODDONE, LIMITADA

Contrato de fecha: 23 de noviembre de 1988.
Inscripción: No. 148, Folios 596 a 599, Libro LIX.
Socios: MIGUEL ESTEBAN ODDONE BENEVENTANO y LILIA AURORA PARADISO SANTA CRUZ.
Objeto: Explotación del servicio de vehículos de alquiler compra y venta de bienes, etc.
Capital: N$ 400.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 11064 May.12.v.may.26.

### ALFONSO MACALUSO HIJO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 30 marzo 1989.
Inscripción: No. 447, Folio 1.666 vuelto, Libro No. 2.
Cedente: WILDA FERNANDEZ VAZQUEZ de CABEZUDO.
Cesionarios: Alfonso Macaluso Rodríguez y Raquel Margot Torres Filippa.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Nelson 3164, Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11127 May.12-v.may.26.

### NURI FER LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 3 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 290, Fo. 1080 vto., Lo. 1.
Cedentes: FERNANDO GIACOSA GARCIA y NURI MAR MOTTA PRUDENTE.
Cesionarios: Gustavo Juan y María Gabriela Marque Cerizola y Juana Mercedes Cerizola Atchugarry. Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8671 May.12-v.may.26.

### RAZEN S.R.L.

Contrato: 16 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 11, del folio 37 al 39, del Libro LX.
Socios: MARIA DEL CARMEN GRATTAROLA y MARCOS RAUL PEZZATTI.
Objeto: Intermediación, compra y venta de cueros, lanas, semillas, ganado y afines.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: María del Carmen Grattarola.
Capital: N$ 600 000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4173 May.12-v.may.26.

### (IEGON S R L
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Cont.: 30|4|87.
Inscripción: Nº 1199 folio 4515 v., Libro 3.
Cedentes: RAMON PARIS VILAS, JOSE RAMON PARIS SILVA, JORGE RAMON ROBERTO y HECTOR PARIS ARES
Cesionarios: Rosalino Roselino Maroñas, Manuel Indalecio Trigo Fariño.
Administración: Ramón Paris Vilas. Rosalino Maroñas. Manuel Andalecio Trigo Fariña conjuntamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 8711 May.12-v.may.26.

### XILAL LTDA.

Contrato: 11|4|89 - Registro N.o 405 folio 1506 v. Lo. 1
Socios: GUISEPE CAIAFA MATRELIA, EMILIO BRIGIDO CHAVEZ IRRAZABAL MIGUEL ANGEL ELENA LOPEZ
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías especialmente tejidos e hilos: Importaciones. Exportaciones, Representaciones.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable - máximo 15 años.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: 2 socios conjuntamente Para enajenación o gravamen de activo fijo y otorgamiento de poderes, deberán actuar los tres socios
22) N$ 11.600,00 10|pub. 7529 May.12-v.may.26.

### CETRES LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 333. folio 1253. libro 2.
Cedentes: ISIDORO IGLESIAS FERNANDEZ AMPARO MARTINEZ LOPEZ y JORGE IGLESIAS MARTINEZ.
Cesionarios: Néstor Nelson y Pedro Omar Domínguez Leal.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10306 May.9.-v.may.23.

### BATERIAS UNION S. R. L.

Contrato: 20 de febrero de 1989.
Inscripción: Registro Comercio de Soriano Nº 5 fojas 14 Libro Contratos.
Objeto: Compra, venta, fabricación y distribución de baterías y accesorios para vehículos automotores.
Socios: PEDRO DANIEL CULÑEV COSIAK y GRISELDA OLGA ABALOS DALMAS.
Domicilio: Mercedes, calle Serafín Rivas 1140.
Plazo: Dos años.
Capital: N$ 60.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Pedro Daniel Culñev Cosiak.
22) N$ 11.600.00 10|pub 10240 May.9.-v.may.23.

### EDMAR S. R. L.

Contrato: 1|3|1989.
Inscripción: Nº 208, folio 784 vto. libro 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO TCHOMIKIAN BENTOS PEREIRA y MARTHA GLADCS MARKISH CASURIAGA.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, representación, fabricación, comercialización y distribución de toda clase de bienes y especialmente de productos porcinos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 700.000.00 aportado por partes iguales.
Administracin: Eduardo Tchomikian Bentos Pereira.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10218 May.9.-v.may.23.

### REPCO LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15|2|989.
Inscripción: Nº 203 Fo. 148 vto. Lo.1.
Socio: JULIO RAUL BALDRIZ cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Renato Adolfo Longhi Zunino.
Administración: Renato Adolfo Longhi Zunino.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10281 My.9.v.my.23.

### SUPER PROGRESO S. R. L.

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: 30|11|88; Nº 332 Fo. 1336|1338.
Socios: MARIA JULIA PERDOMO ARRECHEA BERNARDO JUAN LARRATEGUI PERDOMO AURORA MARIA LARRATEGUI PERDOMO.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: María Julia Perdomo Arrechea Bernardo Juan Larrategui Perdomo.
Objeto: Supermercado.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10279 May.9.-v.may.23.

### ARRENDMAQ S.R.L.

Contrato: 14 marzo 1989.
Inscripción: Nº 66 folios 242|245.
Registro Público de Comercio Canelones 1989.
Objeto: Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Importaciones y exportaciones.
Socios: OSCAR ALBERTO PAGLIA LAURNAGA y MARCELO EDGARDO PAGLIA MONTERO.
Capital: N$ 7.000 000. 70 cuotas de N$ 100 000.
Administración: Indistintamente con excepción de enajenación de bienes muebles e inmuebles y garantías
Plazo: Dos años.
Domicilio: Pando, Canelones.
22) N$ 11.600 00 10|pub. 10042 My.9-v.my.23.

### KIOSCO PALITO S R. L.

Inscripción: Libro 2 No. 13.
Socios: GONZALO MARTIN MIRABALLES: SONIA MARY VIDAL ACOSTA y ROCIO VIDAL ACOSTA
Administración: Gonzalo Martín Miraballes y Rocío Vidal Acosta.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de todo tipo de bienes.
Capital: N$ 60.000.00.
Domicilio: Ituzaingó 1243. Lascano.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10... May.9.-v.may.23.

### MIGUEL ANGEL PINTOS S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 1|8|1988.
Inscripción: N5 38, folio. 147 al 149, Registro Comercio Cerro Largo.
Cedente: (de una cuota) MIGUEL ANGEL PINTOS GADEA.
Cesionaria: Eva Petrona Prende Celhay.
22) N$ 8 700 00 10|pub. 10255 My.9.-v.my.23.

### NEUMATEX S.R.L.

Contrato: 1º marzo 1989.
Inscripción: Canelones 15|3|1989. N 46, folio 170, libro de contratos.
Socios: RUBEN BLACHER y RAQUEL FAINZAIG
Capital: N$ 1:000.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Venta de neumáticos y baterías. Compraventas servicios. Importaciones y exportaciones. Comisiones y representaciones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Dpto. de Canelones.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10061 My.9-v.my.23.

### COLUZ LIMITADA

Contrato: 28|2|1989.
Inscripción: Nº 41, folio 148 a 151. libro 84 (Canelones).
Socios: NESTOR JOSELITO LUZARDO FRANCO y CARLOS ALBERTO COLOMBO QUINTERO.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: diez años prorrogable.
Administración: Los socios.
Domicilio: Sauce.
Objeto: Adquisición, transporte, distribución y venta de alimentos y neumáticos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10060 My.9-v.my.23.

### GUASQUE Y GAMARRA S.R.L.

Contrato: 25|4|89.
Inscripción: Registro Público Comercio de Cerro Largo Nº 10 del folio 36 al 39 el 27|4|89.
Socios: CARLOS ALBERTO GUASQUE COSTA y VITERBO LORENZO GAMARRA BONAVOGLIA
Denominación: "Guasque y Gamarra S.R.L."
Domicilio: Melo.
Objeto: Negocios rurales, intermediación en general.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: Tres años, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10016 My.9-v.my.23.

### SERVICIOS DE ENVIOS EXPRESOS S.R.L.

Contrato de fecha 18|4|1988.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 432 al folio 1694 v.. del libro 1 de contratos.
Socios: JOSE PABLO CRUZ BONFIGLIO y HEBERT JESUS PLACERES SARMIGUET.
Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta a cada uno de los socios.
Plazo: Diez años prorrogable.
Domicilio: Yí 1236 escritorio 103.
Objeto: Transportes, mensajerías y otros.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 0170 My.9-v.my.22.

### AUTOMOTORA RUFDAS LTDA.

Contrato: 8|12|88.
Registro Nº 1835, folio 7093 vto., libro 3 de contratos.
Capital: N$ 3.000.000.00.
Objeto: Compra, venta y consignación de automotores
Socios: GUSTAVO y PABLO FERNANDEZ FERNANDEZ.
Administración: Gustavo Fernández.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10151 My.9-v.my.23.

### VIDEO CLUB 25 LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 9 12|88.
Inscripción: Nº 272 Fo. 1022 v. Lo. 2.
Objeto: Cesión de 10 cuotas.
Cedentes: MARIANELA SCHIFANO ACOSTA y OSCAR GABRIEL ZAS MACHIOTTI.
Cesionario: Javier Armando Bonifazi Muiños.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Modificación: Capital dividido en 30 cuotas N$ 10.000.00 c/u. ampliación objeto en fotografía. revelado y venta rollos. artículos y accesorios fotográficos. filmaciones de videos y películas cinematográficas.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10592 May.9.-v.may.23.

**PLANSA LTDA.**

Contrato: 2|3|89.
Reg.: Nº 318, folio 1207 vuelto, Libro 3.
Socios: ALBERTO PLAVAN RIGUAL. FERNANDO NELSON ANGERIZ LARREA, EGLIS ZAGREDA VAZ.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 504.000.00
Dom.: Montevideo.
Administración: Conjunta o indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10753 May.10-v.may.24.

---

**RIMA LTDA.**

Contrato: 29|3|89.
Reg.: Nº 353, folio 1304 vuelto, Libro 1.
Socios: MIRZA LORELEY PAEZ VAZQUEZ y NELLY MARGOT RODRIGUEZ ALBERNAZ.
Objeto: Múltiple.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Dom.: Montevideo.
Administración: Indistinta. Contractual: Ricardo García García.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10754 May.10-v.may.24.

---

**LOS ROBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Inscripción: Registro Comercio Nº 89, folio 331, Libro 3.
Socios: JORGE PEDRO GARCIA URIOSTE y JULIO ESTEBAN BOIX VILARO.
Objeto: Realización acto de comercio e industria, de bienes y prestaciones en general, producción, elaboración, fabricación, adquisición, enajenación, distribución, importación, exportación de prendas, artículos de lana, productos alimenticios, materias primas y otros; —adquisición y comercialización de montes y todo lo relativo y vinculado a la industria maderera, mueblería y carpintería.
Capital: N$ 320.000,00 MIN.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Jorge Pedro García Urioste.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 10756 May.10-v.may.24.

---

**PUIG & OTT CONSTRUCCIONES S. R. L.**

Contrato: 12|4|89.
Inscripción: Fecha 12|4|89, Nº 346, folio 1302, Libro 2 Contratos.
Socios: JOAQUIN PUIG ZIELINSKI y VERA MARGARITA PUIG ZIELINSKI.
Objeto: Actividad constructora en todas sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 504 000,00.
Administración: Indistinta, excepto adquirir, hipotecar, enajenar.
22) N$ 8 700,00 10|pub. 10772 May 10-v.may.24.

---

**COTONYL S. R. L.**

Contrato: 26|4|989.
Inscripción: Nº 437, folio 1627 v., Libro 2.
Capital: N$ 560 000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización de fibras textiles.
Socios: HAMPARSUM MANGUIAN y ALICIA SABONDJIAN.
Administración: Indistinta.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 10781 May.10-v.may.24.

---

**REPRESENTACIONES PAN DE AZUCAR**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 10|3|89.
Inscripción: Nº 429, folio 1596 v. Libro 2.
Cedente: JOSE NOEL RODRIGUEZ CORREA.
Cesionario: Roberto Duarte Perdomo.
22) N$ 5 800.00 10|pub. 10845 May.10-v may 24.

---

**ELE - VE S R.L.**

Contrato: 17 agosto 1983
Inscripción: N.o 744, folio 2712, Libro 1.
Socios: COSME LO FORTE STANGA y LUIS VELANDO OYAMBURO
Domicilio: Joanicó 3907.
Objeto: Taller de rectificados.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años
Capital: N$ 28.000.00.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 9770 May.10-v.may.24.

---

**ABALDE BRESCIANI S.R.L.**
CESION DE CUOTAS

NARCISO ABALDE cede a Esteban Martinez sus cuotas sociales.
Contrato: 15|3|87.
Nueva razon social: Martinez y Bresciani S.R.L.
Inscripción: N.o 215 F o 823 v. L.o 2 9|3|89.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 8976 May.10-v.may.24.

---

**GOSEN LTDA.**
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 5 de enero de 1989.
Inscripción: N.o 218, folio 802, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: LEANDRO PRESA MIGUEZ, MARIA PURIFICACION ALONSO ERNESTO ARAUJO PRESA y NORMA BASSO CHACON ceden la totalidad de las cuotas sociales a José Crescente Ibáñez y a Oscar Francisco Parea Pereira en la proporción de noventa y cinco y cinco cuotas respectivamente.
Administración: Señor José Crescente Ibáñez.
22) N $1 .600,00 10|pub. 9757 May.3-v.may 16.

---

**DAVIL LTDA.**

Contrato: 17 abril, 1989.
Inscripción: N.o 362, folio 1370 vuelto, Libro N.o 3.
Socios: DANIEL DI RUSSO. NELSON VILLAR.
Administración: Daniel Di Russo. Muñio.
Objeto: a) Importaciones Exportaciones. Representaciones Comisiones, mandatos y consignaciones: b) Industrializar y comercializar en todas las formas materias primas y mercaderías de toda clase; c) Arrendamiento, compra venta y administración de inmuebles con las limitaciones legales participación en licitaciones públicas y privadas, restringidas o abriertas y pedidos de precios.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 9800 May.3-v.may.16.

---

**DON NICOLAS LTDA.**

Contrato: 10 de febrero de 1989.
Registro: N.o 105, folio 378, Libro 3 de Contratos.
Socios: WILMER ERNESTO GHIZZO MONTEGHIRFFO y MARIA AMELIA PORCHILE ACOSTA
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Bodega, viñedos, compraventa de vinos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3708 May 5-v.may.19.

---

**GIORDANELLI S. R. L.**
CESIONES DE CUOTAS
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato original: 10|5|83.
Cesión y Modificación: 1.o|7|88, N o 421, folio 1654. Libro N.o 1.
Cedente: PEDRO ANTONIO SIÑARIS BARONE y MIRIAM VARELA.
Cesionarios: Juan Carlos Giordanelli Toya y Dora Margarita Laurent Rodríguez.
Modificación: Administración y representación: Solamente Homero Antonio Giordanelli Toya.
22) N$ 8.700,00 10pub 9706 May.3-v.may.16.

---

**TODOMUEBLES S. R. L.**
CESION DE CUOTAS

Contrato: 4 de abril de 198
Inscripción N.o 8, al folio 35 del Libro 7 de Contratos.
Cedentes: JOSE ANTONIO AYALA FAVAL y WILSON EDGAR PAZ TEJEIRA
Cesionarios: Gladys Graciela Alegre Moráes y Grisa Moráes Pereira N$ 320.000,00
Administración: Gladys Graciela Alegre Moráes.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9691 May.3-v.may.16.

---

**ROMA S. R. L.**

Socios: RICARDO ALEN SOLAHEGUI y JORGE RUBEN MASTRACUSA.
Contrato: 7.3.1989. Registro: Nº 357 Fo. 1344 Lo. Nº 2.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías en los ramos de alimentación, carne.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Capital: N$ 600.000,00 aportado por mitades.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10388 May.9-v.may.23.

---

**CENCU LIMITADA**

Contrato: 27|4|89.
Inscripción: No. 464, Fo. 1722, Lo. 2, el 27|4|89.
Socios. JULIO AMILCAR CENTURION ALEJANDRE y RAUL CUBRIA GABITO
Objeto principal: Comercialización de repuestos y accesorios para vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 520.000,00, partes iguales.
Administración Conjunta
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10413 My.9-v.my.23.

---

**AQUILEO S. R. L.**

Contrato: 26|7|88.
Inscripción: Nº 1195, Fo. 4399 Lo. 3.
Socios: JAVIER TORRADO PAREA y JAIME FERRES TERRA.
Capital: N$ 304.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cien años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrializar y comercializar materias primas y mercaderías de toda clase arrendamiento de bienes, obra y servicios en general.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10417 May 9-v may 23.

---

**SISTARBANC S. R. L.**
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 30|8|88.
Inscripción: Nº 1662, Fo. 6445 Lo. 3.
Objeto: Se amplía el capital a N$ 11.700.000,00, dividido en 2.925 cuotas de N$ 4.000,00 cada una y se integrará a razón de N$ 3 900 000 00 por parte de cada uno de los socios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10421 May 9-v may.23.

---

**DEPOSITO DEL CENTRO LIMITADA**

MODIFICACION

Contrato: 18 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 441 Fo. 1728 v. Lo. 2 de Contratos.
Modificación: La Administración: Indistinta: Félix Aszyn y/o Diana Eva Glaser.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 10409 May.9-v.may.23.

---

**PROVIN LTDA.**

Contrato: 22 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 433 folio 1700 vto. libro 1.
Socios: JORGE ALBERTO BARLETTA VIÑA y SYLVIA BEATRIZ ESTEVEZ ZIGALDO
Objeto: Compra y venta e consignación todo tipo mercaderías que tenga relación con ferretería en general incluido venta de armas.
Plazo: 2 años, prorrogable
Administración: Los 2 socios en forma conjunta.
Capital: N$ 504.000,00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 10939 May.9-v.may 23.

---

**HELADOS S.R.L.**

Contrato: 10|4|1989
Inscripto: Nº 378 folio 1434, libro 3.
Socios: PERLA NADLER ARTENSZTEIN, MALCUNA COHEN CARMONA y REINA ALJADEFF COHEN.
Objeto: Industrialización y venta de helados.
Capital: N$ 800.000,00.
Plazo: Dos años prorrogable
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Perla Nadler Artensztein y Reina Aljadeff Cohen, conjuntamente
22) N$ 8 700,00 10|pub. 10153 My.5-v.my.19.

---

**DESPLAST Y CIA. LTDA.**

Contrato: 18|4|989.
Socios: JUAN JOSE DESPLAST SILVERA y OLGA MARY HERNANDEZ CHUMINO.
Domicilio: Villa Fraile Muerto.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Razón Social: "Desplast y Cía. Ltda.".
Denominación: "Los dos Hermanos S.R.L.".
Objeto: Toda clase de operaciones comerciales e industriales lícitas, en especial la comercialización e industrialización de alimentos panadería y anexos: compraventa, importación y exportación de mercaderías productos bienes o servicios: explotación de representaciones intermediaciones, administración de propiedades y servicios, etc.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Administración: Juan José Desplast Silvera.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Cerro Largo, Nº 9, folio 21 al 35 del libro de Contratos.
22) N$ 17.400,00 10|pub. 10540 May.9-v.may.23.

**ADRAVON LIMITADA**

Contrato: 19 junio 1985.
Inscripción: Nº 439 al Fº 1639 v., Lº 2 de Contratos.
Socios: ALFREDO FRAGA, MARIA CORRALES y ETHEL LAPENNA.
Administración: Alfredo Fraga y María Corrales, indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Dar en arrendamiento bienes inmuebles de su propiedad.
Capital: Fraga (N$ 22.500,00); Corrales (nuevos pesos 22.500,00); y Lapenna (N$ 5.000,00).
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10665 May.9-v.may.23.

**SE.ME.LA. S.R.L.**

Contrato: 14 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 248, Fº 940 vto., Lº 2.
Socios: ALVARO RADIC SCELZA y SANTOS CAÑADA CAÑARTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realización de certificaciones médicas laborales y/o exámenes psicofísicos a trabajadores de empresas privadas y/o públicas que lo requieran.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10652 May.9-v.may.23.

**CONSTRUCCIONES MODULADAS S.R.L.**

Contrato: 9 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 78, Fº 286, Lº 1.
Socios: LEONARDO ELBIO SUAREZ BELEDO, MIGUEL ANGEL FERNANDO SUAREZ GERARD.
Capital: N$ 400.000,00 (N$ 240.000,00 corresponden a Leonardo E. Suárez y N$ 160.000,00 a Miguel Angel F. Suárez).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones, ampliaciones, refacciones, ventas de artículos de construcción, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinto ambos socios.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 10664 May.9-v.may.23.

**MOLIBOMBA S.R.L.**

Contrato: 3 abril 1989.
Inscripción: N.o 8 F.o 43 al 45.
Socios: CARLOS ALBERTO PIREZ GARCIA, PABLO DANIEL MEDINA GONZALEZ.
Objeto: Venta y reparación de bombas y molinos de agua y sus repuestos; torres de molinos y venta de hierros porteras y accesorios de trabajo rural.
Domicilio: Gral. Rivera 553.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 560 000 por mitades.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
22) N$ 11 600 00 10|pub. 10583 My.9-v.my.23

**CARROCERIAS CARDAL S.R.L.**

Contrato: 30|11|88.
Inscripción: N.o 75 F.o 283|287 Legajo Nº 13.
Socios: JULIO WALTER MALDONADO RIJO y CONO OMAR MARTINEZ DI SANTI.
Capital: N$ 450.000
Administración: Julio Walter Maldonado
Objeto: Taller chapa y pintura, importación y exportación de maquinaria.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Villa Cardal.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10561 My 9-v.my.23

**LAVECCHIA-GRECCO S.R.L.**

Contrato: 1|4|89.
Inscripción: N.o 9 F.o 45|51 Legajo 14|B
Socios: MARIA VERONICA GRECCO ALDAYA y HUGO LAVECCHIA DE PALLEJA.
Capital: N$ 2.000.000.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Distribución productos lácteos, importación y exportación
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Juan I Cardozo 564, Florida.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10560 My.9-v my.23

**GRANJA MIRALDI LTDA.**

Contrato: 1|2|89.
Inscripción: N.o 25 F.o 85 año 89
Socios: ENRIQUE ANTONIO y MILTON NILSON MIRALDI MILONGO.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Elaboración envase y venta de hongos y encurtidos.
Capital: N$ 300.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Atlántida.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10572 My.9-v.my.23.

**ZILO GLASS LTDA.**

Cesión de cuota fecha: ..2.1989.
Inscrip. Nº 251; Fo. 945 v. Lo. 3.
Cedentes: WALTER RODRIGUEZ, IRMA VIGLIETTI, OMAR CAMPOS y MARIA GUIBERNAU.
Cesionarios: Juan Carlos Primavesi y Nélida Sena.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 10305 May.9.-v.may.23.

**FELIX SORONDO S. R. L.**

Contrato: 1º de abril de 1989.
Registro: Público de Comercio de Paysandú Nº 27 Fo. 93 Lo. LX.
Socios: FELIX HECTOR SORONDO IMPERIAL y ROSARIO FERREIRA LORENZO.
Objeto. Transportes de carga. etc.
Capital: N$ 504.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 10333 May.9.-v.amy.23.

**STOP S. R. L.**

Contrato: 26|9|88.
Inscripción: Nº 1299, folio 4900 libro 1
Socios. GILDA y ERNANI PEGUEROLES VIVIANI, CHAJA RAQUEL HOLZMAN MAUTNER.
Objeto: Comercialización, industrialización de materias primas y mercaderías, prestación de servicios importación y exportación.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Los dos últimos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 10309 May9.-v.may.23.

**CALZADOS JUANCITO S. R. L.**

Contrato: 31|3|89.
Socios: JUAN OCTAVIANO UMPIERREZ, JORGE LEZCANO ALZUGARAY y MARIA LETICIA BOLLINI IRIARTE.
Objeto: Compraventa de artículos de tienda, zapatería, artículos deportivos, de cuero, artículos afines a los mencionados, su fabricación y reparación.
Domicilio: Minas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 900 000,00.
Administración: Juan Umpiérrez y Jorge Lezcano, conjunta o indistintamente.
Inscripción: N.o 28; folios 107|111; Libro 6.
27) N$ 11.600,00 10|pub. 9462 May.2-v.may.-5.

**LOS PATRICIOS S.R.L.**

Contrato: 24|4|89
Inscripción Nº 431, folio 1604 vto., libro 2.
Socios: RAUL WILSON JIMENEZ DE LEON PEDRO LASA MARTINEZ y ROSANA MARTIN CARABALLO.
Domicilio: Fiscal calle 6 Estación Atlántida constituido Rincón 438|83.
Administración: Raúl Giménez.
Plazo: Cinco años
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Almacén por mayor.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10154 May.10-v.may.24.

**ROTI LIMITADA**

Contrato: 25|06|87.
Inscripción: Nº 701, folio 2659 v., Libro 3.
Socios: JUAN TIXE GNAZZO y JOSE RODRIGUEZ MOREIRA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización y comercialización de carnes.
Capital: N$ 200 000,00.
Plazo: . años, prorrogable
22) N$ 8.700,00 10|pub 10846 May.10-v.may.24.

**M. OR NOZ Y CIA. LIMITADA**

Contrato: 20 de marzo de 1989.
Inscripción: N.o 7, folio 20, Libro 8 de Contratos. Registro de Comercio de Artigas.
Socios: MONICA RAQUEL ORONOZ ABREU y WILSON DANIEL QUIRO SALDAÑA ABREU
Objeto: Realización de trámites y gestiones, liquidación de impuestos y prestación de servicios, administración de estancias e inmuebles, explotación agropecuaria, exportación e importación, licitaciones, consignaciones, representaciones, compra y venta de muebles e inmuebles e intermediación en todas sus formas.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Mario Ariel Oronoz Ipar.
Domicilio: Artigas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 9472 May.2-v.may.15.

**BARLOVENTO S. R. L.**

Cont. 17|4|19.. Reg. Nº 407, Fº 1520, Lº 2.
Socios: ALVARO DUILIO GALLI MEDAGLIA, BEATRIZ BIRRIEL FACAL y RITA ESTELA GONZALEZ CURCHO
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Construcción de edificios, operaciones con bienes inmuebles.
Capital: N$ 504.000,00
Administración: Indistinta; actos de disposición de bienes inmuebles y automotores conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 10321 May 10-v.may.24.

**REGIDORES S. R. L.**

Contrato: 14 marzo 1989.
Inscripción: N.o 324, folio 1196 vuelto, Libro Nº 1.
Socios: ALEJANDRO MAÑEZ RUIZ, MARCELO SPEZZANO RODRIGUEZ, JORGE COMUÑALES DESSIMOZ.
Capital: N$ 600 000.00
Plazo: 1 año, prorrogable.
Objeto: Distribución de frutas y verduras, compra-venta y/o consignación, y toda operación lícita.
Administración: Dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 8.700,00 10|pub. 9548 May.10-v.may.24.

**CELMU LTDA.**

Contrato: 10 de abril 1989.
Inscripción: Nº 382, folio 1448, Libro 3 de Contratos.
Socios: ROBERTO CID MATINOTI, JUAN ANTONIO BENENATI DORADO, ELBIO DANIEL MONDELLI y CAROLINE CLARK.
Objeto: Compra venta, consignación y alquiler de vehículos con o sin chofer y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.000,00.
Administración: Roberto Cid, Juan Antonio Benenati y Elbio Daniel Mondelli, actuando indistintamente dos de ellos en forma conjunta.
22) N$ 11.600,00 10|pub 9395 May.2-v.may.15.

# 23 – Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 229.435. — Montevideo, abril 12, 1989 — Juan A. Pittaluga por Francesco Smalto International (Francia) solicita marca

francesco smalto

clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 14.500,00 10|pub. 8355 may.5-v may.19.

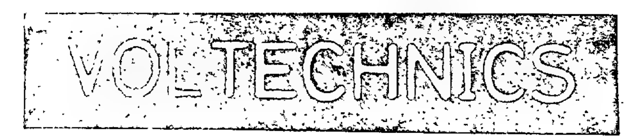
ACTA Nº 229.564. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: VAPICLAR, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8814 Ab.26-v.may.10.

ACTA N.o 229 664 — Montevideo 26 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Sika AG, (Suiza) solicita marca LAVAMUR-SIKA clase Int 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10444 My 9-v my.23.

ACTA N.o 229.712. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Manfredo C... por Sycom Ltda. (Montevideo) solicitó renovar marca SYCOM clases Int. 35 y 37. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 0282 My 9.v my.23.

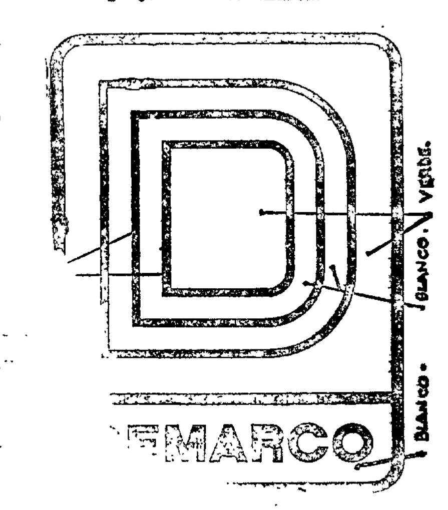
ACTA N.o 229 691. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco por Bugle Boy Industries Inc. (E.U.A.) solicita marca VINCENTE NESI clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10276 My.9-v.my.23

ACTA Nº 229 580 — Montevideo abril 21 de 1989. — Con esta fecha José María Méndes Cabezas, solicito registro de marca:




de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23 200 00 10|pub. 8124 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 229.570. — Montevideo abril 20 de 1989. — Manfredo Cikato por Rafael Demarco S. A. (Uruguay), solicitó marca:



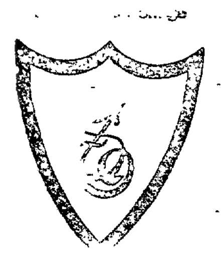

clases Int. 6, 12, 19 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000 00 10|pub. 9093 Ab.28-v.my.12.

ACTA Nº 229 605 — Montevideo, abril 24, 1989. — Manfredo Cikato. por S.I.R.A. Ltda. S. A. (Montevideo). solicita marca:




clase Int 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14 500.00 10|pub. 9094 Ab 28-v my.12.

ACTA Nº 229.381. — Montevideo. 10 de abril de 1989 — Con esta fecha Pablo Genta Pons por Annabel Migliaro Guichaney solicita la marca



para artículos de la clase 41 Int. — Publíquese por diez días
23) N$ 20 300 00 10|pub. 9112 Ab 28-v my.12.

ACTA N.o 229 604 — Montevideo, 24 abril 1989. con esta fecha Nelson Sobrero Zapatini solicitó el registro de la marca PASEO DE COMPRAS de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9055 Abr.27-v.may.11.

ACTA No. 229 334. — Montevideo, de abril de 1989 — MCB S R L (Uruguay) solicita marca: ARGENLUX clase Int. 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub 8351 Abr.21-v.may.5.

ACTA N.o 229 518. — Montevideo, abril 17 de 1989 — Manfredo Cikato por Filanto SpA (Italia) solicita marca




clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub 8952 Ab.27-v.my.11.

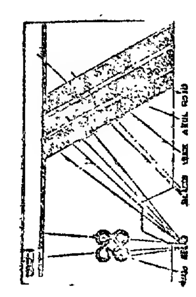
ACTA N.o 229.675 — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Con esta fecha Llubc Rolando Díaz Dragovich se presenta. solicitó registro de la marca DEL VIKINGO de la clase Int. 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9598 May.2-v.may.15.

ACTA 229.551. — Montevideo, abril 18, 1989. — Gonzalo Fernández Secco. por Jaime Fernando Cabrera Vega. (Argentina) solicita marca SPECTACULAR. clase Int 3 sid. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5 800.00 10|pub. 9862 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 229.615 — Montevideo 24 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S A. (Uruguay) solicita marca BIER HAUS CERVEZA NORTEÑA clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub 9830 My.3v.my.16.

ACTA N.o 228 296 — Montevideo, 27 abril 1989 — Con esta fecha Ricardo Bosich solicitó registro de la marca LEASING BANCO DE GARANTIAS de la clase IN|36. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub 9640 My.3-v.my.16.

ACTA Nº 2.9.331. — Montevideo, 7 de abril de 1989. - Guzmán González Ruiz, por Cadil S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20 300 00 10|pub. 1609 May.5-v.may.19.

ACTA N o 229.593 — Montevideo, 21 de abril de 1989. — Con esta fecha Aryes Ltda. solicitó registro la marca DUAS RODAS de las clases Int 1. 3. 29 y 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9835 My.3-v.my.16.

ACTA 229.561. — Montevideo, abril 20 de 1989 — Oscar Bacot Silveira por Industria de Alimentos Dos en Uno Ltda. (Chile) solicita marca




clases Int. 29, 30 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 26.100.00 10|pub 8826 Ab 26-v my.10

ACTA 229550. — Montevideo. abril de 1989. — Con esta fecha Sistemas de Alarmas Memorizados S.R.L. solicita registro la marca:




FONDO Y LAS PALABRAS "ALARMA SAM S.R.L." EN NEGRO. BUHO EN ROJO CON OJOS EN BLANCO.

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200.00 10|pub. 8649 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229322. — Montevideo, abril de 1989. — Claudio Morgade por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca:



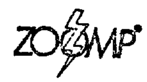
clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 8647 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229520. — Montevideo, abril 17 de 1989. — Claudio Morgade por Lancome Parfums et Beaute & Cie solicita marca:

TEINT STRUCTURE

clase Int 3 sid — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14 500.00 10|pub. 8646 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229375 — Montevideo. abril 10 de 1989. — Angel Numerosky por Juan Angel Suárez Pombo (Uruguay) solicita marca:




clase Int. 25.
23) N$ 14 500 00 10|pub. 8608 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229.601. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Norman Fox, por Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca: BENSON. clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub 9343 May.2-v.may.15.

ACTA ... — Montevideo, abril 20, 1989. — Angel Numerosky, por Irma Delfino Pérez (Uruguay), solicita marca:




clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10908 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.576. — Montevideo, abril 20, 1989. — Angel Numerosky, por Irma Delfino Pérez (Uruguay), solicita marca:



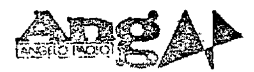

clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10909 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.642. — Montevideo, abril 25, 1989. — Angel Numerosky, por Eduan S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 10910 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.807. — Montevideo, mayo 5, 1989. — Héctor Lusich, por Angelo Paolo Entrerriana S. A., de Argentina solicitó marca:



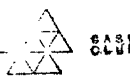

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 10898 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.314. — Montevideo, mayo ... de 1989. — Alvaro Crocco, por Vail Associates, Inc. (EUA), solicita marca:




clases Int. 25, 28, 41 y 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 10861 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.365. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Con esta fecha Orlando Alfredo Aldama Vignone solicitó registro de la marca



de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 10400 My.11-v.my.25.

ACTA Nº ... — ... mayo 5 de 1989 — Alv... ...or Vail Associates Inc. (EUA), solicita marca:



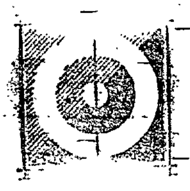

clases Int. 25, 28 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 10860 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.812. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por Vail Associates, Inc. (EUA), solicita marca:



clases Int. 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 10859 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.693. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco, por Bugle Boy Industries Inc. (EUA), solicita marca:



clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10849 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.398. — Montevideo, abril 11, 1989 — Juan A. Pittaluga, por Baume y Mercier SA (Suiza), solicita marca

BAUME & MERCIER

reivindicando prioridad suiza acta N.o 8.975 del 20.12.88 clases Int. 3, 6, 8, 9, 14, 16, 18, 20, 21, 25, 28, 32 y 34 sid. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 14.500,00 10|pub. 8352 May.11-v.may.25.

ACTA 229.808. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por New Retail Concepts Inc. (Estados Unidos de América), solicita marca:




clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 10555 My.11-v.my.25.

ACTA 229.721. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, Beraja y Dwek S.R.L. (Argentina), solicita marca:




clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 11054 My.11-v.my.25.

ACTA 229.775. — Montevideo, ma... de 1989. — Norman Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: DESBASEC, clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10831 May ...-v.may.25.

ACTA 229.750. — Montevideo, mayo ... de 1989. — Norman Fox, por Rhone-Poulenc Pharma Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: ALOPEXIL, clase Int. 5. — Publíquese dies días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10827 May.11-v.may.25.

ACTA 229.826. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Norman Fox, por Yiter S. A. (Montevideo), solicita marca: RES/IN, clases Int. 1 - 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10824 May.11-v.may.25.

ACTA 229.827. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf GMGH (Alemania), solicita marca: FROTTEE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10825 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 229.802. — Montevideo, 4 de mayo de 1989 — Con esta fecha, Octavio Daniel Dalmás Garcen, solicitó registro la marca: AEROMAS, de la clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10739 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 229.828. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Octavio Daniel Dalmás Garcen, solicitó registro la marca: AEROVIDA, de la clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10740 May.11-v.may.25.

ACTA Nº 229.674. — Montevideo, abril ..., 1989. — Juan Antonio Pittaluga, por Cirrus Systems, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10939 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.726 — Montevideo, mayo ... 1989 — Juan A. Pittaluga, por BLU 4 Confecções Ltda. (Brasil), solicita marca:




clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 10940 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 229.794. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Con esta fecha, Carmen Julia de Barros Otero, solicitó registro la marca: ABACO Propiedades, de la clase 36 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10731 May.1...-may.25.

ACTA N.o 229.409 — Montevideo ... abril 1989. — Con esta fecha Eduardo Fernández por Pella Molinari S. C. (Uruguay), solicitó la marca




de la clase Int. 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 9349 May.2-v.may.16.

ACTA 229.869. — Montevideo, mayo 8, 1989. — Gonzalo Fernández Secco. por Tensoquímica Limitada (Uruguay), solicita marca:




Clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub 11274 May.15-v.may.29.

ACTA 227.244. — Montevideo, diciembre 9, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Industrias Generales y Complementarias del Gas S. A. (Chile), solicita marca:

**Indugas**

Clases Int. 7 y 11. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 38613 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 229.809. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por The American Tobacco Company (E. U. A.) solicita marca: MISTY clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10856 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 229.810. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco. por Vail Associates, Inc. (E. U. A.), solicita marca: BEAVER CREEK clases Int. 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10857 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 229.811. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Alvaro Crocco, por Vail Associates. Inc. (E. U. A.), solicita marca: VAIL clases Int. 25, 28, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10858 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.655. — Montevideo, abril 26, 1989. — Angel Numerosky por Irmari Limitada (Uruguay), solicita marca: PIATTI clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10911 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.787. — Montevideo abril de 1989. — Con esta fecha Elsa y Alma Alonso solicitan registro la marca: PRIVEE de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10915 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.762. — Montevideo mayo 3, 1989. — Manfredo Cikato por Roche International Ltd (Bermuda), solicita marca: THERA-LEUKIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 10916 May.15.v.may.29.

ACTA No. 229.746. — Montevideo, 2 de mayo de 1989 — Con esta fecha Rovira, Alejandro Daniel, solicita el registro, la marca: ISOCELES PRODUCCIONES de las clases 35 y 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 10917 May.15-v.may.29

ACTA No. 229 815 — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Con esta fecha Lutry S. A solicita registro. la marca: OBA - OBA BRASIL de las clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10904 May.15-v.may.29.

ACTA No 229.806. — Montevideo, mayo 5, 1989. — José Luis Guichón. por Laboratorios OM S. A. de Suiza. solicita marca TRI OM clase Int 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10897 May.15-v.may.29.

ACTA 229 851. — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Rep. Fed. de Alemania) solicita marca DUSTTON clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11050 May.15.v.may.29.

ACTA 229.852. — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, Surdil S. A (Uruguay), solicita marca: THERMAL clase Int 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800 10|pub. 11051 May.15-v.may.29.

ACTA 229 853 — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, Indumor S. A. (Uruguay), solicita marca: DURAMAX clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11052 May.15.v.may.29.

ACTA 229.854. — Montevideo, 8 mayo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Indumor S. A. (Uruguay), solicita marca: ECONOLUX clase clase Int. 11. · Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11053 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.863 — Montevideo. 8 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Sagrin S. A. (Uruguay), solicita marca WONDER - TAPE clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11056 May.15.v.may.29.

ACTA No. 229.864. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Ramigo S.R.L. (Uruguay), solicita marca: GAZZANI clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11057 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.865. — Montevideo, 8 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Frade Ltda. (Uruguay), solicita marca: SARANDI clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11058 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.788. — Montevideo, 4 de mayo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Benettòn Group S.p.A. (Italia), solicita marca: BENETTON FORMULA clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 11059 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.763. — Montevideo mayo 3 de 1989. — Claudio Morgade por Freimeca del Sur S. A. (Uruguay), solicita marca: LA SEÑORA clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10850 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.783. — Montevideo mayo 4 de 1989. — Claudio Morgade, por Kodak Uruguaya Ltd. (Uruguay), solicita marca TMAX clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10851 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.784. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Alvaro Crocco, por Rilox S. A. (Uruguay), solicita marca: POOGSAN PMC clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10852 May.15-v.may.29.

ACTA No. 229.785. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca: BRISOVENT clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub 10853 May.15-v.may.29.

ACTA Nº 229 .55. — Montevideo, abril 13, 1989. — José Luis Guichón, por Lister Petter Limited, de Inglaterra, solicita marca: LISTER PETTER, clases Int. 7 y 12 s/d. · Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8152 May.15-v.may 29.

ACTA Nº 229.786 — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited, (Inglaterra), solicita marca: BRISONASE clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub 10854 May.15-v.may.29.

ACTA N.º 229 [illegible] — Montevideo 26 abril de 1989 — Con esta fecha Ana María Stratta por Medea S. A. (Montevideo), solicitó la marca PEAU ROUGE de la clase Int 25 s d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5 800 00 10|pub. 10201 May.3-v.my.16.

ACTA Nº 229.584. — Montevideo abril 21 de 1989 — Alvaro Crocco. por Lancome Parfums et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

**ESPRIT DE SOLEIL**

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9638 My.3-v.my.16.

ACTA Nº 229.517. — Montevideo, abril 17, 1989. · Gustavo Fischer, por Juan Luis Bueno Lopes (Uruguay), solicita marca: LINEA ITALIANA clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9127 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.636. — Montevideo. 25 de abril de 1989. — Con esta fecha Sebastián Pastorini Branchi solicitó registro la marca: MALAKOS, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. · La Dirección.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 9102 May.3 v.may.16.

ACTA Nº 229.606. — Montevideo, abril 24, 1989. — Manfredo Cikato por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca NOVIDAT SINTYAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9090 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.254. — Montevideo abril 5, 1989. — Manfredo Cikato, por Serta S. A. (Montevideo), solicita marca: MORUMBI clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9091 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.256. — Montevideo, abril 5, 1989. — Manfredo Cikato. por Serta. S. A. (Montevideo) solicita marca: PINAR DEL ESTE, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.286.00 10|pub. 9092 May.3-v.may.16.

ACTA Nº 229.607. — Montevideo. abril 24. 1989 — Manfredo Cikato. por Chemotécnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca. CIPRONOVIDAT clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9089. May.3-v.may.16.

ACTA 229.609. — Abril 24, 1989. — Rodolfo Pilas, por Das Limitada (Uruguay). solicita marca: FLAVIA. clase Int. 12.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9157 May.3-v.may.16.

ACTA 229.608. — Abril 24, 1989. — Rodolfo Pilas, por Meilin Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: LISBOA, clase Int 30
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9158 May.3-v.may.16.

ACTA N.o 229.653. — Montevideo, abril 26 de 1989. — Héctor Lusich por L'Oreal de Francia solicitó marca PUR PLATINE L'OREAL clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9644 My.3-v.my 16.

ACTA N.o 229.582. — Montevideo. abril 21 de 1989 — Center Ltda. (Montevideo) solicita marca PASITOS BY clase Int 25
23) N$ 2.900.00 10|pub 9634 My.3-v my 16.

ACTA N.o 229.585 — Montevideo. abril 21 de 1989 — Alvaro Crocco por Nallen S. A. (Uruguay) solicita marca MARIE CLEMENCE clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub 9639 My.3 v my 16

ACTA N.o 229 548 — Montevideo. 18 de abril de 1989 — Guzmán González Ruiz por Floryn S.A. (Uruguay) solicita marca NAVY AND GREEN clase Int. 19 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub 9827 My.3-v.my 16

ACTA N.o 229 549 · Montevideo. 18 abril de 1989. — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S. A. (Italia) solicita marca ZEROTONDO clase Int 18 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9828 My.3-v.my 16.

ACTA N.o 229.741. — Montevideo, 2 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Daniel Pisano Arrechea, Eduardo Pisano Arrechea y Gustavo Pisano Arrechea Uruguay solicita marca DERRAMASOLES clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 10449 My.9-v.my.23

ACTA N.o 229.740. — Montevideo, 2 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Experiment Ltda. (Uruguay) solicita marca BYCHL NC clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10 pub. 10448 My 9-v.my.23

ACTA 229.770. — Montevideo, mayo 3, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Gladys Genovese D'Ambrosio (Uruguay), solicita marca




clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub 10728 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 229.495 — Montevideo, abril 14, 1989. — Juan A. Pittaluga por The Quaker Oats Company (USA) solicita marca:

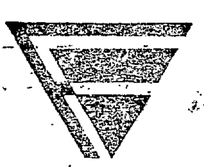
QUAKER
OAT
BRAN
Salvado de Avena

clases Int. 5 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 10022 My.5-v.my.19.

ACTA 229.599. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Norman Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: DIGIBING, clase 5 Int. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9341 May 12-v.may.26.

ACTA 229.601. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Norman Fox por Heublein do Brasil Comercial e Industrial Ltda. (Brasil), solicita marca: BENSON'S, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9343 May.12-v.may.26.

ACTA 228.695. — Marzo 2 de 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Fukuda Denshi Co. Ltd. (Japón) solicita marca



clase Int. 10.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 8132 My.12-v.my 26.

ACTA Nº 229.742. — Montevideo, 2 mayo, 1989. — Guzmán González Ruiz, por IN.SA CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca:

clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 11246 My.12-v.my.26.

ACTA Nº 229.629 — Abril 25. 1989 — Dubourg. por Bienco... (Montevideo). solicita marca:




clase Int. 29.
23) N$ 11.600,00 10|pub 10544 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.630. — Abril 25, 1989. — Dixon S. A. (Montevideo) solicita marca: DIX-POINT, clase Int. 25.
23) N$ 2.900,00 10|pub 10545 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.631. — Abril 25. 1989. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: HOT KISS. clases Int. 3, 25.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 10546 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.654 — Abril 26. 1989. — CBA S.R.L. (Montevideo. solicita marca: GRAFIT-TI, clase Int. 3.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 10547 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.738. — Mayo 2, 1989. — Juan Bursztyn (Montevideo). solicita marca: SHELTON, clase Int. 9.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 10548 May.9-v.may.23.

ACTA Nº 229.752. — Montevideo, mayo 3, 1989. — Héctor Lusich, por Rhone Merieux, de Francia, solicitó marca: IBEPUR, clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10529 May.9-v.may.23.

ACTA 229.624. — Montevideo, abril 24, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: KAO SOFINA, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10565 May.9-v.may.23.

ACTA 229.625. — Montevideo, abril 24, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Rodrigo Manuel Lauz Maroño (Uruguay). solicita marca: CORTAMAX, clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10566 May.9-v.may.23.

ACTA 229.637. — Montevideo, abril 25, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por G.L.P. Limitada (Uruguay). solicita marca: FLANAGANS, clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10567 May.9-v.may.23.

ACTA 229.736. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Norman Fox por EPI Products, Inc. (USA), solicita marca: EPISMILE, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10223 May.9-v may.23.

ACTA 229.737. — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Norman Fox por EPI Products USA, Inc. (U.S.A.) solicita marca: EPISSAGE, clase Int. 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10224 May.9-v.may.23.

ACTA 229.7... — Montevideo, mayo 2 de 1989. — Norman Fox por EPI Products USA, Inc. (USA), solicita marca EPI PRODUCTS, clases Int. 3, 8, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.8..,00 10|pub. 10225 May.9-v.may.23.

ACTA 229.724. — Montevideo, mayo 2 de 1989 — Norman Fox por E.R. Squibb y Sons Inc. (USA) solicita marca TENDERFIT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10221 My.9-v.my.23

ACTA 229.725. — Montevideo, mayo 2 de 1989 - Norman Fox por E.R. Squibb y Sons Inc. (USA) solicita marca CONVEX-IT clase Int. 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10222 My.9-v.my.23

ACTA Nº 229.690 — Montevideo, abril 27 1989 — Juan Miguel Freira por Dresol SA (Mvdeo). solicita marca: SUPERSOLL clase Int. 28 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10090 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.597 — Montevideo, abril 21, 1989 — Juan Miguel Freira por Bleik SA (Mvdeo), solicita marca: ENRICO clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10089 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.486. — Montevideo, abril 14, 1989 — Juan A. Pittaluga, por Pictionary Incorporated (USA) solicita marca: PICTIONARY clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub 10023 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.487 — Montevideo, abril 14, 1989. — Juan A. Pittaluga por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca TRADE & COMMERCE BANK. clase Int. 36 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10024 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.562. — Montevideo, abril 21, 1989. — Juan A. Pittaluga, por Cervecerías de Cuyo y Norte Argentino S.A.C.I.F (Argentina), solicita marca: ANDES. clase Int. 32 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10025 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 229.673. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Con esta fecha Vanidades S.R.L., solicitó registro de la marca ESCRUPULOS, de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10194 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 229.595 — Montevideo, 21 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Dielan S. A. (Uruguay), solicita marca: TOMA clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9826 My.3-v my.16.

ACTA N.o 229.616 — Montevideo, 24 abril 1989. — Guzmán González Ruiz por Yaguareté S.A (Uruguay) solicita marca PORTOBELLO'S clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9831 My 3-v my.16.

ACTA 229.606. — Montevideo 26 abril de 1989 — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. S.A. (Uruguay) solicita marca REQUETE clases Int. 3, 16, 18, 25, 28, 29, 30 y 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9832 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 229.581. — Montevideo, abril 21 de 1989 — Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita marca CONNECTABLES clase Int. 28
23) N$ 2.900.00 10|pub. 9833 My.3v my.16.

ACTA 229.536. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Norman Fox, por Sandoz Ltd., también operando comercialmente como (Sandoz Ag) (Sandoz S. A.). Suiza, solicita marca:

Z I G R O ...

clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 8557 My.2-v.my.16.

ACTA 229.598. — Montevideo abril 24 de 1989 — Norman Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra) solicita marca: NUROMAX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9340 May.2-v.may.16.

ACTA 229.599. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Norman Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca DIGIBING, clase 5 Int. (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9341 May.2-v.may.16.

ACTA Nº 229.679. — Montevideo, abril 27 de 1989. — Manfredo Cikato, por Costa S. A. (Chile), solicita marca

AMARILLO
Costa
ROJO

clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10283 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 229.632. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Claudio Morgade, por Martell, Societe Anonyme (Francia), solicita marca




clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23 200,00 10|pub. 10274 May 8-v.may.22.

ACTA 229.643. — Montevideo, 26 abril de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Humberto M. Rial Carlini (Uruguay), solicita marca



clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 9854 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 229.662. — Montevideo, abril 26 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Capo & Cía. S. A. (Montevideo), solicitó la marca




de la clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.[illegible] 10|pub. 10264 May.8-v.may.22.

ACTA Nº 226.424. — Montevideo, octubre 26, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Informix Software, Inc. (USA) solicita marca: SMART-WARE, clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34326 May.8-v.may 22.

ACTA No. 229.455. — Montevideo. abril 13, 1989. — José Luis Guichón, por Lister Petter Limited, de Inglaterra, solicitó marca: LISTER PETTER, clases Int. [illegible] y 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8152 Abr.3-v.may.16.

ACTA 229.577. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (España) solicita marca



FABRICA NACIONAL
DE
MONEDA Y TIMBRE

reivindicando prioridad solicitudes españolas Nos 1279322, 1279324 y 1279336 presentadas el 20 de octubre de 1988; clases Int. 14, 16 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 8828 Ab.26-v.my.10

ACTA 229.639. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá) solicita marca MULTIGEN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9853 My.4-v.my.17.

ACTA 229.575 — Montevideo abril 20, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Beltyr S. A. (Uruguay) solicita marca MODELO, clase Int. 20 — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9863 My.4-v.my.17.

ACTA Nº 229.633. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Claudio Morgade, por Hugin-Sweda International AB (Suecia), solicita marca

HUGIN • SWEDA

clase Int. 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 10275 May8-v.may.22.

ACTA 229.592. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Garwil S.R.L. (Uruguay) solicita marca

GARWIL

clase Int. 37. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 9864 My.4-v.my.17.

ACTA 229543. — Montevideo, abril 18 de 1989. — Alvaro Crocco por Iguzzini Illuminazione S. p. A. (Italia) solicita marca: IGUZZINI clase Int. 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 8641 Ab 26-v.may.10.

ACTA Nº 229.563. — Montevideo, abril 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca. TUBICLAR, clase Int. 5 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 881[illegible] Ab.26-v.may.10.

ACTA N.o 229.547 — Montevideo 18 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Benetton Group S.p A (Italia) solicita marca KIX.712 clases Int 18 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.000,00 10|pub. 9826 May.3-v.may.16.

ACTA N.o 229.478. — Montevideo, abril 14 de 1989. — Manfrelo Cikato por Philip Morris Proовucts Inc USA) solicita marca DE-. clase Int 34 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800 00 10|pub 8279 My.3-v.my.16

ACTA 229.600. — Montevideo, abril 24 de 1989. — Norman Fox. por Chesterfield S A., (Montevideo), solicita marca POSNET clases Int. 38 y 42 — Publíquesee diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 9342 May.2-v.may.15.

ACTA 229.773. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Norman Fox, por Fiatallis North America, Inc. (USA), solicita marca:



clases Int. 7 . 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 10829 May.10-v.may.24.

ACTA 229.774. — Montevideo, mayo 4 de 1989. — Norman Fox, por Fiatallis North America, Inc. (USA), solicita marca

clase Int. 7 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 10830 May.10-v.may.24.

ACTA No. 229.571. — abril 20|1989. — Dubourg por Maximoda Ltda (Montevideo), solicita renovar marca: DALMATA clases Int. 6, 12, 16, 17 a 28.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 8732 May.10-v.24.

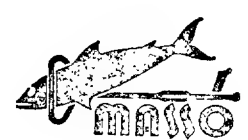
ACTA N.o 229.410. — Montevideo, 11 abril de 1989. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por Pella Molinari S. C. (Uruguay), solicitó la marca



de la clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 9350 May.2-v.may.15.

ACTA 229 482. — Montevideo. abril 14 de 1989. — Norman Fox. por The Dow Chemical Company (USA) solicita marca: CONSULT clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5 800.00 10|pub. 8385 My.2-v.my.15.

ACTA Nº 9.626 — Montevideo, abril 25, 1989. — Héctor Lusich. por Masso Hermanos Sociedad Anónima, de España, solicitó marca



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 14 500,00 10|pub 9339 May.2-v.may.15.

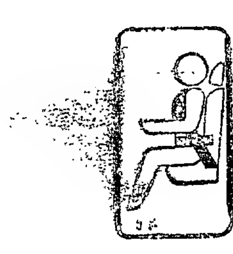
ACTA 229522. — Montevideo. abril 17 de 1989. — Alvaro Crocco. por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca:



clase Int. 5 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 11.600,00 10|pub. 8644 Ab.26-v.may.10.

ACTA 229.640. — Montevideo. abril 25 de 1989. — Oscar Bacot Silveira. por Del Puente S A (Uruguay) solicita marca LA NONA, clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800.00 10|pub. 9852 My.4-v.my.17.

ACTA 229.532. — Montevideo, mayo 5, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Petin S. A. (Uruguay), solicita marca



clase Int. 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10727 May.10-v.may.24.

ACTA 229.749. — Montevideo, mayo 3 de 1989. — Norman Fox, por Sumitomo Chemical Co., Ltd. (Japón), solicita marca



clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 10826 May.10-v.may.24.

ACTA 229.573. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Con esta fecha Arye Ltda., solicita registro la marca: L. A. GEAR de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 8581 May.10-v.may.24.

ACTA 229.751. — Montevideo, mayo 3 de 1989. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca




clases Int. 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 30, 31, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 10828 May.10-v.may.24.

ACTA N.o 229.756. — Montevideo, 3 mayo 1989. — Guzmán González Ruiz por Experiment Ltda. (Uruguay) solicita marca DURANGO clase Int 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10450 My.9-v.my.23

ACTA N.o 229.719. — Montevideo, 28 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A (Argentina) solicita marca SEPTICIDE clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10446 My 9-v.my.23.

ACTA N.o 229.720. — Montevideo, 28 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A (Argentina) solicita marca CRONOCOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5 800 00 10|pub 10447 My.9-v.my.23

ACTA N.o 229.665. — Montevideo, 26 abril 1989 — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S.A (Argentina) solicita marca KLOSIDOL clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 10445 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 229.692. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco por Bugle Boy Industries Inc. (E.U.A.) solicita marca BUGLE BOY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10277 My.9-v my 23

ACTA N o 229.694. — Montevideo, abril 28 de 1989. — Alvaro Crocco por Abbott Laboratories (E.U.A.) solicita marca KLACID clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10278 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 229.663. — Montevideo, abril 26 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Gasbe S.R.L. (Montevideo) solicitó la marca OPTYLINE de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10265 My.9-v.my 23

ACTA N.o 229.661. — Montevideo 26 abril de 1989 — Con esta fecha Ana María Stezano por Fasson Ltda. (Montevideo) solicitó la marca SPASS de la clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 10263 My.9-v.my.23

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.859. — Montevideo, octubre 24 de 1988. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation. (EUA), solicita patente de invención para "Soporte de Apoyo Programático de Impresoras en Sistema de Oficina Profesional para Computadoras Personales" denunciando prioridad solicitud EUA - Acta Nº 115.019 de fecha 28|10|87. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub 10855 May.15-v.may.29.

ACTA Nº U-2652. — Montevideo, enero 16 de 1989. — M. Dubourg por Daniel Olivera (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Avisador Mutante". — Publíquese conforme ley número 14 549. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 8736 May.10-v.may.24.

ACTA 22.867. — Montevideo. noviembre 4 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza). solicita patente de invención para. "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados de benzociclohepteno". reivindicando prioridad solicitud suiza Nº 4346/87 de fecha 6 11 87 — De acuerdo con la ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub. 8825 Ab.27-v.may.11.

ACTA No. 2.652. — Montevideo. enero 16 de 1989. — M. Dubourg por Daniel Olivera (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Avisador Mutante". — Publíquese conforme ley número 14 549. — La Dirección
24) N$ 5.800.00 10|pub. 8736 Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o 22 878. — Montevideo, noviembre 30 de 1988. — Norman Fox por Rhodia S. A. (Brasil). solicita Patente de invención. sobre: "Antiespumante con Resina MQ". reivindicando prioridad Acta francesa 87|17366. present, el 8|12|1987 — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 8939 Abr.27-v.may.11.

ACTA N.o U-2670. — Montevideo, marzo 13, 1989. — Manfredo A. Cikato por Benbil S. A. (Montevideo). solicita modelo de utilidad: "Patín para rueda automotriz". - Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 5.800,00 10|pub. 8347 Abr 2-v.may.15.

ACTA U-2649. — Diciembre 29. 1988. — Rodolfo Pilas por Plamet Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Tapa Precinto".
24) N$ 2.900,00 10|pub. 8982 Abr.27-v.may.11.

DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2.469. — Octubre 18. 1988. — Rodolfo Pilas, por Peter M Weider Bernat (Uruguay), solicita modelo industrial: "Adorno con piedra semipreciosa en estado natural"
24) N$ 5.800,00 10|pub. 9159 May.3-v.may.16.

## 25 — Ventas de Comercios

Ley Nº 26|9|904. — ROQUE R. MIRALDO y NILDA BEATRIZ GONZALEZ venden comercio-Provisión en Rivera y Libertad. — Acreedores a Rivera 585. — Las Piedras.
25) N$ 11.600,00 20 pub. 11170 May.12-v.jun.9.

Ley 26|9|1904. — RAMON MIGUEZ RUMBO y MANUELA VAZQUEZ FERNANDEZ prometieron vender a "Panadería La Independencia S.R.L.", la panadería sita en Marcelino Berthelot Nº 1735. — Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 11225 May.12-v.jun.9.

Ley 26|9|904. — NORA ZULMA TECHERA y ANTONIO IBAÑEZ SANCHEZ, cedieron promesa de compraventa Tienda y Mercería sita en Avda. Garibaldi 2146 a "Tienda de los Milagros S. R. L.".
Acreedores: 18 de Julio 1070, Escñ 105.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 11198 May.12-v.jun.9.

Ley 26|9|1904. — ROMILDO RODRIGUEZ y EVA NIEVES, prometimos vender Carnicería "La Cilsa". sita en Reyles 731. a Oriolano Egar Pereira. — Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 10485 May.8-v.jun.5.

Ley 26|9|1904 — Cedí compromiso de compraventa de MALEJOR S. R L., sito en República de Chile 4475. — Acreedores en Gaboto Nº 1386, Esc. 104. — JUSTO FRANCISCO FERNANDEZ MATEC.
25) N$ 11 600,00 20|pub. 10389 May.8-v.jun.5.

Ley 26 9.1904. — Segismundo Fontenla Sans y María del Pilar Pérez Pérez. prometieron vender a Capurro Ltda. en formación, carnicería ubicada en esta ciudad en la calle Comercio 2451 y 2455 comprom.sc 27.4 89 — Acreedores: Río Negro 1337. Apto. 506.
25) N$ 17.400 00 20|pub. 10685 My.9-v.jn.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Raúl Loraghe Gourgues y Carlos Walter Marinoni Calvete o Calvete y Viviana Loraghe Gourgues, el 26 de febrero de 1989 prometieron vender al Establecimiento Comercial "La Viña" sito en la calle Hocquart Nº 2052-A de Montevideo. cuyo giro es "Vinería y venta de bebidas"
Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres Nº 1383. segundo piso Esc. 5 de Montevideo Promitentes compradores: CARLOS ENRIQUE BRIEN MOLINA y JULIA ISABEL BALLESTEROS BENITEZ.
25) N$ 23.200,00 20|pub 4880 Mar.14-v.may.15.

Ley 26.9 1904 — Prometimos vender a Walter Darío Piriz Saenz. lavadero en Uruguayana 3165 ois Acreedores al mismo — HEBERT HIDELMAR MONTESPIOCA RECI MARQUEZ dos SANTOS — ORLANDO OTTEN GAZZANO.
25) N$ 11.600,00 20|pub 8677 Ab.28-v.may.25.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Julio César Casero Ercolini. almacén y despacho de bebidas "Brunelli y Casero" ubicado en Riachuelo Acreedores al mismo — RICARDO BALTASAR BRUNELLI — DORA QUINTANA de BRUNELLI — ENRIQUE CASERO BAGNASCO
25) N$ 11.600,00 20|pub. 2726 Abr.18-v.may.17.

Ley 26|9|1904 — PERLA ADRIANA ESTEVEZ NICOLETTI. prometió vender Kiosko sito en Cno. Carrasco Nº 2721 A. a Nury Machair Barge Acreedores en el mismo
25) N$ 11.600,00 20|pub 7755 Ab.14-v.may.15.

Ley 26 9 1904. — Prometí vender a María Christino Camacho. comercio Almería 4565 bis. — Acreedores en el mismo. — SANDRA VIDAL MARTINEZ y JORGE RODRIGUEZ
25) N$ 11.600,00 20|pub. 10680 My 9-v.jun.6.

Ley 26|9|1904. Livio Rivár Comte y Carmen Gobbo Sartore prometimos vender carnicería sita en Independencia 125, ciudad de Pando a José Luis Riván Acreedores en el mismo.
25) N$ 11 600.00 20|pub 3774 Ab 26-v my 25

Ley 26|9|1904. Enrique M Pons y Nidia A. Baratta en representación de B P Ltda prometieron vender a Elida F Camacho Lavadero sito en la calle G Pereira 2951 bis Montevideo Acreedores presentarse
25) N$ 11.600 00 20|pub 8884 Ab.26-v.my.25

Ley 26|9|1904 Cedí promesa kiosco Uruguay 1588 Acreedores allí. — MIRIAM GONZALEZ COLLAZO
25) N$ 5 800 00 20|pub 8195 Ab 20-v.my.19

Ley 26|9|1904 — Prometí vender a "Vía Franca Ltda" carnicería de calle Tristán Narvaja (hoy Emilio Frugoni) Nº 982 — Acreedores al mismo — Manuel Silveira Raña
25) N$ 11.600.00 20|pub 8100 Ab.18-v.may.17.

Ley 26/9/1904. — Vendimos a "Panadería La Vienesa Ltda" la Panadería "La Vienesa" sita en Avda Gral Rivera 2461 de esta ciudad. Acreedores en la misma: DOMINGO FERNANDEZ PEREZ y ROSA PENEDO FERNANDEZ.
25) N$ 11.600.00 20/pub 7961 Abr.17-v.may.16.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender granja de Martín Berrinduague 405 a Bambi S R L Acreedores al mismo: LA ESPERANZA S.R.L.
25) N$ 11.600.00 20/pub. 7832 Abr.17-v.may.16.

Ley 26 setiembre 1904. Ana María Taddei Domínguez y Enrique Eduardo Lista Sagarzazu prometen vender a Luis Alberto Borghini salón La Botika sito Gral. Pagola 224 (garage); Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub 8472 Ab.24-v my.22

Ley 26.9.1904 — TOMAS NUÑEZ y AMELIA DOMINGUEZ cedieron compromiso de compra venta de panadería Brisas del Este. "Parque del Plata Km 49.200. Ruta Interbalnearia). — Acreedores a la misma
25) N$ 11 600.00 20|pub. 8368 Ab.21-v.my.22.

Ley 26.9.904. — Nelsa De León Briano, prometí vender a Gladys Sonia Limongi Pérez, mitad indivisa en bazar y juguetería en 25 de Mayo 972. Pando. — Acreedores: Ponce de León 2307, Sauce.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 10081 My.25-v.jn.2.

Ley 26|IX|1904. Alba Irina González y Elfrides Orrego Etchenique cedieron a Felipe Rubén Sánchez González los derechos de promitentes compradores del almacén Mamboretá de balneario Salinas, Dep de Canelones en Mamboretá casi Julieta. Acreedores presentarse allí
25) N$ 11.600.00 20|pub. 8517 Ab.24-v.my.23

Ley 2.904 de 20|9|1904. — ETEL NATIVIDAD PEREYRA CARBAJAL y RUBEN RODRIGUEZ ROMBOLI, prometieron vender a Miguel Vicente Mosco Brandi y Luis Ezequiel Spiritc Acuña, almacén de comestibles, fiambrería, sita en Edil Hugo Pratto Nº 2155 Montevideo Acreedores en la misma.
25) N$ 17.400.00 20|pub. 9777 My.3-v.my.31.

Ley 26|9|904. — MARIO RIOTORTO cedió derechos promesa de compraventa (mitad indivisa) del salón sito en 26 de Marzo 1263 — Acreedores en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 7353 Abr.21-v.my.22

Ley 1.597. — Art. 8-b). — Por escritura de 28 de abril de 1989 autorizo Esc. Pedro L. Milanesi, María Rita Quinteiro Da Pena constituyó Bien de Familia para sí, su esposo e hijos sobre inmueble padrón N.o 80 317, de Montevideo.
27) (ley 13.209) 10|pub. 41928 My.5-v.my 19.

Prometimos vender a Ruben Angel Revello Rinaldi comercio Comodoro Coé 3216 Acreedores en el mismo. — HUGO MAZZEI DOMINGUEZ y WALKIRIA DEL CARMEN FLEITAS RIVERO
25) N$ 5.800.00 20|pub. 8929 Ab.26-v.my.25

# 27 — Varios

## MONTEVIDEO

**A N C A P**
**Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland**

Se notifica la Resolución de Directorio número 487/3/989 de fecha 30 de marzo de 1989, al señor FLORENCIO AGUSTIN MACEDO FERNANDEZ que dice:

"1º) Tomar conocimiento del informe número 79.974 de Asesoría Legal y la Resolución número 257/988 de la Oficina Nacional del Servicio Civil, ambos glosados en el expediente número 213.416 referidos a la inasistencia del Mecánico Oficial 1º de la División Servicios Generales señor Florencio Agustín Macedo Fernández (Registro Nº 19 721/4)

2º) Dar de baja por abandono del cargo al funcionario mencionado en el artículo anterior, en virtud de lo preceptuado por los artículos 19 del Decreto Nº 472/966 (Estatuto del Funcionario de ANCAP) y 27 y 28 del Reglamento de Asistencia".

27) (C.C.) 3|pub. 41978 May.12-v.may.16.

**A N C A P**
**Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland**

Se notifica al señor WALTER WLADIMIR MARTINEZ PERDOMO (Reg 25 992-2), el artículo 19 del Estatuto de Funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Porland:

"Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falte sin autorización durante 15 (quince) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas sin necesidad de aviso o intimación alguna, el funcionario será dado de baja por omisión, la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos.

La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado absolutamente impedido para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente".

27) (C.C.) 3|pub. 41899 May.11-v.may.15.

**A. N. E. P**
**Administración Nacional de Educación Pública**
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

EDICTO. — Se intima comparecencia de la Sra. GLORIA CORELLI de MERIALDO (Maestra de 1º Grado. Nº de Carnet 8.290). a concurrir a División Jurídica del CODICEN (Julio Herrera y Obes 1272) a fin de tomar vista del expediente 2|2606|76 Plazo: 5 días hábiles. — Dra. María Elizabeth Baraybar Procuradora

27) (C. C.) 3|pub. 41921 May.15-v.may.17.

**A. N. E. P**
**Administración Nacional de Educación Pública**
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

EDICTO — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos "Administración Nacional de Educación Pública contra los sucesores de RUFINO PELUFFO - Expropiación y ocupación urgente de parte del Padrón Nº 1.228, (Ficha A. 225/985). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rufino Peluffo a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de no comparecer se designará Defensor de Oficio, citándosele en el mismo acto para el comparendo verbal prescripto por el Art. 42 de la ley 3 958 y Art. 3º del decreto ley 10.247 — Durazno, 16 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 41920 May.15-v.jn.27.

**A.N.E.P.**
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**
**Llamado a Concurso para la provisión de 2 cargos Grado 10, 4 cargos Grado 9, y 13 cargos Grado 8/2 del Escalafón "D" entre funcionarios de A N E P.**

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a concurso de oposición y méritos entre funcionarios del Ente, para la provisión de 2 cargos Grado 10 y 4 cargos Grado 9 y 13 cargos Grado 8/2 del Escalafón "D" Especialistas en Contabilidad

Para concursar por los cargos Grados 9 y 10 se requiere ocupar los Grados 8/2 y 9, respectivamente, del escalafón mencionado.

Para el Grado 8|2, probar idoneidad en contabilidad acreditada mediante la presentación de certificados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración o del Consejo de Educación Técnico Profesional.

Al inscribirse los aspirantes deberán presentar la relación de méritos establecidos por las bases.

Las inscripciones se reciben hasta el 20 de mayo de 1989 en la División Personal No Docente Soriano 1045. segundo piso, en el horario de 13:00 a 18:00.

Las Bases se entregarán en el momento de la inscripción. — Departamento de RR.PP.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41926 May.15-v.may.17.

**A.N.E.P.**
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**
**Llamado a Concurso para la Provisión de 2 cargos Grado 10, 4 cargos Grado 9 y 13 cargos Grado 8/2 del escalafón**

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública llama a concurso de oposición y méritos entre funcionarios del Ente, para la provisión de 2 cargos grado 10 y 4 cargos grado 9 y 13 cargos grado 8|2 del Escalafón "D" Especialistas en Contabilidad.

Para concursar por los cargos grados 9 y 10 se requiere ocupar los grados 8|2 y 9, respectivamente, del Escalafón mencionado.

Para el grado 8/2, probar idoneidad en contabilidad acreditada mediante la presentación de certificados de la Faculutad de Ciencias Económicas y Administración o del Consejo de Educación Técnico Profesional

Al inscribirse los aspirantes deberán presentar la relación de méritos establecida por las bases.

Las inscripciones se reciben hasta el 20 de mayo de 1989 en la División Personal No Docente Soriano 1045 2º piso en el horario de 13.00 a 18 00.

Las bases se entregarán en el momento de la inscripción. — Depto. de RR.PP.

27) (C. C.) 3|pub. 41923 My.15-v.my.17.

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
**NOTIFICACION**

Expediente Nº 6580/221/88.

Notifíquese por esta vía a JORGE WASHINGTON QUINTANA NOVAK. la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1628/88 de fecha 20 de setiembre de 1988 recaída en expediente Nº 6580/221/88 que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 56 04 77 de Montevideo a nombre de Jorge Washington Quintana Novak. por un monto de N$ 25.988.00 (nuevos pesos veinticinco mil novecientos ochenta y ocho) calculada al día 20 de diciembre de 1987.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL.

27) (C.C.) 3|pub 41951 May.11-v.may.15.

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
**NOTIFICACION**

Expediente 6580/11/88.

Notifíquese por esta vía a MARIA INES DE ARMAS RODRIGUEZ, la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1466/88 de fecha 30 de agosto de 1988. recaída en expediente número 6580/11/88. que dispone:

1) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio Nº 40 70 64 y tasa 753991 de Montevideo, a nombre de María Inés De Armas Rodríguez, por un monto de N$ 63.984.00 (nuevos pesos sesenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro con 00/100), calculada al día 23 de setiembre de 1985.

2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Letrada de ANTEL.

27) (C.C.) 3|pub. 41952 May.11-v.may.15.

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
**NOTIFICACION**

Se notifica a ANGEL FAGIAN REY la Resolución del Directorio de ANTEL Nº 234/89 (Acta 1311). de fecha 31 de enero de 1989, recaída en expediente 229.822. que dispone:

"Desestimar los recursos interpuestos ante esta Administración, franqueándose el de anulación para ante el Poder Ejecutivo. — Asesoría Legal de ANTEL. — Rita E. Bellido.

27) (C.C.) 3|pub. 41949 May.11-v.may.15.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a ELOISA DA SILVA, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1661/88 del 27 de setiembre de 1988, recaída en el Expediente Nº 6580/96/88, el Directorio de ANTEL, resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 30 15 39 de Montevideo, a nombre de Eloisa Da Silva, por un monto de N$ 7.027,00 (nuevos pesos siete mil veintisiete con 00/100), calculad aal día 20 de octubre de 1987.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.

27) (C.C.) 3|pub. 41900 May.11-v.may.15.

ANTEL

ARRENDAMIENTO DE PREDIO EN SALTO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) llama a interesados en ofrecer para arrendamiento un predio que servirá de asiento a depósito de materiales en desuso de la Regional Salto, el que deberá contar con las siguientes características:

A) Ubicación: dentro de los límites de la ciudad de Salto o su periferia.

B) Superficie: mínima 1.000 metros cuadrados.

C) Condiciones: preferentemente cerrado por muros de mampostería o en su defecto por alambrado tipo olímpico de 2,5 metros de altura con entrada para camiones y piso de material o relleno consistente, recibiéndose igualmente ofertas en otras condiciones.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, con croquis o plano del inmueble, indicando además ubicación y precio del alquiler pretendido, dirigida a la Asesoría Notarial de Antel, Avda. Daniel Fernández Crespo 1534, Montevideo, piso 8.o, hasta el 31 de marzo de 1989, hora 17, en que se procederá a su apertura.

En la parte exterior del sobre y para mención al expediente N.o V 3655: y se colocará nombre, dirección y teléfono del remitente.

El inmueble elegido quedará sujeto a la sanción de alquiler dispuesta por la ley 15.903 trámite que realizará la Dirección General de Catastro Nacional.

El precio estipulado del arrendamiento se ajustará anualmente de acuerdo a las leyes vigentes. — Prensa y Relaciones Públicas

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40652 Abr.12-v.may.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 94|23

Objeto: Adquisición de 7.645 sacos de lana tipo cárdigan, para el personal administrativo masculino.

Apertura de ofertas: 20 de junio de 1989.
Primer llamado: 14:00 horas
Segundo llamado: 14:30 horas (sólo en caso de ser necesario).

Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios Compras, Minas 1402|34, tercer piso.

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402|34, primer subsuelo, en los días y horas fijados precedentemente.

Importante - Apertura de Ofertas: Para el caso que en la fecha y hora indicada las oficinas del banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41868 My.9-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Notificación

Se notifica al señor AMERICO RODRIGUEZ, en virtud de desconocerse su actual domicilio, de la resolución No. 673|87 de 4 de noviembre de 1987, en la cual se le aplica una multa de N$ 24.600.00 por no haber eliminado las anomalías verificadas en el establecimiento sito en Juan D. Jackson 1357.

Se intima al citado propietario a que en un plazo de 30 (treinta días) a partir de la fecha de notificación, efectúe la reparación total. Transcurrido el plazo de 30 (treinta) días para el pago de la multa impuesta, si ésta permaneciera impaga el Servicio de Inspección General elevará actuaciones al Departamento Administrativo quien remitirá copia fiel de la resolución [illegible] testimonio respectivo a la Unidad Multas y Reposiciones del Departamento Jurídico a efectos del cobro por vía judicial.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41936 May.15-v.may.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Se llama a concurso de méritos y antecedentes para la contratación de servicios de Consultoría Técnica y Externa para una Auditoría de Gestión Global del Instituto.

El servicio a contratar para la auditoría de Gestión Global del Instituto deberá ser brindado por un equipo multidiciplinario que acredite capacitación en Nutrición Humana y experiencia en el diseño, formulación, dirección y evaluación de programas Alimentarios Nutricional en Organización y Métodos y en Auditoría de Gestión.

Este llamado se realizará amparado en la ley No. 15.903 artículo 497.

Los pliegos se podrán retirar en I.N.D.A. Sección Adquisiciones de 8 a 14 horas, en Avenida Uruguay 878.

Se procederá a la presentación de Méritos y Antecedentes hasta el día 19 de mayo de 1989 a la hora 10; en Sección Adquisiciones del I N D A Av. Uruguay 878. — Sección Adquisiciones. Osvaldo Juan, Jefe de Sección.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41917 May.15-v.may.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a MARIA MERCEDES CASATI DE EGOSCUE, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2049|88 del 22 de noviembre de 1988 recaída en el Expediente número 6.580|321|88, el Directorio de ANTEL resolvió: 1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 94 01 72 de Montevideo, a nombre de María Mercedes Casati de Egoscue por un monto de N$ 1.240.00 (nuevos pesos mil doscientos cuarenta con 00/00) calculada al día 3 de junio de 1987; 2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41850 May.10-v.may.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO DE ONCOLOGIA

Se emplaza a la señora ELIZABETH GONZALEZ SANCHEZ Aux. III de Servicio, Escalafón F, Grado 9, C. I. 31 595, para que se presente detro del tercer día hábil a partir de esta publicación. La no comparecencia dará lugar a trámite por abandono de cargo. — Departamento de Personal — Instituto de Oncología, 8 de Octubre 3265.

27) N$ 2.610,00 3|pub. 11048 May.11-v.may.15.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la Empresa: LENERIA POCITOS LTDA. la resolución de fecha 22 de diciembre de 1988 recaída en Expediente No. 10.514 de fecha 10 de agosto de 1988, por la cual se le sanciona con las siguientes multas: ley No. 15.903, artículo 293. (no presentó la documentación intimada) con multa de UR. 6 (seis Unidades Reajustables).

Se le intima el pago de las mismas en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso. — Doctor Andres Lerena Herrera Inspector General del Trabajo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41951 May.15-v.may.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la Empresa: DANIEL CELILENTI, la resolución de fecha 28 de octubre de 1987, recaída en Expediente No. 6.123 de fecha 7 de julio de 1987 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Dto. 392|80 Cap. II, artículo 5 (no exhibió Planilla de Trabajo) con multa de N$ 5 000 00 (nuevos pesos cinco mil) Dto. 392|80, Cap. XII, Art. 2o. (no exhibió Constancias de Actividad Laboral) con multa de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) ley 10.449, artículo 32 (no exhibe recibos de pago de salarios) con multa de nuevos pesos 5.000 00 (nuevos pesos cinco mil) Dto. de 26 de abril de 1962, artículo 26 (no exhibe comunicado de licencia 1985), con multa de N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso. — Doctor Andres Lerena Herrera Inspector General del Trabajo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41952 May.15-v.may.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la Empresa: LEGUISAMO GRACIELA, la resolución de fecha 18 de noviembre de 1987, recaída en Expediente 7.749 No. 7.749, de fecha 13 de agosto de 1987 por la cual se le sanciona con las siguientes multas: Decreto 392|80. Cap. II, artículo 12 (no renovó Planilla de Control de Trabajo en el plazo correspondiente), con multa de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil).

Se le intima el pago de las mismas, en la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, primer piso. — Doctor Andres Lerena Herrera Inspector General del Trabajo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41953 May.15-v.may.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a MARTINEZ HEBBY JOSE de la resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha 15 de noviembre de 1988, (expediente No. 5.936|988), por la que se la sancionó con la multa de 42 U R (cuarenta y dos unidades reajustables), por infracción a las siguientes normas: Dec. número 392|80, ley No. 12.349, artículo segundo, ley No. 10.449 artículos 32 y 33, e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Melo calle José P. Varela y A. Saravia, dentro del plazo de 20 días corridos, bajo apercibimiento de acción Judicial. — Luis A. De Souza, Direc. Nacional de Coordinación Interior

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41949 May.15-v.may.17.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notifícase a la empleadora MIREYA CERVANTES CEPEDA de la confirmación de la resolución de la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social de fecha: 8 de agosto de 1988, (expediente No. 9.982|988, por la que se la sancionó con la multa de N$ 20 000.00 (nuevos pesos veinte mil), por omisión a lo dispuesto en ley 14.911 y Decreto Reglamentario 520|84 de 26 de noviembre de 1984, e intímase el pago de la misma en la Oficina de Trabajo de Cardona dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de acción judicial. — Luis A. De Souza, Direc. Nacional de Coordinación Interior.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41950 May.15-v.may.17.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Maynard, Nils y Dubra Díaz, Elsa contra LEIVA BARRAGAN, GLORIA HELENA "Legitimación Adoptiva - "Eequátur". (Ficha No. 52|89). se cita y emplaza a doña Gloria Helena Leiva Barragán, para que dentro del término de noventa días comprezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por Nils Maynard y Elsa Dubra Díaz solicitando el exequátur de la sentencia de homologación de legitimación adoptiva dictada por el Tribunal de Primera Instancia de Lovaina —Tribunal de Menores - Bélgica— el 9 de enero de 1985, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Umberto F. Gemino Clavijo Escribano de Actuación.

27) N$ 25.200.00 30|pub. 10461 May.9-v.jun.21.

DIVORCIO - EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Stuhlmiller, Josef c.| NIEBUHR, HELGA EMMA LUISSA Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 480| 88), se cita y emplaza a doña Helga Emma Luisa Niebuhr, para que dentro del término de noventa (90) días comparezca ante esta Sede por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Josef Stuhlmiller solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada

por la Cámara Civil Nº 17. del Tribunal Estadual de Essen República Federal de Alemania, el 16 de marzo de 1976 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo 27 de diciembre de 1988 — Umberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.
27) N$ 21.600.00 30|pub. 2086 Abr.24-v.jun.6.

---

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
**EMPLAZAMIENTO**

De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos: "González Silva, Stella Maris c/ FRANCO JULIO SOLANO Divorcio Exequátur" (Ficha Nº 464/88) se cita y emplaza a Julio Solano Franco para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Stella Maris González Silva solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia de Australia en Sydney Nueva Gales del Sur Australia, el 23 de mayo de 1988 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1989 — Libia Serrón Aparicio Abogado Secretaria Departamento Administrativo
27) (R.2014|55) 30|pub 1671 Ab.13-v.my 29.

---

**SEPARACION DE CUERPOS EXEQUATUR**
**Suprema Corte de Justicia**

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Torres Torres Ana Ruth c/GUTIERREZ DAZA EDILSON - Separación de Cuerpos - exequátur" Ficha Nº 41.86 se cita y emplaza a don Edilson Gutiérrez Daza para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su esposa Ana Ruth Torres Torres solicitando el exequátur de la sentencia que decretara la separación indefinida de cuerpos de los mencionados esposos y la disolución de la sociedad conyugal que se formara entre ellos por su matrimonio dictada por el Tribunal Superior de Bogotá —Sala Civil—. Colombia el 29 de mayo de 1986 bajo apercibimiento de designársele el defensor de oficio — Montevideo 15 de marzo de 1989 — Umberto F. Gemino Clavijo Escribano de Actuación
27) N$ 25.200.00 30|pub 1356 Abr.13-v.may29

---

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**
**AVISO**

La Suprema Corte de Justicia, por resolución N.o 55 de fecha 5 de marzo de 1989 comunica el desinvestimiento temporario de la Esc. Beatriz Teresa Cardozo Calabuig. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41831 May.8-v.may.22.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**

**Sección Concursos**
**Llamado a Aspirantes**
**— 70 —**

Rep. 81/989
Montevideo, 2 de mayo de 1989.

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 28 de abril de 1989, se resuelve llamar a Aspirantes para la provisión de la beca que se detalla a continuación:

Exp. 891.180. — Curso sobre Oncología Clínica.
Lugar: Tokio.
Tiempo: 14 de agosto al 11 de diciembre de 1989.
Requisitos:

1º) Ser designado por su Gobierno;
2º) Ser médico titulado autorizado por su Gobierno;
3º) Tener menos de 35 años de edad, y poseer experiencia ocupacional de más de tres años en el diagnóstico y tratamiento del cáncer;
4º) Continuar desempeñándose dentro del mismo campo luego de regresar a su país;
5º) Poseer suficiente dominio oral y escrito del idioma inglés y
6º) Hallarse en buen estado de salud, física y mentalmente.

**Plazo de Inscripción**: Hasta las 18 hs. 30' del día 12 de mayo de 1989.

**Requisitos de Inscripción**: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos; solicitud de inscripción (Original y Copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera y Certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41896 May.11-v.may.15.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**

**Llamado a Aspirantes**
**— 70 —**

Rep. 82/989.
Montevideo, 2 de mayo de 1989.

Por resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Medicina se resuelve llamar a Aspirantes, para la provisión interina, hasta la nueva provisión interina, como resultado del último concurso en trámite, o nuevo llamado, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31 de diciembre de 1989, de los cargos que se detallan a continuación:

Res. 7.4.89, exp. 890.860:
— Profesor Adjunto especializado en Bioquímica para el Laboratorio Clínico del Hospital Maciel (Nº 2404, Esc. G, grado 3, 12 hs., rubros Facultad de Medicina).

Res. 7.4.89, exp. 890 115:
— Asistente especializado en Inmunología del Laboratorio Clínico del Hospital Maciel (número 2407, Esc. G, grado 2, 24 hs., rubros Facultad de Medicina).

Res. 7.4.89, exp. 883 610:
— Profesor Adjunto de Hematología y Citología para el Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas del Hospital Pereira Rossell (Nº 2466, Esc G. grado 3, 12 hs., (o 24 hs., atento a que quien lo ocupe desempeñe o no otro cargo en el M.S.P.,, rubros Facultad de Medicina) 2º llamado.

Res. 7.4.89, exp. 890.186:
— Ayudante del Depto. de Enfermería en Salud Mental de la E. U. E. (Nº 1948, Esc. G, grado 1, 15 hs. rubros Facultad de Medicina).

Res. 7.4.89, exp. 884.334:
— Asistente de Metodología Científica de la E. U. E. (Nº 2512. Esc G, grado 2, 20 hs., rubros Facultad de Medicina).

**Sección Concursos**

— 3 Ayudantes de Metodología Científica con orientación estadística y Métodos Cuantitativos de la E. U. E. (Nos. 2513, 2514 y 2515, grado 1, Esc. G, 20 hs., rubros Facultad de Medicina).

— Ayudante de Microbiología y Salud Ambiental de la E. U. E. (Nº 2516, Esc. G, grado 1, 8 hs. rubros Facultad de Medicina).
Res. 7 4.89, exp. s/Nº:

— Ayudante de Enfermería de Salud Pública para Atención Primaria de la Salud en la ciudad de Santa Lucía de la E.U.E. (N: 864, grado 1, 24 hs., rubros Facultad de Medicina).

— Ayudante de Enfermería Médico Quirúrgico con orientación Pediátrica de la E. U. E. (Nº 1934, Esc. G. grado 1, 24 hs., rubros Facultad de Medicina).

— Asistente de Historia para el curso de Salud Pública y Ciencias Sociales de la E.U.E. (Nº 1908, Esc. G, grado 2, 7 hs., rubros Facultad de Medicina).

— Ayudante de Enfermería con orientación Pediátrica de la E.U.E. (Nº 1937, Esc. G, grado 1, 24 hs., rubros Facultad de Medicina).

— Ayudante Administrativo Servicios de Enfermería de la E. U. E. (Nº 1644, Esc. G, grado 1, 30 hs. rubros Facultad de Medicina).

Res. 12.4.89, exp. 890.405:
— Coordinador del Ciclo de Estructuras y Funciones Normales (Nº 2073 Esc. G, grado 5, 8 hs., rubros Facultad de Medicina).

Res. 12.4.89, exp. 873.741:
— 2 Profesores Adjuntos de Clínicas Quirúrgicas "A" y "3" ("A" Nº 1439 y "3" Nº 341, Esc. G, grado 3, 24 horas., rubros Hospital de Clínicas).

Res 20.4.89, exp. 890.510:
— Profesor Adjunto del Centro de Tratamiento Intensivo (Esc. G, grado 3, 36 hs., rubros Hospital de Clínicas).

Res. 20.4.89, exp. 890.354.
— Profesor Adjunto del Depto. de Oncología (Nº 3313, Esc. G, grado 3, 24 hs., rubros Hospital de Clínicas).

**Plazo de Inscripción**: Hasta las 18 hs. 30' del día 16 de mayo de 1989.

**Requisitos de Inscripción**: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (Original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 3|pub 41897 May.11-v.may 15.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Sección Despacho**

Exp. Nº 883.614. — Se notifica a la Dra. ELENA Ma. DURAN de la resolución del Decano Interino de fecha 27 de enero de 1989: "El suscrito Decano Interino de la Facultad de Medicina, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 42 inciso e) de la Ley Orgánica, resuelve: Teniendo en cuenta lo resuelto oportunamente por el Consejo y atento a que la Dra. Elena Ma. Durán Arsuaga, designada para ocupar el cargo de Asistente de Inmunología para el Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas del Hospital Pereira Rossell con carácter interino no desempeña cargo en el Ministerio de Salud Pública, determinar que el volumen horario del cargo es de 24 horas semanales".

---

Exp. Nº 883.612. — Se notifica al Dr. JUAN P. MONTEVERDE BERRO de la resolución del Decano Interino de fecha 23 de enero de 1989: "El suscrito Decano Interino de la Facultad de Medicina, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 42 inciso e) de la Ley Orgánica, resuelve: Teniendo en cuenta lo resuelto oportunamente por el Consejo y atento a que el Dr. Juan P. Monteverde Berro designado para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Bioquímica para el Laboratorio Clínico de las Clínicas Ginecotocológicas con carácter interino no desempeña cargo en el Ministerio de Salud Pública, determinar que el volumen horario del cargo es de 24 horas semanales".

Exp. Nº 883.605. — Se notifica al Dr. JOSE Ma. MARTINEZ GRAÑA de la resolución del Decano Interino de fecha 30 de enero de 1989: "El suscrito Decano Interino de la Facultad de Medicina, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 42 inciso e) de la Ley Orgánica, resuelve: Teniendo en cuenta lo resuelto oportunamente por el Consejo y atento a que el Dr. José Ma. Martínez Graña, designado para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Bioquímica para el Laboratorio Clínico del Instituto de Pediatría "Dr Luis Morquio" con carácter interino no desempeña cargo en el Ministerio de Salud Pública, determinar que el volumen horario del cargo es de 24 horas semanales".
27) (C.C.) 3|pub. 41886 May.11-v.may.15.

---

**COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE**
**S.O.N.C.U.**

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (C.T.M.), de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722 de 1o. de noviembre de 1937 y 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de dos (2) inmuebles rurales ubicados en la Undécima Sección Judicial del departamento de Salto, para los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (Sector Obras No Comunes, S.O.N.C.U.) Convención No. 1343 piso décimo, Montevideo, y en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial e Salto, Villa Constitución, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Expropiación No. 280.
Padrón - Fracción: 5.425 (parte) 4.
Propietarios: Juan Bautista Silva y Rosas y otros.
Plano SONCU No. 1.601.

Expropiación No. 283.
Padrón - Fracción: 3.512 (parte) 1.

Propietarios: Juan Bautista Silva y Rosas y otros.
Plano SONCU No. 1.501.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Salto, Villa Constitución, como en el local de esta Oficina, puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar. — Montevideo, mayo de 1989.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41943 May.15-v.may.29.

---

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC), convoca a Asamblea General Ordinaria en el local del Teatro Maccio, sito en la calle 18 de Julio y 25 de Mayo de la ciudad de San José, el día 27 de mayo de 1989 a la hora 9:00, paratratar el siguiente Orden del día:

1) Lectura y aprobación de las actas anteriores de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de ACAC.
2) Lectura e informe de la Memoria del Consejo Directivo y Balance General de ACAC al 31 de diciembre de 1988.
3) Informe de la Comisión Fiscal.
4) Informe de la gestión de los Comités de Créditos.
5) Aprobación de modificaciones al Reglamento General de Créditos.
6) Fijación de cuotas mínimas de capital social.
7) Reglamentación interna del decreto 434|87 del 20|8|87.
8) Relaciones institucionales con la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC).
9) Fusión en ACAC de la Cooperativa 18 de Julio y Cooperativa Rincón de Ahorro y Crédito (CORAC). Autorización de otras fusiones.
10) Designación de la Comisión Electoral Central.
11) Elección de los miembros del Consejo Directivo por Filial Dolores, Paysandú y San José; y de la Comisión Fiscal. — Por el Consejo Directivo — Walter Abel Faggiani, Presidente — Esc. Juan Alcides Chialvo, Secretario.
27) N$ 17.400,00 5|pub. 11422 May.15.v.may.22.

---

FARMACIA ALTO PERU

Proyectamos vender a "Hega S. R. L. (en formación) Farmacia "Alto Perú" Avda Italia Nº 3900 - Montevideo.
Acreedores a: Gral. Luna 1259, 8:00 a 12:00.— ALFREDO LUIS LAMAS ULLOA y NEREYDA LATORRE VAZQUEZ.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 9553 May.2-v.may.30.

---

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 56º ejercicio de funcionamiento
Levantamiento cuarto intermedio
25 de mayo de 1989 20 horas (5º piso)

Estudio y consideración de informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 56º ejercicio; cerrado el 30 de junio de 1988, y del balance y memoria anual respectivos.
Informe del Consejo Directivo sobre el resultado.
Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) N$ 5.800.00 5|pub. 11066 My.12-v.my.19.

---

EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y sucesores a todo título de ANTONIO TORRES MAS y Sra. CATALINA STRADA, así como a todos las personas que se consideren con derecho respecto a la titularidad del Permiso de Explotación de la Casa de Huéspedes que funciona en el inmueble sito en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1565 de la ciudad de Montevideo, a que se presenten ante la Escribana Renée Arias en el Escritorio ubicado en la calle Constituyente número 1517 Apto. 502, los días lunes, martes y jueves de 17 a 19 horas, estableciendo por escrito sus derechos, y a los efectos de elevar sus resultancias al Departamento Administrativo de la Intendencia Municipal de Montevideo se hace el presente emplazamiento.
27) N$ 17.400.00 10|pub. 11203 My.12-v.my.26.

---

YAGUARON LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

Contrato: 27 de febrero de 1989.
Inscripción: 21 de abril 1989, Nº 399, folio 1489 vuelto, Libro Nº 2.
Cedentes: GRACIELA SUAREZ LIBONATTI y SANDRA SUAREZ LIBONATTI.
Cesionarios: Caterina (o Catalina) Giordano Cestaro y Orsolina Cestaro Rubino.
Administración: Indistinta.
25) N$ 8.700,00 10|pub. 11196 May.12-v.may.26.

---

COOPERATIVA CLUB ANCAP
Félix Olmedo 3600

Asamblea General Extraordinaria
26.5.89 - 19:00 horas (Primer llamado).
1) Asamblea de Proclamación.
2) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta. — Luis Sánchez, Presidente. — José Pastor, Secretario.
27) N$ 2.900,00 5|pub. 11037 May.11-v.may.17.

---

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/EVA INES SUAREZ FARIAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 34|88), se cita, llama y emplaza a Eva Inés Suárez Farías y a sus sucesores a título singular y universal por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub 41629 Ab.25-v.jn.7.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en los autos caratulados: "Hernández, Azucena Noemí c/SANDALIO ESTANISLAO CANIZZO HERNANDEZ - Cesación de Condominio" (F. 388/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sandalio Estanislao Canizzo Hernández para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho — Escribana Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.800.00 30|pub. 5690 Abr.3-v.may.16.

---

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Edificio Tikva c. ABRIELLE MANDELZVAIG y otra - Intimación" (F. A 204|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Abrielle Mandelzvaig y Zyskino Stolarz Szwareberg para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de diciembre de 1988 —— Dr. Marcos J. Cabot de los Santos. Actuario Adjunto.
27) N$ 10.800.00 20|pub. 38420 My.12-v.jn.26.

---

NULIDAD DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: Díaz Martínez, María Cándida contra IRRAZABAL FERNANDEZ, FIDEL ISABELINO y otra "Nulidad de Contrato" (Ficha B 50|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores de Fidel Isabelino Irrazabal Fernández, y en especial a Luis y Graciela Irrazabal o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 18.000.00 30|pub. 9185 Abr.28-v.jun.12.

---

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: JUCANE S A. c. ZERBONI, R. H. y BERRUETA, E. Sucesores "Intimación" (F. 294|88 ...), llama y emplaza por el término de ... a los sucesores a cualquier título de Elcira Berrueta Castro y a todos los que se consideren con derechos a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 26 de abril de 1989 — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 10|pub. 11219 My 12-v my 26.

---

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: "CABEZUDO SPOSITO o ESPOSITO, ARIEL - Herencia Yacente (Ficha: 432/88)" se hace saber la apertura de la sucesión de Ariel Cabezudo Spósito o Espósito, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del C P C — Montevideo, 17 de abril de 1989 — Ma Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
27) N$ 12.000,00 10|pub. 9585 May.3-v.may.16.

---

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos UNION DE MUTUALISTAS (UDEM) "Concurso Civil". (Ficha 2-263|88), se hace saber que se ha decretado el Concurso Civil de la promotora y se convoca por este medio a acreedores y demás interesados a la Junta a celebrarse en este Juzgado —25 de Mayo 523, piso 2— el día 15 de junio de 1989 a las 14 horas. — Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo 8 de mayo de 1989 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 10|pub. 11218 My.12-v.my.26.

---

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c. ALBERTO KAHN Juicio Ejecutivo" Ficha: 3[illegible]/87), se cita, llama y emplaza a Alberto Kahn por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo diciembre 7 de 1988 — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
27) N$ 21.600.00 30|pub. 3887 Abr.21-v jun.5.

---

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c. ADOLFO CAYG Juicio Ejecutivo" (Ficha 25/87) se cita llama y emplaza a Adolfo Cayg por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo ... 7 de 1988 — ... Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
27) (C C.) 30|pub 40650 Abr 4-v may 17.

---

EJECUCION DE GARANTIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Banco Exterior Uruguay c. LARROSA GONZALEZ JACINTO "Ejecución de garantía hipotecaria prendaria" (Ficha B 1541|83) se emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Angel Jacinto Larrosa González, para que comparezcan ante esta sede por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en el expe-

...ciado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1986 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 100.00 10|pub. 10796 My.10-v.my.24.

**RESPONSABILIDAD DECENAL DAÑOS Y PERJUICIOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Cabrera Cano Fernando y Cabrera Cano Carmen c|RUITAMAR INTERNACIONAL LTDA. en as pers na ... Tabaré Cardozo Marcos Feldman ... Luiz Tocchetto Responsabilidad Decenal Daños y Perjuicios (Ficha 79|88) se hace saber que se cita llama y emplaza a Ru... Luiz Tocchetto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 21 de febrero de 1989. — Juan Carlos Irigoyen Actuario Adjunto.
27) N$ 25 200.00 30|pub 5791 Abr.7-v.may.25

**TOMAS URGENTE DE POSESION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Leoncio Nicolás De León Vera durante el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en autos: "ANTEL c/Sucesión de LEONCIO NICOLAS DE LEON VERA - Tomas urgente de posesión (Ficha D. 73|88), bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 41628 Ab.25-v.jn.7.

**LIQUIDACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: M. AYUL HNOS. S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha: B|205|84), se hace saber que por resolución Nº 12615 de fecha 6 de noviembre de 1986, dictada en autos se decretó la liquidación judicial de M. Ayul Hnos. S. A., ocupándose todos sus bienes libros y documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios a S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas y De Castro Hnos. S. A. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 8.400.00 10|pub. 11195 My.12-v.my.26.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, recaída en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Mañay, Carla C. contra JUAN C. MIRANDA. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. Nº 505|82) se dispuso notificar a la Sra María Laura Lanzaro Tejera, las siguientes providencias: "Nº 9405 — Montevideo, 21 de julio de 1983 — Por bien acusada la rebeldía que expresa, aprobándose las tasaciones de fs. 36 y 38. Decrétase el remate del bien embargado sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, por el Sr. rematador Dimar Ramos Luy, cometiéndose su aceptación y demás diligencias de estilo y en presencia de la Sra. Alguacil. Notifíquese a domicilio. — Dr. Leslie Van Rompaey, Juez Letrado. — Esc. Zenaida Luján, Actuaria" y Nº 3505. — Montevideo, 23 de marzo de 1984 — Téngase presente, aprobándose el remate realizado y escritúrese de oficio al mejor postor. — Dr. Leslie Van Rompaey, Juez Letrado. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 960.00 1|pub. 9896 My.12-v.my.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "Tadao Mizuki Nakata y otros c| ARTURO ALEJANDRO STANIC ... Juicio de Jactancia" (Ficha: B 239/87). ... cita, se llama y emplaza por el término de noventa (90) días a todos los interesados y a las personas físicas y jurídicas que ... Dr Alejandro Stanic dice representar en relación al reclamo de una suma de dinero que habría de ... al generel Juan Domingo Perón y entregado a una persona de nacionalidad japonesa ... ingresado a nuestro país en el año 1955, a efectos de la audiencia prescripta por el art. 865 del Código de Procedimiento Civil señalada para el día 24 de julio de 1989 en la Sede de este Juzgado sito en 25 de Mayo Nº 523, Piso 5º, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 29 de marzo de 1989. — Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
27) N$ 25.400.00 30|pub 7548 Abr.17-v may.31.

**CONCORDATO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: MOTO PART LTDA. "Concordato" (Ficha 237|88), por auto Nº 11921 de 11 de octubre de 1988, se dispuso: "Declárase en estado de quiebra a la empresa Moto Part Ltda. Tómense las medidas que indican los Numerales 1 a 3 del Art. 1583 del C. de C. Desígnase síndico al Dr. Guiller... Pedro, cuya aceptación se comete, a quien los acreedores presentarán dentro de 30 días la verificación de sus créditos". — Bossio. — Pereira. — Montevideo. 22 de noviembre de 1988 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 7.200 00 10|pub. 11194 My.12-v.my.26.

**CONCURSO DE ACREEDORES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GARCIA TECHERA URBANO AURELIO. "Concurso de Acreedores" (B. 37|89) se convoca a todos sus acreedores para la Junta correspondiente, a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 26 de mayo del corriente año a la hora 15:00, quedando prevenidos de que deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos a la Junta y que la misma resolverá con los que concurran (Art. 960 C P C ). — Montevideo, 27 de abril de 1989 — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.920.00 11|pub. 10531 May.9-v.may.24.

**INTIMACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a los herederos, de María Paula Camarotta o Camaroti Mastrángelo para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Exterbanca Casa Bancaria S A c/LOPEZ DIAZ, SERVANDO RAUL y otros - Intimación" (Ficha B. 69|84), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 31 de octubre de 1988 — José M. Cestau Poveso, Actuario Adjunto.
27) N$ 18.000.00 30|pub. 1947 Ab.14-v.may.30.

**REGULACION DE HONORARIOS**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos caratulados: Mayer Martins, Federico c/LUIS PALOMO CAPO y otro "Regulación de Honorarios" (Ficha 3022|83) se emplaza por el término de noventa días a los señores Luis Palomo y Amadeo Fraga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo ... de abril de 1989. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
27) N$ 14.400.00 30|pub. 9182 Abr.28-v.jun.12.

**JUICIO EJ...**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Quinto Turno**

Intendencia Municipal de Montevideo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno. en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo contra GARED S A "Juicio Ejecutivo" (Ficha C 27|89) se cita y emplaza a "Gared S A" a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo marzo 14 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
27) (Cta Cte.) 30|pub 41339 Abr 10.v.may.24.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se emplaza por el término de treinta días a MARIA ELENA SANGUINETTI GARCIA LAGOS y a MARIANO ALMENARA BAILON y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en autos: "Luis Alberto Rivera c/ MARIA ELENA SANGUINETTI - Escrituración Judicial" (Ficha C. 376|88), a efectos de otorgar la escritura de compraventa del bien padrón 35 313 (antes 9920 m/a.) de la Séptima Sección Judicial de Canelones, Colonia Lamas, bajo apercibimiento de otorgarle de oficio — Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 29 de setiembre de 1988 — María Cristina Partelli, Actuaria.
27) N$ 8 400,00 10|pub 9908 May 4-v.may.17.

**HALLAZGO**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, dictada en autos: "BANCO EXTERIOR URUGUAY - Hallazgo" (Ficha C. 124|88), se hace saber que ante este Juzgado se denunció el hallazgo de los títulos de letra de Tesorería por U$S 10.000, Nº 485773 Serie 222-10; emisión 26 10.87 vto. 27.10.88. y por U$S 1.000, Nº 452394. Serie 2222-1, emisión 26.10.87 vto. 27.10.88.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1989. — María Cristina Partelli, Actuaria.
27) N$ 7.200,00 10|pub. 10797 May.11-v.may.25.

**RESCISION DE CONTRATO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno**

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo c/Sucesores de FRANCISCO PIZZORNO BACCINO - Rescisión de contrato" (Ficha 1111|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Pizzorno Baccino para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 25 de marzo de 1988. — Esc Alba Echeverry Actuaria.
27) (Cta Cte ) 30|pub 41371 Abr.12-v.may.26.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos: Pierre Gazaniol contra DIBER VAZQUEZ (Ficha A 1300|88) Escrituración Judicial" se cita y emplaza a Diber Manuel Vázquez Da Rossa para que otorgue, dentro del término de noventa días, la escritura de compra venta del inmueble padrón número 24 de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones pasaje Capilla Cella, superficie 900 metros con 15 metros al O. de frente a la calle Uno. Promesa inscripta con el No. 5118 del Libro 179 de Registro de Promesas), bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Alba Echeverry Actuaria.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 8219 Ab.25-v.Jun7.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c. GEAZUL ITALA ROBLEDO PEREZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1588/88), se cita, llama y emplaza a Geazul Itala Robledo Pérez por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, octubre 17 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Carnegnaro, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 4065 Abr.4-v.may.12.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c. ELDA MARINA ORTIZ BRAVO DE ESTADA. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1581/87), se cita, llama y emplaza a Elda Marina Ortiz Bravo de Estada por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 17 de octubre de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Carnegnaro, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 4066 Abr.4-v.may.12.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno en autos: "Bellini Brillada, Zulma A. y Juan Luis Zillan Bellini con ANICETO CHICHET y otros - Escrituración Judicial" (Ficha 1594/88), se cita y emplaza por el término de treinta días, a Aniceto Chichet, Luisa Raggio de Chichet y/o sus sucesores para que presenten defensa en autos bajo apercibimiento de otorgarse escritura judicial del solar de terreno sin construcciones, ubicado en ciudad de La Paz, 5ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Padrón 2512, compuesto de un área de 34: mts. 33 dms. — Montevideo, 10 de abril de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 7.260,00 10|pub. 3771 May.16-v.may.24.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, en autos caratulados: "Villalba, Norma c/MODESTO GAMARRA - Escrituración Judicial" (Ficha 1288/87) se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Olga Enriqueta Segnola y/o sus sucesores a cualquier título y a los sucesores a cualquier título de Modesto Gamarra para que otorguen la escritura de compraventa del inmueble padrón Nº 159.682 situado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo señalado en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, con el Nº 255, con una superficie de 420 mts. con 10 mts. de frente al NE a la calle Carlos Prat, bajo apercibimiento de otorgárseles de oficio. A la vez se les notifica de las cesiones efectuadas el primero de noviembre de 1972 y el veinte de mayo de 1977 que obran agregados en autos. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
27) N$ 10.890,00 10|pub. 1068 May.9-v.may.23.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno y en los autos caratulados: "ANTEL c/MARIA ANGELA MANTERO DEVOTO DE GONZALEZ ARIAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1902/88) se cita llama y emplaza a María Angela Mantero Devoto de González Arias por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 27 de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41631 Ab.25-v.jn.7.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/EDUARDO MIGUEL GUIDO GAGLIARDI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 2053/88), se cita, llama y emplaza a Eduardo Miguel Guido Gagliardi por el término de noventa días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 28 de 1988. — Esc. Edith E. Saygorria, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 41630 Ab.25-v.jn.7.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c/FELICIANO VAZQUEZ VAZQUEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1391/88), se cita, llama y emplaza a Feliciano Vázquez Vázquez por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Edith E. Saygorria, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40654 Abr.4-v.may.12.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: "Pérez Villalba, Olga c/ URANO MIRANDA FELEINTOR - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 43/89), se cita llama y emplaza a Urano Miranda Feleintor para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 5 de abril de 1989. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) (R. 20'455) 30|pub. 41366 Abr.12-v.may.25.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ANA LYA MIDON DAVILA, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Teresa Beatriz Martínez Telis y otro c. ANA LYA MIDON DAVILA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 7/89), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Publicación gratuita, ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Esc. Mónica Pavsée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 41886 May.4-v.may.17.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita llama y emplaza a RAQUEL TROTTA y RICARDO GABRIEL MACIEL por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: González Alfredo y otra c. Raquel Trotta y otro "Pérdida de la Patria Potestad" Ficha B 121/87, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) Ley 13.209 30|pub. 41635 Abr.25-v.jn.7.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: "Duarte, Walter y Duarte Carmelita con BEROIS, BLANCA ROSA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 237/88) se cita llama y emplaza a Blanca Rosa Berois para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41780 May.10-v.jun.22.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. María Eugenia Ugolini, dictada en los autos caratulados: Genta Dentone María Luis y Mariani Carril María Elena c/AMARO IGNACIO y LEZICA GLORIA MABEL "Pérdida de la Patria Potestad" (T C 11/89), se cita, llama y emplaza a: Ignacio Amaro y Gloria Lezica para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, No. 13.209). — Montevideo, 4 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Silva Real, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 41561 Abr.21-v.jun.5.

**DIVORCIO**
**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno se cita, llama y emplaza: MARIA MABEL LOPEZ TEJERA a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos Bereijo Fedorchenco, Jorge Antonio c. LOPEZ TEJERA, MARIA MABEL "Divorcio" (Ficha D 19/88, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 8061 Abr.20-v.jun.2.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos "Ricardo Gasbal Deser y Rosa Virginia Sasía c/ EVA MARTINEZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: C 7/89) emplácese a Eva Martínez por edictos a comparecer a estar a derecho y contestar demanda por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Montevideo, treinta de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 1155) 30|pub. 41461 Abr.14-v.may.30.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos caratulados: Campaña, Juana c. ENRIQUE ZUNTI Ficha 173/88, "Pérdida de Patria Potestad" se cita, llama y emplaza a Enrique Zunti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Susana Muste de Carrano, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40753 Ab.4-v.my.17.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos "De Silva, Susana Raquel c. PLACIDO GERMAN SANCHEZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha: B 22/89), se cita llama y emplaza a: Plácido Germán Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) (R. 20'455) 30|pub. 41462 Abr.17-v.may.31.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: "Cunha Rivero, Janet Teresita c. EDUARDO PEDRO MORAES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: E 16/89) se cita, llama y emplaza a: Eduardo Pedro Moraes para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 16 de marzo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) L. 13.209 30|pub. 41522 Abr.10-v.may.24.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: SICA ANTONIO c. NORMA GLADYS CAETANO DE SICA contra IRIS NELLY O'NEIL "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 194/88), se cita, llama y emplaza a: Iris Nelly O'Neil para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo veintiuno de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41535 Abr.17-v.may.31.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: Pérez, Silvia Mercedes c/ JORGE FRAYGOLA CARABALLO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 522/88) se cita, llama y emplaza a Jorge Fraygola Caraballo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido. Actuaria
27) (Ley 13.209) 30/pub. 40754 Ab 4-v my.17.

**SUCESION**
**Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en autos: BURGANTE MARTINEZ ROLANDO LEAL "Sucesión" (Ficha F 566/88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Esther Alvarez a efectos de que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de autos bajo apercibimiento de designársele curador de bienes — Montevideo, 29 de setiembre de 1988 — Cristina Praga. Actuaria Adjunta
27) N$ 14 400 00 30/pub 4734 Ab 4-v my 17

**INVESTIGACION DE MATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Noveno Turno se cita, llama y emplaza a María Elsa Garreiro por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez y Garreiro María Ascención c/ MARIA ELSA GARREIRO "Investigación de maternidad" (Código Civil) (Ficha B 204/88) bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio — Montevideo, 28 de diciembre de 1988 — Esc Ma Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
27) N$ 14 400.00 30/pub 4680 Ab 4-v my.17.

**INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: Fagundez, Celeste c/ LOSS UCESORES D' ARIDES CORREA "Investigación de paternidad" (Código del Niño) se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Arides Correa para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N o 13 209 — Montevideo 7 de octubre de 1988 — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30/pub. 41261 Ab 3-v my 16

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita llama y emplaza a don Carlos María Ojeda y doña María Luisa Lozano, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados. "RODRIGUEZ MIGUEL y PIRIZ FLORIANA c/ OJEDA CARLOS MARIA y LOZANO MARIA LUISA - P P P. (Ficha: B 128/88). por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 21 de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/4/55) 30/pub. 41865 May.9-v.jun.21.

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos: OTAFOLA. BLANCA contra ROJAS NELSON "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 374/88) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia — Montevideo 16 de marzo de 1989

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los 16 días del mes de marzo de 1989 — Esc Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta
27) (R 20/4/55) 30/pub 41231 Ab 5 v my 19

**Juzgado Letrado**
**de Familia de Décimo Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno se cita, llama y emplaza a VIRGINIA LOURDES PEREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CUÑA; HUGO Y HERNANDEZ, GRACIELA c/ PEREZ; VIRGINIA LOURDES. — P.P.P. — (Ficha B 388/88" por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Act. Adj.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 41070 Abr.3-v.may.16.

**PERDIDA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno**

EDICTO. Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Virginia Lourdes Pérez para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Cuña, Hugo y Hernández; Graciela contra PEREZ VIRGINIA LOURDES Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 388/88) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/4/55) 30/pub. 41070 Ab.4-v.may.17.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Elsa Susana Pérez, dictada en los autos caratulados: "Duhart, María Cristina con SANSONE CARINCI, LUIS - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC/52/88), se cita, llama y emplaza Luis Sansone Carinci, para que comparezcan estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloría Corrales Goñi Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30/pub. 41813 May.4-v.jun.15.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Dra. Elsa Susana Pérez dictada en los autos caratulados: VENDITTO JOSE y AGRESTA CARMEN con MARRERO IRIS LILIAN "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T C 83 Bis/1988). se cita llama y emplaza a Iris Lilián Marrero. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. No. 13.209). — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 41428 Abr.13-v.may.29.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. dictada en los autos caratulados: "Olivera Rigoberto y Expósito de Olivera Antonietta contra FERNANDEZ ESTELA MARY Pérdida de Patria Potestad" (T C 152/88) se cita llama y emplaza a la demandada Estela Mary Fernandez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo 17 de noviembre de 1988 — Esc Juan A da Misa Ria. Actuario
27) (Ley 13 209) 30/pub 45902 Mar.30-v may.12.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. por auto 7664 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho en autos caratulados: Ceballe María Elena c. AMORENA MARIANO Ficha C 114/88) "Pérdida de Patria Potestad" Se emplaza al señor Mariano Arnoldo Amorena a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer — Montevideo siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho — Ma del Pilar Freire Cruz Actuaria Adjunta
27) (Ley 13 209) 30/pub 40931 Abr.3-v may 16.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos caratulados: Romero Freda Alicia con. CORDERO AGUILAR WALTER FRANCISCO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 174/1988), se cita, llama y emplaza a Walter Francisco Cordero Aguilar a que comparezca a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que. amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 quedan exoneradas de pago. — Montevideo. febrero veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello y de Mandato Judicial extiendo el presente que sello. signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30/pub. 40947 Abr.6-v.may.22.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, por auto 7664 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. En los autos caratulados: "Ceballe. María Elena c/ AMORENA, MARIANO . Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 114/88). se emplaza al Sr. Mariano Arnoldo Amorena a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimieto de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer — Montevideo siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 40931 Abr.4-v.may.17.

# ARTIGAS

**EXPROPIACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los propietarios del padrón número 3444 para que comparezcan a estar a derechos en autos Ministerio de T y O Públicas c/ PROPIETARIOS DEL PADRON número 3444 "Expropiación" (Ficha A 218/88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Artigas, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta
27) (C C) 30/pub 41265 Ab.5-v.my.16.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas. se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Concepción Lara c/SECUNDINO LARA y FRANCISCA SILVA - Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural" (Ficha A 228/87) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — En Artigas, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho — Esc Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta
27) N$ 14.400.00 30/pub 5943 Ab.6-v.may.17.

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Gonzalina Da Rosa C/Sucesores de POLICARPO MACHADO DA SILVA. Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural y Petición de Herencia" (Ficha A/43/89), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio — Artigas. a doce de abril de mil novecientos ochenta y nueve — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta
27) N$ 14.400.00 30/pub. 10523 May.9-v.jn.21.

# CANELONES

**JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones dictada en los autos caratulados: "SUB PREFECTURA NAVAL DE LA FLORESTA SOMETE TELEVISORES HALLADOS" (F. 144/C/988) se cita. llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un lote de televisores color. marca "Gum Song", de 14 y 20 pulgadas, de procedencia coreana,

a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones. — Soca, marzo 14 de 1989. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la Octava Sección de Canelones.
27) N$ 10.800,00 15|pub. 9636 May.4-v.may.25.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "Núñez, Miguel y Dini, María E. c|GIMENEZ, MARIO J. y FARTO, TERESA S. - Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C. Nº 629|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Jorge Giménez y Teresa Sonia Farto para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que son gratuitas respecto de "Diario Oficial" (Art. 2º Ley 13.209). — Las Piedras, 24 de abril de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 4195? May.15-v.jn.27.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Joaquín Suárez**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Decimosexta Sección de Canelones: Joaquín Suárez, en autos: "CARTAGENA ANTONIO Escrituración Judicial" (F. C.|140|88) se hace saber que ante esta Sede se presentó Antonio Carta; na, iniciando acción de escrituración judicial sobre ... solar empadronado en ... área con el Nº 3247 antes en mayor ... N.o 784 ubicado en Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa La Colina, señalado con el Nº 3 de la Manzana G.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días ... Banco del Comercio M... or sta y Agrario apo. rado de Ezrie Valenti Mizi María Boca ... a estar a derecho en este autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. — Joaquín Suárez, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Margarita Brito del Pino, Juez de Paz.
27) N$ 28.800,00 30|pub 6444 Abr.4-v.may.17.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en los autos caratulados: "Laens, Manuel Gerardo y María Margarita Pacielo c/NIBIA LUCY BENITEZ - Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva" (F. C 509|1388), se cita, llama y emplaza a Nibia Lucy Benítez a que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando 31 de octubre de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41675 Ab.27-v.jun.9.

## COLONIA

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Dawson de Portell. Elida contra MOREIRA HECTOR Juicio de Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 41'85) se cita, llama y emplaza al señor Hector Omar Moreira por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio a que comparezca a estar a derecho en estos autos. — Colonia 18 de abril de 1986 — Martha Loreley Fernández Sciutteguazza Actuaria
27) (R. 20|4|55) 30|pub 41392 Abr.12-v.may.26.

**EMANCIPACION CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo dictada en autos: "QUINTANA VENDIBERRI DE BIANCHI, GRACIELA por su menor hija CLAUDIA BIANCHI QUINTANA - Emancipación Civil" (Fa. 337|88), se hace saber que por escritura que en la ciudad de Ombúes de Lavalle el 2º de noviembre de 1988 autorizó el Esc Daniel Foderé, Graciela Sorangel Quintana Mendiberri emancipó de s patria potestad y autorizó a ejercer el comercio a su menor hija Claudia Graciela Bianchi Quintana, quien consintió el referido otorgamiento. — Carmelo, 27 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuilyan. Actuario Adjunto.
27) N$ 600.00 10|pub. 9723 May.4-v.may.17.

**GUARDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Fassi Sandes, Gloria Teresita c/CICERI SANTILLAN, LUIS ALBERTO - Guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. 108|M|1988), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ciceri Santillán para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Carmelo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41668 Ab.27-v.jun.9.

## DURAZNO

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: Somma Hugo Daniel y María Graciela Fumero de Somma contra MARIA ESTHER GIMENEZ GARCIA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 105|988) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Giménez García para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que estos edictos ... encontrar comprendidos en la ley N.o 13.209. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40745 Ab.4-v.my.17.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

EDICTO. — Asunto Nº 961|85 C. 2678. — VLADIMIR A. RODRIGUEZ, solicita Servidumbre de Ocupación y Paso. Dése vista por el plazo de treinta días hábiles e improrrogables de acuerdo al Art. 33 del Código de Minería de la solicitud de servidumbre recaída sobre los predios Padrones Nos. 2.605 y 4478 de la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Durazno. — Ing. Roberto Ghirnghelli Director Nacional de Minería y Geología.
27) N$ 4.350,00 3|pub. 10576 May.9-v.may.11.

## MALDONADO

**APERCIBIMIENTO DE REMATE**
**Juzgado de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en los autos caratulados: ANIMALES INVASORES (F 955|88), se cita al propietario del equino pelo tordillo blanco, carente de marcas y señal, que ingresara desde la Ruta 39 al predio de Frigorífico Codadesa el 29 de julio de 1988, a efectos de que comparezca a esta Sede dentro del término de 90 días a partir de la fecha y bajo apercibimiento de remate. — A los efectos legales se efectúan 3 publicaciones. — Maldonado, 4 de abril de 1989. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental.
27) N$ 2.160.00 3|pub. 11144 My.12-v.my.16.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 8237 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1367|88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41654 Ab.28-v.jn.12.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 2695 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1391|88), se cita y emplaza a esta a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41655 Ab.28-v.jn.12.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 4912 "Juicio Ejecutivo" (Fa. 1389|88) se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título y modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41656 Ab.28-v.jn.12.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON 8239 (Primera Sección Judicial de Maldonado) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1427|88), se dispuso que por auto 2744 de 20 de junio de 1988 la citación de excepciones del deudor por el término de máximo legal notificándose por edictos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio. — Maldonado 10 de octubre de 1988 — Lourdes Baptista. Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 41657 Ab.28-v.jn.12.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No 6231 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Fa 1345|88), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 6231 de la Primera Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub 41658 Ab.28-v.jn.12.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No 2703 (Primera Sección) "Juicio Ejecutivo" (Fa 1349|88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus herederos a cualquier título por el término de noventa días, bajo apercibimiento designarle defensor de Oficio a toda aquella persona que se considere con derecho sobre el padrón No. 2703 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Esc Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 41659 Ab.28-v.jn.12.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c.|PADRON No. 7552 "Jui-

cio Ejecutivo" (Fa 1371/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa, y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título o modo. — Maldonado 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 41655 Abr.27-v.jun.9.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON 2966 (Primera Sección Judicial de Maldonado) "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1423/88) se hace saber que por auto 2716 del 20 de junio de 1988 se dispuso la citación de excepciones al deudor por el término de máximo legal, notificándose por edictos por el término de noventa días bajo apercibimiento que si no comparece se le designará por el Juzgado Defensor de Oficio. — Maldonado 11 de octubre de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 41660 Abr.27-v.jun.9.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON Nº 8236 de la Primera Sección - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1385/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 8236 de la Primera Sección de Maldonado, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y por el término de noventa días. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 41661 Abr.27-v.jun.9

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, y en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c. Padrón Nº 7032 - "Juicio Ejecutivo" (Fa 1367/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título o modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 41662 Abr.27-v.jun.9.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c/PADRON 4568 (1ª Sección Judicial de Maldonado) - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1425/88) se hace saber que por auto 2664 del 17 de junio de 1988 se dispuso la citación de excepciones al deudor por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio. — Maldonado 24 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30/pub 41526 Ab.20-v.jun.2.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 3276 (1ª Sección) - Juicio Ejecutivo" (Fa 1363/88) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días el propietario del Padrón número 3276 manzana 141 de Punta del Este 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30/pub 41526 Ab.20-v.jun.2

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 251 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa 365/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al propietario del Padrón Nº 251, manzana 42 Punta del Este 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30/pub 41527 Ab.20-v.jun.2

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 8242 (1ª Sección) - Juicio Ejecutivo" (Fa 1359/88) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al propietario del Padrón número 8242 manzana 412 Punta del Este 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 3 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30/pub. 41528 Ab.20-v.jun.2.

**CITACION**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 4560 - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1369/88), se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a quienes tuvieren la calidad de propietarios, sucesores a título universal o particular, compradores, promitentes compradores, cesionarios o cedentes de promesas de compraventa y en general a quienes estuvieren en posesión o tenencia del bien por cualquier título o modo. — Maldonado, 6 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30/pub 41525 Ab.20-v.jun.2

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 249 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa 1383/88) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón 249 de la 1ª Sección de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30/pub. 41530 Ab.20-v.jun.2.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 8242 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa 1381/88), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón 8242 de la 1ª Sección de Maldonado, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria adjunta.
27) (C.C.) 30/pub 41531 Ab.20-v.jun.2.

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON Nº 834 (1ª Sección) Juicio Ejecutivo" (Fa 1357/88) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 834 de la 1ª Sección de Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, 27 de octubre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30/pub 41532 Ab.20-v.jun.2

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 1169 (1ª Sección Judicial de Maldonado Pinares) - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1397/88), se hace saber a los propietarios del inmueble referido el siguiente auto Nº 2753 del 20/6/88: "Téngase por presentado y por constituido el domicilio. A) 2) Trábase el embargo solicitado oficiándose al Registro General de Inhibiciones. Fecho cítese de excepciones al deudor por el término legal, notificándose por edictos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio. A lo demás téngase presente." — Lilián Corbo, Actuaria. — F. Hounié, Juez Letrado. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
27) (C.C.) 30/pub 41533 Ab.20-v.jun.2

**CITACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Mpal. de Maldonado c/PADRON 502 (1ª Sección de Maldonado) - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1399 año 1988), se hace saber a los propietarios del inmueble referido el siguiente auto Nº 2743 del 20/6/88: "Téngase por presentado y por constituido el domicilio. A) 2) Trábase el embargo solicitado oficiándose al Registro Gral. de Inhibiciones. Fecho cítese de excepciones al deudor por el término legal notificándose por edictos por el término de noventa días, bajo apercibimiento que si no comparece se le designará por el Juzgado defensor de oficio. A lo demás téngase presente". — Lilián Corbo, Actuaria. — F. Hounié, Juez Letrado. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
27) (C.C.) 30/pub 41534 Ab.20-v.jun.2

**ESCRITURACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de 3er Turno de Maldonado, en autos: "Hernández Lutringer, José Eduardo contra ODIZZIO RAMON, ODIZZIO MARIA AURORA y MOSCA de ODIZZIO AURORA y FELICIDAD ABEL y JUAN ODIZZIO PIRIZ, JOSEFA LOPEZ HOIDA, ASTIAZARAN, JULIO AZUGARAY, LILA - Escrituración" (Ficha Nº 864/88) se cita, llama y emplaza a los señores Ramón Odizzio Mosca, María Aurora Odizzio de Astiazarán, Aurora Mosca de Odizzio, Felicidad Abel y Juan Odizzio Mosca, Josefa Piriz, Hoida López, Julio Astiazarán y Lila Azugaray, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. — Maldonado, 10 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) N$ 25.200 00 30/pub 9950 My.4-v.jn.15.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/ GONZALEZ OMAR y otros - Juicio Ejecutivo" (Fa. 1.610/88) se dispuso la notificación a José María, Julio César, Nelly Haydée, Mirta, Francisco Rubén y María Isabel Vidal de la siguiente providencia: 4.036. — Maldonado, 21 de noviembre de 1986. Por evacuada la vista. Por bien acusada la re-

dencia que expresa procédase a vender el bien embargado ... base de las dos terceras partes de su tasación. Designase rematador a Gustavo Iocco, cuya aceptación jurada se cometerá y quien convendrá con la Oficina, lugar y fecha. Expídanse edictos para las publicaciones legales agregándose previamente certificados de registro y procedimientos a estudio de títulos. Notifíquese personalmente". — Maldonado, 1º de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
27) N$ 36 000.00 30|pub 6421 Abr.4-v.may.17.

# PAYSANDU

**JUICIO DE GUARDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, en autos: ... c/ACOSTA SIN FOROSO "Juicio de guarda (F C 7/84), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Sinforoso Acosta para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 10 de marzo de 1989 — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 10|pub. 41328 Abr.12.v.may.26.

**CESACION DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Melogno Carbone, Carlos c/BICA VIDIELLA, EDELMA y otros - Cesación de condominio" (Fa. A. 67/89), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edelma, Diva Argelia, Juan, Raúl, Elva Leonor, Alba Catalina, Fabricio, Felipe, Yolanda Gregoria, Angel y Sinforiano Bica Vidiella y a todos los que se consideren con derechos a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú 5 de abril de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000 00 30|pub. 10554 May.9-v.jun.21.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "Ana Melani Martínez c/JULIO DANIEL RODRIGUEZ BAETEN - Guarda" (F C 27 bis/89), se cita, llama y emplaza al señor Julio Daniel Rodríguez Baeten, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú, 11 de abril de 1989. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41822 May.9-v.jun.21.

**SOLICITUD DE GUARDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Caseras, Paoli, Asidio Hugo c/DUTRA, JULIO CESAR - Solicitud de Guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 19/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Julio César Dutra, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú 30 de diciembre de 1988 — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30pub. 41202 Mar.31-v may.15.

**DESALOJO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juzgado de Paz de la Decimasegunda Sección de Paysandú. Somete a disposición bienes inventariados en autos "Juana H Cáceres de Lazo y Otros c/ VICTOR CARLOS GERMANO - Desalojo" (Fa 5/18|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se creen con derecho a heredar a Víctor Carlos Germano, fallecido en el Hospital de Paysandú, el día 24 de mayo de 1979 para que dentro del término de sesenta (60) días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Estas publicaciones se hacen a solicitud del Sr Fiscal Departamental por lo que son gratuitas. — Paysandú, 8 de marzo de 1989.
27) (R 20|4|55) 20|pub. 41326 Abr.12-v.may.11.

# RIVERA

**POSESION NOTORIA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: ERUNDINA DUARTE "Posesión Notoria de Hija e Inscripción de Nacimiento" (A. 15/89) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todas las personas que se consideren herederas de Serafín Duarte c que sean interesados por cualquier título en la sucesión de dicho causante, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera 8 de marzo de 1989 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 10523 May.9-v.jun.21.

# SALTO

**INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "Fernández Santana Yany (por su hija natural reconocida María Ilda Fernández) contra FIGUEROA BUENO DANIEL Investigación de la Paternidad" (Ficha C|323|88), se cita, llama y emplaza al señor Daniel Figueroa Bueno a estar a derecho dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos.
En fe de ello, de mandato judicial y para ser entregado al interesado, se extiende el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Luis A Avellanal, Actuario Adjunto.
27) N$ 25.200,00 10|pub. 10231 May.10-v.may.14.

**DIVORCIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "Sosa, Sirio César c/PICARDO, OLGA MIRIAM - Divorcio" (Fa. A. 440/988), se cita, llama y emplaza a Olga Miriam Picardo a fin de que comparezca a estar a derecho y a conciliación para el día 23 de mayo de 1988 a las 14 y 30 ante el Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague. Actuario.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 8748 Ab.27-v.jun.9.

# SORIANO

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Rau. Graciano Vázquez c/MANUELA VAZQUEZ - Posesión notoria de estado civil" (Ficha Nº 852 del año 1988), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Graciano Vázquez iniciando trámite de posesión notoria de estado civil de hijo natural de Manuela Vázquez, contra todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Manuela Vázquez, citándose y emplazándose por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 21 de abril de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41774 May.4-v.jun.15.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "Córdoba, Marcelina Elvira c/FERNANDEZ, BERNABE - Sucesores - Posesión notoria de estado civil" (Ficha: A|147|980) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Marcelina Elvira Córdoba, iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural de BERNABE FERNANDEZ.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho en estos autos a que comparezcan en los mismos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
27) N$ 25.200,00 30|pub. 1897 Abr.28-v.jun 12.

# TACUAREMBO

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, dictada en autos: Borges, Regino e Idiarte, Estela Mary contra DUARTE, ELIZABETH SOLANGE "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F 34|1989), se cita, llama y emplaza a Elizabeth Solange Duarte para que dentro del plazo de noventa días, comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le designará defensor de oficio. — Tacuarembó, 7 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41846 May.9-v.jun.21.

# TREINTA Y TRES

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "Bustamante, Ramona y ... contra Sucesores de MARCELINA BUSTAMANTE - Posesión Notoria de Estado Civil de ... natural y Petición de Herencia" (Ficha ... 197-1988), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos de la señora Marcelina Bustamante a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos, habiéndose señalado audiencia para el día 5 de febrero de 1989 a la hora 14 y ss. para tentar el requisito de tentativa de conciliación — Treinta y Tres, octubre 24 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
27) N$ 25.200,00 30|pub. 7331 Ab 13-v may 29.

**PARTICION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Marsicano, Gualberto contra CARMEN VALVERDE MONTANS y otros "Partición" (Ficha 158, año 1989) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios señores Delia Mabel Valverde Montans, Antonio Nelli, y Carlos Nelli para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Fijándose audiencia para las partes para el día 28 de julio de 1989 a la hora 13.00. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1989 — Escribana Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
27) N$ 21.600,00 30|pub. 10354 May.9-v.jun.21.

# AVISOS DEL DIA

## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS
CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 5 de mayo de 1989

**Cambios y Arbitrajes del Día**

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|---|
| | **MERCADO DE CAMBIOS** | | | | |
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | | 1.896700 |
| Argentina | Austral | 0500 | | | 90,400000 |
| Australia | Dóls. Australianos | 0105 | | | 1,250[illegible]00 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | | 13,350000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | | 39,530000 |
| Brasil | Nuevo Cruzado | 1090 | | | 1,048000 |
| Canadá | Dóls. Canadienses | 2309 | | | 1,183500 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | | 7,[illegible]30000 |
| España | Pesetas | 2100 | | | 117,650000 |
| Estados Unidos | Dólares USA | 2222 | | U$S | 1,000000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | | 6,399000 |
| Holanda | Florines Holanda | 3100 | | | 2,138100 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | | U$S | 1,676000 |
| Italia | Liras | 3500 | | | 1.384,500000 |
| Japón | Yens | 3600 | | | 134,150000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | | 6,875000 |
| Nueva Zelandia | Dóls. Neozelandeses | 1490 | | | 1,593600 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | | 155,900000 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | | | 2,571000 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | | 6,432500 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | | 1,697000 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | | 37,150000 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | | U$S | 1,097500 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | | U$S | 1,287560 |
| | **COTIZACIONES INTERBANCARIAS** | | | | |
| Argentina | Austral Billete | 0501 | N$ 6,50000 | N$ 6,80000 | —— |
| Brasil | Nvo. Cruzado Bill. | 1001 | " 215,50000 | " 219,50000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 536,50000 | " 537,50000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 536,50000 | " 537,50000 | —— |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 536,50000 | " 537,50000 | —— |
| | **EURO - MERCADO** | | | | |
| Londres | Dlr. Cierre Overnight | 9200 | —— | —— | 9 13/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 9/5/89 | 9 7/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 2 Meses | 9030 | Valor | 9/5/89 | 9 7/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 9/5/89 | 9 7/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre 6 Meses | 9100 | Valor | 9/5/89 | 9 15/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre 12 Meses | 9150 | Valor | 9/5/89 | 10 |
| Londres LIBOR | F. Suizo - 1 Mes | 5901 | Valor | 9/5/89 | 7 1/4 |
| Londres LIBOR | Libra - 1 Mes | 2701 | Valor | 9/5/89 | 12 1[illegible]/16 |
| Londres LIBOR | Marco - 1 Mes | 0301 | Valor | 9/5/89 | 6 9/16 |
| Londres LIBOR | Marco - 12 Meses | 0302 | Valor | 9/5/89 | 7 |
| Londres LIBOR | Yen - 1 Mes | 3601 | Valor | 9/5/89 | 4 1/2 |
| | **METALES PRECIOSOS** | | | | |
| Londres | Oro | 9000 | —— | Onza Troy U$S | 375,5000 |
| Londres | Paladio | 9600 | —— | Onza Troy U$S | 156,00[illegible]0 |
| Londres | Plata | 9300 | —— | Onza Troy U$S | 5,5900 |
| Londres | Platino | 9400 | —— | Onza Troy U$S | 528,5000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones 27) (C.C.) 1|pub. 41976 My.16-v.my.16

**BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**
**MESA DE CAMBIOS**
**CIERRE DE OPERACIONES**

**Cambios y Arbitrajes del Día**

Montevideo, 4 de mayo de 1989

## MERCADO DE CAMBIOS

| PAISES | MONEDAS TRANSFERIBLES | CODIGO | | ARBITRAJES |
|---|---|---|---|---|
| Alemania Federal | Marcos Alemanes | 0300 | | 1,897000 |
| Argentina | Austral | 0500 | | 85,900000 |
| Australia | Dóls. Australianos | 0105 | | 1,248400 |
| Austria | Chelín Austríaco | 0700 | | 13,300000 |
| Bélgica | Francos Belgas | 0800 | | 39,560000 |
| Brasil | Nuevo Cruzado | 1000 | | 1,027000 |
| Canadá | Dóls. Canadienses | 2309 | | 1,183200 |
| Dinamarca | Coronas Danesas | 1800 | | 7,352500 |
| España | Pesetas | 2100 | | 117,250000 |
| Estados Unidos | Dólares USA | 2222 | U$S | 1,000000 |
| Francia | Franco Francés | 2600 | | 6,402000 |
| Holanda | Florines Holanda | 3100 | | 2,137000 |
| Inglaterra | Libras Esterlinas | 2700 | U$S | 1,681000 |
| Italia | Liras | 3500 | | 1.385,750000 |
| Japón | Yens | 3600 | | 134,230000 |
| Noruega | Coronas Noruegas | 4600 | | 6,852500 |
| Nueva Zelandia | Dóls. Neozelandeses | 1490 | | 1,605100 |
| Portugal | Escudo Portugués | 5200 | | 156,100000 |
| Sudáfrica | Rand Sudafricano | 1620 | | 2,572500 |
| Suecia | Coronas Suecas | 5800 | | 6,415000 |
| Suiza | Francos Suizos | 5900 | | 1,691000 |
| Venezuela | Bolívar | 6200 | | 37,250000 |
| | Com. Econ. Europea | 0202 | U$S | 1,097700 |
| | Der. Esp. de Giro | 0002 | U$S | 1,290760 |

## COTIZACIONES INTERBANCARIAS

| | | | COMPRA | VENTA | |
|---|---|---|---|---|---|
| Argentina | Austral Billete | 0501 | N$ 6,75000 | N$ 7,05000 | — |
| Brasil | Nvo. Cruzado Bill. | 1001 | " 218,00000 | " 222,00000 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Billete | 2225 | " 535,50000 | " 536,50000 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Cable | 2224 | " 535,50000 | " 536,50000 | — |
| Estados Unidos | Dls. USA Fdo. B.C.U. | 2223 | " 535,50000 | " 536,50000 | — |

## EURO - MERCADO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres | Dlr. Cierre Overnight | 9200 | — | — | 9 13/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 1 Mes | 9025 | Valor | 8/5/89 | 9 7/8 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 2 Meses | 9030 | Valor | 8/5/89 | 9 15/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 3 Meses | 9050 | Valor | 8/5/89 | 10 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre - 6 Meses | 9100 | Valor | 8/5/89 | 10 1/16 |
| Londres LIBOR | Dlr. Cierre 12 Meses | 9150 | Valor | 8/5/89 | 10 3/16 |
| Londres LIBOR | F. Suizo - 1 Mes | 5901 | Valor | 8/5/89 | 7 1/16 |
| Londres LIBOR | Libra - 1 Mes | 2701 | Valor | 8/5/89 | 12 11/16 |
| Londres LIBOR | Marco - 1 Mes | 0301 | Valor | 8/5/89 | 6 1/2 |
| Londres LIBOR | Marco - 12 Meses | 0302 | Valor | 8/5/89 | 7 |
| Londres LIBOR | Yen - 1 Mes | 3601 | Valor | 8/5/89 | 4 17/32 |

## METALES PRECIOSOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Londres | Oro | 9000 | — | Onza Troy U$S | 378,5000 |
| Londres | Paladio | 9600 | — | Onza Troy U$S | 157,0000 |
| Londres | Plata | 9300 | — | Onza Troy U$S | 5,6500 |
| Londres | Platino | 9400 | — | Onza Troy U$S | 537,0000 |

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 41975 My.16-v.my.16

## 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BORTEIRO PEREZ (Ficha F 277|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, mayo 2 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11431 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCANGEL FRANCISCO MARTILOTTI GENTILE (Ficha F 135|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) (R. 20|4|55) 10|pub 41981 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIO ARTEMIO MACHIN CARRION (Ficha F 185|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 17 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11332 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA ISAURA BAJAC GREGORIO DE BORGES (Ficha F 69|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 3.600,00 10|pub 11365 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROMANA o RAMONA TEJERA DE MARASSA o MARASA o MARAZZA o MORASA, MIGUEL MARASA o MARASSA o MARAZZA o MIGUEL MORASA o MORASSA y MIGUEL MARASSA o MARAZZA TEJERA (Ficha F 233|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 11388 My.16-v.my.30.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GHIONE (Lista Ficha D 159|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11409 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA DORA MEDEROS LETE (D. 200|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11408 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO SANCHEZ VARELA (Ficha D 295|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11316 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IBRAEMA MACHADO PIRIZ (Ficha D 51|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11335 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO POSPICHAL CERMAK o CERMAKOVA (Ficha D número 211|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989 — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11383 My.16-v.my.30.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FAGET BRAGGIO de ALDAO (Ficha 1513|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11382 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA MINGUET de BAUZON (Ficha F 753|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11403 My.16-v.my.30.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA BORRALLO MARTINEZ de GOYEN "Sucesión" (Ficha A 163|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11385 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLIMACO ARAMIS CALERO FUENTES y ABEL MARIA CALERO FUENTES "Sucesión" (Ficha A 275|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11379 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LORENZO RODRIGUEZ de CONDE (Ficha A 81|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11405 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MONTI RUBIO "Sucesión" (Ficha A 259|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 11415 My.16-v.jn.28.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER MERMOT de GAVAGNIN (F|S 135|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11367 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA BEITSCH de RAUCH (Ficha S 123|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11411 My.16-v.my.30.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL o JOSE MIGUEL ALEJANDRO ARREDONDO DEQUE (Ficha E Nº 227|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 11327 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MARIA DAUZERAL ROSSIN DE NOYA o de NOYA (Ficha E número 265|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11384 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de a) DOLORES CASTRO NOVO de ABREU y de b) ELIAS ABREU CASTRO (Ficha E 221|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11381 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO ACUÑA SUAREZ (Ficha E 255|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11374 My.16-v.my 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO JORGE DUBRA NARANJO (Ficha E 1295|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 11372 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO [illegible] GARCIA (Ficha E 117|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11366 My.16-v.my.30

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID FIORINI TARANTELLI (Ficha S 1081|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11333 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA o ANGELI-

CA MUYANO BUSNELLI (S|125|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1989 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11377 My.16-v.my.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO TABAREZ (Ficha F 142|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1989 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11432 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO TORRES LAZO (Ficha F 252|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11430 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTHER BERNARDO ROSENBERG (Ficha F 228|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11380 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA BEATRIZ RONCORONI DE ROLLE (Ficha F 40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11404 My.16-v.my.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA SELLANES MONTES (Ficha 200|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11337 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OROMI VIDAL (Ficha D 220|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11315 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SANZ GASTAN (Ficha D Nº 186|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11402 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO MACHADO "Sucesión" (Ficha D Nº 448 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11406 My.16-v.my.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BERTA CAMEJO PEÑA DE CABRERA (Ficha F 252|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 6|pub. 11433 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEREIRA (Ficha F 1352|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11314 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SORIA LOMBARDI (Ficha F 252|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11368 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CACHEIRO CASTRO DE ALMIRATI (Ficha F 236|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de mayo de 1989. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11366 My.16-v.my.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDELMARO COLINA COLINA (Ficha A|166|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11298 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA FERNANDEZ HERMIDA (Ficha A 80|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11375 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO CARMELO BERARDO VILCHE (Sucesión Ficha A|196|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de abril de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11373 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON ANTELO PICALLO y MARIA VILLAREJO GALLEGO (Ficha A. 52|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11410 My.15-v.my.29.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO BARRIOS (F. S|218|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1989 — Gloria Cornes Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11370 My.15-v.my.29.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o JOSE BELTRAME SICCO (Ficha E|[illegible]|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1989. — Ma S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11378 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO RAFAEL ERIAN LEIRO (Ficha E|104|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11376 My.15-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GLORIA URETA RAMOS (Ficha E|74|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11369 My.15-v.my.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON RODOLFO VERGARA TIMONEL (Ficha E|280|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11407 My.15-v.my.29.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO FARIA ESTEBAN y JUANA SALINA o SALINAS (Ficha S|12|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11336 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO DIAZ RECUERO (Ficha S 24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 11371 My.16-v.my.30.

# CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS ANGEL QUIROGA BLANCO (F.C.V. 309|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 26 de octubre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11434 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA CRECENCIA GUIMAREY de TOLEDO o JUSTINA CRESCENCIA o CRESENCIA GUIMAREY de TOLEDO (F. C.V. 40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11477 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ERARDO TITO VAZQUEZ BAZZALO (F.C.V. 345|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 20 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 11478 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR ANIBAL SOCA SUAREZ y OLGA BLANCA PANIGHINI FERRARI (F.C.V. 38|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11479 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELIPA RUNCO de VALDIVIA; UMBERTO SEBASTIAN BALDIVIA RUNCO; DOMINGA BALDIVIA RUNCO de ALFONSO y MARIA JULIA BALDIVIA RUNCO (F.C.V. 87|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 28 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11480 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CALERO LUZARDO (F.C.V. 92|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — M| Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 11481 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTOS BORGES (F.C.V. 39|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11473 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VALERIO GONZALEZ (F.C.V. 76|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub 11474 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ALFREDO ANDUEZA ESTELARDE (F.C.V. 75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 27 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N $4.800.00 10|pub. 11475 My.16-v.my.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ROMERO (Ficha B. 89/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, mayo 3 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 11420 May.16-v.may.30.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS LORENZO FASSI ALBERTO y MARIA TERESA DIEZ ARANGUREN (Ficha 20/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Carmelo, 24 de febrero de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) NS 4.800 00 10/pub. 11455 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DANIEL BONFIGLIO PETRONE (Ficha 75/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 11454 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de NASHAR ROBERTO VICTOR PEREYRA PULERO o POLERO (Ficha B. 93/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de abril de 1989 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11453 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL PALLADINO o PALADINO y de ASUNCION VALENTE (Ficha 28/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11452 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX VICENTE BONANSEA BOGLIACINO (Ficha 76/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 11 de abril de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 11509 May.16-v.may.30.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER PEDRO GALLEGOS SANCHEZ (Ficha Nº 993/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 12 de 1989. — María de Lourdes Baptista, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11445 May.16-v.may.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VILLALBA ALONSO (Ficha 118/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, abril 28 de 1989. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11446 May.16-v.may.30.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FABIAN GARCIA o OSCAR FABIAN GARCIA PEREIRA (Ficha B. Nº 22/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 31 de marzo de 1989. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11450 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE BENELLI de CASARETTO o CLOTILDE LEONOR BENELLI DIAZ (Ficha Letra B. Nº 132/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1988 — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11451 May.16-v.may.30.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN QUIAN GARCIA (F 913|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, abril 26 de 1989 — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11357 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA DIONISIA VERDINO de PEREZ (F. 217|1989), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 2 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11356 My.16-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE DALIA CARICOBA o CARNICOBA (F 207 año 1989) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 26 de 1989. — Escribana Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11353 My.16.-v.my.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA o FICTORIA FLORES de RODRIGUEZ o FLORES PEREZ (F. 209|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, abril 26 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11352 My.16-v.my.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ISIDORA RODRIGUEZ de CABRERA (F. 175 año 1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 13 de abril de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 11351 My.16-v.my.30.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA INES RODRIGUEZ VISCONTE o VISCONTI de PEREZ y de CANDIDO o CANDIDO ELOY o CANDIDO ELOIS PEREZ GOMEZ (F. 202/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San José, 25 de abril de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11354 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFREDO CRAVEA GIL (F. 208/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, mayo 2 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11355 May.16-v.May.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ (F. 196/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San José, abril 27 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11358 May.16-v.may.30.

# SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CATALINA SUHR VIGNOLO DE POZZO (Ficha B. 35/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11456 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA VICO VIGNOLO DE ROVETTA (Ficha B. 36/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11457 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL LORENZO ALAYON (Ficha B. 46/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 20 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11458 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SARATSOLA MONTESDEOCA (Ficha B. 47/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 17 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11459 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura NUELde las sucesiones de RAMON o RAMON MANUEL GODOY y de LUISA GONZALEZ VILLEGAS de GODOY (Ficha B. 42/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11460 May.16-v.may.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA FILOMENA DUARTE GONZALEZ DE RODRIGUEZ (Ficha B. 40/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de abril de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 11461 May.16-v.may.30.

## 3—Convocatorias Comerciales

**CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

**Jueves 25 de mayo de 1989 - 11:00 horas**
**Futuro Local del F. A. R.**

Orden del día:

1) Situación Económica del Centro (Aumento de Cuota Social).
2) Informe de Comisión Directiva de los últimos 8 meses. — Comisión Directiva.
3) N$ 870,00 1|pub. 11544 May.16-v.may.16.

**FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.**
**F. U. C. A. S. A.**

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de mayo de 1989, a las 9:00 horas, en Bulevar José Batlle y Ordóñez 6079, para considerar el siguiente

Orden del día

1) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, Fondo de Reserva, e Informe del Síndico, correspondiente a los Ejercicio Cerrados el 31 de enero de 1987, 31 de enero de 1988, y 31 de enero de 1989. (Art. 15 del Estatuto).
2) Remuneración del Síndico (Art. 22 del Estatuto).
3) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea con el Presidente (Art. 20 del Estatuto).

Los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus Acciones o Certificados de Instituciones Bancarias en las Oficinas de la Sociedad, Bvar. José Batlle y Ordóñez 6079, Montevideo.

El Registro de Accionistas se abrirá con cuatro (4) días hábiles de anticipación y cerrará veinticuatro (24) horas antes de iniciarse el Acto (Art. 18 del Estatuto).

La Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de Accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del Capital Integrado, no logrado dicho quórum y transcurridos treinta (30) minutos, quedará habilitada con los Accionistas presentes (Art. 19 del Estatuto). — El Directorio.
3) N$ 3.190,00 1|pub. 11625 May.16-v.may.16.

**MATISA**
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Se convoca a los señores Accionistas para el día 16 de junio de 1989, a las 19:00 horas, en Julio Herrera y Obes 1215 a fin de tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|88.
2) Destino de las utilidades del ejercicio finalizado al 31|12|88.
3) Elección del Directorio y Síndico.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en Julio Herrera y Obes 1215, de 17:00 a 19:00 horas con tres días de anticipación a la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 6.090,00 3|pub. 11593 May.16-v.may.19.

## 4—Dirección de Necrópolis

# MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO**

Se presentaron: JUAN CORREA DIGLIO y MARTA ISABEL CORREA TEMES, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 1.490 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era José Ignacio Quiñones.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Bárcena, Escribana.
4) N$ 3.480,00 3|pub. 11364 May.16-v.may.19.

Se presentaron: NILDA HEROINA BRUNASSO OSORES y YOLANDA BRUNASSO OSORES, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 108 del Cementerio del Paso del Molino, cuyo primitivo titular era Juan Osores Riva.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Bárcena, Escribana.
4) N$ ).480,00 3|pub. 11334 May.16-v.may.19.

# CANELONES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES**
**Sección Necrópolis**

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: HORTENCIA y ALBA CAMEJO; ESTELA COLINA; SUSANA ZEBALLOS; ROGER HUMBERTO, NESTOR NELSON, LIVIA y MARIA LUZ FUENTES; IRIS LIA CABODEVILLA CAMEJO; ESTHER MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ CAMEJO; MARIA CRISTINA HRNANDEZ y MARIA AURORA PERDOMO, solicitan título del Panteón Nº 151 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de Flia. Antonio H. Camejo en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. A 124.607|987 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 13.050,00 5|pub. 11486 May.16-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|80 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: BERNARDO, EMA ISABEL, JUAN ALBERTO, MARIA M. y BLANCA GONZATTO, MARTIN ALBERTO, MIRTA CIRA, LUCIA TERESITA, NESTOR RAMON y MARIA ZELMIRA GONZATTO TEJERA, JOSE CARLOS y DANIEL ATILIO GONZATTO ODERA, ELSA IRIS y GLADYS NELLY VEIGA GONZATTO, NORMA RENE GONZATTO VEIGA, TERESITA HAYDEE y NELVA ESTHER ZUNINO GONZATTO, solicitan título del Panteón Nº 146 Sector A del Cementerio de la ciudad de Canelones que figura en su lápida a nombre de "Gonzatto Zanutti" en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. - Expte. A 134.738|88 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. - Martha S. Castelluccio, Subdirectora, División Registros Municipales
4) N$ 14.500,00 5|pub. 11487 May.16-v.may.23.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|989 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, Art. 22 Apto. "C" Nral. 2º se hace saber que las Sras.: HILDA o IRIS ILDA DE LAS NIEVES GOÑI PARGAS y MARTINA o MARIA MARTINA GUMERCINDA GOÑI PARGAS, solicitan título del Panteón Nº 21 Sector A del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Flia. Goñi-Pargas en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. B 70.562|88 Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales. — Martha S Castelluccio, Subdirectora División Registros Municipales.
4) N$ 11.600,00 5|pub. 11483 May.16-v.may.23.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

# CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "BAEB QUIAN, JESUS BORIS y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 512|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Boris Báez Quian y María del Carmen Rodríguez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11173 May.16-v.jun.13.

# COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "CORTAZAR CRESTA, GUILLERMO EDUARDO y CUMELLAS SOLSONA, SILVIA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 5|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cortázar Creta, Guillermo Eduardo y Cumellas Solsona, Silvia Margarita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimeinto de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 17 de abril de 1989. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11179 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "RICCA, EDINSON DARDO y FERNANDEZ, BETTY MARIELA - Disolución y Liquidación de la Sociedad' '(F. B. 268|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricca, Edinson Dardo y Fernández, Betty Mariela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11178 May.16-v.jun.13.

# MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "MONTAÑES RODRIGUEZ, RAUL OSCAR y de LEON GONZALEZ, ANA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 123|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Oscar Montañes Rodríguez y Ana Margarita de León González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub 11153 May.16-v.jun.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CANCELA CHOCHO, MARIA LAURA y OSORIO LLIARENA, DANIEL OSCAR - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (L° B F° 86|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Laura Cancela Chocho y Daniel Oscar Osorio Lliarena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11151 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SOSA PEREYRA, GLORIA MABEL c/CARRASCO MOLINA, ARNALDO CANDIDO - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha N° 442|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Mabel Sosa Pereyra y Arnaldo Cándido Carrasco Molina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de lcónyuge deudor. — Maldonado, 23 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11154 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "VAZQUEZ, LUIS ALBERTO y BERGARA, MARTHA NELLY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Vázquez y Martha Nelly Bergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesent adías, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11152 May.16-v.jun.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "SUAREZ, EUGENIO ASUNCION c/CONOVACHO, OLGA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 488|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Asunción Suárez y Olga Conovacho, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 29 de noviembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11146 May.16-v.jun.13.

# SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: MARTINEZ HECTOR GERARDO c|DIAZ FETTER LILIAN GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 936|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Gerardo Martínez y Lilián Graciela Díaz Fetter, citándose y emplazándose a todos los qeu tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 29 de marzo de 1989. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
5)) N$ 14.400,00 20|pub. 11359 May.16-v.jn.13.

# TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: DOS SANTOS, RUBEN e ISABEL MARGOTH GALLI, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 662|82), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Dos Santos e Isabel Margoth Galli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1982. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11494 May.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: COSTA, MARIA GRACIELA c|a. BARBOZA, JUAN ISABELINO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 211|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Graciela Costa y Juan Isabelino Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta daís, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1988. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11493 May.16-v.jn.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Tacuarembó, en autos: ALOMA DOROTEA BASILIA FERNANDEZ C|A. DARIO RAMOS BARRETO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha N° 244|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Aloma Dorotea Basilia Fernández y Darío Ramos Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 11495 May.16-v.jn.13.

# 6—Disolución de Sociedad

# MONTEVIDEO

**VENDIMIA SOCIEDAD EN COMANDITA**

Se hace saber a sus efectos de acuerdo a artículo 492 del Código de Comercio que por fallecimiento de la socia comanditaria Fermina Rimoldi de Zunino se disolvió la sociedad "Vendimia Sociedad en Comandita" y que sus socios Ruben Miguel y Waldemar Fermín Zunino Rimoldi, Hady Guinara Astellano de Zunino y Angela Juana Gamba de Zunino procedieron a su liquidación según escritura autorizada el 22 de diciembre de 1988 por la Escribana Reina Gatti, anotándose en el Registro Público de Comercio de Canelones el 2 de febrero de 1989, número 19, F.o 60|60, Libro de Contratos. Cualquier asunto referente al contenido de esta publicación deberá hacerse por interesados y|o acreedores en Escribanía Reina Gatti, Tomás Berreta 310, ciudad de Canelones.
6) N$ ).030,00 1|pub. 11471 May.6-v.may.6.

# PAYSANDU

**Cooperativa de Consumo Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú**

Se comunica que por decisión de su Asamblea del 26 de agosto de 1988 se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad.

Acreedores: Avda. España N° 1628, Paysandú.

Por Comisión liquidadora: Luis H. Guichón, Presidente. — Orlando Maldonado, Secretario.
6) N$ 870,00 1|pub. 11685 May.16.v.may.16.

# 7—Divorcios

# MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sacías, Silvia Odette c.|CAETANO, JUAN ANTONIO - Divorcio" (Ficha E. 201|89), se cita, llama y emplaza a Juan Antonio Caetano para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 27 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 10|pub 11193 May.16-v.may.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: "Picot, Florencio c/GALLO, ROSMARY - Divorcio" (Ficha D. 152|89), se cita, llama y emplaza a Rosmary Gallo Román, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento

de designársele defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 2 de mayo de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 11202 May.16-v.jun.28.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Cruz Irenes Margot c|GONZALEZ GABRIEL HEBERT Divorcio", (F. 217|89), se cita, llama y emplaza a Gabriel Hebert González, y se le cita a conciliación, a comparecer en autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos — Maldonado, 7 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 11441 May.16-v.jn.28.

# 8—Emplazamientos

## MONTEVIDEO

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 59 37 62, habilitado en Verdi 4625 (antes Verdi 4581). Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 11559 May.16 v.may.19.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, I.M.M. c.|BENTANCOR de MARTINEZ, JACINTA y otros "Expropiación" (Ficha 46|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas propietarias del Padrón 75.519, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Jacinta Bentancur de Martínez, Nelson, Nilda, Blanca Rosa, y Juan Pedro Martínez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42023 May.16-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: I.M.M. c.|BENTANCOR de MARTINEZ, JACINTA y otros "Expropiación" (Ficha 48|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas propietarias del Padrón 75.519, ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Jacinta Bentancor de Martínez, Nelson, Nilda, Blanca Rosa, y Juan Pedro Martínez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos autos.
En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 42024 May.16-v.jun.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los propietarios del inmueble padrón No. 188.543, ubicado en la 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo y a todos los que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirán estos autos: I. M. de M. c.|PROPIETARIOS DESCONOCIDOS PADRON No. 188.543 "Expropiación" (Ficha D. No. 20|987). — Montevideo, 13 de abril de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
8) (Cta. Cte.) 10|pub. 42025 May.16-v.may.30.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
**HOSPITAL "GUSTAVO SAINT BOIS"**

Se cita y emplaza al funcionario ROGELIO ABBAD, para que se presente al desempeño de sus funciones, dentro del tercer día hábil bajo apercibimiento que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo.
De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de agosto de 1979. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — Dr. Raúl Cedrez Vergara, Director.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42021 May.16-v.may.19.

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ IRIGARAY FERNANDA BEATRIZ "Incapacidad" (Fa. T.V.| 17|88) se hace saber que por resolución 1.867 de fecha 28 de febrero de 1989, se decretó la incapacidad de Fernanda Beatriz González Irigaray, y se designó curadora del mismo a Beatriz dos Santos Gutiérrez. — Montevideo, 6 de abril de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 11619 May.16-v.may.30.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: ALBANO FERREIRA RUBI MARLEN "Incapacidad" (Fa. C. 613|86), se hace saber a sus efectos, que por auto No. 19.569 del 8 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Rubí Marlen Albano Ferreira, designándose Curadora Propietaria a Mabel Lilí Ferreira.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 5 de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42019 May.16-v.may.30.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: ANTONIO GREGORIO VALDEZ MARRERO "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 9|B|1989), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Antonio Gregorio Valdez Marrero, designándose curador del mismo a Trinidad Celestina Valdez Cabrera.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, abril 25|1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 42020 May.16-v.may.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en los autos: VIGO, LEONARDO JESUS "Incapacidad" (F. C. 634|88) y por auto No. 1496 de fecha 30 de marzo de 1989 se declaró en estado de incapacidad a Leonardo Jesús Vigo, y se designó curadora a María del Carmen Lima. — Pando, 28 de abril de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 11707 May.16-v.may.30.

## SORIANO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: BROCHINI BECKER, LUCIA ESTHER "Incapacidad" (Ficha B. 30|1988), se hace saber que por resolución número 2.367 de fecha 21 de setiembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Lucía Esther Brochini Becker, designándose curadora interina a Irma Magdalena Brochini Becker.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 11 de octubre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 11525 May.16-v.may.30.

# 11—Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLA MARIA BLANC RODRIGUEZ (F. V. 53|89), quien optando al Título de Procuradora y Escribana, ofrece información de Washington Estévez y Conrado Echevarría.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 11640 May.16-v.may.30.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 20|89), se presentó EMMA COLBERT MOREIRA de LIMA domiciliada en Colonia 2117 Esc. 1, quien optando al título de Escribano Público ofrece información de Helena Braun y Lilián Schettini sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 24 de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 11584 May.16-v.may.30.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: MARIN, MARIA JOSEFINA "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 56|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Josefina Marín, domiciliada en Río Negro 1275 Apto. 402, optando al título de Procurador y Escribano; ofrece declaración de Jackeline Elizabeth Flores Stábile y Fany Edit Custiel Vázquez.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1988.
11) N$ 6.000.00 10|pub. 11641 May.16.v.may.30.
— Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

**JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó SILVIA YANET FERREIRA MORAES (Ficha V. 26|89), optando al título de Procuradora ofrece la información de Carmelo Mondora y Rosana Canclini, sobre su vida y costumbres. — Montevideo, 5 de mayo de 1989. — María Cristina Partell, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 11568 May.16-v.may.30.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**O. S. E.**
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**
**LICITACION RESTRINGIDA Nº 2895**
**Primer Llamado**

**Obras de: "Construcción y Colocación de un Depósito de 40 m.3 en Baltasar Brum - Departamento de Artigas.**

**PRORROGA**

**Se pone en conocimiento de las Empresas interesadas en los Recaudos que rigen la Licitación de referencia, que la fecha de apertura que estaba fijada para el día 15|5|89, queda prorrogada para el día 25|5|89.**
**Apertura de Propuestas: Hora 15 y 30'.**
**Recepción de la documentación: Hasta las**

15 y 30 horas. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 42016 May.16-v.my.19.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA Nº 9422**

Objeto: Adquisición de un "Computer Output Microfiche Inteligente".
Apertura de ofertas: 4 de julio de 1989.
Primer llamado: 14.00 horas.
Segundo llamado: 14:30' (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva: Se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios - Compras, Minas Nº 1402/34, 3er. Piso.
La apertura de ofertas, se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402/34, 1er. Subsuelo, en día y hora indicados precedentemente.
Importante - Apertura de Ofertas: Para el caso que, en la fecha y hora indicadas las oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el próximo día hábil siguiente, en las mismas condiciones:
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41601 May.16.-v.may.19.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA**
**CONCURSO LICITACION**
**Anteproyecto, Precio y Terreno**
**Primer y Segundo Llamado**
**Cambio de fecha de Apertura**

El Banco Hipotecario del Uruguay, comunica a los interesados en la Licitación Pública, Concurso Licitación, Proyecto, Precio y Terreno (P.P.T.) para el Interior, que ha fijado una nueva fecha de apertura para dicho llamado, para el día martes 25 de julio de 1989, manteniéndose los demás términos de dicho llamado. — Montevideo, mayo de 1989. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 2|pub. 42028 May.16-v.may.17.

**LICITACION PUBLICA**
**CONCURSO LICITACION**
**Anteproyecto, Precio y Terreno**
**Primer y Segundo Llamado**

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a Concurso Licitación para la construcción de Conjuntos Habitacionales por el sistema de Proyecto, Precio y Terreno (P.P.T.) de acuerdo al siguiente detalle:
Lugar: Montevideo.
Se recepcionarán ofertas que propongan predios ubicados en las áreas urbanas y suburbanas de Montevideo, que cuenten con agua potable, energía eléctrica y saneamiento.
Cantidad y Tipo de Viviendas
Número máximo de adjudicar: No se fijan topes.
Número máximo de viviendas: Por oferente (en uno o más programas: 300.
Número mínimo por programa: 10.
Retiro de los recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública, Casa Central, Avda. Daniel Fernández Crespo 1508, 1er. piso, previo pago de N$ 15.000,00 (Nuevos pesos quince mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, entrepiso.
Apertura de Propuestas
Fecha: Jueves 24 de agosto de 1989.
Hora: 14:00 para el primer llamado.
15:00 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos, Casa Central, 3er. piso.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Pliego de Condiciones Generales, Administrativas y Legales. — Montevideo, mayo de 1989. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 2|pub. 42029 May.16-v.may.17.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**Servicio de Paseos Públicos**
**LICITACION PUBLICA Nº 6|89**

Llámese a Licitación Pública a interesados para la creación de espacios verdes en zonas de playas del Departamento de Montevideo.
El acto de recepción de ofertas se ha fijado para el día 6 de junio de 1989, a la hora 14:00 en primer llamado, en caso de no presentarse un mínimo de tres (3) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 15:00 del mismo día, en el 6to. piso de la I.M.M. (Servicio de Paseos Públicos).
Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio, previo pago de la cantidad de Nuevos Pesos 5.000,00 (Nuevos Pesos cinco mil), en el Servicio de Tesorería General Municipal.
12) (C. C.) 1|pub. 42022 May.16-v.may.16.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**
**Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento**

Dirección Comercializadora Subsistencias
Departamento de Compras

LICITACION PUBLICA Nº 28|89

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y Abastecimiento de: "20.000 frascos de Dulce de Leche en envases de 1 Kg. y 500 grs. aprox.".
Apertura: 24|5|89 a la hora 13:30.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 13:45.

Valor del Pliego: N$ 2.000,00.

El plazo entre la publicación y la Apertura de la Licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley 15.903, 10|11|87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo Nº 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (C. C.) 1|pub. 42037 May.16-v.may.16.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

**Licitación Pública Nº 1|89**

Objeto: Adquisición de:

| | |
|---|---|
| 1000 | paquetes papel obra 72 grs. fto. 72x92, 250 hojas |
| 500 | paquetes de papel copia 30 grs. fto. 72x92 500 hojas |
| 300 | paquetes de papel obra blanco de 84 grs. fto. 72x92, 250 hojas |
| 400 | paquetes de papel ficha color canario, fto. 72x92, 125 hojas |
| 400 | paquetes de papel ficha color rosado, fto. 72x92, 125 hojas |
| 400 | paquetes de papel ficha color celeste, fto. 72x92, 125 hojas |
| 2000 | paquetes de papel mimeografo 5880, 500 hojas cada uno |
| 1000 | paquetes de papel florete de 400 hojas cada uno |

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados, en la División Proveeduría de éste organismo, situado en el entrepiso del mismo, en el horario de 8:00 a 17:30.

Apertura: La fecha de apertura ha sido fijada para el día 27 de junio del año en curso en la Comisión de Adquisiciones, 5º piso, oficina 501, de esta Dirección Nacional, situada en la Rambla 25 de Agosto de 1825 s|n esquina Yacaré.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 42026 My.16-v.my.30.

**U. T. E.**

**Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas**

Departamento de Relaciones Públicas

**LICITACION PUBLICA Nº 486|88**
**(Nuevo Llamado)**
**— Plaza y Exterior —**

Objeto: "Inspección de Calibración del Regulador de Combustible de la Turbina a Gas General Electric".
Apertura: 20 de junio de 1989, hora 15:00.
30 de junio de 1989, hora 15:00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.000,00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 12:30' a 17:30', los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Depto. de Compras. — Gcia. de División Abastecimientos. — Depto. de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 2|pub. 42017 May.16-v.may.17.

## 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de mayo de 1989

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939: de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9 906**

## MONTEVIDEO

**OFICINA Nº 1**

MANUEL CARLOS ARTOLA, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Estados Unidos 2215 y ALBA OFELIA SUAREZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 2215.
MIGUEL ANGEL DE MEDINA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 7040 Barrio Maracaná) y ADRIANA NELLY OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 1 s|n (Barrio Las Torres).
CARLOS ANTONIO DE LOS SANTOS, 39 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Misiones 1574 Apto. 5 y FLOR DE LIS DIROSA, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Misiones 1574 Apto. 5.

**OFICINA Nº 2**

TABARE ECHEVERRIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sgo Sierra 3494 Apto. 10 y MARIA LAURA CAPOSSOLO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Ellauri 1034.
JUAN ALBERTO BENTANCOR, 22 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4318 y SILVIA MORRIELLO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Curuzú Cuatiá 2443.
RAMON ADEMAR BENITEZ, 40 años, soltero, laboratorista, argentino c|l., domiciliado Ponce 1403 Apto. 003 y MARIA DEL CARMEN NEIRA, 32 años, divorciada, Téc. en Registros Médicos, oriental, domiciliada Ponce 1403 apartamento 003.
LEONARDO BELEN, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Constitución 2473 y ALEJANDRA GADEA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constitución 2473.
FRANCISCO BORUSO, 50 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Instrucciones 1384 y JOSEFINA RODRIGUEZ, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Instrucciones 1384.
RODOLFO FELIPE BARRAQUET, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gaboto 1380 Apto. 8 y NORA ILEANA GAYNICUTCHE, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Chaná 1876.

**OFICINA Nº 3**

WALTER GUSTAVO CABALLERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4291 y ACACIA FILOMENA SIERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 4366 (Cerro).
ANTONIO DAVID CACERES, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Serratosa Sda. 4 Nº 87 y MARIA LIDIA FREITAS, 43 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Serratosa Sda. 4 Nº 87.
OMAR CUENCA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2025 y MIRTHA SARA AZAMBUYA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 025.
JOSE MAXIMINO ACOSTA, 27 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Avda. Cataluña 3145 y ALICIA MATILDE REIMUNDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 3776.

OFICINA Nº 4

JOSE DANIEL FERNANDEZ, 65 años, divorciado, fiscal de aduana, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1624 Apto. 6 y TELMA BETATO, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1624 Apto. 6.

PABLO LISANDRO FASULO, 44 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Luis Piera 2041 Apto. 4 y DELIA TERESA ITURBIDE, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Luis Piera 2041 Ap. 4.

OFICINA Nº 5

RICHARD ULISES GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2888 y LOURDES MARIELA CASAVIEJA, 25 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Puerto Rico 4420.

LEONARDO ALBERTO ILLICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 919 bis Apto. 9 y EVA ESTHER GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 919 bis Apto. 9.

JORGE LUIS GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1575 Apto. Y GABRIELA DOS SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5105.

OFICINA Nº 6

RICHARD DANIEL MARTINEZ, 26 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Millán 2835 y BEATRIZ CASAL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2722 bis Apto. 103.

CARLOS ESTEBAN MUSLERA 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4285 y MARIA DEL CARMEN ALONZO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Conciliación 4285.

OFICINA Nº 7

CARLOS OCTAVIO PINTOS, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cotopaxi 3790 y ANEIT JUDITH CHOI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3790.

RICARDO JORGE PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1220 Apto. 3 y MIRIAM SUSANA MONTERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1526 Apto. 3.

ULISES GERSEI PAZOS, 34 años, divorcia- Fabini 4619 Apto. 2 y PATRICIA ARACELI PAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Fabini 4619 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

FABRICIO PABLO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, militar, domiciliado Francisco Plá 3709 y ADRIANA VALETTA, 19 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Inca 1964.

LUIS ALBERTO ROCHA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3770 y MONICA NOEMI OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3770.

JORGE JAVIER RIELA, 21 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Guadalquivir 4999 y SANDRA YANET SOCA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 6578.

OFICINA Nº 9

ADOLFO SILVERA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chaine 1486 y DORA NELLY SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2937 Apto. 501.

JULIO AMILCAR SOSA, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3431 bis y DELIA IRIS MARTINEZ, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3431.

OFICINA Nº 10

JORGE WALTER OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 1380 y MARIA ELENA CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1639.

ALDO TOLEDO, 58 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1721 Apto. 301 y MARIA VILDA RUIZ, 54 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Fernández Crespo 1721 Apto. 301.

DANIEL EDUARDO TECHERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Messina 5680 y CLAUDIA CHIAPPONI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4211.

JORGE LUIS NUÑEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3762 Apto. 9 y SONIA LIRA de los ANGELES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguaya 3762 Apto. 15.

14) N$ 600.00 3|pub. v.my.16

## 16—Prescripciones

## MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "TIZZONI REGUEIRA, MARIA GLORIA - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha C|3|Nº 265|88) se hace saber que la actora se presentó ante esta sede promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble empadronado con el Nº 125.993, ubicado en la ex-Vigésimoprimera Sección del Departamento de Montevideo, señalado como solar 2 de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de marzo de 1928.

Tiene una superficie de 702 metros 27 decímetros cuadrados con frente al Este al Cno. Ariel con número de puerta 4721 en 10 mts.; lindando al Sureste en 61,65 mts. con padrón 125.994 (solar 3), al Sur en 10,49 mts. con padrón 126.000 (solar 9), al Noroeste en una línea quebrada de tres rectas de 25 mts. con padrón 125.000 (solar "Sucesión Mondino"), y de 5,76 y mts. con padrón 125,992 (solar 1).

De acuerdo a lo dispuesto en autos se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble, especialmente a sus anteriores propietarios Sres. Juan Buero, Enriqeu C. Lages y J. E. Ruvertoni y a los propietarios de los inmuebles linderos "Landes S. A." y Luis Moro y Cía. (padrón 125.991), Domingo Píriez (padrón 125.992), Hortencia Salvático, Daniel y Fernando Sosa Salvático (padrón número 125.994) y Sabino Míguez y María Celia Isabarbo (padrón 126.000) para que comparezcan a deducir sus envetaules derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, 28 de febrero de 1980. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto

16) N$ 50.400,00 30|pub. 11440 May. 16-v.jn.28.

## CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "CALERO MACIEL, BLANCA IDIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (F. C. 39|989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Padrón Nº 2.372, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana 107, que posee las siguientes características: Según surge del plano del Agrimensor Eduardo Pereyra, inscripto en la Dirección General de catastro Nacional (Oficina Departamental del Catastro de Canelones) con el Nº 9.365, el 25 de noviembre de 1988 consta de una superficie de 464 m2 26 dm2 y se deslinda así: Al Norte 9,68 m. de frente a la calle Zorrilla de San Martín, entre las calles E. Martínez Monegal y F. Lavandeira distando su punto medio 26 m. 34 cm. de la esquina formada entre las calle del frente y Martínez Monegal, al Este 48 m. 40 cm. lindando con los padrones 1332, 1333, 1334 y 1335. al Sur 9,62 m. lindando con padrón 1337, al Oeste 48 m. 2 cm. lindando con padrón 1331 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 11488 May.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "BOGLIOLO DE GONZALEZ, ELVIRA y SUSANA NANDIN - "Prescripción Adquisitiva" F. C. 34/989), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número mil cuatrocientos nueve (1.409), urbano de la Segunda Sección Judicial de Canelones —Santa Lucía— el cual se detalla y se deslinda así: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Santa Lucía —zona urbana— Segunda Sección Judicial de Caneolnes, empadronado con el número 1.409, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Casás, de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacioinal con el número 9.315, el 1 de setiembre de 1988, consta de una superficie de 1.025 mts. 79 dms. y se deslindan así: 47 mts. 80 cms. al Noroeste, de frente a la calle Paraguay; 21 mts. 46 cms. al Noreste, también de frente, por ser esquina, a la calle Ituzaingó; 47 mts. 80 cms. al Sureste, lindando con los padrones números 1410, 4323, 4324 y 4298 y 21 mts. 46 cms. al Suroeste, lindando con el padrón Nº 4.217 y al o los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular par aque comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimiento. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 5.400,00 30|pub. 11489 My.16-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en atuos: "CABRERA ALVAREZ, BLANCA ELSA - Prescripción Adquisitiva" (F. C. 35/989), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón Nº 1408, ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones y tiene una superficie de 1764 mts. 44 dms. y linda al NE padrón 1403, al SE calle Vicente Grucci, al SO calle 29 de Diciembre y al NO calle Paraguay y especialmente a Juan de Agosto y María Azcoitía o a sus sucesores, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 21 de abril de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.800,00 30|pub 11273 My.16-v.jn.28.

## TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Tacuarembó, dictada en los autos: "RIOS REGGI, PEDRO GREGORIO - Prescripción Treintenaria" (F. A. 43/89), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Gregorio Ríos Reggi, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: inmueble urbano y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 148, padrones 1706 y 1707, cuyos frentes dan a la calle José Pedro Varela números 280 a 290, se componen de una superficie de: fracción uno: 457 mts. 30 dms.; y fracción dos: 936 mts. 30 dms.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Juana y María Navarro, sus herederos o sucesores a cualquier título, y, a todos quienes tengan interés en el juicio, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 25 de abril de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 11497 My.16-v.jn.28.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

DERECHOS DE AUTOR

MARIA LUISA PALMARINI solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "No te Asombres es la Vida", del cual se declaró autora. — Montevideo, 12 de mayo de 1989. — Bl... Mabel Batto, Encargada de la Dirección G...al.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 11558 May.16-v.may.30.

DAVID BERNIGER solicita la inscripción del cuento titulado: "Un grano de arena (ilustraciones incluidas)"; del cual se declara autor. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — Bibga. Isabel Batto. Encargada del Despacho de la Dirección General.

17) N$ 2.900,00 10|pub. 11543 May 16-v.may 30.

## 19—Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLOS ENRIQUE CARBONE - Rectificación de partida" (E|149|86), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde dice: "Gladys González", debe decir: GLADYS GONÇALVEZ, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 25 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.

19) N$ 9.000,00 15|pub. 11435 My.16-v.jn.6.

## 20—Remates

### MONTEVIDEO

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal San José, 25 de Mayo 600, 31 mayo 1989 hora 15. Base: 357,25 unidades reajustables equivalentes a N$ 1:326.000. Con facilidades.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Roberto Sosa Besga (Mat. 3049 RUC 170036220016) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble empadronado con el N.o 408 con una superficie de 461 mts. 20 dmts. 62 cmts. ubicado en la 6.a Sección Judicial de San José zona suburbana de la ciudad de Libertad con 25 mts. 341 mm. de frente a la calle Marconi y 18 mts. 20 cmts. también de frente por ser esquina a la calle Luis Pasteur.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 1257 a nombre de Miguel Angel Sosa Guerra y Evidelia Margot Peña.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 4|5|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escritruación por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 265,54 Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. San José. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42034 My.16-v.my.23.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal Canelones, 33 Orientales 650, 31 mayo 1989 hora 14. Base: 658,46 unidades reajustables equiv. a N$ 2:444.000. Con facilidades.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Oscar del Horno (Mat. 2741 RUC 020022180014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 2.a Sección Judicial de Canelones ciudad de Santa Lucía padrón N.o 2098 con un área de 1.551 mts. 88 dms. con frente al Sureste a la Continuación de la calle Héctor Miranda esquina Federico Capurro.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 6630 a nombre de Elbio Luis Lambach Scarone y Aracely Esther Cardozo Samit.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 4|5|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 556,88. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 296,48 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42035 My.16-v.my.23.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal 18 de Mayo, Gral. Artigas 648, 31 mayo 1989 hora 15. Base: 154,38 unidades reajustables equivalentes a N$ 573.000. Con facilidades.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Darío J. Gómez (Mat. 135 RUC 080000210011) venderá en remate público al mejor postor y en las condicionees indicadas unidad de propiedad horizontal padrón 5627|002 con un área de 31 mts. 98 dms. se ubica en el solar sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones zona urbana de la ciudad de Las Piedras padrón matriz N.o 5627 con 12 metros de frente al Sur a calle Carlos Roxlo entre calles Brasil y Bolivia.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 número 41.189 a nombre de José Andivas Denegris Piedrahita y Susana Yolanda Soca Hernández.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 8|5|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 107,55 Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) Informes en la Sección Procuración Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42036 My.16-v.my.23.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 30|5|89 hora 12.30. Base: 5.048,40 unidades reajustables equiv. a N$ 18:738.000. Con facilidades.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Germán Surraco (Mat. 4206 RUC 210714080012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 208 padrón N.o 86.141|208 con una superficie de 76 m. 71 dm. perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 86.141 con frente a la calle Gualeguay 3362 esquina Luis A. de Herrera.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie número 121 N.o 31.964 a nombre de Monte Azul S.A.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 5|5|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 5.008,86 Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 1.760,58 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de mayo de 1989 — La Gerencia General.

20 ) (C.C.) 5|pub. 42030 My.16-v.my.23

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 30|5|89 hora 16.30. Base: 4.314,28 unidades reajustables equiv. a N$ 15:642.000, Con facilidades.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Telmo Canabarro (Mat. 4205 RUC 211684460015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 109 empadronada con el N.o 86.141|109 con un asuperficie de 63 m. 36 dm. perteneciente al edificio sito en la 19a. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz Nº 86.141 con frente a la calle Gualeguay 3368 esquina Luis A. de Herrera.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 número 31.946 a nombre de Monte Azul S.A.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del registro correspondiente al 5|5|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar

dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 4.175,06. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 1.467,46 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42032 My.16-v.my.23.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Suc. Canelones, 33 Orientales 650. 30|5|89 hora 15. Base: 691,33 unidades reajustables equiv. a N$ :566.000.**
**Con facilidades.**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Washington González Lúoni (Mat. 1846 RUC 020036330013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble ubicado en la 11a. Sección Judicial del Depto. de Canelones empadronado con el N.o 985 con un área de 389 mts. 5 dmts. con frente a la calle Manuel Oribe (Q) entre Gral. Leonardo Olivera (J) y Purificación (I).

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 número 2.850 a nombre de José Luis Camacho Rivero y Alba Luz Cuello Mendoza.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación y según información del registro correspondiente al 10|5|89 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7.o del artículo 81 de su Carta Orgánica para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 1989 es de N$ 3.711,67. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 615,81. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 379,11 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 10 de mayo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 42033 My.16-v.my.23

**JORGE VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Discount Bank (Latin América) c| LANCIA S. A. - Ejecución de Hipoteca" (8|85) se hace saber que el próximo 5 de junio de 1989 a las 14 y 30 horas en Sarandí 518|20 se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil a remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: I) Dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicados en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 112 819 y 112.820, señalados con los números 84 y 85 en el plano de Agr. Alfredo Lerena de octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 del citado mes y año, con una superficie en conjunto de 900 mc y se deslindan en conjunto con 20 mts. al nor-noroeste de frente a la calle José María Montero. II) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 52 985, con una superficie de 505 mts.² 4 dm., 20 mts. 27 cms., de frente al norte a la calle José Scosería, y 24 mts. 81 cms. al oeste de frente a la calle Roque Graseras, por ser esquina.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, la comisión de compra del rematador 3 % más IVA; los tributos municipales así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, veredas, saneamiento, colector, pavimento, conexiones, arrimos, contribuciones inmobiliarias y adicionales, aportes a la Dirección General de Seguridad Social, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 11.400.00 5/pub. 10798 May.16-v.may.30.

**RAFAEL L. LADAGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "Charbonnier, Enzy, Alberto c| VEREDIT S. A. - Juicio Ejecutivo" (Fa. C.|M2|3520|82), el 26 de mayo a las 16:00 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328), el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC: Nº 210354410016), sacará a la venta en remate público con la base de N$ 22:000.000,00 (2|3 partes de la tasación) el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con edificio (en construcción) sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, que según plano de los Agrs. Joaquín y Ernesto Spinak de agosto de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1024, el 26|2|81, consta de una superficie de 589 mts. 78 dcms.; con 8,70 mts. de frente al Oeste a la calle Santiago de Chile entre Canelones y Soriano, distando su punto medio 34,87 mts. de la esquina con la calle Canelones; y también de frente sin ser esquina 10,01 mts. al Este a Javier Barrios Amorín, distando el punto medio de este frente 35,70 metros de la esquina con la calle Canelones. El edificio construido sobre el terreno se rige por las leyes de propiedad horizontal 10.751 y 14.261 Cap. III; y según el plano citado consta de 32 Unidades desarrolladas en Subsuelo y diez pisos: Garage SS101, superficie de 259 mts. 88 decímetros. Planta Baja: Apto. 001: Superficie de 73 mts. 50 dcms.; Apto. 002, superficie de 61 mts. 8 dcms. y local 003, superficie de 111 metros 29 dcms. — En primer piso hasta el noveno piso inclusive: Aptos. 101 a 901, Superficie de 73 mts. 50 dcms. c|u.; Aptos. 102 a 902 superficie de 61 mts. 8 dcms. y Apartamentos 103 a 903, Superficie de 94 mts. 28 dcms. cada uno y Apto. 1001, Superficie de 94 mts. 28 dcms. en décimo piso.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo y en moneda nacional por concepto de seña.

2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y demás que la ley pone a su cuenta así como la comisión de compra del Rematador e I.V.A. (o sea el 3,66 por ciento).

3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e I.V.A. (1.21 o|o).

4) Que los títulos de propiedad se encuentran en el B.H.U. (Hipoteca. clase 76, serie 20, Nº 34.930). — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 13.200,00 5|pub. 11636 May.16-v.may.23.

**MARIO ARIAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "José Dito c.| EROSA y otros - Cesación de Condominio" (Ficha C1.296|86), se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15:00 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en calle Zabala 1328 con la presencia del señor Alguacil de la Sede, se procederá por intermedio del martillero Mario Arias, Mat. 512, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, según cédula catastral, o sea N$ 4.600.130, del siguiente bien inmueble: Padrón 6944 sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Rincón de Pando, que según plano del Agrimensor Horacio Uslanghi de Febrero de 1928, está integrado por dos fracciones que se señalan con las letras D y E y que miden individualmente 5 Hás. 5001 mts. 93 dmc., ubicadas a la altura del Km. 26 de la Ruta Nacional 101 y que se deslindan de la siguiente manera:

1) Fracción D. Al Norte recta de 318 mts. 47 cms. con la fracción C; por el Oeste recta de 175 mts. 40 cms. divisoria con Román Coussan; al Sur recta de 318 mts. 20 cms. divisoria con la fracción E y por el Este recta de 170 mts. 72 cms. de frente a camino vecinal que nace a la altura del Km. 26 de ruta 101.

2) Fracción E. Linda por el Norte en 318 metros 20 cms. con la fracción D, por el Sur recta de 317 mts. 95 cms. de frente a camino medio con propiedad de la Sucesión García Lagos; al Este en 170 mts. 12 cms. de frente también, por ser esquina, a otro camino por medio con la propiedad de la Sucesión Vanini y al Oeste en 176 mts. con Román Coussan. Los planos se hallan inscriptos en la Dirección General de Avalúos con el Nº 3128 del año 1941.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta.

2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos nacionales y municipales, comisiones de venta del Rematador más I.V.A. e impuesto departamental, total 6.63 o|o.

3) Que serán de cuenta de la parte demandada la comisión al expediente más IVA total 1.21 o|o.

4) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de la Sede en 25 de Mayo 523, 6to. piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1989. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 12.600,00 5|pub. 11590 May.16-v.may.23.

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Banco del Plata c.| BAHIAMAR S.A., JOSE o JOSE VICTOR RAMIREZ CASTELLI, AVELINA SAN MARTIN RAMIREZ, BERNARDO SLEPOVICH BELLA; GLADYS ESTHER o GLADYS TERESA TASSANO CELOS; RICARDO LUIS SLEPOVICH BELLA y AMELIA u ODELA MESA DE LOS SANTOS - Ejecución Hipotecaria" (Fa. 376|85), el día 6 de junio a las 15:30 horas en la A.N.R.C. (Zabala 1328( el Rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351; RUC: 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, con la asistencia de la Sra. Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles:

I) Unidad de propiedad horizontal 001, y la cuota ava parte que le corresponde en los bienes comunes y que integra el Edificio "Rambla", construido en un solar de terreno sito en Piriápolis, Tercera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Padrón matriz 2258, antes formando parte del padrón 2043, manzana C" (C segunda), señalado con la letra A en el plano del Agr. Washington Torterolo Segovia de octubre de 1968, inscripto el 27|12|1968, con el Nº 3415 en la Dirección General de Catastro Nacional, según el cual consta de una superficie de 669 mts. 5545 mts. con 25 mts. de frente al Suroeste a Rambla de los Argentinos; 27 mts. 45 cmts. de frente al Sureste a calle Gregorio Sanabria, formando esquina; 23 mts. 37 cms. al Noreste con parte del padrón 2238; y al Noreste línea quebrada formada por cinco rectas que a partir del frente miden: 18 mts. 11 cms.; 6 mts. 6 cms., 82 cms. y 5 mts. 03 cms. con la fracción letra B del mismo plano. — La Unidad se encuentra empadronada individualmente con el Nº 2258|001, y según el pla-

no del Agr. Washington Torterolo Segovia de diciembre de 1971, aprobado por la Intendencia de Maldonado el 16|7|1972, en el expediente número 1828|72, inscripto en la Oficina Regional de Catastro de Piriápolis el 16|6|72 con el número 46, se ubica en subsuelo, planta baja y entrepiso, a cota verticales menos 1 mt. 50 cms. más 0 mts. 10 cms.; y más 2 mts. 53 cms. respectivamente, y se detallan: a) Local de planta subsuelo área 31 mts. 40 dcms.; b) En planta baja área de 112 mts. 73 dcms.; y c) Entre piso, área de 17 mts. 18 cms. Superficie Total de la Unidad 001: 161 mts. 23 dcms. Le corresponde el uso exclusivo del retiro sin techar "B O", y techado "A O" en la parte delimitada por 6 mts. 90 cms. de su frente sobre Rambla de los Argentinos.

II) Solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en planta urbana de la ciudad de Piriápolis (Barrio Beaulieu) en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, padrón Nº 800, antes en mayor área con el Nº 2009, señalado con el número 24 en el plano del Agr. Juan A. Nicola de enero de 1941, inscripto el 9|2|1949 en la Dirección General de Catastro con el número 1350, según el cual consta de una superficie de 512 mts. 25 dms.; con 15 mts. de frente al Noroeste a calle Simón del Pino entre calles Misiones y Montecarlo, distando su extremo más próximo 30 mts. a la iniciación de la ochava en esquina con esta última calle; 35 mts. 7 cms. al Suroeste con solar 23; 15 metros 11 cms. al Sureste con fondo del solar 5 y 33 mts. 23 cms. al Noreste con solar 25, todos del mismo plano.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo y en moneda nacional.

2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales o municipales, así como la comisión de compra del Rematador e I.V.A. (3,63 o|o), y lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales.

3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del Rematador e I. V. A. (1,21 o|o).

4) Que respecto del padrón 2258|001 existe contrato de arrendamiento inscripto con destino a comercio, plazo 5 años, otorgado el 11 de noviembre de 1983 (actualmente plazo vencido). Y respecto del padrón 800 también existe contrato de arrendamiento inscripto, destino, casa habitación, plazo 5 años, otorgado el 14|3|86 (actualmente vigente).

5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede. — Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 24.000,00 5|pub. 11637 May.16-v.may.23.

---

**JORGE VANOLI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco Central del Uruguay c.| AGENOR S. A. - Ejecución Hipotecaria" (27|88), se hace saber que el próximo 7 de junio de 1989, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518|20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del Sr. Alguacil al remate, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones, sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 1706, que según plano del Agr. Jorge Manzanero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33.491 el 22|1|1957, con una superficie de 174 m. c. 22 dm. c. con 6 mt. 65 cm. de frente al Norte a la calle Maldonado 1538.

Se previene: 1) ue elQ mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más I.V.A.

3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador 1 o|o más I.V.A.

4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 7.800,00 5|pub. 11585 May.16-v.may.23.

# MALDONADO

**W. PIMIENTA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco República c.| VARELA NAYA, RAUL - Juicio Ejecutivo" (Ficha 3.037|88), por auto Nº 3.325 del 1º de noviembre de 1985, por intermedio del martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, R.U.C. 100021990014, asistido de la Sra. Actuaria y Sra. Alguacil, el próximo 31 de mayo de 1989 a las 16:00 horas en las puertas de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones (antes 7ª Sección), zona urbana, Balneario Pinamar, empadronado con el Nº 751, señalado con el Nº 24 de la manzana Nº 62 del plano del Agrimensor Carlos Hughes de mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.327, al 24 de julio de 1956, según el cual consta de una superficie de 808 m.2 y se deslinda: 18 metros de frente al Sureste a la Ruta Nº 10, 48 mts. al Suroeste lindando con solar 25; 15 metros 66 cm. al Noroeste con parte de los solares 13 y 14; y 48 mt. al Noreste con el solar 23.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;

b) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados, tributos y demás que la ley impone;

c) Que serán de cargo del adquirente la comisión del Rematador e impuestos que gravan los remates;

d) Que los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados, agregados al expediente (Ficha 54|83), del similar de Tercer Turno. — Maldonado, 28 de abril de 1989. — Fernando Vollono Di Mauro, Actuario Adjunto.

20) N$ 10.200,00 5|pub. 11650 May.16-v.may.23.

# SORIANO

**DANIEL VALLEGA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos caratulados: "Ramón Antonio Sosa Ricci y otros contra ALBA JOSEFA SOSA RICCI Y OTROS. Partición" (Ficha Nº 265, año 1988) se hace saber que el día jueves 23 de mayo de 1989 a la hora 15 y en la puerta del Juzgado, ubicada en calle 18 de Julio 360, de Mercedes el martillero Daniel Vallega (RUC 180064430019) matrícula 4104) asistido por el Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial, al mejor postor y sobre la base de dos terceras partes del valor real vigente que es de N$ 483.780,00 del siguiente bien inmueble:

Un terreno con edificio y mejoras que le acceden, que es el padrón 703, antes padrón Nº 1916 de la manzana 66 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano que según títulos tiene un área de metros cuadrados 420.00 y que por plano del agrimensor Luis Gonella, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3.994 el 14 de diciembre de 1988 tiene un área de metros cuadrados 425 95, con 9 metros 95 de frente al Oeste a calle 21 de Setiembre entre las de Paysandú y Eusebio Giménez, lindnado: 42 metros 57 al Norte con el padrón 709,10 metros 00 al Este con padrón 698, y 42 m. 85 al sur con padrones 698, 703 y 707.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto del remate y en efectivo al 30 o|o dl precio como seña, y que el saldo del precio (70 o|o) deberá abonarlo dentro de los noventa días de aprobado el remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e IVA. 3) Que serán de cargo al expediente la comisión más IVA, 1.21 o|o del martillero; 4) Que el título de propiedad presentado es la segunda copia inscripta de última escritura de compra venta del bien a subastarse, no habiendo sido presentado el certificado de resultancias de autos siguiente pero sí un certificado del Registro de Traslaciones de Dominio de Soriano, que será ampliado a la fecha del remate, constando la inscripción del certificado sin posteriores transferencias, y que no fueron presentados los planos de la construcción y el pago de aportes, cargos que serán de cuenta del comprador. 5) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a rematarse están a la vista de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de mayo d 1989. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 13.200,00 5|pub. 11555 My.16-v.my.23.

---

# 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**DILAU S.R.L.**

Socios: DIEGO BRUM y LAURA MASELLO

Capital: N$ 504.000,00.

Plazo: 5 años, prorrogable.

Objeto: Servicios de: apoyo tecnológico de ingeniería, mantenimiento de equipos e instalaciones industriales, auditoría técnica industrial, etc.

Administración: Cualquiera de los socios.

Domicilio: Montevideo.

Contrato: 12.1.89.

Inscripción: Nº 435, folio 1619 v. libro 2.

22) N$ 8.700,00 10|pub. 11413 Mar.16.v.may.30.

**CERES LTDA.**

Contrato: 1|4|89.

Inscripción: Nº 389, Fo. 1477, Lo. 3.

Socios: ISAURO DOMINGUEZ FERNANDEZ y JOSE ANTONIO DOMINGUEZ ALONSO.

Objeto: Edición, importación, exportación y distribución de libros, revistas, impresos y publicaciones en general, todo lo afín y conexo y representaciones comerciales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 30 años.

Capital: N$ 504.000,00 por partes iguales.

Administración: Indistinta.

22) N$ 11.600,00 10|pub. 11421 May.16-v.may.30.

**LA HUELLA S.R.L.**

**CESION DE CUOTA Y MODIFICACION**

Contrato: 30|8|1988.

Registro: Nº 1595, Fo. 6012 v., Lo. 1 de Contratos.

Cedente: OMAR MARCELINO URIOSTE CASAS.

Cesionario: José Adalberto Rodríguez.

Modificiación: La administración es de José Adalberto Rodríguez y Fredy Esteban González Borderre.

22) N$ 8.700,00 10|pub. 11412 May.16-v.may.30.

**LANARTE S.R.L.**

Contrato: 14 de abril de 1989.

Inscripción: Nº 388, Fo. 1472, Lo. 3 de Contratos.

Socios: LAURA BORN LUACES, ALEJANDRO EDUARDO FLORES ACOSTA y LARA, MARIA SUSANA PALERMO ANTUNEZ y MARGARITA MARQUEZ ACOSTA Y LARA.

Capital: N$ 700.000,00.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Objeto: Fabricación y venta de todo tipo de prendas de vestir, importación, exportación.

Administración: A) Laura Born Luaces y María Susana Palermo; B) Alejandro Flores y Margarita Márquez; actuando conjuntamente de a dos, uno por cada grupo.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 14.500,00 10|pub. 11394 May.16-v.may.30.

**CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.**

Contrato: fecha 17.4.89.

Inscripción: Nº 464, Fo. 1817, Lo. 1.

Socios: JORGE KLINCHE STEFANINI y JORGE SINTAS GARCIA.

Objeto: Construcciones en general.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Capital: N$ 600.000,00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Los socios indistintamente.

22) N$ 8.700,00 10|pub. 11393 May.16-v.may.30.

**LUCAMAR LTDA.**

Contrato: 25 de abril de 1989.

Socios: HOMERO POMPILIO MARSET LAPUENTE, MARTA ALBA PEREZ, DANIEL JOVER OVALLE y ROSARIO MARSET ALBA.

Objeto: Transporte de escolares y personas en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 700.000,00.

Administración: Daniel Jover Ovalle.

Inscripción: Nº 406 Fo. 1537|vto., Lº Nº 3.

22) N$ 8.700,00 10|pub. 11392 My.16-v.my.30.

**HURAGOM S.R.L.**

Contrato: 26 de abril de 1989.
Inscripción: N 417, Fº 1576, Lº 3.
Socios: CARLOS AGUSTIN MELGAREJO PEREIRA y JORGE DOMINGO BORLIDO GARCIA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización de neumáticos y repuestos de autos. Taller de gomería, mecánica, chapa y pintura. Representaciones, importación exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11391 May.16.-v.may.30.

---

**MAYORIZA S. R. L.**

Contrato: 24 de abril de 1989.
Inscripción Nº 418, Fº 1559|vto.,Lº 2.
Socios: JORGE LUIS BONANATA TORALES y URIEL DAVID GANZ LESCHINSKI.
Objeto Principal: Venta mayorista y distribución de calzado.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11390 May.16-v.may.30.

---

**LUGAMAR LTDA.**

Const. 15 de abril de 1989.
Socios: GABRIEL FREIJEIRO BASMADJIAN, JOSE LUIS MONTAÑES. MARYLEN CHOPURIAN.
Domicilio. Enrique Estrázulas 1447.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Remises. Servicio transporte de personas. cargas y afines.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Insc. N 400, Fº 1493|vto., Lº 2.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11389 May.16-v.may.30.

---

**AERO USA LTDA.**

Cesión de Cuotas Sociales.
Contrato: 28 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1534, folio 5762|vto., Lº Nº 1.
Cedente: ELISA CATALINA VILLAMONTE CARLINI.
Cesionaria: María Cristina Bech.
Cuotas cedidas: Totalidad.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11387 May.16-v.may.30.

---

**SERVIMAR LTDA.**

Contrato: 17|3|1989.
Registro: Nº 372 Folio 1379 Libro 1 de Contratos.
Socios: ALVARO OTERO MARTINEZ, CARMEN UCHA ARIS y ALVARO JOSE OTERO UCHA.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar pescado.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11349 May.16-v.may.30.

---

**C & C LTDA.**

Contrato: 23|4|85.
Inscripción: Nº 366 folio 1069 vto. Libro 1.
Integrantes: EDUARDO CAPRARIO BRUNDI, JUAN CABALLERO LOPEZ.
Objeto: Corredores de Cambio, Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años y prorrogable.
Capital: 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11343 May.16-v.may.30.

---

**BARBADOS S. R. L.**

Contrato: 24|4|89
Inscripción: Nº 434 folio 1641 v. Libro Nº 3.
Socias: ALICIA BALSAMO CHAVARRIA e IRMA LARRASCQ OUTEDA.
Domicilio: Edison 4884.
Objeto: Importación, exportación, intermediaciones.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 11342 May.16-v.may.30.

---

**SEYER LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 24|2|89
Registro: Nº 366 folio 1377 v. Libro 2.
Cedente: MIRTA MERCEDES REYES PEREZ.
Cesionario: Marcos Hanan Tarica.
Cuotas cedidas: Todas.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11341 May.16-v.may.30.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NILO BENTANCUR, OSCAR WALTER y MOREIRA MOURA, MARIA DEL CARMEN. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 121|89), se hace constar que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Oscar Walter Nilo Bentancur y María del Carmen Moreira Moura, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 24 de abril de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta
5) N$ 14.400,00 20|pub. 11444 May.16-v.jn.13.

---

**GALAN LIMITADA**

Contrato: 8|3|1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 34, de los folios 133 al 136, To. 28 el 9|3|89.
Socios: MIGUEL PEDRO GALAN RAMOS, (15 cuotas); MARIA ELENA MAISTERRA CESTARO, (15 cuotas) y RAFAEL FERNANDO GALAN RAMOS, (30 cuotas).
Capital: N$ 600.000,00 dividido en sesenta cuotas de N$ 10.000,00 c|u.
Objeto: Farmacia, cosmética, perfumería y afines.
Domicilio: Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Adminitración: Miguel Pedro Galán Ramos y Rafael Fernando Galán Ramos indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11443 May.16-v.may.30.

---

**ASISTENCIAL S. R. L. O ASISTENCIAL LIMITADA**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 21|4|88.
Inscripción: Registro Público de Comercio Maldonado Nº 197 Fo. 808 al folio 809 To. 27 de Contratos 21|10|88.
Cedentes: RODOLFO LOPEZ COTO y SILVIA CABRERA SITYA.
Cesionario: Miguel Angel Cono Acuña Ferreira.
Cuotas: La totalidad.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11442 May.16-v.may.30.

---

**MADERERA CERRO COLORADO S. R. L.**

Contrato de fecha: 11|4|89 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº . al Fº del Libro . de Contratos.
Socios: SANTE A. SANTIN SANDRIN y ELDA CAGNOLI FREIRIA.
Capital: N$ 4:000.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Industrialización de la madera.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11436 May.16-v.may.30

---

**ZUNAN LTDA.**

**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 1º|9|1988.
Inscripción: Nº 469 folio 1774 v.Libro 3 de Contratos.
Cedente: OTALIZ ALTESOR TITO.
Cesionario: José Luis Medina.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11328 May.16-v.may.30.

---

**ALVIC LTDA.**

Contrato: 26|4|89.
Inscripción: Nº 398, folio 1511 v., Libro 3.
Socios: JACOBO JAFFE LAROS y ALEJANDRO JAFFE HALEGUA.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas de vestir en general.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11292 May.16-v.may.30.

---

**PALCAR LTDA.**

Contrato: 30|12|88.
Inscripción: Nº 45 folio 162 Libro 3.
Cedente: DOLORES PUMAR URGAL.
Cesionaria: Mirtha Sueiro Fernández.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11339 May.16-v.may.30.

---

**POWER S.R.L**

Cesión de cuota y modificación de contrato.
Contrato: 26 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 397, Fo. 1507 v., Lo. 3.
Cedentes: YANINA PUTTI, DANIEL JUAREZ, GASTON FERNANDEZ, GRACIELA MAINARDI y NELSON DUFOURT.
Cesionarios: Alfonso Pérez Cobas y Olga Olivera.
Capital: N$ 180.000,00, dividido en cuotas: 20 para cada uno.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11348 May.16-v.may.30.

---

**PERRONE - MENDEZ LTDA.**

**CESION DE CUOTAS y MODIFICACION**

Contrato: 26|4|89.
Inscripción: Nº 416 folio 1571 Libro 3.
Cedente: PIETRO PERRONE.
Cesionario: Enrique Méndez.
Cantidad: 25 cuotas.
Modificación: "Perrone - Méndez Ltda.".
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11338 May.16-v.may.30.

---

**DON GUILLERMO S. EN C.**

Contrato: 31|12|1988.
Inscripción: Colonia Nº 3 folios 12 al 14.
Socios: GUILLERMO POZZI CELIO, MACRA NELLY SCHNEITER TORRES, y VIRGINIA ANDREA POZZI SCHNEITER.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable; por períodos consecutivos de un año.
Obeto: Tienda: Zapatería: Confecciones: Industrialización de prendas de vestir y eralización de acto o contrato.
Administración: Virginia Andrea Pozzi.
Domicilio: Nueva Helvecia Dpto. Colonia.
22) N$ 11.600,00 10pub. 11449 May.16-v.may.30.

---

**PIZZERIA SAN LORENZO LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Cedente: JOSEFINA MONTERO CAMACHO.
Cesionarios: TERESA OBDULIA GONZALEZ MONTERO, FELIX NELSON GONZALEZ MONTERO y PERLA RAQUEL GONALEZ MONTERO.
Contrato: 23 de febrero de 1989.
Inscripción: Registro Comercio Maldonado Nº 38, folios 150 a 153, To. 28 Contratos, el 17 de marzo de 1989.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11447 May.16-v.may.30.

---

**COTAS S.R.L.**
**Transformación de Sociedad Cooperativa**

Se comunica al público que la Sociedad Cooperativa Transportes Antonio Souto (COTAS), se transformó en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de C.O.T.A.S. S.R.L.
Socios: DIEGO ALCIDES GARCIA FERIA, JUAN JOSE MARQUE LAREU, CARLOS FERNANDO HOWARD DE LEON, JOSE BRAULIO MENDEZ SUEIRO, JOSE JUAN PARCEIRO SOUTO, HERMINIO NIETO RIAL, GUILLERMO ALBERTO STOPPA VELAZQUEZ, NORBERTO HERMES BENTANCOR DE LEON, WILLIAM ENRIQUE BERRUTTI DIAZ, SEVERO NIEVES GONZALEZ, GUILLERMO ALBERTO HOWARD FERNANDEZ.
Capital: N$ 11:000.000,00, representados por dos mil setecientas cincuenta cuotas de nuevos pesos cuatro mil cada una, aportados por partes iguales por los socios.
Objeto: Explotar el servicio de transporte de cargas, local, interdepartamental e internacional, utilizando medios de transporte terrestres, acuáticos o aéreos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Cien años.
Administradores: Diego Alcides García Feria, Juan José Marque Lareu, José Braulio Méndez Sueiro, Herminio Nieto Rial y José Juan Parceiro Souto.
Ejercicio social: Desde el 1º de enero al 31 de diciembre.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 521 al folio 2056 vuelto del Libro 1.
22) N$ 29.000,00 10|pub 11628 May.16-v.may.30.

---

**LA PLAZA S.R.L.**
**CESION**

Contrato: 11|8|986
Inscripción: Nº 1025 folio 3704. Libro 1.
Cedentes: JULIO MEDINA ACUÑA SOURPOUIE TACHDJIAN
Cesionarios: Hanrit Labrucherie y Olga Medina.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 10844 May.16-v.may.30.

**INPADIS LTDA.**
MODIFICACION DE CONTRATO
**(Resolución parcial)**

Contrato: 30|6|1988. Reg. Com. Nº 128, Fo. 503, Lo. 2.
Se retira: STELLA MARIS BORDAS VAAMONDE.
Administrador: Ramón Nery Rojas Rojas.
Capital: N$ 600.000,00, 2/3 Ramón Rojas y 1/3 Estrella Suárez.
Sociedad integrada por: Ramón Nery Rojas y Estrella Suárez.
22) N$ 8.700,00 10|pub 11345 May.16-v.may.30.

---

**MONET LTDA.**

Contrato: 2.4.89.
Inscripción: Nº 473, folio 1793 v., Libro número 3 de Contratos, 5.5.89.
Socias: CECILIA DINORAH SIENRA FONTANA y MARIA DEL CARMEN ELENA DIAZ.
Adimnistración: Cecilia Dinorah Sienra Fontana.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa, fabricación, importación, exportación de telas, tejidos de punto, prendas de vestir y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11635 May.16-v.may.30.

---

**METALURGICA D & R LTDA.**
Contrato: 29 de abril de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 639, Fº 1433 del Lº 3.
Socios: EDUARDO JULIO RAIZ COSTABEL y SANTIAGO LEONCIO de LEON DEMATEIS.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización en el ramo de metalúrgica y tornería; compra y venta de bienes; importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11634 May.16-v.may.30.

---

**MENDEZ-NATELLI S.R.L.**

Contrato: 2 mayo 1989
Inscripción: Nº 457, Fos. 1723/26, Lº 3.
Socios: JUAN PEDRO MENDEZ y NANCY NATELLI QUIRICO.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Nicaragua 2408.
Objeto: Taller mecánico
Denominación: "Karro's S.R.L.".
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11632 May.16-v.may.30.

---

**UNION LTDA.**
Contrato: 27 de abril 1989.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de C., Nº 439, Fº 1660 v., Lº 3 de Cont.
Socios: DANIEL ENRIQUE LOPEZ de HARO BOFFANO, HERMES MARIA VALDEZ OLIVERA, IRIS MARIA ROSA MESA, NILZA NAIR RAMOS TELIS.
Domicilio: 18 de Julio 1431/304.
Capital: N$ 504.000,00.
Objeto: Elaboración y venta de productos alimenticios.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11620 May.16-v.may.30.

---

**SINAM S.R.L.**
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

30.11.88: NAHYR MARTINEZ cede 4 y 1/2 cuotas sociales a Roberto Calvo Balsas.
Insc. Nº 178, Fº 660 v., Lº 3, Cont.
19.12.88: SILVIA SILVA cede 9 cuotas sociales a Luis Alberto Mancini.
Insc. Nº 258, Fº 974 v., Lº 2, Cont.
Administración: Los 4 nombrados, indistintamente.
Capital social: N$ 180.000,00, dividido en partes iguales entre los cuatro socios nombrados.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 11618 May.16-v.may.30.

---

**SMART S.R.L.**
Contrato: 28|4|89.
Inscripción: Nº 477. Fo. 1872. Lo. 1.
Socios: MIRIAM ANAHI PEREIRA y GUSTAVO ALSINA.
Objeto: Compraventa por mayor y menor de artículos de fotografía, óptica y afines.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Ruben Vegovich y Marcelo Alsina, conjuntamente
Plazo: 10 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11346 May.16-v.may.30.

**VIDRIERIA YACO S.R.L.**
Contrato: 30.3.1989.
Inscripción: Nº 455, Fº 1782, Lº 1.
Socios: ESTEBAN GIACOBONE MARRERO, MARIA LUISA GIACOBONE HESRI, MIHRAN KOUYOVHDJIAN BOYADJIAN e ITALO ISAIS SILVA.
Objeto: Vidriería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Esteban Giacobone Marrero o María Luisa Giacobone Hesri, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 504.000,00
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11616 May.16-v.may.30.

---

**RIMPEX LIMITADA**
Contrato: 13 mayo 1988.
Inscripción: Nº 582, Fº 9100 v., Lº 2.
Socios: RAUL VECINO CAMAÑO y PABLO BADO QUINTANA.
Capital: N$ 360.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, compraventa, distribución, importación y exportación.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 8.700,00 10|pub 11615 May.16-v.may.30.

---

**TECNIFLEX S.R.L.**
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 12 de abril de 1988.
Inscripción: Montevideo, 20.4.89, Nº 422, folio 1656 v., Lº 1 de Contratos.
Cedentes: NORMA RIGNA DELL'ERA TURZA, ENRIQUE RAUL RIANI BORGES.
Cesionario: Gustavo Adolfo Riani Borges.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11614 May.16-v.may.30.

---

**HEGA S.R.L.**
Contrato: 20.4.1989.
Reg. Púb. de Comercio Nº 422, Fº 1600 v., Lº 3.
Socios: HEBERT ANGEL GAMARRA MELGAR, MONICA CRISTINA ALMARAZ CIANNI.
Administración: Indistinta
Capital social: N$ 1:000.000,00, integrado por partes iguales
Plazo: 10 años, prorrogable.
Objeto: Farmacia y perfumería
Dirección: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11613 May.16-v.may.30.

---

**IMPRESOS CLAUSEC S.R.L.**

Contrato: 26.3.1989.
Registro: 3.4.1989, Nº 350 al Fº 1293 vto., del Lº 1 de Contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN FANETTI BAÑOBRE y NESTOR SOSA GARAT.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Comercio en el ramo de imprenta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Néstor Sosa Garat.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11612 May.16-v.may.30.

---

**CONSTRUCTORA LA PAZ S.R.L.**

Contrato: 4 de abril de 1989.
Inscripción: Nº 102, Fº 398|401, Lº de Contrato.
Socios: CARLOS ELBIO DE LEON y MIGUEL ANGEL MARTINEZ.
Objeto. Construcción y anexos.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio. 20 de Febrero 528 (Las Piedras).
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11344 May.16-v.may.30.

---

**OPTICA INTERNACIONAL S.R.L.**
Contrato: 24 de abri lde 1989.
Inscripción: 28 de abril de 1989, Nº 418, Folio 1581, Lo. 3.
Socios: Jorge Alberto Rodríguez, Mónica Ambrosino de Rodríguez.
Objeto: Fabricación y venta de artículos ópticos.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: quinientos cuatro mil.
Administración: indistinta
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11347 May.16-v.may.30.

---

**FARMACIA URQUIZA LTDA.**

**CESION DE CUOTA**

Fecha: 5|4|89.
Inscripción: Nº 428 folio 1594 L. 2.
Cedentes: BONIFACIO ALFREDO ROMAN y SUSANA LYLIAN RAVIZZA DI MATEO.
Cesionario: Berta Alida Carrasco Zepede.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 11340 May.16-v.may.30.

**SAR LTDA.**
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato original: 8.9.1986.
Contrato de cesión: 12.4.1989.
Inscripción: Nº 436, Fº 1647 v., Lº Nº 3 de Contratos.
Ceednte: RAUL LUIS PENOT ERQUICIA.
Cesionaria: Irma Hilaria Leytón Acuña.
Cuotas cedidas: 6 cuotas de N$ 5.000,00 cada una.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11617 May.16-v.may.30.

---

**MERCADO DE CARNES UNION LIMITADA**

Cesión de cuotas: 3.4.1989.
Cedentes: ANTENOR PEREIRA y CARMEN EMILIA KANN de PEREIRA.
Cesionarios: Rodolfo Moiso Mulattieri y César Moiso Villarroel.
Administración: Será en forma conjunta o indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 419 al Fº 1562 vto., del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 11631 May.16-v.may.30.

---

**MAYMA LTDA.**

Contrato: 17|IV|89
Inscripción: Nº 383, folio 1453, Libro 3.
Socios: MARINO ZAFFIRI y CARMELO SERGIO ZAFFIRI.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Carmelo Sergio Zaffiri.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio, almacén, frutas, despensa, Etc.
Plazo: 3 años. prorrogable.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 10773 May.16-v.may.30.

---

## 23—Trámites de Marcas

---

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 229.901. — Montevideo, mayo 9 de 1989. — Claudio Morgade, por Laboratoire Garnier & Cie. (Francia), solicita marca:

douceur
blonde

LABORATOIRES GARNIER PARIS

clases Int. 3 y 5 (s|c). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 11529 My.16-v.my.30.

---

ACTA Nº 229.847. — Montevideo, mayo 8 de 1989. — Claudio Morgade, por Gulf Oil Corporation (EUA), solicita renovar marca:

Gulfpride

clase Int. 4 (aceites lubricantes) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 11528 My.16-v.my.30.

---

## 25—Venta de Comercios

---

Ley 26|9|1904. — MARTA BEATRIZ PEREZ RODRIGUEZ prometí vender provisión "Provisur" ubicada en Colón y Libertad (Paysandú) a Jorge Ramón Desirello Chaines. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 11679 My.16-v.jn.13.

Prometí vender a MARIA DEL ROSARIO CASAL SANES provicentro del Parque sito en J. de Salterain 1061. Acreedores en el mismo. — GUSTAVO YENIT BENTANCURT PERDIGON.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 11633 My.16-v.jn.13.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Roque Jesús Gómez Rivero, taller de compostura de calzado en Pando, Zorrilla de San Martín 983. Acreedores allí. — GRISELDA URUGUAYA COITIÑO COLLARES.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 11698 My.16-v.jn.13.

## 27 — Varios

## MONTEVIDEO

### BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 24 de abril de 1989 autorizó la escribana Mireya Valiente Burgos, la señora MARIA LILIAN FRANCISCA de MELLO MOLINS casada en segundas nupcias con Juan Carlos Márquez, constituyó en bien de familia (Ley Nº 15.597) el inmueble con mejoras padrón Nº 84.536|202, Decimonovena Sección Judicial, de Montevideo, paraje La Figurita.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42027 My.16.v.my.30.

### SUTEL

El Congreso Nacional de Delegados del Sindicado Unico de Telecomunicaciones convoca a sus afiliados a Asamblea Anual Ordinaria, orden del día:
1) Memoria y balance anual
2) Elecciones al C.N.D., martes 16 de mayo
Lugar: Centro de Viajantes y Vendedores de Plaza, Fernandez Crespo 1940.
Hora: 1er. llamado 18:30, 20 % de los socios 2do. llamado 19:30 5 % de los socios; 3er. llamado 20:00 horas con el número presente.
Se convoca según Art. 57 inc. m) y n) de nuestros estatutos. — Congreso Nacional de Delegados, SUTEL PIT-CNT.
27) N$ 1.450.00 1|pub. 11578 My.16-v.my.16.

### CAVIR S. A.

Se comunica a los señores accionistas de Cavir S. A., que con fecha 2 de mayo de 1989, el Directorio resolvió la distribución anticipada de dividendos, designándose a U.B.U.R. Casa Central, como agente pagador de los mismos. — Montevideo 8 de mayo de 1989. — El Directorio.
27) N$ 870.00 1|pub. 11577 My.16-v.my.16.

### ESCRITURACION JUDICIAL

#### Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "Espíndola Omar c|LUCIO FERREIRA y otra - Esc. Jud.", (Fa. 28|89), se hace saber que en esta Sede se presentó Omar Alcides Espíndola solicitando escrituración judicial de una fracción de chacra con sus accesiones, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Toledo, empadronado con el Nº 92.082 m|a, señalado con el Nº 9 en el plano del Agrimensor Pascual Estevan de fecha diciembre de 1965 inscrito con el Nº 52.983 el 17 de diciembre de 1965 en la Oficina Dirección General de Catastro y que según dicho plano se compone de una superficie de 3 há. que se deslinda así: 107 m. 91 cms. de frente al S.E. a Cno. La Cruz del Sur entre el Cno. Melchc de Viana y calle de 10 m. de ancho; 278 m. 01 al S. O. con fracción Nº 8: 107 m. 91 al N. O. con parte de la fracción 5; y 278 m. 01 al N. E. con fracción 10.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de Lucio Crispín Ferreira Alvez de treinta días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
27) N$ 15.600.00 10/pub. 10396 May.16-v.may.30.

## MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

### CONTRATO Nº 79/989

#### Aviso Nº 34/989

Viernes 26 de mayo de 1989.
Contrato Nº 79/989 (Lic. Pública).

**EQUIPOS DE LAVADERO PARA EL CTRO. DPTAL. DE LAVALLEJA Y CTRO. AUX. DE SAN CARLOS**

Primer llamado: Hora: 15.00.
Segundo llamado: Hora: 15.15. — CIF y/o Plaza.

—Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
—Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del pliego: N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil).
Montevideo, 9 de mayo de 1989.

27) (C.C.) 1|pub. 41962 My.16-v.my.16.

### CONTRATO Nº 77/989

#### Aviso Nº 35/989

Viernes 26 de mayo de 1989.
Contrato Nº 77/989 (Lic. Pública).

**EQUIPOS DE LAVADERO PARA EL CTRO. AUX. DE CARMELO, NUEVA HELVECIA Y CARDONA**

Primer llamado: Hora: 16.00.
Segundo llamado: Hora: 16.15. — CIF y/o Plaza.

—Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras; Avda. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.
—Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).
Valor del pliego: N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil).
Montevideo, 9 de mayo de 1989.

27) (C.C.) 1|pub. 41963 My.16-v.my.16.

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

#### Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Spinak Fontan, Silvia Esther C|AURELIO JIMENEZ CANTERO, Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 53|89), se cita llama y emplaza a, Aurelio Jiménez Cantero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de mayo de 1989. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) (L. 13.209 30|pub. 41941 May.16.-v.jn.28.

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

#### Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sanna Gabino Vicente y Villegas, Petrona C|CHAGAS, HAYDEE MAGALI, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C|17|89), se cita, llama y emplaza a: Haydee Magali Chagas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 º 13.209). — Montevideo, 14 de abril de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (L.13.209) 30|pub. 41942 May.16.-v.jn.28.

### HERENCIA YACENTE

#### Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: COTE LAUREANT de GRIMOLDI, SUSANA RAQUEL - "Herencia Yacente" (Ficha: F. 108/84), se hace saber la apertura de la sucesión de Susana Raquel Cote Laureant de Grimoldi, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento. — Montevideo, 15 de febrero de 1939. — Margarita Saborido. Actuaria.
27) N$ 12.000.00 20|pub. 6118 May.16.-v.jn.13.

### PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

#### Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, auto 3.648 de fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en autos caratulados: "Cobertti, Daniel y Marin, Nélida c|MARTINEZ. CRISTIANI - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 104|88), se emplaza a Cristiani Loreley Martínez y/o Cristiani Loreley Martínez Mendoza, a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 41830 May.16.-v.may.30.

## 28—Estatutos
### Sociedades Anónimas

---

**BIFALCO SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que BIFALCO SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BIFALCO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Relizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares un llón (U$S 1:000.000.00). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes U$S 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer su vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Sndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; esedía se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco aciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrara el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al Señor Mauro Guillén y Señor Alvaro Manuel Sosa.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Ana Ma. Vignoli. — Carlos Cristobo. — Ricardo Forcella.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de Julio1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el Acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizo hoy a N$ 230.50 la unidad.

En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 223. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BIFALCO S. A. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria. — Alberto Pérez Delgado Juez.

El día doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho notifiqué en la Oficina a Mauro Guillén la resolución que antecede y enterado firma de que certifico. — Mauro Guillén.

Registro Público y General de Comercio presentado hoy cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho, con el Nº 250 al Fº 1625 v. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a doce de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 33.600.00 — 35914 — 1 pub.

---

**BARCLAY HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que BARCLAY HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA ha so-

licitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye BARCLAY HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos;C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actvidad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100,00 cada una, será de dólares un millón (U$S 1:000.000,00). El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes dólares 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser repesentados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; de la misma forma podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Didectores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.



Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. La Sociedad podrá actuar desde hoy utilizando el aditivo "en formación". Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para contestar observaciones modificando o no su texto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y|o al señor Mauro Guillén y señor Alvaro Manuel Sosa. Los firmantes solicitan el Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 28 de julio de 1987. — Ana Ma. Vignoli. — Carlos Cristobo. — Ricardo Forcella.

Mariela González Lerena, Escribana Pública, certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Ricardo Forcella, Carlos Cristobo y Ana Ma. Vignoli, todos orientales, mayores de edad, el primero casado en segundas nupcias con Gladys Mazz, los dos restantes casados en únicas nupcias entre sí, domiciliados en esta ciudad en la Avenida 18 de julio 1318, piso 8, apto. 801, a quienes leída que les fue el acta que antecede se ratificaron de su contenido. II) El dólar tipo vendedor se cotizó hoy a N$ 230,50 la unidad. En fe de ello: a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ventiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete. — Mariela González Lerena, Escribana.

Nº 236. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BARCLAY HOLDING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — Dr. Alberto Pérez Delgado, Juez. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

El día doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho notifiqué en la Oficina a Mauro Guillén la resolución que antecede y enterado firma de que certifico. Mauro Guillén. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 8 de abril de 1988 con el Nº 133 al Fº 793 del Lº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 33.600,00 — 35913 — 1|pub.

## SPARTACUS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 18º Turno, Dra. Blanca Juncal se hace saber que "SPARTACUS SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción del estatuto que se transcribe a continuación:

Acta.- En Montevideo, a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres, reunidos Juan Pedro Damiani, Julio Rodríguez y José Pedro Damiani, resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes Estatutos: Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º.- Constitúyese "SPARTACUS S.A.". Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean éstas obras públicas o privadas, D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

### Capital

Artículo 3º.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón).

El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoriades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Artículo 4º.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

### Directorio

Artículo 5º.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no.

La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6º.- Lo convocará el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7º.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar o explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; E) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil y comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8º.- El Presidente o Vice Presidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representará a la Sociedad.

### Asambleas

Artículo 9º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Artículo 10º.- Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11º.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12º.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

### Transitorio

Artículo 13º.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Juan Pedro Damiani.- León Julio Rodríguez.- José Pedro Damiani.-

Eduardo Simón.- Escribano.-

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento, todos orientales y mayores de edad, Señores Juan Pedro Damiani, soltero, domiciliado en Sarmiento 2369 Piso 8,

León Julio Rodríguez, casado en segunda nupcias con Juana Rita Pereira, domiciliado en Abadie Santos 946 apto. 101 y José Pedro Damiani, casado en únicas nupcias con Gladys Sobrero, domiciliado en Sarmiento 2369 Piso 8.

La cotización del dólar al día de la fecha es de N$ 36.90.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Eduardo Simón, Escribano.

### Testimonio

Inspección General de Hacienda.- División Sociedad Anónima.

Montevideo, 6 de agosto de 1984.

Sr. Sub Director de División Dr. Eduardo Chavarría.

El proyecto de Estatutos de "SPARTACUS SOCIEDAD ANONIMA", no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta oficina, surge que ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

Saluda a Ud. atte.

El Inspector de Hacienda.- Proc. Ida Hankus.

Inspección General de Hacienda.

Div. Sociedades Anónimas.

Montevideo, 8 de agosto de 1984.

De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.

El Sub Director de Div. Sociedad Anónima Dr. Eduardo Chavarría.
Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda. Dr. Carlos E. Zarazola.
Montevideo, 17 de agosto de 1984.
Pase en vista al Sr. Fiscal de 1er. Turno, a fs. 8 conste.
Baygorria, Fiscalía Nacional de lo Civil de 1er. Turno Nº 5137.
Entrada: 13 de setiembre de 1984.
Salida: 14 de setiembre de 1984.
Señor Juez:
Puede Ud. aprobar los estatutos en vista.
Montevideo setiembre 13 de 1984.
Eduardo Piaggio Soto.- Fiscal de lo Civil.-
Montevideo, 20 de setiembre de 1984.
Recibido hoy.- Baygorria.
5619 - Montevideo, 20 de setiembre de 1984.
Al despacho.- Baygorria.
Montevideo, 21 de setiembre de 1984.
Vistos: Por lo que resulta de acuerdo a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve:
Aprobar los Estatutos de "SPARTACUS SOCIEDAD ANONIMA", autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.
Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos.
Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitara, háganse desgloses y archívese.
Honorarios Fictos N$ 2.500.
Edith Baygorria, Blanca Juncal de Vagnoni.
Montevideo, 28 de setiembre de 1984, se notifica en la Oficina la parte interesada de la Resolución Nº 5619 y para constancia firma Guillermo Ledoux Oddo.- Baygorria.-

Concuerda: Los testimoniado con los originales de su mismo tenor que en los autos tramitados ante este Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 18º Turno caratulados SPARTACUS SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos. Ficha 522 V/84 a los que me remito, haciendo constar que la providencia Nº 5619 precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada con fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.
En fe de ello de mandato judicial y para los interesados expido el presente en Montevideo a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.
Registro Público y General de Comercio.
Montevideo.

Presentado hoy, veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16:12 horas e inscripta en este Registro con el Nº 1896 al fo. 10629 del Libro Nº 2 de Estatutos.
Miguel Angel Cacciatori.- Escribano.- Sub Director.-
Montevideo, 21 de diciembre de 1984.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

N$ 97.200.00 - 37624 - 1 Pub.

## DIVESA ORIENTAL S.A.

### Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos caratulados: "DIVESA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA - ESTATUTOS" (Ficha: V/90/86), se hace saber que ante esta oficina se presentó "DIVESA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA" solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

### Acta

Reunidos quienes firman, aprueban el siguiente

### Estatuto

### Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º.- Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "DIVESA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha.
El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.
Artículo 2º.- Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas; textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores, mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia.

### Capital

Artículo 3º.- Será de N$ 40.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones) Moneda Nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una.
El Directorio por unanimidad, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta la suma de N$ 10.000.000.00 (nuevos pesos diez millones).

### Directorio

Artículo 4º.- Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.
Artículo 5º.- Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.
Artículo 6º.- El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, prendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará el reemplazante.
Artículo 7º.- Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad.
Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.
Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

### Asambleas

Artículo 8º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura.
Artículo 9º.- Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al ini-

ciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalitad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Artículo 10º.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.

Artículo 11º.- La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley Nº 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por mayoría de votos que represente más del 50% (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

### Disposiciones Transitorias

Artículo 12º.- El primer Directorio de la sociedad estará integrado por Presidente: Sr. Gregorio Fridman, Vicepresidente: Sr. José Osvaldo Michalewicz y Secretario: Sr. Alberto Gabriel Michalewicz.

Artículo 13º.- Quedan comisionados los Fundadores, Señor Alfredo Acevedo y Señoras Gladys Pereira Paz y Cristina Bianchi, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos Estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteados por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los ventisiete días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis, solicitando al Escribano Eduardo Simón, Certifique las firmas. (Firmado).

Cristina Bianchi.- Alfredo Acevedo.- Galdys P. de Martorell.

Eduardo Simón, Escribano-

Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Señora Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales y Señora Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y seis.

Hay un signo notarial.- (Firmado).

Eduardo Simón. Escribano.

Hay un sello que dice: Eduardo Simón.- Escribano.

En Montevideo, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los Fundadores de "DIVESA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA (EN FORMACION)", con la asistencia de los miembros que firmarán la presente Acta.

Iniciado el acto se resuelve aumentar el Capital de la Sociedad a la cantidad de N$ 12:000.000.00, modificando, en consecuencia el Artículo 3º del Estatuto Social, el que quedará redactado en la siguiente forma:

Artículo 3º.- Será de N$ 12:000.000.00 (nuevos pesos doce millones) Moneda Nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil) cada una. El Directorio, por unanimidad, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta la suma de N$ 30:000.000.00 (nuevos pesos treinta millones). Luego de un cambio de ideas es aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que considerar se levanta la sesión, solicitando al Escribano Actuante certifique las firmas (Firmado).

Cristina Bianchi.- Alfredo Acevedo.- Gladys P. de Martorell.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas orientales, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento: Señora Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui; Señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales; y Señora Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell; todos domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho.

Hay un signo notarial. (Firmado).

Eduardo J. Simón.-

Hay un sello que dice: Eduardo J. Simón.- Escribano.

### Testimonio

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.- Montevideo, 10 de [illegible] de 1986. Sr. Sub Director de División:

El proyecto de estatutos de "DIVESA SOCIEDAD ANONIMA", no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs.4, expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3 de la Ley Nº 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985.

Saluda a Ud. muy atte. el Inspector de Hacienda Dra. Ma. Helena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.

Montevideo, 14 de octubre de 1986. De acuerdo con lo informado remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.

El Sub Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda, Cr. Domingo Iribame Barbieri.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

Entrada: 25 feb 1987.

Salida: 25 feb. 87.

Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado.

Montevideo, febrero 25/987, Marcelo Brovia, Fiscal Letrado 4º Turno.

585 - Montevideo, 27 de febrero de 1987.

Vistos: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964:

Autorízase al funcionamiento y apruébanse los estatutos de "DIVESA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA" y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las publicaciones y abonados los timbres profesionales (Honorarios Fictos N$ 17.000.00), oportunamente archívese.

Alberto Pérez Delgado, Juez, María Elisa Guídice de Mouro, Actuaria.

2656 - Montevideo, 3 de junio de 1988.

Pasen en vista a la Inspección General de Hacienda y al Sr. Fiscal por su orden.

Todo sin más trámite.

Susana Toscano, Juez. María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.

Montevideo, 7 de julio de 1988.

Sr. Sub Director de División Dr. Eduardo Chavarría:

La sociedad DIVESA ORIENTAL S.A. se presenta a solicitar la modificación del Art. 3º de sus estatutos, en virtud de lo resuelto por los fundadores según consta en acta de 10 de febrero de 1988 (fs.8), a fin de adecuarlo a las disposiciones vigentes en cuanto a suscripción e integración de capital.

No surgiendo de estos obrados que el proyecto de estatutos haya sido inscripto ni publicado y habiéndose cumplido con la suscripción e integración de capital, según certificado a fs. 9, puede accederse a lo solicitado.

Saluda al Sr. Sub Director atte.

La Inspectora de Hacienda Dra. Ma. Helena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. Divisón Sociedades Anónimas.

Montevideo, 29 de agosto de 1988.

De acuerdo con lo informado, remítanse estas actuaciones al Juzgado de origen.

El Sub Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de 4º Turno.

Entrada: 14 set. 1988.

Salida: 14 set. 1988.

Vista Nº 5348 - Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado, Montevideo, setiembre 16/988. Marcelo Brovia, Fiscal Letrado 4º Turno.
5053 - Montevideo, 22 de setiembre de 1988.
Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Fiscal y atento a las resultancias de autos: Apruébase los estatutos de "DIVESA ORIENTAL S.A." autorizándose su funcionamiento.
Decrétase las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 29.500.00).
Alberto Pérez Delgado, Juez. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas 7, 8, 13, 14 y 15 de los autos caratulados "DIVESA ORIENTAL SOCIEDAD ANONIMA -ESTATUTOS" tramitadas ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno (ficha V/90/86), haciéndose constar que la resolución fue notificada el 23 de setiembre de 1988.
En fe de ello, de Mandato Judicial y para la Sociedad, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.
Hay un signo notarial.- (Firmado)
María Elisa Giúdice de Mouro.
Hay un sello que dice: Ma. Elisa Giúdice de Mouro.- Actuaria.-
Registro Público y General de Comercio. Montevideo.
Presentado hoy diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho a las 12:45 horas e inscripto en este Registro con el Nº 522 al Fº 3019v del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 047026, 159412, y 100723, de fecha 28/7/986, 10/7/987 y 9/3/988.- (Firmado) F. Silvestri.
Hay un sello que dice: Fernando Silvestri.- Escribano Público.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, noviembre 23 de 1988.

N$ 129.600.00 - 37835 - 1 Pub.

---

## AGROPECUARIA EL MILAGRO S.A.

### Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "AGROPECUARIA EL MILAGRO S.A.", solicitando la inscripción de sus Estatutos que se transcriben a continuación.

### Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

### Estatuto

### Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º.- Se constituye una Sociedad Anónima denominada "AGROPECUARIA EL MILAGRO SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por la Ley Nº 11.073 y en especial por su artículo séptimo. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo digo ramificación dentro o fuera del país.
Artículo 2º.- Será su objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y adminsitrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y Exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general, realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

### Capital

Artículo 3º.- Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una. Acciones y accionistas.
Artículo 4º.- Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdidas o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.
Artículo 5º.- En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

### Directorio

Artículo 6º.- Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.
Artículo 7º.- Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.
Artículo 8º.- Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama, o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.
Artículo 9º.- El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.
Artículo 10º.- El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

### Asambleas

Artículo 11º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores, aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.
Artículo 12º.- Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras, o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50% (ciencuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.
Artículo 13º.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple Carta Poder, telegrama o télex.
Artículo 14º.- La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley Nº 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones

deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15º.- El primer Directorio de la Sociedad estará integrado por Presidente: Srta. María Susana Delia Luengo. Director: Sr. Alberto Oscar Ramírez.

Artículo 16º.- Quedan comisionados los Fundadores Señor Alfredo Acevedo y Señoras Gladys Pereira Paz y Cristina Bianchi, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos Estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren conveniente y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las Oficinas Públicas que sea menester. Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y siete, solicitando al Escribano Actuante certifique las firmas.

Cristina Bianchi. Gladys P. de Martorell. Alfredo Acevedo.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento Señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y Señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domicialidos en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Deja constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 239.00 por dólar norteamericano.

En fe de ello, y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los 28 días del mes de Agosto de 1987.

Eduardo Simón. Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.

Montevideo, 13 de abril de 1988.

Sr. Sub-Director de División:

El proyecto de estatutos de "Agropecuaria El Milagro Sociedad Anónima", constituida al amparo de la Ley Nº 11.073 de 24.6.948 y en especial de su artículo 7º no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 1.6.893, corresponde que el Juzgado al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.

Saluda a Ud. atte.

El Inspector de Hacienda. Esc. María Selene Genta. Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas.

Montevideo, 19 de julio de 1988.

De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno.

El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vo.Bo.

El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Nacional de lo Civil 2º Turno. Vista Nº 4638.

Señor Juez:

Puede Ud. aprobar los estatutos presentados y ordenar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, debiéndose tener presente los arts. 3 y 4º, Ley Nº 2.230 de 2.6.893.

Montevideo, 8/8/88.

Dra. Lyda Cestau de Camps. Fiscal Letrado

4065 - Montevideo 16 de agosto de 1988.

Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: Se resuelve:

Apruébanse los estatutos de "AGROPECUARIA EL MILAGRO S.A.". Fíjanse un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 2 de junio de 1893.

Expídase testimonio, inscríbase, publíquese y comuníquese.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones.

Rita Beatriz Patrón Bentancor. Juez, María Cristina Cervini. Actuaria.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que luce a fojas seis, seis vuelto y siete de los autos caratulados "AGROPECUARIA EL MILAGRO S.A.", Ficha V-372/87, tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, haciéndose constar que la resolución fue notificada el 17 de agosto de 1988.

En fe de ello, de mandato judicial y para la Sociead, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y ocho.

Esc. Cristina Cervini. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.

Montevideo. Presentado hoy cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 13.15 horas e inscripto en este Registro con el Nº 348 al Fº 2055 del Lº Nº 3 de Estatutos.

Se pagó impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº.... de fecha.....Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, setiembre 20 de 1988.

N$ 134.400.00 - 37836 - 1 Pub.

DROMER S.A.

Reforma de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado Dptal. de Colonia Dra. Agustina Chaves, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: "DROMER S.A." solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de Estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Asamblea Extraordinaria

En Montevideo, el día veinticinco del mes de marzo de 1988, se reúne en Plaza Independencia 822/801 a las 11:00 horas la Asamblea Gral. Extraordinaria de DROMER S.A.. Se cuenta con la totalidad del capital integrado de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de los Estatutos Sociales; se prescindieron de las publicaciones de las convocatorias en los diarios, comunicándose a la Inspección Gral. de Hacienda la convocatoria a dicha Asamblea el 21 de marzo de 1988. No se hace presente en la Asamblea el Inspector de la Inspección Gral. de Hacienda. Asiste un total de un Accionista con un total de capital de N$ 70.000.000.00 (nuevos pesos setenta millones) y que representa 70.000.000.00 de votos de acuerdo al siguiente detalle y que consta en el libro de Registros de Accionistas a folio 4, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de octubre de 1986. Nombre : Luis Roberto Guelpa. Capital: N$ 70.000.000.00. Votos 70.000.000.

Abierta la Asamblea se pasa a considerar el siguiente orden del día.

1º) Aumento de Capital Social. Por unanimidad se resuelve aumentar el capital autorizado, quedando por lo tanto el Art. 3º de los Estatutos Sociales redactado de la siguiente forma:

El Capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 120.000.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con la aprobación de las autoridades competentes hasta N# 250.000.000.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta millones).

2º.) Designación de Accionistas para firmar el Acta de asamblea: Por unanimidad se resuelve que el Sr. Luis Roberto Guelpa suscriba el Acta de asamblea.

3º) Estando representado la totalidad del capital social se resuelve por unanimidad autorizar a los Sres. Ruben Weiszman, Víctor Meerovich o Srta. Vera Limas que actuando cualesquiera de ellos en forma indistinta representen a la Sociedad en todo lo relativo a la aprobación, inscripción y demás trámites de esta modificación estatutaria. Además se les otorga amplias facultades para aceptar o discutir las modificaciones que le sean exigidas por las autoridades intevinientes, así como proponer textos, sustitutivos. No habiendo otros puntos a tratar se levanta la sesión a las 11.30 horas.

Certifica: Esc. Gerardo Davyt Rivoir.

La Inspección General de Hacienda Certifica: Que la empresa DROMER S.A. con última reforma de Estatutos aprobada por el Juzgado Letrado Dptal. de Colonia con fecha 21/12/34

tiene al 25/3/88 un capital suscripto de N$ 92.120.000.00 (nuevos pesos noventa y dos millones ciento veinte mil m/n) un capital integrado de N$ 30.000.000.00 (nuevos pesos teinta millones) y en la cuenta Capital Integrado a Autorizar N$ 62.120.000.00 (nuevos pesos sesenta y dos millones ciento veinte mil m/n) cantidades que configuran una suscripción de 76.77 % del proyecto del capital a autorizar y una integración que representa el 100 % del capital suscripto, tal como surge de las escrituraciones de los libros DIARIO E INVENTARIO, certificados por el Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Colonia con fecha 9/10/86 y de la documentación exhibida.

A los efectos indicados por el Art. 1º del Decreto Nº 123/67 de 23/2/67, se extiende el presente en Montevideo, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho. La Inspectora de Hacienda Cra. Elena Viñas, El Sub Inspector Gral. de Hacienda Cr. Alfredo Cataldo y Director División Sociedades Anónimas Cr. Carlos Cuitiño.

Sello que dice: Inspección Gral. de Hacienda División S.A. Asunto Nº 1195 Fecha 10/6/88. División Sociedades Anónimas.

Montevideo, 16/6/88. Pase a informe de Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.

Montevideo, agosto 5 de 1988.

División Sociedades Anónimas.

Con esta fecha se agrega certificado de esta Oficina referente al Art. 1º del Decreto Nº 123/67 de 23/2/67. El Inspector de Hacienda Esc. Hugo Rodríguez de Almeida.

Montevideo, agosto 5 de 1988.

Sr. Sub Director de División Dr. Eduardo Chavarría.

Los socios de DROMER SOCIEDAD ANONIMA en Asamblea Gral. Extraordinaria de fecha 25/3/88 acordó por unanimidad modificar el Art. 3º de su estatuto aumentando el capital a N$ 120.000.000.00 (nuevos pesos ciento veinte millones m/n).

La peticionante adjunta certificados que acreditan los extremos legales, reglamentarios y estatutarios vigentes.

A juicio del suscripto puede accederse a lo solicitado por ser

acorde a derecho.

Saluda a Ud. muy atte.

El Inspector de Hacienda, sello que dice: Esc. Hugo Rodríguez de Almeida. Inspección Gral. de Hacienda División Sociedades Anónimas.

Montevideo, 29/8/88.

De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen.

Vº Bº sello. El Inspector Gral. de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri. sello.

El Sub Director de División Sociedad Anónima Dr. Eduardo Chavarría.

Colonia 14 de setiembre de 1988.

Recibido hoy. Colonia, 14/9/88.

Al despacho. auto 879. Colonia 14 de setiembre de 1988.

Pasen en vista de la Sra. Fiscal Lda. Colonia, 20 de setiembre de 1988.

Al Sr. Fiscal pasa bajo conocimiento, sello que dice:

Fiscalía de Colonia.

Entrada: 21/9/88.

Salida: 28/9/88. Vista Nº 1073. Sra. Juez puede Ud. proceder al aumento de capital solicitado. Fdo. Margarita Ferrando. Fiscal Subrogante. Colonia 29 de setiembre de 1988.

Recibido hoy y al despacho, auto 949, Colonia, 29 de setiembre de 1988.

Atento a lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar la modificación del Art. 3º del Estatuto Social de DROMER S.A.. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente archívese. Honorarios fictos N$ 20.000.00. Presentada con el documento original y la copia pertinente la que fue debidamente cotejada y rubricada en cada una de ellas y foliada del 519 al 520 correspondiente al original el Nº 135 de Inscripción.

Doy fe. Colonia, catorce de noviembre de 1988. Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.

Concuerda lo testiominiado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fs 29, fs 35, fs 36 y fs 38 y fs 39 y fs 40 del expediente caratulado DROMER S.A.

Aumento de Capital F. 152/88.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Colonia el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

N$ 66.000.00 - 38121 - 1 Pub.

---

## DEXPEN S.A.

ACTA: De Constitución de "DEXPEN S.A.".- En Montevideo, a 18 de octubre de 1985, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 Piso 2º, aprueban el siguiente estatuto.

### Denominación, Domicilio, Duración.

Artículo 1º.- Constitúyese "DEXPEN S.A." que se regirá por los presentes estatutos, por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

### Objeto

Artículo 2º.- Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas y debentures, B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos de artículos de oficina, automotriz, alimentación, combustible, productos químicos, farmacéuticos y opoterápicos, cuero, electrónica, cine, televisión y turismo. C) Realizar las operaciones financieras, inmobiliarias, importaciones y exportaciones que se relacionen directamente con el objeto social, D) Adquirir vender y explotar marcas, patentes de invención y privilegios industriales, ejercer representaciones, mandatos y comisiones en los ramos que se relacionen directamente con el objeto social. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 11.073 y en particular por su artículo 7º.

### Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º.- Será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares americanos) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

### Directorio

Artículo 4º.- Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

Artículo 5º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Artículo 6º.- Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio, por unanimidad de votos podrá: A) Cambiar la forma de representación; B) Distribuir los cargos; C) Proveer total o parcialmente las vacantes; D) Aumentar el número de directores hasta siete.

Artículo 7º.- El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

### Asambleas

Artículo 8º.- Serán ordinarias y extraordinarias, serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado. El directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Artículo 9º.- La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la Ley Nº 14.548, sesionará con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio. Artículo 10º.- El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por

simple carta poder. Los directores, Síndico, y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11º.- Es optativo de la Asamblea la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12- El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13º.- La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14º.- Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de noventa días a contar de la fecha de aprobación del estatuto por el Poder Judicial.

Artículo 15º.- Se autorizan a los fundadores así como también al Sr. Carlos Casarotti y al Sr. Gustavo Cardozo, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por escribano público.

Carlos José Lecueder, Carlos Casarotti, Rinaldo Ferrario.

Gerardo Rocca Couture.- Escribano.-

Certifico que:

1º) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder, casado con Dora de San Vicente, Rinaldo Ferrario casado con Josefina Peirano y Carlos Casarotti, casado con Laura Pardías, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444 Piso 2º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "DEXPEN S.A." que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 116.00 por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 4.640.000.00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Gerardo Rocca Couture Nº 319.- Montevideo, 17 de febrero de 1986.

Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el art. 7º y concordantes de la Ley Nº 11.073.

Autorízase el funcionamiento en regimen de "Holding" de DEXPEN S.A., apruébase sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los procentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídase edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquese los desgloses y entregas que correspondiera y archívense, declarándose de oficios los tributos.

Juez Gladisena Suárez Matoso. Actuaria, Sylvia Garmendia de Cabrera.

Registro Público y General de Comercio.- Montevideo.- Presentado hoy veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y seis a las 15 y 21 horas e inscripto en este Registro con el Nº 230 al Fº 1288 del Lº Nº 1 de estatutos.

Esc. Marta Soler Darracq.- Director.-

Siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiun días de julio de mil novecintos ochenta y seis.

N$ 72.000.00 - 38660 0 1 Pub.

---

## ZERMATT S.A.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital 11º Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "ZERMATT S.A.", solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de "ZERMATT S.A."

En Montevideo, a 21 de mayo de 1985, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 Piso 2º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º.- Constitúyese "ZERMATT S.A." que se regirá por los presentes estatutos, por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas y debentures, B) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos de artículos de oficina, automotriz, alimentación, combustible, cuero, electrónica, cine, televisión y turismo. C) Realizar las operaciones financieras, inmobiliarias, importación y exportación que se relacionen directamente con el objeto social. D) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención y privilegios industriales, ejercer representaciones, mandatos y comisiones en los ramos que se relacionen directamente con el objeto social. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros siempre en el exterior en un todo de acuerdo con los dispuesto por la Ley Nº 11.073 y en particular por su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º.- Será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares americanos) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4º.- Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos.

Artículo 5º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Artículo 6º.- Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El directorio, por unanimidad de votos podrá: A) Cambiar la forma de representación; B) Distribuir los cargos; C) Proveer total o parcialmente las vacantes; D) Aumentar el número de directores hasta siete.

Artículo 7º.- El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición y administración sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º.- Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integra-

do en la asamblea, no se necesita publicación cumpliéndose las normas vigentes.

Artículo 9º.- La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la Ley Nº 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Artículo 10º.- El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponden un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11º.- Es optativo de la asamblea la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12º.- El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13º.- La Sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14º.- Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 90 días a contar de la fecha de aprobación del estatuto por el Poder Judicial.

Artículo 15º.- Se autorizan a los fundadores así como también al Sr. Carlos Casarotti y al Sr. Gustavo Cardozo, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solictamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público.

Gerardo Rocca Couture.- Escribano.-

Certifico que:

I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder Martínez, casado en únicas nupcias con Dora de San Vicente, Rinaldo Ferrario López, casado en únicas nupcias con Josefina Peirano y Manon Lecueder de San Vicente, divorciada de sus segundas nupcias con Roberto Malinow, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444, Piso 2º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "ZERMAT SOCIEDAD ANONIMA" que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 95.00 por lo que, el capital autorizado, reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 2:850.000.00, reducción verificada al solo efecto del pago del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Gerardo Rocca Couture.- Escribano.-

Acta.-

Montevideo, a 4 de abril de 1986, se reúnen los fundadores de ZERMATT S.A., Sres. Carlos José Lecueder, Manón Lecueder de San Vicente y Rinaldo Ferrario, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 15.791 del 13 de diciembre de 1985 y resuelven por unanimidad modificar el Artículo 3º, de los estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º.- Será de U$S 35.000.00 (treinta y cinco mil dólares americanos), representado por acciones al portador de Cien dólares, (U$S 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una, o más que serán firmados por dos directores.

Carlos José Lecueder, Manón Lecueder de San Vicente, Rinaldo Ferrario.

Gerardo Rocca Couture.- Escribano.-

Certifico que:

I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder Martínez, casado en únicas nupcias con Dora de San Vicente, Rinaldo Ferrario López, casado en únicas nupcias con Josefina Peirano y Manón Lecueder de San Vicente, divorciada de sus segundas nupcias con Roberto Malinow, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido de la modificación estatutaria que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) De la documentación correspondiente que tuve a la vista, resulta que: A) "ZERMATT SOCIEDAD ANONIMA" se constituyó por documento privado otorgado en esta ciudad el 21 de mayo de 1985 y cuyas firmas certifiqué el mismo día; B) Sus estatutos se encuentran pendientes de aprobación judicial; C) Los firmantes son los únicos fundadores de la sociedad y se encuentran en ejercicio de sus derechos.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Gerardo Rocca Couture. Escribano. Exp. 1711/86

Montevideo, 4 de julio de 1986.

División Sociedades Anónimas.

El proyecto de estatutos de ZERMATT SOCIEDAD ANONIMA, con la nueva redacción del art. 3º, según acta de fecha 4/4/86 y constituida al amparo de la Ley Nº 11.073 de 24/06/948, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.

Esc. Gloria S. de Clivio.- Inspector.-

Inspección General de Hacienda.- Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 8 de agosto de 1986.

De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.

Inspector Cr. Domingo Iribame Barbieri, Sub Director Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil 1º Turno.-

Entrada: 01 Octubre de 1986.

Salida: 02 de Octubre de 1986.

Vista Nº 5274.- Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista.-

Montevideo, Octubre 1º de 1986, Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

Nº 5170, Montevideo Octubre 3 de 1986.

Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público:

Apruébanse los estatutos de ZERMATT SOCIEDAD ANONIMA.

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1893.

Expídase testimonio, publíquese y archívese.

Sr. Juez Dr. Alberto Pérez Delgado- Actuaria, Sra. Olga Condenanza de Haedo.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo, Presentado hoy diciembre primero de mil novecientos ochenta y seis a las 15 y 53 horas e inscripto en este Registro con el Nº 1280, Fº 7527 del Lº Nº 2 de Estatutos.

Escribano Gerardo G. Marichal García.

Siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

N$ 79.200.00 - 38662 - 1 Pub.

---

**TORRE VIEJA S.A.**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital 17º Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "TORRE VIEJA S.A.", solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de "TORRE VIEJA S.A.

En Montevideo, a 06 de noviembre de 1985, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 Piso 2º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º.- Constitúyese "TORRE VIEJA S.A." que se regirá por los presentes estatutos, por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto será: A) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles. B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financieras y participaciones. C) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales. D) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias en el exterior. E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros siempre en el exterior, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 11.073 y en particular por su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º.- Será de U$S 35.000.00 (dólares americanos treinta y cinco mil), representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4º.- Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos.

Artículo 5º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Artículo 6º.- Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El directorio, por unanimidad de votos podrá: A) Cambiar la forma de representación; B) Distribuir los cargos; C) Proveer total o parcialmente las vacantes; D) Aumentar el número de directores hasta siete.

Artículo 7º.- El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición y administración sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º.- Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación cumpliéndose las normas vigentes.

Artículo 9º.- La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la Ley Nº 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Artículo 10º.- El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponden un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Artículo 11º.- Es optativo de la asamblea la designación de Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12º.- El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13º.- La Sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14º.- Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 90 días a contar de la fecha de aprobación del estatuto por el Poder Judicial.

Artículo 15º.- Se autorizan a los fundadores así como también al Cr. Carlos Casarotti y al Sr. Gustavo Cardozo, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la Sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público.

Carlos José Lecueder, Carlos Casarotti, Rinaldo Ferrario.

Gerardo Rocca Couture.- Escribano.-

Certifico que:

I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder, casado con Dora de San Vicente, Rinaldo Ferrario, casado con Josefina Peirano y Carlos Casarotti, casado con Laura Pardías, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444, Piso 2º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "TORRE VIEJA SOCIEDAD ANONIMA" que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 120.00 por lo que, el capital social reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 4:200.000.00, reducción verificada al solo efecto del pago del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Gerardo Rocca Couture.- Escribano.- Exp. 3969/85, División Sociedades Anónimas, Montevideo, 8 de abril de 1986.

El proyecto de estatutos de TORRE VIEJA SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley Nº 11.073 de 24/6/984 y en especial de su art. 7º; no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 02/6/983, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.

Dra. Ma. Elena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda.- División Soc. Anónimas.

Montevideo, 10 de abril de 1986.

De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno Inspector, Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Sub Director Dr. Eduardo Chavarría.

Fiscalía Nacional de lo Civil.-4º Turno.

Entrada: 5 de mayo de 1986.

Salida: 5 de mayo de 1986.

Vista Nº 1360.

Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección Gral. de Hacienda.- Montevideo, mayo 5 de 1986.

Dr. Marcelo Brovia, Fiscal Ldo. Nac. Civil 4º Turno.- Nº 1682.

Montevideo, 7 de mayo de 1986.

Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público:

Apruébase los estatutos de TORRE VIEJA S.A.. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo estableci-

do en los arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1983.
Expídase testimonio, publíquese y archívese.
Juez Dr. Miriam Degiorgi.
Actuaria, Esc. Nélida Viera.
Registro Público y General de Comercio.
Montevideo, Presentado hoy veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis a las 15:50 horas e inscripto en este Registro con el Nº 406 al Fº 2359 del Lº Nº 1 de Estatutos.
Esc. Gerardo G. Marichal García.
Siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día quince de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

N$ 79.200.00 - 38663 - 1 Pub.

---

## PARMAL S.A.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital 1º Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó "PARMAL S.A.", solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de "PARMAL S.A".

En Montevideo, a 3 de diciembre de 1985, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 Piso 2º, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º.- Constitúyese "PARMAL S.A." que se regirá por los presentes estatutos, por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto será: A) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles. B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financieras y participaciones. C) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales. D) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias en el exterior. E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y siempre en el exterior, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 11.073 y en particular por su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º.- Será de U$S 35.000.00 (treinta y cinco mil dólares americanos) representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por los directores.

Directorio

Artículo 4º.- Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos.
Artículo 5º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.
Artículo 6º.- Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio, por unanimidad de votos podrá: A) Cambiar la forma de representación; B) Distribuir los cargos; C) Proveer total o parcialmente las vacantes; D) Aumentar el número de directores hasta siete.
Artículo 7º.- El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición y administración sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º.- Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación cumpliéndose las normas vigentes.
Artículo 9º.- La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la Ley Nº 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.
Artículo 10º.- El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.
Artículo 11º.- Es optativo de la asamblea la designación de Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12º.- El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13º.- La Sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14º.- Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 90 días a contar de la fecha de aprobación del estatuto por el Poder Judicial.
Artículo 15º.- Se autorizan a los fundadores así como también al Cr. Carlos Casarotti y al Sr. Gustavo Cardozo, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la Sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público.
Carlos José Lecueder, Carlos Casarotti, Rinaldo Ferrario.
Gerardo Rocca Couture.- Escribano.-
Certifico que:
I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder, casado con Dora de San Vicente, Rinaldo Ferrario, casado con Josefina Peirano y Carlos Casarotti, casado con Laura Pardías, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444, Piso 2º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "PARMAL SOCIEDAD ANONIMA" que antecede, previa lectura que de la misma les di; III) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 124.50 por lo que, el capital social reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 4:357.500.00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.
En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.
Gerardo Rocca Couture.-Escribano.- Exp. 4160/85, División Sociedades Anónimas, Montevideo, 8 de abril de 1986.
El proyecto de estatutos de PARMAL SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley Nº 11.073 de 24/6/948 y en especial de su art.

7º; no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 02/6/893, corresponde que el juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.
Inspectora Dra. Ma. Helena Allende de Gómez.
Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas.
Montevideo, 10 de abril de 1986.
De acuerdo con lo informado, remítase estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 1º Turno, Inspector Cr. Domingo Iribarne Barbieri.
Sub Director Eduardo Chavarría.
Fiscalía Nacional de lo Civil de 2º Turno.
Entrada: 8 de mayo de 1986.
Salida: 1 de mayo de 1986.
Vista: 1314.
Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos presentados y examinar su inscripción en el Registro Público General de Comercio, debiéndose no obstante, otorgarse un plazo prudencial, a los efectos de la suscripción e información del capital, de acuerdo con los arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2-3-893.
Montevideo, 12.5.86. Ma. Elisa Martirena de Sapriza.
Fiscal Ldo. de lo Civil de 2º Turno.
Montevideo, 14 de Mayo de 1984.
Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000.00.
Otórgase un plazo de treinta días a los efectos de la suscripción e integración del capital, (art. 3º y 4º de la Ley Nº 2230).
Juez Luz Barcada. Actuaria Mary Flor Contreras.
Registro Público y General de Comercio.
Montevideo. Presentado hoy Siete de Julio de Mil Novecientos Ochenta y Seis a las 16.25 horas e inscripto en este Registro con el Nº 454 al Fº 2671 y del Libro Nº 1 de Estatutos.
Escribano. Gerardo G. Marichal García.
En fe de ello y mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y seis.
N$ 81.000.00 - 38665 - 1 pub.

---

## YESTE S.A.

Reforma de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, Dra. Gladisena Suárez Matoso se hace saber que YESTE S.A. Ficha V-87/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Certifico que:

1º.- En el libro Actas de Directorio y Asambleas de "YESTE S.A.", debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3 figura el Acta de Directorio de 13.04.88, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de los previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares).
2º.- La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 321.00.
En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.
Ana María Labanca. Escribana.
6132 - Montevideo, 16 de noviembre de 1988.
Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley Nº 13.318.
Autorízase el aumento de capital de "YESTE S.A." y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, previa reposición de timbres honorarios fictos N$ 10.000.00, háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar.
Gladisena Suárez Matoso. Nélida Viera.
La resolución fue notificada el 18.11.88.
Regtro. Pco. y Gral. de Comercio.
Inscripto el 29.11.88 con el Nº 673 al Fº 4272 del Lº Nº 2 de Estatutos.
Hay una firma ilegible.
Sigue un sello que dice:
Gerardo G. Marichal García. Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello de mandato judicial, expido al presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.
Brerraspado: noviembre, vale.

N$ 24.000.00 - 38509 - 1 Pub.

---

## SUDY LEVER S.A.

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, Dra. Alicia López San Román, se hace saber que "SUDY LEVER SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

Testimonio

Acta Nº 63

En Montevideo, a los treinta días del mes de junio de 1987 en Plaza Independencia 811 se celebra la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "LEVER Y ASOCIADOS S.A.". Asisten a la misma los siguientes accionistas: El Dr. Ramón P. Díaz, quien ha inscripto un capital de N$ 1, el Sr. Rodolfo Samo, con igual capital inscripto, el Sr. Anthony J. Fordham, con igual capital inscripto que los anteriores y el Esc. Héctor J. Ubillos en representación de Unilever (Commonwealth Holding Limited) tenedor de un capital accionario de N$ 59.999.997.00. El representante de Unilever (Commonwealth Holding Limited) tiene derecho a 59.999.997 votos y los demás accionistas un voto cada uno. En consecuencia los asambleístas representan la totalidad del capital integrado de N$ 60.000.000.00 teniendo derecho en conjunto a 60.000.000 de votos. La personería del Apoderado es acreditada según carta poder que exhibida y aprobada se archiva. Siendo la hora 12 el acto comienza cuando el Sr. Fordham declara abierto el mismo y pone a consideración el primer punto del Orden del Día: "Reforma de los Estatutos Sociales".
Se plantea por parte del Sr. Fordham la necesidad de aumentar el capital de la sociedad a N$ 350.000.000.00 (trescientos cincuenta millones). De inmediato el punto es aprobado por unanimidad. Se deja constancia que se ha aceptado por parte de la sociedad la suscripción de capital efectuada por las sociedades Mavibel B.S. y Cupra Anstalt, siendo aceptado esto por la totalidad de los accionistas de la sociedad. Se resuelve además autorizar a los Dres. Juan Antonio Pittaluga, Tomás Gagliardi, Lorenzo Venditti y Cra. María Eugenia Plá a realizar en nombre de la sociedad todas las gestiones necesarias para tramitar la reforma de los estatutos resuelta. Se pasa luego al segundo punto del Orden del Día.
"Consideración de los asuntos a exponer por el Directorio".
El Sr. Fordham como Presidente del Directorio manifiesta que no tiene otros asuntos que plantear. Luego de un intercambio de ideas sobre la marcha de la sociedad y las perspectivas futuras de la misma, se resuelve dar por tratado el punto.
Por último al considerar el tercer punto del Orden del Día "Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva conjuntamente con el Presidente" se designa al Dr. Ramón P. Díaz y al Esc. Ubillos para que conjuntamente con el Sr. Fordham firmen la presente acta.
No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, dejándose constancia que: 1) El representante del accionista no es apoderado, director, administrador o empleado de la sociedad. 2) No concurrió representante de la Inspección General de Hacienda habiéndosele comunicado el día 26 de junio de 1987. 3) El capital autorizado de la sociedad es de N$ 60.000.000.00 (sesenta millones). Sin otro punto que tratar se levanta la sesión.
A. J. Fordham. - Ramón P. Díaz.- Héctor J. Ubillos.-
Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, que cotejé, que luce a fs. 49 del libro de Actas de Constitución, Asambleas y Directorio de J. y E. Atkinson Limitada SAUIC certificado el 5 de octubre de 1976.
En fe de ello y a solicitud de Lever y Asociados S.A. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidos de abril de mil novecientos ochenta y ocho.
Hago constar además que a fs. 50 del referido libro se encuentra asentado el siguiente certificado: JOHN STUART LEAMAN, Escribano Público.
Certifico que con fecha 30 de junio de 1987 se celebró la Asamblea General de Accionistas de

"LEVER Y ASOCIADOS S.A." en la que se dejó constancia de la comparecencia de accionistas que representaban la totalidad del Capital Integrado el que se estableció era de N$ 60.000.000.00, concurriendo a la misma los siguientes accionistas: Dr. Ramón P. Díaz, quien inscribió un capital de N$ 1; Sr. Rodolfo Sarno, con igual capital inscripto; Sr. Anthony J. Fordham, con igual capital inscripto que las anteriores y Unilever (Commonwealth Holding Limited) con un capital accionario de N$ 59.999.997.
En dicha aseveración se padeció de error en virtud de que se hizo referencia a un aumento de capital aprobado debidamente por resolución judicial competente pero cuya publicación en el Diario Oficial aún no se ha producido por las demoras de público conocimiento.
En su lugar debió establecerse que comparecían accionistas que representaban la totalidad del capital integrado que es de N$ 500.000.00, concurriendo a la misma los siguientes accionistas: Dr. Ramón P. Díaz, con un capital de N$ 1; Sr. Rodolfo Sarno, con igual capital; Sr. Anthony J. Fordham, con igual capital accionario; y el Esc. Héctor J. Ubillos en representación de Unilever (Commonwealth Holding Limited) tenedor de un capital accionario de N$ 499.997.
En fe de ello y a solicitud de la sociedad referida, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.
John Stuart Leaman. Escribano Público.- Héctor J. Ubillos.- Escribano.-
Montevideo, 30 de marzo de 1988.
Con esta fecha pasan a la Inspección General de Hacienda.
Hay una firma ilegible.
Inspección Gral. de Hacienda.
Montevideo, 6-6 de 1988.
Recibido hoy.
Conste.
Hora: 17.40.- Carpeta Nº 4184. Antecedente Nº.....Pase a la División Soc. Anónimas. P. Etchemendy.
Inspección General de Hacienda. División S.A. Asunto Nº 1165.- Fecha 7 Jun. 1988.
División Sociedades Anónimas.
Montevideo, 9-6-88.
Pase a informe de Dra. Ma.Helena Allende de Gómez.
El Sub Director de Div. Soc. Anónimas.
Dr. Eduardo Chavarría.
Montevideo, Agosto 15 de 1988.
Sr. Sub Director de División.
Dr. Eduardo Chavarría; La presente gestión de reforma estatutaria promovida por SUDY LEVER SOCIEDAD ANONIMA resuelta por los accionistas en Asamblea efectuada el 30 de junio de 1987 según certificado notarial y testimonio de fs. 1 y 2, no merece observaciones que formular por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. En esa oportunidad se decidió fijar el capital de la Sociedad en N$ 350.000.000.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta millones m/n).
De los recaudos de fs. 4 y 5 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social y del certificado de fs. 3 que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 1º del Decreto 123/67 de 23/2/67.
Saluda a Ud. atte.
La Inspectora de Hacienda.- María H. Allende de Gómez.
Inspección General de Hacienda.- Div. Soc. Anónimas.
Montevideo, 29 Ago. 1988.
De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen.
El Sub Director de Div. Soc. Anónimas.- Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.
Montevideo, 8 de setiembre de 1988.
Recibido hoy.
Hay una firma ilegible.
Montevideo, 8 de setiembre de 1988.
Con esta fecha pasan al Sr. Fiscal en lo Civil de 3er. Turno.
Hay una firma ilegible.
Fiscalía Lda. de lo Civil de 3er. Turno.
Entrada: 15/9/88.
Salida: 16 Set. 1988.
Vista Nº 5447.
Señor Juez:
El suscripto comparte lo manifestado a fs. 8 vto por la Inspección Gral. de Hacienda.
Montevideo, Setiembre 16 de 1988.
Dr. Martín R. Salaverry Vázquez.
Fiscal Nac. Ldo. en lo Civil de 3er. Turno.
Montevideo, 19 de setiembre de 1988.
Recibido hoy. Montevideo, 19 de setiembre de 1988.
Al despacho. Conste. Nº 6242.
Montevideo, 19 de setiembre de 1988.
Vistos y considerando: Atento a las resultancias de autos, informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el Sr. Fiscal:
Se resuelve:
Aprobar la reforma de estatutos de SUDY LEVER S.A. autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.
Comuníquese al Registro con el recaudo correspondiente.
Expídanse los edictos correspondientes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonios, efectúense desgloses si se solicitaren y oportunamente archívese.
Todo previo pago del aporte correspondiente.
Dra. Alicia López San Román. Juez.- Esc. Sylvia Rectorán.- Actuaria.
Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su mismo tenor que luce a fojas: uno, uno vuelta, dos, dos vuelta, ocho, ocho vuelta, nueve y diez de los autos caratulados: "Sudy Lever S.A. - Reforma de Estatutos - Ficha V/83/88" tramitados ante este Juzgado de Paz Departamental de Noveno Turno. Se hace constar que la resolución 6242 del 19 de Setiembre de 1988 fue notificada a la parte interesada el veintiocho de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.
En fe de ello de mandato judicial y a solicitud de parte expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.
Sylvia Rectorán.- Actuaria.-
Registro Público y General de Comercio.- Montevideo.-
Presentado hoy once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho a las 15:32 horas e inscripto en este Registro con el Nº 489 del Fº 2827 al Fº 2832v. del Libro Nº 3 de Estatutos.
Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767.
Recibo Nº 561315 de fecha 30 de Julio de 1987.
Fernando Silvestri.- Escribano Público.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 8 de Noviembre de 1988.

N$ 112.800.00 - 38697 - 1 Pub.

---

## SOCIEDAD DE RENTAS E INVERSIONES LATINA

EDICTO.- Acta de Constitución de "SOCIEDAD DE RENTAS E INVERSIONES LATINAS SOCIEDAD ANONIMA". En Montevideo, a 03 de noviembre de 1986, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 Piso 2º, aprueban el siguiente

### Estatuto

#### Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º.- Constitúyese "SOCIEDAD DE RENTAS E INVERSIONES LATINAS S.A." que se regirá por los presentes estatutos, por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

#### Objeto

Artículo 2º.- Su objeto será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas y debentures. B) Realizar y/o administrar operacines comerciales e industriales en los ramos de artículos de oficina, automotriz, alimentación combustibles, cuero, electrónica, cine, televisión y turismo. C) Realizar las operaciones financieras, inmobiliarias, importaciones y exportación que se relacionen directamente con el objeto social. D) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención y privilegios industriales, ejercer representaciones, mandatos y comisiones en los ramos que se relacionen directamente con el objeto social.
Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 11.073 y en párticular por su artículo 7º.

#### Capital, Accciones, Accionistas

Artículo 3º.- Será de U$S 30.000.00 (treinta mil dólares americanos) representados por acciones

al portador de U$S 100.00 (cien dólares americanos) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4º.- Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos.
Artículo 5º.- Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.
Artículo 6º.- Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio, por unanimidad de votos podrá: A) Cambiar la forma de representación; B) Distribuir los cargos; C) Proveer total o parcialmente las vacantes; D) Aumentar el número de directores hasta siete.
Artículo 7º.- El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º.- Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarlas. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación cumpliéndose las normas vigentes.
Artículo 9º.- La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la Ley Nº 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.
Artículo 10º.- El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponden un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11º.- Es optativo de la asamblea la designación de
Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12º.- El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13º.- La Sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14º.- Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 90 días a contar de la fecha de aprobación del estatuto por el Poder Judicial.
Artículo 15º.- Se autorizan a los fundadores así como también al Cr. Carlos Casarotti y al Sr. Gustavo Cardozo, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la Sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público.
Manón Lecueder, Rinaldo Ferrario, Carlos José Lecueder.
Laura Pardias, Escribana
Certifico que:
I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento Manón Lecueder de San Vicente, divorciada de sus segundas nupcias con Roberto Malinow, Rinaldo Ferrario, casado en únicas nupcias con Josefina Peirano y Carlos José Lecueder, casado en primeras nupcias con Dora de San Vicente, todos orientales, mayores de edad, y domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, Piso 2º, a quienes les di lectura del acta social constitutiva de "SOCIEDAD DE RENTAS E INVERSIONES LATINAS SOCIEDAD ANONIMA" que antecede y enterados de su contenido otorgaron y firmaron en mi presencia de todo lo cual doy fe. II) Según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 170.00 por lo que, el capital social reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 5:100.000.00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes de la suscrita Escribana a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.
En fe de ello y a solicitud de los firmantes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Escribana Laura Pardias. Acta.

Montevideo, 19 de Febrero de 1987, se reúnen los fundadores de "SOCIEDAD DE RENTAS E INVERSIONES LATINAS S.A.", los Sres. Carlos José Lecueder, Manón Lecueder de San Vicente, Rinaldo Ferrario, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 15.791 del 13 de Diciembre de 1985 y resuelve por unanimidad modificar el Artículo 3º de los estatutos sociales que quedará redactado de la siguiente manera:
Artículo 3º.- Será de U$S 40.000.00 (cuarenta mil dólares americanos) representados por acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares americanos) cada una que se podrá emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.
Rinaldo Ferrario, Carlos José Lecueder, Manón Lecueder de San Vicente.
Laura Pardias, Escribana.
Certifico que:
Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento Rinaldo Ferrario, casado en primeras nupcias con Josefina Peirano, Manón Lecueder de San Vicente, divorciada de sus segundas nupcias con Roberto Malinow y Carlos José Lecueder, casado en primeras nupcias con Dora de San Vicente, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la calle Veinticinco de Mayo 444 Piso 2º., a quienes les di lectura del Acta que antecede y enterados de su contenido otorgaron y firmaron en mi presencia.
En fe de ello y a solicitud de los fundadores de "Sociedad de Rentas e Inversiones Latinas S.A.", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete.
Escribana, Laura Pardias. Exp. 971 Jdo. 11er. T.
Montevideo, 22 de junio de 1987.
Sr. Sub Director de División, Dr. Eduardo Chavarría.
No existen observaciones que formular al proyecto de estatuto de Sociedad de Rentas e Inversiones Latinas S.A. al haberse dado cumplimiento a lo expresado a fs. 6, según acta de fs.7 suscrita por los fundadores.
Estando la Sociedad constituida al amparo de la Ley Nº 11073 de 24/6/48 y en especial de Art. 7mo. corresponde de conformidad con lo dispuesto por los arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2/6/893, que el Juzgado al autorizar su funcionamiento, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital.
Saluda a Usted atte.
La Inspectora de Hacienda. Dra. Ma. Helena Allende de Gómez.
Inspección General de Hacienda.- Divi. Soc. Anónimas.
Montevideo, 25 de junio de 1987.
De acuerdo con lo informado precedentemente, remítase estos obrados al Juzgado de origen.
Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.
Sub Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4º Turno.
Entrada: 23 Jul. 1987.
Salida: 24 Jul. 1987.

Vista Nº 3781.
Señor Juez, la Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección Gral. de Hacienda, Montevideo julio 23/987.
Fiscal Letrado 4º T. Marcelo Brovia.
3131 - Montevideo, Julio 28 de 1987.
Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de "SOCIEDAD DE RENTAS E INVERSIONES LATINAS S.A.".
Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 del 2 de Junio de 1893.
Expídase testimonio, Publíquese y archívese.
Actuario Olga Condenanza Haedo. Juez Dr. Alberto Pérez Delgado.
Registro Público y General de Comercio. Montevideo.
Presentado hoy dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete a las 15:35 horas e inscripto en este Registro con el Nº 321 al Fº 2221v del Lº Nº 2 de Estatutos.
Escribano José E. Santos Bueno.
Siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

N$ 82.800.00 - 38666 - 1 Pub.

---

## FURTH S.A.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital de 1º Turno, se hace saber al público que ante este juzgado se presentó "FURTH S.A.", solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio de los estatutos que se transcriben:

### Acta de Constitución de "FURTH S.A."

En Montevideo, a 20 de junio de 1988, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 Piso 2º, apruebán el siguiente estatuto.

### Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º.- Constitúyese "FURTH S.A.", que se regirá por los siguientes estatutos, por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país.

### Objeto

Artículo 2º.- Su objeto será: A) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, y en general toda clase de bienes muebles. B) Dar y recibir préstamos en dinero ó en especies, con ó sin garantías. Realizar toda clase de operaciones financieras y participaciones. C) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras o inmobiliarias en el exterior. D) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales. E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 11.073 y en particular con su artículo 7º.

### Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º.- Será de U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares americanos), representados por acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares americanos) cada una, que se podrán emitir en títulos de una ó más que serán firmados por dos directores.

### Directorio

Artículo 4º.- Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas ó jurídicas, accionistas ó no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos.
Artículo 5º.- Lo convocarán el Presidente ó dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director ó un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.
Artículo 6º.- Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio, por unanimiad de votos podrá: A) Cambiar la forma de representación; B) Distribuir los cargos; C) Proveer total ó parcialmente las vacantes; D) Aumentar el número de directores hasta siete.
Artículo 7º.- El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes general y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

### Asambleas

Artículo 8º.- Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.
Artículo 9º.- La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la Ley Nº 14.548 sesionará con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.
Artículo 10º.- El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales ó extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndicos y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.
Artículo 11º.- Es optativo de la Asamblea la designación de Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

### Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12º.- El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

### Disolución y Liquidación

Artículo 13º.- La Sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador ó liquidadores.

### Generales y Transitorias

Artículo 14º.- Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy hasta un plazo máximo de 90 días a contar de la fecha de aprobación del estatuto por el Poder Judicial.
Artículo 15º.- Se autoriza a los fundadores así como también al Sr. Gustavo Cardozo y a la Srta. Alejandra Seijas, para que actuando conjunta, separada ó alternativamente, obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la Sociedad en las oficinas públicas. Los abajos firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por escribano público.
Carlos Casarotti, Carlos José Lecueder y Nora Cóccaro.
Gerardo Rocca Couture.- Escribano.
Certifico que:
1) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder, casado con Dora de San Vicente, Carlos Casarotti, casado con Laura Pardías y Nora Cóccaro, casada con Rodrigo Alzueta, todos orientales, mayores de edad, primeras nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444 Piso 2º; 2) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "FURTH SOCIEDAD ANONIMA", que antecede, previa lectura que de la misma les dí; 3) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 355.00, por lo que el capital social reducido a moneda nacional, asciende a N$ 17:750.000.00 reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito.

Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, siendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Gerardo Rocca Couture Escribano.

División Sociedades Anónimas, Exp.-1719/88, Jgo. 1er. T., Montevideo, 28 de julio de 1988.

Sr. Sub Director de División.

El proyecto de estatutos de "FURTH SOCIEDAD ANONIMA" constituida al amparo de la Ley Nº 11.073 de 24/06/948 y en especial de su art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto con los arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 2/06/893, corresponde que el juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. El Inspector de Hacienda Juan Ma. Rocca. Inspección General de Hacienda.

División Soc. Anónimas. Montevideo, 17 de agosto de 1988. De acuerdo a lo informado, remítase estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno. Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri, Sub Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría. Fiscalía en lo Civil de 2º Turno Nº 6420.

Entrada: 15 de setiembre de 1988.

Salida: 23 de setiembre de 1988.

Sr. Juez:

Puede Ud. aprobar los Estatutos presentados y ordenar su inscripción en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio, debiéndose tener en presente los arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, del 2/6/893.

Montevideo 22/09/88.

Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2º Turno.

M. Elisa Martirena.

7026 - Montevideo 27 de setiembre de 1988.

Vistos: Apruébese los estatutos de autos, autorizándose al funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvase recaudos y archívese.

Honorarios Fictos N$ 10.000.00.

E. Pérez Azziz Juez. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria. Registro Público y General de Comercio.

Montevideo. Presentado hoy veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las 13:26 horas e inscripto en este Registro con el Nº 367 al Fº 3287 v del Lº Nº 3 de Estatutos.

Se pagó Impuestos Nº 15767.

Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 6 de diciembre de 1988.

N$ 88.800.00 - 38667 - 1 Pub.

---

## ARDENZA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de la Capital de 17º Turno, se hace saber al público que ante este juzgado se presentó "ARDENZA S.A.", solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que se transcriben:

### Acta de Constitución de "ARDENZA S.A.".

En Montevideo, a 6 de noviembre de 1985, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 Piso 2º, aprueban el siguiente

### Estatuto

### Denominación, Domicilio, Duración

Constitúyese "ARDENZA SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los presentes estatutos, por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

### Objeto

Artículo 2º.- Su objeto será: A) Inversiones y administración en el exterior de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles. B) Dar y recibir préstamos en dinero ó en especies, con ó sin garantías. Realizar toda clase de operaciones, financieras y participaciones. C) Realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, en el exterior. D) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales. E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 11.073 y en particular con su artículo 7º.

### Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º.- Será de U$S 50.000.00 (dólares americanos cincuenta mil), representados por acciones al portador de cien dólares (U$S 100.00) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

### Directorio

Artículo 4º.- Estará compuesto de dos a siete miembros personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos.

Artículo 5º.- Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Artículo 6º.- Representan a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. [illegible] Directorio, por unanimidad de votos podrá: A) Cambiar la forma de representación; B) Distribuir los cargos; C) Proveer total o parcialmente las vacantes; D) Aumentar el número de directores hasta siete.

Artículo 7º.- El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos.

### Asambleas

Artículo 8º.- Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el directorio. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25% del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Artículo 9º.- La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la Ley Nº 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Artículo 10º.- El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales ó extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los Directores, Síndico, y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Artículo 11º.- Es optativo de la asamblea la designación de Síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

### Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12º.- El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

### Disolución y Liquidación

Artículo 13º.- La Sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador ó liquidadores.

### Generales y Transitorias

Artículo 14º.- Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el

nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 90 días a contar de la fecha de aprobación del estatuto por el Poder Judicial.
Artículo 15º.- Se autoriza a los fundadores así como también al Cr. Carlos Casarotti y al Sr. Gustavo Cardozo, para que actuando conjunta, separada ó alternativamente, obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la Sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por escribano público.
Carlos José Lecueder, Carlos Casarotti y Rinaldo Ferrario.
Gerardo Rocca Couture.- Escribano.-
Certifico que:
I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder, casado con Dora de San Vicente, Rinaldo Ferrario, casado con Josefina Peirano y Carlos Casarotti, casado con Laura Pardías, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444 piso 2º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "ARDENZA SOCIEDAD ANONIMA" que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 120.00 por lo que el capital social reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 6:000.000.00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.
En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.
Gerardo Rocca Couture. Escribano. Exp. 3936/85, División Sociedades Anónimas, Montevideo, 8 de abril de 1986.
El proyecto de estatutos de ARDENZA SOCIEDAD ANONIMA, constituida al amparo de la Ley Nº 11.073 de 24/06/984 y en especial de su art. 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 02/06/893, corresponde que el Juzgado al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de la capital.
Inspectora Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. Inspección General de Hacienda.- Div. Soc. Anónimas.

Montevideo, 10 de abril de 1986.
De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno.- Inspector, Cr. Domingo Iribarne Barbieri. Sub Director, Dr. Eduardo Chavarría.
Fiscalía Nacional de lo Civil 4º Turno.
Entrada: 14 de mayo de 1986.
Salida: 15 de mayo de 1986.
Vista Nº 1686.
Señor Juez: La Fiscalía se remite a lo expresado por la Inspección Gral. de Hacienda.
Montevideo, mayo 14 de 1986.
Dr. Marcelo Brovia. Fiscal Ldo. Nac. Civil 4º Turno.
Nº 1909 - Montevideo, 19 de mayo de 1986.
Vistos: Con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público:
Apruébanse los estatutos de ARDENZA S.A..
Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 del 2 de junio de 1983.
Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.
Juez Dra. Mirian Degiorgi. Actuaria. Nélida Viera.
Registro Público y General de Comercio.
Montevideo, Presentado hoy veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y seis a las 15:50 horas e inscripto en este Registro con el Nº 405 al Fº 2352 del Lº: Nº 1 de Estatutos.
Esc. Gerardo Marichal García.
Siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día doce de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.

N$ 103.200.00 - 38670 - 1 Pub.

---

## ATLANTHIS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados : "ATLANTIS SOCIEDAD ANONIMA". Estatutos "(Ficha 92/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó "ALTANTIS SOCIEDAD ANONIMA" en el futuro "ATLANTHIS SOCIEDAD ANONIMA", solicitando aprobación e inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

### Acta

Reunidos quienes firman aprueban el siguiente

### Estatuto

### Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º.- Se constituye una Sociedad Anónima, bajo el nombre de "ATLANTIS SOCIEDAD ANONIMA", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.
Artículo 2º.- Su objeto será: A) Arrendamientos, construcción, compra venta, administración, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales en vigencia. B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en los ramos: Textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bar, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, ferretería, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, mecánica, maquinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, valores mobiliarios, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país. C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y Casas de Cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

### Capital

Artículo 3º.- Será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones) Moneda Nacional, representados por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) cada una.
El Directorio, previa autorización judicial podrá aumentarlos hasta la suma de N$ 20.000.000.00 (nuevos pesos veinte millones).

### Directorio

Artículo 4º.- Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.
Artículo 5º.- Se reunirá por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo director, queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Los Directores podrán votar, por carta, cable, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.
Artículo 6º.- El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designándose al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.
Artículo 7º.- Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por una-

nimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la Sociedad.

### Asambleas

Artículo 8º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrá hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reglamentar sus sesiones, II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Artículo 9º.- Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Artículo 10º.- Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Artículo 11º.- La Reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley Nº 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50% (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actúe conforme a derecho, quedando establecido el mandato hasta la finalización de su cometido, en cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.

### Disposiciones Transitorias

Artículo 12º.- El primer Directorio será nombrado por los fundadores quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los Fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio. Quedan facultados para todas las tramitaciones los señores Mercedes Tejera y Mary Pérez.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. (Firmado) : León Kiedanski.- R. Schein.- G. Kiedanski.-

Roberto Amelli.- Escribano.- Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento señores León Kiedanski Joffe, cédula de identidad Nº 1004310, Raquel Schein Pimstein, cédula de identidad Nº 918985-6, y Gerardo Kiedanski Schein, cédula de identidad Nº 1559824, todos orientales, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias los dos primeros y soltero, respectivamente, domiciliados todos en esta ciudad en calle Francisco Soca Nº 1536 apto. 601, a quienes leí el documento que antecede y así lo ratificaron y suscribieron en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Hay un signo notarial. (Firmado) Roberto Amelli. Hay un sello que dice: Roberto Amelli. Escribano.

Acta.- En Montevideo, el 10 de setiembre de 1987, se reúnen los socios fundadores de "ATLANTIS SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), Sres. León Kiedanski Joffe, Raquel Schein Pimstein y Gerardo Kiedanski Schein, quienes en este acto resuelven modificar el art. 3º del acta de constitución de la misma, el que tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 3º.- Será de N$ 13.000.000.00 (nuevos pesos trece millones) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) cada una.

El Directorio, previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 20.000.000.00 (nuevos pesos veinte millones)".

(Firmado) León Kiedanski.- R. Schein.- G. Kiedanski.-

Roberto Amelli Escribano.

Certifico: 1) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento señores León Kiedanski Joffe, cédula de identidad Nº 1004310, Raquel Schein Pimstein, cédula de identidad Nº 818985-6, y Gerardo Kiedanski Schein, cédula de identidad Nº 1559624, todos orientales, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias los dos primeros y soltero, respectivamente, domiciliados todos en esta ciudad en calle Fancisco Soca Nº 1536 apto. 601, a quienes leí el documento que antecede y así lo ratificaron y suscribieron en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diez de setiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Hay un signo notarial. (Firmado)

Roberto Amelli.- Hay un sello que dice: Roberto Amelli.- Escribano.

Montevideo, 31 de mayo de 1988.

Con esta fecha se agrega certificado de inscripción e integración de capital de acuerdo a la Ley Nº 13.318 del 28/12/64 (art. 207).

El Inspector de Hacienda. (Firmado) Juan María Rocca. Un sello que dice: Juan María Rocca. Montevideo, 31 de mayo de 1988.

Sr. Sub Director de División. Dr. Eduardo Chavarría:

El proyecto de estatutos de "ATLANTIS SOCIEDAD ANONIMA" merece al suscrito la siguiente observación: No se ha dado cumplimiento a la disposición del Código de Comercio, art. 195, en lo referente a la palabra interlineada en el art. 3º del Acta de Fundación y tampoco en el Acta de Aumento de Capital de fecha 10/9/87.

Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda (firmado) Juan Ma. Rocca. Un sello dice: Juan María Rocca.

Inspección General de Hacienda.- Div. Soc. Anónimas.

Montevideo, 28 de julio de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. (firmado) Eduardo Chavarría.

Un sello dice: Dr. Eduardo Chavarría.- Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda.- D. Iribarne. Un sello que dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Señor Juez de Paz Departamental de Cuarto Turno, Mercedes Tejera, con domicilio ya constituido en autos "ATLANTIS S.A." Estatutos, Ficha 92/88, ante Ud. se presenta y dice: Que habiendo evacuado la vista de la Inspección General de Hacienda, solicita que este expediente sea remitido nuevamente a dicha Inspección, para el proseguimiento de los trámites legales.

Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad.- Mercedes Tejera.- R. Juri.- Ruben Juri, Abogado.

Acta.- En Montevideo, el 14 de setiembre de 1988, se reúnen los socios fundadores de "ATLANTIS SOCIEDAD ANONIMA" (en formación), Sres. León Kiedenski Joffe, Raquel Schein Pimstein y Gerardo Kiedanski Schein, quienes en este acto resuelven modificar el art. 1º del acta de constitución de la misma, el que tendrá la siguiente redacción: "Artículo 1º: Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de ATLANTHIS SOCIEDAD ANONIMA cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país. (firmado) León Kiedanski.- R. Schein.- G. Kiedanski.

Roberto Amelli, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento señores León Kiedanski Joffe, Raquel Schein Pimstein y Gerardo Kiedanski Schein, orientales, mayores de edad, casados entre sí en únicas nupcias los dos primeros y soltero el tercero, domiciliados todos en Avenida Dr. Francisco Soca Nº 1536 de esta ciudad, titulares de las cédulas de identidad números 1004310-9, 818985-6 y 1559824-0, respectivamente, a quienes leí el documento que antecede y así lo ratificaron y suscribieron en mi presencia.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes siento el presente que sello, signo y firmo en Mon-

tevideo, el día catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.
Hay un signo notarial (firmado) Roberto Amelli. Hay un sello que dice: Roberto Amelli.- Escribano.
Montevideo, Setiembre 22 de 1988.
Con esta fecha se agrega Acta suscripta por los fundadores de fecha 14/9/88. El Inspector de Hacienda. (firmado) Juan Ma. Rocca.
Un sello dice: Juan Ma. Rocca.
Montevideo, Setiembre 23 de 1988. Sr. Sub Director de División.
Dr. Eduardo Chavarría: La empresa ATLANTIS SOCIEDAD ANONIMA en el futuro ATLANTHIS SOCIEDAD ANONIMA, según surge del Acta notarial agregada a fs. 11 de fecha 14/9/88 y habiéndose dado cumplimiento a las observaciones efectuadas a fs. 1 y 4 en informe de fecha 31/5/88 (fs.9) el suscrito no tiene observaciones que formular al presente Estatuto de ATLANTHIS S.A. por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 8 expedido por esta Oficina surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el art. 207 de la Ley Nº 13.318 del 28/12/64 con la redacción dada por el art. 3º de la Ley Nº 15.791 de fecha 13/12/85.
Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. (firmado) Juan Ma. Rocca. Un sello dice: Juan Ma. Rocca.
Inspección General de Hacienda, Div. Soc. Anónimas.
Montevideo, 19 Oct. 1988.
De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. E. Chavarría. Un sello dice: Dr. Eduardo Chavarría. VºBº El Inspector General de Hacienda. D. Iribarne. Un sello dice: Cr. Domingo Iribarne Barbieri.
Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4º Turno.
Entrada: 3 Nov. 1988.
Salida: 3 Nov. 1988.
Vista Nº 6738 Señor Juez:
Puede Ud. acceder a lo solicitado.
Montevideo, noviembre 3 de 1988.
Marcelo Brovia. Un sello dice: Marcelo Brovia. Fiscal Letrado 4º Turno.
6576 - Montevideo, noviembre 11 de 1988.
Vistos: El dictámen de la Inspección G. de Hacienda, la conformidad del Sr. Fiscal en lo Civil de 4º Turno, Vista Nº 6738 y de acuerdo al art. 207 de la Ley Nº 13.318, con la redacción dada por el art. 3ero. de la Ley Nº 15.791, Se resuelve: aprobar los estatutos de "ATLANTHIS S.A.", autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y Publíquense. Comuníquense, expídanse testimonio, efectúense desgloses y archívese. Honorarios N$ 25.000.00 (firmado) Ruben Eguiluz. Juez Ivonne Perelli. Act.
Montevideo, noviembre 14 de 1988.
Se notifica en la Oficina a Mercedes Tejera de la 6576 y para constancia firma. Mercedes Tejera. Registro Público y General de Comercio. Montevideo, Presentado hoy cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 13:12 horas e inscripto en este Registro con el Nº 729 al Fº 4255v. del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó impuesto Ley Nº 15.767.
Recibo Nº 305632 de fecha 9 de octubre de 1987. Hay un signo notarial (firmado) Marta Soler de Darracq.
Un sello dice: Esc. Marta Soler de Darracq. Director.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, diciembre 14 de 1988.

N$ 156.600.00 - 39088 - 1 Pub.

---

## ASCAR S.A.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, Dra. Gladisena Suárez Matoso se hace saber que "ASCAR SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- En la ciudad de Montevideo a veintiun días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, se reune la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASCAR S.A. en su local de la calle Colonia 1086 Esc. 701 de esta ciudad. Siendo las 11:00, inicia el acto el Sr. Presidente del Directorio Sr. José Reis, dando cuenta que:
1) Concurren accionistas que representan la totalidad del capital integrado, de acuerdo al siguiente detalle que surge de folios Nº 3 del Reg. de Inscrip. y Asistencia a Asambleas, certificado con el Nº 12119:
Sra. Sara Levitas de Duschitz con N$ 12.000 y 6 votos, Sr. Jacobo Duschitz con N$ 12.000 y 6 votos, Sr. José Reis con N$ 12.000 y 6 votos y Sr. Alberto Shcolnik con N$ 12.000 y 6 votos.
2) Que se ha comunicado a la Inspección Gral. de Hacienda la realización de esta Asamblea, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos (concurriendo o no inspector).
3) Que en consecuencia la Asamblea está en condiciones de resolver válidamente, sobre el ORDEN DEL DIA: 1) Reforma de los Estatutos Sociales. 2) Designación de accionistas para firmar el acta. A consideración el 1er. punto del Orden del día, la Sra. Sara Levitas, propone las siguientes modificaciones al Estatuto Social.
Sustituir el art. 4 vigente el art. 4) La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio cuyo número de integrantes será de uno a siete miembros según decida la Asamblea Anual de Accionistas, quien elegirá titulares y suplentes por mayoría de Capital Integrado y fijará su remuneración. Sustituir el art. 5 vigente por el siguiente:
Art. 5) El Directorio será convocado por el Presidente o dos cualesquiera miembros mediante telegrama colacionado, al domicilio que se fije en Actas por cada uno de los Directores con una anticipación mínima de 10 (diez) días hábiles a la fecha de presentación. Dicha convocatoria deberá incluir, los asuntos a tratar. El Directorio sesionará con los asistentes y resolverá por mayoría de integrantes.
Sustituir el art. 6 vigente por el siguiente:
Art. 6) El Directorio o Director en caso de ser integrado por un solo miembro, tendrá los más amplios poderes para la Administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes muebles, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines sociales, correspondiéndole en general todas las facultades que una disposición expresa no hubiera reservado a otro órgano. Está así mismo facultado para designar uno o más mandatarios y otorgarles los poderes que considere necesarios dentro de las limitaciones existentes para los propios directores. No podrá realizar ningún tipo de operación respecto de inmuebles que no se refiera exclusivamente a su mantenimiento y conservación en perfectas condiciones sin el mandato expreso de la Asamblea de Accionistas otorgado por la mayoría del Capital integrado, por lo que no podrá comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en usufructo o en cualquier forma disponer de los inmuebles, sin la previa anuencia de la Asamblea para cualquiera de estos actos y contratos. Igual limitación tendrá para la utilización del producido de la posible venta de inmueble.
Sustituir el art. 10 actual por el siguiente:
Art. 10) Las Asambleas de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas mediante avisos del Diario Oficial en una publicación con no menos de 10 días hábiles de anticipación a la fecha de realización.
Sustituir el art. 12 actual por el siguiente:
Art. 12) Las Asambleas sesionarán con la asistencia de accionistas que representen más del 50% del Capital Integrado. Corresponderá un voto por cada acción. Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por mayoría del Capital Integrado.

### Transitorio

Se faculta al Cr. Rubek Laporte, Cra. Gabriela Laporte o Srta. Andrea Imaz, para que actuando conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones a efectos de obtener la aprobación de estas modificaciones. A votación: Se aprueban por unanimidad las modificaciones propuestas. A continuación el segundo punto del Orden del Día: Se designa a la Sra. Sara Levitas de Duschitz y Alberto Shcolnik. Unanimidad.
Se hace constar no concurre Inspector de Hacienda.
Sin más asuntos a tratar, siendo las 12:00 se levanta la sesión.
Siguen dos firmas:
Alberto Shcolnik. Se Levitas de Duschitz.
Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con su original:
Acta de Asamblea General Extraordinaria, asentada del folio nueve al once del Libro Copiador de Actas de Asambleas y Directorio de ASCAR SOCIEDAD ANONIMA, anotada en el Registro de Comercio con el Nº 12121 al nº 368 del [illegible], que tuve a la vista.
En fe de ello, y a solicitud de dicha sociedad, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo hoy treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Sobrerraspados: [illegible] "no", [illegible] "copiador", [illegible] valen. [illegible]

tar no concurre Inspector de Hacienda", vale. Emilio Federico Zuroruck. Escribano.

4524 - Montevideo, 8 de setiembre de 1988.

Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y al Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el art. 208 de la Ley Nº 13.318. Autorízase la modificación de los estatutos de "ASCAR S.A." y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos correspondientes al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección Gral. de Hacienda, previa reposición de timbres honorarios fictos N$ 10.000.00. Háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar.

Gladisena Suárez Matoso. Silvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada el 8.9.88.

Registro Público y Gral. de Comercio. Montevideo presentado hoy seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho a las 14:30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 467 al F 2750v del L. N. 1 de Estatutos.

Se pagó impuesto Ley Nº 15.767 recibo Nº.....de fecha.....Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello en mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el, diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.

N$ 79.200.00 - 39099 - 1 Pub.

---

## GUIVI S.A.

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que "GUIVI SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de sus Estatutos Sociales que se transcriben a continuación:

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

### Estatuto

### Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º.- Regida por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye "GUIVI SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, partición o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales en general; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

### Capital

Artículo 3º.- Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 (Cien dólares) cada una, será de U$S 50.000 (cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00 (Diez millones de dólares).

### Directorio

Artículo 4º.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

### Asamblea

Artículo 7º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos, o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º.- La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

### Transitorio

Artículo 11º.- Los fundadores en forma indistinta podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Montevideo, 15 de Mayo de 1986.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Carlos Raúl Souza, Ignacio Eugenio Lavagna Ferraro, Elsa Rafaela Ferraro Bordón.-

Susana de Tezanos, Escribana Pública.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Carlos Raúl Souza, casado en únicas nupcias con Elsa Lavagna, con Cédula de Identidad Nº 2.990.093-4; Ignacio Eugenio Lavagna Ferraro, soltero con cédula de identidad Nº 1.321.954-3 y Elsa Rafaela Ferraro Bordón, viuda de Ignacio Rafael Lavagna Aguirre, con Cédula de Identidad Nº 428.183; todos los anteriormente nombrados, orientales mayores de edad y domiciliados en Gastón Ramón 2360 de esta Ciudad. El Capital social a la cotización actual del dólar equivale a N$ 7.225.000.00. (Nuevos pesos siete millones doscientos veinticinco mil).

En fe de ello, a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Ampliando la certificación que antecede, certificio que: leído que fue el documento que antecede, se otorgó y ratificó en su contenido.

En fe de ello, se extiende el presente en igual lugar y fecha que el anterior.

Susana De Tezanos Otermin.- Escribana.

6870 - Montevideo, cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Señor Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de GUIVI S.A. autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales.

**Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.230 de fecha 2 de junio de 1893.**

**Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.**

**Dra. A. Alba del Prete.- Juez.- María Cristina Parteli.- Actuaria.-**

**La Resolución fue notificada a la interesada con fecha diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el Nº 53 al Fº 352 del Libro Nº 1 de Estatutos.**

**Gerardo G. Marichal García - Escribano.**

**Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete.**

**En fe de ello: se extiende el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicadas precedentemente.**

**María Cristina Parteli.- Actuaria.**

**N$ 76.800.00 - 39341 - 1 Pub.**

---

**TYNKAM SOCIEDAD ANONIMA**
**Estatutos**

EDICTO.— Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de 11o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TYNKAM SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, que se transcriben: ACTA DE CONSTITUCION DE "TYNKAM SOCIEDAD ANONIMA".— En Montevideo, a los 28 días de julio de 1987, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.— DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION.— Artículo 1o.— Constitúyese una sociedad anónima denominada TYNKAM SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes Estatutos, por la ley No. 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.— OBJETO.— Artículo 2o.— Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros.— b) En el exterior, tener participaciones en otras sociedades con objeto similar.— c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.— d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles.— e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros.— f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior.— La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley No. 11.073 y en particular con su artículo séptimo.— CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.— Artículo 3o.— El capital se fija en la cantidad de U$S 40.000.— (cuarenta mil dólares USA) representado por acciones al portador de U$S 1.— (un dólar USA) cada una.— Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 14.548 del 29 de julio de 1976.— DIRECTORIO.— Artículo 4o.— El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas y jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.— Artículo 5o.— Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.— Artículo 6o.— El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.— Artículo 7o.— El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.— ASAMBLEAS.— Artículo 8o.— Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.— Artículo 9o.— La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley No. 14.548 del 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.— Artículo 10o.— El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.— Artículo 11o.— Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.— SINDICO.— Artículo 12o.— Si la Asamblea de accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.— EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES.— Artículo 13o.— El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.— Artículo 14o.— A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.— DISOLUCION Y LIQUIDACION.— Artículo 15o.— La sociedad se disolverá: a) por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) en los casos previstos por las leyes; c) cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.— GENERALES Y TRANSITORIAS.— Artículo 16o.— Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatu-

tos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores.– Artículo 17o.– Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Guillermo Núñez para que conjunta o separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.– Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. G. Sequeira.– F. Etchegorry.– M. Valsechi.– GERARDO ROCCA COUTURE, Escribano, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento MILTON VALSECHI, casado con Dina Bonacker, FERNANDO MAURER, casado con María Noel Gattás y GUSTAVO SEQUEIRA, soltero, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 Po. 3; II) los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "TYNKAM SOCIEDAD ANONIMA" que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 231.–, por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a N$ 9:240.000.–, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.– EN FE DE ELLO y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete. Gerardo Rocca Couture Escribano.– TESTIMONIO.– Exp. 2204/87 Juzg. 11er. To.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.– DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, 9 de marzo de 1988.– Sr. Sub-Director de División: El proyecto de estatutos de "TYNKAM SOCIEDAD ANONIMA" constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24.06.48 y en especial de su art. 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 2.06.893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda Esc. Ma. Helena Allende de Gómez. INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.– DIV. SOC. ANONIMAS.– Montevideo, 10 de marzo de 1988.– De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno.– Vo.Bo.– El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.– FISCALIA LDA. DE LO CIVIL DE 3er. TURNO.– Entrada: 12 Abr. 1988.– Salida: 14 Abr. 1988.– Vista No. 1781.– Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo, abril 13 de 1988.– Dra. Lyda Cestau de Camps Fiscal Letrado –subrogante– No. 1724.– VISTOS: 25 Abr. 1988. Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, Apruébanse los estatutos de TYNKAM SOCIEDAD ANONIMA, fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2.06.893.– Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.– Dra. Irene Bruno de Córdoba Juez Suplente.– Olga Condenanza Haedo Actuario.– Se deja constancia de que el auto No. 1724 de fecha 25.4.88 fue notificado el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho.– CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado con el original que luce a fojas 7, 8v., 9 y 9v. del expediente caratulado TYNKAM S. A. Estatutos (Holding) Ficha V No. 231 año 1987, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de Capital de 11er. Turno.– EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente a los 29 días de abril de 1988.– Olga Condenanza Haedo Actuario.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a las 13.45 horas e inscripto en este Registro con el No. 240 al Fo. 1444v. del Lo. No. 1 de Estatutos.– Se pagó impuesto Ley No. 15.767.– Esc. Marta Soler de Darracq Director.– Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.– Montevideo, julio 25 de 1988.– Olga Condenanza Haedo, Actuario.–

N$ 113.400.00 — 10174 — 1 pub.

---

**KAROLINT S. A.**
**Estatutos**

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de 11o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado KAROLINT S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus Estatutos, que se transcriben: ACTA DE CONSTITUCION DE KAROLINT SOCIEDAD ANONIMA.– En Montevideo, a los 28 días de julio de 1987, reunidos los firmantes resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y las disposiciones legales vigentes en la República.– DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION.– Artículo 1o.– Constitúyese una sociedad anónima denominada KAROLINT SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes Estatutos, por la ley No. 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.– OBJETO.– Artículo 2o.– Su objeto será: a) Inversiones y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y bienes muebles en general, por cuenta propia o de terceros y para terceros.– b) En el exterior, tener participaciones en otras sociedades con objeto similar.– c) En el exterior, por cuenta propia o de terceros, industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, seguros, reaseguros, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.– d) En el exterior, operaciones de compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles.– e) Adquirir, vender y explotar en el exterior, marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros.– f) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior.– La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley No. 11.073 y en particular con su artículo séptimo.– CAPITAL, ACCIONES, ACCIONISTAS.– Artículo 3o.– El capital se fija en la cantidad de U$S 40.000.– (cuarenta mil dólares USA) representado por acciones al portador de U$S 1.– (un dólar USA) cada una.– Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representados por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. Las acciones serán firmadas por dos directores. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones. La suscripción e integración de acciones implica la aceptación de estos Estatutos y de las resoluciones del Directorio y la Asamblea, dentro de su competencia, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley No. 14.548 del 29 de julio de 1976.– DIRECTORIO.– Artículo 4o.– El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas y jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. El primer Directorio será electo por los fundadores, con un plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación de estos Estatutos por el Organo Jurisdiccional.– Artículo 5o.– Dentro de los límites del artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. En caso de renuncia, fallecimiento y ausencia temporal o definitiva de un director, el Directorio podrá elegir sustituto. Sesionará válidamente cuando estén presentes o representados la mayoría de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.– Artículo 6o.– El Directorio designará un Presidente, pudiendo además nombrar un Vice, Secretario y Tesorero. El Directorio será convocado por el Presidente o cualquier director. Representan legalmente a la sociedad dos directores actuando conjuntamente. Por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación. Podrá

otorgar poderes generales y/o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser director.— Artículo 7o.— El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.— ASAMBLEAS.— Artículo 8o.— Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o/o del capital integrado, teniendo el Directorio en este caso, un plazo de treinta días para efectuar dicha convocatoria. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria cumpliéndose las normas legales y reglamentarias vigentes.— Artículo 9o.— La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley No. 14.548 del 29 de julio de 1976, se consideran válidamente constituidas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.— Artículo 10o.— El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada una acción tendrán derecho a un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.— Artículo 11o.— Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: a) Consideración de los documentos presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere; b) Determinación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico, si correspondiere; c) Resolver sobre cualquier tema incluido en el Orden del Día.— SINDICO.— Artículo 12o.— Si la Asamblea de accionistas lo cree conveniente podrá encargar, determinando sus atribuciones, la fiscalización de la sociedad a un Síndico, quien durará un año en sus funciones.— EJERCICIO, BALANCE, UTILIDADES.— Artículo 13o.— El ejercicio durará un año, fijando el primer Directorio la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente.— Artículo 14o.— A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; la Asamblea aprobará o no los recaudos presentados por el Directorio.— DISOLUCION Y LIQUIDACION.— Artículo 15o.— La sociedad se disolverá: a) por expiración del término si la Asamblea no resuelve prorrogarlo; b) en los casos previstos por las leyes; c) cuando lo resuelva una Asamblea de accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.— GENERALES Y TRANSITORIAS.— Artículo 16o.— Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores.— Artículo 17o.— Se autoriza asimismo a los fundadores y al Sr. Guillermo Núñez para que conjunta o separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este Estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.— Los abajo firmantes solicitamos al Esc. Gerardo Rocca Couture que certifique nuestras firmas. G. Sequeira.— F. Etchegorry.— M. Valsechi.— GERARDO ROCCA COUTURE, Escribano, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento MILTON VALSECHI, casado con Dina Bonacker, FERNANDO MAURER, casado con María Noel Gattás y GUSTAVO SEQUEIRA, soltero, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en Rincón 468 Po. 3; II) los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "KAROLINT SOCIEDAD ANONIMA" que antecede, previa lectura que de la misma les dí; III) según información en mi poder el dólar norteamericano se cotizó hoy en el mercado financiero interbancario a N$ 231.—, por lo que el capital social, reducido a moneda nacional, asciende a N$ 9:240.000.—, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito Escribano a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.— EN FE DE ELLO y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete. Gerardo Rocca Couture Escribano.—

TESTIMONIO.— Exp. 2200/87 Juzg. 11er. To.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.— Montevideo, 4 de marzo de 1988.— Sr. Sub-Director de División: El proyecto de estatutos de "KAROLINT SOCIEDAD ANONIMA" constituida al amparo de la Ley No. 11.073 de 24.06.48 y en especial de su artículo 7o., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 3o. y 4o. de la Ley No. 2.230 de 02.06.893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda Esc. María Selene Genta.— INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.— DIV. SOC. ANONIMAS.— Montevideo, 9 de marzo de 1988.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno.— Vo.Bo.— El Inspector General de Hacienda Cr. Domingo Iribarne Barbieri.— El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas Dr. Eduardo Chavarría.— FISCALIA LDA. DE LO CIVIL DE 3er. TURNO.— Entrada: 12 Abr. 1988.— Salida: 14 Abr. 1988.— Vista No. 1778.— Señor Juez: Procede la aprobación de los estatutos en vista y su inscripción. Montevideo, abril 13 de 1988.— Dra. Lyda Cestau de Camps Fiscal Letrado (subrogante) No. 1721.— VISTOS: 25 Abr. 1988. Con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, Apruébanse los estatutos de KAROLINT SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.— Dra. Irena Bruno de Córdoba Juez Suplente.— Olga Condenanza Haedo Actuario.— Se deja constancia de que el auto No. 1721 de fecha 25.4.88 fue notificado el veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho.— CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE lo testimoniado con el original que luce a fojas 7, 8v., 9 y 9v. del expediente caratulado "KAROLINT S.A. Estatutos (Holding)" Ficha V No. 227 año 1987, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de Capital de 11er. Turno.— EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a pedido de parte interesada, se expide el presente testimonio a los 29 días de abril de 1988.— Olga Condenanza Haedo Actuaria.— REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO. Montevideo. Presentado hoy dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a las 13 y 40 horas e inscripto en este Registro con el No. 239 al Fo. 1438v. del Lo. No. 1 de Estatutos.— Se pagó impuesto Ley No. 15.767.— Marta Soler de Darracq Esc. Director.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, julio 25 de 1988.— Olga Condenanza Haedo, Actuario.—

N$ 113.400.00 — 10175 — 1 pub.

## DUKESNE S.A.

Soriano 887 P. 4°. esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que "DUKESNE SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese "DUKENSE SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en *Montevideo*, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

**Capital**

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,oo (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 12.000.000.- (nuevos pesos doce millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.-

**Directorio**

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse, el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11 La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

**Transitorio**

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o al Sr. Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 16 de setiembre de 1988. Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciseis de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. Esther Rozaner Perelman, Escribana.

6360.— Montevideo, 29 de noviembre de 1988. Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la Ley 13318. Autorízase el funcionamiento de "DUKESNE S.A." y se dispone su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa reposición de timbres, honorarios fictos N$ 10.000.- háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar, archívese. Al 2º. otrosí: No ha lugar. Gladisena Suárez Matoso. Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

La resolución fue notificada a la parte interesada el 2.12.1988.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 8 de diciembre de 1988 con el N.º 706 al Fº 4474 del Lº Nº 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley N.º 15.767 Recibo N.º 886099 de fecha 11.10.88.

Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de diciembre de 1988. Sylvia Garmendia de Cabrera - Actuaria.

N$ 63.000 — 03713 — 1 pub.

---

## MARYTENCO S.A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, se hace saber que "MARYTENCO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "MARYTENCO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

**Capital**

Art. 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,oo (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 12.000.000.- (nuevos pesos doce millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.-

**Directorio**

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11 La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

**Transitorio**

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de setiembre de 1988. Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Hay un signo notarial. Hay una firma que dice: Esther Rozaner Perelman, Escribana. Hay un sello que dice: Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, noviembre 3 de 1988. Sr. Sub. Director de División. El proyecto de estatutos de MARYTENCO SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N.º 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º. de la Ley N.º 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Gabriela L. Marcuzzo Izzi. Administrativo V.

Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 15 de noviembre de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº el Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4º. Turno. Entrada: 24 Nov. 1988. Salida: 25 Nov. 1988. Vista N.º 7245. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, noviembre 24/988. Marcelo Brovia. Fiscal Letrado 4º. T.

6937.— Montevideo, noviembre 28 de 1988. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 5.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Dra. Sara E. Diez de Mazzotti. Juez. - Esc. Nora A. Annunziatto - Actuaria.

Montevideo, 5 de diciembre de 1988. Con esta fecha notifiqué en la Oficina A H. Prieto del auto 6937 quien firma para constancia. Hugo Prieto. Nora A. Annunziatto.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original del mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho de los autos tramitados ante esta sede caratulados: "MARYTENCO S.A." Estatutos, Ficha V/178/88 y que he tenido a la vista. Se hace constar que el auto número seis mil novecientos treinta y siete se notificó al interesado el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 13.12.88 con el N.º 762 al Fº 4479 v del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó el Impuesto Ley N.º 15.767 Recibo N.º 885824 de fecha 26.10.88 - Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de diciembre de 1988. Esc. Cristina Cervini - Actuaria Subrogante.

N$ 80.100 — 03711 — 1 pub.

---

## LAKEVILLEN S.A.

Soriano 887 P. 4º. Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, se hace saber que "LAKEVILLEN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "LAKEVILLEN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noti-

cias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

### Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 12.000.000.oo (nuevos pesos doce millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.

### Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar al 50% del capital integrado.

Art. 11 La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

### Transitorio

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 21 de setiembre de 1988. Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Hay un signo notarial. Hay una firma que dice: Esther Rozaner Perelman, Escribana. Hay un sello que dice: Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, Noviembre 3 de 1988. Sr. Sub Director de División. El proyecto de estatutos de LAKEVILLEN SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N.º 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º. de la Ley N.º 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda.- Gabriela I. Marcuzzo Izzi. / Administrativo V.

Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 15 de Noviembre de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarria. VºBº el Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4º. Turno. Entrada: 24 Nov. 1988. Salida: 25 Nov. 1988. Vista N.º 7247. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, noviembre 24/988.- Marcelo Brovia. Fiscal Letrado 4º. T.

6936.— Montevideo, noviembre 28 de 1988. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 5.000.- Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Dra. Sara E. Diez de Mazzotti. Juez. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

Montevideo, 5 de diciembre de 1988. Con esta fecha notifiqué en la Oficina a H. Prieto del auto 6936 quien firma para constancia. Hugo Prieto.- Nora A. Annunziatto.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original del mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho de los autos tramitados ante esta sede caratulados: LAKEVILLEN S.A. Estatutos, Ficha V/177/88 y que he tenido a la vista. Se hace constar que el auto número seis mil novecientos treinta y seis se notificó al interesado el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 13.12.88 con el N.º 758 al Fº 4459 v del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó el Impuesto Ley N.º 15.767 Recibo N.º 871009 de fecha 19.10.88.- Esc. Marta Soler de Darracq.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de diciembre de 1988. Esc. Cristina Cervini - Actuaria Subrogante.

N$ 80.100 — 03710 — 1 pub.

---

## ESKASUN S.A.

Soriano 887 P. 4º Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Quinto Turno, se hace saber que "ESKASUN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

### Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "ESKASUN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mer-

caderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

**Capital**

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 12.000.000.- (nuevos pesos doce millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.-

**Directorio**

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar; prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11 La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

**Transitorio**

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 21 de setiembre de 1988. Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Hay un signo notarial. Hay una firma que dice: Esther Rozaner Perelman, Escribana. Hay un sello que dice: Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 3 de noviembre de 1988. Sr. Sub Director de División. El proyecto de estatutos de ESKASUN SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N.º 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º. de la Ley N.º 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. - Juan Ma. Rocca. Inspector Ayudante I.

Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 15 de noviembre de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarria. VºBº El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4º. Turno. Entrada: 24 Nov. 1988. Salida: 25 Nov. 1988. Vista N.º 7242. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, noviembre 24/988. Marcelo Brovia. Fiscal Letrado 4º. T.

6932.— Montevideo, noviembre 28 de 1988. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 5.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Dra. Sara E. Diez de Mazzotti. Juez. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

Montevideo, 5 de diciembre de 1988. Con esta fecha notifiqué en la Oficina a H. Prieto del auto 6932 quien firma para constancia. Hugo Prieto. - Nora A. Annunziatto.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original del mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho de los autos tramitados ante esta sede caratulados: "ESKASUN S.A." Estatutos, Ficha V/176/88 y que he tenido a la vista. Se hace constar que el auto número seis mil novecientos treinta y dos se notificó al interesado el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 13.12.88 con el N.º 754 al Fº 4440v del Lº Nº 3 de Estatutos. Se pagó el Impuesto Ley N.º 15.767 Recibo N.º 885818 de fecha 19.10.88. Esc. Marta Soler de Darracq. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de diciembre de 1988. Esc. Cristina Cervini - Actuaria Subrogante.

N$ 80.100 — 03709 — 1 pub.

---

## WELSOLEN S.A.

### Soriano 887 P. 4º. Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, se hace saber que "WELSOLEN SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "WELSOLEN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años

desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

### Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivos, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

### Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 12:000.000.- (nuevos pesos doce millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50:000.000.-

### Directorio

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

### Asambleas

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar al 50% del capital integrado.

Art. 11 La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

### Transitorio

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 27 de Setiembre de 1988. Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Hay un signo notarial. Hay una firma que dice: Esther Rozaner Perelman, Escribana. Hay un sello que dice: Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 3 de Noviembre de 1988. Sr. Sub Director de División. El proyecto de estatutos de WELSOLEN SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N.º 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º. de la Ley N.º 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Gabriela L. Marcuzzo Izzi, Administrativo V.

Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 15 de Noviembre de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarria. Vº Bº el Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4º. Turno. Entrada: 24 Nov. 1988. Salida: 25 Nov. 1988. Vista N.º 7249. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, noviembre 24/988. Marcelo Brovia. Fiscal Letrado 4º. T.

6933.— Montevideo, noviembre 28 de 1988. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 5.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Dra. Sara E. Diez de Mazzotti. Juez.- Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

Montevideo, 5 de diciembre de 1988. Con esta fecha notifiqué en la Oficina a H. Prieto del auto 6933 quien firma para constancia. Hugo Prieto.- Nora A. Annunziatto.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original del mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho de los autos tramitados ante esta sede caratulados: "WELSOLEN S.A." Estatutos, Ficha V/182/88 y que he tenido a la vista. Se hace constar que el auto número seis mil novecientos treinta y tres se notificó al interesado el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 9.12.88 con el N.º 729 al Fº 4612 v del LºNº 2 de Estatutos. Se pagó el Impuesto Ley N.º 15.767 Recibo N.º 885820 de fecha 26.10.88. Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Diciembre de 1988. Esc. Cristina Cervini - Actuaria Subrogante.

N$ 80.100 — 03705 — 1 pub.

---

## ALISARDO S.A.

Soriano 887 P. 4º. Esc. 10

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo quinto Turno, se hace saber que "ALISARDO SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado

la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto.

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese "ALISARDO SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra, y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

**Capital**

Art. 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.oo (Nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 12.000.000.- (nuevos pesos doce millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 50.000.000.-

**Directorio**

Artículo 4º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6 El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha del balance, cumpliéndose las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

Artículo 8º. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocarán el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11 La asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

**Transitorio**

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a la Srta. Marisa González y/o Hugo Prieto.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. Montevideo, 21 de setiembre de 1988. Miguel Rozemblum. Daniel A. Pérez. Marisa González.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Daniel Pérez y Marisa González, que firman "Miguel Rozemblum", "Daniel A. Pérez" y "Marisa González", uruguayos, mayores de edad, casado en únicas nupcias con Eva Cukierman y solteros respectivamente, domiciliados en Soriano 887 P. 4º. Esc. 10, de mi conocimiento. Previa lectura del documento que antecede, se ratifican y firman en el lugar y fecha indicados. En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho.

Hay un signo notarial. Hay una firma que dice: Esther Rozaner Perelman, Escribana. Hay un sello que dice: Esther Rozaner Perelman, Escribana.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. Montevideo, 3 de Noviembre de 1988. Sr. Sub Director de División. El proyecto de estatutos de ALISARDO SOCIEDAD ANONIMA, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley N.º 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el Art. 3º. de la Ley N.º 15.791 de fecha 13 de diciembre de 1985. Saluda a Ud. muy atte. El Inspector de Hacienda. Juan Ma. Rocca.- Inspector Ayudante I.

Inspección General de Hacienda. Div. Soc. Anónimas. Montevideo, 15 de Noviembre de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº el Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de 4º. Turno. Entrada: 24 Nov. 1988. Salida: 25 Nov. 1988. Vista N.º 7236. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, noviembre 24/988.- Marcelo Brovia. Fiscal Letrado 4º. T. 6928.— Montevideo, noviembre 28 de 1988. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 5.000.- Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. Dra. Sara E. Diez de Mazzotti. Juez. Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

Montevideo, 5 de diciembre de 1988. Con esta fecha notifiqué en la Oficina a H. Prieto del auto 6928 quien firma para constancia. Hugo Prieto. - Nora A. Annunziatto.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original del mismo tenor que luce a fojas siete, siete vuelta y ocho de los autos tramitados ante esta sede caratulados: "ALISARDO S.A.". Estatutos, Ficha V/171/88 y que he tenido a la vista. Se hace constar que el auto número seis mil novecientos veintiocho se notificó al interesado el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 9.12.88 con el N.º 722 al Fº 4563 v del Lº Nº 2 de Estatutos. Se pagó el Impuesto Ley N.º 15.767 Recibo N.º 886103 de fecha.- Fernando Silvestri. Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de Diciembre de 1988. Esc. Cristina Cervini - Actuaria Subrogante.

N$ 80.100 — 03707 — 1 pub.

**FORT KNOX S.A.**

**Plaza Independencia 822/801**

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno**

**Inscripción de Estatutos**

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno, Dra. Mabel Acosta se hace saber que "FORT KNOX SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º.- Regida por la Ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º, se constituye "FORT KNOX SOCIEDAD ANONIMA".
Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro o fuera del país.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º.- Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (dólares cincuenta mil).
El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
Artículo 5º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.
Artículo 6º.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará Memoria, Balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.
Artículo 8º.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.
Artículo 9º.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.
Artículo 10º.- La Asmblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las Srtas. Vera Lima o Alicia Miguelez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas.
Montevideo, 20 de Octubre de 1987.
Isidoro Wainstein, Ruben Weiszman, Víctor Meerovich.
Certifico que: A) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Isidoro Wainstein, oriental, casado en únicas nupcias con Dina Knaster, Ruben Weiszman, oriental casado en únicas nupcias con Susana Wurzel y Víctor Meerovich, oriental, casado en únicas nupcias con Margarita García, todos domiciliados en Plaza Independencia 822 esc. 801, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. B) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 259.00 por dólar.
En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de Octubre de 1987.
Juan Clouzet Fernández - Escribano.
5688 - Montevideo, 13 de Octubre de 1988.
Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley de 2 de Junio de 1893. Inscríbanse, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000.00) archívese.
Mabel Acosta - Gladys Paiva Pacheco.
La resolución fue notificada con fecha 17 de Octubre de 1988.
Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Inscripto el 15 de Noviembre de 1988 con el Nº 602 al Fº 3854 v. del Libro Nº 2 de Estatutos.
Esc. Gerardo G. Marichal García.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 22 de Noviembre de 1988.
Esc. Gladys Paiva Pacheco.-Actuaria.-

N$ 91.200.00 - 36372 - 1 Pub.

---

**FORBEX SOCIEDAD ANONIMA**

**Plaza Independencia 822/801**

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimonoveno Turno, Dra. Mabel Acosta se hace saber que "FORBEX SOCIEDAD ANONIMA" ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º.- Regida por la Ley Nº 11 073 en especial su artículo 7º, se constituye "FORBEX SOCIEDAD ANONIMA".
Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e

industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con Ley Nº 11.073, art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º.- Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 50.000.00 (dólares cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remunerción. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Artículo 5º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 6º.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará Memoria, Balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 8º.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 9º.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% del capital integrado.

Artículo 10º.- La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11º.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y/o a las Srtas. Vera Lima o Alicia Miguelez. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas.

Montevideo, 20 de Octubre de 1987.

Isidoro Wainstein, Ruben Wiszman, Víctor Meerovich.

Certifico que: A) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los Señores Isidoro Wainstein, oriental, casado en únicas nupcias con Dina Knaster, Ruben Wiszman, oriental casado en únicas nupcias con Susana Wurzel y Víctor Meerovich, oriental, casado en únicas nupcias con Margarita García, todos domiciliados en Plaza Independencia 822 esc. 801, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. B) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 259.00 por dólar.

En fe de ello y a solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Juan Clouzet Fernández - Escribano -

5687 - Montevideo, 13 de Octubre de 1988.

Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley de 2 de Junio de 1893. Inscríbanse, publíquense y comuníquense. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000.00) archívese.

Mabel Acosta - Gladys Paiva Pacheco -

La resolución fue notificada con fecha 17 de Octubre de 1988.

Registro Público y General de Comercio - Montevideo -

Inscripto el 15 de Noviembre de 1988 con el Nº 603 al Fº 3862V del Libro Nº 2 de Estatutos. Esc. Gerardo G. Marichal García.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 22 de Noviembre de 1988.

Esc. Gladys Paiva Pacheco - Actuaria -

N$ 92.400 - 36373 - 1 Pub.

---

## VENTSUR S.A.

### Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que VENTSUR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º.- Regida por la Ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º se constituye "VENTSUR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos de computación, automotriz, carne, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, plástico, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00

cada una, será de U$S 40.000.00 (dólares cuarenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 1.000.000.00.

Artículo 4º.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplente de los miembros del Directorio.

Artículo 6º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar, o ser representados por un director, o tercero, o por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7º.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes, o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8º.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes de cada balance y considerará Memoria, Balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representan el 30% del capital integrado.

Artículo 10º.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos, tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11º.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12º.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13º.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Elizabeth Rondán. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.

Montevideo, Abril 15 de 1988.

Chopitea, A. Lavignasse, María Cristina Chiesa.

Graciela Di Paublo - Escribana.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento: Ramón Emilio Chopitea, casado en únicas nupcias con Nelly Merglen, Alicia Lavignasse, soltera y María Cristina Chiesa, casada en únicas nupcias con Sergio Frugoni, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la Avenida Dieciocho de Julio número mil cuarenta y cuatro apartamento ciento tres, quienes previa lectura del documento que antecede les hice lo otorgaron y firmaron ante mí. II) El tipo comprador del Banco República, hoy es a todos los efectos nuevos pesos trescientos veintitrés por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Sobrerraspados: Certifico que pertenecen, únicas, Avenida; valen.

Graciela Di Paublo - Escribana -

4191 - Montevideo, 31 de Agosto de 1988.

Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público.

Apruébanse los estatutos de "VENTSUR S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.280 del 2 de Junio de 1988.

Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.

Olga Conhenanza Haedo, Dr. Alberto Pérez Delgado.

La resolución fue notificada el 20 de setiembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio.

Inscripto el 19 de octubre de 1988, con el Nº 500 al Folio 3183 del Libro Nº 2 de Estatutos.

Hay una firma ilegible.

Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García - Escribano-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

N$ 80.100.00 - 36958 - 1 Pub.

---

## GEA S.A.

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que "GEA SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º.- Regida por la Ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º se constituye "GEA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos de computación, automotriz, carne, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, plástico, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (dólares cuarenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 1.000.000.00.
Artículo 4º.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionista o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplente de los miembros del Directorio.
Artículo 6º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar, o ser representados por un director, o tercero, o por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.
Artículo 7º.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes, o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Artículo 8º.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes de cada balance y considerará Memoria, Balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representan el 30% del capital integrado.
Artículo 10º.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos, tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reunido todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.
Artículo 11º.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.
Artículo 12º.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13º.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Elizabeth Rondán. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.
Montevideo, Abril 15 de 1988.
Chopitea, A. Lavignasse, De Castro Pérez.
Graciela Di Paublo - Escribana.
Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento: Ramón Emilio Chopitea, casado en únicas nupcias con Nelly Merglen, Alicia Lavignasse, soltera y Alfredo de Castro Pérez, casado en segundas nupcias con María Carolina Boix Larriera, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la Avenida Dieciocho de Julio número mil cuarenta y cuatro apartamento ciento tres, quienes previa lectura que del documento que antecede les hice lo otorgaron y firmaron por ante mí. II) El tipo comprador del Banco República, hoy es a todos los efectos de nuevos pesos trescientos veintitres por dólar.
En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho.
Graciela Di Paublo - Escribana -
4205 - Montevideo, el de agosto de 1988.
Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público.
Apruébanse los estatutos de "GEA S.A.".
Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.280 del 2 de Junio de 1988.
Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.
Olga Condenanza Haedo, Dr. Alberto Pérez Delgado.
La resolución fue notificada el 20 de setiembre de 1988.
Registro Público y General de Comercio.
Inscripto el 19 de octubre de 1988, con el Nº 497 al Folio 3156 del Libro Nº 2 de Estatutos.
Hay una firma ilegible.
Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García - Escribano-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

N$ 81.000.00 - 37090 - 1 Pub.

---

**SPEER S.A.**

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que "SPEER SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º.- Regida por la Ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º se constituye "SPEER SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos de computación, automotriz, carne, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, plástico, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en el país, siempre que su activo en el

mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (dólares cuarenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 1.000.000.00.

Artículo 4º.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionista o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplente de los miembros del Directorio.

Artículo 6º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar, o ser representados por un director, o tercero, o por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7º.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes, o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8º.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes de cada balance y considerará Memoria, Balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representan el 30% del capital integrado.

Artículo 10º.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos, tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11º.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12º.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13º.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Elizabeth Rondán. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.

Montevideo, Abril 15 de 1988.

Chopitea, A. Lavignasse, María Cristina Chiesa.

Graciela Di Paublo - Escribana.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento: Ramón Emilio Chopitea, casado en únicas nupcias con Nelly Merglen, Alicia Lavignasse, soltera y María Cristina Chiesa, casada en únicas nupcias con Sergio Frugoni, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la Avenida Dieciocho de Julio número mil cuarenta y cuatro apartamento ciento tres, quienes previa lectura que del documento que antecede les hice lo otorgaron y firmaron por ante mí. II) El tipo comprador del Banco República, hoy es a todos los efectos de nuevos pesos trescientos veintitres por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Sobreraspados: Certifico, que, pertenecen, únicas, Avenida; valen.

Graciela Di Paublo - Escribana -

4207 - Montevideo, 31 de agosto de 1988.

Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público.

Apruébanse los estatutos de "SPEER S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.280 del 2 de Junio de 1988.

Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.

Olga Condenanza Haedo, Dr. Alberto Pérez Delgado.

La resolución fue notificada el 20 de setiembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio.

Inscripto el 19 de octubre de 1988, con el Nº 499 al Folio 3174 del Libro Nº 2 de Estatutos.

Hay una firma ilegible.

Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García - Escribano-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

N$ 81.000.00 - 37091 - 1 Pub.

---

## VENTNOR S.A.

### Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, Dr. Alberto Pérez Delgado, se hace saber que "VENTNOR SOCIEDAD ANONIMA", ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º.- Regida por la Ley Nº 11.073 en especial su artículo 7º se constituye "VENTNOR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos de computación, automotriz, carne, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, plástico, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación,

comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, en el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de U$S 40.000.00 (dólares cuarenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 1.000.000.00.

Artículo 4º.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionista o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplente de los miembros del Directorio.

Artículo 6º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar, o ser representados por un director, o tercero, o por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7º.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes, o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 8º.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes de cada balance y considerará Memoria, Balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, o accionistas que representan el 30% del capital integrado.

Artículo 10º.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos, tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11º.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12º.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13º.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Elizabeth Rondán. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas.

Montevideo, Abril 15 de 1988.

Chopitea, A. Lavignasse, María Cristina Chiesa.

Graciela Di Paublo - Escribana.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento: Ramón Emilio Chopitea, casado en únicas nupcias con Nelly Merglen, Alicia Lavignasse, soltera y María Cristina Chiesa, casada en únicas nupcias con Sergio Frugoni, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en la Avenida Dieciocho de Julio número mil cuarenta y cuatro apartamento ciento tres, quienes previa lectura que del documento que antecede les hice lo otorgaron y firmaron por ante mí. II) El tipo comprador del Banco República, hoy es a todos los efectos de nuevos pesos trescientos veintitres por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Sobreraspados: Certifico, que, pertenecen, únicas, Avenida; valen.

Graciela Di Paublo - Escribana -

4208 - Montevideo, 31 de agosto de 1988.

Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público.

Apruébanse los estatutos de "VENTONOR S.A.".

Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley Nº 2.280 del 2 de Junio de 1988.

Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.

Olga Condenanza Haedo, Dr. Alberto Pérez Delgado.

La resolución fue notificada el 20 de setiembre de 1988.

Registro Público y General de Comercio.

Inscripto el 19 de octubre de 1988, con el Nº 501 al Folio 3192 del Libro Nº 2 de Estatutos.

Hay una firma ilegible.

Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García - Escribano-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

N$ 81.000.00 - 37092 - 1 Pub.

---

INTERNATIONAL PETROCHEMICAL AND CHEMICAL TRADING S.A.

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital Décimonoveno Turno, se hace saber que "INTERNATIONAL PETROCHEMICAL AND CHEMICAL TRADING S.A.", Ficha 93/88, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo, Domicilio

Artículo 1º.- Regida por la Ley Nº 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye: "INTERNATIONAL PETROCHEMICAL AND CHEMICAL TRADING SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º.- Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, electrotecnia, extractiva, fibras sintéti-

cas, hotelería, joyería, madera, marítima, metalúrgica, minerales, minería, papel, pesca, petroquímica, plástico, química, televisión, textil, transportes, turismo, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestar servicios en general, realizar asesorías de empresas así como consultoría en proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley Nº 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S1.00 (un dólar) cada una, será de U$S 60.000.00 (sesenta mil dólares norteamericanos).

El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares U$S 10.000.000.00.

Artículo 4º.- En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Artículo 5º.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.
La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Artículo 6º.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex.
Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente.

Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Artículo 7º.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos como estime conveniente; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera Asamblea de Accionistas a realizar; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.
Artículo 8º.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representará a la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9º.- La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Artículo 10º.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Artículo 11º.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la Ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Artículo 12º.- La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios;

B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones; D) En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica, que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.

Transitorio

Artículo 13º.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Sra. María Emilia Dutra Rifas. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas.

Montevideo, catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho.
Jorge E. Revello.- Vilma Magno de Revello.- Jorge A. Revello.
Marta Valsecchi, Escribana Pública,

Certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento: Jorge Enrique Revello y Vilma Aurora Magno de Revello, casados entre sí en únicas nupcias, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Argentina Nº 4.757.602 y Nº 4.723.965 respectivamente, y Jorge Adrian Revello, soltero Cédula de Identidad Policía Federal Argentina Nº 9.123.762, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en calles Gorlero y 19, Edificio "Bahía Palace" Apartamento 803, Punta del Este, departamento de Maldonado; quienes otorgaron ante mí el documento precedente, previa lectura que del mismo les hice; II) Que la cotización del dólar estadounidense, tipo de cambio comprador del Banco República, asciende a la fecha a la suma de N$ 346,50 (nuevos pesos trescientos cuarenta y seis con 50/100) por unidad.
En fe de ello a solicitud de los firmantes y para su presentación ante oficinas públicas, expido la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho.
Marta Valsecchi. Escribana.

5487 - Montevideo, 5/10/88.
Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los arts. 3 y 4 de la Ley de 2 de junio de 1893. Inscríbase, publíquese y comuníquese.
Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$ 15.000.00), archívese.
Mabel Acosta. Juez. Gladys Paiva. Actuaria.
La precedente resolución fue notificada el 14 de octubre de 1988.
Registro Público y General de Comercio.
Inscripto el 3 de noviembre de 1988 con el Nº 578 al Fº 3695 del Lº Nº 2 de Estatutos.
Gerardo G. Marichal García. Escribano.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 28 de noviembre de 1988.

N$ 84.000.00 - 37330 - 1 pub.